

# **EUSKARIANA**

*(NOVENA SERIE)*

## **NABARRA EN SU VIDA HISTÓRICA**

**SEGUNDA EDICIÓN  
(CORREGIDA Y AUMENTADA)**

POR

**ARTURO CAMPIÓN**

Presidente honorario de la Sociedad de Estudios Vascos  
Académico de número de la Academia de la Lengua Vasca  
Académico correspondiente de la R. Academia de la Historia  
Académico correspondiente de la R. Academia de Ciencias  
Morales y Políticas. Académico correspondiente de la Real  
Academia Española (sección Vasca)  
Presidente de la Sociedad Euskal-Esnalea

---

**EUSKAL-ERRIAREN ALDE**

---

PAMPLONA  
IMPRENTA Y LIBRERÍA DE J. GARCÍA  
calle Estafeta, núm. 31



**NABARRA EN SU VIDA HISTÓRICA**



# EUSKARIANA

(NOVENA SERIE)

## NABARRA EN SU VIDA HISTÓRICA

SEGUNDA EDICIÓN

(CORREGIDA Y AUMENTADA)

POR

ARTURO CAMPIÓN

Presidente honorario de la Sociedad de Estudios Vascos  
Académico de número de la Academia de la Lengua Vasca  
Académico correspondiente de la R. Academia de la Historia  
Académico correspondiente de la R. Academia de Ciencias  
Morales y Políticas. Académico correspondiente de la Real  
Academia Española (sección Vasca)  
Presidente de la Sociedad Euskal-Esnalea

---

BUSKAL-ERRIAREN ALDE

---

PAMPLONA

IMPRENTA Y LIBRERÍA DE J. GARCÍA  
calle Estafeta, núm. 31

4908





## ADVERTENCIA PRELIMINAR

*Por fin me rindo a las numerosas exhortaciones que me han sido dirigidas para que publicase aparte, desglosado de la extensa Geografía General del País Vasconavarro, mi trabajo rotulado Nabarra en su vida histórica.*

*No he complacido más pronto a mis incitadores, porque titubeaba acerca de la mejor manera de corresponder a la benevolencia de ellos. Rara es la obra histórica, aunque sólo se explaye dentro de los breves límites de un compendio, aunque no aspire a mayor cosa, como acontece con la mía, sino a merecer el nombre de mera orientación histórica, verídica y nacional, rara es la obra histórica cuya nueva edición pueda mostrar su gratitud al público repitiendo literalmente la primera.*

*Cierto; materiales, para triplicar y cuatriplicar con substancia su volumen, no me faltaban, puesto que la historia de Nabarra ha sido, sin tregua, objeto preferente de mis investigaciones. Pero en la misma proporción que hubiese aumentado la materia de mi libro, habría éste perdido sus más ponderadas notas: rapidez del relato, vigor del estilo, sobria claridad del comentario.*

*En esta nueva edición he procurado mantener el texto, purgarle de errores, y ampliarle sin alterar su nativa naturaleza, de suerte que lo nuevo no sea una arbitraria añadidura, sino que se le encuentre indicado o presentido en lo viejo. Quiero que digan: el niño se ha acercado a la talla del hombre; de ninguna manera: otro hombre ocupa el puesto del niño.*

*El texto de hoy es el texto de ayer, salvo retoques de poca monta. Taché los pocos yerros advertidos al leerle y releerle; mudé las palabras y las frases que ponían figura de error al aserto que en su esencia era verdadero, o le hacían confuso, o le expresaban confusamente. Mirando a la lógica y a la claridad, cambié el lugar de alguna cláusula, o la suprimí si era viciosa su redacción.*

*Mas, como sacar a luz una edición segunda, me parecía redundancia injustificable de no salir enriquecida su materia histórica, la he exornado con ampliaciones, ora interpoladas en el texto, ora encomendadas a párrafos, capítulos o apéndices añadidos, según lo pidiesen la particular importancia o interés de ellas.*

*Nabarra, constituida por una raza originaria, la baska; condensada en un pueblo particular, el nabarro; exteriorizada, dentro del tiempo y del espacio, por una nacionalidad peculiar cuya forma política fue el Reino pirenaico, tenía derecho perfecto a continuar su vida histórica. Cuanto contribuyó a desenvolver, perfeccionar y conservar esa vida, me ha parecido bueno y laudable: al revés, cuanto propendió a disminuirla, enflaquecerla, ponerla en peligro o destruirla, execrable y nefasto.*

*El mal estado de mi vista levantaba obstáculos casi insuperables a la publicación de este libro. Gracias a la cariñosa ayuda de mis buenos amigos D. José de Zalba y D. Pedro de Navascués (G. B.) se han evacuado citas, compulsado textos y copiado documentos que han hecho posible la por mí deseada mejora de esta edición. Reciban el testimonio público de mi agradecimiento.*

Emilia-enea, Ategorrieta, 4 de agosto 1925.





## NABARRA EN SU VIDA HISTÓRICA

Circunstanciadamente acaba de describirnos la Geografía el aspecto físico de Nabarra. <sup>1</sup> Conocemos ya por ella la calidad del suelo, la estructura de las rocas, el encumbramiento de los montes, la distribución de las sierras, la maraña de los valles, el curso de los ríos, el ensanchamiento de las riberas, el aspecto de los campos, la clase de los cultivos y productos naturales, los nombres de los poblados y despoblados. Conocemos con puntualidad el escenario —por algunos filósofos puesto en el predicamento de verdadero *autor* del drama— el escenario donde se mueve el actor que representa el no aprendido papel de la vida histórica, vertiendo sangre y derramando lágrimas, entreverando dolores largos y alegrías breves, oscilando sin parar entre los esplendores de la apoteosis y las lobregueces de la ignominia.

Ese actor en Nabarra es el Baskón.

### LOS BASKONES

Los Baskones son los progenitores y predecesores de los actuales nabarros, a la vez que los únicos representantes históricamente conocidos, en la antigüedad clásica, del pueblo basko moderno. A los alabeses, bizkaínos y gipuzkoanos suele reputárseles incluidos en los Bárdulos, Carietes o Caristas y Au-

<sup>1</sup> Este trabajo vio primeramente la luz pública en la "Geografía General del País Vasco-Navarro," dirigida por Francisco Carreras y Candi. Provincia de Navarra, por Julio Altadill. Barcelona. Establecimiento editorial de Alberto Martín..... (S. A.), págs. 381-513.

trigones. Pero el caso es muy dificultoso, porque los nombres de las poblaciones pertenecientes a esas tres tribus forman dos grupos: el primero, francamente céltico, y el segundo, aunque muy sospechoso de keltismo, susceptible además de etimologías euskarianas más o menos plausibles.

Probablemente, una tribu baskona que tomó o recibió el nombre de Bárdulos, desde las cercanías de San Sebastián se extendió por las costas gipuzkoanas, e internándose al hilo del Oria y del Urola llegó al pie de las sierras de San Adrián y de Aránzazu, las trasmontó y tomó asiento en la meseta alabesa, haciéndose confinante de los Baskones propiamente dichos, hasta aproximarse al Ebro, donde acaso los Bardyetes o Bardyalos dan razón de la tribu emigradora. Más tarde, la oleada céltica le disputó costa, valles y meseta, logrando arraigar en ésta y en el valle del Ebro; algo, tal vez, en aquélla, y nada, verosíblemente, en los valles interiores gipuzkoanos. A los Carietes o *Karistoi* se les podría conceder, a todo tirar, según cierto texto de Ptolomeo (II, 6, 8) que puede contrarrestarse con otro de Mela (III, 1, 15), la desembocadura del río Deva en Gipuzkoa y algún pequeño solar en la llanada alabesa. Los Autrigones tocaban los límites septentrionales y occidentales de Bizkaya, pero caían, casi totalmente, fuera del territorio hoy baskongado. Ni ellos ni los Carietes pertenecen a la estirpe euskariana, aunque por ventura llevasen sangre de ella en las venas y hubieran ocupado territorios en donde los Euskaldunas les precedieron.<sup>2</sup>

La doctrina común entre los escritores franceses asevera que los Baskos de Francia provienen de una

<sup>2</sup> Vid. el capítulo XV de la tercera parte de mis *Orígenes del pueblo euskaldún—Celtas, Iberos y Euskaros*, "Bol. de la Com. de Monum. Hist. y Artíst. de Navarra", 2.<sup>a</sup> época, números 1, 2, 3 y 4, año 1910, y 1, 1911. Allí estudié el asunto a la luz de los textos clásicos y de la lingüística.

emigración de Baskones ocurrida a fines del siglo VI, según lo acredita un texto del Turonense. Pero esta doctrina es errónea: mucho antes de esta invasión hubo Baskones en Francia.

El nombre que a nosotros mismos nos damos los Baskos es el de *Euskaldunak*. Proviene de *euskara*, nombre de nuestro idioma; literalmente, «manera, modo del *Eusk(o)*». *Euskaldunak* equivale a «los que tienen o poseen el euskara (baskuenze)». Los latinos nos llamaron *Vascones*: de aquel idioma pasó a los modernos. De dónde le sacaron los escritores clásicos? Antes, los euskarólogos, unánimemente replicaban: de *basoko*, «selvático, hombre del bosque». Mas no consta que nunca los Baskos, o parte de ellos, se haya denominado con ese apelativo, con sentido nacional. Esto no quiere decir que en determinadas regiones o comarcas no se hayan dado nombres de formación análoga a la del supuesto *basoko* (basko); así, por ejemplo, existe la palabra *larreko*, con la que se designa a los que habitan en las bordas y caseríos de los lugares altos y apartados; *larreko* viene a significar algo así como montaraz, silvestre, rústico, etc.

Hoy la opinión reinante es que *Vascones*, es una adaptación latina de *Euskaldunak*. *Vasco* y *Eusko* se parecen muchísimo; sobre todo, parando la atención en que *vas-* (latino) sonaba *uas-*, y tampoco quedan sin notoria semejanza *Vascones* y *Euskaldunak*. No es seguro que en aquella época los Baskos se valiesen del vocablo compuesto *Euskaldunak* para nombrarse a sí mismos. En Aquitania encontramos la tribu de los *Ausci* (Plinio), *Ausxioi* (Strabón), que bien pudiera indicarnos un nombre nacional más sencillo, *Eusk-* (mas una terminación vocálica), elemento fundamental de *Euskaldún* y *euskara*. En este caso la *n* de *Vascones* sería flexional. Mr. d'Avezac abrió el camino a estas etimologías; derivó *Vascones* directamente de un hipoté-

Biblioteca F.

tico *Uaskaldunes*.<sup>3</sup> Los escritores francos de los siglos VIII y IX escribieron *Wascones* y *Wasconia*. La *w* sonaba *v* gutural, de donde provino la introducción de una *g*, y por consiguiente, las formas *Gascuigne*, *Gascuainz*, antecesores de *Gascoigne* y *Gascons*, aplicadas a la segunda Baskonia (ultrapirenaica) y a sus habitantes.

Recientemente, un autor (Mr. Philipon) en su obra *Les Ibères* (pág. 29), contra el común sentir de los doctos, afirmó que no existe ninguna relación étnica entre los *wascones* o gascones y los euscarianos, impropriamente llamados *vascos*. Suya es también otra afirmación tan estupenda como ésta: que los baskones nunca han hablado el euskara, ni los euskarianos se han dado a sí mismos el nombre de baskos. (Id. id.) El radical *eusk-* late vigorosamente en los nombres de baskones y baskos, nombres inquestionablemente dimanados del radical castizo *eusk-*.

El nombre de *Vasconia* no es conocido de los escritores anteriores a la época de Augusto. El primero que escribió *Vascones* parece haber sido Salustio, coetáneo de César. Esto no significa que hasta entonces no habría llegado a España esa estirpe, como piensan algunos modernos, confundiendo el conocimiento de las cosas con la novedad de ellas. Rufus Festus Avienus, en su *Ora maritima*, v. 225<sup>4</sup> al hablar del Ebro, dijo: *Quod inquietos Vasconas prælabitur*. Esta noticia pudiera ser de fecha muy remota. El versificador del poema, aunque moderno, pues escribía el año 366 de C., tomó sus datos de un antiquísimo periplo fenicio, divulgado por un escritor griego desconocido entre los años 530 y 500 a. de C., y acaso también de otro, poco menos vetusto, del príncipe cartaginés Himilcon, que a principios del siglo V circunnavegó las costas ibéricas.

<sup>3</sup> Vid. Duboisin; Ant. ib. en Rev. Euskara, III, 1880, p. 172.

<sup>4</sup> En la edición de Barcelona, 1922, por Schulten y Gimpera, es el núm. 172.

Entonces, según piensan autores de nota, los hombres del Mediterráneo tuvieron su primer contacto con los Baskones de la marina atlántica; después se pusieron al habla con los de las montañas, cuando los mercaderes establecieron relaciones, mediante una vía comercial, entre el Océano y el Mar Interior. La noticia de Avienus, verosímilmente, es de origen muy antiguo, sí; pero la humorada de transcribir «en verso una descripción arcaica de las costas europeas» suscitará siempre la sospecha de interpolaciones anacrónicas achacables al compilador.

La genealogía de los Baskones es un misterio que nunca acaba de esclarecer la Historia, ni aun auxiliada por esos modernos y flamantes instrumentos exploradores que se llaman arqueología y antropología prehistóricas y protohistóricas, etnografía y paleontología lingüística. Barájasela comúnmente con el problema ibérico, asemejándose en esto al mar el baskoiberismo; al mar, que tiene su flujo y reflujo. Plinio (H. N., 3, 8) nos ha transmitido una noticia de la cual hacen mucho aprecio los modernos: *In universiam Hispaniam M. Varro pervenisse Iberos et Persas et Phænices Celtasque et Pœnas tradit.* [Marco Varrón asegura que llegaron a toda España los Iberos, Persas, Fenicios, Keltas y Cartagineses.] Los Persas dominaron el mundo oriental, y su imperio se dilató desde la India al Danubio, y del Turquestán a la Nubia. Los pueblos hispanos sometidos a los fenicios y cartagineses vinieron a estarlo al poder de los dominadores iránicos. Fueron vasallos de vasallos. Entendida de este modo la presencia de los Persas, y no cual invasión armada y copiosa, la síntesis histórica del *vir Romanorum eruditissimus*, sin duda es exacta. Los Baskones, atendiendo a su idioma, que es el rasgo más famoso y paladino de ellos, no son Iranios, ni Fenicios, ni Keltas, ni Cartagineses: por tanto, o son Iberos, o forman parte de las razas aposentadas en la Penín-

sula antes de abrirse el período de las invasiones históricas, único al que podía referirse Varrón. Y puesto que «el pleito finca en tal estado», ahí le dejaremos nosotros, planteado en sus términos esenciales.<sup>5</sup> Los escritores clásicos nos mostraron, al paso, ciertos rasgos del genio y condición de los Baskones, pero no bastan para pintar, con todos ellos reunidos, un retrato de cuerpo entero. Strabón describió largamente a los montañeses del noroeste; pero no es evidente que también los incluyera en la descripción: «Este es el género de vida de todos los montañeses, y según lo he advertido ya, comprendo debajo de esta denominación a los diferentes pueblos que coronan el lado oriental de la Iberia, hasta el país de los Vascones y el monte Pyrene; es a saber, los Galaicos, los Astures y los Cántabros, todos los cuales, efectivamente, viven con uniformidad...» (*Geographie* de Strabón, trad. nouv. par Mr. Amédée Tardieu, deux. ed., 1894, I, lib. III, cap. III, número 7, p. 255.<sup>6</sup>)

En cuanto al género de vida, he aquí las palabras del geógrafo, trascritas del párrafo séptimo: «Todos

<sup>5</sup> Con toda escrupulosidad lo examiné en los *Orígenes del Pueblo Euskaldún*.

<sup>6</sup> "Talis ergo est vita montanorum eorum qui septentrionale Hispaniæ latus terminant, Gallaicorum, et Asturum, et Cantabrorum, usque ad Vascones et Pyrenem; omnes enim eodem vivunt modo..."—Esta traducción latina del pasaje de Strabón la traen el P. Flórez (*La Cantabria*), el P. Moret (*Invest. Hist.*), y otros muchos autores, con levísimas variantes. La traducción francesa de Tardieu difiere más. El texto de la edición francesa lo adoptó el traductor, tomando por su cuenta las correcciones y restituciones de Groskurd, Kramer y Piccolos, las *Vindiciæ Strabonianæ* de Meineke, y el *Index variorum lectionis* de Ch. Müller; es, por tanto, excelente, y la traducción parece esmerada. Sin duda, el calificativo de *oriental*, aplicado a la región donde habitaban los Gallegos, Asturianos y Cántabros, es una errata de imprenta no salvada, o un *lapsus* del copista. Carezco de texto griego para el cotejo.

estos montañeses son sobrios; sólo beben agua, y duermen sobre el suelo; llevan los cabellos largos y sueltos, a estilo de las mujeres; mas si han de pelear luego se ciñen la frente con una venda. Se alimentan comúnmente de macho cabrío... Las tres cuartas partes del año, bellotas de roble es el mantenimiento, las cuales, secas y majadas, sirven para hacer pan... Cerveza de cebada es la bebida diaria. El vino escasea, y el poco le consumen los convites familiares, a que son muy aficionados esos pueblos. En vez de aceite, manteca. Siéntanse a comer según la edad y dignidad. Corren los manjares de mano en mano. Sin interrumpir la bebida, los hombres se ponen a bailar, ora en coros al son de la flauta y la trompeta, ora brincando uno por uno, en porfía de quién da el brinco más alto y cae después con mayor gracia sobre las rodillas. En Bastetania las mujeres bailan mezcladas con los hombres, enfrente de su pareja, a la que, ahora sí, ahora no, dan las manos. Todos los hombres visten ropas negras, y puede decirse que no se quitan los *sayos*, y los tienden, para dormirse, sobre las camas de paja seca. Estas capas, como las de los Keltas, son de lana burda o pelo de cabra. En cuanto a las mujeres, sólo llevan capas y vestidos de color y de telas floreadas. Peñas arriba, no usan de moneda; el comercio es de cambio, o cortan a pedacitos una plancha o lámina de plata, y ellos son el dinero. A los criminales condenados a muerte, los despeñan, y a los parricidas, los apedrean; pero lejos de la frontera... Exponen los enfermos al público, como los Asirios, por aconsejarse de quienes hubiesen padecido enfermedad análoga... Hasta la expedición de Bruto usaron barcas de cuero...»

La frase inicial del párrafo 7 «Todos estos montañeses», directamente se refiere a los Lusitanos y Artabros, de quienes acababa de hablar en los § 3, 4, 5 y 6, aunque al final del 7 se amplía el calificativo a los Galaicos, Astures y Cántabros. Mas de los Bas-

kones trata Strabón en el siguiente capítulo, o sea el LV, § 10, después de describir la costa ibérica del Mediterráneo; por eso entiendo yo que la frase arriba citada, «hasta el país de los Vascones», tiene sentido exclusivo. Esto no se opone a que los Baskones montañeses compartieran esas costumbres por influjo del cielo, el suelo y el estado de la civilización, sino que más bien el geógrafo se acordaba de los Baskones de las ciudades y llanuras, hasta cierto punto incursos en la *romanidad*. Confirmanlo el color negro del traje, en documentos muy posteriores notado, y el baile masculino, que aun en nuestros días perdura y se llama *mutill-dantz*a. La carne de la alimentación supongo yo que sería la del cordero y del cerdo — el cabrito le comen los de la Ribera; — la bebida, la sidra o *sagardua*, cuyo nombre, por indígena, denota antiquísimo cultivo del manzano; el pan lo amasarían con harina de mijo — *arto*, en baskuenze, posteriormente aplicado al maíz; — las bellotas del país no son comestibles. La flauta, o *chistu*, aun suena.

Por interpretación suele extenderse a los Baskones el culto del Dios «sin nombre», y los ritos del plenilunio que el geógrafo de Amasea atribuyó a los Keltíberos y sus vecinos del Norte (lib. III, cap. IV, § 26). El nombre de «Dios» *Urzi* («trueno») que Aymeric Picaud recogió en el siglo XII (*Codex Compostellanus*); el de la «luna» *goiko* (ronkalés), patente en *Jaun Goikoa* («el Señor la luna»), o *Jaun Goikokoa*, si hubiera contracción («el Señor de la luna»); los del «jueves» *orzegun*, literalmente «día del cielo», y del «viernes» *orzirala*, cuyo primer componente parece ser *orzi*, variante de *urzi*, nos indican que los Baskones profesaban una religión naturalista. Según Lampridio, practicaban las artes de la agorería.<sup>7</sup> Numerosas lápidas votivas de

<sup>7</sup> Al ponderar la afición de Alejandro Severo a ellas, dice: *Orneoscopus magnus, ut et Vascones Hispanorum et Pannonio-*



Aquitania contienen nombres de aspecto francamente basko; por ejemplo: *Abelioni* (dat.), *Abelliono* (idem); *Aherbelste deo*; *Andarta*; *Andossus*; *Aste Iffunx deo*; *Baicorixo deo*; *Ese deo*; *Erge deo*; *Garri deo*; *Isuberrixo*; *Iffumber(o)*; *Larraso*; *Leherenni Marti*; *Leherenno deo*; *Lelhunno Marti*; *Urnia*, ☉, ☉. [Vid. Hübner, *M. L. I. Indices*; III. Nom. deorum dearumque ibérica: b) Aquitaniæ et Narbonensis]. El primitivo monoteísmo basko va perdiendo, por desgracia, toda consistencia histórica. El poeta calagurritano (?) Prudencio, autor del siglo IV, recuerda los sacrificios humanos que los Baskones hacían a las falsas deidades.<sup>8</sup> La tenacidad baskónica retuvo largo tiempo las creencias gentílicas, acaso decaídas a groseras supersticiones populares por el entronizamiento de la verdad cristiana en los parajes de mayor cultura. En el siglo VII, San Prudencio evangelizó a muchos habitantes de Calahorra.<sup>9</sup> Los Baskones que siguieron a Froya en su alzamiento contra Recesvintho mostraron odio feroz a las personas y cosas religiosas<sup>10</sup>. En la Baskonia ultrapirenaica continuaban muchos entonces practicando la agorería; así lo afirma Baudemundo, histo-

*rum augures viceret.* (*Hist. Aug. Alej-Sev.*, 26.) Gran agorero, hasta el punto de aventajar a los Vascones entre los Españoles y los Panonios.)

<sup>8</sup> *Jam ne credis bruta quondam Vasconum gentilitas—Quam sacrum crudelis error inmolârit sanguinem,—¿Credis in deum relatos hostiarium spiritus?* (Himn. a S. Hemet. et Celed.) Sabes, acaso, feroz gentilidad de los Vascones, cuánta sangre sagrada vertió el cruel error? Crees que las almas de las víctimas han subido hacia Dios?

<sup>9</sup> Redujo los habitantes de Calahorra "ad sanio rem mentem monitis et prædicatione et ad tramitem veritatis... Las actas de San Prudencio son falsas, pero, el hecho referido, indudable.

<sup>10</sup> ....in quo quidam homo pestifer atque insani capitis Froya tyrannidem sumens, adsumptis sceleris sui perversi fautoribus, adversus orthodoxum magnumque Dei cultorem Recesvinthum Principem fraudulenta prætendens molimina, superbo adnisu Christianam debellaturus adgreditur patriam. Hujus itaque sceleris causa gens effera Vasconum Pyrineis montibus pro-

riador de San Amando <sup>11</sup>. Según Hucbaldo, casi todos los compatriotas de la santa baskona Rictrudis estaban en la demoniolatría <sup>12</sup>. Durante el siglo XI, año 1023, el obispo ausonense Oliva, contestando a una consulta del rey de Navarra D. Sancho el Mayor, sobre la licitud de cierto matrimonio entre parientes, repite la añeja inculpación de Lampridio, tocante a la agorería baskónica <sup>13</sup>. Los Padres del tercer Concilio Lateranense (año 1179), en el cánon XVII, enumeran las fechorías que Baskos y Nabarros ejecutan, a estilo de los paganos <sup>14</sup>. Corren

*mota, diversis vastationibus Hiberiæ patriam populando crassatur... Innoxius quippe multorum Christianorum sanguis effunditur; alii jugulis nonnulli misilibus, plerique diversis jaculis sauciantur, innumerabilis multitudo captivorum abducitur, immensa spolia subtrahuntur. Templis Dei infaustum bellum infertur, sacra altaria destruuntur; plerique ex clericatus officio ensibus obtruncantur, atque inhumata canibus avibusque multorum exponuntur cadavera occisorum: ita ut septuagesimi octavi Psalmi non inmerito illi calamitati congrua videatur inscriptio. [Carta del obispo zaragozano Tajón, al de Barcelona Quirico; Esp. Sag., t. XXXI, p. 172.]*

<sup>11</sup> .....gentem quandam quam Vacceiam appellavit antiquitas, quæ nunc vulgo nuncupatur Wasconia, nimis errore deceptam, ita ut auguriis, vel omni errori dedita, idola etiam pro deo coleret. Quæ gens erga Pyrenæos saltus per aspera atque traccessibilia difusa erat loca. [Esp. Sag. t. XXXII, p. 418. "La Vasconia... por el P. Risco, Apéndice.]

<sup>12</sup> Habla de Baskonia y dice: *cujus incolæ licet illo illo tempore pene omnes demoniacis essent dediti cultibus...* [Esp. Sag., t. XXXII, p. 279.]

<sup>13</sup> *Nunc autem regionem vestram coram vobis alieni devorant, et desolantur, sicut in vastitate hostili. Quoniam tribus inter cetera vitia pessimis nequitias cognoscitur subjacere. Incestis videlicet conjugis, et ebrietati, atque auguriis,* (Esp. Sag., t. XXVIII; p. 281, Ap.)

<sup>14</sup> *De Brabantionibus et Aragonibus, Navarris, Bascolis, Cotevillis et Triaverdinis, qui tantam in Christianos immanitatem exercent, ut nec Ecclesiis nec Monasteriis deferant, non viduis et pupillis, non senibus et pueris nec cuiuslibet parcant ætati aut sexui, sed more paganorum omnia perdant et vastent...* El Lateranense IV.º condenó a los Albigenses y Valdenses. ¿Tenía secuaces la herejía en el país de los Baskones? Ninguna noticia nos queda de ello. Lo sospecha el gran Menéndez Pe-

los tiempos, llega el siglo XVII, y aunque acendrada y robusta la fe católica, de las antiquísimas supersticiones latentes, cual de tizones entre cenizas la llama, brota la brujería, convocando con el tamboril mágico al *akelarre*.

De «inquietos» censuró Avienus, en el texto arriba citado, a los Baskones. Y lo son, en efecto, en cuanto mira a soportar dominaciones extrañas. Silio Itálico les celebró la bizarría, que los incita a menospreciar el casco con que otros guerreros se resguardan la cabeza <sup>15</sup>. Y notó la agilidad que siempre los hizo famosos <sup>16</sup>. La historia y la poesía rememoran el heroico canibalismo calagurritano, sublime y espantoso <sup>17</sup>. Por valientes y por leales llevó a Roma, Sulpicio Galba, algunas cohortes de Baskones, cuyas buenas cualidades había conocido mientras desempeñó en España el gobierno de la Tarraconense. La lealtad era virtud de ellos que nadie ponía en duda desde los tiempos de Sertorio, a quien se la consagraron inmutable, y aun más encendida y fervorosa, muerto ya el héroe: magnanimidad, en el mundo, estupenda. Lealtad y valentía que se hicieron asimismo famosas en Germania cuando la sublevación de

layo al transcribir este canon. Yo supongo que el motivo de incluirse a los Nabarros y Baskos ha de buscarse en el hecho de que los nobles y poderosos de la tierra solían usurpar bienes de la Iglesia; podría citar varios casos históricos de aquella época.—Las censuras y condenaciones del poder eclesiástico suelen ir robustecidas con cierto estilo de imprecación cuyas fórmulas se repiten, con poca variación, en esta clase de documentos. No se han de tomar al pie de la letra.

<sup>15</sup> .....et galeæ contempto tegmine Vasco. (Punnic, lib. V); Aut. Vasco, insuetus galeæ. (Id., lib. III.)

<sup>16</sup> Vasco levis... (Punnic, lib. X.)

<sup>17</sup> Quoque diutius armata Juventus viscere sua visceribus suis aleret. (Val. Máx., lib. VII, cap. VI.) Juvenal culpa a los Egipcios porque comían carne humana, pero no admite paridad de casos entre ese y el de los Baskones: Vascones, ut fama est, almentis talibus usi—Produxere animas; sed res diversa; sed illic—Fortunæ invidia est, bellorumque ultima casus—Extremi, longæ dira obsidionis egestas. [Sat. XV.]

Civilis, el cual, en su inesperada embestida al campo de Vocula, mandando tropas selectas, viose arrancar de las manos la victoria, por unas cuantas cohortes baskonas <sup>18</sup>.

Las escasas noticias de la antigüedad clásica miran por la buena fama de los Baskones. No así las de los cronistas posteriores, nuevos enemigos suyos, que los representaban ante los ojos de la crédula historia como gentes tornadizas e inconstantes, rebeldes y feroces, atropelladas en el sentir y el querer, traidoras y pérfidas <sup>19</sup>. Los escritores modernos,

<sup>18</sup> *Sic ad legiones perventum; quae amissis signis intra vallum sternebantur, quum repente novo auxilio fortuna pugnae mutatur Vasconum lectae a Galba cohortes ac tum accitae, dum castris propinquant, audito praeliantium clamore, intentos hostes a tergo invadunt latioreque, quam pro numero, terrorem faciunt...* [Tac. Hist., lib. IV, XXXIII.]

<sup>19</sup> *.....religiosus Uvamba Princeps feroces Uvasconum gentes debellaturus aggrediens in partibus commorabatur Cantabriae... ut Vascones ipsi, animorum feritate deposita...* [Hist. del Rey Uvamba, por San Julián, Metropolitano de Toledo; Esp. Sag., t. VI.]—*.....hic rex cum exercitatione Spaniae prius feroces Vascones in finibus Cantabriae perdomuit...* [Cronicón Albeldense, Esp. Sag., t. XIII.]—*Quod more solito sicut semper fefellerunt (Vascones) ut post haec probavit eventus.* [Fredeg. Chron., capítulo LXXVIII.]—*Tunc surrexit puer unus, nomine Lupus... Hic accessit ad Felicem, nobilissimum et inclytum patricium ex urbe Tholosanensium, qui et principatum super omnes civitates usque montes Pyrenaeos et super gentem nequissimam Wasconum obtinebat.* [Lib. ex Mirac. S. Martialis, Bouquet, Collec. des hist., t. III.]—*.....ac regredi statuens (el Rey Carlos) Pyrenaei saltum ingressus est. In cuius summitate Wascones insidiis collocatis extremum agmem adorti, totum exercitum magno tumultu perturbant.* [Ex Eginh. Ann. de Gestis Caroli Mag.]—*Salvo et incolumi exercitu (el de Carlos) revertitur; praeter quod in ipso Pyrenaei jugo Wasconicam perfidiam parumper ac in redeundo, contigit experiri. Nam cum agmine longo, ut loci et angustiarum situs permittebat, porrectus iret exercitus, Wascones in summi montis vertice positis insidiis, est enim locus ex opacitate sylvarum, quarum máxima est ibi copia, insidiis ponendis opportunus...* [Egin. Vita Car. Mag.]—*(Ludovicus Pius) superato autem pene difficili Pyrenaeorum transitu Alpium, Pampilonam descendit... Sed quum per ejusdem montis re-meandum foret angustias, Wascones nativum assuetumque fa-*

empapados en estas fuentes, repiten, con servilismo, las rancias sentencias <sup>20</sup>.

Los cronistas godos y francos, cuando narran las guerras de sus naciones respectivas contra los Baskones, sin empacho los califican de «rebeldes». Este falaz epíteto da por efectiva una soberanía que no existió nunca, sino, pasajera y de continuo contradicha por la incansable protesta de las armas. Vencidos a veces, la impotencia momentánea los constreñía a las apariencias de una vana sumisión. Fredegario nos advierte que el juramento prestado por los Baskones a Dagoberto fue «el que acostumbraban»: *quod more solito, sicut sæpe fecerant, post hac probavit eventus*. Juramento de vivir sometidos al extranjero mientras no pudieran expelerle. Sin duda es esta la materia más grave de la ponderada perfidia baskónica. Porque las «insidias», que consisten en aprovecharse de los valles angostos, las oscuras selvas y los altos montes, todo combatiente las usó si pudo. Pero, los invasores, naturalmente habrían preferido que las allegadizas huestes monta-

*llendi morem exercere conati...* [Astron. Vita Lud. Pii.]—*Eblus et Asinarius Comites cum copiis Wasconum ad Pampelonem missi, cum peracto jam sibi injuncto negotio reverterentur, in ipso Pyrenæi jugo perfidia montanorum in insidias deducti ac circumventi, capti sunt.* [Ex Eginh. Ann.]—*Qui (Eblus et Asinarius) cum magnis copiis usque ad Pampilonam iissent, et inde negotio peracto, redirent, solitam loci perfidiam, habitatorumque genuinam experti sunt fraudem...* [Astron. Vita Lud. Pii.]

<sup>20</sup> Los de Navarra, gente feroz y bárbara, con ocasión de la mudanza en el gobierno, de nuevo se alborotaron, y tomadas las armas, ponían a fuego y a sangre las tierras de la provincia Tarraconense. [Mariana. Hist. Gral. de Esp., lib. VI, cap. IV.]—*In finibus Cantabriæ montibusque Pyrenæis inter regna Francorum Gotthorumque siti erant (los Vascones), pertinebantque ad Oceanum et ad fines Aquitanicæ: gens audax, inquieta, famis ac laboris patiens, corporum, armorum, atque etiam ingeniorum levitate insignis, situ demum locorum, ac saltuum latebris ad insidias opportunis, quam viribus tutior.* [Hadr. Vales in Notitia Galliarum: De Vasconibus Hispanis et Aquitanis. España Sag., t. XXXII, Ap.]

ñesas, medio desnudas y mal pertrechadas, les atacasen a campo raso. Entonces no hubieran mentado los cronicones las insidias del mayor número, de la organización, de las lanzas, caballos y corazas... <sup>21</sup>

Los Baskones practicaron la guerra de emboscadas, la eterna táctica de las guerrillas hispánicas: <sup>22</sup> movimientos veloces, poca impedimenta, elección del sitio y la hora, y después del lance, pronta dispersión, aun más que la inopinada acometida <sup>23</sup>.

Estos Baskones, no dudo yo que serían fieros, y aun feroces acaso en los momentos de coraje y desesperación durante las guerras por la independencia patria. Mas, de actos feroces suyos, poquísimas memorias particulares guarda la historia, escrita por enemigos. Los Godos y los Francos, en todo caso, no tienen derecho a arrojarles la primera piedra, ni aun los Romanos, que llenaron el orbe de sus latrocinios, crueldades y perfidias. Si en el Coliseo de Roma hubo Baskones, no se les vio en las gradas de los implacables espectadores, sino en la arena donde se retorcían las víctimas.

<sup>21</sup> Con insuperable candor dice Eginhardo que las circunstancias por él enumeradas eran causa de que la lucha no fuese proporcional, por salir con ellas favorecidos los Baskones: *Adjuvabat in hoc facto Wascones et lenitas armorum et loci, in quo res gerebatur, situs. E contra Francos et armorum gravitas et loci iniquitas per omnia Wasconibus reddidit impares.* [Vita Car. Mag.]

<sup>22</sup> ....los Iberos, al contrario, aborran las fuerzas y diseminan la guerra, no combatiendo nunca todos juntos y a la vez, sino por bandas desunidas, ora en este, ora en aquel paraje, a modo de los bandoleros. [Strab., Geog., I, lib. IV, c. IV, n.º 2.]

<sup>23</sup> ....noctis beneficio, quæ iam instabat, protecti, summa cum celeritate in diversa disperguntur. [Monach. S. Epharkii.] — *Ad hæc Cantabri* (son los nabarros o baskones) *algoris, et laborum pro loco, et necessitudine utcumque patientes, et arreptis levioribus armis, per colles et opaca silvarum loca pedientes serpiendo, ex improvise castra hostium, cum aderant, invadendo, sepe conturbabant... quia Cantabri, succineti ut res postulabat, in diversa rapiabantur.* [Cron. del Silense, España Sag., t. XVII.]

El Baskón de los documentos godos y francos, y de los sucesores nacionales inmediatos, es personaje repulsivo. El odio, desde los campamentos subió a la celda de los monjes y al camarín de los obispos que escribían las crónicas. Sirviéndonos de frase moderna, podríamos decir que «tuvieron muy mala prensa». Ese odio, como tradición de raza, duró mucho, y se derramó en una sistemática denigración de los Baskones y sus cosas. Ya hemos visto cómo el obispo Oliva, sin que viniera a cuenta, aprovechó la coyuntura de una consulta para censurar de incestuosos, agoreros y borrachos a los súbditos de Sancho el Grande. En la Edad media hubo focos de antibaskonismo que difundían su inquina y malquerencia por los más remotos países. Insigne entre todos, y por tanto, muy dañoso a ese viso, fue Santiago de Compostela, devoto centro de peregrinaciones mundiales. Puede sospecharse que allí alternaban las alabanzas al Santo Apóstol con los improprios a los Baskones. Las diatribas, por lo menos, silban como culebras en las páginas de monumentos tan solemnes como la *Historia Compostelana*, escrita para glorificación del arzobispo Gelmírez. Reciben los Baskones los dicterios de gentes crueles y feroces, a cualquier linaje de maldad dispuesta, y atravesar el país de ellos se asemeja a una jornada por tierras salvajes <sup>24</sup>.

<sup>24</sup> Tunc depositis pontificalibus vestibibus cum duobus vernulis, adhibito sibi quoddam indigena, qui et barbaram linguam Blascorum (Vasconum) et viam per invia noverat, Alpes ingreditur: inde per Ispuciam: et per Navarram, et per Viscayam, et per Asturiam præter mare, quod extremis Hispaniæ rupibus alleditur; nunc eques, nunc pedes præterit. In illis montium remotis, atque in viis locis, homines truces, ignotæ linguæ, ad quolibet nefas prompti habitant, nec inmerito locis, asperri-  
mis atque inamaenis homines efferi atque effroenes habentur: quippe hæc semita in via per rupes, per dumeta, per loca deserta viam ostendebat... Verum enim vero Portugalensis Episcopus nec locorum asperitatem, nec incolarum atrocitatem, nec brachiorum Oceani circumquaque porrectorum tumentem saevi-

Sombrias pinceladas que el peregrino Aymeric Picaud, o quien fuese, ennegreció cuanto pudo en el Lib. IV del *Codex Compostellanus*. El capítulo VII, sobre todo, de esta guía del peregrino a Santiago en el siglo XII, ganó rápida celebridad por los pormenores que acerca de los nabarros contiene, y los antieuskaristas de unos a otros se transmitieron. Rotúlase el capítulo: «De los nombres de los países y cualidades de las gentes que hay en el camino de Santiago». Las noticias son curiosas todas, pero no igualmente aceptas a la buena crítica. Han de distribuirse en tres grupos: de fidedignas, dudosas y falaces. Algunas las habría adquirido Aymeric Picaud personalmente, mirando y escuchando; las otras son de las que corrían entre los enemigos de los Baskos, y demuestran el odio feroz y la perversa credulidad de sus propaladores. Las más estupendas no son cosas que pudieran ponerse a la vista de los caminantes. Sin género de duda, forman parte de una mala reputación reinante, hija de odios nacionales. El que con imperdonable ligereza llamó, el doctor D. Manuel Rodríguez de Berlanga, «dibujo de cuerpo entero de los Vascones del siglo XII», («Los Vascones y la Prehistoria», *Rev. de Arch., Bibliot. y Museos*, números 8 y 9, p. 328, n. 1, año 1898), es, en suma, nueva edición, calumniosamente ampliada, de un retrato *literario* tradicional cuyo boceto se ensayó a trazar Aymeric Picaud, pocas páginas más arriba, al hablar de los *Gascones* que moran entre las landas bordelesas y Bayona. Oigámosle, ahora, deponer contra los Baskones: el discreto lector to-

*tiam pertimescens, beati quippe Apostoli Jacobi confisus suffragiis, per devia montium, vallium atque marium, Carrionem usque pervenit.* [Hist. Compost., Esp. Sag., t. XX, págs. 298, 299.]—El Itinerario del Sr. Obispo parece ideado de propósito para llegar lo más tarde posible al fin del viaje. Porque, ir desde Bayona a Santiago pasando por Gipuzkoa, Nabarra, Bizkaya y Asturias (entiéndase las Asturias de Santillana), es de veras dejar el camino trillado.



mará y dejará lo que le dicte su buen juicio. «Después, cerca del puerto de Cisa se encuentra la tierra de los Vascos, que tiene por ciudad a Bayona, en las costas del mar hacia el septentrión. Este país habla un lenguaje bárbaro; es selvoso, montañoso, carece de pan, vino y demás alimentos materiales, pero está provisto de manzanos, garbanzos y leche. En esta tierra hay malos alcabaleros; es a saber, cerca del puente de Cisa, en la villa de Hostavaylles, San Juan y San Miguel al pie del puerto. Estos son dignos de vituperio; salen al encuentro de los peregrinos, con dos o tres dardos por armas, cobrándoles injustos tributos, y si alguno de los transeúntes se niega a pagar lo que le piden, hiérenle con los dardos, le quitan el censo denostándole, y hasta le exigen los femorales. Son feroces, y la tierra en que habitan es también feroz, silvestre y bárbara. La ferocidad de sus rostros y su bárbaro lenguaje infunden terror a los que les miran. No debiendo cobrar lícitamente el tributo sino a los mercaderes, se lo cobran injustamente a los peregrinos y a todos los viandantes. La costumbre es cobrar por una cosa cualquiera cuatro o seis monedas; pero ellos toman ocho ú doce, esto es, el doble. Por lo tanto, prevenimos y suplicamos encarecidamente: que estos alcabaleros, y el Rey de Aragón y los demás ricos que la manda del tributo reciben de ellos, y todos los consintientes, es a saber, Raymundo de Sola y Bibiano de Acromonte y el Vizconde de San Miguel con toda la futura descendencia, a una con los predichos barqueros, los de Gasuña, de quienes hablo en otro pasaje, y Arnaldo de Guinia con toda la progenie venidera y con los demás señores de los predichos ríos, que de los mismos barqueros reciben injustamente el precio del pasaje, y asimismo con los sacerdotes que, sabiéndolo, les administran la Penitencia y la Eucaristía, o les rezan el oficio divino, o en la iglesia les admiten, hasta que se enmienden por larguísima y pública

penitencia y pongan moderación en sus tributos, sean excomulgados...» [Mucho le escocían a Ayméric Picaud las monedas que legal o ilegalmente salieron de su bolsa, y tal vez ese escozor fue causa de que moviera con mayor ira la pluma. El Rey de Aragón a quien menta no puede ser otro que D. Alfonso I, que también lo era de Nabarra. Los gallegos tomaron partido por la reina D.<sup>a</sup> Urraca, en las disensiones matrimoniales de dichos príncipes. Santiago de Compostela había de mirar con malos ojos todo lo que de cerca o de lejos tocase al Batallador, y la ojeriza, naturalmente, alcanzó a los Baskones, súbditos entonces del insigne monarca.] «También se encuentra en la tierra de los Vascos y en el camino de Santiago un monte, a mucha altura, cuyo nombre es puerto de Cisa, sea porque allí está la puerta de España, sea porque es el paso de las cosas necesarias que de una a otra tierra llevan; hay ocho millas de subida y otras tantas de bajada. Así, pues, su altura es tanta que parece tocar al cielo, y al viandante le parece que podría palpar el cielo con las propias manos; desde la cima pueden verse el mar Británico y occidental, y también las regiones de Castilla, Aragón y Francia. En la cima del mismo monte se encuentra el lugar llamado «Cruz de Carlos», porque, caminando militarmente a España, abrió el camino con segures, azuelas, azadas y otras herramientas manuales, y lo primero que hizo fue erigir la Cruz del Señor... En este monte mismo, antes que la cristiandad se hubiese propagado por todos los ámbitos de España, los impíos Navarros y los Vascos no solamente acostumbraban robar a los peregrinos de Santiago, sino montarse sobre ellos, cual si fueren asnos, y matarlos. Junto a este monte, hacia el septentrión, se encuentra Valcarlos, en el que se hospedó el mismo Carlos con su ejército, cuando los guerreros fueron muertos en Roncesvalles; por ese lugar pasan muchos peregrinos que van

a Santiago y no quieren subir al monte. A la bajada se encuentran el hospital y la iglesia, donde está el peñasco que Rotland, héroe poderosísimo, partió por medio de tres mandobles. Después, Roncesvalles, donde se riñó antiguamente una gran batalla, y murieron el rey Marsilio, Rotland, Oliveros y otros, con ciento cuarenta mil cristianos y moros juntamente. Después de esta región se encuentra Navarra, que abunda en pan, vino, leche y ganados. Los Navarros y los Baskos son de una misma semejanza y cualidad en la comida, vestido y lenguaje; pero los Vascos son de cara más blanca que los Navarros. Los Navarros vístense al uso de los Escoceses, de paños negros y cortos que bajan solamente hasta las rodillas, y usan de un calzado que llaman *savarcas*, hechas de cuero peludo, esto es, sin curtir, y las atan con correas alrededor del pie, cubriendo solamente las plantas y dejando desnudas las bases. Usan de unas capillas negras de lana, largas hasta los codos, en forma de aletas franjeadas, a las que llaman *saias*. Ellos visten feamente, y feamente comen y beben; pues toda la familia de la casa del Navarro, tanto el siervo cuanto el señor, tanto la criada cuanto la dueña, comen todos los manjares revueltos en un plato, tomándolos, no con cucharas, sino con las propias manos.» [Esta observación es muy extraña, y valdría para poner en duda la autenticidad del *Codex*, si no constara por otros muchos signos. Porque esa manera de comer era la usual en aquella época; hasta tiempos modernos no se conoció servicio *individual* de mesa para cada uno de los comensales, y el uso de la vajilla era, por tanto, común; los convidados numerosos formaban grupos. Todo el mundo tomaba las viandas con los dedos; de aquí la costumbre de lavarse las manos antes y después de la comida. Lo que sin duda le repugnó al crítico, y explica su observación, es la promiscuidad de amos y criados. Nabarra era país de instituciones

nobiliarias, pero de costumbres democráticas; por lo menos, en mayor grado que las del país del crítico.] «Si les vieras comer, les equipararías a los perros cuando comen, o a los puercos; y si les oyeras hablar, te acordarías de los perros ladrones, pues hablan un idioma bárbaro. Laman a Dios, *urcia*; a la madre de Dios, *andrea Maria*, [*andre Maria*, correctamente]; al pan, *orgui* [hoy, *ogui*]; al vino, *ardum* [*ardo*; *ardum* es un acusativo a la latina]; a la carne, *aragui*; al pescado, *araign* [*arrañ arrai*]; a la casa, *echea*; al dueño de casa, *iaona* [*yauna*]; a la señora, *andrea*; a la iglesia, *elicera* [esta es forma definida salazenca]; al sacerdote, *belaterra*, que significa tierra hermosa [*bereter* en dialecto ronkalés; los demás dicen *apaiza*, *apezal*]; al trigo, *gari*; al agua, *uric* [es forma indefinida, la articulada es *ura*]; al rey, *ereguia* [*erregea*, *erreguia*]; a Santiago, *iaonna domne iacue* [*iaun done Iacue*]. Esta es gente bárbara, sin parecido con las demás en ritos y naturaleza, llena de malicia, de color negro, de aspecto repugnante, maligna, perversa, pérfida, desprovista de buena fe, corrompida, lujuriosa, borracha, diestra en todo linaje de violencias, feroz y rústica, sin probidad y detestable, impía y cruel, siniestra y terca, careciente de bienes, instruida en toda clase de vicios e iniquidades, semejante a los Getas y Sarracenos, en todo malignamente enemiga de nuestra nación francesa. Por una moneda, el Navarro o el Vasco, si pueden, matan a un Francés.» [Denigración tan sañuda, pasa sobre el blanco: apenas hay Berlangas que le dé oídos. El ánimo más hostil a los Baskos, sospecha una exageración, y la atribuye, por lo que a Picaud dice, al recuerdo de los alcabaleros y de las derrotas campales. Lo que sigue, únicamente puede repetirse en el idioma de Apuleyo. «*In quibusdam oris eorundem, in Bis-caglia scilicet et Alava, dum Navarri se calefaciunt, vir mulieri et mulier viro verenda sua*

*ostendunt. Navarri etiam utuntur fornicatione incesta pecudibus; seram enim Navarrus ad mulæ suæ et equæ posteriora suspendere dicitur ne alius accedat, sed ipse; vulvæ etiam mulieris et mulæ basia præbet libidinosa; quapropter ab omnibus peritis sunt corripiendi Navarri.»* Estos abominables pecados que, según la ponzoñosa pluma de Aymeric Picaud, formaban parte de las costumbres nabarras, habrían dejado rastro en nuestra legislación, y lo observaríamos en el *Fuero general*, a quien no se tachará de gazmoño y encogido. En mis prolijos estudios sobre la criminalidad nabarra, sólo un caso del crimen de bestialidad he hallado hasta ahora: «*Item pro expis ftis per Garsiam de Rada in XXIII diebs quibs fuit detents in psione eo q in domo Sancii Rodericii de Valterra furats fuerat decem libras sanchs et quia confesss fuit q. cognouat quanda asinam facit combustus...*» (Comp. Mig. Caritat., colect. Mer. Tut., año 1334. Tomo 34). — «Sin embargo, en el campo de la guerra son de buena calidad, y para asaltar el campo del combate, atrevidos; escrupulosos en el pago de los diezmos y habituados a satisfacer las oblaciones del altar. En cualquier día que el Navarro vaya a la iglesia, hace ofrenda a Dios de pan, o vino, o trigo, o de alguno de sus bienes. Adondequiera que salga el Navarro o Vasco, pende del cuello un cuerno, a usanza de cazador, y suele llevar en la diestra dos o tres dardos que llama *auconas*. Cuando entra y sale de casa, silba como el milano; y cuando sin estrépito quiere convocar a sus compañeros en lugares secretos o solitarios, con propósitos de rapiña, o canta como el buho, o aúlla como el lobo. Es fama que descenden del linaje de los Escoceses, porque son semejantes a ellos en las costumbres y en todo.»<sup>25</sup>

<sup>25</sup> La Codex de Saint Jacques de Compostelle, Liber de Miraculis S. Jacobi. Publicado por el P. Fidel Fita y Julien Vin-

¡Cosa extraña! Esos impíos y feroces Nabarros, ni en las épocas del más desenfrenado bandolerismo que afligió al Reino quebrantaron nunca el camino *rumeu*. De algunos pocos robos sin importancia se conserva memoria en las cuentas de *pro justitia facienda*, la mayor parte ejecutados por extranjeros. Los peregrinos recorrían tranquilamente el camino de Santiago, por entre montes y florestas, sin otro escudo que la piedad y la devoción del pueblo; pues, cosa más extraña todavía, las tropas de los merinos no se ocupaban en guardarle.

Es que los Baskones valían más que su reputación, forjada por sempiternos enemigos suyos; y así como las facciones amañadas de una caricatura no impiden vislumbrar el aspecto verdadero del rostro, y por sí mismas indican cuáles se han de corregir para reconstituirle, los cronistas e historiadores de antaño nos dan rasgos fundamentales que habrían de entrar en el retrato auténtico. Huelga trazarle ahora, de antemano. Recapitulemos los hechos históricos de los Baskones, y ante nuestros ojos quedará expuesto el más parecido de los retratos <sup>26</sup>.

son, p. 13-18. París. Maissonneuve et C.<sup>ie</sup>, año CIDICCC LXXXII.

<sup>26</sup> Vid. A. Campión, "El Genio de Nabarra...", págs. 85 y siguientes, donde retraté a los nabarros de ahora en sus dos variedades de ribereños y montañeses: *Euskariana*, 4.<sup>a</sup> serie. Pamplona, imp. de Erice y García, 1904.

## LA BASKONIA ANTIGUA Y LA MODERNA NABARRA

La extensión de la Baskonia primitiva fue perfectamente señalada por el Padre Henao. (*Averig. de Cant.*, lib. I, cap. LI, n. 2.) «Los Vascones — dice — confinando con los montes Pirineos por las partes de Guipúzcoa y Jaca, ocupaban un corto distrito de Guipúzcoa y lo que corre desde Jaca hasta Calahorra y todo el reino de la alta Nabarra, con algunos lugares que ahora están cercanos a sus límites y a los del condado antiguo, después reino de Aragón.» Ulteriormente, el nombre se extendió a Alaba, y trasmontando el Pirineo, a dilatadas regiones de Francia que se llamaron Gasconia (*Vasconia, Wasconia, Guasconia, Gasconia, Gascunia*).

Varios geógrafos antiguos hablaron de ella, nombrando lugares suyos: hay que combinarlos a todos para adquirir la noticia más completa posible. Confinaba por el norte con la Aquitania; por el sur, con los Keltíberos; por el este, con los Ilergetes, y por el oeste, con los Bárdulos y Caristos. Formó parte de la chancillería o convento jurídico de Zaragoza, y según dice Plinio, tuvo tres casas de moneda en tiempo de los romanos: *Calagurris, Graccurris* y *Cascantum*. También acuñó moneda ibérica. Se le atribuyen las que ostentan los epígrafes de *isones, irsones*, Oiaso (?) Pamplona; *trshs*, Iturisa (?); *iaca*, Jaca; *calagris*, Calagurris; *caiscad*, Cascantum; *segia*, Setia o Segcia; *ercauica*, Ergavica: no es incuestionable que esta última ciudad fuese baskona.

La lista completa de ellas es como sigue:

a) *Oiasso* (Ptol. II, cap. 10, Strab. III, 4, 10), *Oear-*

so, *Osarso* (Plin. III, 29; IV, 10). Variantes incorrectísimas: *Eason*, *Oidasun*, *Oedasuna*, *Idanusa*. Ciudad y promontorio. Es el actual *Oyarzun*, que también se pronuncia *Oyarzu* vulgarmente. El nombre significa «selvoso, nemoroso» en bask. Strabón afirma la situación marítima de los Baskones<sup>27</sup>. Ptolomeo los lleva hasta el mismo Océano, donde tocan el promontorio de Oiasso, y Plinio les asigna la ciudad de Oearso y nos habla del *Vasconum saltus* o quebrada, o selva de los Vascones, cuyos lugares: Oyarzun (con sus siete barrios, Elizalde, Bidasoro, Hualdeche, Ergoyen, Iturriotz, Karrika, Alzibar), Irún, Fuenterrabía y Lezo, no obstante pertenecer a Gipuzkoa, hablan el dialecto altonabarro septentrional, esto es, el de los nabarros finitimos o antiguos baskones. Notable confirmación que la geografía clásica recibe de la moderna lingüística. El nombre de Oiasso designó a un territorio. La actual Rentería se edificó en el lugar de Orereta, que había de llamarse Villanueva de Oiarso, donde «todos los de aquella tierra morasen en uno», según la carta puebla de Alfonso XI, año 1320; los moradores constituyeron el concejo de Oiarso, aforándose al fuero de San Sebastián. (Gorosábel. *Dicc. Hist. Geogr.*, art. Rentería). Del puerto de Oiarso, llamado el Pasaje, nos habla una sentencia arbitral de los Reyes Católicos, año 1491, cit. por Goros. El aserto de Strabón, de que la ciudad de Oiasso estaba situada sobre el Océano, ha de entenderse de su puerto, pues entre ella y el mar median varios kilómetros (11.481 m. a Fuenterrabía, 6.788 a Pasajes de San Juan)<sup>28</sup>, o

<sup>27</sup> ....el camino que, arrancando de Tarragona, va hasta los Vascones de las orillas del Océano, a Pompelon, y aun más lejos, a Oeasso, situada sobre el Océano mismo. [Geograph. III, cap. IV, núm. 10.]

<sup>28</sup> Son unos 14 kms., y 7½ kms. según el Sr. Gascue, en su artículo "La situación de la antigua Oiasso,,," publicado en "Revista Internacional de Estudios Vascos,,," julio-agosto 1908.



admitirse que el geógrafo escribió con impropiedad. El promontorio Oiasso es el actual monte Jaizkibel, con su cabo Iger, «seco, árido».

Según opina el egregio helenista Carlos Müller, Ophiussa<sup>29</sup> nombrada por Avienus expresaba un concepto geográfico que los griegos fabricaron manipulando a su modo el Oiasso u Oearso indígena, y los kempses corresponden a los gipuzkoanos. Le han seguido autores de nota. Pero la reducción de Ophiussa (en griego significa «país de las serpientes») a Oiasso es muy violenta, y además este sistema requiere emigraciones hipotéticas de tribus. Positivamente sabemos que los Kempeses habitaron la isla *Cartare*, cerca del Guadalquivir, y los Saefes, socios de ellos, las inmediaciones del Tajo. Repugna mucho el admitir que el promontorio de Ophiussa sea el cabo Iger de Fuenterrabía, y cualquiera otra de las reducciones propuestas, cabo San Vicente (Unger), cabo de Roca (Sieglin), es menos improbable. Aun admitiendo que Avienus aplicase el nombre de Ophiussa al noroeste de España, la designación, de suyo, es demasiado vaga para hacer aplicaciones al país baskónico.

b) *Pompaelo, Pompelon* (Strab., III, l. IV, n.º 10) *Pompelon, Pompaiton* (Ptol. II, 66), *Pompelone* (*Itinerario*). «Encima de la Jacetania, en dirección al norte, habita la nación de los Vascones, cuya ciudad principal es Pompelon (quasi *Pompeyópolis*), como quien dice, la ciudad de Pompeyo.» (Strab. III, l. IV, n. 10.) Su nombre nacional es Iruña: *Irunnia, Iruinna, Urunnia* en los documentos medioevales. La traducción corriente es *Iruña* = «tres buenas», aludiendo a las poblaciones o barrios en que estuvo dividida la ciudad. Es una etimología

<sup>29</sup> *Cempsi atque Saefes arduos colles habent—Ophiusae in agro: propter hos pernix Ligus—Draganumque proles hub nivoso maxime—Septentrione collocaverant larem.—R. F. Avienus, "Ora maritima",.*

pueril. Ni los barrios fueron tres, sino cuatro, ni *uñ* es bueno, que se dice *on*, ni «las tres buenas» se diría *Iruña* (*Irunoa*), sino *Iruñak* (*Irunoak*) con el artículo plural *-ak*. Otros traducen *Iruña*=«la ciudad buena»: de *iri*, «ciudad, pueblo» + *uñ-a*, «la buena», var. hipot. de *on-a*. *Iri*, *ir* en toponimia euskara, es a menudo variante, comprobadísima con muchos ejemplos, de *ur*, «agua». *Iri*, rara vez pierde en composición la vocal final *i*; más frecuente es que la cambie en *u*. *Une* (*gune*, *kune*) equivale a «espacio, lugar, sitio, rincón, coyuntura». Forma muchos compuestos; entre ellos, *urmeune*=«vado». Acaso en la contracción de ese vocablo *une* se ha de buscar la etimología de *Iruña*, cuya var. vulgar ronkalesa *Uruña* tal vez conserva mejor el primer componente, si no señala la presencia de *uri*, var. de *iri*. El Príncipe de Viana la llamó *Santsueña*, no sabemos con qué fundamento. La terminación *-eña* pudiera pasar por corrupción de *uña*; pero los otros elementos formativos permanecen inexplicables.

Es verosímil que una población baskona primitiva, a orillas del Arga y denominada con nombre indígena parecido a *Uruna*=*Iruña*, diese a Pompeyo la idea de edificar sobre las colinas próximas al río una gran urbe, centro irradiativo de cultura romana, desde donde sería fácil vigilar y mantener franco el trozo de la gran vía que a corto trecho de allí, montes adentro, iba en busca del *Summum Pyrenæum*, puerta de la Galia. El geógrafo de Amasea entiende que *Pompelón* equivale a *Pompeyópolis*, y acaso la operación de Pompeyo en el establecimiento o engrandecimiento de la ciudad sea pura leyenda dimanada de una etimología popular. Mas, de todas maneras, hemos de confesar que *Pompeyópolis* ostenta íntegro el nombre del general romano, cosa que no le sucede a *Pompelone*, donde el único vestigio de él es *pomp*, el cual, ciertamente, no es elemento basko. Luego si *pomp* fuese contracción, de

Pompeyo, *elone* sería, tal vez, el nombre basko del poblado primitivo, y la etimología de Strabón quedaría, en cierta manera, corroborada. *Ele=, el=*, fonéticamente representan a *iri* o *ir*, y *one*, a *une*: *Pompeyo=ir=une*, *Pompeyo=el=une*, *Pomp=el=one*.

De la ciudad romana han sacado a luz, diferentes excavaciones, reliquias muy importantes: fragmentos de mosaicos, gruesos muros, capitel y basa de una enorme columna, fustes de ancho diámetro, dos cabezas y un cuerpo de bellas estatuas, imágenes, sin duda, de divinidades gentílicas, ☉, ☽. Pamplona fue una ciudad completamente romanizada, y acaso la primera que dentro de la región montañosa de Baskonia escuchó la predicación evangélica. Durante luengos años, sobre el solar de un gran templo pagano se levantó la Basílica pamplonesa. Destruído el Imperio, tornó a baskonizarse y se llamó «Ciudad de los Nabarros» (*Nabar=Erria*, vulg. *Navarre-ría*). El nombre de Pamplona se aplicaba a la ciudad y los barrios conjuntamente; el de Iruña, a la ciudad sola. En las suscripciones del fuero *torti ver tortum* dado a Tudela (año 1127), el rey Alfonso firma «ego Adefonsus in *Pampelsonia*», y el Obispo, «Episcopus Sancius in *Irunia*». Pero el de Iruña se aplicó, con el tiempo, a la población entera. Los comarcanos aun conservan la reminiscencia de la antigua división de barrios y ciudad con sus jurisdicciones separadas, pues llaman a la capital, cuando se expresan en romance, «los Plamponas». La *Nabar=Erria*, con todos sus términos de extramuros, perteneció al Obispo e Iglesia. Fuera del ámbito de la ciudad se edificaron los barrios: el de San Miguel, poblado por Baskones; el burgo de San Cernin y la población de San Nicolás, por Gaskones romanizados, inmigración que fomentó la Corona. La diversa naturaleza de las gentes pobladoras, diferenciadas por idioma y costumbres; las cuestiones de jurisdicción y competencia en que inevitable-

mente se enzarzaban la autoridad regia y la episcopal, produjeron contiendas sin fin, a mano armada no pocas veces. Habiéndose sublevado, el año 1276, la Nabar-Erria contra el gobernador Eustaquio de Beaumarchee, un ejército francés que envió Felipe el Atrevido la arrasó inhumanamente. Mas la discordia renació de las cenizas, y duró más o menos viva hasta que el buen rey D. Carlos el Noble otorgó el famoso Privilegio de la Unión el año 1423.

c) *Itourissa* (Ptol. II, 6, 66), *Iturisa*, *Turissa* (It.) Significa «Fuentes»: *iturri* «fuente»; *ssa, sa*, exponente de abundancia y localidad. *Iturriza* es apellido bastante extendido, sobre todo en Bizcaya. Variante de *ssa* y con idéntica significación es el sufijo *sso*, de *Oiasso*, y uno y otro, equivalentes fonéticos de *za* y *zu*, que suenan en los toponímicos nabarros *Ziriza*, *Olza*, *Ekiza*, *Loizu*, *Otazu*, etc.; tampoco faltan formas con *s*, como en *Adansa*, *Iriso*. Mr. d'Arbois de Jubainville adjudica a los Ligures — cuyo idioma ignoramos — los nombres terminados en *ssa*; no sin yerro, en éste y otros casos. Los autores disputan sobre la localización moderna de *Iturissa*, que sitúan en Santesteban de Lerín o Ituren (Oihenart, Moret), Sangüesa (Nebrija), Tolosa (Gastaldo), Iturriotz entre San Sebastián y Cestona (?), o el mismo San Sebastián, que se llamó Izurun (Garibay), Irún (Gainza), Zubiri (Marca). Este autor, sin duda, es el que más se acercó a la verdad. *Iturisa*, según el Itinerario de Antonino, fue una mansión situada a 22 millas de Pamplona y 18 del *Summum Pyrenaeum*. Las Galias poseyeron una gran vía romana que iba desde *Aquae Tarbellicae* (Dax) a Tolosa de Francia; en esa vía desembocaban las españolas de *Asturica* (Astorga) a *Burdigala* (Burdeos) y de *Cæsar-Augusta* a *Benebarnum* (Lescar), pasando por *Iluro* (Olorón). Entre el Pirineo y la vía a Toulouse hallamos en Francia, sobre la vía de empalme, las siguientes mansiones: *Immunum*

*Pyrenaeum* (San Juan Pie del Puerto), *Carasa* (Garris) y *Aquae Tarbellicae*. Sería absurdo suponer que la vía se acababa al pie del Pirineo, sin prolongarse hasta Pamplona por el puerto de Ibañeta (*Summum Pyrenaeum?*) y los valles de Erro y Esteribar, que es el camino más corto y fácil, el mismo que siglos después recorrían los peregrinos de Compostela. Iturissa, según mi modo de ver, estuvo situada en algún lugar del valle de Erro. No está libre de tachas esta hipótesis, pero son de bastante menos peso que las argüibles contra la de Oihenart y Moret, única digna de examen.<sup>30</sup>

d) *Jakka, Iakka* (Ptol. II, 6, 6) *Jaca* (Caes. *De B. C. I.*, 60.) «Sobre la Jacetania, hacia el septentrión, habitan los Baskones», dice el geógrafo de Amasea. Y como Ptolomeo afirmó que *Iakka* era una de las quince ciudades atribuidas a los Baskones, algunos autores sacan la consecuencia de que esos dos geógrafos griegos se contradicen. Para ponerlos de acuerdo se ha gastado mucha tinta. El territorio de los Jacetanos «comienza en las primeras faldas del monte Pyrene, y después se explaya por la llanura». (Strabon III, 4, 10). Recibieron el nombre de la principal ciudad de ellos, sita en la montaña. La contradicción se desata suponiendo que Jacetanos es un nombre específico de ciertos Baskones, a cuya implantación pudo contribuir la diferencia de costumbres, y aun de idioma, por haberse keltizado y latinizado antes, y más intensamente los del llano que no los del monte.

La etimología de *Iakka* es obscura. *I*, a menudo es contracción de *ihí*=junco; *-akka, aka*, suponiéndole terminación, se explica por el sufijo abundante

<sup>30</sup> Vid. cap. II de la parte 2.<sup>a</sup> de los "Orígenes del Pueblo Euskaldún... Allí estudié detenidamente el punto, ajustando distancias y fundamentando mi parecer. El Sr. Altadill, en su reciente trabajo "De re Geographico-Histórica. Vías y vestigios romanos en Navarra...", 1923, la sitúa junto a Espinal.

dancial *-aga*. No obstante, me llena más otra solución obtenida por análisis de formas arcaicas o alteradas de *ike*=altura, cuesta, o de *egi*=línea de montes, ladera, franja, borde. *Eg*= también ha llegado a contraerse en *I* inicial, según lo demuestra el siguiente proceso: *Egantzi*, *Gantzi*, *Eantzi*, *Oanzi*, *Ianzi*, *Iyanzi*, *Yanzi*, nombre oficial de ahora.

e) *Andelos*, *Andèlos* (Ptol., II, 6, 66.) Plinio nombró a los *Andelsonenses* (H. N. C. III, 24), que por las trazas, son los *Andosinoi* de Ptolomeo, entre el Pirineo y el Ebro (III, 35, 2). Oihenart redujo *Andelos* a *Andosilla*, y Moret, a *Andion*, mediante la forma hipotética intermedia de *Andelon*.

Nombres con *and*=*ant*= inicial se encuentran a porrillo fuera de España en territorios célticos. Los de la Península son escasísimos, y ninguno de ellos pertenece a país indubitablemente céltico o keltizado. En territorio basko abundan los toponímicos con *and*=*ant*= inicial, y asimismo, el léxico posee varios vocablos útiles para el caso. Yo doy la preferencia a *anda*, *anta*, pero desviando su significado actual de «cauce» al muy pariente de «riachuelo, arroyo». El segundo elemento es *el*= (*ili*, *iri*)=pueblo, ciudad; el tercero, si no es desinencia de la grecización y latinización del vocablo basko, es referible, en la forma *-on* (*And-el-on*), al sufijo *-one* de *Pompelone*, y en la forma *-os*, al adjetivo *otz*=frío, muy frecuente en toponímicos nabarros: *Adi-os*, *Olk-oz*, *Oban-os*, *Zild-oz*, *An-oz*, *Esten-oz*, *Ur-oz*, &, &.

f) *Bitouris* (Ptol. II, 6, 66.) Su situación es desconocida. Sieglin, en su mapa, la pone entre *Cara* y *Araceli*, en territorio, al parecer, de la merindad actual de Estella. Dicho mapa contiene dos pueblos llamados *Cara*, el uno donde acabo de decir; el otro, más abajo, no muy lejos de Calahorra. Este desdoble es, según yo entiendo, un yerro del geógrafo alemán. Holder afirma que *Bitouris* corresponde al

*Bidaurreta* de nuestros días. Moret admitió la posibilidad de que cayese hacia la villa de Lumbier. El nombre admite etimología euskara, fácil y llana de suyo: *Be*=bajo (situación), + *iturri*=fuente, + *s* índice abundancial y de localidad equivalente al sufijo *-z* de *Garri-z*, *Gorri-z*, *Olondri-z*, *Mezkiri-z*. *Is* es terminación de no pocos nombres ibéricos.

g) *Calagurris* (Plinio III, 24), *Kalagouris*, *Kalaguris* (Strabón, III, 4, 10), *Kalagorina* (Ptolomeo, II, 6, 66), *Calagurra* (It.) Hubo tres Calahorras: la de los Baskones, la de los Ilergetes y la de la Aquitania; *Calagorris* (It.) Las hispánicas recibieron calificativos diferentes: *Julia*, *Nassica* y *Fibularia*. Sobre cuál es cuál han contendido los autores. Que la *Julia* es la *Nassica* lo dejan fuera de duda las monedas latinas. Ohienart, Moret y Humboldt opinan que la *Fibularia* es la baskónica; el Padre Risco, Miñano, Hubner, Kiepert, Sieglin, a quienes yo sigo, prohicieron el parecer opuesto. La *Kalagorina* o *Kalakorina* de Ptol., probablemente designa a la *Nassica*; así lo presume Ukert.

El segundo componente del nombre, *-gurri*, *-gouri*, *-gori*, *-gurra*, *gorri*, le identifiqué yo, sin recelo, al bsk. *gorri*=rojo, desnudo, pelado. El tercero, *-s-*, pudiera muy bien ser el consabido exponente abundancial, pero en este y otros casos análogos se ha de admitir la posibilidad de una adaptación a la forma de los nombres de la 3.<sup>a</sup> declinación griega terminados en *is*. El primer componente, *Kala-*, es dudoso. Varios toponímicos keltas le comparten con Calahorra. Los idiomas kelticos modernos poseen *kalet*, *kaled* (arm.), *calut* (ant. cambr.), *calath*, *calad* (irl.)=duro, firme. Cabe que el nombre examinado sea keltobaskónico, como sería mixta, probablemente, la población de la ciudad. En este caso, los comentadísimos versos de la Sat. XV de Juvenal, donde baskón y cántabro suenan como sinónimos:

«*Vascones, ut fama est, alimentis talibus usi=* ...*Sed Cantaber unde—Stoicus antiqui præsertim ætate Metelli?*», en vez de inexactitud poética, resultarían cabal retrato de la realidad étnica calagurritana. Mas tampoco es imposible emparentar a *kāla* con el bsk. *ara*=meseta, planicie (*\*kara—\*kala ara—\*ala*), o con alguno de los muchos temas relacionados con *garai*, manteniéndose, por este emparentamiento, íntegra la oriundez baskónica del nombre.

*h)* *Cascantum* (Liv. fragm. I. XCI), *Kaskonton*, (Ptol. II. 66), *Cascanto* (It.) Municipio romano. Plinio dice que los cascantenses concurrían al convento jurídico cesaraugustano. Moret, en alguna edición de Ptolomeo, leyó *Væscontum*, y esta var., a él y a Oih. les satisfizo más, pero no es de recibo. El bsk. posee algunos vocablos para el intento de una etimología de *Cascantum*: *kaskailsu*=cascajo, *kaskali*=guijo, *kaskal*=cáscara, y sobre todos, *kaskar*, *kasko*=cráneo, con el sentido de altura pelada, calva, como es la que corona al moderno Cascante. Mas todos estos vocablos son sumamente sospechosos de latinismo, y están por ello pendientes de una cuestión prejudicial.

*i)* *Kournonion* (Ptolomeo, II, 66.) Ignoramos dónde estuvo situada. Moret le señala dos asientos: el de Córnago, de Soria, y el de Los Arcos: este último, con mayor predilección. El tema *corn-*, muy difundido por regiones célticas y keltibéricas de la España moderna, no es basko. También suena fuera de la Península. El segundo componente *-oni* recuerda al *one* de *Pompel-one*; pero esto acaso no sea bastante para declarar bilingüe al nombre; *-on*, terminativo, se deja ver en bastantes nombres ibéricos, y ordinariamente se supone que es contracción de *-one=une*, índice de localidad. Mas, de identificarse *oni* a *one* resultaría repetida la misma nota toponímica; lo cual se observa en muchas



formaciones baskas, pero con índices abundanciales de forma diferente: *Ar=SU=AGA*, *Izur=DI=AGA*, &.

j) *Ergavica* (Liv., XL, 50, 1), *Ercavica* (en las monedas); *Ergaouika* (Ptolomeo, II, 6, 57; II, 6, 66.) Según Ptolomeo, hubo dos *Ergavicas*, una en los Keltíberos y otra en los Baskones: *sed non diversæ sunt*, advierte Hüb. (M. L. I., p. 232). No todos los autores prohijan esta opinión. Oih. sospecha que recibió el nombre del río *Arga*, próximo. (Not., p. 25); Moret la identifica a una villa llamada *Erga* (un monte junto a Irurzun, donde está la ermita de la Trinidad, se llama Erga), de que hablan documentos del archivo legerense, y la sitúa cerca de Fitero. Además, opina que hubo una *Ergauica* keltíbera y otra baskona. Este es punto dudoso, así como el decidir a cuál de dichas gentes perteneció, en el caso de ser única. La fisonomía del nombre es francamente baska: *er*, contracción de *erri*=pueblo (comp. *Er=goyena*); \**gau*, \**gav.*, forma hipotética de *ago*, *abo*, *ao*=boca, con el sentido de «hondonada, barrancada, oquedad»: (comp. *Gauna*, *Gaviria*); *ike*, *ika*=subida, altura: vocablos unidos por simple relación copulativa, como en los nombres *doandras* de los gramáticos indos.

k) *Grakouris* (Ptol., II, 6, 66), *Graccurreis* (en las monedas), *Graccuris* (It.) Anteriormente a éste llevó el nombre de *Isurcis*. El nombre moderno le reputan Oih. y Moret por mixto, compuesto de *Graco* (Tiberio Sempronio), Pretor de la España Citerior que ennoblecó o restauró a *Isurcis*, y *uri*, *iri*=ciudad. Es un caso de formación onomástica análogo al de Pamplona=Pompeyópolis.

Dicha etimología se vuelve contenciosa, aun dentro de la hipótesis de ser euskariano el nombre apenas vislumbramos la posibilidad de que a *Isurcis* y *Graccuris* les una íntima relación de parentesco, como parece indicarlo la comunidad de algunos de sus elementos componentes. Humboldt explicó *Isur-*

*cis* por *is* var. de *iri*=ciudad y *ur*=agua, «ciudad del agua», traducción opuesta a la sintaxis baska. *Ilurcis*, en todo caso significaría «agua de la ciudad», nombre absurdo aplicado a la ciudad misma. Si el *ur* de *Ilurcis* es «agua», el nombre es *doandra*, y ha de traducirse «pueblo y agua». Más me satisface otra etimología: \**isur*, var. de *issun*, *isun*=sombrio, oscuro (n=r es alternancia baska), y *ki*, *gi*, exponente de localidad. El nombre del lugar se transfirió a la población sobre él edificada. En este caso, *Graccuris* e *Ilurcis* serían nombres independientes uno de otro. Sieglin sitúa a *Graccuris* cerca de *Cascantum*, siguiendo a Oih.-Moret, en la comarca de Agreda.

l) *Nemantourissa* (Ptol., II, 66.) Nombre euskarokelta. Conocemos sus dos últimos componentes: *touri* (*itouri*=*iturri*); *sa* (*za*). *Nemet* significó, según dicen muchos keltistas, «templo» o «lugar sagrado». Comp. *nem* (ant. irl.), *neamh* (irl. mod.) «el cielo», *nemde* (irl.) «celeste», *neimhed* (irl.) «tierra consagrada», *nemet*, *nemed* (corn.) «capilla», *nemet* (ant. arm.), «bosque» (los bosques fueron los templos primitivos de los keltas), *naom* (gadh.), *naomta* (irl.), «santo, sagrado, inviolable». Ignoramos su situación.

m) *Setia*. (Ptol., II, 6, 66 y en algunos manuscritos, *Segia*. Plinio nombra a los *Segienses* entre los pueblos que concurren al convento jurídico de Cæsar-Augusta. (H. N., 3, 24.) Opino que la forma correcta es la de *Segia*. La alternancia *g=f* es normal en bask., pero *seg* no se ve en la actual toponimia euskariana, *sag* y *saig*, lo mismo que *set*, sí, pero una sola vez en *Sag-ues* (*Sagotze*), *Saig-os* (*Saigotz*), *Set-uain* (*Setogain*). Son temas poco diseminados, aun suponiendo que formen parte de nombres locales (caseríos, parajes, etcetera), cuya existencia no me consta. *Sag* le relaciono yo con *shaki*=tajo pequeño, forma diminuti-

va de \**saki*, y con *sagi*=hueco. Fuera del territorio euskaro los temas *seg-* y *set-* salen con alguna frecuencia. Mr. C. Jullian notó la difusión del componente *sego-*, *segu-* por el territorio ligur. (*Les Salyens Celto-Lig.* en «Melanges» d'A. de Jub., p. 98.) *Segia* ha sido localizada en Egea de los Caballeros.

n) *Tarraga*. (Ptol., II., 6, 66.) Los *Tarragen-ses*, según Plinio (III, 24) son del convento jurídico cesaraugustano. El aspecto del nombre es marcadamente basko; su etimología, empero, pide algún examen. Moret supone que la antigua *Tarraga* es la moderna *Larraga*, cuyo análisis etimológico es por demás fácil: *sarra*=dehesa, pastizal; *sarre*=íd., brezo, tierra inculta; *aga*, índice local de abundancia. La alternancia *l=d(t)*, aunque no de las más frecuentes, es conocida en el euskara; pero ese sería el único caso observado de *tarre*, variante de *sarre*. El bsk. posee la palabra *tarro*, con la significación de «encañada, barranca». Ningún nombre basko moderno principia en *tarr-*; al revés, veintiocho provincias españolas poseen nombres con esa sílaba inicial. ¿Le supondremos origen propiamente ibérico? La ciudad de *Tarraga* fue confederada: *fæderati Tarragenses*, dice Plinio al hablar de sus moradores.

o) *Mouskaria* (Ptolomeo, II, 6, 66). Hbn. la incluye en la lista de los *Nomina latina* de España. Igual opinión mantuvo Humboldt, suponiéndole traducción del euskaro *usia*=la mosca, a la que asimismo supone epónima de un monte junto a San Sebastián. Pudo engañarles el sonsonete, *musk-*, *muzk-* son temas baskos; comp. los toponímicos nabarros *Musker-Iriberrri* y *Muzk-iz*, y el bizk. *Musk-es*. Los vocablos que podrían litigar sobre la paternidad de *Muscaria* son: *mozkildi*=boscaje; *moskor*, *mozkor*=tronco de árbol; *musker*=lagarto; *muskel*=vástago, renuevo de árbol;

*ara*=planicie, meseta, también es toponímico basko; *Aria* es el nombre de un pueblo del valle de Aézkoa. *Aria* significa, verosíblemente, «suelo, superficie» en *aria-pe-koa* = topo. lit., «el de debajo del suelo». *Muscaria*, según Moret, pertenece a Tudela; según el *Dicc. Geogr. Hist.*, *Muscaria* es Lodosa. Un paraje de aquella ciudad lleva el nombre de *Mosquera* en los más antiguos libros de Compotos, y si mal no recuerdo, aun dura; probablemente es el *Mosquerola* nombrado en los fueros de Sobrarbe concedidos a la capital de la Ribera el año 1117, pueblo o almunia entonces habitado.

p) *Alauona* (Ptol., II, 6, 66), *Allobone* (It.) Humb. tradujo este nombre por «lugar bueno de pastos»: *alhatu*=pastar; *ale*=grano, semilla, alimento, pasto; *alor*, *alhor*=campo, heredad. Marchando por esta senda diré que entre *Alauona* y *alagune*=sitio del pasto, la similitud es tan íntima, las diferencias tan chicas y eliminables, que ambos vocablos, realmente, son uno mismo. \**Alsauone* y *Allobone*, en este caso, serían dos maneras baskónicas distintas de pronunciar el vocablo: con y sin gutural, *alagune*=*alsauone*. Esta última es la forma del epígrafe ibérico *alsau(e)*. Los escritores latinos expresarían la gutural por la labial *b* (=g), y los griegos, por la *u* del diptongo que sonaba *au*. Mas como la alternancia *g=b* existe en bsk., la forma del It. pudiera ser simple variante euskariana de *alagune*=\**alabune*. El It. lo sitúa entre Turiaso y Cæsar-Augusta, y según siente Moret, corresponde a la hoy aragonesa villa de Alagón.

q) *Araceli* (It.), *Aracelum*. (Flor., II, 33, 50.) Los *Aracelitani* (Plin., III, 24) concurrían al convento jurídico de Cæsar-Augusta. Por los datos del It. y la semejanza del nombre, los autores sitúan a esta mansión en el valle de *Arakil* (la «Barranca»). La actual villa de Huarte-Arakil se fundó el año 1359, concentrándose en «la puebla de Huart» varias

aldeas del valle. El nombre de *Araceli* (la *c* latina suena fuerte), incuestionablemente basko, se compone del común *ara* y de un segundo vocablo perdido o modificado fonéticamente. Yo le refiero a \**kili*, var. de *isi*, *iri*, *hiri*=pueblo. Hoy no vislumbro otra aplicación más satisfactoria.

r) *Isuberritani*. De estas gentes afirma Plinio (III, 24) que estaban incluidas en el convento jurídico cesaraugustano. Presuponen la existencia de una ciudad *Isuberri*, constantemente reducida a *Lumbier*, cuya apelación baska usual, por lo menos en tiempo de Oih., era *Irumberri*. *Iru* pudiera explicarse por *isun*=sombrió; pero el nombre basko nos lleva a *ir(i)*=ciudad, pueblo; *un* var. de *on*=bueno, o contracción de *une*, simple índice de localidad en el caso presente; *berri*=nuevo, posee un equivalente toponímico muy conocido, que es *bierr*.

s) *Vareia, Vasconum urbs* (Liv., frag. libro XCI) estuvo situada, según Plinio (III, 21), sobre el Ebro. El único vocablo euskaro que puede traerse a colación, no sin riesgo, para una etimología euskariana, es *ibar*=valle. *V*, inicial latina, equivale al diptongo *ou*, gr., y suena igual; las terminaciones *eia* e *ia* son griegas y latinas. Strabón nombró a una *Ovaria*, ciudad de los Berones, en el Ebro (III, 4, 12), y Ptolomeo, a una *Ovareia*, también de los Berones. Las tres son una misma; así sienten autores de nota. Pero, siendo única, a quién pertenecía? Los Berones eran keltas o keltizados, y a éstos habrá de adjudicárseles si no cabe una etimología euskariana.

t) *Cara* (C. I. L.), *Caræ* (It.) A los *Carenses* los menciona Plinio (III, 24). Oih. afirmó que *Cara* corresponde a Puente la Reina, apoyándose en el nombre basko de dicha villa: *Garés*. Otros la reducen a *Santa Cara*, villa riberana del Aragón. Una lápida romana encontrada en la Oliva es muy favorable a esta hipótesis, supuesta la proximidad de ambos lugares. El nombre antiguo pudiera provenir de

\**Kara=ara*, y el moderno, de una etimología popular de carácter religioso.

*u)* *Alantone* (It.) Mansión sobre la vía de Asturica a Burdigala, entre Pompelone y Araceli. Acaso sea el moderno *Atondo*, junto al boquete de Oskia: es conjetura sugerida a sus mantenedores por cierto vaguísimo sonsonete de nombre. Conocemos sus tres elementos componentes: *al-* (vid. *Ala-uona*), *ant-* (vid. *Andelos*, *Casc=ant=um*) y *one* (vid. *Pomp=el=one*). *Andu*, *andue*=cepa de árboles; *andurrai*=rosal silvestre; *andura*=yezgo, saucillo; *anda-* en *andagarratz*=acedera silvestre; *andalaporru*=gamón; *andad*=compuerta de cauce de molino; *andepara*, *antepara*=cauce de molino; estos dos últimos nombres son bilingües.

*u)* *Foro Gallorum* (It.) Mansión baskona sobre la vía de Cæsar-Augusta a *Benebarnum* (Les-car). Ni su posición está determinada, ni el nombre es euskariano.

El estudio de los precedentes toponímicos me autoriza a sacar las consecuencias: 1.<sup>a</sup>, que los Baskones de la época clásica hablaban un idioma sumamente parecido al bsk. actual, aun en ciertos pormenores fonéticos; 2.<sup>a</sup>, que los Baskones de entonces convivían con tribus keltas en diferentes lugares de su territorio y habían recibido influencias kélticas, y aun acaso, en los puntos fronterizos, trocado el antiguo idioma por el de los vecinos y convecinos. <sup>81</sup>



Baskonia es nombre sabio, literario, que griegos y latinos forjaron. Fue un nombre que los extranjeros aplicaron al país de los Baskones, sin duda porque el castizo repugnaba a la eufonía propia de los idiomas clásicos. Cuál era el nombre indígena? Existió

<sup>81</sup> Las citas de autores referentes a los pueblos baskones están sacadas del Índice del M. L. I. de Hübner.

uno común a todo el país, expresión de la conciencia étnica, o varios tribuales o simplemente locales? No lo sabemos. Nada se opone, *a priori*, a que el hoy usual de *Euskal-Erria* provenga de aquellos tiempos remotos, como exacta y modesta anotación de un hecho lingüístico, sin otra ni mayor trascendencia, poco de presumir en gentes aun incultas y bárbaras. El conocimiento auténtico del uso de dicho vocablo lo poseemos solo desde 1571, año de la impresión del tercer libro basko impreso (IESUS CHRIST | GVRE IAVNAREN | TESTAMENTV | BERRIA. Impreso en la Rochela por Pierre Hautin.)

El Baskón, fieramente individualista, con lentitud ha ido ensanchando el círculo de la familia al más amplio del clan, anudado por el lazo, real al principio y después ficticio, de la sangre, hasta sentirse al cabo miembro de una comunidad más amplia, elaborada por la posesión del territorio, el influjo de la común cultura y el incesante martilleo de la historia. Prefirió la cabaña solitaria, en la vera del bosque tendido por la agria ladera montañesa, a la población conglomerada en pueblo o aldea; al revés del hombre mediterráneo, el cual, habiendo adquirido el concepto social de la urbe, no concebía la posibilidad de vivir fuera de ella, y en todas partes la implantaba consigo.

En Nabarra se observa un fenómeno tan notable cuan difícil de explicar. Únicamente existen caserías en la vertiente oceánica de los montes: la divisoria de aguas es estrictamente la divisoria de los modos de poblar: al norte, dispersa (solo en parte ahora); al sur, conglomerada (sin excepción). Esta extraña ley la comprueban Bizkaya, Gipuzkoa, Labourd, Nabarra de Ultrapuertos, Soule, países oceánicos; Alaba, país mediterráneo como la mayor extensión de la alta Nabarra. No son la raza, ni las producciones, ni la naturaleza del terreno las causas de ello, pues

diferencias de este género no es posible alegarlas en aquellos territorios limítrofes perfectamente iguales. Compárese, por ejemplo, Alsasua y Cegama, Lanz y Almándoiz, Espinal y Valcarlos, Ⓞ, Ⓞ. Estos pueblos, ¿en qué se distinguen unos de otros? En nada, si exceptuamos el modo de habitar. Todas las explicaciones que yo he ido imaginando no salen bien paradas de nuevo examen; prefiero tacharlas. La diferencia anotada se observa también en otros pueblos y naciones fuera de la Península ibérica. Tampoco las explicaciones que del caso dan los autores me satisfacen. Pueden verse ejemplos de dicha curiosa diferencia en la obra de Lucien Febvre «La terre et l'évolution humaine. Introduction géographique a l' Histoire», París, 1922, págs. 54-55. Citaré un ejemplo de ello: Mr. Lespagnol dice: «la primera necesidad del hombre es el agua; cuando el agua superficial escasea, como sucede... en los países calcáreos, las aldeas se agrupan en grandes aglomeraciones alrededor de los manantiales, o se escalonan a menudo a lo largo de las corrientes de agua cuando el agua abunda y corre por todas partes como en la Isla de Francia...» A esta afirmación contesta M. Febvre, entre otras cosas: «¿no pudiera suceder que la estructura de la aldea haya sido concebida en otro suelo, en otro clima, por una población de emigrantes? que los recién venidos hayan edificado y dispuesto sus moradas según el tipo consagrado en su país de origen?... De hecho, he aquí el país de Caux, población diseminada al oeste, concentrada al este: sin embargo, las condiciones físicas de aquí y allá son poco más o menos idénticas.» Únicamente conservaré, con el carácter de indicación muy general y somera, el aserto de que la divisoria de las aguas marca un antiquísimo hito de la influencia mediterránea, y acaso del avance étnico meridional. Los baskos de la vertiente sur cayeron más tempranera y completamente dentro de la órbita de la cultura clásica, de la



civilización cuyo origen y desarrollo se sitúa en las orillas del Mar Interior.

Fuese el que fuese el nombre común indígena de la Baskonia clásica, si es que le tuvo, no cabe la duda de que junto a él, o en el lugar de él, existían otros aplicados a regiones o marcas particulares y más o menos extensas, destinados con el tiempo a hacerse famosos; tales pudieron ser, por ejemplo, los de Bizkaya (del cual, aun hoy, dura hasta una media docena de ejemplares fuera de los confines del antiguo Señorío), Ipuzkoa y Nabarra. Circunstancias externas, y acaso enteramente fortuitas, ponen de bulto, sacan a luz y afianzan y ensanchan a ciertos nombres oscuros, pero en cuya cuna alguna hada amiga depositó el don de la celebridad. Los tres o cuatro ejemplares del «Bizkaya» que yo conozco en Nabarra, aquí no prosperaron; pero al otro lado del Gorbea, el que allí hubo derribó los mojones de su primitiva jurisdicción y los plantó en tierras y lugares por él conquistados.

*Nabarra*, es nombre basko? El insigne Oih. contestó afirmativamente, y propuso una etimología adoptada después sustancialmente por el mayor número de escritores. *Nabarra*—dice—significa en bsk. cierta llanura con montes cercanos. De donde, los Baskos, a la parte cóncava de la mano llaman *esku-naba*. De *naba* se sacó el denominativo *Nabar*, y añadido el artículo *Nabarra*, con el cual se designa al habitante de la región llana. Opuesto a éste es *Menditarra*, y contraído, *Mentarra*, esto es, montañés.<sup>32</sup> Esta explicación podrá ponernos sobre

<sup>32</sup> *Nominis ratio a Vasconum lingua petenda est. quæ voce Naua planitiem aliquam montibus proxime succedentem solet denotare. Inde et manus vola seu concaua pars apud eandem Gentem escu-naua nomen habet. A Naua fit denominatum Nauarr et adiecto articulo Nauarra, quo incola planæ regionis designatur. Huius oppositum est Menditarra, et contracte, Mentarra, id est, montanus seu montium incola. ("Not. utr. Vasconiæ,, p. 74.)*

el camino de la verdadera, pero no lo es de suyo: porque nos declara el nombre del habitante, pero el de la tierra permanece envuelto en sombras. Bien lo observó el sagaz Moret, y modificó la etimología oihenartiana: «reducidos (los Vascones) a lo más fragoso del Pirineo, comenzaron a hacer distinción de la región montuosa y de la que se explaya ya en más dilatadas llanuras de valles. Y a ésta, de la palabra *Nava*, que suena llanura rodeada de montaña, y de la palabra *Erri*, que suena tierra o región, llamaron, por contracción, *Navarra*. Y extendiéndose la voz por la tierra más llana, con las conquistas en ella de los Vascones...» (*Ann. del Reino de Nav.* I, lib. prim., p. 2.) La etimología, mediante esta alteración, quedó mejor compuesta, aunque no invulnerable, pues la equivalencia de *arra=erri* debe ponerse en cuarentena, pero merecen menor crédito las imaginaciones de Pellicer y Traggia, que se echaron a buscar por las tablas de Ptolomeo un pueblo *Navaro*, completamente ignorado en lo demás, suponiéndole forastero y «establecido por grado o por fuerza en el país». (*Dicc. G.-H.*, II, págs. 57 y 58.)

En tiempo de la invasión de Carlomagno el nombre de Nabarra se dejaba oír claramente, y los cronistas francos le dieron acogimiento: «después de esto, arrojados también de Pamplona los Sarracenos y derruidos los muros de la misma ciudad, subyugados ya los Españoles, los Wascones y los Navarros, regresó (Carlos) a Francia.» (*Anales Metenses.*) — «Entonces el Rey (Carlos)... traspuestas las cimas del Pirineo en la región de los Wascones, habiendo atacado en primer término a Pamplona, ciudad de los Navarros, la recibió a discreción.» [Ex Eginh., *Ann. de Gestis Caroli Mag.*] — «en primer término, la Aquitania y la Vasconia y toda la cadena del monte Pirineo, y hasta el río Ebro, que cerca de los Navarros nacido...» [Eginh., *Vita Karoli Magni.*] — «Y destruida Pamplona, sujetó a su

obediencia a Hispania y Vasconia, y también a Navarra...» [Monach. S. Eparchii *Hist. pont.*, ④.]— «...comenzó a conducir las huestes por los altos montes de los Wascones... A Pamplona que se dice ser noble fortaleza de los Navarros...» [Poeta Sax].<sup>83</sup>

Estos textos, venerables por su antigüedad y autenticidad, enseñan tres cosas interesantes del tiempo de Carlo-Magno que los escritores, coetáneos del suceso algunos, recogieron: 1.ª Baskonia no formaba parte de España; tenía personalidad absolutamente propia y apartada;<sup>84</sup> 2.ª los habitantes de la antigua Baskonia se habían diferenciado en Baskones propiamente dichos y Nabarros; 3.ª Pamplona era ciudad de los Nabarros. La diferencia señalada se ha de estimar geográfica, sin subirla a mayores de casta y linaje, so pena de incurrir en gravísimo, inexcusable e insostenible yerro: tan Baskones eran, genéricamente hablando, los Baskones propios, como los Nabarros.

Según la mente de los citados cronistas, los Baskones eran los habitantes de Ultrapuertos (a quienes

<sup>83</sup> *Post haec, eiectionis Sarracenis etiam de Pampilonam, murisque ejusdem civitatis dirutis, Hispanis, Wasconibus et Navarrit, subjugatis, in Franciam revertitur.—Tunc Rex (Carolus)... superatoque in regione Wasconum Pyrenaei jugo, primo Pampilonem Navarrorum oppidum aggressus in deditioem accepit.—.....primo Aquitaniam et Vasconiam, totumque Pyrenaei montis jugum et usque ad Iberum amnem qui apud Navarrus ortus...—Et Pampilonam destructa, Hispaniam et Vasconiam sibi subjugavit...—Agmina per celsos Wasconum ducere montes...—Ad Pompelonem, quod fertur nobile castrum,—Esse Navarrorum.*

<sup>84</sup> Esta distinción de España y Nabarra perduró luengos siglos en la conciencia popular. Citaré uno de los muchísimos ejemplos que se pudieran aducir: "... Logroño, villa perteneciente al Rey de España. Aquí se pasa sobre un puente de piedra; el río se llama Ebro; ahí concluye el reino de Navarra, y en la otra parte del agua comienza el país de España... (Diario de un peregrino de Santiago al fin del siglo XV.) Su autor, Arnold von Harff, citado por H. Gavel en *Gure Herría*, agosto, 1922.

siempre los documentos de Nabarra escritos en romance han continuado llamando Baskos) y los del núcleo montañoso septentrional, hasta que los valles se ensanchan y el paisaje toma aspecto más meridional en las comarcas de Pamplona, Aoiz, Lumbier y Sangüesa, esto es, hasta que el terreno se reviste del aspecto de *nabas* o llanuras circundadas de montes, ora llevasen, ora no, dicho nombre.

Es probable que hubiese varias Nabarras como hay varias Bizkayas; pero determinar cuál fue la favorecida por la fortuna para dar nombre al Reino de los Baskones, es empresa dificultosa. Pamplona sería capital y castillo de unas gentes que habitaban territorios más abiertos, ocupados en parte por los romanos y aun por los godos, pero no es admisible que ella y su comarca circunvecina se haya llamado Nabarra originariamente. Y así parece que también lo aprendieron los cronistas Francos: «in Hispania vero Navarri et Pampilonenses qui superioribus annis ad Sarracenos dejecerant in fidem recepti sunt». [Vit. Lud. Pii.] Oigamos sobre esto al Príncipe de Viana, cuyo testimonio es de peso por referirse a un hecho del cual podía tener exacta noticia; «... e llámase la antigua Navarra estas tierras: son a saber las cinco villas de Goñi, Yerri, Valdelana, Amescoa, Voldegabol (Valdegabal, Guesalaz, según Beuter), de Campezo e la Berrueza, e Ocharan (?); en este dia, una grant peña, que está tajada entre Amescoa, Eulate e Valdelana se clama la corona de Navarra; e una aldea que está al pie se llama Navarin». <sup>85</sup> *Cron. de los Rey. de Nav.*, cap. 5.º, p. 35.) Dicho territorio es lo suficientemente extenso para formar un pequeño estado, el de los Duques de los Nabarrros, que Mr. de Jaurgain supone existió, con independencia del reino de Pamplona, al comienzo de la

<sup>85</sup> Yo opino que la forma íntegra y primitiva de Naba es *nabar*; con ello quedan resueltas las dificultades del orden etimológico: Nabarra, "la tierra llana rodeada de montañas,,.

monarquía pirenaica (*La Vasconie*, I, p. 133 y siguientes). De estar bien fundada la etimología de «Nabarra», no es presumible que se aplicase originariamente el nombre a todo ese país, sino a una parte, de donde se habría extendido. Mas, faltándonos datos para agotar la materia, contentémonos con admitir, no sin muchos visos de certidumbre, que la «antigua Nabarra» estuvo situada en la Merindad de Estella.

La fama y la importancia de Pamplona y su influjo sobre la suerte del país fue tan grande, que antes de ser reconquistada por los Baskones, para gozarla y poseerla definitivamente, pudo haber reyes en Baskonia, pero no hubo verdadera monarquía. El título más antiguo, único durante muchos años y compartido durante no pocos con los nuevos, fue el de «rey de Pamplona», y a veces, «rey de los Pamploneses». El primer monarca que se denominó rey de Nabarra fue D. Sancho Abarca: «reynando yo D. Sancho Rey en Navarra, en Aragon, en Nájera, y hasta Montes de Oca» [año 987: donación de la villa de Alastué]. Moret condecora con ese título a su D. Iñigo II (que es D. Iñigo I Jiménez Arista), y se apoya en un Privilegio del Rey a favor de su Alférez mayor D. Iñigo de Lane; pero este documento es apócrifo.

El nombre de Nabarra fue enseñoreándose lentamente de la intitulación real, hasta que suplantó a los demás nombres en tiempo de D. Sancho el Fuerte, o lo más tarde, en el de D. Teobaldo I. En las monedas más antiguas, aunque el Rey se titulase de diversa manera documentalmente, sólo campea el nombre de Nabarra.<sup>36</sup>

<sup>36</sup> Citaré algunos casos que marcan las principales fases de esta evolución ceremonial: "reynando Garcia Jimenez en Pamplona., [Anexión de Huértolo, año 858].— "reynando Garcia Iñiguez en Pamplona., [Donación a San Pedro de Ciresa, año 867].— "reynando Fortuño Garces en Pamplona., [Donación a

Los nombres de los territorios sobre los que declaraban reinar dichos monarcas, por lo que atañe al país nabarro, no están usados con escrupulosidad geográfica: su extensión es convencional y variable. Pamplona significó todo el país baskónico sometido al Rey, cuyos mojones van removiendo de continuo los regios corceles vencedores; equivalió, en gran parte, al de Nabarra; concurre con el de las mon-

Sta. María de Fuenfrida. La frase consta, por relación, en una escritura de Sancho Garcés].—“reynando el Príncipe D. Sancho (Abarca) en Pamplona y Cantabria,, [Escritura de composición sobre el cobro de diezmos de Desojo, año 983].—“Yo Sancho Rey Abarca, por la gracia de Dios, de los Aragoneses y de los Pamploneses,, [Donación de la villa de Alastué, año 987].—“reynando yo el Rey Garcia (el Tembloso) debajo del imperio de Dios, en Pamplona,, [Carta de donación, año 996].—“Sancho Garcés Rey en Pamplona, en Alaba y en Bizcaya,, [Donación de D.<sup>a</sup> Endregoto]—“yo D. Sancho Rey por la voluntad de Dios, reinante en Pamplona y en Nájera,, [Becerro de San Millán, año 1001].—“reynando el clarísimo Rey ya nombrado (Sancho el Mayor) en Castilla, en Alaba, en Pamplona, en Aragon, en Sobrarbe, en toda Gascaña, en Leon, en Asturias,, [Decreto sobre la restauración de la disciplina eclesiástica, año 1022].—“reynando el sobredicho don Sancho (el Mayor), Serenísimo Rey, en Pamplona, en Aragon, en Sobrarbe, en Ribagorza, en toda Gascaña, en Alaba, en toda Castilla, en Asturias, en Leon, en Astorga,, [Priv. de restauración de la catedral de Pamplona, año 1023].—“Yo don Sancho, por la gracia de Dios... Rey de los Pamploneses, de los Aragoneses y de los Leoneses... reynando el Rey D. Sancho (el Mayor) en Pamplona y en Aragon y en toda Castilla,, [Señalamiento de términos y restauración del Obispado de Pamplona, año 1027].—“yo Garcia (el de Nájera) Rey reynante en Pampilonia,, [Donación de la parroquia de Aguinarte a San Millán, año 1040].—“Sancho Garces (el de Peñalén), Rey en Pamplona, en Alaba y en Bizcaya,, [Donación de D.<sup>a</sup> Endregoto a San Millán, año 1075]—“yo Sancho (Ramírez) por la gracia de Dios, Rey de los Pamploneses y de los Aragoneses... reynando yo el Rey Sancho en Aragon y en Pampilona,, [Priv. de confirmación al obispo y canónigos de Pamplona de sus bienes y honores, año 1087].—“Yo Pedro Sanchiz, por la gracia de Dios, rey de los Aragoneses y Pamploneses..... reinando yo en Aragon y Pampilona, y en Sobrarbe y en Ribagorza,, [Donación de la villa de Arguindoáin a San Miguel, año 1103].—“reynando yo por la gracia de Dios el Rey

tañas, nombre que designaba a la región montañosa del norte por encima de la ciudad; y con el de Tudela, y con el de Estella, y con el de Sangüesa, y con el de toda Navarra. Y siendo aventurado suponer que la cancillería diese conjuntamente a un mismo territorio nombres diversos, es legítima la consecuencia de que estos connotan diferencias efectivas. No sabemos a ciencia cierta cuál fue la primitiva Nabarra; sí sabemos que ésta no fue Pamplona, ni Estella, ni Sangüesa, ni Tudela, ni las monta-

Alfonso en Castilla, y en Pampilona y en Aragon y en Sobrarbe y en Ribagorza,, [Donación de unos collazos a San Miguel, año 1125]—“el Rey Garcia reynando en Pamplona,, [Donación de un mezquino a San Miguel, año 1136].—“reynando D. Garcia, hijo de D. Ramiro, en la sobredicha Pampilona, en Tudela, en Logronio, en toda Navarra y en todas las montaynas,, [Confirmación de antiguas donaciones a San Juan de la Peña, año 1138]. — “yo Garsia Ramiriz, por la gracia de Dios, rey de Pampilona... reynando nuestro seynor Jesu-Cristo y debajo de su imperio el Rey Garsia en Pamplona y Tudela y Logronio y en todas las montaynas,, [Donación de una heredad en Ubani a San Miguel, año 1140].—“reynando el Rey D. Garsia en Navarra, en Logronio, en la Valdonsella, y en todas las montaynas,, [Donación de Zuazu a la Catedral de Pamplona, año 1141].—“yo Garsias Ramiriz, por la gracia de Dios rey de los Pamploneses... reynando nuestro seynor Jesu-Cristo y debajo de su imperio el Rey Garsia en Pampilona y Tudela y Logronio y en Ipuzcoa y Alava y en todas las montaynas,, [Donación de nueve collazos a San Miguel, año 1143].—“reynando el Rey Garsia en Pampilona y Estella y Tudela,, [Restitución de la villa de Arguindoayn a San Miguel, año 1150].—“reynando (D. Sancho el Sabio) en Pamplona, en Tudela y en todas las Montañas,, [Donación al médico D. Andrés, año 1151].—“reynando (D. Sancho al Sabio) en Pamplona, Tudela, Estella, Sangüesa y en todas las Montañas,, [Escritura de empeño de unos molinos en Zubiri, año 1161]—“reynando (D. Sancho el Sabio) en Navarra y Pamplona, en Logroño, Estella, Sangüesa y Tudela,, [Escritura de arbitraje sobre heredamientos en Oteyza, año 1169]—“reynando (D. Sancho el Fuerte) en Navarra y Alava,, (Fuero a los de Urroz, año 1195].—Hasta la pérdida de Vitoria, D. Sancho el Fuerte se intitulaba de la manera que acabamos de ver; después sólo decía reinar en Nabarra. Hasta ahora no he visto instrumentos suyos que lleven otra titulación.

ñas septentrionales. Pero el nombre iba desindividualizándose lentamente e infiltrando su sinonimia en todos los nombres particulares, hasta quedarse solo, y nuestros Reyes, sin temor a ambigüedades ni deficiencias, dijeron gloriosamente: «¡Yo el Rey de Nabarra!»

## LOS BASKONES Y LOS ROMANOS

Dejemos a un lado los puntos relativos a la estirpe étnica de estos Baskones, a sus viajes por el mundo y a la hora de su aparición en el valle alto del Ebro y en los montes Pirineos, cuestiones enmarañadas que piden estudio especial y propio, y tomémoslos en el momento de su contacto con el pueblo romano, puerta por donde entran a la vida histórica. La ocasión de este contacto fueron, sin duda, las guerras púnicas. Con los de la marina trabaron conocimiento los navegantes fenicios, quienes aprendieron de ellos la relativamente breve distancia (500 kilómetros, poco más o menos) que por el istmo pirenaico separa al Océano del mar Interior. Los mercaderes pronto le convirtieron en camino trillado [Vid. C. Jullian: «*Quest. ib.*», *Bull. Hisp.*, 1905], y pudieron hacerse cargo de que los montes eran matriz de gentes bárbaras y aventureras, ansiosas de guerrear y dispuestas a trocarse en tropas mercenarias del primero que les brindase con buenas pagas y ocasiones de saqueo. No es, por tanto, inverosímil que al preparar Hannibal su expedición a Italia, alistase a los Baskones. Y sobre este caso particular merece crédito Silio Itálico, que los incluye en el ejército del insigne cartaginés. Natural es que los buscase, por hombres robustos, hechos a las inclemencias montañosas, que no habían de faltar en el paso de los Alpes.



Subyugada por los Romanos la mayor parte de la Península, la política conquistadora de ellos no había de detenerse ante las fronteras de Baskonia. Cuándo ni cómo las rompió, lo ignoramos. Si hubo lucha, ninguna memoria auténtica de ella ha llegado hasta nosotros: el épico suicidio de Calahorra es un episodio de las guerras civiles romanas.

El astuto sistema tradicional, de aliarse con ciertas tribus de un país para inmiscuirse luego en los negocios interiores de todas, y dominarlas con severidad y blandura diestramente combinadas, produjo sus frutos ordinarios en Baskonia. Pero los Romanos, al principio apartaron su vista de las adustas montañas, poco gratas a los gustos de hombres del Mediterráneo, y ocuparon los territorios más descubiertos desde Pamplona y su línea a las márgenes del Aragón y del Ebro, donde los cereales, la viña y el olivo con mayores provechos se cultivan. La conquista de las Galias, y sobre todo, de la Aquitania, les obligó a proveer a la necesidad militar de que estuviesen abiertos los pasos del Pirineo: aquel día, ciertas regiones montañosas cayeron dentro de la influencia romana.

La vehemente polémica sobre si los Romanos imperaron en Baskonia no se aquieta con una respuesta única. La tesis afirmativa y la negativa son igualmente falsas. Yo pienso que en Baskonia hubo un estado de cosas semejante al que la Historia nos enseña tocante a la Mauritania. Los Romanos ocuparon los pueblos y territorios de su gusto, construyeron las vías que militar y comercialmente les convenían, reprimieron el bandolerismo y las guerras intestinas que les perjudicaban. Del país, pobre entonces y difícil de dominar por su aspereza, no se cuidaron; éste pudo vivir a su modo, y de hecho, conservó leyes, costumbres e idioma baskónicos, sin recibir más influencia romana que la que naturalmente se le infiltrase. La romanización de los pue-

blos ocupados de una manera permanente fue, al parecer, completa; de ello hemos visto algunas pruebas en las noticias geográficas arriba transcritas, y otras nos las suministran los hallazgos arqueológicos que diariamente aumentan y acaso salen a luz en parajes donde no podíamos sospechar se hubiesen asentado los Romanos. Por ejemplo, el recientísimo y notable mosaico romano encontrado en Liédena, del cual trató extensamente mi distinguido amigo y compañero el Sr. Altadill, en el *Boletín de la Comisión de Monumentos*, primer trimestre de 1921. — En Arditurri, jurisdicción de Oyarzun, se encuentran señales de trabajos mineros romanos. (V. *Rev. Inter. de Est. Vas.*, julio-agosto, 1908, págs. 465-73.)

El insigne Padre Fidel Fita escribe a este propósito: «En la *Revista Internacional de Estudios Vascos*, año 1, número 3, correspondiente a mayo y junio de 1907, ha publicado D. Juan Bautista Daranatz un artículo, de gran valor histórico y arqueológico, reseñando los varios descubrimientos de considerables tesoros numismáticos de la edad romana en la región vascofrancesa, de los cuales presenta, en ordenada serie, los tipos principales, consistentes en monedas imperiales desde Tiberio hasta Carino (siglos I-III) y en monedas autónomas acuñadas en territorio español con tipos, ya romanos ya ibéricos, que manifiestan la densidad de población indígena y romana de aquellos territorios y de su frecuente comunicación con los de nuestra Península. En ésta no han sido raros semejantes descubrimientos, mayormente en la Rioja y en Alava y Guipúzcoa; mas, por desgracia, faltan el estudio y la publicación de ellos con ordenado método y reproducción fidelísima como la acaba de hacer Mr. Daranatz, el cual, asimismo, presenta tipografiadas algunas lápidas romanas que esclarecen y fijan el texto de notables inscripciones donde el vascuence, la lengua euskara, se manifiesta pura, con sus vocablos propios y ca-

racterísticos, tal como se hablaba al otro lado de la vertiente de los Pirineos.» [*Rev. Inter. de Est. Vas.*, noviembre, 1907, p. 699.]

Pero no todo hallazgo presupone dominación, porque la cultura de entonces se revestía de forma romana, y pudo llegar adonde no llegó el imperio de las armas.

Indígenas y extranjeros convivieron amistosamente a la sombra de la paz romana. Hubo cohortes baskonas fidelísimas y famosas, y al derrumbarse el Imperio, tan lejos andaban los Baskones de querer lanzarse sobre él, para hacer presa, que les vemos formar en las filas de los imperiales de Honorio, último príncipe que aun ostentó sin demasiada mengua el título de Emperador de Roma.

## LA EVANGELIZACIÓN DE BASKONIA

El acontecimiento culminante de la historia de Baskonia, el que produjo efectos más hondos, universales y permanentes, fue la predicación del Evangelio. Desde entonces, la fría luz del plenilunio no envió ya sagradas inspiraciones a las selvas pirenaicas, pero ellas vibraron con sublimes himnos a la gloria de Dios e inefables promesas de paz a los hombres, recogiendo los resplandores de Betlehem.

En Baskonia han desaparecido muchísimas cosas dignas de perpetuarse; mas la verdad de la Cruz la mantienen incólume, en sus corazones, los descendientes lejanísimos de quienes primeramente la recibieron.

¿Cuándo sucedió esa plena transformación de la vida moral baskónica? Punto muy obscuro y litigioso, al igual del que presentan las investigaciones históricas sobre los orígenes del Cristianismo en otros pueblos, por ser la determinación del advenimiento evangélico, campo donde contienden ideas y senti-

mientos contrapuestos entre muchas marañas y confusiones: noble y aun santo anhelo de retrotraer la fundación de las iglesias a los tiempos y varones apostólicos; celo devoto por sostener lo que se estima verdad intangible; desconfianza tardía de la crítica hacia la tradición recibida; propensión del moderno escepticismo a las soluciones negativas; ardimiento poco edificante en pro de los intereses creados; artificios sutiles al servicio de esta o aquella primacía; terquedades del amor propio, antagonismos, rivalidades y ambiciones nacionalistas e imperialistas. Allí donde más necesarias serían la serenidad y la imparcialidad del juicio, allá es donde menos se las encuentra. La secular rivalidad de España y Francia, por ejemplo, prosigue en la historiografía eclesiástica las acometidas de las operaciones militares. Si creemos a los españoles, las críticas y enmiendas de los franceses están viciadas por la envidia; si a los franceses, las de los españoles, por la soberbia y la arrogancia.

La evangelización de Baskonia es un capítulo de otra más general. No nos maravillará, por tanto, de que ambas evangelizaciones hayan seguido los mismos rumbos, apreciándose los sucesos y discutiéndose los documentos con criterio idéntico, que ha dado pábulo a la formación de dos escuelas: la tradicionalista, que acepta los hechos cristalizados en la tradición popular, y defiende a ésta con todos los arbitrios de su entusiasmo, devoción, erudición, ingenio y sutileza. Esta escuela, en vez de sentir como el pueblo, discurre a modo de los sabios. La segunda es la escuela crítica o positiva, que solo da asenso a los sucesos documentalmente probados por instrumentos cuya credibilidad se ha aquilatado antes. Propugna, con no menor ardor que la primera, conclusiones generalmente razonables. De esta escuela cabe añadir que se ensancha por un sector al que entalla el epíteto de extremista o radical en atención

a que se complace abultando las dudas y multiplicando las negaciones y abreviando la antigüedad gala de personas y cosas eclesiásticas. Dentro de este sector suelen armar sus artificios los enemigos de Baskonia, encubiertos a menudo debajo de variados disfraces.

Baskonia, en su mayor parte, está comprendida dentro de los límites geográficos de España. Conviene que principie mis estudios por el examen de las tradiciones de ésta respectivas a la evangelización, las cuales son tres, expresadas por los nombres de San Pedro, Santiago y San Pablo.

Inexplicable rareza sería que el fervor de algunos cristianos hispánicos no se hubiese ufanado en atribuir la fundación de iglesias al Príncipe de los Apóstoles. A poco que la verosimilitud la hubiese favorecido, ésta habría llegado a ser la tradición más insigne de todas. Ignoro qué circunstancia particular habría insinuado, en ánimos predispuestos a ello, la especie de que San Pedro, o por lo menos alguno de sus discípulos, hubiese predicado el Evangelio en España. Esta tradición hubo de formarse en época relativamente moderna, y no halló tierra fértil, puesto que no arraigó. La patrocinó Metafraste, escritor de la segunda mitad del siglo X y de poca autoridad histórica.

La divulgación del falso *Dextro* fue causa de que varios autores propalaran la venida de San Pedro a España. El P. Flórez, conocedor de todos los antecedentes del caso, escribió las siguientes palabras: «Yo bien me alegrara hallar memorias auténticas con que poder esforzar este sentir, pero hasta después del medio del siglo XVI estaba totalmente ignorado de los escritores españoles, sin que ni acá ni fuera hubiese tradición ni testimonios suficientes para su aprobación.»<sup>37</sup> Yo suscribo en todo tan severo como justo aserto.

<sup>37</sup> España Sagrada, III, cap. I, núm. 2.

Al revés, la tradición de Santiago es más robusta, antigua y extendida que la anterior. A modo de proemio, y porque resumen claramente el estado de la cuestión, citaré las siguientes palabras de Menéndez y Pelayo, dejando para luego ilustrarla con las notas pertinentes que tengo recogidas. «¿Quién fue el primero que evangelizó aquella España romana, sabia, próspera y rica, madre fecunda de Sénecas y Lucanos, de Marciales y Columelas? Antigua y piadosa tradición supone que el Apóstol Santiago el Mayor esparció la santa palabra por los ámbitos hespéricos: edificó el primer templo a orillas del Ebro, donde la Santísima Virgen se le apareció sobre el Pilar, y extendió sus predicaciones a tierras de Galicia y Lusitania. Vuelto a Judea, padeció martirio antes que ningún otro Apóstol, y sus discípulos transportaron el santo cuerpo, en una navecilla, desde Joppe a las costas gallegas. Realmente, la tradición de la venida de Santiago se remonta por lo menos al siglo VII, puesto que San Isidoro la consigna en el librito *De ortu et obitu Patrum*, y aunque algunos dudan que esta obra sea suya, es indudable que pertenece a la época visigoda. Viene en pos el testimonio del Misal que llaman *Gótico* o *Muzárabe*, en estos versos de un himno:

*Regens Joannes dextram solus Asiam,  
Ejusque frater potitus Spaniam (sic)...  
Caput refulgens aureum Spaniæ...*

Si a esto agregamos un comentario sobre el profeta Nahum, que se atribuye a San Julián y anda con las obras de los Padres toledanos, tendremos juntas casi todas las autoridades que afirman pura y simplemente la venida del Apóstol a nuestra Península. Más antiguas no las hay, porque Dídimio Alexandrino, en el libro II, cap. IV *De Trinitate*, y San Jerónimo sobre el cap. XXXIV de Isaías, ni siquiera nombran al hijo del Zebedeo, diciendo solamente que *un Apóstol estuvo en España*. Temeridad se-

ría negar la predicación de Santiago, pero tampoco es muy seguro el afirmarla. Desde el siglo XVI anda en tela de juicio. El Cardenal Baronio, que la había admitido como tradición de las iglesias de España en el tomo I de sus *Anales*, la puso en duda en el tomo IX, y logró que Clemente VIII modificase en tal sentido la lección del Breviario. Impugnaron a Baronio muchos españoles, y sobre todo, Juan de Mariana, en el tratado *De adventu B. Jacobi Apostoli in Hispaniam*, escrito con elegancia, método y serenidad de juicio. Urbano VIII restableció en el Breviario la lección antigua; pero las polémicas continuaron, viniendo a complicarse con la antigua y nunca entibiada contienda, entre Toledo y Santiago, sobre la primacía, y con la relativa al patronato de Santa Teresa. La cuestión principal adelantó poco. En cuanto a las tradiciones que se enlazan con la venida de Santiago hay mayor inseguridad todavía. La del Pilar, en sus monumentos escritos, es relativamente moderna. En 1155, el Obispo de Zaragoza D. Pedro Librana habla de un antiguo templo de la Virgen en esta ciudad, pero sin especificar cosa alguna.»<sup>18</sup>

¿Santiago el Mayor pudo venir a predicarnos el Evangelio a España? Esta es la primera pregunta a que hemos de procurar responder paladinamente; mira a una cuestión de hecho; porque, si realmente Santiago no pudo venir a España, todos los textos que aseveran su venida, por antiquísimos y respetabilísimos y auténticísimos que sean, pierden toda su fuerza probatoria. Desgraciadamente, la contestación inapelable que niegue o afirme no puede hoy darse, supuesto el estado de la ciencia, o mejor dicho, yo no la conozco. La duda fluye de cierto texto de los *Hechos de los Apóstoles*. Para alumbrar más la materia me parece conveniente transcribir todos los lugares del referido libro en que explícita o implícita-

<sup>18</sup> Heterodoxos, II, Madrid, 1917, págs. 12-13.

tamente se menciona al Apóstol: «Y cuando entraron, subieron al Cenáculo, en donde estaban Pedro y Juan, Santiago y Andrés, Felipe y Tomás, Bartolomé y Mateo, Santiago de Alfeo y Simón el Celoso y Judas, hermano de Santiago» (I v. 13); «Por lo cual los doce, convocando la multitud de los discípulos...» (VI, v. 2); «Y en aquel día se movió una grande persecución en la Iglesia que estaba en Jerusalén, y fueron todos esparcidos por las provincias de la Judea y de Samaria, salvo los Apóstoles» (VIII, v. 1); «Entonces Bernabé, tomándole (a Santiago) consigo, lo llevó a los Apóstoles...» (IX, v. 27); «Y estaba con ellos en Jerusalén...» (Ibid., v. 28.) De ninguno de éstos resulta que el Apóstol saliese a predicar el Evangelio, al revés de lo que sucede con San Pedro y San Juan, cuya salida mencionan los Hechos; y conste que son los únicos que hemos encontrado referentes a él antes del capítulo XII, que habla de su muerte, y es como sigue: «Y en el mismo tiempo, el rey Herodes envió tropas para maltratar a algunos de la Iglesia. Y mató a cuchillo a Santiago, hermano de Juan» (versos 1 y 2). Este martirio del Santo ocurrió, según las más autorizadas opiniones, el año 43; luego la dispersión de los Apóstoles para la propagación del Evangelio hubo de ser anterior a esta fecha; mas los comentaristas no concuerdan al fijarla. Esta dispersión, según Flórez, no se debe atrasar más allá de los años 36 o 37, y pudo ser, no total, sino parcial o inicial (*España Sagrada*, III, p. 62-63): citaremos algunas de las palabras de su demostración, basada únicamente en posibilidades y verosimilitudes. «Visto que desde el año 36, poco más o menos, pudieron salir y salieron algunos Apóstoles a su predicación, según lo que se deduce de la Sagrada Escritura, confirmada su inteligencia con Padres y expositores, se infiere que por el título de dispersión de Apóstoles no se deduce cosa alguna contra la venida de Santiago; pues



desde el año 36 al 42, en que se suele determinar su martirio, hay muy sobrado espacio para venir y volver a Judea.» (Id. p. 63). Opinión muy diferente es la de Natal Alejandro, que se escuda con la controversia habida en el cuarto Concilio de Letrán, entre los Arzobispos de Santiago y Toledo, acerca de la primacía. A D. Rodrigo Jiménez de Rada, cuya asistencia al Concilio se ha negado, se atribuyen estas palabras: *Si inducat Compostellanus Antistes divini verbi prædicationem et plurimorum conversionem ad fidem Christi in Hispania per Jacobum Apostolum factam; qui divinam Paginam noverunt, testimonium perhibeant. Ego tantum legi ei datam fuisse potestatem prædicandi in Hispania. Sed interim cum per Judæam et Samariam Divinam Legem seminaret, sub Herode Hierosolymis truncato capite, exhalavit, et Domino reddidit. Quomodo ergo ibi prædicavit, quonondum ingressus? aut sine prædicatione quos, obsecro, convertit ad Dominum?* «Si arguye el Arzobispo de Compostela que Santiago predicó en España la divina palabra y convirtió a muchos a la fe de Cristo, aduzcan el testimonio los que han leído la Sagrada Escritura. Yo sólo he leído que a Santiago le fue dada la facultad de predicar en España; pero predicando por la Judea y Samaria, en el reinado de Herodes, murió decapitado en Jerusalén, y volvió al Señor. ¿Cómo, pues, predicó donde no estuvo; y si no predicó, decidme a quiénes convirtió para el Señor?»<sup>89</sup>

<sup>89</sup> Mi docto y respetable amigo el R. P. Gorosterratzu, en extensa y eruditísima obra acerca del Arzobispo de Toledo D. Rodrigo Jiménez de Rada, que aun no ha visto la luz pública en el momento de escribirse estas líneas, demuestra: primero, que D. Rodrigo asistió al Concilio IV de Letrán, y segundo, que ante el Pontífice Inocencio III litigó el derecho de la Catedral de Toledo a la primacía de España. La obra se ha publicado posteriormente (1925), y en ella puede verse que nuestra referencia es exacta.

No me parece que se extremará la crítica cuando se diga que las noticias sacadas de la más remota antigüedad cristiana, acerca de la predicación de Santiago, son estrechos y deleznable cimientos. No obstante, sobre ellos se ha fabricado el grandioso monumento que la proclama, pero no sin que no haya cabido contradecirla, según vamos a ver ahora.

El primer testimonio escrito que de ella poseemos, es el de *Dídimo*, maestro en la escuela catequística de Alejandría en la segunda mitad del siglo IV. En su libro *De Trinitate*, dice: *Hac ratione videlicet, quod alteri quidem Apostolorum in India degenti, alteri vero in Hispania alteri vero ab ipso in alia regione usque ad extremitatem terræ distribuit, etc.* «De esta suerte distribuyó (la predicación) entre un Apóstol que se hallaba en la India, otro que estaba en España y otro en otra región, hasta el fin de la tierra.» Los favorecedores de la tradición suponen gratuitamente que el Apóstol que se encontraba en España era Santiago.

El segundo es el de San Isidoro, si es suyo el libro *De ortu et obitu Patrum*, donde se lee: *Jacobus, filius Zebedæi... Hispaniae et Occidentaliū locorum populis Evangelium praedicavit.* «Santiago, hijo del Zebedeo... predicó el Evangelio en España y en los pueblos del Occidente.»

El tercero es el del *Misal muzárabe*, cuyo texto se ha transcrito antes.

El cuarto es el atribuido a San Julián, en el Comentario sobre el profeta Nahum: *Illi ergo pedes Domini fuerunt, qui eum praedicando per univēsum mundum detulerunt. Petrus enim Romae... Jacobus Hispaniam... eum retulit.* «Ellos (los Apóstoles) fueron los pies del Señor, que lo dieron a conocer por todo el mundo, mediante la predicación. Pedro lo hizo en Roma... Santiago, en España...»

La impugnación erudita de la venida de Santiago a España comenzó en el siglo XVI, y tomó una forma litigiosa que se planteó y decidió en Roma. Al influir Baronio, con el Papa Clemente VIII, para que ordenase la desaparición en el Breviario de cuanto se refiere a la venida y predicación de Santiago en España, ésta trabajó cuanto pudo por que subsistiera; redactado un amplio informe, los Cardenales Prefectos de la Congregación del *Breviario*, Baronio, Belarmino y Antoniano, mostraron un ejemplar de la *Regla de la Caballería de Santiago de la Espada*, en la que se leía: «Desta su venida <de Santiago> a predicar en España, en su vida, no hay escritura auténtica divina ni humana que lo diga, mas de ser opinion de reynos y de pueblo.»

Y Belarmino argüía de este modo: 1. *At id valde dubium est nam nullus probatus auctor ejus rei testis fortasse proferetur.* (Esto es muy dudoso, por no poder aducirse, quizá, autor alguno que lo pruebe.) 2. *Narrat quidem Isidorus in libro de Sanctis Patribus utriusque testamenti, si tamen Isidorus ejus libri auctor est.* (Lo dice S. Isidoro en el libro de los Santos Padres de ambos Testamentos, si es que Isidoro es su autor.) 3. *Verum in ea narratione, quae brevissima est, multa absurda et falsa continentur.* (Pero en esta narración, tan breve, hay muchos absurdos y falsedades.)

La Corona de España negoció, por medio de sus embajadores, que fuera restituida al Breviario la antigua lección que el Papa había modificado.

El Duque de Sessa encargó a D. Diego del Castillo «que expusiese los fundamentos de la venida de Santiago, por cuanto las dudas hallaron tanto abrigo en aquella Corte <Roma>, que se imprimió la lección del Breviario en esta conformidad: *Mox Hispaniam adisse, et aliquos discipulos ad fidem convertisse, apud Hispanos receptum esse affirmatur*; de modo, que ni querían reconocer por cier-

ta la tradición de España, sino sólo que se decía ser cosa recibida entre los españoles. Entendido esto por los ministros de España, fue el Cardenal de Avila, en nombre y por enfermedad del Duque de Sessa, acompañado del mencionado Castillo, a representar a Su Santidad que de ningún modo se consentiría la publicación de la predicación de Santiago en semejante frase. De esta instancia resultó que el mismo Cardenal Baronio cooperó a que se rompiese el pliego impreso con la citada cláusula, y que se pusiese absolutamente la tradición de las iglesias de España, en esta conformidad: *Mox Hispaniam adisse, et ibi aliquos ad fidem convertisse, Ecclesiarum illius Provinciae traditio est*, como se publicó.<sup>40</sup>

No es posible omitir el texto, notabilísimo por dimanar del claro ingenio de Ambrosio de Morales, que dice: «...En todo lo que adelante se contará de la conversión del rey Ariamiro con sus suevos en Galicia, y de los concilios que en aquella provincia y en Braga, que era su cabeza, se celebraron, jamás hay memoria del Santo Apóstol (Santiago) ni de su cuerpo. No la hay tampoco en los concilios de Toledo, hallándose en ellos los obispos de Iria Flavia. Y es bien de creer que la hubiera y que se tratara alguna vez desto si no estuviera perdido del todo el recuerdo del santo cuerpo en Galicia y por toda España. El olvido general lo había borrado todo, procurándolo también el demonio cuanto podía, de manera que nadie tenía ya cuenta dello.»<sup>41</sup>

Echó nuevamente leña a la hoguera de la controversia el descubrimiento de los plomos del Sacro Monte, en Granada. Deseosos de hablar poco por nuestra cuenta, dejamos la palabra a Menéndez y Pelayo: «Una biblioteca plúmbea entera y verdadera... se presentó a las miradas absortas de los granadinos. Allí estaban... el *Ritual de la Misa de San*

<sup>40</sup> Flórez, *España Sagrada*, III, p. 43-44.

<sup>41</sup> *Crónica general de España*, lib. IX, cap. VII.

*tiago... la Oración y defensorio de Santiago Apóstol, hijo del Zebedeo, contra toda clase de adversidades, el Libro de la predicación del mismo Apóstol... un libro De las visiones de Santiago... y una Vida de Santiago.»*<sup>42</sup> Aunque estos plomos encontraron defensores, entre los que ocupa lugar preferente el Arzobispo de Granada D. Pedro de Castro, también tuvieron contradictores, alguno de merecido renombre, como D. Juan Bautista Pérez; a estos últimos dio la razón Roma, donde se declaró que eran «ficciones humanas fabricadas, para ruina de la fe católica, con errores condenados por la Iglesia, resabios de mahometismo y reminiscencias del *Alcorán*».<sup>43</sup>

D. Francisco de Quevedo, caballero del hábito de Santiago, se creyó obligado a defender el patronato del Apóstol contra el que se trataba de introducir en favor de Santa Teresa, y estampó en su *Memorial* parte de un privilegio de Ramiro I a la iglesia de Santiago, digno de atención por sus particularidades y pormenores; he aquí lo que hace a nuestro propósito: «En tanto, a mi el rey Ramiro me dio sueño, fatigado de pensar muchas cosas en el peligro de la gente cristiana; mas, estando durmiendo, Santiago, protector de las Españas, se dignó de aparecerme corporalmente; y como yo le preguntase con admiración quién era, confesó era el Apóstol de Dios Jacobo; y como yo en esta palabra más de lo que puedo decir me espantase, el bienaventurado Apóstol me dijo: ¿Por ventura ignorabas que nuestro Señor Jesucristo, dando otras provincias a otros apóstoles mis hermanos, dio a mi patrocinio, por suerte, toda España, y que la encomendó a mi protección y a mi mano?»<sup>44</sup>

<sup>42</sup> *Heterodoxos*, II, 1.<sup>a</sup> edición, págs. 642-43.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 645.

<sup>44</sup> *Bibliot. de Autores Españoles*, tomo XXIII, Madrid, 1876, p. 226.

Ciertamente, el resumir cuanto se ha dicho en pro de la evangelización de España por Santiago pediría muchísimo mayor número de páginas que las que hemos dedicado a este asunto; éstas bastan, en mi entender, para que el lector forme cabal concepto de la materia, y no me he detenido más, porque, dejado aparte el hecho de que la controversia gira siempre alrededor de las mismas ideas y de los mismos textos, y sólo se halla diferencia en la agudeza y habilidad de los expositores, quedan fuera de duda los dos aspectos principales del caso: que la tradición es vetusta y extendida, mas, la prueba documental aportada, relativamente moderna y endeble.

Tócanos ahora hablar de la predicación paulina; y así como hicimos al discurrir sobre la de Santiago, comenzaremos nuestro brevísimo estudio con palabras del maestro Menéndez y Pelayo: «Si la venida de Santiago a España no es de histórica evidencia, la de San Pablo descansa en fundamentos firmísimos y es admitida, aun por los que niegan o ponen en duda la primera. El Apóstol de las Gentes, en el capítulo XV (28) de su *Epístola a los Romanos*, promete visitarlos *cuando se encamine a España*. El texto está expreso: *di úmon eis Spanian (por vosotros, es decir, pasando por vuestra tierra a España)*. Y adviértase que dice *Spanian* y no *Iberia*, por lo que el texto no ha de entenderse en modo alguno de los Iberos del Cáucaso. Fuera de que para el Apóstol, que escribía en Corinto, no era Roma camino para la Georgia, y sí para España. No cabe, por tanto, dudar que San Pablo pensó venir a España. Como las *Actas de los Apóstoles* no alcanzan más que a la primera prisión del ciudadano de Tarso en Roma, no leemos en ellas noticia de tal viaje ni de los demás que hizo en los ocho últimos años de su vida. De su predicación en España responden, como de cosa cierta y averiguada, San Clemente (discípulo de San Pablo), quien asegura que

su maestro llevó la fe *hasta el término o confín de Occidente* (*Ep. ad Corinthios*), el canon de *Muratoria*, tenido generalmente por documento del siglo II, San Hipólito, San Epifanio (*De haeresibus*, cap. XXVII), San Juan Crisóstomo (Homilía 27 *in Matthaeum*), San Jerónimo en dos o tres lugares, San Gregorio Magno, San Isidoro y muchos más, todos en términos expresos y designando la Península por su nombre menos anfibológico. No se trata de una tradición de la Iglesia española, como la de Santiago, sino de una creencia general y antiquísima de la Iglesia griega y de la latina, que a maravilla concuerda con los designios y las palabras mismas del Apóstol y con la cronología del primer siglo cristiano.

Triste cosa es el silencio de la Historia en lo que más interesa. De la predicación de San Pablo entre los españoles, nada sabemos, aunque es tradición que el Apóstol desembarcó en Tarragona. Simeón Metaphrastes (autor de poca fe) y el *Menologio* griego le atribuyen la conversión de Xantipa, mujer del prefecto Probo, y la de su hermana Polixena.»<sup>45</sup>

Los textos sacados de la primera antigüedad cristiana que hemos reunido son los siguientes. Naturalmente, el primer puesto corresponde al mismo Apóstol. En la *Epístola a los Romanos*, cap. XV, dice: «Cuando me encaminare para España, espero que al paso os veré...» (v. 24); «Pues cuando haya cumplido esto, y les haya entregado este fruto, iré a España pasando por ahí» (v. 28). Indudable es, por tanto, el propósito que San Pablo abrigaba de venir a España. Este propósito lo deja asentado San Atanasio (295-373) en su *Epístola ad Dracontium: Studium fuit Sancto Viro... neque omittere quin Romam iret, et in Hispanias ascenderet*: «Fue deseo del Santo varón no dejar de ir a Roma y llegar a España»; pero dicho propósito, indubitable a todas

<sup>45</sup> Heterodoxos, II, Madrid, 1917, p. 13-14.

lucos, ¿pasó a mayores, llegó a convertirse en acto? Sí, responden no pocos santos e insignes varones. San Hipólito: *Paulus post annum ab Assumptione Christi, adiit Apostolatam, incipiensque ab Jerusalem pervenit usque ad Illyricum et Italiam, ac Hispaniam prædicans Evangelium*: «Pablo, al año siguiente a la Ascensión de Cristo, salió a ejercer el apostolado, y principiando por Jerusalén, llegó hasta la Iliria, Italia y España, predicando el Evangelio.» San Cirilo de Jerusalén (315-386): *et in Hispaniam usque promptitudinem prædicationem extendit (Catechesi 17)*: «y extendió prontamente la predicación hasta España»; San Epifanio (315-403): *Paulus in Hispaniam profectus est (Hæres. 27)*: «Pablo marchó a España»; San Juan Crisóstomo (344-407): *deinde in Hispanias profectus (Homil. 76)*: «después habiendo ido a España»; Teodoro (386-458): *cum autem illinc profectus esset in Hispaniam, et illis etiam divinum Evangelium tradidisset (cap. I Epistolæ ad Philippenses)*: «habiendo ido de allí (Roma) a España, y predicado a los españoles el Santo Evangelio»; San Jerónimo (331 o 340-420): *In Hispaniam alienigenarum portatus est navibus (In cap. 2.º Isaïae)*: «Arribó a España en naves extranjeras», y San Gregorio Magno (540-604): *Ecce ipse... Paulus... nunc Hispanias peteret (Lib. 31 Moralium)*: «El mismo... Pablo... se dirige ahora a España». A estos testimonios puede agregarse, por atribuirse su antigüedad al siglo II, el del Fragmento Muratoriano: *declarat... et profectionem Pauli ab Urbe ad Spaniam proficescentis*: «declara... también la salida de Pablo de Roma en dirección a España». Se encuentran textos concordantes con los alegados, en el Breviario murázarabe de Toledo y en los de Huesca y Jaca.

Después de prestar la debida reverencia a estos autorizadísimos textos me veo en el trance de decir que no existen vestigios históricos que corroboren lo



que aquéllos declaran; buena prueba es que el P. Flórez y otros acérrimos defensores de la predicación de San Pablo se ven reducidos a encerrarse dentro de los límites de la verosimilitud, tan disputable de suyo; así, Flórez dice que es muy verosímil que San Pablo fundase alguna iglesia en España, pero no consta cuál fuera.

Las noticias arriba reunidas conciernen al caso general de la evangelización de España, pero no atañen al particular de Baskonia. ¿Cuál es la tradición de nuestra patria acerca de esta materia? Fácilmente se contesta a esta pregunta. La tradición recibida es la apostólica, mas con la nota especial de que a la evangelización precedió, casi preparativamente, la profesión de una religión natural extremadamente pura. Recojamos las palabras de algunos de nuestros autores. «San Saturnino — escribe el Padre Moret — fue del tiempo de los Apóstoles, o séase enviado a la Aquitania inmediatamente por el Apóstol San Pedro... o por su sucesor San Clemente» — «no tenemos cosa firme con que asegurar precisamente el año, y solo se asegura, por la uniformidad de tantas memorias y escritores antiguos, que San Saturnino fue del tiempo de los Apóstoles, y su predicacion en Pamplona, de la primitiva Iglesia.»<sup>46</sup>

El gipuzkoano Isasti no es menos afirmativo: «desde el patriarca Túbal, nieto de Noé (que fue poblador de Guipúzcoa), se ha conservado en ella la religión conforme al derecho natural... tan sin mezcla de supersticiones y errores de la gentilidad... porque es cierto que nunca tuvimos ni conocimos otro Dios que nuestro *Jaungoicoa*, el Señor del alto, aunque no con la reverencia que éramos obligados...»<sup>47</sup> — «tuvo por bien de enviarnos (nuestro Señor Jesu-Cristo) predicadores que nos enseñasen la ley de su Evangelio, que fueron Saturnino, o San

<sup>46</sup> Investigaciones, lib. I, cap. X, núms. 7 y 31.

<sup>47</sup> Compendio historial, 1850, cap, XVI, núm. 1, p. 196.

Cernin, discípulo de San Juan Baptista y de San Pedro Apóstol, obispo de Francia, el primer predicador de Pamplona...»<sup>48</sup> Iturriza, el historiador de Bizkaya, propala las mismas noticias: «...y tubo principio la ley Evangélica, y luego fue anunciada a los Cántabros y Baskones por el Apostol Santiago el Mayor, como refiere San Isidoro, arzobispo de Sevilla, en el capítulo 71 del tomo primero de *Ortu et obitu Sanctorum Patrum*. Y es constante haber venido a estos Reinos pocos años despues de la gloriosa Ascension del Señor, como prueba... el Padre M. Fray Ignacio de Catoira..... y la V. M. Maria de Jesus de Agreda, en el libro 7.º, cap. 16, números 319, 323 y 326 de la *Mística Ciudad de Dios*, escribe la predicacion de este Santo Apostol en Cartagena, Granada... Logroño, Tudela...»<sup>49</sup> Sor María es uno de los pocos autores que especifican lugares de Baskonia en que predicó Santiago.

En medio de estas vaguedades y sombras de la tradición aparece de bulto, con el vigor de la vida real, la figura de San Saturnino, aunque no completamente iluminada; mas en el nombre del Santo, en su país de origen y en su predicación, todos concuerdan. Sumamente conocida es la vida de San Saturnino; basta a nuestro propósito recordarla sucinatamente. Su primera predicación en las tierras de Occidente resonó en la ciudad de Tolosa de Francia, donde convirtió y bautizó a un honrado ciudadano, natural de Nimes, llamado Honesto. Ordenado de sacerdote por el evangelizador, traspasó los Pirineos y llegó a Pamplona, donde predicó la buena nueva. El senador Firmo, que era de los principales de la ciudad, le preguntó con qué título se oponía a las leyes de los emperadores; a las varias preguntas de Firmo contestó que cumplía el mandato de su maestro Saturnino, de quien ya el senador tenía

<sup>48</sup> *Comp. Histór.*, p. 197.

<sup>49</sup> *Historia general de Vizcaya*, pág. 54, año 1884.

muchas noticias, prometiéndole éste que daría fácil asenso a sus palabras si le hacía ver a aquel Saturnino. Honesto logró que el Santo viniera a Pamplona, y aquí convirtió a Firmo y a otros principales senadores.

Cuando se volvió Saturnino a Francia quedó encargado de dirigir a la cristiandad iruniense el presbítero Honesto, quien tuvo la dicha de evangelizar y conferir el orden sacerdotal a Fermín, hijo de Firmo, después obispo y mártir.

Este relato de la evangelización de Pamplona, que de las *Actas sinceras de San Saturnino* publicadas por el P. Maceda (Madrid, 1798) tomamos, camina desembarazadamente: las dificultades se levantan y las leves sombras se espesan en cuanto nos proponemos fijar exactamente la época de la predicación.

Según otras actas existentes en el archivo parroquial de San Saturnino (cuyo extracto aparece en el *Boletín de la Comisión de Monumentos*, 4.º trimestre de 1924, págs. 252-53), el Santo era oriundo de la ciudad de Patras, hijo de Egeas, rey de Acaya, y de Casandra, hija de Tolomeo, rey de Nínive, uno de los discípulos del Bautista y el primero de los setenta y dos discípulos de Jesucristo; estuvo en Antioquía y Roma con San Pedro, quien le envió a Tolosa y regiones de la Aquitania; vino a Pamplona el año 22 de la muerte de Cristo, y murió en Tolosa el 32 de la pasión, a los 71 de su edad.

Las *Actas sinceras* publicadas por el P. Maceda ponen la venida del Santo en tiempo del emperador Claudio, o sea en el siglo I.

Engólfase en una profusa argumentación para concluir que no se puede «determinar por las *Actas* el tiempo preciso en que vino San Saturnino», y que «es mucho más probable, por no decir moralmente cierto, que fue en el primer siglo». (Pág. 75.)

En oposición a las *Actas* del P. Maceda existen otras, por éste largamente discutidas, que son las

publicadas por Surio y Ruinart, que colocan la venida del Santo en la época del consulado de Decio y Grato (mitad del siglo III).

El P. Moret (que se sirvió de las *Actas* de la parroquia de San Cernin), y con él la mayoría de los escritores de nuestra patria, mantienen la opinión de que la cristiandad de Baskonia se fundó en la segunda mitad del siglo I. Nótese, empero, la opinión contraria del docto Oihenart, cuyos son estos conceptos: San Fermín, convertido por San Saturnino y ordenado obispo por Honorato, vivió en tiempo de los emperadores Decio y Valeriano.<sup>50</sup>

Lo dicho nos muestra que el país baskónico siente que la predicación evangélica ocurrió en el siglo I, o a lo más tardar, en el III de nuestra era. Lo han contradicho reciamente, sobre todo, muchos modernos a quienes gusta pintar al pueblo Baskón con los colores que le son más desfavorables.

Por amor a la simetría de este capítulo, encabezo la lista con una cita del Sr. Menéndez y Pelayo: «Tardaron los montañeses del Pirineo (alude a los Baskones) en ser convertidos al cristianismo, y aun después de evangelizados retuvieron el error de los augurios, puesto que en el siglo VI San Amando trabajó mucho para extirparle, y aun derribó en algunas partes *ídolos*, dicho sea con perdón de los que suponen a los vascongados *monoteístas* desde la más remota antigüedad. (*Audivitque ab eis gentem quandam quam Vacceiam apellavit antiquitas, quae nunc vulgo nuncupatur Vasconia, nimio errore deceptam, ita ut auguriis vel omni errore decepta IDOLA etiam pro Deo coleret.*) Consta la predicación del Santo por el testimonio de su biógrafo Baudemando. Hacia el mismo tiempo, los vascones de la parte francesa estaban entregados al culto de los demonios, es decir, a la *magia*, conforme refiere el biógrafo de Santa Rictrudis. (*Cujus in-*

<sup>50</sup> Notitia utriusque Vasconiæ; lib, II, cap. 2.º, p. 78.

*colae licet illo tempore pene omnes demoniacis essent dediti cultibus, a Deo tamen praelecta Ric-trudis, sic ex eisdem impiis, et sine Deo, prodiit hominibus, veluti solet rosa de spinosis efflorere sentibus: quae ab ipsis incunabulis cum aetatis tenerae propectibus honestis est alta et instituta moribus.»* (V. *La Vasconia* del Padre Risco).<sup>51</sup>

El Sr. Menéndez y Pelayo, en este caso, ha sido eco de escritores muy anteriores a él, cuya lista podía alargar mucho si me propusiese escribir la historia de esta temeraria opinión; no es necesario. Basta a mi intento transcribir algunos textos de los autores menos lejanos a nosotros. El Sr. Cánovas del Castillo, que es uno de los escritores que he de citar, alega en su favor la autoridad del Sr. Cenac Moncaut, que escribió una *Histoire des peuples et des Etats Pyrénéens*, (París, MDCCCLX); libro bien concebido y trazado, pero al cual se le ponen reparos a la mira de la crítica y de la erudición acendradas. Dice así: *Les Vascons, restés complètement étrangers au christianisme, rapportaient en Novempopulanie les vieilles superstitions ibéro-cantabres... Aussi les succès des missionnaires y fut-il retardé jusqu'au X.<sup>e</sup> siècle.. Le versant espagnol offrait le même état religieux dans les vallées de Lalava, du Guypuscoa et de la Navarre...*<sup>52</sup>

He aquí en qué forma el Sr. Cánovas del Castillo glosa las anteriores palabras: «Historiadores hay, Mr. Cenac Moncaut es de ellos (de los baskos, que hablan de las llamadas provincias baskongadas), que piensan que ni siquiera el cristianismo penetró en sus montañas durante la época visigoda; y lo cierto es que en el alto Aragón y en Asturias y hasta en medio de Castilla, por ejemplo en Baños, todavía quedan iglesias cristianas anteriores a la invasión sarra-

<sup>51</sup> *Heterodoxos*, 1.<sup>a</sup> edición, págs. 235-36.

<sup>52</sup> I, p. 377.

cénica, de lo cual no hay reliquia en las provincias vascas. No menos faltan allí los visigodos altares que los romanos. Los toscos sarcófagos de Elorrio son cristianos y muy antiguos, seguramente; pero nada hay en ellos que les impida pertenecer al primero y no al segundo tercio del siglo octavo, es decir al tiempo en que los sacerdotes y los fieles fugitivos del gran valle del Ebro buscaron por allí seguro asilo.»<sup>53</sup>

Las pruebas que suelen aducirse en pro de la tardía evangelización de Baskonia son de suyo muy poco concluyentes. Los edificios religiosos construidos en los primeros siglos del cristianismo, de España se citan San Juan de Baños y San Miguel de Escalada, son muy poco numerosos, y poco significa que no se conserven restos de los que se hubieren construido en estas apartadas tierras. Ha de tenerse cuenta, además, con la fragilidad de los materiales empleados en su construcción. Según dice el señor Amador de los Ríos, los primitivos templos de las provincias baskongadas eran de madera. De madera se construía hasta los tiempos modernos toda clase de edificios. Enrique IV, al ver las casas de Durango, dijo *que su suerte estaba en manos de un loco*.

Las supersticiones atribuidas a los baskones de la Edad media (agorerías, adivinaciones, sortilegios, ornitomancia, etc., etc.), no está demostrado que todas sean restos de las antiguas creencias euskaras, y pudieran haber nacido varias de ellas posteriormente a la vulgarización del cristianismo, como sucede, por ejemplo, con la demonolatría, práctica central de los famosos *akelarres*. De que los baskones prosiguiesen tributando culto a los ídolos de su primitiva idolatría (si es que realmente practicaron alguna merecedora de este nombre) durante varios siglos

<sup>53</sup> Introducción a *Los Vascongados*, de Rodríguez Ferrer. Madrid, 1873, p. XXIX.

posteriores a la evangelización, tampoco encontramos verdaderas pruebas. Cosa muy sabida es que las supersticiones de toda laya se han observado y observan aun hoy en pueblos y naciones de cuyo cristianismo no es posible dudar.

En resumen: opino que la onda supersticiosa basconica, sea cualquiera su origen y amplitud, es semejante a las que han captado los historiadores en el occidente de Europa; ninguna nota particular la aisla de sus congéneres en la época postcristiana: por tanto, ni demuestra la evangelización vespertina de nuestro pueblo, ni denota ninguna inaptitud del genio basko para embeberse del espíritu cristiano, inaptitud que explicaría en alguna medida la tardanza. Esta hipótesis la refuta el caso de que los baskos nunca derramaron la sangre de sus evangelizadores: les allanaron el camino de la santidad, no el del martirio.

Pero la más clara refutación de los asertos que estoy combatiendo nos la ofrece el prodigioso y nada tardío florecimiento de la vida monacal. Atestígualo el mártir de Córdoba San Eulogio; oigámosle atentamente: «Pero adonde principalmente me vino deseo de partir, fue al Monasterio del Bienaventurado San Zacarias, situado a la falda de los montes Pirineos y a los límites de la dicha Galia, donde naciendo el rio Arga (*Aragus*) y regando con curso arrebatado las tierras de Zubiri y de Pamplona, se lanza al rio Cántabro. El cual Monasterio, decorado con famosísimos ejercicios de la disciplina regular, resplandecía por todo el Occidente (*quod famosissimis in exercitatione regularis disciplinae studiis decoratum, toto refulgebat occiduo*)... Pero antes de llegar al sobredicho lugar, deteniéndome muchos días en el Monasterio de Leyre, hallé en él varones muy señalados en el temor de Dios. Desde allí, despues de haber corrido por varios lugares, en fin por favor del Cielo llegué a aquel Monasterio,

que mucho había deseado. Presidia en él entonces el Abad Odoario, varon de suma santidad y muchas letras... En este Colegio y bienaventurada Congregacion, que casi pasaba de ciento, unos de una manera y otros de otra, resplandecian como estrellas del Cielo, con diferentes méritos de virtudes. (*In illo etenim beatae congregationis collegio, quod pene centenarium numerum excedebat, veluti sidera caeli, alii quidem sic, caeteri vero sic, diversis meritorum virtutibus emicabant*)... rogándoos... tengais por bien de saludar en nuestro nombre a nuestros amables y carísimos Padres: conviene a saber, a Fortuño, Abad del Monasterio de Leyre, con todo su Colegio; a Atilio, Abad del Monasterio de Cillas, con todo su Colegio; a Odoario, Abad del Monasterio Cisariense, con todo su escuadron; a Ximeno, Abad del Monasterio de Igal, y a Dadi-lano, Abad del Monasterio de Urdaspal, con todo su Colegio...» (15 de noviembre de la era 889, año de la Encarnación 851.)

Según este venerabilísimo documento, el año 851 (era 889) existían en Nabarra cinco monasterios (por lo menos); sus nombres descubren que estaban situados en lo más abrupto e intrincado del Pirineo, es decir, en lugares lo más apropiado para que morasen los habitantes más salvajes, los más desnudos de toda cultura, los más adheridos a sus antiguas creencias y hábitos. Las palabras del Santo pintan a los monasterios como lugares ya famosos que tocaban los ápices de la perfección.

Ciertamente no eran obra de nueva planta, puesto que el renombre y la perfección piden el transcurso de los años. ¿Será temerario suponer que contaban dos o tres siglos de existencia? Esto, dejados aparte los anacoretas que les habrían precedido y fueron como el vivero de los cenobios. Los monjes vivían tranquilos, entregados a la piedad y a la ciencia; ¿cabe llevar semejante vida, circuidos de bárbaros



enemigos de la fe? ¿Es verosímil, es creíble que tan santos varones no evangelizasen a aquellos montañeses paganos? Estas y otras suposiciones que podríamos explicar nos enseñan que es absolutamente imposible diferir hasta el siglo IX la conversión de los Baskones.

Este punto quedaría fallado inapelablemente si la carta de San Eulogio no hubiese sido blanco de ataques de la crítica, que niegan su autenticidad. La niegan Pellicer, Mondéjar y Mayáns.

Expondremos los argumentos esgrimidos, según los encontramos en el P. Flórez (*España Sagrada*, tomo X), claramente resumidos por el P. Minguella en su *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*, I, Madrid, 1910; helos aquí: 1.º Que San Eulogio no salió de Córdoba; 2.º Que son inciertos los motivos que supone (la carta) de su entrada en Navarra y residencia en Pamplona; 3.º Que Wilesindo no fue obispo de Pamplona, aunque lo fue Guilgesindo, cuyo pontificado comenzó en 867; 4.º Que la carta está llena de impropiedades y de afectaciones, pues describe la geografía del Monasterio de San Zacarías, siendo así que el Obispo de Pamplona lo había de saber mejor que el forastero; 5.º Que da renombre de Cántabro por antonomasia al río Ebro, y 6.º Que la carta está fingida por el autor del *Cronicón* de Julián Pérez, a fin de introducir al Arzobispo Wistremiro, ignorado en todas las dípticas hasta que se descubrió esta epístola. A ellos contesta el P. Flórez con la autoridad de Alvaro de Córdoba, biógrafo del Santo, que afirma haber estado éste en los monasterios del territorio de Pamplona. ¿Quién hay que no reconozca por auténtico el escrito de Alvaro? ¿Para qué necesitamos recurrir a Alvaro para esto, si el mismo Santo testifica haber estado en Pamplona?.. «cum essem diu in Pampilonensi oppido positus, et apud Legerense Caenobium demorarer».

«Con razones no menos sólidas — escribe Minguella — da el reverendo maestro solución a las otras dificultades, probando la certidumbre de los motivos que obligaron a San Eulogio a intentar el paso a Francia por Navarra y no por Cataluña, ya que entonces, como dice el Santo, y así lo atestiguan los Anales Bertinianos, se había alzado el Conde Wilielmo contra el Rey Carlos *el Calvo*, y eran las tierras de Ampuria y Barcelona teatro de aquella guerra. Respondiendo al tercero de los cargos, propone el P. Flórez este dilema: o Wilesindo y Guilgesindo son uno mismo, o son distintos; en el primer caso no hay cuestión; en el segundo, diremos que Guilgesindo fue sucesor de Wilesindo. Respecto de que la carta contenga impropiedades, dice que *no escribió San Eulogio aquella carta reservadamente para Wilesindo, sino para edificación de los fieles, refiriendo en ella a este fin las virtudes de muchos obispos, la conversación (modo de vida) de los monjes, etc... Dictó San Eulogio la carta con intención de que se hiciese pública; por eso su amigo Alvaro se refirió a ella, en prueba de los nombres, lugares y modo de vida de los Padres del territorio de Pamplona...*»

«Responde... al quinto de los reparos, de que llamase San Eulogio *Cántabro* al Ebro, diciendo: *Hizo (Pellicer) poca merced a San Eulogio en oponer por vicio de la carta una cosa que admite autoridad entre los antiguos. Pues si los antiguos así le llamaron, ¿no podría el santo mártir, versadísimo en la literatura antigua, darle el mismo nombre? Signo era éste de autenticidad, y no de falsedad.*»

La respuesta me parece ingeniosa; satisface respecto al elogio de los monjes, pero no a la inútil mención geográfica. La única explicación satisfactoria de ésta, es que en el original de donde se sacaron los traslados algún curioso pusiese por nota la situación del

monasterio en época en que se iba ya perdiendo, hasta el punto de que hoy la ignoramos.

Vemos, pues, que los argumentos críticos son de poco fuste, y con facilidad se sueltan. Añadiré a lo arriba transcrito, que si bien el *Aragus* o Arga no es tributario directo del Ebro, lo es del Aragón, confluente del último río nombrado; el Santo escribió su carta, años después del viaje, e incurrió en una falsa reminiscencia.

La equivalencia de la W en G está puesta fuera de toda duda por la lingüística; así, Wilesindo equivale a Guilesindo.

Aunque se demostrase la falsedad de la carta no padecería la solidez de mis afirmaciones; la existencia de los citados monasterios en Navarra y la visita que les hizo el Santo, y el entusiasmo y la veneración que le produjeron, no pueden ponerse en duda, una vez leídos el *Apologetico de los Mártires* del mismo San Eulogio y su *Vida*, escrita por Alvaro de Córdoba. Lo más que me avendría a conceder, es que dicha carta se compuso con vista de los datos contenidos en las dos obras últimamente citadas; concesión que, en verdad, me parece excesiva; no así la opinión de que la carta experimentó algunos retoques y aclaraciones de mano de los copistas posteriores.

Ahora pregunto: ¿de dónde ha podido dimanarse esa opinión acerca de que Baskonia fue evangelizada tardíamente? Aun en los más crasos errores suele rastrearse muchas veces algún asomo de verdad. Me parece que la culpa de ello le corresponde al caso de San León, mal entendido y viciosamente amplificado, sacándole del recinto de una ciudad hasta los confines lejanos de un país entero. San León fue evangelizador de Bayona, donde murió martirizado. Bayona es una ciudad limítrofe del país basko, y morada en todo tiempo de muchísimos baskos; mas, desde luengos siglos no le cuadra el epíte-

to de ciudad de los euskaldunes, de cuya lengua recibió sus dos nombres, *Lapurdum*, el antiguo, y el más moderno de Bayona.

En el tiempo que vivió y murió San León estaba conquistada por los Normandos, y a éstos y no a los Baskos vino a evangelizar su compatriota, natural y arzobispo de Rouen. Pulsemos con atención las memorias que nos hablan de este suceso. De San León existen dos *Vidas*. De ellas voy a entresacar los pormenores necesarios para referir la predicación del Santo. Este fue enviado, por el Sacro Colegio Apostólico, a difundir el Evangelio hacia España (*versus Hispaniam*), donde convirtió todo el pueblo de Faverio (que algunos suponen ser Bermeo, o Fuenterrabía; no sabemos en qué se funda esta suposición; el nombre tiene marcado sabor latino: la segunda *Vida* sitúa esta población en las Landas, y la llama *Herbafelbaria*), y volvió a Bayona, que estaba en poder de los piratas, infieles e idólatras (*deinde ad villam quæ dicitur Baiona rediens quæ tunc ab infidelibus piratis possidebatur falsis idolis serviendo*), donde no pudo entrar, por estar cerradas las puertas a causa de que los Baskos tenían la ciudad bloqueada (*propter insidias Vasculorum molestantium nocte et die civitatem*). Al amanecer, unos hombres que salían de ella reconocieron que dicho Santo y sus hermanos Felipe y Gervasio eran de otra gente o casta; este episodio lo refiere la segunda *Vida*, diciendo que eran unos ladrones baskos, quienes, habiendo preguntado al Santo y sus hermanos quiénes eran y de dónde venían, éstos no pudieron entenderles por la diferencia de la lengua: (*quos nocturno tempore Vasculi prædatores reperientes, et qui et unde essent interrogantes sancti eos non intellexerunt. Nec mirum, cum illorum idioma nullo linguagio sit consonum, imo penitus alienum*), quedándose admirados de ver que durante la noche habían desapa-

recido los males y los peligros de las fieras y de las serpientes (*quidam de villa egredientes cognoverunt dictum Beatum cum fratribus suis Philipo et Gervasio a sua secta alienos, et mirati sunt quia malorum incursum et ferarum et serpentium pericula ipsa nocte evaserunt*). Después de haber predicado en la ciudad y convertido a gran número de sus habitantes, fue erigida una iglesia con la advocación de la Virgen. San León se dirigió luego a los lugares desiertos y selváticos (*ad loca deserta et nemorosa ulterius gradiens*), para buscar las ovejas perdidas. Refiere el suceso con mayor puntualidad otro texto: «San León, después de haber instruido en la fe y bautizado a los habitantes de Bayona, penetró en las frondosidades de Baskonia, de Nabarra y de España, de donde, una vez que apartó de la idolatría a muchos, convirtiéndolos a la verdadera fe de Jesucristo, volvió a Bayona, después de largos días, por disposición divina.» (*Baptizatis et instructis in fide sufficienter in Bajona tunc utriusque sexus populis, vir Dei Leo ultra progreditur, loca silvarum Vasculæ, Navarræ et Hispaniæ penetrans et populum multum ab errore idolorum ad veram fidem Domini nostri Jesu Christi convertens, et ad visitandam civitatem Bajonæ, transactis pluribus diebus, divina dispositione reversus est.*<sup>54</sup>

Insisto en lo que más arriba dejé indicado. La vida de San León que las Actas nos refieren ha sido blanco de una interpretación extensiva. La que, estrictamente hablando, fue una evangelización de los Normandos o piratas, por efecto de ciertas expresiones impropias de las Actas, dado el prejuicio de algunos comentaristas, favorable a un paganismo basco retardado, fácilmente se trocó en cristianización de la Baskonia entera. Tomadas como suenan las expresiones impropias, resultaría que San León vino

<sup>54</sup> Bolandos, "Acta Sanctorum,, I Martii, p. 95.

tanto a evangelizar a España cuanto al país basko y a Nabarra; hipótesis patentemente absurda. Por España pudiera entenderse, apurando el caso, los muchos lugares de la costa cantábrica que los Normandos ocuparon y saquearon; también invadieron a Nabarra, llegando hasta Pamplona. Pero no se recuerda en aquéllos la predicación del apóstol.

Mas, evitemos un error de juicio que ha contribuido a dar visos de verosimilitud al sentir antes señalado. Las crueles guerras que entonces afligieron a nuestra patria: incursiones de visigodos, arrianos y ortodoxos, de sarracenos y normandos, trajeron consigo necesariamente profanaciones y arrasamientos de iglesias y monasterios, matanzas de sacerdotes, cesación del culto y práctica de los sacramentos, que en la vida social producían enfriamiento de la fe, perversión de las costumbres, arraigamiento de las supersticiones... Apenas se enmendaban las circunstancias históricas, los que cuidaban de las almas procuraban remediar tamaños males. ¿Cómo? Empleando los remedios de que hoy se usa en casos análogos o parecidos: enviando misioneros, predicadores, varones apostólicos que van a las comarcas contagiadas, no a encender la luz del Evangelio, sino a reavivarla. Una cosa es la entronización del Cristianismo, y otra muy diversa restaurar la fe amortiguada: no lo olviden los críticos.

## LOS BASKONES Y LOS VISIGODOS

Los Germanos invasores, y singularmente los Visigodos, se vendían por los herederos del Imperio. Pretendieron apoderarse de la Baskonia, sobre todo de la parte latinizada. Mas los Baskones no lo soportaron, y comenzó una guerra encarnizada que duró tanto cuanto la monarquía goda. Los pueblos baskones de

las márgenes del Zadorra, del Aragón y del Ebro, desde Tudela a Miranda, y aun otros más interiores, pero del llano, cambiaron de señor; las montañas se mantuvieron libres, y aun la región pamplonesa con su capital, que a menudo se la disputaron los contendientes, perteneció durante más largo tiempo a los indígenas que no a los extranjeros. La frase sempiterna de los cronistas, «domuit vascones», delata un estado de guerra inacabable y no de sujeción. Esta fue parcial, y hasta en los cronicones enemigos se trasluce, a veces, la verdad. ¡Singular sujeción sería ésta con que sueñan los sectarios de la superstición gótica, tan grata a las clases intelectuales de España! No hizo decaer el ánimo de los Baskones: a pesar de ella, les vemos aliarse con sus hermanos ultrapirenaicos; más, prestar la fiereza y valentía de ellos a la terrible sublevación de Froya contra Receswinto [Epíst. del Ob. de Zarag. Tajón a Quirico, Ob. de Barc. — *Esp. Sag.*, t. III.]

Ellos pelearon contra Riciario [*Rechiarius accepta in conjugio Theudorici regis filia, in initio regni Vasconias depredatur.* — Cron. de Idacio, *Esp. Sag.*, t. IV, pág. 424. Lo mismo dice S. Isid.: *Suev. Hist.*, y marca el año 448]; y contra el conde Gauter [*Gautherit comes Gothorum, Ispanias per Pampilonem, Caesaraugustam et vicinas urbes obtinuit.* — Cron. de Severo; *Esp., Sag.*, t. IV, pág. 451]; y contra Eurico [Æra DIV (año 466). *Euricus... Exercitum alium mittit, qui captam inde Pampilonam et Caesaraugustam misso exercitu capit, &c.* — San Isid., *Esp. Sag.*, t. VI]; y contra Leuwigildo [Ann. 581. *Leovigildus rex partem Vasconiae occupat, et civitatem quae Victoriacum nuncupatur, condidit.* — Cron. del Biclarense, *España Sagrada*, t. VI]; y contra Recaredo [Æra DCXXIV (año 586). *Reccaredus... saepe etiam et sacertos contra Romanorum insolentias et irruptiones Vasconum movit.* — San Isid., *íd.*]; y contra

Gundemaro [Æra DCXLIX (año 611). *Gundemarus... hic Vascones una expeditione vastavit...—* San Isid., id.]; y contra Sisebuto [*Sisebutus reg., an. VIII... Astures et Vascones in montibus rebellantes humiliavit...—*Cron. Albeld., *Esp. Sag.*, t. XIII]; y contra Suintila [Æra DCLIX (año 621). *Suintila... habuit quoque et initio regni expeditionem contra incursus Vasconum Tarraconensem provinciam infestantium.....* San Isidoro, id.] *Mox cum omni exercitu Vasconiae partes ingreditur, ubi per septem dies quaquaversa per patentes campos deprædatio et hostilitas castrorum, domorumque incensio tam valide acta est, ut Vascones ipsi, animorum feritate deposita, datis obsidibus vitam sibi dari pacemque largiri, non tam præcibus quam muneribus exoptarent. Unde acceptis obsidibus, tributisque solutis, pace composita, directum iter in Gallias profecturus ascendit (accepit) per Calagurrem et Hoscam civitates transitum faciens.* (S Isid., *Esp. Sag.*, t. VI); y contra Uvamba [*Illo tunc tempore, cum hæc intra Gallias agerentur, religiosus Uvamba princeps feroces Uvasconum gentes debellaturus aggrediens in partibus conmorabatur Cantabriae.* San Julián, *Esp. Sag.*, t. VI]; y contra el último rey de los godos [*Cuando el Rey (Roderick), que entonces guerreaba contra Pamplona, recibió aviso de la expedición de Târif, la estimó peligrosa y dejó el país de Pamplona para encaminarse al Mediodía.—*Pasaje de Akhbâr madjmua, citado por Dozy en *Recherches* &, t. I, p. 43.]

No: es mentira que los Godos domasen a los Bascones. Las comarcas más abiertas del país injustamente las detentaron, siendo causa esta usurpación de una guerra que duró mientras hubo Godos en España. Algunos de los monarcas subieron montes arriba, pero en rápidas incursiones de castigo que no causaban estado. La posesión de Pamplona fue



episódica; sus fechas principales las marca la asistencia de los obispos irunienses a los Concilios de Toledo, episódica, también, como aquélla. [Liliolo asistió al tercer Concilio toledano en 589, reinando Recaredo; el diácono Vincomalo, en nombre del obispo Atilano, al décimo-tercio en 681, reinando Ervigio; el mismo Vincomalo, en nombre de Marciano, al décimo-sexto, año 688, reinando Egica. Además, el obispo Juan confirmó un decreto de Gundemaro (610-612)]. Varios escritores españoles han supuesto que los reyes de Asturias, como herederos de la monarquía goda, ejercieron dominio sobre Baskonia. Mas, si aquí hubo herencia fue la del aborrecimiento y la del propósito de no dejarse sojuzgar por ellos.

## LOS BASKONES Y LOS ÁRABES

El estrepitoso y rápido derrumbamiento de la monarquía visigótica suscitó a los Baskones nuevos enemigos: de los primeros tiempos de la lucha contra éstos sabemos muy poco. El Sr. Codera encontró algunas noticias en los historiadores árabes, que vamos a resumir brevemente. Según Abenalfaradí, Pamplona se sometió a los Musulmanes mediante un pacto, antes del año 100 de la hégira (de 3 agosto de 718 a 23 de julio de 719), pagando, al parecer, el tributo que pagaba Orihuela.

El emir Ocba conquistó a Pamplona entre los años 734 a 739, según Abenadari; de esto pudiera inferirse que Pamplona se sometió a pagar el tributo general, quedando en ella algún jefe basko, como señor independiente; pero Ocba dejó mulsumanes, contra los cuales se rebelaron los baskos.

Cuando Abderrahman I llegó a las puertas de Alandalus, los Baskos, en Pamplona, habían que-

brantado la paz, y Jusuf envió dos jefes, Abenxihab y Alhosain, que fueron derrotados.

Según Abenalatir, en una campaña del año 164 de la hégira, el mismo Abderrahmán conquistó a Calahorra, y después se dirigió al país de los Baskones, donde, habiendo sitiado el castillo de Ximen el Fuerte, se apoderó de él.

Según los mismos autores árabes, quedaron libres de la conquista los montes de Pamplona y Caracoxa; pero nada nos refieren tocante a los casos particulares de la resistencia que a la invasión sarracénica opusieron los Baskones.<sup>55</sup>

Abderrahmán, cuando marchó a sitiar a Burdeos después de la muerte de Munuza (según el Pacense) atravesó los Pirineos por la parte de Pamplona. Abdelmelic ben Katan, en el año 115 (=727), fue contra la tierra de los Baskones y volvió ileso.

Al hablar de las poblaciones sitas en las estribaciones de los Pirineos, el Sr. Codera supone que la parte montuosa estuvo siempre en poder de los Baskones o naturales del país, siendo quizá Alquézar en Sobrarbe, Roda en Ribagorza y Ager en el Pallars las poblaciones que marcaron el límite de la dominación musulmana por aquella parte, aunque esta hipótesis es opuesta a las tradiciones referentes a Jaca y sus conquistas por el conde Aznar.

## LOS BASKONES Y LOS FRANCOS ORIGEN DE LA MONARQUÍA NABARRA

Como ya queda indicado arriba, varios escritores modernos, apoyados en el texto del Turonense que cuenta la irrupción de los Baskones acaecida el año 587, se imaginan que desde este año data la presen-

<sup>55</sup> "Estudios críticos de historia árabe española,, I., páginas 171 y sig., y II, p. 109.

cia de dicha estirpe al norte del Pirineo. Quien más contradice a esta opinión es la Lingüística. Baskones hubo inmemorialmente en el país basko de Francia, y aun en otros territorios a lo largo de la cadena pirenaica. La invasión de los Baskones meridionales (suponiendo que este sea el sentido recto del mencionado pasaje), como aumentó el número de los septentrionales, les permitió a éstos conquistar, o acaso recuperar, llanuras donde antes habían habitado.

La historia de unos y otros Baskones durante este período ofrece simetría maravillosa. Todos ellos detestan a los Germanos y pelean heroicamente contra su dominación.

El año 581—nótese bien la fecha—el duque Bladastes combatió, por orden de Chilperico, a los Baskones y perdió la mayor parte de su gente [*Bladastes dux in Vasconiam abiit, maximamque partem exercitus sui amisit.*—Greg. Tur., *Hist. eccles. franc.*, l. VI]; el año 587 los Baskones invaden la Novempopulania [*Vascones vero de montibus prorumpentes in plana descendunt, vineas agrosque depopulantes, domos tradentes incendio, nonnullos abducentes captivos cum pecoribus.*—Greg. Tur., *Hist. eccles. franc.*, l. IX, 7. (Los Baskones, bajando de los montes, se lanzan a las llanuras, arrasan las viñas y los campos, incendian las casas y se llevan algunos cautivos, juntamente con los ganados.) Dichos escritores suponen que los Baskones cispirenaicos, por la presión de los monarcas visigodos de Toledo, atravesaron los montes Pirineos e invadieron las llanuras de la Novempopulania. Dejada aparte la inverosimilitud de que gentes obligadas a expatriarse tuvieran ánimo y decisión suficientes para apoderarse de nuevos territorios en la forma en que nos narra el Turonense, es lo cierto que del texto de S. Gregorio, pulsado con tiento, únicamente se colige que los Baskones bajaron con

ímpetu de sus montañas; no que las atravesaran, según el significado genuino del verbo *prorumpere*. Pero la Lingüística ha demostrado, con nombres topónimos conocidos en las montañas pirenaicas, que antes de dichos Basques hubo ya gentes euskarianas que habitaban ciertas comarcas ultrapirenaicas. El territorio aludido fue ocupado, según parece, por emigraciones sucesivas (siglos VI y VII), aunque la principal de ellas fue, sin duda, la que menciona el Turonense: dicese que tuvieron por compañeros de ruta a los Vaccaei; el año 602, Theodoberto II, rey de Austrasia, y Thierry II, rey de Burgundia, copartícipes de la Aquitania, derrotaron a los Baskones y les impusieron tributo y el gobierno de un duque llamado Genial [*Anno VII regni Theuderici... Eo anno Theudebertus et Theudericus exercitum contra Vascones dirigunt, ipsosque deo auxiliante dejectos suae dominationi redigunt et tributarios faciunt. Ducem super ipsos nomine Geniale instituunt, qui eos feliciter dominavit.*—Fredeg. Chron. CXXI]; pero pronto procuraron sacudir el yugo, según incidentalmente lo descubre un pasaje de Fredegario referente al año 626, donde se hizo eco de la denuncia del duque Aighino, sucesor de Genial, contra Paladio y el obispo Senoc, su hijo, por complicidad en la rebelión de los Baskones. [*Eo anno Palladius ejusque filius Senocus Episcopus Elosanus incusante Aighinane duce, quod rebellionis Vasconorum fuissent conscii, exilio retruduntur.*—Fredeg. Chron. CLIV]; el año 628 los Baskones eran independientes; Cariberto hubo de conquistarlos a fin de incluirlos en el reino de Tolosa, creado para él por su hermano Dagoberto I [*Post anno tertio quod regnare caepisset tota Uasconia cum exercito superans suae ditioni redegit, aliquantum largiorem, fecit regni sui spatium.*—Fredeg. Chron. CLVIII]; el año 635 los Baskones arrasaron el Estado de Cariberto; Dagoberto puso gran

número de tropas a las órdenes del referendario Chadoindo, y éste invadió la Baskonia, acompañado de diez duques, cuyos nombres cita el cronista, y de varios condes; los Baskones, no pudiendo resistir en la llanura, se retiraron a los montes, donde les persiguieron los Francos y les mataron y aprisionaron mucha gente y les incendiaron muchas casas; se vieron en el trance de someterse a Dagoberto, y algo les endulzó tanta amargura la derrota causada por los Suletinos (*Zuberotarrak*) al cuerpo de ejército del duque Arimberto, que murió en la pelea. [*Anno quarto decimo regni Dagoberti, cum Vuascones fortiter rebellarent et multas praedas in regno Francorum, quod Charibertus tenurat, facerent, Dagobertus de universo regno Burgundiae exercitum promovere jubet, statuens eis caput exercitus nomine Chadoindum, referendarium..... qui cum decem ducibus cum exercitibus, id est Arimbertus &... in Vuasconia cum exercitu perrexissent, et tota Vuasconiae patria ab exercitu Burgundiae fuisset repleta, Vuascones de inter montium rupe egressi ad bellum properant; cumque praeliare caepissent, ut eorum mos erat, terga vertentes, dum cernerent se esse superandos in faucibus vallium montis Pyrenaei latebram dantes, se locis tutissimis per rupes ejusdem montis conlocantes, latitarunt. Exercitus post tergum eorum cum ducibus insequens plurimo número captivorum Vuascones superatos seu et ex his multitudine interfectis, omnes domus eorum incensas pecuniis et rebus expoliant. Tandem Vuascones oppresi seu perdomiti veniam et pacem a suprascriptis ducibus petentes promittunt se gloriae et conspectui Dagoberti regis presentaturos et suae ditioni traditos cuncta ab eodem injuncta impleturos..... sed Arimbertus dux maximus cum senioribus et nobilioribus exercitus sui per negligentiam a*

*Vuasconibus in valle Subola fuit interfectus.*— Fredeg. Chron. CLXXVIII.] «En el año décimo-cuarto del reinado de Dagoberto, habiéndose rebelado los Baskones y cometido muchas rapiñas en el reino de los Francos, gobernado por Cariberto, Dagoberto manda formar un ejército en todo el reino de Borgoña, cuyo jefe, el referendario Candoino, juntamente con otros diez y sus respectivas tropas, a saber, Arimberto, etc., viniendo a Baskonia y apoderándose de ella, fue causa de que los Baskones, salidos de las fragosidades de los montes, se aprestaran a la lucha, en la que, según costumbre, dando la espalda, al ver que podían ser vencidos, se ocultaron en los sitios más seguros del Pirineo. Perseguidos por el ejército, muchos Baskones fueron hechos prisioneros, otros, muertos, y sus casas, robadas e incendiadas. Dominados por fin los Baskones, solicitan de los referidos jefes el perdón y la paz, no sin antes prometer presentarse a Dagoberto y cumplir cuanto les ordene... pero Arimberto, jefe principal, y otros veteranos y nobles militares, por un descuido suyo, fueron muertos por los Baskones en el valle de Subola.» Al año siguiente, los caudillos baskones se presentaron en Clichy al rey Dagoberto, acompañados del duque Aighino, y le juraron fidelidad y obediencia; juramento que cumplieron como suelen, según se vio después, añade el cronista [*quod more solito, sicut saepe fecerant, posthac probavit eventus*].

De estos textos fluyen las mismas consecuencias que hemos deducido al examinar las crónicas visigodas: que los Francos no imperaron de una manera continua, permanente y completa sobre la Baskonia septentrional. No obstante, diversos historiadores franceses sacan de ellos la deducción contraria, y se imaginan que la soberanía franca se ensanchó por los territorios de aquélla, y lo que es más estupendo aún, por los de la Baskonia meridional. De obtener

crédito los antibaskistas españoles y franceses, resultaría que los Baskones cispirenaicos simultáneamente llevaron el yugo franco y el goda.

El sistema que los Francos siguieron en la Baskonia ulterior fue el de gobernarla por medio de duques de raza franca y romanoaquitánica. Conocemos los nombres de algunos de ellos: Genial, Aighino, Ainando... Pero ni aun este lazo de dependencia, con no ser tan prieto que hiriese la carne, le soporaban los Baskones, y a cada paso le cortaban. Más tarde los Francos cambiaron de proceder, confiriendo las funciones ducales a personas, por la traza, de estirpe euskariana, con ánimo de fomentar un partido franco; pero esta novedad, si realmente fue maquinación de ellos, echó nuevo combustible a la hoguera donde los yugos y grillos góticos, wisigóticos, merovingios y carlovingios se fundieron.

Los daños que a los Baskones infligió la campaña de Dagoberto les hizo cambiar de táctica. Se arriaron al ducado de Aquitania, cuyas poderosas corrientes autonomistas, o, aun mejor dicho, separatistas, brotaban de la rica cultura galorromana allí predominante, y de esa casa ducal sacaron o recibieron, por filiación o alianzas matrimoniales, los duques propios, suponiendo que ellos mismos no la estableciesen.

Hubo en Toulouse un patricio llamado Félix que logró resucitar el antiguo reino de Cariberto, rigiendo los ducados de Aquitania y de Baskonia con independencia de la monarquía merovingia. [... *qui et principatum super omnes civitates usque montes Pyrenæos et super gentem nequissimam Wasconum obtinebat.* — *Lib. de Miraculis S. Martialis...* D. Bouquet, *Rec. des Hist.*, t. III, p. 580]. Los Baskones proclamaron o aceptaron a Félix hacia el año 660. Entonces surgió cierto muchacho llamado Lupo. [*Tunc surrexit puer unus, nomine Lupus, qui et auctor nominis sui adesse voluit.* — *Id., id.*] Este

Lupus es personaje misterioso, probablemente un *Ochoa* baskón (*ocho* = lobo) de familia preeminente, que cuando sus compatriotas proclamaron a Félix se puso al servicio de éste y le sucedió en el doble ducado. Acaso descenden de él los duques propios de Baskonia, por más que a éstos ciertas genealogías, sumamente litigiosas, los suponen príncipes de la casa ducal de Aquitania ilustrada por el gran Eudón, a quien Chilperico y Raganfredo confirieron la dignidad de rey. [*Chilpericus itaque et Raganfredus legationem ad Eudonem ducem dirigunt ejus auxilium postulantes rogant, regnum et munera tradunt.*—Cont. de Fred. C. CVII], hijo y sucesor, según sienten doctos genealogistas, del misterioso Lupo.

Los dos ducados permanecieron unidos hasta el año 768. Los Baskones sirvieron devotamente a sus duques, de quienes eran la tropa más aguerrida y fiel. Les siguieron en sus evoluciones políticas y en sus alternativas de obediencia y rebeldía a los monarcas francos. Eudón ayudó a Chilperico II contra Karl el Martillo, derrotó a los Arabes sobre el Ródano descercando a Toulouse, y por quebrantar el poder de los emires se hizo amigo de el Munuze (del Pacense), walí rebelde de la Cerdaña que se casó el año 730 con la hija de Eudón, Lampegia; pero el yerno de éste murió a manos de los leales, y su mujer fue enviada al Califa. Dos años después, cuando el walí Abd-ar-Rahman-Abd-Allah-Al-Ga-fequi llevó a cabo su devastadora incursión por las tierras de Pamplona, atravesó el Pirineo y llegó a Burdeos, Eudón, vencido en las orillas del Garona, se alió a Karl el Martillo y contribuyó a la famosa victoria de Poitiers. [*Chron. Moiss.*—*Cont. del Biclarense*, 51.—*Isid. Pacense.*—*Ann. Petav.*—*Paulus diac. l. VI.*—*Fred. Schol. cont. II.*—



*Chron. Fontanall. — Fred. cont. III]* <sup>56</sup> Le sucedió su hijo Hunaldo (Chunoaldo), contra quien conspiró su hermano de éste, Hatton, de connivencia con los Francos. Karl invadió a Baskonia. Es posible que entonces Hatton recibiese la investidura ducal. Hunaldo restauró su poder y le hizo arrancar los ojos hacia el año 744. Después abdicó en su hijo Waifre (Gaiferos). El tío de éste, Remístano, imitador de Hatton, juró fidelidad a Pipino el año 765, a cambio de la investidura. A los dos años se pasó al bando de su sobrino; pero los condes, que le perseguían, le capturaron y ahorcaron de orden del Rey. Waifre luchó denonadamente por la posesión y disfrute de

<sup>56</sup> Y como el jefe de los Francos, llamado Eudón, le había entregado su hija en matrimonio, como prenda de alianza para diferir la persecución de los Arabes y a fin de inclinarlo a su voluntad, mientras tarda en librarla de sus perseguidores, dispone su alma para una muerte inevitable; y de este modo, siguiéndole el ejército, después de meditarlo, se arroja, estando herido, desde una elevada roca, a las hendiduras de unas peñas, y muere para no ser aprisionado vivo: al encontrarle muerto, al punto le cortan la cabeza, que presentan al Rey, juntamente con la hija del citado jefe Eudón, a la que, haciendo pasar el mar, la destina a ser honoríficamente ofrecida al gran Príncipe.

Entonces Abderrahmán, viendo la tierra llena de sus tropas, atravesando las montañas de los Vacceos y hollando los terrenos escabrosos como si fueran llanos, devasta las tierras de los Francos, y de tal manera les castiga con la espada, que habiendo presentado Eudón la batalla más allá de los ríos Garona y Dordoña, y habiendo sido puesto en fuga, sólo Dios conoce el número de los muertos. Abderrahmán, persiguiendo al susodicho jefe Eudón y deseando expoliar la iglesia de Tours, destruyendo palacios y quemando templos, se encuentra frente a frente con el cónsul de la Francia interior del Austria, llamado Carlos, guerrero desde su más tierna edad y perito en la disciplina militar, a quien Eudón había avisado... — (*Et quia filiam suam Dux Francorum nomine Eudo causa fœderis ei in conjugio copulandam ob persecutionem Arabum differendam jam olim tradiderat ad suos libitus inclinandam, dum ea tarditat de manu persequentium liberandam, suam morti debitam præparat animam: sicque dum cum publica manus insequitur, sese in scisuris petrarum ab alto pinnaculo jam vulneratus cavillando præcipitat, atque ne vivus comprehenderetur ani-*

la Aquitania, con adversa fortuna a lo último. Su familia fue hecha prisionera, y él mismo pereció a manos de sus propios guardias, sobornados, en el bosque de Ebola, año 768. La Aquitania quedó reunida a la Corona de Francia.

Entonces pareció en escena Lupo II, duque de Baskonia, enigmático al igual del primero, hijo, tal vez, de Eudón, o descendiente suyo, según el mayor número de probabilidades, en el caso de no ser común la prosapia de ambas casas ducales. Hunaldo II, hijo de Waifro, intentó recuperar la Aquitania. Vencido, se refugió cerca de Lupo II; Karl (el futu-

*mam exhalat: cujus caput statim ubi cum jacentem repererunt, trucidant, et Regi una cum filia Eudonis memorati ducis præsentant: quam ille maria transvectans sublimi Principi procurat honorifice destinandam.*

*Tunc Abderraman multitudine sui exercitus repletam prospiciens terram montana Vaccæorum dissecans, et fretosa ut plana percalcans, terras Francorum intus experditat, atque adeo eas penetrando gladio verberat, ut prælio ab Eudone ultra fluvios Garonnam vel Dordoniam præparato, et in fugam dilapso, solus Dominus numerum morientium vel pereuntium recognoscat. Tunc Abderramam suprafatum Eudonem Ducem insequens, dum Turonensem ecclesiam palatia diruendo et ecclesias ustulando deprædari desiderat, cum Consule Franciæ interioris Austriæ nomine Carolo, viro ab ineunte ætate belligero, et rei militaris experto, ab Eudone præmonito sese infrontat...*<sup>1</sup>—El nombre de Lampegia suena más tarde en la Historia. No sabemos dónde y por quién fue así llamada. Hay muchas dudas acerca del autor del Cronicón llamado del Pacense; generalmente se atribuye a Isidoro, obispo de Beja o de Badajoz; pero su obra es muy estimada; comprende los años 611 a 754, en que fue escrita.—A título de información transcribiré el siguiente pasaje de Conde, autor tan desacreditado por los arabistas modernos: "Este Conde (Otmán ben Abi Neza), cuyo nombre no mencionan los libros arábigos, era Eudón, duque soberano de Aquitania, de la estirpe de los antiguos reyes merovingianos; las crónicas francesas dicen que su hija, la esposa de Munuza, se llamaba Lampegia..."<sup>2</sup>

<sup>1</sup> España Sagrada, VIII, p. 310-311.

<sup>2</sup> Historia de la dominación de los Arabes en España, I, Madrid, 1820, cap. XXIV, p. 83.

ro Carlo-Magno) atravesó el Garona, al frente de un grueso ejército, y Lupo, viéndose sin fuerzas para resistir, entregó a Hunaldo y personalmente se sometió al invasor. [Sobre el fundamento deleznable de la pseudo carta de Alaon suelen levantarse genealogías de los duques de Aquitania y Baskonia que hacen a Eudón hijo de Boggis, duque de esos dos países, o de su hermano Bertrán, duque también, hijos de Cariberto, rey de Aquitania, esposo de Gisela, hija de Amando, duque de Baskonia. Eudón engendró a Hunaldo y Hatton; éste, a Lupo I; y aquél, a Waifro, casado con Adela, hija de Lupo I, padres de Lupo II. — Así como los historiadores españoles han exprimido su seso para demostrar la dominación de los Godos sobre la Baskonia meridional, los franceses no han cavilado menos en obsequio a sus Francos. Ni unos ni otros llevan con paciencia que los Baskones hayan mantenido a flote su inmemorial ingenuidad. El sistema moderno de Mr. de Jaurgain es diferente. Expele de la Aquitania a los duques merovingios, sustituyéndolos por duques de estirpe baskona, descendientes del misterioso Lupo I (años 642-710). Este sistema, edificado con ingeniosas hipótesis y aguda combinación de textos, exhibidos con ejemplar buena fe al estudio del lector, me parece sumamente verosímil.]<sup>57</sup>



El año 778 vino Carlo-Magno a España con ánimo de combatir a los Moros, ciertamente, pero no sin propósito de aprovechar la ocasión, ganando algunos territorios aquende los Pirineos. [*Tunc rex (Carolus) persuasione predicti Sarraceni spem capiendarum quarundam in Hispania civitatum haud frustra concipiens.* — *Ann. Colon.*] Recorrió

<sup>57</sup> Las citas del texto referentes a los duques ultrapirenaicos están sacadas del tomo I, págs. 1-69, de *La Vasconie de mi docto amigo*.

de parte a parte el país de los Baskones, calentando en el alma seculares odios. Levantó el cerco que los Moros tenían puesto a Pamplona. Entró en la ciudad como libertador y amigo, pero derruyó sus muros, y no dejaría de tomar otras disposiciones para incluir dentro de la Marca hispánica a la Baskonia meridional y quebrantar el vigor de un pueblo que tantas desazones causaba a los monarcas francos. Mas los Baskones se vengaron cumplidamente, atacándole y vencién-dole en Roncesvalles u Orreaga (15 de agosto de 778).

Esta derrota produjo dos resultados importantísimos: 1.º, en los vencidos, afán de tomar el desquite y reducir a toda la Baskonia por fuerza de armas; 2.º, en los vencedores, conveniencia de aliarse con los Sarracenos, o mejor dicho, con los muladíes aragoneses (los Beni-Fortún, de origen baskónico, probablemente), que, por ambiciosos, se hicieron mahometanos y se subieron luego a régulos semindependientes.

Abrióse entonces un período de fluctuación política muy obscuro cuyas noticias sueltas nos muestran a los Baskones, ora sometidos a los Francos, ora en guerra con ellos, ora amigos de los Moros, ora peleando contra éstos: al vaivén de la conveniencia, como quien timonea una frágil barquilla por entre terribles escollos.

A Lupo II sucedió Sancho I Lópiz (años 801-812?), que residió en la corte franca y fue servidor constante de Carlo-Magno y de su hijo. Acaso por consejo de Sancho los nabarros y pamploneses volvieron el año 806 a la amistad del Emperador, dejando la de los Mahometanos [*Vita Lud. Pii. — Monach. S. Eparchii.*] El año 801 los Baskones de Fezenzac se sublevaron contra el conde franco Luit-hard, impuesto por el rey de Aquitania Ludovico Pío: fueron vencidos. El año 812 ocurrió nuevo alzamiento. El Rey sujetó a los Baskones septentrio-

nales, y pasando el Pirineo con mucha cautela, llegó a Pamplona y tomó medidas de buen gobierno. [Astron. *Vita Lud. Pii.*] Este mismo año había un duque de Baskonia de nombre discordemente ortografiado por los cronistas: *Siguinum*, *Sigwinum*, *Si-himinum* (*Chron. de S. Andrés*, de Burd.), equivalente a nuestro Jimeno. El año 815 Ludovico le removió del cargo por motivos que con frases vagas expresan los cronistas, y en puridad se pueden interpretar por devoción que él tenía a los Baskones.

Esa destitución provocó el enojo de los Baskones, y se rebelaron una vez más. El duque Jimeno perdió la vida, o cayó prisionero en algún combate. Su familia se refugió en España (entiéndase Baskonia), donde después suscitó graves disturbios a las gentes del Emperador, [*ubi postea multas turbationes contra gentes Imperatoris fecit.*—*Chron. de San Andrés*, de Burd.] El año 816 acaudillaba a los Baskones septentrionales un príncipe cuyo nombre no han leído ni escrito con uniformidad los autores: García Muci (*Ann. de Aniano*), Garcimiro (Duchesne, *Chron. Moiss*). Oihenart, en su *Notitia*, le corrigió, estampando Garsia Simiri o Ximini (página 256), pero al final del libro, después de haber inspeccionado el texto, prohibió la lección de Garsia Innici, y esa tiene visos de ser la buena. Es probable que dicho García Iñiguez fuese hermano del duque Jimeno.

Los Baskones meridionales, más que de otra cosa estarían necesitados de caudillos capaces de imponer obediencia y respeto a todos los magnates de un pueblo extremadamente individualista, naturalmente envidiosos los unos de los otros. La familia jimena, según parece, les prestó ese inapreciable servicio, gracias al lustre de los cargos que ella había desempeñado. Las preciosas genealogías de Meyá ponen por cabeza de las dos ramas reales a los hermanos Iñigo Arista (*Aritza*=el roble) y García Jiménez, prime-

ros de Nabarra, hijos de un Jimeno, verosímilmente, del duque Jimeno, cuya familia vino a España (a la Baskonia citerior) y promovió tumultos contra los imperiales. En aquellos días los Baskones cispirenaicos estaban sometidos, más o menos efectivamente, a Ludovico Pío. El año 824, Iñigo Aritza y García Jiménez fomentaron un alzamiento. El Rey envió a Pamplona a los condes Eblo y Aznar con tropas baskonas ultrapirenaicas, por aminorar la odiosidad de la empresa. Hoy la denominarían los periódicos «demostración armada».

No sabemos que hubiera derramamiento de sangre. Los condes, al regresar a Francia una vez apurado su negocio [*peracto negotio; — cum peracto jam sibi injuncto negotio reverterentur...*] en los mismos parajes donde fue derrotado Carlo-Magno, o muy cerca de allí [*in ipso Pyrenaei jugo... — Según las crónicas árabes, Bort Schezar o puerto de Cisa*] se vieron envueltos por los montañeses aliados a los Moros, y hechos prisioneros. Eblo fue enviado a Córdoba; Aznar, por pariente de los vencedores, quedó libre. [*«Asinarius... quasi consanguineus eorum esset, domum redire permissus est»: Ex Eghinn. Ann. — «Asenario, vero tanquam qui eos affinitate sanguinis tangeret pepercerunt»: Astron. Vita Lud. Pii. — Aznar Galíndez fue el primer conde de Aragón. Conquistó a Jaca con la ayuda de Carlo-Magno, del que fue siempre devoto y favorecido. El Emperador le invistió del cargo por extender la influencia de la Marca hispánica a lo largo del Pirineo. Estuvo casado con Oneca Garces, hija de Garsía Iñiguez Arista. De este matrimonio nació Matrona Aznárez, que casó con García el Malo (genealogía de los condes de Aragón en el Cod. de Meyá), el cual la repudió, y contrajo nuevo matrimonio con \*Ona Iñiguez, hija de Iñigo Arista (1.ª genealogía de los Reyes de Nab. en el Cod. de M.) Confabulados suegro y yerno, desposeyeron de su condado de*

Jaca a Aznar, en odio a la dominación franca. Cuando Aznar tomó el mando de la expedición a Pamplona, había ya perdido sus estados aragoneses.} Iñigo Aritza había casado a su hija Assona con Musa, señor de Borja y Terrero, de los Beni-Fortún. Los vencedores de Eblo y Aznar fueron Iñigo Aritza, su hermano García Jiménez, y los dos yernos de aquél, Musa y García el Malo. Es cosa muy natural que envasen uno de los prisioneros al emir, y dejasen libre al pariente. Esta segunda batalla de Roncesvalles, en la cual tomaron parte los Sarracenos, se confundió, andando el tiempo, con la primera, hazaña propia de los Baskones solos. Buena parte de la literatura europea, predispuesta a dejarse engañar por el carácter ostensible de la jornada de Carlo-Magno a España, coronó de mahometanos, y no de baskones, los riscos del dramático desfilaro.

Ya tenemos delante de los ojos al primer Rey de Nabarra, auténtico e indubitable: Iñigo Jiménez Aritza, cuyo advenimiento al principado prepararon los duques de la Baskonia septentrional y los capitanes de ignoto título y nombre que acaudillaron las cruentas guerras de los Baskones meridionales contra los Godos. Los vencedores cristianos del segundo Roncesvalles habrían ido a dar gracias al monasterio de San Zacarías o al de Leyre, y allí, acaso por consejo de los monjes, le habrían alzado sobre el pavés.

## ADICIÓN

### Los verdaderos vencedores de las dos facciones de Roncesvalles

Causa pena que las inmortalizadoras manos de la poesía despojasen de sus toscas vestiduras a los baskones para disfrazarlos de mahometanos; mas siempre quedaba abierto el recurso de apelar de los caprichos de la ficción a las severas decisiones de la Historia. Este camino parece que quieren cerrárnoslo ahora. Varios escritores franceses y españoles, de ellos por tristeza del bien ajeno, de ellos por amor propio nacional vulnerado, de ellos por pasión a reconocer autoridad dirimente, aun en los silencios y omisiones, a las historias árabes, renovaron con su amparo ciertas consejas de la poesía épica.

Hable, por excusar otras citas, el notable arabista Sr. Codera. «Teniendo en cuenta la fecha que a la venida de Carlo-Magno asignan las crónicas francas, resulta, según mi sentir, la siguiente narración. En el año 777 (16.º/1) se presentó en Paderborn Suleimán ben Jactan ben Alarabi, gobernador de Zaragoza... a sus instancias, Carlo-Magno... se puso en marcha, en la esperanza, como dice Eginhardo, de apoderarse de algunas ciudades...» Por causas ignoradas, Suleimán «cierra las puertas (de Zaragoza)..... Carlo-Magno concibe sospechas de Suleimán; le echa mano, y se lo lleva consigo hacia su país; al pasar por Pamplona, destruye sus murallas y continúa su marcha. Cuando Carlos se había apartado del territorio musulmán y se creía completamente seguro, caen sobre él con sus tropas Martruh y Ayxón, hijos de Suleimán, y poniendo en libertad a su padre, se vuelven con él a Zaragoza.»

Se pregunta a sí propio el distinguido arabista: «¿Quiénes le derrotaron en Roncesvalles?... en mi



sentir, no puede atribuirse este hecho más que a los musulmanes de Zaragoza.»<sup>58</sup>

Note el lector que en el texto del historiador árabe utilizado por el Sr. Codera no se lee ninguna frase de la cual pueda colegirse que el hecho referido de la liberación de Suleimán hubiese ocurrido en el Pirineo, puesto que solo estampa la frase vaga, «cuando Carlos se había apartado del territorio musulmán», y observe asimismo que tampoco existe coincidencia en la fecha admitida por dicho señor, de la batalla de Roncesvalles (15 agosto 778), y el hecho de haber sido libertado Suleimán por sus hijos, que Ibn El Athir, que es el autor árabe a quien aludimos, sitúa en el año 773 de Cristo (157 de la hégira) según el texto que manejamos. (Álger, 1901, traducido y anotado por E. Fagnau.) El mismo señor Codera reconoce que «la relación de Abenalarit no deja de ofrecer dificultades, sobre todo en el modo cómo Suleimán fuera rescatado por sus hijos». (Id., p. 156.) Ahora compare el lector esta inexplicita noticia del referido autor árabe con las explícitas del cronista franco: ... *Salvo et incolumi exercitu revertitur*—escribe en su «Vita Karoli Magni», capítulo IX;— *praeter quod in ipso Pyrenaei jugo Wasconicam perfidiam parumper ac in redeundo contigit experiri. Nam cum agmine longo, ut loci et angustiarum situs permittebat, porrectus iret exercitus Wascones in summi montis vertice positus insidiis (est enim locus ex opacitate sylvarum, quarum máxima est ibi copia, insidiis ponendis opportunus) extremam impedimentorum partem et eos qui novissimo agmine incedentes subsidio praecedentes tuebantur, desuper incurstantes in subjectam vallem dejiciunt, consertoque cum eis praelio, usque ad unum omnes interfi-*

<sup>58</sup> Estudios críticos.—2.ª serie. Madrid, 1867. Págs. 139, 140 y 155.

*ciunt: ac direptis impedimentis, noctis beneficio, quae jam instabat, protecti, summa cum celeritate in diversa disperguntur. Adjuvabat in hoc facto Wascones et levitas armorum et loci, in quo res gerebatur, situs. E contra Francos et armorum gravitas et loci iniquitas per omnia Wasconibus reddidit impares. In quo praelio Eggihardus (Eghartus) Regiae mensae praepositus, Anshelmus Comes Palatii et Hruotlandus (Rotlandus) Britannici limitis Praefectus, cum aliis compluribus interficiuntur. Neque hoc factum ad praesens vindicari poterat; quia hostis, re perpetrata, ita dispersus est ut ne fama quidem remaneret, ubi nam gentium quaeri potuisset.*

«...Vuelve con el ejército, salvo y sin daño alguno, excepto el que hubo de sufrir en la cumbre del Pirineo por la perfidia de los Baskones. Pues marchando el ejército en hileras, a causa de la estrechez del lugar, los Baskones, emboscados en la cima por ser sitio muy apropiado por la abundancia de árboles, acometiendo desde arriba a la última parte del bagaje y a los que iban a la cabeza para defender a la vanguardia, los arrojaron a un profundo valle, donde, trabada la lucha, mataron a todos. Después de robar el bagaje, amparados por la noche, que se aproximaba, se diseminaron velozmente por diversas partes, merced a la ligereza de sus armas y a la disposición del lugar donde se luchaba. Los Francos, por el contrario, quedaron inferiores a los Baskones, por el peso de las armas y la aspereza del terreno. En esta batalla fueron muertos Eggihardo (Eghardo), maestresala del rey, Anselmo, Conde Palatino y Hruolando (Rolando), jefe de la Marca bretona, con otros muchos. Este hecho no pudo ser vengado hasta el presente, porque el enemigo, una vez realizada la hazaña, se dispersó, de tal modo que ni siquiera quedó la noticia de dónde pudiera ser hallado.»

Relato sobrio, con todas las notas de puntualidad y veracidad, es éste de la *Vita Karoli*. El testigo es irrecusable; su narración, irrefragable, puesto que era familiar del Emperador, francés de nación, desdeñador de los Baskones, a título de hombre imbuido en la cultura clásica, que calificaba de bárbaros a quienes no participaban de ella; amigo, conocido, compatriota de muchos de los sobrevivientes a la deshecha, de cuyos labios oyó los pormenores del suceso.

No obstante, los Baskos, en cuanto actores únicos de la «facienda» de Roncesvalles (Orreaga), fueron totalmente expulsados de la grandiosa poesía épica desenvuelta al calor de aquélla. En mi estudio sobre la «Canción de Roldán», *Euskariana*, Quinta serie, p. 12 y siguientes, Año 1915) indiqué cómo el nombre de *Bacles*, «Li Charroi de Nimes», *Bascle*, («La Chanson de Roland»), y otros análogos designativos del pueblo baskón pudieron ser tomados como designativos de alguna tribu sarracénica. Tocante al *Bascle* de la canción de Roland debo advertir que Mr. Boissonnade lo estima como una lectura defectuosa del manuscrito de Oxford, y propone que se le sustituya por la forma *Wlaques* (Valacos). («Du Nouveau sur la Chanson de Roland», París, 1923, p. 186.) Cualquiera que sea la sentencia que recaiga sobre esta cuestión pendiente no invalida mi raciocinio, que tiene en su favor otros textos también.

Con muy deleznable argumentos intenta el señor Codera sostener sus hipótesis; por ejemplo, vitupera a Eginhardo por la incongruencia que existe entre decir que de la retaguardia murieron todos los Francos, hasta el último, y mostrarse después quiénes eran los enemigos, puesto que si no quedó ni uno de los vencidos, mal pudieron éstos declarar el nombre de los vencedores. Aquí hay un sofisma; porque Eginhardo no aseveró que murieron todos los del ejército, sino sólo los de la retaguardia. Dice también que sabía

Carlo-Magno dónde moraban los baskos, y estuvo en su mano procurar el castigo de ellos. Aquí el señor Codera no tiene cuenta con la impresión que la derrota causaría en el ánimo del Emperador, capaz de disuadirle a emprender nuevas operaciones militares contra una gente peligrosa. Lo que me parece inconcebible es que su buen juicio no le vedase estampar la afirmación de que el autor franco «merece muy poca fe, pues no quería o no podía decir la verdad». Esta imputación la desmiente el texto mismo. Eginhardo, espontáneamente declaró cuanto podía haber de mortificante para los francos y su Emperador en la «facienda» de Roncesvalles. ¿A quién podía interesarle que la derrota de los francos se supiese? no sería al Emperador ni a ninguno de los capitanes y soldados de su ejército; y téngase cuenta con que si se hubiese callado Eginhardo, probablemente ignoraríamos el hoy famoso suceso, ya que todos los cronistas y escritores posteriores se inspiraron en el relato de la *Vita Karoli*.

El Sr. Menéndez y Pelayo, en este negocio de las guerras de los baskones y los francos desempeñó el papel de tornavoz del arabista aragonés cuando éste desmochaba las legítimas glorias baskónicas, exornando la cruel operación con reflexiones y comentarios propios que ponen al descubierto la ojeriza profesada, no sin disimulo, a las cosas baskas por el insigne maestro montañés; proclama que los historiadores árabes conocidos hasta hoy «tampoco hacen mención de los vascos, y en esto concuerdan de una manera admirable con el testimonio de la poesía épica francesa, que sólo por incidencia los nombra y atribuye la victoria a los moros de Zaragoza con el llamado rey Marsilio»<sup>59</sup>; es decir, concuerdan con una gran ficción poética; opina que «entre tantos opuestos relatos hay que suspender el juicio, y hoy

<sup>59</sup> Estudios sobre el teatro de Lope de Vega. Tomo III, Madrid, 1922, p. 112.

por hoy continúa siendo un problema si fueron árabes o vascones los vencedores de Roncesvalles. Unos y otros olvidaron por completo tal historia, la cual sólo penetró en España traída en alas de la poesía épica de los vencidos franceses, que en ella encontró su primer tema de la inspiración y el manantial de sus más admirables y genuinas bellezas.»<sup>60</sup>

El Sr. Codera midió por el mismo rasero que a su primogénita a la que yo llamo primera batalla de Roncesvalles, y otros autores, de Bort Schezar; oigámosle: «Espero probar» (el mismo autor calificó de atrevimiento el poner en duda estos hechos) «que la expedición de los condes Eblo y Aznar a Pamplona, en vez de ser un hecho histórico plenamente comprobado por el testimonio de escritores cristianos y árabes, cuya conformidad le da evidencia histórica, no está mencionado por los autores árabes, y los documentos francos en que se apoya quizá no merezcan completa confianza.» — «...Qué autoridad tienen éstos? — se pregunta. — No parece que haya sido puesta en duda por nadie; de aquí que nuestros historiadores dan como corriente... la venida... de los condes Eblo y Aznar a Pamplona: el considerar que en los autores francos encontramos bastantes noticias, que es raro no consten por otro conducto, aun dada la escasez de fuentes históricas para este período, nos hace sospechar que quizá no estaban muy bien enterados de la marcha de los sucesos; además, éstos, en las narraciones de los autores francos, parecen poco congruentes con lo conocido de las relaciones con los árabes, bien que deba confesarse que todo esto resulta muy obscuro por falta de datos.» — «...sí creemos que si hubo tal derrota (824) y en ella intervinieron moros, éstos fueron los

<sup>60</sup> *Estudios sobre el teatro de Lope de Vega*. Tomo III, Madrid, 1922, p. 114.

partidarios de la familia de los *Beni Muza*, llamados también *Beni Lope* y *Beni Casi*.»<sup>61</sup>

Para colorear la verosimilitud de sus hipótesis negativas el Sr. Codera suele diseminar en sus escritos algunos principios de alcance general: la posibilidad de negar lo que no es congruente con la historia conocida; que los franceses no suelen estar bien enterados de las cosas de España; que ignoramos las causas de la expedición de Eblo y Aznar, etc. Estos principios no vigorizan la argumentación del autor referido, ya que ni existe un estado de opinión histórica sólida, por la carencia de fuentes históricas que él mismo señala, ya que los escritores franceses hablan de las cosas a ellos sobrevenidas en España, ya que el conocimiento de las causas de los sucesos es muy diferente del material conocimiento de los mismos. ¿Qué valen el silencio de los historiadores árabes y las cautelosas hipótesis del Sr. Codera, puestos en parangón con el paladino texto del llamado el *Astrónomo* lemosino? Comparando unos y otros, el lector juzgará. Copio de la *Vita Ludovici Pii: Eodem anno (824) Eblo ataque Asenarius Comites, trans Pyrenaei montis altitudinem jussi sunt ire. Qui cum magnis copiis usque ad Pampilonam issent, et inde negotio peracto redirent, solitam loci perfidiam habitatorumque genuinam experti sunt fraudem. Circunventi enim ab incolis illius loci, amissis copiis, in inimicorum manus devenere. Qui Eblum quidem Cordubam regi Sarracenorum miserunt. Asenario vero tamquam qui eos affinitate sanguinis tangeret, pepercerunt.*

«En el mismo año (824) los Condes Eblo y Aznar fueron enviados al otro lado del Pirineo; los cuales, habiendo llegado hasta Pamplona con grandes fuerzas, y una vez cumplida su misión, se volvieron,

<sup>61</sup> Estudios críticos de Historia Árabe en España, Madrid, 1903, p. 187, 196 y 198.

experimentaron la conocida rudeza del lugar y el congénito engaño de los habitantes, quienes, rodeándoles después de haber destruido a todas las tropas, les hicieron prisioneros. A Eblo le enviaron a Córdoba, al Rey de los Sarracenos, y perdonaron a Aznar por estar unido con ellos por los vínculos de la sangre.»

Esta fábrica de la victoria de los Baskones sobre la retaguardia de Carlo-Magno y las huestes de los condes Eblo y Aznar, de hondos cimientos, de paredes altas y gruesas, no puede ser batida con el ariete del silencio de los textos ni con razonamientos ardidosos. Ese fin ha de lograrse demostrando previamente la falsedad de los textos francos o su interpolación; y aun mejor sería aducir pasajes fehacientes de otras crónicas que reuniesen las notas de autoridad y perentoriedad que hoy ostentan las afirmaciones de Eginhardo y del *Astrónomo*.

Visigodos y Francos aprendieron a su costa cuán terribles adversarios eran los Baskones al defender su patria. Debíase esto, en buena parte, al modo de guerrear de ellos. Danos noticias de su método de pelear un curioso e importante texto del Silense, que, aunque muy posterior a los acontecimientos arriba referidos, no parece temerario atribuirle la significación de una supervivencia militar de hábitos antiguos conservada en tiempos más modernos. Dice así el Cronista hispano: *Igitur Cantabriensum regnum, quamquam occupatione Maurorum subversum ex parte novimus, in parte tamen munitio- ne et difficultate introitus terrarum, solidum permansit. Si aliquando namque hostis, plus solito formidolosus irruerat, relicta planicie ad Civitates et castella in intervallis montium sita currebatur. Ad hoc Cantabri algoris et laborum pro loco et necessitudine ucumque patientes, et arreptis levioribus armis, per colles et opaca sylvarum loca petientes, serpiendo ex improviso*

*castra hostium, dum aderant invadendo, sæpe conturbabant. Neque hujusmodi factum ab hostibus vindicari nusquam poterat: quia Cantabri succinti et leves, statim ut res postulabat, in diversa rapiiebantur. Itaque Maurorum rabies, quæ aliis formidolosa erat, Cantabris ludibrio habebatur.*<sup>62</sup>

«Aunque sabemos que el reino de los nabarros fue en parte asolado por los moros, quedó en pie en otra parte merced a sus defensas e inaccesibilidad. Pues si alguna vez caía sobre él un enemigo más temible de lo acostumbrado, abandonando las Hanurras, los nabarros se refugiaban en las ciudades y defensas puestas en las gargantas de las montañas; y como tan curtidos por el frío y el trabajo y ligeramente armados, atravesando los collados y frondosos bosques y serpeando de improviso hacia los campamentos de los enemigos sin que éstos se dieran cuenta, los destrozaban con frecuencia. Y este modo de guerrear jamás pudo ser vengado, porque los nabarros, ágiles y ligeros, se diseminaban por varios puntos, según las circunstancias. De esta suerte, la furia de los moros, tan temible para otros, servía de juguete a los nabarros.» (Hemos traducido *Cantabri* por *nabarros*, porque esta sinonimia ha sido usada no solo en la época del Silense, sino muy posteriormente, y está justificada la traducción por la frase *regnum Cantabriensium*, que sólo puede aplicarse al reino nabarro.)

El modo de pelear de los Baskones debía poco al arte, y aun menos a la ciencia militar; era fruto de la inspiración y del genio guerrero aguijoneados por el patriotismo. Quedó ahogado poco a poco por las prácticas guerreras de la Edad media, que se movían dentro de una organización militar rígida: caballería protegida por pesadas armaduras de hierro;

<sup>62</sup> España Sagrada, t. 17. p. 304.



mutiplicación de fortalezas y castillos, ocasión de largos sitios; operaciones militares efectuadas durante las estaciones bonancibles del año, etc., etc.; en una palabra, todo lo contrario a la espontaneidad del momento: de esas prácticas nació el *profesional* de la guerra, el *condottiere*, tan saladamente fustigado por el ingenio cáustico de Baltasar Gracián: «... Algunas naciones, la primera vez que le vieron le imaginaron toda una cosa, caballo y hombre. Este es soldado... —¿De qué sirven éstos en el mundo? —¿De qué? Hacen guerra a los enemigos. —¿No la hagan mayor a los amigos! —Estos nos defienden. —¿Dios nos defienda de ellos! —Estos pelean, destrazan, matan y aniquilan nuestros contrarios. —¿Cómo puede ser eso, si dicen que ellos mismos los conservan? —Aguarda; yo digo lo que deberían hacer por oficio, pero está ya el mundo tan depravado, que los mismos remediadores de los males, los causan en todo género de daños. Estos, que debían de acabar las guerras, las alargan. Su empleo es pelear, que no tienen otros juro ni otra renta. Y como, acabada la guerra, quedarían sin oficio ni beneficio, ellos popan al enemigo porque papan de él. ¿Para qué han de matar las centinelas al marqués de Pescara, si viven de él? ¿Que hasta el atambor sabe estos primores! Y así veréis que la guerra, que a lo más tirar estas nuestras barras pudiera durar un año, dura doce, y fuera eterna si la felicidad y el valor no se hubieran juntado en un marqués de Mortara.»<sup>63</sup>

Si los nabarros del siglo XVI hubiesen conservado las tradiciones guerrilleras de sus abuelos, no rindiendo además parias al espíritu de la discordia, es bien seguro que los veteranos del duque de Alba habrían tropezado en los mismos obstáculos que hicieron caer a los veteranos de Napoleón.<sup>64</sup>

<sup>63</sup> *El Criticón*, ed. de Cejador en *Renacimiento*, pág.74-75.

<sup>64</sup> La historia de los Baskones ultrapirenaicos nos ha sido transmitida por historiadores de nación franca. Me parece con-

## LA RECONQUISTA, EL ENGRANDECIMIENTO Y LA REDUCCIÓN DEL TERRITORIO

Nómina de los monarcas pirenaicos:

I. Iñigo Jiménez Aritza (824-852). — II. García I Jiménez (852-860). — III. García II Iñiguez (860-882). — IV. Fortuño el Monje (882-905). — V. Sancho I Garcés (905-926). — VI. García III Sánchez (926-970). — VII. Sancho II Garcés Abarca (970-994). —

veniente dar a nuestros lectores algunas noticias respectivas a algunos de ellos y sus obras, singularmente a los que nos refirieron las guerras de los Baskones contra los monarcas carolingios. El más antiguo, cronológicamente, de esta época, y uno de los más importantes, *San Gregorio de Tours*, originario de Arvernia, es ya un prelado de la Edad media; sus obras son el monumento histórico más importante de la época merovingia; se le mira como al padre de la Historia de Francia.

En el siglo VII encontramos una compilación histórica cuyo autor, anónimo, es designado comúnmente con el nombre de seudo *Fredegario*. Su obra *Epitomata* es una abreviación de la *Historia Francorum* de San Gregorio. Tiene también una *Crónica* original que va desde el año 584 al 642, y es la fuente más importante para la historia de los Francos en el siglo VI; está escrita por tres autores diferentes, por lo menos.

*Einbart*, comúnmente llamado *Eginardo*, nació hacia los años 768-770; le apellidaban *Nardulus Formica*, a causa de su pequeña estatura y actividad. Escribió la *Vita Karoli*, y se le ha atribuido, durante largo tiempo, una parte de los *Annales regii*, o la segunda redacción de esta fuente histórica hasta el año 801, y otra parte de los *Annales Fuldenses*. Conoció y trató personalmente al emperador Carlo-Magno, después de cuya muerte publicó la *Vita Karoli*. Por tanto, es contemporáneo de los sucesos que dicha obra refiere, de los cuales se muestra admirablemente conocedor; imitó la forma de las biografías de Suetonio.

El poeta Saxo compuso, según se dice, entre los años 888 y 891 una *Vita Karoli Magni*; los libros 1-3 están asentados sobre los *Annales regii*, llamados de Eginardo, con descripcio-

VIII. García IV Sánchez, el Tembloso (994-999). — IX. Sancho III Garcés, el Mayor (999-1035). — X. García V Sánchez, el de Nájera (1036-1054). — XI. Sancho IV Garcés, el de Peñalén (1054-1076). — XII. Sancho V Ramírez, rey de Pamplona y Aragón (1076-1094). — XIII. Pedro Sánchez, rey de Pamplona y Aragón (1094-1104). — XIV. Alfonso I Sánchez, el Batallador, rey de Pamplona y Aragón (1104-1134). — XV. García VI Ramírez, el Restaurador (1134-1150). — XVI. Sancho VI Garcés, el Sabio (1150-1194). — XVII. Sancho VII Sánchez, el Fuerte (1194-1234.)

Grupo de héroes: su corona, el yelmo; su trono, la silla del caballo; su cetro, la espada; su curso, el de la avalancha: desde las cimas brumosas, al valle, a la soleada llanura, con el ímpetu de quien vislumbra la tierra prometida.

Los Baskones, en la última fase de su lucha contra Godos y Francos, veíanse reducidos a la defensa de un territorio cada día más mermado. El estances y reflexiones añadidas. El libro 5.º depende, en parte, de la *Vita Karoli* de Eginardo.

Un anónimo llamado el Astrónomo escribió una *Vita Hludovici Pii*, compuesta después de la muerte de Luis, que acaeció el año 840; el Astrónomo era familiar del Emperador, grande admirador y partidario suyo; la obra se divide en tres partes: 1.ª, desde el nacimiento de Luis hasta la muerte de Carlomagno (778-814); esta parte es preciosa para la Historia de la Aquitania; 2.ª, de 814 a 829, extraída, con adiciones y adornos propios, de los *Annales regii*; 3.ª, de 830 a 840; esta parte es original, excepto, acaso, algunos extractos de Nithardo.

(Estas breves noticias biobibliográficas están tomadas de la obra *Les sources de l'histoire de France depuis les origines jusqu'en 1815*, par MM. A. Molinier, H. Hauser, E. Bourgeois, G. Iver, M. Fourneux, P. Caron. Première partie. *Des origines aux guerres d'Italie (1494)*, par Auguste Molinier... París, 1901.

Los cronistas hispánicos, heraldos involuntarios de la epopeya nacional baskónica, bien merecen que les dediquemos algunas líneas.

Idacio es el más antiguo de los historiadores españoles, obispo de Galicia. Escribió en latín un *Chronicón* que va del año 379 hasta el 469. Según el Cardenal Aguirre, tiene impor-

blecimiento de un poder cohesivo, como es el poder monárquico, susceptible de concebir un fin concreto y de perseguirle con perseverancia, así como de crear, allegar y combinar nuevas fuerzas militares, les dio alas para lanzarse paulatinamente a la guerra ofensiva y derramarse fuera de las montañas. En esta sucesión de cuatrocientos diez años descubro con claridad tres períodos, a modo de curva que sube lentamente, marca alto fastigio, y luego cae, pero sin bajar hasta el punto de su nacimiento: reconstitución territorial de la antigua Baskonia, dilatación desmesurada de las fronteras históricas y cristalización de las nuevas, con pérdida de territorios patrimoniales y disipación de ricos elementos euskarianos.

La sombra de los montes Pirineos amojona los límites territoriales de los primeros monarcas. Iñigo Aritza es el hombre de las alianzas fructíferas, edu-

tancia para conocer los Concilios, Padres y Reyes de España de su tiempo; según D. Bouquet, es defectuoso en cuanto a la cronología.

San Isidoro de Sevilla, varón de saber enciclopédico, se distinguió por su celo apostólico y trabajó con ardor en la conversión de los Visigodos; murió siendo Arzobispo de Sevilla, y dejó escritas varias obras: una *Crónica* desde la creación del mundo hasta el año 626 de J. C.; la *Historia de los Reyes godos, vándalos y suevos*, y las *Etimologías*.

Según el P. Flórez, el presbítero Severo Sulpicio fue el autor del *Cronicón* citado en el texto.

Juan de Biclara, portugués de nación, abad de Biclara y obispo de Gerona, escribió un *Chronicon* que alcanza desde el año 567 al 589; es una de las mejores fuentes para el estudio de la historia visigótica.

*Chronicon Albeldense*. Este cronicón es de autor incierto, continuado por el monje Vigila, y goza de gran autoridad entre los antiguos monumentos de la historia de España; abarca los años 883 a 976.

San Julián, obispo de Toledo (680-690), además de otras obras escribió la *Historia de la rebelión de Paulo contra Wamba*, a raíz de los sucesos.

El *Ajbar Machmua*, o colección de tradiciones, es de autor anónimo perteneciente al siglo XI, y trata de la conquista de España por los Musulmanes hasta Abderramán III.

cado en la escuela de una época dispuesta a comprar felices sucesos políticos a costa de la moral. Dio sus hijas en matrimonio a un sarraceno, descendiente de apóstatas, y a un magnate repudiador de su primera esposa y teñido con la sangre del hermano de ella, Centol Asnárez; pero Musa y García el Malo le traían las fuerzas de que necesitaba para arrojar a los francos de la comarca pamplonesa y borrar su influencia sobre el condado de Aragón, tierra baskónica. Iñigo enseñó a sus descendientes el arte de inmiscuirse en las disensiones de los moros y beneficiarse con ellas. El año 841, Abd-ar-Rahmán II de Córdoba envió un poderoso ejército a las fronteras de los francos. Mandaba la vanguardia Musa-ibn-Musa, nieto de Aritza, aunque otros afirman que era su propio yerno, el Señor de Borja y Terrero. Musa, en vez de pasar los montes de An-Franc, se alió a su pariente y sublevó a los moros de Tudela. Abd-ar-Rahmán puso cerco a la ciudad, y su hijo Mohammed subió hasta Pamplona, en cuyas cercanías se libró una reñida batalla que costó la vida a García, que, según dicen los historiadores árabes, era de los principales magnates o reyes que tenían los baskones: el muerto parece haber sido García el Malo. La historia conocida de García I Jiménez cabe en una noticia escueta: fue hecho prisionero por los normandos que asaltaron a Pamplona hacia el año 858-859, y les pagó 70.000 dineros de rescate. Los días de García II Iñiguez fueron, asimismo, aciagos: el año 860 recorrió los campos de Nabarra un numeroso ejército moro, causando horriblos estragos. Esa era la venganza que el sultán Mohammed tomaba de los baskones por la ayuda prestada a los levantiscos muladíes aragoneses. En la *razzia* aprisionaron a los infantes Fortuño e Iñiga, y se los llevaron a Córdoba. La Infante casó allí con el rey Abd Allah, hijo de Mohammed, y fue abuela del gran Abd-ar-Rahmán III. El rey Gar-

cía II, cada vez más apretado por los sarracenos, murió gloriosamente en la guerra. Le sucedió Fortuño Garcés, el cautivo de Córdoba, hermosa alma mística que pidió a la paz de los claustros legerenses el consuelo de largas tristezas y desdichas.<sup>65</sup> Renunció a la Corona, y surgió el héroe que pedían los tiempos, Sancho I Garcés, *obtime imperator*: bajó a las llanuras, y con impetuosa acometida, atropelló y desbarató a la morisma, lanzándola de Estella y Yerri, barriéndola de la margen izquierda del Ebro, arrebatándole muchos pueblos de Rioja, Soria y Tarazona, en la otra orilla, y fundando el monasterio de Albelda sobre las ruinas de Albaida, capital del Estado de los Beni-Musa. Falleció el año 925 y fue enterrado en Monjardín, a la sombra de la cruz bendita que había plantado sobre los más enhiestos riscos del monte. Los últimos años fueron menos prósperos y gloriosos, amargándose los la derrota de Valdejunquera (año 921) y la asoladora invasión mahometana que llegó hasta las puertas mismas de la capital iruniense (año 924). García III Sánchez estuvo asociado al gobierno de su padre Sancho Garcés, viejo y achacoso. Capitaneó a las tropas nabarras en Valdejunquera, y porque era de temple heroico, inaccesible al decaimiento, evitó que la rota produjese mayores estragos, y anduvo sin descanso picando a la vanguardia y retaguardia de la segunda invasión, a estilo de guerrillero; conquistó la fortaleza de Albaida y roboró la carta fundacional de San Martín de Albelda, allí emplazado. Acompañado de su varonil madre Theuda (Toda) Aznárez, contribuyó a la insigne victoria de Salamanca y ganó la de Alhandega, ambas contra sarracenos. Tomó demasiada parte en las disensiones, extrañas al reino de Pamplona, de leoneses y castellanos, y por ayudar a su sobrino Sancho el Craso contra el pretendiente Ordoño el Malo, a quien daba apoyo el conde de

<sup>65</sup> V. 2.<sup>a</sup> edición.

Castilla Fernán González, invadió los estados de ése, y en Cirueña le batió e hizo prisioneros a él y a sus hijos. [*Era DCCCCXCVIII. Fuit captus comes F. Gonsalvi et filii ejus in Aconia (?) a Rege Garsia et transmissit illos in Pampissis. Ann. Compostel., Esp. Sag., t. 23.*] García III reunió a la Corona el condado de Aragón, por matrimonio con la condesa Andregoto Galíndez, y llevó a efecto, de esta suerte, los designios patrióticos de Iñigo Aritza. La hazaña más famosa de Sancho II Garcés es el paso del Pirineo, agobiado de nieve y, al parecer, infranqueable a la sazón. El suceso aconteció de la siguiente manera: hacia el año 985 había se trasladado Sancho II a Ultrapuertos, por socorrer a su cuñado Guillermo Sánchez, duque de Gascuña, que no podía refrenar las incursiones de los terribles piratas normandos. La ausencia del Rey y la estación rigurosa parecióles a los moros la ocasión más propicia de conquistar a Pamplona. Pero el Aníbal nabarro, calzando la tosca abarca y haciéndosela calzar a sus tropas, los sorprendió y deshizo. En documento del año 987 (donación a San Juan de la Peña) el Rey se nombra con su apodo: «...Yo D. Sancho, Rey por la gracia de Dios, y por sobrenombre Abarca...» Las continuas campañas de El-Mansur le movieron a fortificar las fronteras meridionales, y un castillo de las Bardenas tudelanas, hoy ruinoso, aun lleva el nombre de ese monarca. García IV Sánchez, el Trémulo, reinó breves años, ocupados en faenas militares. Según sienten muchos, concurrió con sus nabarros a la memorable victoria de Calatañazor, pero otros lo niegan, y es punto dudoso.

Sancho III Garcés el Mayor fue el monarca de más dilatado señorío que hubo en la Península desde la destrucción de la monarquía goda. Todos los reyes de España se propagaron de él y le tienen por ascendiente. Reuniendo la intitulación de sus diplo-

mas se mide la extensión de sus dominios. Decía reinar en Pamplona y en Nájera [*Donación a San Millán, 27 julio, 1001*]; y en Castilla, Astorga, Alaba, Aragón, Sobrarbe, toda Gascuña, León y Asturias [*Decreto sobre la restauración de la Sede iruniense, año 1022*]; y en Ribagorza [*Privilegio real a honor de Santa María de Pamplona, año 1023*]; y en Pallares [*Diploma de San Juan de la Peña, año 1025*]; y en España [*Diploma del año 1030*]. Un epitafio de sepultura regia en el monasterio de Oña resumió concisamente tanta grandeza cuando dijo: «Aquí yace la sierva de Dios D.<sup>a</sup> Mayor, Reina, esposa del Emperador Sancho.» El epitafio del Rey, escrito por orden de su hijo Fernando, le denomina «Rey de los Montes Pirineos y de Tolosa». Los orígenes de esta acumulación de señoríos fueron diversos; de ellos, la herencia; de ellos, el cargo de tutor; de ellos, la investidura feudal; de ellos, la reconquista legítima; de ellos, también, la pura fuerza. Sancho el Mayor mira con ojos amorosos a sus estados patrimoniales; es buen Rey de Nabarra, que escucha la voz de la sangre baskónica, pero se siente Rey de España: concepto puramente político en cuanto se vende por la personificación del último poder unitario conocido en España, al que estuvo sometida la mayor parte de la Península, pero sin asomos de sentimiento españolista a la moderna, cual lo demostró en su testamento; y aboca a sí la representación de aquellos aborrecidos Godos contra quienes tan porfiadamente pelearon los Baskones. En su decreto sobre la restauración de la Iglesia de Pamplona, fecha 21 de octubre de 1022, el Rey hace alarde de sus sentimientos acendradamente católicos y nabarros, y queriendo restaurar el lustre de la Religión en el reino de Nabarra, su patria, estampa las siguientes memorables palabras: «Considerando yo que muchas veces, favoreciéndome la clemencia de nuestro Redentor, he triunfado de la



opresion de mis enemigos, y que a la redonda de mi reino, los he sojuzgado... podia parecer ingrato a los beneficios divinos si no trataba de reparar las religiones de la Santa Iglesia de Dios que en lo antiguo habian sido destruidas por los enemigos de la Cruz de Cristo en nuestra region, y principalmente, favorecer con el patrocinio apostólico el monasterio de Leyre... por razon de que es reputado por el primero y antiquísimo, y de patronato y de derecho real, y el más entrañable monasterio de todo mi reino. Porque desde que la execrable casta de los Ismaelitas *invadió el Reino de España*, casi ningun culto de la Religion divina hubo en los venerables lugares de las iglesias de *nuestra Patria*... porque recelo no suceda que como en tiempo de los *reyes predecesores Vitiza y Rodrigo*, nuestros antepasados perecieron entregados a los enemigos del nombre de Cristo, por haber desamparado los caminos del Señor y menospreciado los preceptos de los sagrados Cánones...»<sup>66</sup>

El Rey atendió con diligencia a la regeneración moral de su pueblo, pidiéndosela al único manantial de donde eficazmente mana: a la Religión. Por eso le vemos perseguir con ahínco la restauración de la Catedral pamplonesa y la reforma de los monasterios, centros inestimables de saber, virtud y disciplina social. Fomentó la cultura extranjera, singularmente la francesa, que a todas aventajaba entonces. Aunque residió en las capitales y ciudades de sus nuevos estados, o las visitó, también moró a ratos en Pamplona y en Leyre, y en esos días era la vieja Iruña el cerebro de la España cristiana. Sorprende el largo y glorioso camino que en las dos centurias recorrieron los descendientes de Iñigo y García Jiménez: no menor que el de ríos caudales nacidos entre ignoradas peñas. Pero la vasta monarquía era pura aglomeración de estados y no podía subsistir.

<sup>66</sup> V. Tejada Ramiro, "Colección de Cánones y de todos los Concilios de la Iglesia Española,, t. III, Madrid, 1851, p. 76.

Los unitaristas vituperan acerbamente a Sancho III la partición de reinos, la creación de tres nuevas coronas, discurrendo anacrónicamente, sin anotar en la cuenta la viveza de los sentimientos nacionalistas, ni la energía de las fuerzas centrífugas, ni los odios y agravios pendientes. De los motivos particulares que influirían sobre el suceso, paréceme digno de mención el anhelo de la Reina, natural de Castilla, por ver a su patria levantada a reino independiente. Castellanos y leoneses se aborrecían, y creado un segundo reino, el Rey habría deseado contentar a sus otros dos hijos. Esta es la clave de la partición cuatripartita. Si no la división misma, la partición es digna de censura. Creó la corona de Aragón para Ramiro, primogénito, pero bastardo; la de Castilla, para Fernando; la de Sobrarbe y Ribagorza, tan minúscula como efímera, para Gonzalo. Entonces fueron dados a luz los caínes que habían de asesinar al nabarro. A García, el primogénito entre los hijos legítimos, le correspondieron el reino de Pamplona, Alaba (cuyo nombre engloba a Bizcaya y Gipuzkoa), Nájera (la Rioja), las tierras de Tarazona y Soria hasta Garray (antigua Numancia), la primitiva Castilla y las Asturias de Laredo. Es de alabar que el Rey mantuviese la cohesión del elemento euskariano, poniéndole debajo de un mismo cetro; pero pecó contra ella al eliminar a los baskones de Jaca, núcleo del flamante reino aragonés. Las fronteras quedaron sin deslindar ni amojonar en varias zonas de la divisa hereditaria, y además hubo territorios de un rey dentro de los estados de otro, acaso con el cauteloso designio de que sirviesen de prenda mutua a los codiciosos coherederos. Esas imperfecciones del reparto bastaban por sí solas a encender la discordia entre los hermanos, de quienes se puede presumir miraban con malos ojos la parte ajena, estimándola disminución viciosa de la propia. La índole moral de la descendencia de don

Sancho tampoco era muy sana. Ese linaje, por varios de sus gestos, mejor que de la historia cae dentro de la tragedia. Un historiador la ha comparado a los Atridas. Fernando de Castilla se manchó con la sangre de su cuñado Bermudo III, el rey leonés, en Carrión, y con la de su hermano el rey García, en Atapuerca. Sancho IV de Navarra, nieto del Mayor, murió a manos del fratricida infante Ramón, en Peñalén. Gonzalo, rey de Sobrarbe y Ribagorza, pereció asesinado en el puente de Monclús; su herencia benefició a Ramiro de Aragón. Cuando éste asediaba el castillo de Graus, el infante de Castilla Sancho, con anuencia de su padre el rey Fernando, socorrió a los moros puesto a la cabeza de tropas sarracenas de Huesca y Zaragoza, reforzadas por el Cid; Ramiro I murió en la batalla. A su cadáver le desollaron los moros, le rellenaron de paja y le colgaron de los adarves del castillo, sin que el Infante, sobrino del muerto, lo impidiese ni reprobase. Fernando partió también su reino en tres, y los hijos observaron las tradiciones cainistas. Sancho I se confabuló con su hermano el rey Alfonso de León para usurpar los estados a García, rey de Galicia, hermano de entrambos, y después pagó la ayuda de D. Alfonso, destronándole y decalvándole; cuando se disponía a arrebatarse a sus hermanas Urraca y Elvira las ciudades que recibieron en dote, Bellido d'Olfos le asesinó al pie de Zamora.

García V Sánchez, a poco de ceñirse la corona, ayudó a su hermano el de Castilla en la guerra contra Bermudo III de León, que fue derrotado y muerto. D. García capitaneaba el escuadrón que le dio muerte. A Bermudo le heredó su hermana Sancha, esposa de Fernando, reuniéndose en uno las coronas de Castilla y León, y levantándose por mano del noble pero menos avisado García «un émulo dañoso a su casa y sucesores», según frase juiciosa de Moret. Alejábanse los días en que cantaban los nabarros:

«Harto era Castilla menguado rincón — Cuando Amaya Corte, Hitero mojón». Casó el Rey con la «dulcísima, hermosísima» Estefanía, hija de los Condes de Barcelona; la esclarecida dama, tan afecta a esta tierra, que escribió en el testamento: «encomiendo mi alma en las manos de Dios, y después de él, en las de mis amigos de Pamplona y Alaba». Hacia el año 1035 García marchó a Roma, a hacerse ungir por el Papa. Ramiro, aprovechándose acaso de la ausencia, le invadió el reino y puso cerco a Tafalla. Los tafalleses se resistieron con tesón; llegaron tropas de socorro y castigaron la felonía; el aragonés huyó en camisa, sobre un caballo en pelo, dejando el corcel de guerra, negro y con silla y freno de plata, en poder de los vencedores [*donación de Ororbia a Sancho Fortúnez*]. Hacia el año 1044 instituyó la Orden de Caballería de la Terraza, la más antigua de España. Por abril de 1045 conquistó de los moros a Calahorra. Fernando envidiaba a su hermano; no podía sufrir con paciencia verle establecido en la orilla derecha del Ebro; él es, como dice La Fuente, [*Est. crit. D. t. I.*] el creador de la pertinaz política castellana de «el Ebro por frontera». Se fingió enfermo, y le visitó García. Fernando, villanamente, le hizo prender, mas logró el prisionero evadirse del castillo de Cea, ulcerado el corazón y clamando venganza. Rota la guerra, murió el rey de Nabarra en Atapuerca, el 1.º de septiembre de 1054. Fue príncipe de alma grande y de espléndida munificencia, según lo acreditan el lujo y pompa de su corte y las fundaciones de San Millán y de Santa María de Nájera.

Sancho IV Garcés fue alzado rey en el mismo campamento de Atapuerca. Años después le acometió el ambicioso Sancho de Castilla. Alióse el nabarro con su primo Sancho Ramírez de Aragón, y juntos derrotaron al intruso, cerca de Viana. Mantuvo guerras con los moros de Zaragoza. Recuperó a Castilla la Vieja, usurpada por Fernando. El año 1076

los infantes Ramón y Ermesenda convidaron al Rey a una cacería y le despeñaron por el barranco de Peñalén. El aleve fratricidio provocó la execración de la honrada Navarra. Los asesinos huyeron: el Infante, a los moros de Zaragoza, la Infante, a la Corte de Castilla. El Reino se agitó procelosamente: algunos, pocos, querían mantener la Corona en la sucesión infantil de Sancho; los más preferían a varón de años, capaz de gobernarles, y aclamaban al infante Ramiro Sánchez, señor de Calahorra, hermano del rey muerto. Sancho Ramírez, rey de Aragón, y el decalvado Alfonso, rey de Castilla, se metieron por Navarra, a robar lo que pudiesen. Los nabarros entonces, a título de mal menor, prefirieron a Sancho Ramírez y le proclamaron Rey. Alfonso VI se replegó, acosado, sobre el Ebro; pero hizo presa, apoderándose de Calahorra, Nájera, la Bureba, Alaba y el Duranguesado; el año 1095 repobló a Logroño, otorgándole celebérrimo fuero por odio a Nájera, nabarra de corazón por haber sido corte de los monarcas pirenaicos durante muchos años. Sancho V logró quebrantar el poderío mahometano en la Ribera de Navarra; reconquistó a Arguedas y Cadreita, y derrotó a los sarracenos junto a Murillo de las Limas: de esta suerte se allanaba el camino de la reconquista de Tudela. El año 1090 le empleó en el amojonamiento de reinos y pueblos y en la reforma del sistema probatorio de los juicios. Murió de un saetazo que le dieron cuando sitiaba a Huesca. Su hijo Pedro I, rey de Sobrarbe y Ribagorza, recogió la corona y juró proseguir el sitio. Al cabo de dos años y medio los moros de Zaragoza, con el auxilio de Alfonso de Castilla, hicieron un esfuerzo sobrehumano para levantar el asedio de la ciudad; pero los nabarros, los aragoneses y los gascones unidos los vencieron en el campo de Alcoraz, causándoles mortandad grande, y apresando a muchos castellanos y al mismo conde de Cabra que los capitaneaba. El rei-

nado de Alfonso I Sánchez el Batallador es una epopeya; guerreó sin tregua, contra los moros muchas veces y algunas contra cristianos. No obstante, predomina el carácter de guerrero de la Cruz. Por su matrimonio con D.<sup>a</sup> Urraca, hija de Alfonso VI, recuperó los estados que éste usurpó antes, los cuales, en parte, se volvieron a perder en tiempos de García Ramírez. Reconquistó a Valtierra el año 1110; en 1114, su capitán Rotrón, conde del Perche, se apoderó de Tudela, la hermosa sultana del Ebro; en 1118, después de tenaz cerco, tomó por asalto a Zaragoza. La iglesia de San Miguel de los Nabarros condecora el paraje por donde éstos, antes que nadie, aportillaron el muro y entraron dentro del recinto. En 1130 ganó a Bayona, y con ello refrenó las demásías de Guillermo, duque de Aquitania, que intentaba apoderarse de los estados baskos ultrapirenaicos. Dice Zurita que el gloriosísimo Alfonso murió a manos de moros en Polinillo, el año 1136. Por testamento dejó sus estados a los Caballeros del Temple.

Tan absurda disposición no podía prosperar. Los nabarros suspiraban por el restablecimiento de su monarquía propia, y tomaron pie de las disensiones sucesorias, debidas al testamento del Batallador, para restaurarla. El *Batzarre* de Pamplona proclamó a García Ramírez, señor de Monzón y de Logroño, que «vino a Navarra e disso a los Navarros que naturales eran de so lignage e que lo recibiesen por rey...» [*Cron.* del s. XIII]. Era hijo del Infante Ramiro Ramírez, esposo de Elvira de Vivar, hija del Cid, y nieto de Ramiro Garcés, señor de Calahorra a quien los nabarros quisieron coronar después de la muerte de Sancho el de Peñalén. García VI estaba casado con Margarita de l'Aigle, sobrina carnal del conde Rotrón, el cual le dio en dote el señorío de Tudela. Por demostrar su cariño a la gente incontaminadamente baskona, añadió a los títulos de la Corona el de «rey de todas las montañas». Alaba, Biz-

kaya y Gipuzkoa le siguieron, apartándose de la soberanía aragonesa. La feliz restauración de García Ramírez puso término a un estado de cosas injusto que la violencia y la fuerza de los reyes castellano y aragonés y la infidencia de algunos malos vasallos habían producido [*«...meum regnum Pampilonæ injuste fuisse ablatum, violentia et fortitudine Leonis atque Aragonis potentissimorum regum et quorundam suorum proditione infidelium virorum... Sed demum omnipotentis Dei misericordia providente, postquam regnum quod ego et mea perdiderat generatio, recuperavi...»* año 1134. Priv. a Sta. María de Pamplona]. En 1134 fundó el insigne monasterio de la Oliva. El rey de Castilla Alfonso VII propuso a García el trueque de Zaragoza y su comarca por Logroño y la suya; pero el pérfido castellano retuvo la Rioja y entregó la región aragonesa al rey Ramiro el Monje. Aragoneses, castellanos y catalanes se confabularon para repartirse Navarra. Súpolo García, e invadió a Aragón; llegó sobre Jaca, después de conquistar varios pueblos, cuando pasó el Ebro Alfonso. Retrocedió velozmente el narbarro, y con denuedo le dio cara; entonces, el conde de Barcelona Ramón Berenguer rompió la frontera de Tudela. García entendió que sólo rápidas maniobras podían salvarle, y aunque seguido de cerca por los castellanos, pero moviéndose más aprisa, cayó sobre el conde y le derrotó entre Cortes y Gallur. Alfonso, frustrado el designio de apretar a García como el alicate al clavo, noticioso de que los moros iban a invadirle por la línea del Tajo, se retiró sin combatir. El Restaurador, revolviéndose sobre los aragoneses, les ganó Sos, Filera y Petilla. El año 1140, reanudando las mallas rotas, juntó grueso ejército en Calahorra; García situó el suyo en Alfaro; ambos monarcas permanecieron frente a frente, disponiéndolo todo para la batalla decisiva; pero mediaron obispos y religiosos, y el 25 de octu-

bre fueron concertadas paces y el enlace matrimonial de la infante de Nabarra, Blanca, con Sancho, primogénito de Castilla. El aragonés quedó fuera del concierto, y el año 1142 renació la guerra. El Conde de Barcelona sitió a Lumbier, defendida por Guillén Aznárez de Oteiza, y no logró rendirla; en cambio García, el año siguiente, conquistó a Tarazona, recorrió los pueblos riberaños del Ebro, sacando de ellos contribuciones y mantenimientos, y llevó sus jinetes exploradores hasta las puertas mismas de Zaragoza. Viudo ya de D.<sup>a</sup> Margarita, por estrechar más, sin duda, la alianza castellana se rebajó a contraer matrimonio con Urraca, hija natural de Alfonso VII, y ayudó las empresas guerreras de su suegro contra los Almorabides en los sitios de Córdoba, Baeza y Almería. A la sombra de la corte castellana no se nos muestra la figura de García Ramírez tan erguida como antes. El año 1148 aun guerreaba contra los aragoneses y les quitaba Los Fayos y Tauste. Muchos catalanes, a pesar de la perenne lucha contra el Conde de Barcelona, le miraban con cariño; de ellos es eco el serventesio de Bertrán de Born: *Lo bon reis Garsia Ramitz — Cobrera quam vida 'l sofrais — Aragon qu' el Monjes l' estrais...* Fue príncipe de ánimo esforzado y de insignes prendas guerreras; esto demuestran sus admirables campañas defensivas contra muy poderosos y concertados enemigos.

Joven e inexperto era Sancho VI cuando subió al trono. El conde de Barcelona y su cuñado Alfonso VII, que se intitulaba emperador, hicieron señales de querer llevar al cabo la siempre codiciada partición del Reino baskónico; pero tan mala nube la deshizo hábilmente el Rey, logrando que se efectuase el convenido matrimonio de su hermana Blanca con el infante Sancho. Prendóse el castellano del monarca mozo, y se lo quiso atraer prometiéndole la mano de la infanta Sancha y armándole de caba-



llero; mas, dentro de estos ramos de flores metió el astuto Alfonso el áspid de su soberbia, y logró que el representante de la corona primogénita reconociese algún género de vasallaje a favor de la segundona, ceñida a las sienes de Fernando I por manos nabarras. Tan denigrante cuanto insustancial subordinación consta de un instrumento del año 1153 (era 1191). Volviendo a las andadas, en 1157 castellanos y aragoneses unidos tomaron Artajona y otros pueblos. El rey Sancho los recuperó pronto. Murió el Emperador, y en 1158, Sancho III el Deseado, y dejó un niño de corta edad llamado Alfonso (el de las Navas); castellanos y leoneses se disputaron la tutela facciosamente. Sancho VI aprovechó tan oportuna coyuntura para recuperar los territorios usurpados en la Rioja a los ascendientes de él; pero volvió a perderlos, quedando en depósito por diez años, cuando nuevas alianzas de castellanos y aragoneses movieron nuevas guerras. Procuró estrechar los lazos de unión con Alaba y Gipuzkoa; fundó a Vitoria, en el paraje denominado Gazteiz, el año 1181, dotándola de fuero muy beneficioso, derivado del de Logroño. Próximamente por entonces (1180?) repobló a San Sebastián y le otorgó el fuero de Jaca, adicionado con disposiciones especiales.

Sancho VII el Fuerte, último monarca por línea varonil de la luenga e ilustre estirpe pirenaica, tiene la belleza de las cosas que se acaban, del sol que se acuesta entre nubes de grana y oro. Héroe, paladín, aventurero, parece personaje de los *Cantares de Gesta*, más acreedor a las alabanzas de los trovadores que no a los encomios de la severa Historia. Fogoso e iracundo, se domó a sí mismo a la voz de la religión y del honor, como las olas encrespadas del mar se aquietan sobre la arena blanda. El cantor de la cruzada contra los Albigenses le celebró diciendo: «el Rey que a Tudela posee, el mejor caballero que jamás montó en silla», y refiriéndose a los Alfonsos

(el portugués y el castellano), les estrelló en la cara el denuesto de «insensatos bribones que él no estima en el precio de un botón». A poco de subir al solio tuvo lugar la tremenda embestida de los Almohades. Alfonso VIII pidió auxilio a los reyes cristianos de la Península. Sancho VII dispuso sus huestes y penetró en Castilla, donde recibió la nueva de que su primo, confiando temerariamente en las propias fuerzas, había sido vencido en Alarcos (julio de 1195). El nabarro se retiró a su casa ofendido. No obstante, concurrió pocos meses después a una entrevista que los preladados procuraron en un lugar entre Agreda y Tarazona, denominado después «Mesa de los Tres Reyes» porque asistieron el de Navarra, el de Castilla y el de Aragón (enero o febrero de 1196). El rey Sancho reclamó con energía la restitución de la Rioja, Castilla la Vieja, la Bureba y parte de Alaba. Negóse el de Castilla a ser justo y honrado, y Sancho se alió con Alfonso IX de León y maltrató las tierras de aquél hasta Almazán y Soria. De una bula de Celestino III (28 de mayo de 1196) contra las amistades de D. Sancho y de los enemigos de N. S., exhortándole a que las dejase, publicada, sin duda, por maquinaciones y delaciones de Alfonso VIII, se infiere que aquel monarca, oída la negativa sobre restitución de tierras, trabó muy íntima correspondencia con los moros, ora a requerimiento de éstos, ora al del mismo agraviado. Política en que perseveró por la guerra que le hicieron Alfonso y Pedro II de Aragón cuando, —son palabras del Rey— «haciéndome fuertemente guerra, intentaron privarme de mi reino» [Carta de donación al Obispo de Pamplona, que le había socorrido con 70.000 sueldos: fecha de la carta, julio de 1198]. Según el Príncipe de Viana, le llamó el Rey de Tremecen por que le ayudase en sus guerras contra el de Túnez. El cronista inglés Roger de Howden nos refirió una historia de donaire más novelesco: que la hija del Emir (Jacub

ibn Jussuf ibn El-Mumen El-Mansur) se enamoró perdidamente de Sancho, por la fama de su bizarría y gentileza, y amenazó con quitarse la vida por medio de un lazo, si no lograba casarse con él. El Emir llamó a Sancho, pero murió antes de que éste llegase a África, y el nuevo Sultán, mejor dicho, el regente El-Nasser, le retuvo prisionero y le obligó a guerrear con las tribus rebeldes del Moghreb, a las que redujo a la obediencia. Tres hechos relacionados con este episodio son indudables: 1.º, que entre los años de 1198 y 1201 Sancho VII estuvo en tierra de los Arabes (palabras del arzobispo D. Rodrigo), ora entendamos por ellas África, ora Andalucía<sup>67</sup>; 2.º, que el Rey, pobre anteriormente, trajo de allí gruesas sumas de dinero; 3.º, que mientras estuvo ausente, Alfonso VIII y Pedro II cometieron la felonía de invadirle el Reino: el primero le robó 24 castillos y 16 el segundo. Perdiéronse entonces, para siempre, Alaba y Gipuzkoa, que siguieron desde entonces el «pendón y señorío del Rey de Castilla», es decir, se movieron frecuentemente dentro de la órbita de los reyes castellanos.

Rompiéronse el año 1211 las hostilidades del Sultán con Castilla. El monarca nabarro, de héroe guerrero subió a héroe cristiano. Olvidó las injurias, perdonó los agravios inferidos a su persona, casa y reino; se venció a sí mismo, empresa mas ardua que la de vencer a moros, aunque les sirvan de palenque férreas cadenas como las que rompió en las Navas, y por defender la Cruz no le importó salvar, al mismo tiempo, los estados del felón Alfonso.

Sancho fundó a Viana y apaciguó las discordias de los barrios pamploneses. Encerrado en el castillo de Tudela pasó los últimos años de la vida, no queriendo que le viesen las gentes por que se avergonzaba de su disforme gordura. Conservó su índole alti-

<sup>67</sup> Vid. A. Campión, "La jornada a Africa del rey D. Sancho el Fuerte...", *Euskariana*, parte 3.ª, págs. 62-91.

va, el genio recio que rompía en accesos de imponente cólera, selladora de labios y ahuyentadora de consejos. Se tornó receloso, suspicaz y desconfiado. Le ponen tacha de avariento; pero, cuando llegaba el caso, sabía abrir liberalmente sus tesoros<sup>68</sup>. Los gipuzkoanos cohonestan su defección alegando, vagamente, contrafueros cometidos por el Rey. Acaso la imputación es cierta. También parece que los cometió en Nabarra, pues se formaron ligas y hermandades defensoras de los Fueros, precedente u origen de las insignes Juntas de Obanos<sup>69</sup>. El encerramiento del Rey era imagen viva del que padecía el Reino, rodeado de poderosos vecinos que le cerraban todos los pasos. Quiso romper el círculo maldito, tendiendo nueva frontera en tierra de moros, cuando, por odio al heredero de la Corona Teobaldo de Champagne, concertó con D. Jaime I mutuo prohibimiento. Era tarde: las fronteras de Nabarra se habían cristalizado, y el Reino se vio condenado a permanecer pequeño mientras todos sus enemigos crecían.

## POLÍTICA DE ESTA DINASTÍA

Atendió, singularmente, a reconstituir la Baskonia histórica, de la cual conservarían memoria la tradición popular y la erudición monacal. A la reconquista del territorio impelían de consuno el justo anhelo de expeler a los invasores mahometanos y el celo religioso que paulatinamente, y por virtud de la lucha misma, iba prendiendo en las almas. No brilló el *baskonismo* cual destello de genio en la frente de

<sup>68</sup> Vid. A. Campión, "D. Sancho el Fuerte retratado por D. Jaime el Conquistador... Bol. de la Com. de Mon. de Nav., cuad. 9.º, págs. 108-116.

<sup>69</sup> Vid. A. Campión, "Una información acerca de los infanzones de Obanos... Euskal-Erria, t. XXVII, y también Euskartiana (quinta serie), pág. 205.

los monarcas pirenaicos: fue un instinto que padeció desfallecimientos lamentables. Enajenaron de la Corona el condado de Aragón, sillar fundamental del primitivo reino de Pamplona. Procuraron con ahínco readquirir la Rioja y otros territorios patrimoniales de allende el Ebro, donde el elemento étnico basko estaba ya muy diluido, las costumbres castizas muy alteradas y el idioma nacional extinto. Pero eran territorios feraces, y por tanto, muy apetecibles: significaban fuerza y riqueza. En cambio, desatendieron la conveniencia de aliar permanentemente a la Corona los estados baskos de Alaba, Bizkaya y Gipuzkoa, muy pobres entonces, empresa en que los monarcas castellanos les suplantaron y que a los pamploneses les habría sido aún más hacedera. Alaba y Gipuzkoa corrieron más tiempo unidos a Nabarra que no Bizkaya, con excepción del Duranguesado, del que fueron señores aquéllos. Bizkaya, por el hecho de tener Señor, disfrutó de vida *internacional* visible y franca, entrando y saliendo en alianzas diversas. Los reyes nabarros habrían podido atraerse a los señores de Bizkaya con el sistema de los heredamientos y de los enlaces matrimoniales, usado, en verdad, por ellos, pero no con la debida perseverancia. De la Baskonia septentrional primitiva, cuna de la raza de ellos, perdieron el Labourd (*Lapurdi*); Sancho el Mayor le erigió en vizcondado; mas desde el año 1193 formó parte de los estados del Duque de Aquitania, Rey de Inglaterra. El vizcondado de Soule (*Züberoa*) anduvo hoy con Nabarra y mañana con Francia o Inglaterra. Las pérdidas de elementos baskos cispirenaicos procuró compensarlas Sancho el Fuerte con reparaciones ultrapirenaicas. Logró que su cuñado Ricardo Corazón de León le restituyese la Baja-Nabarra, injustamente absorbida por la Aquitania desde el año 1120, y obligó a los dos más poderosos barones de Mixa y Ostabarret a que le reconociesen por soberano.

La casa real de Nabarra emparentó con los reyes de León y los condes de Castilla. Los primeros enlaces de este género fueron los de las infantas Sancha y Oneca, hijas de Sancho I Garcés, casadas con el conde Fernán González y con Alfonso IV el Monje, respectivamente (2.<sup>a</sup> genealogía de Meyá). Estos parentescos y amistades les persuadieron a inmiscuirse en negocios perturbadísimos y enmarañados por ambiciones de los reyes peninsulares, y a sentir y querer como uno de tantos, perdiendo, en parte, el sabor y el color genuinamente baskónicos. Setenta años antes que los reyes de Castilla, dejaron el latín, lengua internacional y diplomática usual en los instrumentos reales, por el castellano, idioma vulgar de una pequeñísima porción de Nabarra entonces.

Carácter perenne de los monarcas pirenaicos fue la piedad y devoción; de algunos, no nos quedan otras memorias auténticas que las de sus liberalidades a los monasterios y las de sus suscripciones y menciones en ellas. Iñigo Jiménez Aritza se presenta a la historia haciendo donaciones a Leyre (año 842?) con motivo de la traslación de las vírgenes y mártires Nunila y Alodia; García II Iñiguez funda el monasterio de Santa María de Fuenfrida, y dona Lerda y Añués a Leyre; Fortún I Garcés dona Olerda, Sierra-Mediana, Torre y los molinos de Essa, al mismo monasterio; Sancho I Garcés funda el monasterio de Albelda... Las manos reales cuidan del magnífico florecer monacal en Nabarra, atestiguado por San Eulogio: es porque ven cómo mana y fluye de los cenobios la civilización más pura. Tampoco la fiereza del baskón se avendría con otros maestros que los monjes. Rasgos devotos personales anunciaban al mundo la inmutable religiosidad del Reino: Sancho I, padeciendo de *frigelas que le despedazaban*, impetró de San Pedro la salud en la iglesia de Usún; Pedro I Sánchez, gravemente enfer-

mo y desahuciado, buscó el remedio en la protección del Arcángel San Miguel, y «subió a pie la sierra de Aralar, con una alforja de arena a cuestas», cuando estaban reedificando el santuario *in Excelsis*, y recuperó la salud.

Los monasterios produjeron, indudablemente en beneficio de la monarquía, la fuerza moral del consentimiento público, y los monarcas la perfeccionaron mediante la creación de organismos municipales, obra directa de la Corona, apta para dar pábulo al que pudiéramos llamar «partido del Rey», puesto en medio de fuerzas sociales y políticas que nacieron y vivían y se movían fuera de la órbita majestática. El primer fuero particular de que hay memoria es el Privilegio de infanzonía concedido por Sancho I a los Ronkaleses en 922<sup>70</sup>. Sancho Abarca otorgó, en 971, la primera carta conocida en Aragón, y García el de Nájera, en 1051, el primer fuero escrito a Bizkaya. Los tres reyes de la casa aragonesa, singularmente Alfonso el Batallador, concedieron muchos fueros. Sancho el Sabio favoreció con cartas municipales a más de cuarenta pueblos, barrios y valles. El de San Sebastián contiene disposiciones de derecho marítimo que marcan notorio progreso en la legislación de la época. El año 1170 mejoró la dura condición de los villanos, sancionó la indisolubilidad del matrimonio contraído oyendo misa o tomando sortija de mano de capellán; el año 1192 otorgó a los nobles el fuero de desafío *Si quis nobili genere*, más que todo, por cortar los abusos de costumbre tan arraigada. Sancho el Fuerte dictó pocos menos fueros que su padre. Reformó el sistema tributario

<sup>70</sup> El instrumento que nos lo ha transmitido es copia y epítome de otros que tampoco eran originales; contiene errores de bulto. Yo pienso que los Ronkaleses ejecutaron alguna hazaña contra Moros después de la batalla de Val-de-Junquera; pero el suceso no acaeció en 822 ni causó la muerte de Abd-er-Ráhman, como dice el Privilegio.

mediante el encabezamiento de las pechas, señalando a cada pueblo una cantidad fija, pagadera por agosto si era de frutos (trigo, cebada, avena), y por San Miguel si de dinero.

Los reyes concedían fueros municipales en tres casos: cuando se proponían mejorar la situación legal de una villa, cuando deseaban favorecer a su crecimiento atrayendo elementos forasteros y cuando la fundaban de nueva planta. Los fueros de unos pueblos se comunicaban a otros; los más favorables eran solicitados con mayor ahínco. Los fueros de lugares fronterizos solían contener disposiciones que hoy causan asombro: por ejemplo, el matador que se refugiaba en Cáseda quedaba libre de pena; el vecino de esa villa que mataba a forastero o vecino pechaba treinta sueldos, y el forastero que mataba a vecino, mil; ningún sayón ni merino tenía derecho a entrar en las casas de los de la Burunda, a tomarles nada por fuerza, y si entraba, podían ellos matarle, y pagaban por el homicidio «tres meajas»; el hombre de Marañón que mataba a otro fuera de la villa no pagaba homicidio, pero el forastero que mataba a hombre de Marañón pechaba quinientos sueldos. Los fueros más famosos son: el de Estella; Jaca (dado a Pamplona, San Sebastián, &); Sobrarbe (a Tudela, Gallipienzo, &: este fuero establecía el *tortum per tortum* o talión: de aquí el axioma jurídico, «el que mate, que muera»); Soria (a Cáseda, &); Logroño (a Vitoria, &); Laguardia (a Val de Burunda, &). Los fueros más beneficiosos solían concederse a los lugares cuya población deseaban aumentar los reyes con inmigración de gentes extrañas. Y como estas gentes solían venir de Francia, a esos fueros se les denominó de francos, y a los privilegios, exenciones y ventajas de ellos, «franquezas». Hubo Francos en Estella, Pamplona, Puente la Reina, Los Arcos, Lanz, Val-de-Larraun, Tafalla, San Sebastián, &. Esos Francos eran mal mirados por los



habitantes originarios de la tierra; así es que a menudo el fuero prohibía que morasen entre ellos nabarrros, viniendo éstos a representar el triste papel de extranjeros en su patria. Mirando sólo al aumento de almas y al desenvolvimiento de ciertas industrias y artes podrá obtener algún elogio la colonización franca, pero causó sangrientas discordias en los pueblos y además favoreció los mestizajes étnicos, contrarios a la conservación del tipo euskariano.

## ADICIONES

### Orígenes de la Monarquía nabarra

A) Los orígenes de la Monarquía nabarra y la nómina de sus cuatro o cinco primeros monarcas nos proponen un problema intrincado y embrollado sobre toda ponderación. Puede afirmarse que las soluciones son tantas cuantos los autores.

Yo le estudié con esmero, con ahínco, con imparcialidad, sobreponiéndome a la aridez del asunto, sin omitir diligencia ni volver la cara al tedio<sup>71</sup>. La substancia de aquellas investigaciones, preliminar de la historia de Nabarra, está incorporada al presente relato. Ni el tiempo transcurrido ni los notables trabajos publicados posteriormente me han hecho variar de opinión. Creo que es la más probable y no la peor cimentada de todas, supuestos los documentos hasta ahora conocidos.

Hipótesis por hipótesis, mantengo la mía frente a las de otros.

<sup>71</sup> Vid. mi "Ensayo apologético, histórico y crítico sobre el P. Moret,,. Euskariana, cuarta serie, Pamplona, 1904. Las notas y documentos referentes a una refundición *nec varietur* del aludido trabajo se publicaron en la *Revista Internacional de los Estudios Vascos*, con el título de "Los orígenes de la Monarquía nabarra,, en los números de julio-septiembre y octubre-diciembre de 1925.

No cedo por ello a los halagos del amor propio; sé que en la filiación, sucesión y cronología de los reyes primitivos y en el asentimiento prestado a varios de los sucesos referidos hay puntos controvertibles: no los llamo flacos, porque los opuestos a ellos tampoco son más fuertes. Me complacía el propósito de abrir un juicio de revisión sobre lo tan prolijamente actuado, y acopié los elementos críticos comparativos necesarios, mas me falla el ánimo de repetir un trabajo ímprobo del que hace años creí despedirme definitivamente.

Mi nuevo empeño ha valido para demostrarme que aun después de retocada, mejorada y robustecida la argumentación de mi «Ensayo», las conclusiones experimentarían pequeña variación. Así, bien puedo dejar las cosas en su estado anterior, sin perjuicio de ilustrarlas ahora con algunas notas.

Los textos que podemos utilizar se clasifican en tres grupos: documentos públicos (diplomas, privilegios y donaciones reales); documentos privados (Genealogías de Meyá, Catálogo de los reyes sepultados en Leyre, Escrituras extraídas de los Cartularios de San Salvador de Leyre, de San Juan de la Peña, de la Catedral de Huesca, etc.), y noticias tomadas de las Crónicas españolas, francas y árabes.

Aunque de origen privado, las Genealogías de Meyá se llevan nuestra atención en primer término, por su extraordinario interés. Los críticos difieren entre sí al discutir acerca de su autenticidad, antigüedad y valor histórico. Después señalaré las deficiencias de éstas; ahora voy a trazar, en cuanto cabe, la historia y descripción del manuscrito. De dichas Genealogías conocemos dos versiones; la del Códice de Santa María de Roda, que copió primeramente el Sr. Palomares, y la del Códice de San Isidoro de León; la genealogía es doble; de las ro-  
tenses, su poseedor D. Manuel Abad y Lasierra envió una copia al Sr. Traggia, que la publicó entre

los documentos justificativos del «Discurso histórico sobre el origen y sucesión del Reino pirenaico». (*Memorias de la Real Academia de la Historia*, tomo IV, Madrid, 1805), ilustrada con las variantes del legionense. Tocante a las rotenses, dice el docto académico Sr. Traggia: «La doble genealogía de los reyes pirenaicos está sacada de un códice, escrito a fines del siglo X, del priorato de Santa María de Meyá, que copió y me franqueó el erudito y sabio señor D. Manuel Abad y Lassierra, arzobispo de Selimbria, etc., y de un códice de San Isidro de León, cuyas variantes se ponen al pie, y que se cree escrito en el siglo XII.»

Algunos suelen llamar, al Códice más antiguo de los dos que contienen las genealogías, no solo «medianense», sino también, disyuntivamente, «o de Roda». Sin duda esto se debe a lo que dice el Sr. Palomares en su copia, la cual se rotula: «Colección de diferentes cronicones antiguos que se hallan en un códice gótico ms. en vitela, de fines del siglo X, el cual parece haber sido de la Santa Iglesia de Roda. Copiados fielmente de su original y demostrados sus caracteres para el uso de la Real Academia de la Historia, de orden de su director el ilustrísimo Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes, por Francisco Xavier de Santiago Palomares. Año MDCCLXXX.»

La labor caligráfica del Sr. Palomares es tan primorosa que sus facsímiles producen la misma sensación de los documentos originales, que no conocemos. Existen otros manuscritos de las genealogías; uno de ellos es un ejemplar, en pergamino, que estuvo en la biblioteca de D. Luis de Salazar y Castro, y finalmente, en la de la Academia de la Historia, y otro que es una copia en papel hecha por D. Francisco Llobet y Mas, que sucedió en el priorato a D. Manuel Abad.

Vemos que en el título general puesto por Palomares no suena el nombre de Santa María de Meyá,

que mencionó Traggia. ¿Cómo salió el Códice de Meyá y fue a parar a la iglesia de Roda, o viceversa? El Diccionario de Miñano menta cinco Rodas: en Segovia, Murcia, Aragón y Cataluña (Vich y Tarragona). Sin duda la poseedora del Códice fue la Roda aragonesa, de la que dice Miñano tenía parroquia colegiata y cuyo archivo es «rico en memorias antiguas». Santa María de Meyá está sita en Cataluña, obispado de la Seo de Urgel.

Las andanzas de este Códice forman una pequeña odisea. En Meyá no estuvo más que de paso, durante el priorato de Abad y Lasierra; existe en la Academia una copia hecha en vitela, de letra de Palomares y con facsímiles del mismo de la letra original, a la cual precede la siguiente noticia: «La colección de Cronicones que contiene este volumen se copió fielmente de un Códice Gótico manuscrito en vitela, que parece haber sido de la biblioteca de la antigua Catedral de Ribagorza y hoy se halla entre los manuscritos de D. Manuel Abbad y Lasierra, Prior de Meyá, el cual lo adquirió... entre los deshechos de una librería, al parecer del Arcediano don Diego Joseph Dormer, Cronista del Reino de Aragón; y por las cartas originales del mismo Arcediano Dormer, que casualmente encontró entre las hojas del referido Códice... consta ser este mismo el que en 10 de junio de 1699 se hallaba en el Archivo de la Catedral de Roda... Ella es una Colección rara de los Cronicones; unos, olvidados, y son los que ha parecido conveniente copiar; otros, conocidos... por el carácter de la misma letra y del contexto de diferentes pasajes se há claramente de ver se escribió este Códice a fines del siglo IX.»

Al final del Códice de la Academia viene un dictamen del Prior de Meyá: «El Códice de la Catedral de Roda es una Colección de Cronicones escritos de varias plumas de diferentes tiempos... Las genealogías de los Reyes de Pamplona, Condes de

Aragón y demás Príncipes, que trae al folio 231, no tienen data... ninguno de los <Príncipes> que expresa me parece excede el año 950; y es de creer que a haberse escrito después no omitiría la noticia de los Príncipes que llegaron hasta su tiempo.»<sup>72</sup>

En el Códice de Meyá figuraban cincuenta y cinco Cronicones, según el índice de la copia íntegra; al fin de él se halla una adición que dice: *Initium regum Pampisonensium*, de pluma posterior y poco exacta, copiada del Cronicón Albeldense, que nada debe influir para conjeturar la antigüedad del Código; asimismo contiene una docena de notas cronológicas. El Sr. Sampere colige de su examen que los tratados más antiguos del Código de la Catedral de Roda se escribieron antes del año 865; las genealogías, por los años 950; yo opino que éstas, durante el reinado de Sancho I Garcés, que reinó de 905 a 925, o de su hijo García, a quien también nombran; pero advierto que las genealogías de los Condes de Aragón, insertas en el mismo Códice, nos llevan a los días del rey García III Sánchez (926-970); me falta saber de una manera cierta si las genealogías aragonesas son de la misma letra que las nabarras. Ignoramos quién es el autor de ellas; yo encuentro probable atribuírselas a un monje nabarro, o a otra persona que por lo menos tenía pleno conocimiento de las cosas de Nabarra. El escritor catalán arriba citado, dada la predilección que las genealogías experimentan por las cosas del reino de Pamplona, supone que aquí fueron escritas.

Tocante al punto escabroso de marcar la edad de los documentos antiguos por la naturaleza de su letra, no se ha de olvidar el principio general de que ésta, cuando no nos las habemos de una manera cierta con documentos originales, sólo nos demues-

<sup>72</sup> Sampere y Miquel, *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, mayo-junio, 1904.

tra la época en que éstos pudieron copiarse, no la en que por primera vez se escribieron.

Las genealogías de los Reyes de Pamplona son dos: nos expresan la sucesión familiar de dos dinastías, la ñiga y la jimena. La primera genealogía va de Iñigo Arista a D.<sup>a</sup> Sancha; lleva por epígrafe *Ordo numerum regum Pampilonensium*; la segunda, de García Jiménez a D.<sup>a</sup> Belasquita; la precede el epígrafe *Item alia parte regum*. Con estas genealogías dice relación más o menos íntima otra cuyo epígrafe es: *Item genera Comitum Aragonensium*.

Obsérvase en la redacción de estas genealogías dos estilos, que arguyen la concurrencia de dos autores diferentes; el primero campea en la genealogía *ñiga*; se ciñe a dar escuetamente el nombre de las personas y algunas circunstancias que tocan directamente a éstas; el segundo muéstrase en la genealogía *jimena*, estampando pormenores de índole histórica; por ejemplo, al mentar a García Iñiguez declara que fue muerto en Liédena, y respecto a García Jiménez, asevera que mató a su madre en la villa de las Galias llamada Laco, y que a él le mataron en Salerazo o Saleraro; es imposible confundir la sequedad del primero con la relativa exuberancia del segundo. Pero acaso esta exuberancia se debe a que ciertos personajes de la genealogía eran más cercanos a los días del autor, y podía conocer de ellos ciertos pormenores que no conoció de los otros; así, no es seguro, sino probable que sean dos los redactores de las genealogías rotenses.

Estas genealogías pasaron por transcripción o copia al Códice de San Isidoro de León; el texto de ambos códices difiere o no es idéntico. Las diferencias son de poca monta: ortográficas generalmente, y algunas veces, léxicas; en la genealogía de la familia jimena del legionense se abulta la exuberancia que ya señalé al hablar de dicha genealogía segunda en el Códice medianense; merecen las añadi-

duras el nombre de retoques de naturaleza histórica, hasta el punto de hacernos pensar en un tercer genealogista que se hubiese sentido animado a exagerar la tímida labor del supuesto segundo; así al nombrar a Sancho Garcés le da el sobrenombre de *Abarca*, que llevó su nieto; menciona las eras de su exaltación al trono, añade pormenores concernientes al rey Alfonso de León y a sus hermanos D. Fruela y D. Ramiro, etc.: puede suponerse verosímilmente que este amplificador era leonés. El Códice legionense, dando un salto sobre la filiación de los monarcas de las genealogías citadas, acrecienta el número de los monarcas enumerados con la mención de un rey Sancho a quien *pro militie strenuitate quatrimumus vocabatur* (por su valor militar era llamado cuadrimano): este Sancho es el ilustre y poderoso monarca Sancho el Mayor. Pudiera suceder que el adicionador de la versión leonesa fuese el mismo que introdujo las variantes que la diferencia de la versión rotense. El párrafo consagrado a Sancho Garcés difiere mucho en su redacción del que leemos en el rotense dedicado al mismo personaje. Las adiciones del legionense suelen ser poco felices. La última mención de rey pamplonés que en ellas se contiene es la de García, hijo de Sancho el Mayor.

Los autores de las genealogías rotenses hicieron labor de meros genealogistas; su lectura causa indecible sorpresa que frisa en el desengaño. Después de haber declarado el epígrafe general que iban a tratar de los reyes de Pamplona, cual si todos los personajes de su larga lista hubiesen sido monarcas, excepcionalmente nos declaran quiénes de ellos reinaron; la primera genealogía medianense menciona al rey Iñigo Garcés, que pertenece a la segunda, y a las reinas Toda y Andregoto; ésta segunda califica de *obtime imperator* a Sancho Garcés, y de rey, a García (hijo del anterior); el legionense es un poquito más pródigo de realeza; en la primera genealogía

se llama *rey* a Iñigo Garcés, y *reinas*, a D.<sup>a</sup> Tera (Toda), esposa de Sancho, a quien califica de *óptimo rey*, y a D.<sup>a</sup> Andregoto; en la segunda se denomina *optime imperator* y preclarísimo emperador óptimo a Sancho Garcés, del que declara recibió el reino de Pamplona, y en la continuación de las genealogías califica de reyes a García y a Sancho, de quien expresa que por su valor militar era llamado *cuadrimano*, (*quatrیمانus*), el cual, según el mismo texto, extendió su reino hasta el río Pisuerga: es nuestro Sancho el Mayor. Esta parquedad es tanto más de notar cuanto que dichas genealogías proclaman la dignidad real, condal y señorial de las personas citadas con motivo de los enlaces de las mujeres por aquéllas enumeradas. Nos mencionan al rey Abdela o Abdalla, al Conde de Aragón Galindo o Aznar Galindo, al Conde Regimundo de Pallars, y a García, conde Bagiliense; al rey de León, Alfonso; a Ordoño, emperador de León; al rey Ramiro (que fue grande, según el legionense); a su hermano el rey Alfonso; a otro rey Ordoño; al Conde de Bizcaya Momi, y al Conde Bernardo. El hecho es inexplicable para mí. ¿Acaso dichas genealogías eran apuntes, o preparación de un trabajo más amplio que no llegó a escribirse, o que no ha llegado hasta nosotros? Ciertos críticos se han ensañado con las genealogías antedichas poniendo de bulto sus indudables defectos; Mr. Poupardin las equipara al falso privilegio de Alaón. Mr. Molinier asevera que sería prudente no tomarlas en cuenta; Mr. Barrau-Dihigo va en contra de la utilidad histórica de ellas, achacándoles su falta de cronología y su imprecisión tocante a las personas que ciñeron la corona; el señor Valls y Taberner, cuyo trabajo escrito en catalán es digno de encomio por su claridad y método, de apreciaciones mucho más moderadas, escribe que además de ser insuficientes adolecen de algunas equivocaciones notorias, de ciertas pequeñas traspo-



siciones, bastante claras, y de algunas omisiones imputables a errores de transcripción de los copistas.

Otros críticos las estiman como guías insustituibles de la investigación; yo las comparé a una luz cuyo resplandor penetra en lugar sombrío y subterráneo; si la apagamos, quedaremos a oscuras: usemos, pues, de ellas con cautela y sano juicio crítico <sup>73</sup>.

B) ¿Cómo exhumar a los reyes pirenaicos de las sombras que los envuelven? Las genealogías solas no valen para ello; nos manifiestan los nombres y filiación de una estirpe; pero, fuera de algún caso, no nos es dado calificar con el título de rey a ninguna de las personas de esta progenie. Por esta razón nos vemos obligados a solicitar el auxilio de documentos públicos y privados que son, o se dicen, testimonios de la época estudiada. Desgraciadamente, dichos documentos no son auténticos, no son coetáneos; son copias, y por tanto, blanco de los embates de la crítica. Se ha dicho de ellos que son falsos, que están adulterados, que contienen errores de fecha, de transcripción, suscripciones postizas, interpolaciones, refundiciones, & todos los defectos que pueden desautorizar a las copias. Figúrese el lector las controversias de que han sido ocasión entre hombres de talento macizo, de genio agudo, duchos en los procedimientos dialécticos de la escolástica; sobre tales autores descuella eminentemente nuestro gran Moret; de los juicios contradictorios que unos y otros sostuvieron salieron malbaratados los documentos aragoneses; casi me atrevo a decir

<sup>73</sup> En la *Revista de Filología española*, Madrid, tomo XV, 1928, cuaderno 2.º, el P. Zacarías García Villada escribe lo siguiente: "Hoy, afortunadamente, podemos dar a los investigadores de nuestra historia la alegre nueva de que el Códice rotense ha aparecido... Calla el nombre del actual poseedor y la historia del hallazgo. En las brevísimas citas que de las *Genealogias* trae, hallo las variantes *Fustunio* y *Fustunionis* por *Fortunio* y *Fortunionis*.

que quedaron convertidos en guiñapos <sup>74</sup>. También recibieron mucho daño los documentos legerenses. La crítica, en los casos de documentos falsos o viciados, debe enderezarse a distinguir lo verdadero de lo falso que ellos contienen, no confundiendo la autenticidad con la veracidad; si en los documentos falsos todo fuese falso, es evidente que no serían creíbles; mucho alcanza la crítica externa de los documentos, pero hay que completarla, en cuanto sea posible, con la crítica interna; ésta escudriña los motivos psicológicos de los testimonios escritos.

Es evidente que los puntos de la falsificación o adulteración no son los mismos en todos los casos; por ejemplo, cuando se forja un título de dominio sobre un territorio dado, o cuando se quiere robustecer la autoridad de una donación con nombres de personajes que la autorizan o confirman, o cuando se desea enumerar propiedades o demarcar sus términos, &.

«Muchas de las anomalías que ofrecen los diplomas de la Edad media en su primer período se explican teniendo en cuenta el modo especial con que eran hechos en caso de donaciones; el documento en que éstas eran consignadas tenía solamente el valor de una *noticia*, como si dijéramos, de una pequeña relación histórica hecha por el donatario, añadiendo, para darle más fuerza, los requisitos de escribano y de testigos, pero sin verdadera intervención del donante, cuyo *signum* se ponía por mera ceremonia; rehechas estas noticias al cabo de mucho tiempo y con datos parciales, ofrecen, como es natural, anacronismos y otros errores; a lo cual se unía la facilidad con que la codicia... ampliaba a su gusto el objeto y las circunstancias de la donación.»  
 (También sucedía en ocasiones que los diplomas se

<sup>74</sup> Acerca de la "Colección diplomática de San Juan de la Peña", publicó el Sr. Magallón un trabajo donde resplandece severa y justa crítica, digna de ser imitada.

extraviaban, o eran destruidos por varias causas, inundaciones, incendios, robos,  $\text{\textcircled{D}}$ , y entonces los rehacían de memoria o valiéndose de apuntes.) «A mi juicio, aunque hay no pocos documentos falsificados de la cruz a la fecha... abundan más los adulterados, es decir, los que suelen basarse en un diploma genuino, modificado luego por varias causas y con arreglo a distintos procedimientos, como son: 1.º Cambiando de mala fe los nombres de los otorgantes; unas veces, las menos, por fines históricos o piadosos; las más, por móviles económicos: en ocasiones se cometía el fraude con torpeza; tan grande, que raspaban toscamente un nombre y escribían encima otro... 2.º Añadiendo, en las copias, predios o villas, o mejorando otras cláusulas de la donación. 3.º Incorporando al texto notas marginales puestas por algún curioso; v. g., la demarcación de términos de San Julián de Labasal, hecha en el año 893 por Fortún Garcés, en cuyo principio se intercaló la absurda calendación de *XIII annos postquam Carolus rex venit in Ispania*, que tanto ha dado que hacer a los historiadores. 4.º Equivocando el amanuense, por ignorancia o por descuido, la fecha del diploma, y este es un vicio muy general en los documentos anteriores al siglo XI; la supresión, que es a veces de dos CC o de una L, aparece con más frecuencia que la adición; también se copiaba muchas veces una X con rasguillo, o sea XL por L sencilla o por X. Consecuencia de esto es que resulte aventurado el fijar la fecha de un suceso de aquella época mientras no exista el documento original (cosa rarísima), o dos o tres copias antiguas, y conformes no sacadas una de la otra.»<sup>75</sup>

Los documentos que han servido de trincheras para reñir tan descomunales batallas críticas, inspi-

<sup>75</sup> Vid. Serrano y Sanz, "Noticias y documentos históricos del Condado de Ribagorza, hasta la muerte de Sancho Garcés III.,", págs. 198-200.

radas por nobles pasiones nacionalistas salpimentadas de amor propio, después de apartar los documentos indudablemente apócrifos (Diploma del rey Iñigo a favor del rico-hombre Iñigo de Lane, la Bula de Gregorio II en que invistió de la dignidad real nabarra a García Jiménez y los epitafios de San Juan de la Peña), son especialmente los siguientes: Donación del monte Abetito (Archivo de San Juan de la Peña, ligarza 1, núm. 3. Libro gótico, fol. 97. Libro de San Voto), (data de la donación, era 997, año 959).—Regla del monasterio de Santa María de Fuenfrida (Libro gótico pinatense).—Escritura de anexión de San Martín de Cillas por el abad Atilio (era 896, año 858) y de San Esteban de Huértolo por el abad Gonsaldo (era 898, año 860) (Tabulario pinatense, lig. 3, núm. 3, lig. 1, núm. 28. Lib. gót., folios 80-81).—Donación del obispo D. Ximeno a Santa María de Fuenfrida (Lib. gót., fol. 71).—Escritura de donación del rey D. García Iñiguez y del obispo D. Jimeno, a San Salvador de Leyre, de los lugares e iglesias de Lerda y Añués (12 de las calendas de noviembre, era 918, año 880).—Otra escritura en que el mismo rey dona a Leyre las villas de Lerda y Undués (12 de las calendas de noviembre, era 914, año 876) (Archivo de Leyre, cajón de Yesa).—Escritura de restauración del monasterio de San Martín de Cercito (lig. 3, núm. 2 del Tabulario pinatense); es una refundición de otros instrumentos distintos; la fecha del uno es la era 958, año 920; la del otro, 3 de las nonas de julio (sin año ni era).—Escritura de donación del conde D. Galindo Aznárez, a San Pedro de Siresa, de todo lo que poseía, desde Xavierregayo hasta Aguatorta (era 905, año 867) (Archivo de San Pedro de Siresa).—Donación del rey García Iñiguez a Leyre (era 918, año 880).—Donación del rey D. Fortuño, al monasterio de Leyre, de las villas de Olarda y Sierramediana, con los molinos de Esa y término de

la Torre (era 939, año 901, 12 de las calendas de abril) (Arch. de Leyre, cajón de Yesa). — Donación del rey D. Sancho Garcés, de su mujer doña Toda y del obispo de Pamplona D. Basilio, a Leyre, de las villas de San Vicente y Liédena y varias preseas (era 957, año 919, 14 de las calendas de abril) (Arch. de Leyre, cajón de Yesa). — Escritura de la acotación de los términos de Santa María de Fuenfrida por el rey D. Sancho Garcés, fecha calendas de octubre (era 959, año 921). — Escritura de fundación, por el rey D. Sancho, de San Martín de Albelda (era 962, año 924) (Arch. de la Colegial de Logroño). — Escritura de explanación de los términos de San Juan en la era 966 (año 928), reinando D. Ximeno Garcés y su alumno el rey D. García en Pamplona (Lib. gót., fols. 71-72). — Escritura de donación de la villa de Apardós, por el rey D. Sancho a una con la reina D.<sup>a</sup> Urraca, al monasterio de Leyre, fecha 18 de las calendas de septiembre, era 1019 (año 981) (Becerro de Leyre, fol. 29). — Dos privilegios a los Roncaleses; uno otorgado en la ciudad de Pamplona por el rey D. Sancho García (enero de la era 860, año 822); otro dado por D. Sancho García en Sobrarbe, era de 1053 (año 1015) (Archivo del valle de Roncal); estos dos privilegios están comprendidos en la confirmación del rey D. Carlos el Noble, dada en Puente la Reina (1.º de septiembre del año del Nacimiento 1424); se conocen otras confirmaciones posteriores. — Donaciones a San Millán, de la villa de Feso y de la iglesia de San Sebastián, en el barrio de Sopena de Nájera, ambas del rey D. Sancho (el Mayor), era de 1039 (año 1001) (Becerro de San Millán, fol. 1). — Privilegio de la demarcación del monasterio de San Julián y Basilisa de Labasal (era 931, año 893) (Tabul. pinat., lig. 10, número 4. Lib. gót., fol. 78). — Confirmación del anterior privilegio, hecha por el rey D. García Sánchez en la era 985 (año 947) (Tabul. pinat., lig. 10, núm. 17). —

Donación de la reina D.<sup>a</sup> Toda, a San Julián de Labasal, de las tierras y labradores suyos de su labranza de Ardenes (era 985, año 947) (Lib. gót., fol. 79). — Escritura del rey D. Sancho, absolviendo al monasterio de Santa María de Fuenfrida de diez celemines de sal que pagaba al Rey (año 1005, 10 de las calendas de marzo) (Lib. gót., fol. 71). — Escritura del rey D. Sancho, concediendo a San Millán la libre pasturación de sus ganados por todas las tierras de su reino (era 1049, año 1011, 8 de las calendas de julio) (Becerro de San Millán, fol. 4). — Explanación de los términos de San Juan (Lib. gót., fol. 71). — Donación del rey D. Sancho a San Millán de la villa de Cárdenas, era 1030 (año 992) (Becerro de San Millán, fol. 24). — Carta de donación y oblación del rey D. García Ximénez, a San Juan Bautista de *Penna*, de su monasterillo (*monasteriolum*) de San Martín de Ciella, con su villa del mismo nombre (era 896, nonas de agosto, año 858) (Arch. de San Juan, lig. 3, núm. 14). — Otra donación de los mismos lugares por el rey D. García Ximénez con su mujer la reina D.<sup>a</sup> Toda (era 1002, año 964) (Arch. de San Juan, lig. 3, núm. 39). — Donación del rey D. García, a los monjes de San Juan de la Peña, de las villas de Essu y Catamesas, Caprunas y Genepreta (era 1033, año 995) (Arch. de San Juan. Lib. gót., fol. 4). — Donación del mismo rey, de la villa de Terrero, a S. Millán (era 1034, año 996) (Becerro de S. Millán, fol. 23). — Donación a San Millán, del mismo rey, del riego del agua que baja por el valle de Aleson (era 1035, año 997) (Becerro de San Millán, fol. 26). — Donación del rey D. Sancho Garcés y de su mujer D.<sup>a</sup> Toda Aznárez a la iglesia de San Pedro de Usún (era 962, año 924, 5 de las calendas de noviembre) (Libro redondo de la Catedral de Pamplona, fol. 93). — Escritura de donación de los diezmos de la Valdonsella y otros lugares que hizo a Leyre el obispo D. Rodrigo, fecha 19 de las calendas de

marzo (era 976, año 938) (Libro redondo de la Catedral de Pamplona, fol. 119); esta escritura, en el Archivo de Leyre, fajo de Yesa, lleva la fecha de 12 de las calendas de marzo (era de 982, año 944). — Escritura en la que Adica, abad del monasterio de San Vicente y San Prudencio del monte Laturce, se entrega a Dulquito, abad de Albelda, con todos los bienes de su monasterio y sus monjes, para vivir juntos; entrega que se efectuó en la era 982 (año 944), según lo declara la escritura de corroboración del príncipe D. García y de la reina D.<sup>a</sup> Toda su madre (Arch. de la Colegial de Logroño). — Donación de D.<sup>a</sup> Elo al monasterio de Irache (era 966, año 928) (Becerro de Irache, folio 1). — Donación del rey D. Sancho, a San Millán, de las villas Villagonzalo y Cordobín (4 de los idus de diciembre, era 1009, año 971) (Becerro de San Millán, fol. 21). — Escritura del rey D. Sancho confirmando las donaciones hechas por sus padres a San Millán (era 1022, año 984) (Becerro de San Millán, fol. 22). — Otra escritura más extensa de la misma confirmación (Becerro de San Millán, fol. 94). — Donación del rey D. Sancho, de la villa de Cirueña, a D. Sancho, abad de San Andrés (idus de noviembre, era 1010, año 972) (Arch. de Santa María de Nájera, Becerro, folio 14). — Donación del rey D. Sancho de la villa de Alastué (era 1025, año 987) (Arch. de San Juan, lig. 10, núm. 37). — Donación a San Juan de la villa de Zarapuz, y otra a las monjas de Santa María en el lugar de Santa Cruz; ambas son de la era 1030 (año 992), a 7 de las calendas de abril (Arch. de San Juan, Lib. gót., fols. 50 y 69). — Escritura de confirmación del rey D. Sancho de la escritura de composición sobre los diezmos de Desojo (15 de las calendas de octubre, era 1021, año 983) (Arch. de la Colegial de Logroño). — Donación del rey D. Sancho, del lugar de la Torre, a San Millán (era 981, año 943) (Becerro de San Millán, fol. 46.) — Otra del mismo Rey

a San Millán, de las primicias de Legarda y Villamezquina (era 985, año 947) (Becerro de San Millán, fol. 83). — Donación de los condes D. Gutísculo y D. Galindo a San Juan (era 986, año 948) (Libro gót., fol. 23). — Donación de D. García Blasco de Escaloz a San Salvador de Leyre (era 1096, año 1058) (Becerro de Leyre, fol. 191). Todas estas escrituras, y algunas otras que hemos omitido por no venir al caso, las examinó el P. Moret en sus *Investigaciones*, págs. 313 a 469.

De las escrituras que otros autores han sacado a relucir he formado la siguiente lista: Juicio y sentencia del conde Salomón, a 7 de las calendas de septiembre, año 23 del reinado de Carlos. — Donación otorgada por el conde y marqués Aznar, sacada del Cartuario del monasterio de Lavax, fol. 25, 3 de las calendas de junio, año.... reinando Carlos. — Donación del mismo Conde al Abad y monasterio de Lavax, de la villa llamada Elaro (Cartuario de Lavax, fol. 28, sin data). — Otra donación del mismo al mismo Abad de Santa María de Eschexigar en Ribagorza (Cartuario de Lavax, fol. 33), en el mes de agosto, 2 de las calendas de septiembre, luna décimatercia. — Carta de libertad otorgada por el conde Fredelao o Fredelo al abad Trasoaldo (Cartuario de Lavax, fol. 74), año de la Encarnación del Señor 808, mes de mayo. — Donación del conde Fredelao al monasterio de San Saturnino de la villa de Sagramortua (Cartuario de San Saturnino de Tabérnoles, fol. 67), 5 de las calendas de agosto, año 815. — Cédula de la notificación de la donación hecha por Sancho Garcés a San Pedro de Siresa (era 960, año 922) (Arch. de la Cat. de Huesca, armario 2, lig. 14, núm. 897). — Confirmación de García Sánchez de una donación hecha al monasterio de San Pedro de Siresa por Sancho Garcés, de las aldeas de Egeo, Escabesi, etc. (7 de los idus de marzo, era 971, año 933) (Arch. de la Cat. de Huesca). — Donación del



conde Galindo, a San Pedro de Siresa, del lugar de Bobbosa y otros (7 de las calendas de diciembre, reinando el rey Luis (Arch. de la Cat. de Huesca). — Donación del mismo Conde, al mismo monasterio, de las aldeas desde Scaberrigayo hasta el monasterio (sin fecha) (Arch. de la Cat. de Huesca). — Donación del conde Galindo, al mismo monasterio, de la villa de Ensau (sin fecha; se refiere a los días del rey Carlos). — Donación del conde Bernardo y su mujer D.<sup>a</sup> Toda al monasterio de Ovarra (era 781, año 743) (Arch. de San Victorián). — Donación del rey Iñigo, a San Salvador de Leyre y a las santas Nunilo y Alodia, de las villas de Esa y Benasa (era 880, 14 de las calendas de mayo, año 852) (Arch. de Leyre). — Cédula de donación, al monasterio de San Martín de Cillas, de los montes Bubalo y Securce de Castilgón (era 896, año 858) (Lib. gót., fol. 80, ligarza 3, núm. 33 y lig. 1, núm. 38). — Donación del rey D. Sancho, al monasterio de Leyre y a las santas Nunilo y Alodia, de las villas de Sierramediana y Undués (era 970, año 932, 12 de las calendas de noviembre). — Confirmación del rey García, hijo de Sancho, de la donación de los diezmos correspondientes a las villas de Saus, Uncastillo y otras (era 976, año 938, 16 de las calendas de marzo). — Catálogo de los reyes sepultados en Leyre, contenido en el Libro de su Regla. Se conocen varias copias de este documento: la más correcta parece ser la que publicó Yanguas, debida a D. Juan Antonio Fernández, archivero de San Juan de Jerusalén, en las *Adiciones al Diccionario de Antigüedades de Navarra*, págs. 258 y sigs. — Donación de las villas de Noves y Ardanés, al monasterio de San Julián de Nabasal, por Alarico, rey de Aragón (era 608, año 570) («Colección diplomática» de Magallón, p. 1). — Donación de García Jiménez, rey de Pamplona, y Galindo, conde de Aragón, a San Juan de la Peña, de San Martín de Cillas (era 1002, nonas de agosto,

año 964) (íd., p. 8). — Donación de García Sánchez, rey de Pamplona, en unión de D. Fortún, conde de Aragón, al monasterio de Labasal, de seis mezquinos en el lugar de Biniés y la mitad del Señorío de este nombre (era 985, año 947) (íd. p. 39-40). — Sancho, llamado Abarca, confirma a San Juan de la Peña la donación de la villa de Badaguas y la pardiña denominada Larrasun (era 1019, año 981) (ídem p. 55). — Confirmación de la carta anterior y donación de las pardiñas Erala y Favosa al mismo monasterio, por Sancho Abarca (la era está con numeración fantástica, año 986) (íd., p. 56-57). — Donación de Sancho, rey Abarca, al monasterio de San Juan de la Peña, de las villas de Miramont, Mianos y otras (era 921, año 883) (íd., p. 58 y sigs.) — Donación del rey Sancho a favor de D. Sancho, señor de Atarés, de la villa de Badaguas (era 1021, año 983, 1.º de enero) (íd., p. 69 y sigs.) — Donación del rey Sancho, a San Juan de la Peña, de un palacio en Arginzana, algunas viñas en Nájera y Ventosa y un campo de diez modios entre Alesanco y Azofra (era 1027, año 989) (íd., p. 76 y sigs.) — Donación del rey Sancho, a San Juan de la Peña, de la casa de San Pedro de Fuebas y sus términos (era 1027, año 989) (íd., p. 81). — Confirmación del rey Sancho de la donación de Santa Cecilia, San Torcuato y otras villas y posesiones, a San Juan de la Peña (era 1027, año 989) (íd., p. 82 y sigs.<sup>76</sup>)

C) Los documentos narrativos que hablan de los primeros tiempos y reyes de Nabarra contienen noticias interesantes que es preciso extraer de los textos donde se hallan, pues no forman relato especial parecido al que se encuentra en la historia pinatense tocante a los primeros tiempos y monarcas

<sup>76</sup> Los documentos públicos y privados que arriba se citan conservan las fechas en ellos escritas; ratificarlas o rectificarlas ha sido uno de los puntos sobre que más ahincadamente trabajó la crítica de los historiadores.

de Aragón. Comenzaré mi recuento por los Cronicones españoles, sin mencionar, puesto que ya lo hemos hecho en otras secciones, los que refieren la expedición de Carlo Magno y las guerras de los Baskones contra los Bárbaros de ambas vertientes del Pirineo y los Mahometanos.

*Chronicon Albeldense* (*España Sagrada*, tomo XIII) *Nomina Pampilonensium regum*. Hay al final del Albeldense una *adición*, la cual suele recibir el nombre de «Pequeña crónica pamplonesa». La *nómina* enumera al rey Sancho, hijo del rey García; a García, hijo del rey Sancho, y a Sancho; la *adición* última, a Sancho Garcés y a García, y a los hijos de éste Sancho y Ranimiro; fue escrita en la era 1009 (año 971).—El *Ordo Gothorum Ovetensium regum* menciona a Tudela, que estaba en poder de Fortún Iben Muza.—El *Chronicon* de Sebastián, obispo de Salamanca, nombra a García, yerno de Muza, vencido en la batalla del monte Laturce.—El *Chronicon* del Silense (*España Sagrada*, t. XVII) menciona a García, yerno de Muza, muerto en la batalla de Albelda; refiere la expedición del rey García contra Nájera y Viguera; dedica el párrafo 74 a los reyes de Nabarra Garsías y Sancho, a quienes, como no podía faltar, hace descender de Pedro, duque de los Cántabros, cuyo nombre extiende a los Nabarros cuando describe su manera de pelear.—El *Chronicon* de Sampiro (*España Sagrada*, tomo XIII), nombra a Garsea, rey de Pamplona, hijo del rey Sancho, que habiendo llamado en su auxilio al rey Ordoño contra los agarenos, fueron ambos derrotados en Valdejunquera; este Garsea dirigió una expedición contra Nájera y Viguera, que estaban en poder de los sarracenos, y tomó a la primera de dichas ciudades.—*Chronicon Burgense* (*España Sagrada*, t. XXXIII). Un calendario antiguo y anónimo de la iglesia de Burgos menciona al rey Sancho Garcés, a su hijo Garsías,

rey, y a Sancho Abarca.—Los *Annales Complutenses* dicen que en la era 1072, año 1034, el rey Sancho de Nabarra tomó a Astorga, y murió en la era 1073, año 1035.—Los *Anales Compostelanos* mencionan los tres reyes citados arriba, de los cuales dicen que el primero, Sancho, murió en la era 967 (año 929); el segundo, Garsías, en la era 1008 (año 970), y el tercero, Sancho, en la era 1073 (año 1035); anotan que en la era 998 (año 960) fue hecho prisionero el conde Fernán González, con sus hijos, por el rey García, y los llevó a Pampilis (Pamplona).—*Anales Toledanos*. Dicen que el rey Sancho Abarca murió en la era 843 (año 805), y el rey D. García el Tembloso, en la era 968 (año 930).

A los Cronicones españoles se han de añadir las obras del arzobispo de Toledo D. Rodrigo Ximénez de Rada, tituladas *De rebus Hispaniae* (libro V, edición de Schott) e *Historia Arabum*, y la *Crónica*, anónima, de San Juan de la Peña.

De los numerosos Cronicones francos, el único aprovechable para los orígenes de la monarquía nabarra es el *Fragmentum Chronici Fontanallensis*, según el cual los duques de los nabarros Induo y Mitio<sup>77</sup> enviaron una embajada y regalos al rey Carlos el Calvo, que se encontraba en su palacio de Vermeria.

Los historiadores árabes cuyas noticias se han utilizado con el mismo fin, son: el marroquí *Ibn Adhari* (del siglo XIII); el mesopotamio *Ibn-Al-Athir* (1160=1234); el tunecino *Ibn Khaldún* (1332=1406), y el tremecenino *Makhari* (1581=1633). Estos autores gozan del privilegio de que les concedan liberalmente crédito en lo que dicen y aun en lo que callan los mismos críticos que tanto recelo manifiestan a las fuentes cristianas. La por lo menos

<sup>77</sup> Según Jaurgain, se debe corregir por Iñigo Semen, si se habla de un solo duque, o por Iñigo y Semen, si son dos. (*La Vasconie*, I, p. 12, 133.)

aparente parcialidad es tan evidente de suyo que no se oculta a los ojos de los mismos que la experimentan. Mr. Barrau-Dihigo, crítico sagaz y autor de una monografía muy razonada sobre los primeros reyes de Navarra, prevé la objeción y procura de antemano desvanecerla. Oigámosle: «Ciertamente me echarán en cara el invocar el testimonio de historiadores árabes muy posteriores a los acontecimientos de que tratan... ¿Cómo fiarse de autores de época tan baja, y además extranjeros a la España musulmana? La respuesta cabrá en pocas palabras: la mayor parte de los historiadores árabes cuyas obras han llegado a nosotros tenían por costumbre copiar servilmente los textos de que se servían; como no han pretendido trabajar sobre ellos, nos han conservado más de una vez documentos antiguos de primer orden tan exactos cuanto puedan serlo los anales, tan seguros como cualquier relato histórico de buena ley. Fieles a la tradición, Ibn Adhari de una parte, Ibn-Al-Athir e Ibn Khaldún de la otra, han utilizado y nos han transmitido, con mayor o menor fidelidad, fragmentos de anales que habían sido compuestos en España en tiempos de los califas Omeyyas... los historiadores de la España árabe a veces han utilizado crónicas escritas, ora en latín, ora en algunos de los romances de la Península...»<sup>78</sup>

Fácilmente se podría replicar a Mr. Barrau-Dihigo que son completamente desconocidos los textos que se supone copiados servilmente por los autores árabes, y que si éstos se sirvieron de noticias sacadas de crónicas cristianas, entramos en un círculo vicioso<sup>79</sup>.

<sup>78</sup> *Les premiers rois de Navarre. Notes critiques.* Extrait de la *Revue Hispanique*, tomo 15, págs. 30, 31 y 37. El ejemplar de que me sirvo es una copia, ms. con sumo cuidado, con que me obsequió mi querido amigo D. Carlos de Marichalar.

<sup>79</sup> Los autores modernos, cuya lectura recomiendo porque es muy provechosa para estudiar los orígenes de la Monarquía nabarra, son los siguientes: Jean de Jaurgain, *La Vasconie*, 2

El Sr. Valls supone que las Genealogías de Meyá incurrieron en una omisión al no incluir en ellas el nombre de la reina Leodegundia, hija de Ordoño I de Asturias, *pulcra Ordonii filia*, la cual, en la segunda mitad del siglo IX, vino a casarse con el rey de Pamplona, probablemente, Fortún Garcés. Esta noticia la sabemos por unos versos en loor de la Princesa, escritos en latín y transcritos en el mismo ms. de Roda, cuya primera letra de cada estrofa forma el nombre de Leodegundia. La Princesa fue recibida con grandes muestras de regocijo en Pamplona; una de las estrofas menciona a nuestro popular *chistu*.

*Dum lira reclangit tibia resonat — Pampilone civibus melos dantes suaviter — recitantes in concentu laudent Leodegundiam.* (Mientras suena la lira, resuena la flauta (*chistu*) en Pamplona, produciendo suaves melodías al unísono en loor de Leodegundia.)

## GENEALOGÍAS DE MEYÁ <sup>80</sup>

### ⟨Primera genealogía⟩

*1. Ordo numerum Regum Pampilonensium. ...nneco (Enneco) cognomento Aresta (Arista) genuit Garsea Enneconis et domina Assona qui*

vols., Pau, 1898-1902; Ximénez de Embún, *Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra*, Zaragoza, 1878; D. Manuel y D. José Oliver y Hurtado, discursos leídos ante la Real Academia de la Historia, 1866; Salvador Sampere y Miquel, *El Códice de Meyá* (Rev. de Archs., Bibliot. y Mus., mayo-junio, 1904; M. Serrano y Sanz, *Noticias y documentos históricos del Condado de Ribagorza, hasta la muerte de Sancho Garcés* (Centro de Estudios Históricos, Madrid, 1911; lo tengo manuscrito); Ferrand Valls y Taberner, discurso leído en la Real Academia de Barcelona, Barcelona, 1920; Magallón, *Colección diplomática de San Juan de la Peña*, Archivo Histórico Nacional, y Barrau-Dihigo, indicación ut supra.

<sup>80</sup> Las principales variantes y adiciones del Códice legio-nense van entre paréntesis.

*fuit uxor de domingo (domino) Muza qui tenuit Boria et Terrero (Trero)... domina ...onam qui fuit uxor de Garsea Malo.*

2. *Garsea Enneconis accepit uxor domina filia de... et genuit Fortunio Garseanis et Sartia (Sanctium) Garseanis et domina Onneca qui fuit uxor de Aznari Galindones de Aragone.*

3. *Fortunio Garseanis accepit uxor domina Oria (dominam Auream) filiam de... et genuit Enneco Fortunionis et Asenari Fortunionis et Belasco Fortunionis et Lope Fortunionis et domina Enneca qui fuit uxor de Asenari Sanzones (Asnario Santionis) de Larron.*

4. *Sanzio Garseanis accepit uxor et genuit Asnari Sanzionis qui est Larron Aznari Sanzionis accepit uxor domina Onneca Fortuni Garseanis filia (Fortunii Garsias suam congermanam) et genuit Sanzion Aznari et domina Tota regina (dominam Teram reginam uxorem Sanctii optimi regis) et domina Sanzia. Ista Enneca (Onneca) postea (mortuo viro suo) accepit rege Abdella et genuit Mahomat Iben Abdella (Abdalla).*

5. *Enneco Fortuniones accepit uxor domina Sanzia filia de Garsea Scemenonis et genuit Fortunio Enneconis... et domina Auria qui fuit uxor de Munio Garseanis et domina Lupa uxor Sanzio Lupi de Arequil (Araguil).*

6. *Ista domina Sanzia postea accepit virum domino Galindo (Aznarium Galindonis) comes de Aragone et genuit ex eo domina Andregoto regina (dominam Andregodo reginam), domina de Belasquita (Blasquitoem). Ista Belasquita habuit virum Enneco Lupi de Estigi e de Cillesgita.*

7. *Asnari Fortunionis accepit uxor... et genuit Fortuni Asnari qui et cognomento Orbita*

(Orbita vocabatur): pater fuit de Garsea Fortunionis de Capanas (Cabannas).

8. Belasco Fortunioni accepit uxor et genuit domina Scemona (dominam Ximenam) qui fuit uxor de rege Enneco Garseanis et domina Tota (Tutam) uxor de Eneco Manzones de Lucentes et domina Sanzia uxor Galindo Scemenonis de Pintano (de Pitano). Fortunio Enneconis accepit uxor... et genuit Garsea Fortunionis et Enneco Fortunionis et domina Sanzia.

### ⟨Segunda genealogía⟩

9. Item alia parte Regum. (Item ex alia parte genealogia Regum) arsea (Garsias) Scemenonis et Enneco Scemenonis frates fuerunt. Iste Garsea accepit uxor Onneca Rebelle de Sancosa (Sangossa) et genuit Garseanis et domina Sanzia.

10. Postea accepit uxor domina Dadildis de Paliars (Palares) soror Regimundi comitis et genuit Sanzio Garseanis et Scemeno Garseanis.

11. Enneco Garseanis accepit uxor domina Scemena (dominam Scemenan) et genuit Garsea Enneconis qui fuit occissus in Ledena et Scemene Enneconis et Fortunio Enneconis et Sanzio Enneconis. Isti tres ad Cordubam fugierunt. Eorum soror fuit Garsea Enneconis de Olza nomine domina Tota (nomina domina Tota: uxor fuit Garsiae Enneconis de Olfa).

12. Scemeno Garseanis accepit uxor domina Sanzia Aznari Santionis filia; genuit Garsea Scemenonis et Sanzio Scemenonis qui habuit uxor dominam Quisilo filia de domino Garsea Comitis Bagiliensis et alia filia domina Dadildis uxor de domino Muza Aznari.

13. Iste Garsea Scemenonis occidit sua mater in Galias in villa qui dicitur Laco et occiderunt



*eum in Saleraro (Malesanco) Jhoannes Belescones (Blasconis) et Cordelle (Cordellui Blasconis). Iste Scemeno Garseanis habuit ex ancilla filium Garseanis qui est mortuus in Corduba.*

14. *Sanzio Garseanes optime imperator accepit uxor Tota Asnari et genuit Garsea rex et domine Onneca et domina Sanzia et domina Urraca, ac domina Belasquita, nec non domina Orbita et ex ancilla habuit alia filia domina Lopa qui fuit mater de Regemundo de Bigorra (Santius Garsiez major cognomento Abarca... Iste suscepit regnum Pampilonense Era DCCCCXLIII. Regnavit annos XVIII et obiit Era DCCCCXLVII. Et primus filius praeclarissimus imperator optime accepit uxorem domina Tutam Aznarrez pronepotem de Enneco Arista et genuit Garsiam regem.)*

15. *Domina Onneca fuit uxor Aldefonsi regis Legionensis et genuit filium Ordonii qui est mortuus in Cordoba. (Iste Aldefonsus reliquit regnum fratri suo Ranimiro.)*

16. *Domina Sanzia fuit uxor Ordoniis imperatoriis (Legionis). Postea habuit virum Alvaro Arrumeliz (Arrameliz) de Alava (comitem de Alava). Demumque fuit uxor Fredenando (Ferdinandi) comitis.*

17. *Domina Urraca fuit uxor domini Ranimiri regis (Magni qui fuit) frater Adefonsi regis et Froila (Froilani et in regnum post Adefonsum ipso sponte sua illi tradente et in monasteris demittente successit. Sed cum procedente tempore idem Aldefonsus de regni traditione graviter peniteret et ad illum resumendum de monasterio egressus fuisset, iussu Ranimiri regis cum filiis Froilani fratris sui oculis orbatus est), et habuit filios domino Sanzio rex et domina Giloira (Geoiram) deo vota (deo devotam).*

18. *Iste Ranimirus ex alia uxore Galliciensis nomine... habuit filium Ordoni regis.*

19. *Domina Belasquita uxor fuit domini Mommi comitis Bischaiensis; genuit filios Azenari Momiz et Lupe Momiz et domina Belasquita. Postea uxor fuit domini Galindo (Galindonis), filium Bernardi comitis et domine Tute. Demumque habuit virum Fortunio Galindonis. (Iste regnavit annos XXXVI et obiit Era M. VIII.)*

[Continuación de la genealogía anterior en el Códice legionense.]

*Garsias rex cognomento Tremellonis genuit regem Sanctium qui pro militie strenuitate quadrimanus vocabatur.*

20. *Sanctius rex ex ancilla quadam nobilissima et pulcherrima, qui fuit de Aybari, genuit Ranimirum regem cognomento Curvum, quem regni particulae id est Aragoni perfecit. Deinde accepit uxorem legitimam reginam Urracam filiam Comitis Sanzio de Castella, ex qua genuit Ferrardum prius Comitem Castellae, postea regem Legionis et ex ea genuit regem Garsiam Navarrae. Iste Sanctius regnum suum dilatavit usque ad fluvium Pisorga, et caminum S. Jacobi, quod peregrini per devia Alave declinabant timore Maurorum, per locum ubi hodie est, sine obstaculo currere fecit et securum. Regnavit annis LXV et obiit Era MLXXII.*

Estas genealogías están copiadas del «Discurso histórico, etc.» de D. Joaquín Traggia, 1.º febrero de 1799, págs. 52 y sigs.

Las Genealogías de los reyes de los pamploneses las conocemos principalmente por tres conductos: la copia de Traggia, que fue el primero en publicarlas, la copia de Palomares y el Códice de San Isidoro de León.

Entre el texto de Palomares y el de Traggia existen algunas pequeñas variantes, así como entre las que sacó éste del Códice de León, al comparar su texto con el *medianense*.

Las variantes son de poca monta; generalmente, ortográficas: daré cuenta de algunas. El texto de Traggia (1.ª genealogía) consta de ocho párrafos; el de Palomares, de nueve; la numeración de T. comienza en *Ordo numerum*, etc.; la de P., en *Enneco cognomento Aresta*. Los párrafos 2, 3 y 4 concuerdan en ambos textos; en los restantes se nota alguna diferencia en la distribución de la materia y en la numeración de algunos párrafos. Traggia concluye en el núm. 8 y Palomares en el 9. En la 2.ª genealogía, T. llega al núm. 19 y P. al 17.

T. escribe *Boria*; P., *Borza*; T., *domina*; P., *domna*; T., *Fortunio*; P., *Furtunio*; T., *Aznari*; P., *Asnari*, etc.; T. da la terminación *onam* de la mujer de Garsia Malo, y P. deja en claro todo el nombre; T. escribe *uxor de domingo*; P., *uxor de domno*; T., *Saleraro*; P., *Salesazo*, Ⓞ. En el párrafo 11 (2.ª genealogía), T. se comió la palabra *uxor* que se lee en el pasaje correspondiente de P.: *Eorum soror fuit uxor Garsea Enneconis...*

## 2.ª

### Las guerras de la reconquista nabarra según los historiadores árabes

Ibn Al Athir (autor traducido al francés por Fagnan, con el título de *Anales de Magreb*, Argel, 1901), refiere que en el año 228 de la Hégira (10 octubre 842 = 29 septiembre 843) hubo combates librados contra el gobernador de Tudela, Musa, y un general del califa Abd-ar-Rhaman llamado el H'arith ben Jezigh. Musa, sitiado en Arnedo, «envió una embajada a García, que era uno de los príncipes po-

liteístas <sup>81</sup> de España, y se firmó entre ambos un tratado de alianza contra El H'arith». Durante el ramadán del año 229 (mayo=junio 844) Abd=er=Rhaman envió a su hijo Mohamed contra Musa, el cual subió hacia Pamplona y derrotó cerca de esta ciudad a un grueso ejército politeísta, en cuya batalla pereció García con gran número de los suyos.

El año 245 (8 de abril de 859 a 21 de marzo de 860) ocurrió la invasión normanda arriba referida: «el ejército enemigo avanzó hasta Pamplona»: en el 246, Mohamed ben Abd=er=Rhaman con numerosas tropas y gran aparato militar avanzó contra la región pamplonesa; conquistó, arrasó y arruinó este territorio, saqueándole y sembrando la muerte; se apoderó de los castillos de Firús, Falah'san y El H'ahtir; en este último cautivó a Fortún, hijo de García, y después de haberle guardado prisionero durante veinte años, en Córdoba, le dejó volver a su país, donde murió de 96 años.» (Páginas 218, 219 y 236.)

Ibn Khaldún (edic. de Boulac, tomo IV, p. 129) dice: «En el año 229 (30 de septiembre 843 = 17 de septiembre 844) el hijo de Mohamed sitió a Musa en Tudela, hasta que hizo la paz con él; después avanzó hacia Pamplona y atacó a los infieles cerca de dicha ciudad; entre los muertos fue hallado García, el jefe de Pamplona, aliado de Musa contra El H'arith»; repite casi en los mismos términos la invasión de los normandos, pero rebaja a 70.000 los dinares del rescate. Existe un manuscrito de Ibn Khaldún, no publicado en la edición de Boulac, donde se lee el relato de una expedición acaudillada por el califa Mohamad contra la región de Pamplona: «en 246 (año 860) el califa Mohamad envió el ejército sobre el territorio de Pamplona, cuyo caudillo era

<sup>81</sup> Los mahometanos, desentendiéndose de los términos en que está definido el Misterio de la Santísima Trinidad, piensan que los católicos adoramos a tres dioses, en lugar de tres Personas en un solo Dios; por eso nos llaman politeístas.

entonces García, hijo de Eneco, aliado de Ordoño, hijo de Alfonso»; asoló el país, y se marchó; en el año siguiente invadió el país de Pamplona y lo sometió; y se apoderó de numerosas fortalezas situadas en la región e hizo prisionero a Fortún, hijo del caudillo de Pamplona, el cual permaneció en Córdoba, cautivo, durante veinte años; Mohamad abandonó el territorio conquistado después de haber permanecido en él por espacio de 32 días.

Ibn Adhari (*Historias de Al-Andalus*, traducción del Dr. D. Francisco Fernández y González, Granada, 1862) nos habla de una expedición importante contra Pamplona, en el año 246 de la Hégira, reinando el rey García ben Iñigo.

Ataül era rey moro de Huesca y anduvo sublevado contra el emir Abdhalla de Córdoba. Según nos refiere Codera (tomo VII, págs. 240 y sigs.) reproduciendo noticias de Ibn Adhari, el año 294 (22 octubre 906 a 12 del mismo mes de 907), se apoderó de los castillos de Barbastro y Alquézar y de la Barbotania, que hasta entonces habían obedecido al emir de Córdoba; en el año siguiente se apoderó de Monzón y Lérida y de otros muchos castillos. En el mes de moharren de 908 invadió el condado de Pallars e hizo allí gran matanza; destruyó el castillo de Roda; asimismo se apoderó del castillo de Montepedroso, y en el 909, del de Oliola, donde hizo 300 prisioneros que fueron rescatados por 13.000 monedas de oro; el año de la Hégira 298 (9 septiembre 910 a 29 agosto 911) habiendo salido hacia Aragón, con objeto de dirigirse a Pamplona y unirse allí con Abdallah, hijo de Mohamed Abenlupo, llegó al castillo de Santa Bárbara, término de Monreal, (?) cuyas inmediaciones incendió, destruyendo las iglesias de aquellos lugares (mayo de 910): desistiendo de reunirse con Abenlupo para atacar a Pamplona, dio la vuelta, y habiéndose detenido en uno de sus castillos, Cara-Castill (hoy castillo de Ruesta), supo que

Sancho trataba de sorprenderle, y para esquivar el golpe, salió de noche con algunos de sus soldados, siendo causa de la derrota de la guarnición del castillo.

Los sucesos que precedieron y los que siguieron a la batalla de Valdejunquera los ha referido Dozy (*Historia de los musulmanes españoles*, 1877, tomo III): «Cediendo a las peticiones de los musulmanes de Tudela, resolvió entonces Abderramen volver sus armas contra Sancho de Navarra... habiendo puesto luego un cuerpo de Caballería a las órdenes del gobernador de Tudela. Mohamed Ibn Lope le ordenó que fuera a atacar la fortaleza de Cárcar... Los musulmanes la encontraron abandonada, lo mismo que Calahorra, de donde el mismo Sancho huyó precipitadamente para meterse en Arnedo; pero cuando pasaron el Ebro, Sancho vino a atacar su vanguardia. Empeñado el combate, mostraron los musulmanes que servían para algo más que tomar, saquear y quemar fortalezas indefensas, pues pusieron al enemigo en plena derrota y le obligaron a refugiarse en la montaña... Sancho pidió y obtuvo la cooperación de Ordoño. Ambos reyes resolvieron entonces atacar, ya la vanguardia, ya la retaguardia del enemigo, según las circunstancias lo permitieran; entre tanto los cristianos, que no abandonaban la montaña, se mantenían a los flancos de las columnas musulmanas que atravesaron los desfiladeros y los valles. Queriendo aterrorizar a sus adversarios, daban de vez en cuando grandes alaridos, y aprovechando la ventaja del terreno, mataban a veces algunos. El ejército musulmán se encontraba evidentemente en una situación peligrosa; tenía que habérselas con montañeses ágiles e intrépidos que se acordaban muy bien del desastre que sus antepasados habían causado al ejército de Carlo Magno en el valle de Roncesvalles... El sultán... cuando hubo llegado al valle, que a causa de sus juncos se llama-

ba la Junquera, dio orden de hacer alto y desplegar las tiendas. Entonces los cristianos cometieron una inmensa falta... bajaron al llano y aceptaron audazmente el combate... Pagaron su temeridad con una terrible derrota. Los musulmanes los persiguieron hasta que las sombras de la noche los ocultaron a su vista; hicieron prisioneros muchos de sus jefes, entre los que se contaban dos obispos, Hermogio de Tuy y Dulcidio de Salamanca... más de mil cristianos habían hallado asilo en la fortaleza de Muez; Abderramen la cercó, la tomó e hizo cortar la cabeza a todos sus defensores. Destruyendo fortalezas, y no hallando resistencia... recorrieron los musulmanes triunfantes a Navarra, y podían vanagloriarse de haberlo quemado todo en un espacio de diez millas cuadradas. El botín que recogieron, sobre todo de víveres, era prodigioso... Triunfante y cubierto de gloria, Abderramen emprendió su retirada el 8 de septiembre...

Dos años después, Ordoño tomó a Nájera, mientras que su aliado se hacía dueño de Viguera... La toma de Viguera causó gran consternación en la España musulmana... El mes de abril de 924, (Abderramen) salió de Córdoba... «para ir a vengar a Dios y a la religión de la raza impura de los infieles». El 10 de julio llegó a territorio navarro... a su aproximación, los enemigos abandonaron sus fortalezas en todas partes. Pasó, pues, por Cárcar, Peralta, Falces y Carcastillo, saqueando y quemando todo lo que hallaba a su paso, y se internó en el país, dirigiéndose hacia la capital. Sancho intentó detenerle en los desfiladeros, pero fue rechazado... y Abderramen llegó sin obstáculo a Pamplona, donde los habitantes no se atrevieron a esperarlo. Hizo destruir muchas casas de la ciudad, como también la Catedral, que atraía todos los años gran número de peregrinos. Luego ordenó demoler otra iglesia que Sancho había hecho edificar, con grandes dispendios,

en una gran montaña cercana, y por la que tenía gran veneración; así que hizo esfuerzos inauditos, pero inútiles, para salvarla... Habiendo recibido refuerzos de Castilla, atacó dos veces el ejército musulmán, que había vuelto a ponerse en marcha, y por dos veces fue rechazado... Los musulmanes, por el contrario, perdieron muy pocos soldados en esta gloriosa campaña, que ellos llamaron «la de Pamplona». <sup>82</sup>

Estos desastres acibararon el ánimo del gloriosísimo Sancho; pero le cupo el consuelo de arrojar a los invasores antes de su muerte; así lo declara el monje Vigila: *Dehinc expulsis omnibus biotenatis XX regni sui anno migravit e sæculo*. (Después de expulsar a los enemigos murió en el vigésimo aniversario de su reinado.) <sup>83</sup>

3.<sup>a</sup>

## El paso del Pirineo por el rey Sancho II

El paso del Pirineo por Sancho II era merecedor de que los poetas le cantasen: la grandiosa imaginación de Olóriz relampagueó en uno de sus más inspirados romances. Cuatro siglos antes Fernán Pérez de Guzmán, en sus «Loores de los claros varones de España», con más sosegados acentos, donde se aplauden impresionantes pormenores descriptivos, cantó la hazaña del gran monarca... «De cueros duros e crudos—Mandando fazer abarcas,—Traspasó grandes comarcas—Con los montañeses rudos,—Vascongados medio mudos—Pero hardidos e fuertes,—Faziendo terribles muertes,—Desarmados e desnudos... —Los príncipes delicados,—Blandos e deliciosos...—Miren al Rey montañés—De cueros crudos calzado,—E de frío espeluznado—Sin polido

<sup>82</sup> Harib, tomo II, p. 296-301.—Ibn Khaldún, fol. 33, v.

<sup>83</sup> *Chronicon Albeldense*, ("España Sagrada", tomo XIII, p. 466, *Additio de Regibus Pampilonensibus*).



saldo arnés,—Llenos de hielos los pies,—Pero des-  
cercó a Pamplona,—Porque digno es de corona,—  
De laurel e de ciprés...»

4.<sup>a</sup>

Elogio del rey Sancho por Ibn Haiyân

El historiador árabe Ibn Haiyân, citado por Dozy (*Recherches*, 3.<sup>a</sup> edición, tomó I, 1881, pág. 205) hace un cumplido elogio del conde Sancho de Castilla, *el de los buenos fueros*, diciendo: «No he visto entre los cristianos guerreros semejantes a los de Sancho, ni entre sus príncipes un hombre que le igualase en gravedad de aspecto, en valor varonil, en claridad de entendimiento, en sabiduría y en elocuencia; el único que pudo serle comparado era su pariente y homónimo «Sancho, hijo de García, Señor de los Baskos, el cual, después de la muerte de Sancho de Castilla, reinó solo.» — El autor es testigo ocular.

5.<sup>a</sup>

El rey García de Nájera

Acerca de la guerra de D. García con D. Ramiro, el Silense escribe lo siguiente: *Ramirus... positus castris super oppidum Tafaia bellum fratri indigne comminabatur. Cujus contumaciam, quia misera videbatur, animositas Garsiaë Regis ferre non sustinens, collectis Pampilonensium fortissimorum militum copiis, castra hostium extemplo aggreditur. Deinde máxima parte more pecudum trucidata, caeteris qui remanserant, relictis tentoriis stipendisque inermes fugam arripiunt. Sed et Ramirus adulterinus ille, nisi descalsciatus super equum capistro regente tuta peteret loca, dies illa sibi ultima foret.* (Ramiro... puestos sus campamentos en Tafalla, amenazaba indignamente a su

hermano con la guerra. Cuya miserable pertinacia, no pudiendo sobrellevar el varonil ánimo de García, acometió al punto a los enemigos con la flor de los soldados pamploneses, degollándolos, en su mayor parte, como si fueran ganados; los demás, abandonando las tiendas y las filas, huyeron desarmados, y el mismo Ramiro el bastardo, si no hubiera huido descalzo sobre un caballo, con solas las bridas, a lugar seguro, hubiera muerto aquel día.)

El rey García VI fue varón de relevantes partes; liberal y munificentísimo como pocos; después de muerto, tan desastradamente, en la batalla de Atapuerca, el monje Grimaldo, autor de la «Vida de Sto. Domingo de Silos», manchó su memoria, achacándole hechos deshonorosos que hallaron algún eco en el poeta Gonzalo de Berceo, que puso en verso la vida y milagros del santo Abad. El celo de Santo Domingo en favor del monasterio de San Millán fue interrumpido en sus obras por la persecución de que le hizo blanco el Rey de Nabarra, según cuenta el citado Grimaldo; presentóse en San Millán el Rey, con el fin de apoderarse del oro y plata de la casa, diciendo que todo lo habían dado sus antecesores; el Prior, no menos absorto que sus monjes, al enterarse de tal propósito dio cara valientemente, afirmando no ser lícito a nadie usurpar los bienes de la Iglesia; pues aunque fueron de los reyes pasados, dejaron de ser del sucesor luego que los concedieron a Dios; enojóse extremadamente el Rey, y dijo que le sacaría los ojos y le arrancaría la lengua, y a la tercera vez, que le quitaría la vida; el Santo no se alteró por ello, y respondió mansamente que el Rey sólo tenía potestad sobre el cuerpo, pero no sobre el alma; el Rey se retiró muy encolerizado del monasterio, aunque volvió a amenazar al Abad con la privación del priorato y expulsión del cenobio; el Abad se avino a dejar su dignidad, y se retiró a una celdilla; pero aun allí le persiguió el Rey de nuevo, pues le pidió

las riquezas que ni tenía ni había recibido de su mano; el Santo, viendo la terquedad y avaricia del Rey, determinó retirarse a donde pudiese vivir en paz, y se marchó a una casa glorificada por su nombre, que fue la de Silos.<sup>84</sup> Todo esto pugna con la noble naturaleza del monarca, y tiene todos los visos de una calumnia forjada que la pasión, nacionalista castellana, del monje explica, pero no justifica. Berceo hizo justicia a las insignes prendas de D. García, según lo demuestran los siguientes versos: «El Rey Don García de Nájera Sennor—Fijo del rey Don Sancho el que diçen Mayor—Un firme caballero, noble campador—Mas para San Millán podrie ser meior,—Era de buenas mannas avie cuerpo fermoso,—Sobra bien razonado, en lides venturoso,—Fizo a mucha mora vidua de su esposo,—Mas avie una tacha, que era cobdicioso»; de esto colijo que el rey D. García no dio a los monjes de San Millán todo lo que le pidieron.

6.<sup>a</sup>

### D. Alfonso el Batallador

El matrimonio de D. Alfonso el Batallador con D.<sup>a</sup> Urraca de Castilla fue un matrimonio en el que solo entraron, para hacerlo contraer, razones políticas. Los castellanos buscaron en el aragonés un hombre eminente, por sus prendas militares, la entereza de su genio y la piedad de su ánimo, que les sacase del mísero estado a que habían descendido. La condición de ambos esposos era tan diferente, que no es maravilla produjese desavenencias profundas entre ellos; la Reina, además, agravó los efectos de su genio frívolo y caprichoso con los devaneos de su conducta, a la cual no es fácil limpiarla de la nota de liviandad. Gallegos, castellanos, leoneses y

<sup>84</sup> P. Flórez, "Esp. Sagr...", tomo XXVII, págs. 210 y 214.

aragoneses se miraban con malos ojos, y las desavenencias ruidosas de los cónyuges dieron ocasión a que se desbordasen las rencillas más o menos patentees. Los documentos de la época contienen pruebas numerosas de ello; citaré, a modo de ejemplo, la diatriba de la *Historia Compostelana* contra el ejército de Alfonso cuando fue a sitiar a Astorga: *Inter hæc hostis impius Aragonensis innumerabilem exercitum latenter congregaverat... Has inquam omnes aliamque copiam secum habebant, qui ob graves facinorum infamias homicidæ malefici, fornicatores, adulteri, latrones, scelerosi, raptores, sacrilegi, incantatores, arioli, fures odiosi, apostatæ execrati, propria turpiter loca dimiserant. Talium ut dictum est, exercitu stipatus erat Aragonensis malignus...* (Entre tanto, el impío aragonés había reunido ocultamente un innumerable ejército... formado por homicidas, maléficos, fornicadores, adúlteros, ladrones, criminales, raptores, sacrílegos, encantadores, agoreros, apóstatas malditos que habían abandonado sus casas. De tales gentes, como se ha dicho, estaba rodeado el aragonés.) Sépase que, según la misma autoridad, el ejército de D. Alfonso no estaba formado sólo por aragoneses, sino por gentes de Nájera, Burgos, Palencia, Carrión, Zamora y León.<sup>85</sup>

Mis lectores recordarán, seguramente, la pésima fama que la historia aludida puso a los baskos y nabarros.<sup>86</sup>

Ni el día ni el lugar de la muerte del Batallador han sido fijados definitivamente. Los eruditos modernos mantienen opiniones discordantes, aunque concuerdan al opinar que su muerte no ocurrió en la batalla de Fraga. Salarrullana<sup>87</sup> y Codera suponen que D. Alfonso se retiró, herido, del combate, mu-

<sup>85</sup> "España Sagrada,, tomo XX, págs. 128-129.

<sup>86</sup> Vid. el capítulo 1.º "Los Baskones,,.

<sup>87</sup> "El Reino moro de Afraga,, (discurso). Zaragoza, 1909,

riendo en Almuniente; el Sr. Sanz Arizmendi <sup>88</sup> dice que murió en Poliñino, y por último, el Sr. Longás <sup>89</sup>, que en San Juan de la Peña.

7.<sup>a</sup>

### Separación de Alaba y Gipuzkoa El Escudo de Nabarra

Uno de los sucesos más graves cuyas consecuencias tocamos hoy con las manos, ocurrido en la historia del pueblo basko, fue, sin duda, la separación de Alaba y Gipuzkoa de la Corona pirenaica; desde los días del rey D. Sancho ambas giraron fuera de la órbita en que se ha movido la Monarquía nabarra; he aquí cómo narra tan lamentable acaecimiento la *Estoria Gótica*: «De Alarcos. — Como guerreauan a Castiella christianos.

El rey D. Alfonso cercó Uictoria grand tiempo, et fueron y siempre buenos et leales; el obispo don Garcia de Pamplona enuió letras al rey de Nauarra, que Uictoria non auie acorro et non fincaua por ellos, que ouiese ende pesar; el enuio—les dezir que se diesen al rey D. Alfonso, et así fue, que ya todos murien de fanbre, et comien unos a otros. Estonz priso Ibida, Alaua, Guipuscua con todos sus castiellos et sus fortalezas, sinon Treuino, que pues la ouo por camio de Incayre, et Miranda por Portiello; et gannó Sant Sebastian et Fuenterrauia, et Ceguitaghy et As-lucca, Athaun Iruata et Sant Uicent. Depues tornó el rey de Nauarra de Marruecos con mucha riqueza.» <sup>90</sup>

La unión definitiva y voluntaria a Castilla, del territorio alabés poseído por la Cofradía de Arriaga,

<sup>88</sup> Revista de Archivos, etc., 1909.

<sup>89</sup> "Breves páginas de Historia de Aragón...", Madrid, 1913.

<sup>90</sup> Publicada por D. Eduardo Lidforss. Lund, 1876. Imprenta y Estereotipia de Berling.

ocurrió en el año 1332. Los gipuzkoanos siempre han afirmado que Gipuzkoa y sus castillos se entregaron al rey Alfonso mediante pactos y convenios que dejaban a salvo la existencia de su régimen propio.

Para sabios y profanos el rey D. Sancho el Fuerte es el héroe de las Navas; los esfuerzos de ciertos críticos para rebajar su colosal figura, hasta ahora resultan inútiles; ésta, en la imaginación popular, resplandece con los destellos de antaño: a la cooperación personal del monarca nabarro en las Navas se refiere, como el efecto a su causa, el origen del blasón nabarro. Punto es este sumamente debatido y en el que el pirronismo moderno procura causar sus estragos habituales; miradas atentamente las cosas, todo el debate parece estribar en la representación gráfica de las cadenas, sumamente varia según los tiempos y las personas. La opinión clásica la expresó el P. Moret en sus *Investigaciones* (pág. 723, &) Ohienart, a pesar de su buen juicio ordinario, incurrió en el yerro de retrasar demasiado el uso del blasón debatido, y fácilmente le refutó el insigne analista pamplonés; pienso que mi buen amigo D. Juan Carlos Guerra, docto heraldista, resume con claridad el estado de la cuestión, y me parece lo mejor transcribir lo que expuso acerca del blasón de Nabarra: «D. Sancho el *Fuerte* usó cuatro barras cruzadas y labreadas de manera que los ocho brazos que formaban las cuatro barras, saliendo de un centro común, parecían otros tantos cetros adornados en sus extremos con flores de lis. El mismo D. Sancho usó también otro escudo con barras lisas y semejante en todo al juego de tres en raya y al que hoy se usa, sin otra diferencia que la de los globos, anillos o esferillas que después se añadieron a las barras, de trecho en trecho, para indicar el enlace de los eslabones de una cadena. El rey D. Felipe III de Navarra varió luego su forma por los años 1333, poniendo en las monedas tres eslabones separados cuya figura es

idéntica a la de los dos trozos de cadenas que existen en la Colegiata de Roncesvalles. Quieren así representar mejor el destrozo o rompimiento de las que cercaban la tienda del Miramamolín, y que aparece figurado por un triángulo en el centro de los eslabones. Una cruz que se ve sobre la cúspide del pabellón denota en estas monedas el triunfo de la Religión cristiana sobre la Media Luna...»<sup>91</sup>

Pero, ¿hubo cadenas en el campo de batalla de las Navas? ¿Dónde estaban? ¿Cómo se ganaron? Sustancialmente, los historiadores, la opinión pública, coinciden en el relato: que la tienda del Sultán se desplegó en un lugar a propósito para dirigir la batalla; que la rodearon de una guardia escogida, cuya cohesión y firmeza se procuró aumentar uniendo a los guerreros entre sí con fuertes ligaduras que la mayor parte de los escritores dicen que eran cadenas<sup>92</sup>; que D. Sancho fue el primero, o uno de los primeros que rompieron la trabazón y penetraron en el recinto cerrado, y que, para perpetuar la memoria de la hazaña, el Rey colocó en su escudo, como emblema heráldico, las destrozadas cadenas. La cita de autores que yo pudiera extender aquí sería interminable; como muestra del común sentir, me bastará con citar lo que afirma un historiador relativamente moderno. Describiendo la batalla, dice: «Los nuestros empezaron a fiar con muestras de ponerse en huída, y estuvo en aquel trance dudosa la victoria. D. Alonso quiso arrojarse en medio de la pelea,

<sup>91</sup> Guerra, *Estudios de Heráldica Vasca*, págs. 302-3.

<sup>92</sup> Es de sumo interés el texto de D. Rodrigo Ximénez de Rada, testigo de visu: "Extra atrium erant etiam aliæ acies perditum, quorum quidam tam de interioribus, quam de exterioribus, sibi ad invicem colligatis, ut quasi de fugæ præsidio desperarent, constanter belli instantiam sustinebant.. (De rebus Hispaniæ, libro VIII, cap. IX.—Fuera de la tienda había otras fuerzas de a pie, atadas, tanto las de dentro como las de fuera, para no esperar ni el remedio de la fuga, que constantemente sostenían lo más duro de la lucha.)

y vencer o morir en el campo de batalla; pero no lo consintieron los caballeros que tenía a su lado..... Avanzó la retaguardia, y reanimado el valor de los propensos a desfallecer, arremetieron con el mayor denuedo y penetraron en la plaza en donde se levantaba la tienda del Miramamolín, cuyas cadenas de hierro había roto el Rey de Navarra. Declarada la victoria por los cristianos, los moros se declararon en fuga...»<sup>93</sup> Cuán recia fue la pelea y cuán fuerte la posición elegida por el Sultán, paladinamente nos lo enseña el Roud-El-Khartás, compilación árabe del siglo XIV, compuesta según los libros y documentos más auténticos de la época: «Cuando Alfonso supo que El-Nasser (el llamado Miramamolín) se había apoderado de Salvatierra, se encaminó hacia allá con todos los reyes cristianos y sus tropas... La tienda roja, señal de combate, estaba levantada en la cumbre de la montaña. El-Nasser se acercó a ella, tomó asiento sobre el escudo y colocó su caballo delante de él. Los negros, armados de pies a cabeza, rodearon la tienda, y delante de ellos se colocaron los tambores, las banderas y las legiones, mandados por el ministro Abú Sain-ben-Djâmy. Los cristianos, llegando como nubes de langosta, cayeron primeramente sobre los voluntarios... Todos ellos fueron exterminados a la vista de los almohades, de los árabes y de los caídos andaluces... Los cristianos se abalanzaron sobre los almohades y los árabes... los caídos andaluces huyeron con todos sus soldados... los almohades, viendo la destrucción de los voluntarios y la huída de los andaluces... se retiraron en desorden, abandonando a El-Nasser. *Los cristianos llegaron así, sable en mano, hasta los negros y los hachems que rodeaban al Emir como una muralla de piedra, que al principio no*

<sup>93</sup> D. Manuel Colmeiro, *Reyes cristianos desde Alfonso VI hasta Alfonso XI*, en la *Historia general de España* publicada por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1891.



*pu* *di* *er* *on*  *r* *om* *p* *e* *r* *;* *e* *n* *t* *o* *n* *c* *e* *s*  *f* *u* *e*  *c* *u* *a* *n* *d* *o* *, o* *p* *o* *n* *i* *e* *n* *d* *o*  *a*  *l* *a* *s*  *f* *l* *e* *c* *h* *a* *s*  *d* *e*  *l* *o* *s*  *n* *e* *g* *r* *o* *s*  *l* *a*  *g* *r* *u* *p* *a*  *a* *c* *o* *r* *a* *z* *a* *d* *a*  *d* *e*  *s* *u* *s*  *c* *a* *b* *a* *l* *l* *o* *s* *, a* *c* *a* *b* *a* *r* *o* *n*  *p* *o* *r*  *a* *b* *r* *i* *r*  *l* *a*  *b* *r* *e* *c* *h* *a* <sup>94</sup>. En esta narración falta el pormenor de las cadenas, pero su lectura evoca la imagen de una obra defensiva en que pudieron ser empleadas.

El poeta Guillermo Anelier, en el canto tercero de su poema acerca de las guerras civiles de Pamplona, nos transmitió muchas de las hazañas personales ejecutadas por el rey D. Sancho en la batalla de las Navas, así como una larga descripción de ésta; el testimonio es sumamente interesante, porque, como hizo notar el Sr. Iturralde, el autor escribió su canto cuando aun vivían algunos de los que asistieron a la famosa facienda. El poeta nos afirma la veracidad de su relato con estas palabras: *La fu tal la batailla con vos auzetz retraire* (así fue la batalla, tal como la oís contar). He aquí ahora el resumen del canto hecho por el Sr. Iturralde: «El Rey (Sancho) entonces, impaciente, picó espuela a su mulo y atacó al palenque, pero sin conseguir penetrar en él. Su mulo retrocedía, pero el rey exclamó: «Santa María, ayudadme», y empuñando su maza, repartió sendos golpes y tajos. Entonces sus gentes, al verle luchar, le siguen y penetran en el palenque, haciendo volar orejas, puños, pies y cerebros, y cortando cabezas mientras que el rey maneja su maza, tan rudamente que el herido por él no necesita ya socorros... Vuelven los cristianos; blandense las lanzas; pártense cabezas, ábrense entrañas y caen los heridos. Y el rey Amomelín, que ve a su gente desbandada, huye en su corcel; escápanse los moros; se les persigue, y es tan grande la matanza, que en roja sangre podían apagar su sed» <sup>95</sup> En el texto original leo una frase que parece confirmar

<sup>94</sup> Págs. 339-341 de la traducción de A. Beaumier, París, 1860.

<sup>95</sup> Revista Euskara, año V, 1882, p. 316.

uno de los pormenores transmitidos por la tradición, que el poema no menciona especialmente: *El rei Amomesin quels vi descadenar, — Pers cors de son caval el sanec a salvar...»*

8.<sup>a</sup>

### Cultura y civilización y estado político social

La rivalidad nacional que entre España y Francia ha existido fue causa de que muchos españoles hayan mirado de reojo la vida histórica de Nabarra, disgustándose por el sabor francés que muchas de las cosas de esa vida histórica presentaban al observador. Mas la influencia francesa se ha ejercido también en diversos períodos de la vida española común, marcándose en el desenvolvimiento de su cultura; pero por que circunstancias históricas inevitables, dada la naturaleza de las cosas, obraron no sólo sobre la vida cultural de Nabarra, sino también sobre su vida política, exteriorizada en las varias dinastías francesas que ocuparon el trono pirenaico, los españoles han alabado los actos de sus gobiernos encaminados a destruir la vida nacional nabarra, porque se les antojaba que esta era vida puramente francesa, ocultándoseles todas las divisas de una independencia nacional propia, a la cual Nabarra, como cualquier otro pueblo, tenía perfecto derecho.

La cultura y civilización de los pueblos no son vasos cerrados; son vasos comunicantes.

La primera acusación de afrancesamiento se produce con la supuesta oriundez francesa del primer monarca nabarro, a quien algunos historiadores, comenzando por D. Rodrigo, califican de *varón del Condado de Bigorra*. Pero el ánimo sereno e imparcial está obligado a reconocer que si en el proceder de Francia hay mácula, ésta se extiende mucho más allá de las fronteras de Nabarra; oigamos al

Sr. Serrano y Sanz: puede «afirmarse, aunque salga lastimado el patriotismo local de algunos, que los Estados pirenaicos fueron en sus comienzos expansiones de allende los montes, auxiliadas por los elementos indígenas que... se manciparon de hecho; los documentos más antiguos de Aragón van calendados por los años de los Reyes francos, y es muy probable que Aznar Galindo, el primer Conde que de allí conocemos, fuese oriundo, como Iñigo Arista, de la Vasconia ultrapirenaica. Siendo forzoso reconocer que excepto el reino de Asturias, creado por impulso interno y con elementos propios, los demás Estados españoles nacieron al calor de Francia, por lo cual ninguno de ellos tuvo en mucho tiempo carácter nacional. Cataluña... fue tan solo una continuación de la Provenza y de Languedoc, una rama de la gran familia lemosina; en Aragón nunca hubo idioma nacional, pues comenzó hablando el mismo dialecto que se hablaba en la región bearnesa <sup>96</sup>, hasta que luego se fue infiltrando el castellano por medio del sur de Navarra y de Soria».

Reconozco de buen grado, porque es la verdad, la influencia francesa sobre Nabarra, como ningún español de buena fe puede negarla sobre España entera; al fin y al cabo, en los tiempos que la dejan ver era una influencia cultural europea. Y si en Nabarra las dinastías francesas imperaron hasta los últimos días de su independencia, dinastías extranjeras, con los Borgoñas, los Austrias y los Borbones, dominaron y dominan en España.

Así como el Cristianismo vino a Nabarra de las Galias, a monjes franceses fue debida la regeneración de la vida monacal en los siglos XI y XII, la cual en épocas anteriores había alcanzado un grado extraordinario de esplendor, según la famosa car-

<sup>96</sup> Los Ordenamientos de Jaca, uno de los textos más antiguos del dialecto aragonés, están redactados en una especie de gascón...

ta de San Eulogio; y no solo la vida religiosa, sino también la cultural. El Santo cordobés dice que encontró en Leyre una *Historia del falso profeta Mahoma*, y en el monasterio de San Zacarías, muchos libros antiguos y preciosos; y su discípulo y biógrafo Alvaro cita los siguientes: *Libro o libros de la Ciudad de Dios*, de San Agustín; la *Eneida*, de Virgilio; las *Sátiras*, de Juvenal y de Horacio; algunos *Opúsculos* de Porfirio; los *Epigramas* de Adhelelmo, y las *Fábulas poéticas* de Avenio; todos los cuales, junto con otros de *himnos católicos* y *cuestiones sagradas*, copió San Eulogio y se llevó a Córdoba.

Pero después del esplendor, como suele suceder, vino la decadencia, y Sancho el Mayor, para remediarla, trajo los monjes de Cluny; éstos, originarios de Francia, difundieron la cultura francesa, y creando con ello un estado de opinión a propósito, abrieron el camino al entronizamiento de sus paisanos en los más altos puestos de la jerarquía eclesiástica, política y militar<sup>97</sup>. Los ejemplos son tan numerosos que cansaría su enumeración. Así, Frotario, abad de Saint Pons, fue miembro del Consejo real de Sancho Ramírez y Pedro I, donde gozó de gran predicamento. El mismo rey Pedro I donó a la abadía de Santa Fe de Conques la más hermosa mezquita de Barbastro, para edificar un monasterio, y aumentó esa donación con la de la fortaleza y del monasterio Bentepiello; en 1093, el Obispo de Pamplona donó a Conques las iglesias de Caparroso, Murillo, Garitón y Barciagua, y entre los años 1096 y 1104, el conde Sancho de Erro rogó «a la gloriosa Virgen de Conques que aceptase sus haciendas de Murillo y de Valdo, su viña de Janáriz y sus demás bienes de Roncesvalles», donde un poquito más tarde se construyó la célebre abadía de este nombre. Los agustinos franceses, con autorización del Obispo irunien-

<sup>97</sup> Y al disfrute de ricas donaciones.

se y la ayuda de Gastón de Bearn, crearon en la cima del valle de Aspa y sobre el camino del Sempport su monasterio de Santa Cristina. El arzobispo de Auch, Guillermo, fue consejero de Alfonso el Batallador y le ayudó a organizar, el año 1120, la Orden militar de Monreal. En Aragón, la Sede de Roda-Barbastro es ocupada por prelados franceses: Raimundo Dalmacio, Pedro (años 1066-1105), antiguo monje de Saint Pons, preceptor de Ramiro el Monje, y Raimundo de Durbán (años 1104-1126), oriundo del claustro de San Antonio de Fredelás, sucediéndole otro monje de Saint Pons, Godofredo (años 1136-1143). El primer obispo de Zaragoza después de la reconquista fue un bearnés, Pedro de Librana (años 1118-1130). Del año 1082 a 1114, Pedro de Anduc, oriundo del Rouergue, donado de la abadía de Conques, fue obispo de Pamplona. El vizconde de Bearn, Céntulo IV, recibió el año 1080 feudo en la región de Jaca, y se tituló Conde de Peña y de Ara. Su hijo Gastón V, esposo de Talesia, hija del Señor de Ayerbe, Sancho, y nieta de Ramiro I, recibió el señorío de Uncastillo, y después de la toma de Zaragoza, el título de Señor de la mitad de la ciudad, la población mozárabe y el título de ricohombre de Aragón. El normando Rotrou II (nuestro Rotrón de Perche), en 1114 recibió en honor a Tudela, que comprendía una vasta región: Corella, Monteagudo, Cascante, Cortes, Cintruénigo y otras villas. Cuatro años después recibió la mitad de Zaragoza, a saber, todo el barrio extendido entre la Catedral y San Nicolás, barrio que aun en el siglo XVII llevaba el nombre de Alperche. Su sobrina Margarita se casó con García el Restaurador.<sup>98</sup>

La influencia francesa en el arte, particularmente representada por la arquitectura religiosa que con tantas maravillas embelleció el suelo de Nabarra, es

<sup>98</sup> P. Boissonnade, *Du nouveau sur la Chanson de Roland*, París, 1923, págs. 54 y sigs.

un hecho que nadie pone en duda en arqueología. El impulso de este florecimiento es debido a Alfonso el Batallador y sus principales artífices, los monjes benedictinos. Del siglo XI se conservan escasos vestigios, tales como la parte principal de la iglesia del monasterio de Leyre, la de San Miguel de Excelsis y la de Gazólaz. La cripta de Leyre bien pudiera ser del siglo IX; el templo fue reedificado en el siglo XI, y lo atestiguan hoy el presbiterio y naves adyacentes; esta iglesia románica fue consagrada el año 1098, en tiempo del rey D. Pedro Sánchez; el resto de ella es del siglo XIII. La iglesia de San Miguel fue ampliada a principios del siglo XII; pero dentro del templo románico existe una capilla o edícula, que puede ser de la época merovingia, donde se venera la efigie de San Miguel. En la iglesia de Gazólaz, de fines del siglo XI, son muy notables los múltiples y variados capiteles. La Catedral de Pamplona, acaso construida por monjes de Conques, y consagrada en tiempo de D. Alfonso el Batallador, era una suntuosa iglesia románica; de ella sólo se conservan ocho capiteles iconísticos, cuya decoración fina y elegantísima delata que fue obra de mazoneros franceses o de discípulos suyos. Los arqueólogos elogian la iglesia de Hirache, con su linterna de aboengo bizantino (siglo XII); Santa María la Real de Sangüesa, enclavada en el palacio de Alfonso el Batallador (id.); la iglesia de los Templarios de Eunate, donde campea el estilo románico de transición al ojival: la época de su erección puede atribuirse, sin grave error, al último tercio del siglo XII, es decir, a los días del rey D. Sancho el Sabio: se compone de un cuerpo central de planta octogonal rodeado de arquería independiente. La comunicación y luz entre lo interior y lo exterior de la iglesia se establece por dos puertas y tres ventanas en el cuerpo principal, y otras tres en el ábside; todas ellas están compuestas de la misma manera y se confor-

man al estilo característico románico; su decoración es lujosa en capiteles, impostillas y archivoltas. La puerta situada al norte, de arco semicircular, como la del oeste, tiene columnas en las jambas, baquetones y archivoltas; el conjunto del interior es un tanto *aplastante*—dice el Sr. Lampérez—por el dominio de la enorme bóveda sobre la altura de los muros y la magnitud de la planta. La iglesia de Eunate se engalana con decoración rica, pero limitada a los capiteles, impostas, archivoltas y canecillos, obra de espléndida y perita mano; en lo interior toda es de motivos vegetales, muy variada, con ejecución de gusto oriental. La iglesia es única en su género por su arquería, de perímetro octogonal irregularísimo y no perfecto. El Sr. Lampérez explica el misterioso aislamiento de la arquería y el cuerpo central por una imitación de la primitiva iglesia de Constantino (año 336), la cual tenía el santo sepulcro en medio de un atrio concéntrico descubierta, pues pareció desacato «interceptar el espacio por donde el Señor se elevó a los cielos». (Palabras de San Jerónimo.) De ser cierta la hipótesis del Sr. Lampérez se deduciría que la iglesia de Eunate estuvo situada en lo interior de un monasterio de Templarios, del cual, al parecer, van encontrando vestigios diariamente los labradores de los contornos.

Contemporánea, si no de la erección de la iglesia, por lo menos testigo de muchas de las reuniones y ceremonias que allí celebró la milicia del Temple, es la imagen de Nuestra Señora de Eunate. La cabeza de ella, enorme, tiene completa expresión hierática; parece obra del primer tercio del siglo XIII, aunque llena todavía del hieratismo románico; modernamente se cometió el desafuero de pintarla, y la dejaron como nueva<sup>99</sup>; son también dignas de mención San

<sup>99</sup> Lampérez y Romea, "La iglesia de Templarios de Eunate... Cultura Española, págs. 1074 y sigs. Núm. VIII. Madrid, 1908.

Pedro de la Rúa (siglo XI) y San Miguel de Estella. Las iglesias de Alaba históricamente pertenecen a Nabarra; las más famosas son San Andrés de Armentia y Nuestra Señora de Estíbaliz, ambas del siglo XII<sup>10</sup>. La copiosa arquitectura románica forma un importante capítulo de la historia del arte y merece el afán con que hoy se catalogan y estudian sus monumentos. La arquitectura civil y militar de aquellos tiempos no ha llegado a nuestros días, pero es indudable que hubo entonces muchos castillos y fortalezas cuyas reliquias nos sería muy grato conocer.

Floreció también en Navarra, con extraordinaria lozanía, la escultura; se llevan la atención, las de San Salvador de Leyre, los capiteles de Gazólaz, la portada de Santa María de Sangüesa y los Evangelistas de Hirache. Y en la iconología, eligiendo por su antigüedad las más conocidas, mencionaré las imágenes de Santa María de Pamplona, la del Puy y la de Hirache, y la Trinidad de Aguinaga (valle de Gullina) cuya representación gráfica del Misterio es original de veras.

Es posible que también floreciese la poesía compuesta en latín o en alguno de sus incipientes romances, pero el olvido la recubre enteramente; apenas si ha sobrenadado algún nombre de trovador, el del problemático Juan de Nabarra y el de Guillermo de Tudela, cuyo poema, «Canción de la cruzada contra los herejes albigenses», es muy conocido, aunque acerca de la patria del poeta no existe común sentir, si bien generalmente se admite que era de Tudela.

¿Hubo poesía compuesta en la lengua rústica del país (como han denominado los pedantes de todos tiempos a las lenguas nacionales)? Si hubiésemos de juzgar por las apariencias de los tiempos posteriores,

<sup>100</sup> Ballesteros y Beretta, "Historia de España,,," Barcelona, 1920, II, p. 715. Obra excelente, que lamento no se haya terminado.



resueltamente replicaría que no; pero la respuesta pudiera adolecer de los vicios de irreflexión y de ligereza. Los Baskos han mostrado constante afición a comentar en verso los sucesos de que eran testigos o meros sabedores. La curiosidad benemérita de algunos pocos eruditos ha retenido la memoria de ciertas coplas y cantares de naturaleza histórica posteriores a los tiempos que ahora estudio (de los siglos XIV, XV y XVI). Esa poesía perteneció, si juzgamos por inducción, al género de la poesía épica más o menos inspirada y digna de perpetuarse; mas como las personas ilustradas de la tierra se amantaron en la cultura clásica, menospreciaron a la poesía popular, y sólo excepcionalmente algunas de ellas se dignaron posar la vista en el humilde suelo: este lamentable desdén es un fenómeno general observable en todas las naciones de Europa, aun las más poderosas, donde los cultivadores de la literatura nacional se vieron puestos en el trance de justificar su atrevimiento y de recibir las censuras de quienes usufructuaban la posesión de la literatura *more clásico*. El preclaro autor de la «Conversión de la Magdalena», Malón de Echaide, bizarramente arremete en el prólogo de esta obra contra los prejuicios de la intolerante pedantería: «Habiendo yo comenzado esta niñería en nuestro lenguaje vulgar (el castellano)... he tenido tanta contradicción y resistencia para que no pasase adelante, como si el hacerlo fuera sacrilegio o por ello se destruyeran todas las buenas letras y de ahí resultara algún grave daño y pérdida a la república cristiana... si misterios tan altos (los de la religión cristiana) y secretos tan divinos se escribían en la lengua vulgar con que todos a la sazón hablaban, por qué razón quieren estos envidiosos de nuestro lenguaje que busquemos lenguas peregrinas para escribir lo curioso y bueno que saben podrían divulgar los hombres sabios?». De igual modo opinaba Cervantes: departiendo D. Qui-

jote con el Caballero del Verde Gabán mostró otra vez el buen sentido oculto debajo de su incomparable locura: «Y a lo que decís, señor, que vuestro hijo no estima mucho la poesía de romance, doyme a entender que no anda muy acertado en ello, y la razón es esta: el grande Homero no escribió en latín porque era griego, y Virgilio no escribió en griego porque era latino. En resolución, todos los poetas antiguos escribieron en la lengua que mamaron en la leche, y no fueron a buscar las extranjeras para declarar la alteza de sus conceptos; y siendo esto así, razón sería se extendiese esta costumbre por todas las naciones, y que no se desestimase el poeta alemán porque escribe en su lengua, ni el castellano, ni aun el vizcaíno que escribe en la suya.»<sup>101</sup> Ante los ojos de los clasicistas el baskuenze no podía por menos de cubrir plaza de rustiquísima entre las rústicas (que ni siquiera parentesco podía alegar con las clásicas para ser mejor mirada), y de alcanzarle, por tanto, la proscripción fulminada contra todos los idiomas vulgares. Al euskara le ponía en situación de inferioridad su mismo aislamiento; era una especie lingüística singular, sin ramificaciones de parentesco con ninguna otra de Europa, y esta circunstancia que acrecienta el interés de la Lingüística cuando esta ciencia no existía aún y sólo imperaba el humanismo, acrecía el menosprecio de éste hacia la rusticidad de aquélla. Aymeric Picaud, el autor de la *Guía de los peregrinos*, traducía probablemente el común sentir de las gentes cuando, refiriéndose a los Baskos, escribía: *sicque illos loqui audires, canum latrantium memorares; barbara enim lingua penitus habentur* (si les oyeras hablar, recordarías los ladridos de los perros, pues tienen una lengua del todo bárbara). El ambiente, por tanto, hubo de ser desfavorable a que la poesía vasca se levantase sobre la más baja esfera popular.

<sup>101</sup> Don Quijote, segunda parte, cap. XVI.

La convicción de que la lengua es el elemento más importante de cuantos medios de diferenciación, continuidad y cohesión nacionales existen, es una idea sumamente moderna; hasta fines del siglo XVIII los gobiernos no se cuidaron de vigilar o destruir, según los casos, el habla popular; sólo durante el siglo XIX adquirió el idioma el valor de un símbolo nacionalitario; hasta entonces las lenguas se transmitían inconscientemente de generación en generación, conservándose o perdiéndose según vicisitudes históricas, largas de enumerar. Este fue el destino del euskara, sometido enteramente a las leyes generales de la conservación y desaparición (debilitamiento de la conciencia étnica, utilidad en el uso del lenguaje extraño, superfetación de una lengua administrativa que ejerce por sí todas las manifestaciones escritas y orales de la vida pública, etc.)<sup>102</sup> Las Cortes de Nabarra y las Juntas generales de otros Estados baskos se cuidaron a veces de extender el castellano, jamás de conservar el baskuenze. Así te veo postrada en la ceniza, maravillosa Cenicienta de nuestra raza, y al terminar mi carrera, repito la invectiva shakespiriana que pronuncié al comenzarla: ¡Oh basko, eres semejante al indio vil que arroja lejos de sí una perla más preciosa que toda su tribu!

No faltará quien explique la carencia de una literatura baska por la ineptitud de los euskaldunas para el cultivo de la poesía; la literatura castellana rechaza tal injuria, exhibiéndonos numerosos escritores antiguos y modernos de estirpe baska que brillan entre los más ilustres, desde el P. Estella y Ercilla, hasta Larra y Espronceda.

El cultivo de la ciencia siguió en Nabarra los mismos derroteros que en otros pueblos de la Europa occidental; las continuas guerras que la asolaron, la fragosidad de sus montes, la espesura de sus bos-

<sup>102</sup> Arnold van Gennep, *Traité comparatif des nationalités*, I, París, 1922, págs. 68 y sigs.

ques, lo diseminado de su población, la incomodidad de los caminos, lo apartado del sitio, no se prestaban a que en ella se creasen grandes centros de enseñanza, por lo que su juventud estudiosa hubo de frecuentar las aulas abiertas en Francia, y aun en Alemania más tarde, singularmente las de París y Toulouse. Los monasterios, sobre todo en la época más bárbara, las suplieron enseñando las ciencias sagradas y profanas que entonces obtenían aprecio, y poseyeron bibliotecas que facilitaban a todos el estudio, ya que la posesión particular de libros era entonces imposible. Menciono como ejemplo el monasterio de Albelda, fundado por Sancho I (924), y el de Nájera, por García (1052), que tenían riquísimas bibliotecas. Además fueron los monasterios oficinas de Historia; de sus celdas apacibles salieron las colecciones de concilios y de diplomas, las crónicas y cronicones, las vidas de santos, las efemérides, las genealogías, los necrologios, las leyendas áureas y férreas que monjes peritos en determinadas artes menores exornaron con primorosos rasgos y miniaturas sobre sedosas vitelas, en códices que hoy nos embelesan e instruyen. Uno de estos códices artísticos más famosos es el llamado Códice escorialense, oriundo de un monasterio nabarro. Las ciencias a que demostraron afición los nabarros tempranamente fueron las jurídicas, o sea, particularizando más, las Decretales y el Derecho romano; fuera porque los civilistas y decretistas sutilizasen demasiado en las contiendas forenses, fuera porque el espíritu de dichas leyes pugnase demasiado abiertamente con el de las leyes indígenas, es lo cierto que ya de madrugada dejóse ver hostilidad contra los cultivadores de la jurisprudencia extranjera. El Fuero de Sobrarbe dado a Tudela (artículo 319) contiene la siguiente curiosa disposición: «Nuyll alcalde por Fuero nuestro e de Zaragoza e de Tudela non debe recibir razonador (abogado) en cort de justicia e de

alcalde, ricohome senior de caballeros, nin clérigo decretista; mas si bien puede adocir caballeros o clérigos que non sepan decretos.» Famosa equiparación es esta; sin duda, al ricohome le temían por sus puños y al decretista por sus sofismas.

La base económica de la riqueza pública y privada de Navarra era la agricultura y los productos naturales; cosechaba mucho vino y trigo, y menor cantidad de avena, cebada, mijo, habas, alubias, aceite, hortalizas, etc.; la abundantísima madera de los numerosos bosques se beneficiaba para el consumo diario y local, lo cual no se opone a que de ella se hiciese algún tráfico. A pesar de ser Navarra intensa y extensamente «nemorosa», según la califica la *Guía de los peregrinos*, en algunos lugares del Reino, cuando se redactó el *Fuero general* comenzaba a escasear la leña. Dejadas aparte las ferreñas, apenas era conocido el trabajo industrial; a las ferreñas puede añadirse el laboreo de las salinas y canteras; por lo mismo, prosperaba el comercio, el cual, domiciliado en las villas, extendía su radio mediante las ferias y mercados. Lo común era que los pueblos y los valles cubriesen sus pocas necesidades con el trabajo doméstico, tanto en orden al vestido cuanto a los aperos de la labranza y el ajuar de la casa: todavía, a mediados del siglo XIX, el valle de Aézkoa apenas necesitaba de la importación de géneros para vestirse, alimentarse, trabajar sus campos y beneficiar sus bosques y demás riquezas naturales. Al revés, el ejercicio de un arte manual con ánimo de lucro, vendiendo el producto a otros, apenas es conocido; le encontramos en las villas y pueblos grandes, sobre todo en los que habitan francos o se conquistaron a los sarracenos. Ordinariamente los oficios estaban agrupados en calles y barrios; por ejemplo, el Rey cobraba en Tudela pecha o impuesto por las tiendas en Anayares ferreros, zapateros, esparteros, albarderos, alfage-

mos (de origen arábigo: *alfageme*, *alfagem*=barbero, curandero), alcorqueros (de *alcorque*=chanclo con suela de corcho), tejedores.

El metal amonedado era escaso; por tanto, la moneda disfrutaba de gran poder adquisitivo, según lo demuestra el precio de las cosas; mis datos en esta materia se remontan al año 1265 (31 años posterior a la muerte de Sancho el Fuerte); seis corderos del diezmo de S. Salvador de Leyre se vendieron en 6 sueldos, 6 dineros; el cuero o pelleja de un buey que perteneció al monarca se vendió en 31 sueldos; un puerco, en 2 sueldos; 19 moltones (carneros), en 43 sueldos; en Monreal: 3 cocas de vino, en 18 sueldos, etc.; el precio de los caballos de guerra era mucho más alto; así un corcel para el rey D. Teobaldo costó 50 libras; 3 pellizas para el mismo rey se pagaron 60 sueldos; dos pares de calzas de escarlata, 38 sueldos; pasas e higos para la Cuaresma, 100 sueldos, etc. Los emolumentos, gajes y sueldos de los diversos oficios civiles y militares se pagaban en metálico y en especie (trigo, avena, cebada, vino etc.), porque era corta la paga en dinero; la permuta o trueque era la forma ordinaria de las compraventas menudas y diarias.

La índole de la sociedad nabarra es aristocrática; su base física, la propiedad territorial. En la geología social del Reino distinguimos claramente varios pisos u horizontes; los *buruzaguis* de la antigua organización puramente baskónica se habían ido transformando paulatinamente en señores feudales por el influjo de las instituciones e ideas políticas que consigo trajo el desenvolvimiento de la monarquía modelada sobre ejemplares extranjeros. El señor de caballeros, el señor de vasallos, el ricohombre, en puridad era un hombre rico; de esta manera nos lo retrata con vivos colores el Fuero general: «Richombre o ynfanzon cabayllero poderoso, oviendo creaturas fillos et fillas, caveros, vassayllos et escuderos

qui prenden <reciben> sua soldada, o su bien et manzebos soldados, claveros et iuveros <el que labra tierras con bueyes> vaqueros et pastores et porqueros e muitos otros soldadados <asalariados> et creando parientes prosmanos <próximos>, dandolis a comer et vestir et lo que han menester et otros estranios muytos entran et saillen, comiendo en su casa et vassayllos de carneros o de cevada o de dineros por lo que los defiende en el mercado o en otro lugar.»<sup>108</sup>

Este magnate, cabeza de una doble agrupación, natural y allegadiza, análoga a la que el derecho germánico apellidaba *trust*, era al principio de la monarquía casi un coigual del rey, cuyas funciones primordiales fueron la de caudillo militar partidor de las tierras conquistadas y árbitro de las contiendas que por dichas conquistas se suscitasen. Mas la imitación de las monarquías extranjeras y el influjo de los monjes y de los legistas propensos a una mayor concentración del poder se oponían a la prepotencia de la clase noble. Fatalmente había de prender el antagonismo; el Rey gobernaba por medio de los merinos, oficiales que ejercían funciones de diversa índole y poco definidas, favoreciendo esta vaguedad los conflictos de competencia y jurisdicción: les vemos administrar la justicia civil y criminal, cobrar las rentas y tributos reales, mantener el orden público, capitanear expediciones militares contra los malhechores de las fronteras, ejecutar las sentencias, otorgar permisos y concesiones, etc., etc. Es imposible no suponer que al Rey le asistía un Consejo real para juzgar causas y pleitos en última instancia y asesorarle en los asuntos granados, análogo en su constitución al que menciona el Fuero general, cuyo sabor arcaico cualquiera percibe, aunque acaso más henchido de elementos patriarcales derivados de la constitución premonárquica <recuérdese la disposi-

<sup>108</sup> Lib. V., título II, cap. V.

ción del Fuero: «et que rey ninguno que no oviesse poder de fazer... con otro Rey o Reyna, guerra ni paz nin tregua non faga, ni otro granado fecho o embargamiento de Regno, sin conseyllo de XII ricos ombres o *XII de los más ancianos sabios de la tierra.*» <sup>104</sup>

El Rey procuró asociar a su gobierno a los ricos hombres, con ánimo de que el aludido antagonismo no subiese a mayores, y les concedió el derecho, mediante su propia y explícita delegación, de cobrar los tributos de villa determinada, y de regirla o gobernarla debajo de la obligación de cumplir el servicio militar convenido; a esta concesión se le designaba «por tener en honor la villa». A pesar del celo indormible de los merinos, gente de mano férrea y de procedimientos ejecutivos, la aspereza del territorio daba pábulo al desenvolvimiento del bandolerismo. En aquella época y en otras muy posteriores se conoció la plaga de los nobles balderos y forajidos que o por haber cometido algún delito, o por haber venido a menos, o por sufrir persecuciones de índole política, o por puro amor a las aventuras, se subían a las comarcas montañosas, sobre todo a las que llegaron a ser fronteras de Castilla después de la separación de Alaba y Gipuzkoa, circunstancia que fue favorable a sus fechorías y parte a que éstas se encubriesen con el disfraz de luchas nacionales. Por tener a raya estas demasías, los nobles más sosegados y aun los pueblos mismos tomaron el arbitrio de formar juntas, ligas, hermandades y cofradías, generalmente presididas por un delegado del Rey; este requisito no siempre se observaba. La primera hermandad de que hay noticia, según el Sr. Yanguas (*Diccionario de Antigüedades*, tomo II, págs. 35 y siguientes) fue la formada el año 1204 entre los pueblos confinantes de Navarra y Aragón: Tudela, Arguedas, Valtierra, Cascante, Cadreita, Alesves o

<sup>104</sup> Fuero general, título 1.º, cap. I.



Villafranca, Milagro, Falces, Santa Cara, Caparros, Murillo el Fruto, Murillo de las Limas, Carcastillo, Tauste, Esseia o Egea, Luna, el Bayo, Luesia, Biota y Erla; los junteros se reunieron en el castillo de la Estaca, sito en la Bardena. Pero estas hermandades son, sin duda, mucho más antiguas, como lo son las causas que las produjeron. En tiempo de D. Sancho el Fuerte existió una junta de caballeros, germen de la más tarde famosísima junta de los infanzones de Obanos; se reunía en Milluce, Arteaga y Obanos, y una vez, en Carcalarre (prado de Cárcar); parece ser que el motivo de la formación de la junta fueron los desmanes que causaba un caballero llamado Yenegro Martínez de Subiza; los infanzones, los labradores «e los de la iglesia» pidieron al Rey que les permitiese confederarse y les diese por cabo o caudillo a D. García Almorabid; así lo otorgó el Rey.<sup>105</sup> Si la liga en sus comienzos fue una hermandad contra malhechores, poco a poco fue transformándose en una liga de índole política contra los desafueros reales o supuestos de los monarcas. La legislación consuetudinaria de Nabarra es, desgraciadamente, la que menos conocemos y más nos interesaría conocer. Coexistía con ella una copiosa legislación escrita representada por los fueros municipales, otorgados a menudo en favor de los elementos extraños que se avecindaban en el Reino; y digo que coexistía, porque siendo la legislación escrita, en general, muy diminuta, los numerosos casos no prescritos en ella naturalmente se regían por la costumbre.<sup>106</sup> Los reyes, además de proponerse aumentar la población de sus estados y fomentar el

<sup>105</sup> Acerca del bandolerismo, las guerras fronterizas y de linaje en Nabarra y de los infanzones de Obanos, véase Arturo Campión, *Euskariana*, quinta y séptima serie, años 1915 y 1923.

<sup>106</sup> Acerca de las vicisitudes sobre el municipio basko, véase Campión, "El Municipio vasco en la Historia...", conferencia en la Asamblea Municipal Vasca, 1919.

establecimiento y desenvolvimiento de la industria y del comercio (fin puramente económico de sabor muy moderno), tiraban a lograr efectos militares cual la fortificación de fronteras, y otros más propiamente políticos como la limitación del poder de los nobles, el robustecimiento de la clase burguesa, naturalmente hostil a la nobiliaria, atrayéndose así el favor popular etc., etc. Debajo de los ricoshombres encontramos a los señores solariegos; vivían en el campo; alrededor de su modesto castillejo o torre y en moradas generalmente miserables habitaban los villanos, collazos o mezquinos que labraban las tierras del señor y le pagaban pechas y prestaban servicios estrictamente determinados por la costumbre, en razón a la persona y a las cosas poseídas; más abajo aún hallamos a los simples infanzones o hidalgos; éstos, probablemente, son los descendientes del pueblo llano de la primitiva sociedad patriarcal baskona; en comparación a los solariegos y ricoshombres son, a su manera, una clase democrática; viven, ordinariamente, en los campos, habitando casa propia, o tomada a censo o en feudo; también habitan las villas realengas, donde ejercen oficios y profesiones que no les hagan perder su nativa ingenuidad, que es su *titulus sine re*; les gusta servir de soldados al rey, de comitiva al merino y otros ejercicios análogos de índole militar. La familia más empinada de esta clase parece haber sido la de los infanzones de abarka, netamente rural y nobiliaria; no podían vender sus haciendas sino a otros infanzones de su misma clase, y pagaban una sola pecha determinada: en esta clase general de infanzones entraron más tarde los ennoblecidos, o sea los infanzones de carta.

Los burgueses o ruanos son los hombres que moraban en las villas, ora por oriundos de ellas, ora por avecindados; estaban sujetos a las cargas y prestaciones que les imponía su cualidad general de nabarros o la costumbre del lugar, o al fuero muni-

cipal de la villa, y no a otras. La plebe de esta clase eran los *aixaderos*, o simples jornaleros; las villas contenían, por tanto, los elementos más democráticos y realistas; esto explica, unido a otras razones de que hemos hecho mérito, que los reyes las mirasen con suma predilección y procurasen su aumento y mejora.

El tipo o ejemplar de la villa aforada, pequeño estado municipal, es la urbe clásica, concepto político fundamental de la civilización mediterránea, y en buena crítica no puede atribuirse a mera coincidencia el caso de haber sido los monarcas de la rama aragonesa pródigos otorgadores de cartas municipales; la Provenza y el Condado de Tolosa, romanizados hasta los tuétanos, con quienes dichos reyes mantuvieron tantísimas relaciones de todo género, enviaron por mediación de Cataluña los rayos de sus potentes focos culturales al Reino de Aragón. De los tres monarcas de la casa aragonesa sobresalió por su prodigalidad municipalista D. Alfonso el Batallador, a quien se deben los fueros de Arguedas, Peña, Caparroso, Santa Cara, Tudela, Funes, Sangüesa, Cabanillas, Araciél, Carcastillo, Cáseda, el Burgo de San Cernin, Marañón y Artajona, encaminados en su mayor parte a conceder franquezas y privilegios a sus habitantes.

La contextura social de la época explica las semejanzas que se observan entre los diferentes fueros; pero la organización interna de los concejos o universidades difería, sobre todo, en pormenores que acaso atraen más la atención que no las similitudes. A pesar de la variedad de que la materia legislativa de las cartas-pueblas y fueros municipales adolece, presentan puntos de semejanza; pueden y suelen contener los más completos de ellos: determinación, a veces muy puntualizada, del término jurisdiccional de la villa; enumeración de exenciones respectivas a servicios que han de prestarse al monarca, de inmu-

nidades y privilegios de naturaleza personal, pago de pechas y tributos, abolición de malos fueros, concesión de franquicias económicas, ordenamientos de derecho civil, penal, mercantil y procesal, institución de autoridades concejiles y hasta algún rudimento de estatuto municipal; hubo fueros en Nabarra a quienes cuadra el calificativo de ejemplares; citaremos el de Jaca, el de Estella, el de Sobrarbe y el de Logroño. Los fueros dotados de mayor fuerza difusiva eran los que contenían ventajas más apetecidas; los municipios legislaban por medio de ordenanzas municipales.

El estudio de los fueros particulares como introducción al del Fuero general, y el estudio de éste mismo, equivale al laboreo de una riquísima mina de noticias, las más curiosas e importantes que cabe imaginar. Con ellas podría pintarse con verídicos colores el aspecto de la sociedad nabarra durante los últimos tiempos de la dinastía pirenaica; pero este estudio, por su amplitud, no cabe dentro del marco de mi NABARRA EN SU VIDA HISTÓRICA: tanto valdría como meter un libro dentro de otro libro; no obstante, estimo conveniente dar una ligera idea de los dos o tres fueros particulares más antiguos. El famoso Privilegio a los ronkaleses le conocemos por trasuntos relativamente modernos; es decir, que no ha llegado a nuestro conocimiento en su forma auténtica, y resultan dudosas las personas de los reyes concesores y la época de la concesión. La substancia del Privilegio en brevísimas palabras se encierra: que los hombres y mujeres habitantes y moradores del valle de Ronkal quedan declarados infanzones ingenuos y quitos de toda servidumbre real, imperial y de toda lezta, peaje, barraje en todo el reino de Nabarra.<sup>107</sup>

Prefiero asentar la planta en terreno más firme, cual es el de los fueros de Ujué y de Estella. El

<sup>107</sup> Confirmación de D. Carlos el Noble. Moret, *Investigaciones*, lib. II, cap. VII.

rey D. Sancho Ramírez, el año 1076 otorgó fueros a Ujué «por el grant servicio que nos hicisteis, y porque vosotros fuisteis los primeros que nos reconocisteis por vuestro señor y rey en aquella entrada de Pamplona (es decir, de Nabarra), y me entregasteis el castillo»; el documento original está escrito en latín; es un nuevo privilegio de naturaleza personal; los declara libres e ingenuos, los absuelve de todos los malos fueros y malas costumbres y los faculta para no prestar servicio alguno sino por su voluntad.

El Fuero de Estella es monumento de más altos vuelos: merece el nombre de pequeño código, puesto que contiene disposiciones de derecho civil, penal, administrativo, procesal y municipal; está escrito en latín y consta de sesenta y ocho capítulos. Le conocemos, no en su texto original, sino en la confirmación de Sancho el Sabio, año 1164. En el preámbulo, en forma de alusión o recuerdo, confirma las franquicias (*illos bonos foros*) que Sancho Ramírez concedió a los estelleses: por ejemplo, que no fuesen a la hueste sino con pan para tres días, y esto, sólo por razón de batalla campal y cuando al Rey le asisten todos los suyos; que si alguno compraba o recibía en Estella, o fuera, una heredad y la poseyera tranquilamente durante un año y un día, si alguien le perturbase la pacífica posesión pagase al Rey sesenta sueldos; que gozasen libremente del disfrute de pastos, bosques y aguas en todo término al cual pudiesen ir y venir en un solo día; que nadie estuviese obligado a combatir en duelo por ningún pleito si traía dos testigos, uno nabarro y otro franco, y a falta de éstos, prestase juramento; que si alguno conociese carnalmente a mujer soltera con voluntad de ella, no pagase calonia; si la mujer es de más baja estofa, el que la forzó debe darle marido mediante el cual quede tan bien mirada como antes a juicio del alcalde y de doce buenos vecinos, y si no

quisiese o no pudiese hacer esto, póngase el cuerpo del forzador en manos de la familia de la mujer, a la voluntad de ellos; que si alguno, enojado contra su vecino, se armase con lanza, espada, maza o cuchillo, pague 1.000 sueldos o le corten el puño, y si uno matase a otro, pague 500 sueldos; que el merino del Rey no reciba calonia de ningún hombre de Estella si no con asentimiento de seis buenos vecinos; que ningún nabarro ni presbítero de fuera no pudiera habitar en Estella si no con voluntad del Rey y de todos los estelleses. Los capítulos del Fuero llevan los siguientes epígrafes: *De domo* (de la casa); *de cisso* (arriendo, tributo, pensión?); *de orto* (de huerto); *de molendino* (de molino); *de orto et vinea* (de huerto y viña); *de arbore incisso* (de árbol cortado); *de domo* (según este capítulo, si alguno entrara en una casa furtivamente, de noche y después de apagado el fuego, y el dueño le matara, no pagaba homicidio); *de romipeta* (del peregrino); *de pignore* (de la prenda); *de prestato* (del préstamo); *de marito* (del marido): este capítulo, que es uno de los más largos del Fuero, entre otras varias cosas dispone que si el marido muere dejando hijos, y la viuda quiere contraer nuevas nupcias, debe partir a medias con ellos cuanto ganó o conquistó con el primer marido, y si la mujer poseyese otros bienes patrimoniales o de otra clase antes de casarse, no los partirá con los hijos, (el capítulo prevé el caso de cuarto matrimonio); *de homine mortuo* (del hombre muerto): este capítulo es sumamente importante a la mira del derecho familiar; transcribo algunas disposiciones: si uno muere sin testar dejando hijos pequeños, y la madre se casa de nuevo, los parientes de los hijos pueden repartir y vigilar la parte del padre que a los hijos correspondía, haciéndola firme y aun recibéndola, y si la madre quisiere tener a los hijos con su feudo y haber, debe prestar fianza a los parientes de aquéllos, para que cuando lleguen a la edad perfecta

les devuelva dichos feudo y haber, pero, si murieran en la menor edad, los bienes deben volver a los parientes más cercanos; si hacen alguna donación antes de los doce años, es nula, y de los bienes de abolorio no podían donar sino una viña, tierra o casa, cuando tenían dos o tres, al hijo o hija; solamente podían hacerlo, aun cuando no poseyeran más que una casa, a los clérigos, a la iglesia o a los pobres; *de fidancia* (de la fianza); *de locatione* (del arrendamiento); *de vidua* (de la viuda); *de populatore* (del poblador); *de domo*; *de latrone* (del ladrón); *de debitore* (del deudor): entre los pobladores francos las demandas de más de diez sueldos se decidían por medio de batalla, y los combatientes deben ser francos desde el puente de Logroño, desde Sangüesa y desde Pamplona hacia aquí (es decir, hacia Estella); *de fidancia* (de la fianza); *de adulterio* (del adulterio); *de fidancia* (este es el capítulo más largo del Fuero); *de abonire fidanciam* (de la confirmación de la fianza); *de hostalaje* (de los derechos de posada): el capítulo se refiere a lo que se debía pagar por las acémilas, pieles, telas, etc., dejadas en depósito para su custodia; *de emptione hereditatis* (de la compra de heredad); *de falso testimonio* (del falso testimonio); *de presbítero* (del presbítero); *de pignore* (de la prenda); *de hereditate* (de la heredad); *de latrone*; *de vicinitate* (de la vecindad); ningún vecino de la villa podrá servirse de nabarro en calidad de vocero o abogado, y en el duelo entre dos vecinos no pueda intervenir ningún nabarro de fuera para vigilar ni tomar parte en la pelea; *de domino et famulo* (del amo y criado); *de homine mortuo* (del hombre muerto): este capítulo versa sobre el cobro de censos; *de negotiatore* (del negociador); *de comenda* (de la encomienda); *de annulo* (del anillo); *de testimonio* (del testimonio); *de coniugio* (del matrimonio): si alguno tuviere un hijo fuera de matrimonio y le diere una viña, un

campo u otra heredad o dinero, el hijo bastardo no partirá con sus hermanos legales, pero si el padre no hiciese esto, será tenido como uno de los hermanos legales y partirá en la herencia de abolorio y en lo adquirido por compras; *de barba* <de la barba>; si alguno, por ira, tirase de las barbas a otro pagará mil sueldos de calonia; si le rompiere el brazo o la tibia pagará doscientos cincuenta; *de vicinitate*; *de muliere* <de la mujer>; la mujer podía dotar al marido dando fianza de ello, de lo contrario, no valía; *de mantello* <de la capa> *de ecclesia* <de la iglesia>; si alguno profanase una iglesia consagrada, matando en ella alguno, pagará novecientos sueldos y el homicidio; *de sacerdotibus* <de los sacerdotes>; el que pegase o matase a algún presbítero o diácono pagará novecientos sueldos en el primer caso y setecientos en el segundo; *de homicidio*; *de pignore*; *de cotibus* <de las cosas acotadas>; *de homine verberato* <del hombre azotado>; *de lapide* <de las pedradas>; *de mauro* <del moro>; *de domino* <del señor>; *de pesquisa* <de la pesquisa>; *de christiano et judæo* <del cristiano y del judío>; *de espuerio* <del espuerio?>; *de gallina* <de las gallinas>; *de columbo* <de los palomos>; *de lezda* <de la lezda>; *de canibus* <de los perros>; *de hominibus de foris* <de los hombres de fuera>; *de turpis sermonibus* <de las palabras ofensivas>; reputa palabra injuriosa el llamar a uno «castellano»; *de franco navarro* <del navarro franco>; en los pleitos que tengan los navarros y los francos, las probanzas deben hacerse por medio de testigos, nabarro el uno y franco el otro, y el franco sea de la Ciudad o del Burgo del Rey, y el nabarro de Lizagorria aquí o de <puente de Archeta aquí o de Pamplona aquí o del puente de San Martín aquí>; *de bestia quadrupedis* <de las bestias cuadrúpedas>; *de domo*; *de testibus* <de los testigos>; *de iudicio alcaldi* <del juicio del alcalde>; *de foro* <del fuero>; se refiere a la asistencia a



la hueste; *de alio foro* (de otro fuero). Ya dije arriba que la legislación escrita coexistía con la consuetudinaria; mejor dicho, que aquélla vivía sumida en el ambiente de ésta. Nos lo prueba cumplidamente este Fuero de Estella, en el cual se esbozan instituciones de derecho familiar que no podían menos de tener su complemento fuera de aquél. Nos enseña dicho fuero que el padre de familia testaba, pero nada nos dice respecto a la amplitud o restricciones de este derecho. ¿Había libertad de testar? ¿Se practicaba el sistema de las legítimas? Prescribese en él la institución de la troncalidad, pero no nos expresa todas sus posibles aplicaciones. Es muy curioso asimismo que el fuero calle sobre la organización del municipio; únicamente nos hace saber de pasada que en Estella había alcalde.

El Fuero concedido por D. Alfonso el Batallador, el año 1129, a la población de francos del llano de San Saturnino o San Cernin de Pamplona era el de Jaca, adicionado con disposiciones especiales; una de éstas mira a la organización del concejo y dice así: «Esta poblacion de Iruña la dono a Dios y a Santa Maria y al Obispo de esta sede, de tal suerte que el Obispo ni la Iglesia puedan mudar ni cambiar esta poblacion en otro dominio, en modo alguno, sino que en todo tiempo pertenezca al Obispo, a Santa Maria, y que sus pobladores no esten obligados ni ejerzan derecho sino por medio del almirante (*almiratum*) enviado por el Obispo, y que sea vecino de la misma poblacion, y sus pobladores elijan tres hombres buenos de entre los vecinos, y el Obispo reciba uno que sea nombrado alcalde.»

Las franquezas y privilegios concedidos a las villas eran el señuelo con que los reyes las llenaban de habitantes. El desenvolvimiento de la vida municipal, cada vez más completa, venía después, ora espontáneamente, ora por nuevas intervenciones del poder real.

NÓMINA DE LOS REYES DE LA CASA DE CHAMPAGNE  
Y DE LA CASA DE FRANCIA

XVIII. D. Teobaldo I, conde de Champagne y de Brie (1234=1253). — XIX. D. Teobaldo II (1253=1270). — XX. D. Enrique I (1270=1274). — XXI. D.<sup>a</sup> Juana I, esposa de Felipe el Hermoso, rey de Francia (1274=1305). — XXII. D. Luis el *Hutin*, rey de Francia y de Navarra (1305=1315). — XXIII. D. Juan I el Póstumo (1315). — XXIV. D.<sup>a</sup> Juana II, esposa de Felipe III el Noble, conde de Evreux y de Angulema (1328=1349). Además reinaron de hecho los reyes de Francia D. Felipe el Largo (1318=1321) y D. Carlos el Hermoso o el Calvo (1321=1328), después de Juan el Póstumo.

D. Teobaldo I, sobrino carnal de Sancho el Fuerte, estuvo en Nabarra durante algún tiempo, entendiendo en la gobernación del Reino, sin duda por enterarse de los usos, costumbres y necesidades de los futuros súbditos. Pero el sobrino, joven, poeta, músico, elegante, pacífico y jovial, y el Rey, viejo, huraño, misántropo y guerrero, no congeniaron. Sancho decía de Teobaldo: «Nos ha devuelto mal por bien, y se porta tan mal con Nos, que ha llegado a conspirar con nuestros hombres de Nabarra, para destronarnos y alzarse rey.» Le apartó de sí, y quiso privarle de la sucesión a la corona, prohiendo a Jaime I. Muerto Sancho, fue proclamado y jurado en la Catedral de Pamplona el Conde de Champagne, y además, según los usos de Francia, ungido. Los nobles, que durante el reinado anterior se confederaron para la defensa de sus privilegios, acudieron al rey nuevo alegando de agravios. Teobaldo, opuesto al aumento de la clase nobiliaria, porque disminuía el número de los pecheros y personas sometidas a los impuestos, procuró dificultar las pruebas de hidalguía, demasiado fáciles según las costumbres vi-

gentes. De ahí numerosos contrafueros, reales o imaginarios, que el Rey excusó con las siguientes palabras: «Nos, como home nuevo que non entendamos encora las costumes ni los feytos sabiamos de Nabarra...» Renovaron los nobles sus hermandades, que el pontífice Gregorio IX, en 1235, por sacar adelante su proyecto de cruzada quiso disolver, dando encargo de ello a los abades y prelados de Iruzu, Roncesvalles, Tudela y Pamplona, y por fin ellos concertaron con el Rey que ambas partes sometiesen el pleito a la decisión del Papa, obligándose expresamente cincuenta de ellos a que «ternan et agardaran por siempre el mandamiento del Apóstoligo», aunque los demás no lo acatasen. Con esto quebrantóse la fuerza de los *infanzones jurados* y pudo el Rey proveer a su expedición a Tierra Santa, la cual dio ocasión a que ganasen imperecedera gloria, en el paso del monte Tauro, Teobaldo y sus nabarros. La cruz que éste tomó no fue parte a que el obispo de Pamplona D. Pedro Jiménez de Gazólaz se retrajese de excomulgarle en 1246, por cuestiones de indole temporal. Teobaldo I atendió solícitamente al fomento de la agricultura y al aumento de la población; trajo de Champagne colonias de labradores y artesanos y nuevas especies de árboles frutales.

Diez y ocho años de edad contaba D. Teobaldo II cuando comenzó a reinar.

Fue regente suya madama Margarita de Borbón, mujer de mucho seso y prudencia. Los nobles se habían juramentado en Olite para no acatar como rey a Teobaldo si no les juraba enmendar los contrafueros. Consecuencia de esa liga fue la nueva fórmula de juramento que prestó el Rey en el acto de su coronación. Madama Margarita estrechó la alianza aragonesa y desbarató con ello los designios hostiles de Alfonso el Sabio. En una entrevista que celebraron Jaime I y Teobaldo II (año 1254) prome-

tió éste no tomar por esposa a hija ni hermana del Rey de Castilla sin el beneplácito de aquél. Teobaldo casó el año 1258 con madama Isabel de Francia, hija de San Luis: el santo Rey, al despedirse de los jóvenes desposados, les regaló una espina de la corona del Salvador que trajeron consigo a Pamplona. Teobaldo, acompañado de su esposa, tomó parte en la desdichadísima octava cruzada. Los nabarros se distinguieron en la batalla del Estaing, uno de los pocos sucesos prósperos de la expedición. Al regresar murió Teobaldo, y antes de arribar a Marsella pasó a mejor vida la reina Isabel, agobiada por la inmensa pena de haber visto morir a su padre el rey Luis en Cartago, y a su marido, en Trápani.

Enrique I reinó tres años próximamente. Procuró robustecer la autoridad regia por medio de convenios con los grandes para la reversión a la corona de ciertos señoríos. Sólo tuvo tiempo de comenzar obra tan difícil. Cometió el yerro de consentir se rompiera la unión de la ciudad y los barrios de Pamplona. Nube que se formó en éste y descargó sobre el inmediato reinado.

La minoridad de D.<sup>a</sup> Juana I es prefiguración de los sucesos que andando el tiempo habían de acabar con la independencia del reino. Los anteriores y los posteriores los compendia brevísimo sumario: ambiciones de grandes, codicia de extranjeros, maquinaciones de traidores, discordias de los naturales. Los reyes de Castilla y de Aragón intrigaban por conseguir la tutela y guarda de la reina niña, a quien habrían casado después a gusto de ellos. Los grandes estaban divididos en dos bandos: cabeza del uno, don Pedro Sánchez de Montagut, Señor de Cascante, pro-hijador de la alianza aragonesa; del otro, D. García Almorabid, de la castellana. La reina viuda, madama Blanca de Artois, juntó Cortes en Olite, y «de la voluntad de los ricos hombres, caballeros y buenos hombres de las villas» nombró gobernador del Reino

al Señor de Cascante (año 1274). Aproximáronse tropas castellanas a la frontera. Almorabid, por el despecho de que no le nombraron regente, comenzó a remover en provecho propio las disensiones de la Nabarrería con los Burgos, vendiéndose por su protector. Madama Blanca, temerosa de lo que pudiera sobrevenir, se retiró con su hija a Francia, donde reinaba su primo Felipe III. Furioso el castellano, porque se le fue «la presa de las uñas», cayó sobre Viana; y «los vuestros Homes de Viana, como leales vassayllos, por defender mejor la vuestra villa de Viana, desficiaron todas sus aldeas, derribaron quantas casas eyllos hauian fuera de la cerca de los muros, que auia mas casas que en toda la cerca», y «el infante don Ferrando que cuidaba prender Viana por ocho o quince dias, non la osó combatir, magüer que la ouiesse cercada por dos vegadas e fincasse hy muyt grant tiempo». [Carta a la Reina, año 1276]. Montagut y sus secuaces, en su junta de Olite opinaron que la Reina niña debía contraer matrimonio con el infante D. Alfonso, nieto del rey D. Jaime. Muy otras eran las aficiones de madama Blanca, y concertó los desposorios de D.<sup>a</sup> Juana con Felipe, primogénito del Rey de Francia, en cuyo favor renunció la tutela. El monarca francés, movido por las quejas de la otra facción contra Montagut, le removi6 del cargo, confiriéndosele a un caballero leal, enérgico y prudente, llamado Eustaquio de Beaumarchee, para que gobernase el Reino sin condescender con sus facciones. Entonces los de Montagut y los de Almorabid unidos suscitaron mil obstáculos al gobernador, llegando al extremo de sublevarse y de intentar matarle traicioneramente. Pamplona se hizo centro de los disturbios públicos; Almorabid se apoyaba en la Nabarrería; Beaumarchee, en el burgo de San Cernin y la población de San Nicolás, morada de franceses. Nabarra tuvo dos campos enemigos; de una parte, los favorecedores de la Rei-

na; de la otra, los conjurados. Alfonso de Castilla atizaba el incendio con promesas de ayuda. Montagu, observando que la sublevación amenazaba al trono, intentó salirse de ella; Almorabid le hizo asesinar. Beaumarchee pidió auxilio al Rey de Francia. Un poderoso ejército penetró por Canfranc, a la vez que los castellanos llegaban a Estella; pero se retiraron cobardemente, sin pasar de la sierra del Perdón. Descorazonados, los ricos hombres huyeron de noche, y la Nabarrería se vio sin caudillos en el momento más peligroso. Rindióse a discreción, y los franceses la castigaron con crueldad inaudita, degollando a los habitantes, forzando a las mujeres, robando e incendiando las casas. De tan lastimosa cuanto desproporcionada manera expió la Nabarrería los crímenes que había cometido durante su alzamiento (año 1276).

Con motivo de los sucesos de Sicilia, los reyes de Aragón y de Francia se hicieron la guerra. Los nabarros sometidos a la política francesa atacaron a los aragoneses por la Valdonsella y les tomaron las poblaciones de Lerda, Ul, Filera y Salvatierra (año 1283). Al año siguiente se efectuó el matrimonio de D.<sup>a</sup> Juana con Felipe el Hermoso, que heredó la corona de Francia el año 1286. De este rey ningún otro recuerdo guarda Nabarra si no el de la devolución de las plazas aragonesas recién conquistadas; don Jaime II le engolosinó con la esperanza de recuperar la Rioja, la Bureba, Alaba y Gipuzkoa, si prestaba apoyo a las justas reivindicaciones del infante de la Cerda D. Alfonso. Se quedó sin los antiguos y sin los nuevos territorios. La enemistad de aragoneses y nabarros siempre seguía viva. El año 1308, reinando ya D. Luis el Hutin («terco, testarudo», franc. ant.), aquéllos sitiaron a Petilla, enclavada en Aragón. Los de Sangüesa pidieron auxilio al Rey; éste les envió la caballería real, mandada por el alférez del estandarte regio D. Fortuño Almorabid, y

unidos, vencieron a los invasores en Filera, matándoles e hiriéndoles más de dos mil hombres. Los aragoneses, ansiosos de vengarse, reunieron muchas tropas y corrieron a sangre y fuego la comarca de Aibar y los campos de Olite y Tafalla. Pero cuando se retiraban, cargados de despojos, los aibarrenses y sangüesinos les tendieron una emboscada en el vado del río Aragón (*«ut eorum mos erat»*, habrían dicho los cronistas francos), y pocos escaparon con vida. El estandarte aragonés quedó en manos de los vencedores: desde entonces campean en el escudo de Sangüesa las cuatro barras. Dejó D. Luis un hijo póstumo, Juan, que vivió ocho días, y le sucedió en el derecho a reinar su hermana mayor D.<sup>a</sup> Juana.

A ésta la excluyó su tío Felipe el Largo de la corona de Francia, por obra de la ley sálica, y de hecho, de la de Navarra. Soportóse entonces el contrafuero flagrante, por repugnancia a la minoridad. D. Felipe prestó el juramento en Francia, ante apoderados de las Cortes. Repitió el contrafuero D. Carlos. A éste ya no le juraron los navarros; en vez de «el Hermoso» que le decían en Francia, burlescamente le apellidaron «el Calvo». De éste y de su antecesor afirma el Príncipe de Viana que reinaron «tiránicamente», quiere decir, con autoridad usurpada e ilegal, y que «ninguno de los otros dos hermanos non fue levantado ni jurado por rey». [*Cron.* cap. 15.] D. Carlos rigió el Reino por medio de gobernadores franceses. El año 1317, la reina propietaria, la señora «natural» de los navarros, contrajo matrimonio con Felipe, conde de Evreux, de la casa real francesa. Contemplándola los navarros adornada de todas las circunstancias de edad y estado convenientes para ceñir la corona, comenzaron a suspirar por la legitimidad verdadera, y cuando el rey Carlos murió el año 1328, sin sucesión y dejando planteada en Francia una cuestión sucesoria resuel-

ta después a favor de Carlos de Valois, se juntaron las Cortes en Puente la Reina y en Pamplona, con extraordinaria concurrencia, y no prestando oídos al requerimiento de Carlos, que reclamaba la Corona, proclamaron el mejor derecho de D.<sup>a</sup> Juana y nombraron regentes a D. Juan Corbarán de Lehet y a D. Juan Martínez de Medrano, para mientras durase el interregno. El rey Carlos, vistas las graves dificultades del negocio, desistió de sus pretensiones y pactó con Felipe de Evreux lo siguiente: que la reina Juana renunciase a sus derechos a la Corona de Francia y trocarse los condados de Champagne y Brie por los ducados de Angulema, Mortaing y Longueville. En estos años de 1321 a 1328 ocurrieron las matanzas de judíos. El movimiento antisemítico se propagó desde Francia; las bandas de asesinos recorrían el Reino, asaltando las aljamas.<sup>108</sup>

Las Cortes se juntaron en Larrasoña y dispusieron los artículos de la jura con designio directamente encaminado a que los derechos y costumbres del Reino no se menoscabasen. Uno de ellos declaraba que en el caso de fallecer la Reina dejando hijo varón, cuando éste cumpliera veintiún años el Rey se apartase del gobierno. D. Felipe, en instrumento aparte y «magüer que la jura se faga convictamente ansi como los del Reyno acordaron», protestó contra esa cláusula, alegando el derecho de viudedad que le asistía «como marido e cabeza... de los bienes de su muyller et compaynnera». Las Cortes de Larrasoña sacan a la luz del día la suma importancia que había ganado dicho organismo constitucional. Tres siglos después, narrando estos sucesos, protestaba airadamente Favyn: «Contemplemos aquí la ceguera y temeridad de los Navarros al imponer leyes a sus Príncipes, de quienes las han de recibir... los vasallos han nacido para obedecer a su Prínci-

<sup>108</sup> Vid. A. Campión, "Elemento alieníg. en la pobl. de Nab., Euskariana, parte 3.<sup>a</sup>, págs. 46-56.



pe, &D.» [*Hist. de Nav.*, dedicada a Luis XIII de Francia, II de Nabarra, pág. 411]. En marzo de 1329 fueron coronados los reyes, y un año después, el Rey, acordándose de que había jurado a los nabarros «mantenerlos a dreyto et meyorarles los fueros e no apeyorar... Nos, queriendo catar la nuestra jura», con acuerdo de las Cortes, que nombraron una comisión legislativa, sancionó y promulgó el célebre «Amejoramiento del Fuero General». Durante este reinado hubo guerras de Nabarra con Castilla por la posesión del monasterio de Fitero y del castillo de Tudején, especialmente; y aunque no siempre los sucesos de ellas fueron prósperos, don Felipe reconquistó y retuvo lo que pertenecía al Reino. Olvidándose de los agravios, ayudó a D. Alfonso XI de Castilla en el cerco de Algeciras (año 1343) y murió en Jerez. El monarca era de corazón magnánimo y de genio dadivoso; los franceses le apellidaron «*le Prud' homme, le bon Comte*», los nabarros «*el Noble*»: él y su mujer «fueron buenos e bien amados de todos los de su regno de Navarra». <sup>109</sup> La Reina viuda disfrutó de la Regencia hasta su fallecimiento (a. 1348).

## POLÍTICA DE ESTAS DINASTÍAS

### Desenvolvimiento de las instituciones representativas y de la legislación común

D. Teobaldo I era champañés, quiere esto decir, natural de un país llano, prosaico y utilitario; donde tempranamente había sido abatida la nobleza por el sistema de la igualdad en las partes hereditarias, país de población aglomerada, de urbes grandes henchidas de espíritu comercial y de pasiones democráticas; el reverso de la Nabarra montuosa y nemorosa, cuya clase influyente la formaban los nobles campe-

<sup>109</sup> Cron. del P. de Viana, cap. XV.

sinos de quienes eran cabeza diez o doce magnates heredados en mayores señoríos; país de costumbres diversas, de jurisdicciones parcelarias, de corporaciones autónomas, de leyes contradictorias, que no entendía la unidad sino es en la forma federativa, porque a todo él le vivificaba el individualismo recio, inquieto, altanero, épico y arriscado, de la raza euskariana.

D. Teobaldo imitaba los ejemplos políticos de la monarquía francesa, maestros de una sola lección: la supremacía del poder real sobre los poderes feudales y locales, la liga del rey con el pueblo, uno de los caminos más trillados que van al poder absoluto; el elemento democrático lleva siempre en suspensión mayor número de partículas de despotismo que ningún otro, y fácilmente se condensan a favor de la monarquía. Nabarra, como Inglaterra, logró el establecimiento de libertades constitucionales porque se concertaron los nobles y el pueblo. La libertad es de índole aristocrática: el grosero *demos*, desde la cuna está predestinado a ejercer y padecer las más abyectas tiranías si sus doctrinas morales no le enseñan a avenirse con la desigualdad. D. Teobaldo I prosiguió la reforma tributaria de su antecesor, otorgando a muchos pueblos el encabezamiento de las pechas o tributos y la declaración de que serían realengos a perpetuo. En este orden de ideas es muy significativa la promesa que hizo a los de Orendáin, Valde-Erró y otros (años 1244-1248), de que no daría el pueblo a «Rico-hombre, Caballero ni hombre nacido en este mundo ni por nacer».

Los reyes indígenas de Nabarra, por sus enlaces matrimoniales con las casas de León y Castilla, por el interés que tenían en los negocios ultraibéricos y por las guerras de reconquista contra los Moros, miraban hacia el sur. Eran canales de comunicación del pueblo nabarro y la cultura española. Los Teobaldos cambiaron el rumbo hacia el norte; se pro-

pusieron, como ahora dicen, *europaizar* a su Reino; no cabe duda de que la cultura francesa sobresalía en muchos codos sobre la de Castilla: extranjerismo por extranjerismo, menor mal era preferir el selecto. La lucha de la Cruz y la Media Luna era en España de índole nacional, mixta de religión y patriótica; Nabarra la acabó antes que otros pueblos peninsulares. Paralela a ella, llevábase al cabo otra de índole internacional predicada por los Papas, la de los pueblos europeos que tomaban la cruz para libertar el Santo Sepulcro y sacar a flote los intereses de la cristiandad en Oriente. Los Teobaldos metieron a Nabarra en esas empresas europeas.

Las relaciones de los antiguos reyes de Nabarra con la Santa Sede, al parecer, no fueron muy íntimas. Esto da a entender, esto pudiera acaso deducirse del hecho, por demás extraño, de que el papa Celestino III, en dos Bulas, denominase «duque de los Navarros» a los reyes Sancho el Sabio (13 de abril 1194) y Sancho el Fuerte (27 de marzo 1196), cuando la monarquía pirenaica contaba más de tres siglos y medio de vida. No sé si el llamar *dux* al rey fue fórmula cancilleresca pontifical en siglos anteriores; pero, en los años de las sobredichas bulas, los Papas daban el título de *rex* a quienes lo eran, como se lo dio Gregorio IX al mismo Sancho VII en su Bula de 7 de junio de 1233, cuando le rogó y ordenó que compeliere a los judíos a vestir traje diferente del de los cristianos<sup>110</sup>. Acaso uno de los motivos de la frialdad era el favorable estatuto de que disfrutaban los judíos de Nabarra. Teobaldo I persiguió con suño rigor a los maniqueos de Champagne. El 13 de marzo de 1239 concurreó en Mont-Aimé a la celebración de un auto de fe cuyas hogueras consumieron a ciento ochenta personas. El odio a la herejía y la adhesión a las Cruzadas, así

<sup>101</sup> Vid. León Cadier, *Bulles orig. du XIII<sup>e</sup> siecle cons. dans les Arch. de Nav.*

como la circunstancia de que los condes de Champagne se habían puesto debajo de la protección particular de la Santa Sede, eran títulos que los Teobaldos hacían valer en Roma. Los Pontífices intervinieron en los negocios interiores de Nabarra, a favor de la Corona siempre. Gregorio IX disolvió, por medio de censuras eclesiásticas, las «confederaciones ilícitas» de algunos señores contra el Rey [Bula de 22 de junio 1235], y mandó que no le inquietasen y molestasen los perturbadores del Reino [Bula de 15 de agosto 1236]; Alejandro IV desligó a D. Teobaldo II de los juramentos que le habían impuesto durante su minoridad los señores de Nabarra [Bula de 6 de noviembre 1257]; juramentos que son escudo de la incolumidad foral, prestados por todos los reyes posteriores: «Juramos que tengamos cascunos en lures fueros, o en lures franquezas, et en todos lures dereytos e buenas costumbres entegrament... Juramos que desfaremos todas las fuerzas, et todos los tuertos, et todas las malas tueltas et todas las costumes que D. Thibalt nuestro padre fizo, e so tio el rey D. Sancho, et el padre del rey D. Sancho...»  
 ⊗, ⊗. D. Teobaldo II también otorgó fueros municipales y privilegios a los pueblos, encabezó sus tributos y se avino a que por dinero se rescatasen de pechas y gabelas, singularmente de los homicidios casuales. El Rey, en su testamento, extendió esa gracia a todos.

Los reinados de D.<sup>a</sup> Juana II y de los reyes franceses nos inspiran interés, más que por sus actos personales, poco importantes de suyo, por el desenvolvimiento de las instituciones representativas y por los de las Juntas de Infanzones y de las Universidades, alguna vez menos comedidos y próximos a la injusta rebeldía, y otras veces dignos de alabanza como señales de puro patriotismo con tesón admirable sustentado. La circunstancia de que las dinastías fuesen extranjeras favoreció a las libertades

del Reino, porque el poder monárquico era más débil y suscitaba mayores recelos.

El rey D. Felipe «amejó» el Fuero, sobre cuyo origen y año de la formación y promulgación se ha disputado mucho. A D. Teobaldo I, porque se le enredaban los pies a cada paso en la maraña de la legislación consuetudinaria, le gustaba habérselas con leyes escritas, y en cuanto cupiere, uniformes. El espíritu latino de su patria francesa y las aficiones codificadoras de la época le impulsaban a ello. Débesele la colección de documentos conocida con el nombre de Cartulario del rey D. Teobaldo. El año 1237, el Rey y los nobles hicieron un convenio: «e porque sabida cosa sia entre Nos e eillos de los fueros suyos quales an e deben aver con nosco, et Nos con eillos, avemos parado con eillos que sean esleitos diez Ricos-omes, e veint caballeros, diez ombres de ordenes, e Nos e el Obispo de Pamplona de suso con nuestro conseillo, por meter en scripto aquellos fueros que son e deben ser entre Nos e eillos...» La idea de escribir los fueros, sin duda fue cosa del Rey, porque a los nobles lo único que de veras les importaba era la subsistencia de sus prerrogativas y privilegios, probados mediante el estado de posesión y demás medios probatorios usuales entonces. De este compromiso dimana, según opina Moret, la formación del Fuero. Objétale el Sr. Yanguas con el contexto del instrumento, que sólo mira a los derechos de la nobleza, y con la índole de la Junta, la cual no era las Cortes, sino una coaligación de infanzones descontentos y juramentados. Pero bien pudo la Junta codificadora entender que el bien común demandaba un código de mayores vuelos, y aprovecharse de la ocasión con que le brindaba la compilación del Fuero de los hijosdalgos. Y el Rey no la habría disuadido de ello.

El Sr. Ilarregui consueña con el P. Moret, «al menos para sostener como verdad histórica que de

ese documento (el convenio de 1237) arranca la compilación foral»<sup>111</sup>; pero retrasa la publicación hasta los días de Teobaldo II. Esta suposición es errónea, porque el Rey, en el juramento de su coronación, menciona ese Código: «*por conseillarnos —dice— en todas las cosas que caben en el Fuero de Navarra*». [Cart. I, f. 188.] El Fuero General, dice el Sr. Yanguas, solamente pudo redactarse en tiempo que las monarquías de Nabarra, Aragón y Sobrarbe vivían unidas, debajo de un cetro común, cuando reinaba Alfonso el Batallador, que concedió el fuero de Sobrarbe a Tudela el año 1117. El Fuero sobrarbiense es el Fuero General mismo, «variado y adicionado para hacerlo aplicable a las diferentes costumbres del país». Tesis errónea: el llamado Fuero de Sobrarbe es una de las fuentes del F. G., pero la compilación y promulgación de éste son cosas de alguno de los Teobaldos. De tan importantísimo cuanto curiosísimo Código nos hace falta una edición con las variantes del texto y comentarios exegéticos, históricos y lingüísticos.

Ignoramos cual fue la constitución de la primitiva monarquía nabarra. Probablemente estaría vaciada en los moldes comunes de las monarquías coetáneas, sin que por ello deje de ostentar notas propias. Pero los pactos constitucionales, solemnes y a paladinas, «el fuero de Rey alzar», tal y como en el cap. I, tít. I, lib. I del Fuero se contiene, y le juraron, por lo menos, D. Luis el Hutin y D.<sup>a</sup> Juana II y su consorte D. Felipe III [«que los sobredictos señores rey e reina les iuren juntamente la capitula del fuero general, segunt fizo el rey Lois», Cortes de Larra-soaña, año 1328], son ideas políticas de tiempos posteriores, anacrónicamente retrotraídas a los muy anteriores. Más; el primer monarca proclamado o aceptado, claro es que habría de gobernar respetando las costumbres del país, y es sumamente verosí-

<sup>111</sup> Vid. *Del orig. y ant. legisl. del F. G. de Nav.*, pág. 12.

mil que jurase observarlas y partir «el bien de cada tierra con los hombres de la tierra». Asimismo es evidente que tendría consejeros, entresacados de los abades y magnates, de las clases sociales que eran «sabidoras» del caso. Con todo eso, la monarquía era *pura*, porque esta cualidad persiste mientras los cuerpos o personas que concurren al ejercicio de la soberanía y a la gobernación del Estado reciben sus credenciales del soberano, y no de la ley o de la costumbre. Los documentos más antiguos nos muestran al Rey legislando solo, quiero decir, estatuyendo por sí mismo y promulgando el ordenamiento en nombre propio. Las otras personas cuyos nombres van unidos al del monarca suelen ser la reina madre o la reina consorte, y a veces, algún príncipe de la sangre que gobierna un territorio determinado, acaso intitulándose rey, o desempeña un oficio análogo al de tutor. [Por ejemplo: con García III Sánchez concurre el rey Jimeno Garcés: Escritura de explanación del término de San Juan, año 928. Y con Sancho II Abarca, Fortuño Jiménez «*possidentes Aragonie*»: Donación de los condes D. Gutisculo y D. Galindo, año 968. Dichos instrumentos llaman a los reyes García y Sancho, *creatos*, que el P. Moret traduce por «alumno que había criado». Pero esto no arguye coparticipación limitativa en el poder.] Documentos más recientes mencionan la asistencia de otras personas que prestan su conformidad con el ordenamiento regio cuando éste va contra el estatuto legal de aquéllas. Así, por ejemplo, cuando el rey Sancho el Sabio quiso poner coto al derecho de divorcio que el casamiento civil de entonces traía aparejado, vedándolo en los matrimonios canónicos, («*a fuero de egleſia*»), procuró la aquiescencia de los nobles, los cuales, al contrario de los pecheros, no pagaban *calonia* si repudiaban a su mujer: «Rogó el obispo D. Pedro de París al Rey que non

sofriesse en esta tierra tales casamientos, que eran a perdicion de las almas. El Rey sobre esto puso dia de aver acuerdo con sus Richos ombres, et con los cabaylleros et con los infanzones en Pamplona; et avido el conseio dixieron *que sur fuero non desharian de todo*  $\text{\textcircled{D}}$  <sup>112</sup>. D. Teobaldo II, en su juramento, se obligó a tomar consejo, en ciertos casos allí señalados, de un personaje a quien llama *Amo* y de doce consejeros, hasta que cumpliese veintiún años <sup>113</sup>.

La legislación primitiva es puramente consuetudinaria. El salvaje, a la inversa de lo que propagó la filosofía del siglo XVIII, el hombre de la naturaleza encuéntrase muy lejos del hombre libre. La costumbre le condiciona todos sus actos, y aunque él se imagina que la costumbre es cosa suya, de hecho, él llega a ser la cosa de la costumbre. Esa mentalidad, muchos años y aun siglos después de haber salido el hombre del estado salvaje se perpetúa con mayor o menor atenuación. La idea abstracta de la soberanía, quiero decir, de un poder a que hayan de estar sometidos todos los miembros de la sociedad, tardíamente se forma. Cada cual defiende su costumbre, y ésta no puede modificarse sino por el asentimiento de los interesados. A la modificación no se llegaría nunca si no la precediese la difusión de una idea nueva imposible de producirse en la mentalidad salvaje: que la costumbre tradicional no es siempre buena o conveniente. De las asambleas en que el poder supremo y los súbditos examinan la modificación de la costumbre dimanaban las cortes o parlamentos, que se perfeccionan cuando se establece la *representación* de las clases y personas sobre quienes se ha de estatuir, y tocan el último punto de su desenvolvimiento cuando la jurisdicción y la competencia del cuerpo legislador comprende todos los órdenes de la vida temporal del pueblo. De esta

<sup>112</sup> F. G., lib. IV, tít. I, cap. VII.

<sup>113</sup> Cart. I, f. 188, año 1253.



manera han evolucionado, *mutatis mutandis*, las ideas políticas; aquí, en Navarra, por incontrastable tendencia étnica, la costumbre ha conservado extraordinaria fuerza que puede prevalecer contra la misma ley escrita.

De esa evolución fueron auxiliares eficacísimas las coaliciones de los siglos XII, XIII y XIV. La Junta llamada después de los Infanzones de Obanos se formó en tiempo de Sancho el Fuerte. El Rey confirmaba el nombramiento de los *buruzagis*, sobrejunteros, cabdiellos maores o cabos de ella, que solían ser más de uno. El primero que desempeñó el oficio fue D. García Almorabid «el maor» (el viejo). La Junta era entonces una hermandad contra malhechores. Cuando murió D. Sancho, el obispo de Pamplona D. Pedro Ramírez compareció personalmente en Obanos y solicitó ser miembro de ella, por razón «que oviess maor esfuerzo por demandar los Castieyllos de la Eglesia, e eyllos non lo quisieron recibir en lur Junta». Al advenimiento de D. Teobaldo I cambió de naturaleza la Hermandad. La Junta se congregaba en Obanos, porque el Rey, ni nadie en su lugar, «non ficiessen tuerto a los Infanzones en su infanzonia». Las mismas noticias tenemos respecto al reinado de D. Teobaldo II. D. Teobaldo I, a quien causó gran enojo la reunión de una junta muy numerosa en Obanos, diputó al Obispo de Pamplona y a un ricohombre «seynor de cabaylleros». Estos emisarios «non lis levaron mandado que pluguiess a los de la Junta», quienes, dejando «la carne que buyllia en las calderas,» huyeron «sin decir palabra buena». Esa es la Junta contra la cual el Rey «ganó letras de Roma por escomengarlos». Las juntas, en tiempo de D. Teobaldo II y de don Enrique I tomaban acuerdos, «salva la fe de la Seynnoria»; con esta salvedad procuraban eludir la nota de rebeldes y traidores. Los tres monarcas de la Casa de Champagne procuraron deshacer la Jun-

ta; pero, no consiguiéndolo, pues se rehacía en algunos casos por sacar provecho, confirmaron los nombramientos de *buruzagis*. Este negocio de la confirmación tuvo sus altibajos. La Junta era *única* para todo el Reino, y su organización, regional; estas juntas particulares tomaban el nombre de su comarca; pero la denominación más constante, la oficial y común, fue la de Junta de Obanos [Vid. Arturo Campión: «Una información acerca de los Infanzones de Obanos»; Doc. núm. 105 del Arch. de Comptos, año 1281].<sup>114</sup> Al calor de la cuestión dinástica, suscitada por las tentativas de aplicar a Nabarra la ley sálica francesa, la Junta de Obanos, que se había debilitado con el triunfo del poder real el año 1276, cobró nueva lozanía. El año 1297 la vemos federada a los Burgos de San Cernin y de San Nicolás de Pamplona y a doce villas más. Los federados se proponían defender a Nabarra de cualquier hombre poderoso que viniera sobre ella, y mantener los fueros, costumbres y privilegios. La Junta, revestida entonces de insigne importancia, trataba con los reyes a la par de los eclesiásticos, los grandes y las buenas villas. Pero la fuerza de ella menguó pronto. El año 1314, los reformadores del reino de Nabarra, Miles de Noyers y Alfonso de Robray, citaron a los sobrejunteros a quienes acusaba el Procurador del Rey de «escesos, traspasamientos y maleficios». Allanáronse «alt et bais a su voluntad» del Rey, pero fueron condenados a una multa de cinco mil libras de sanchetes. No obstante, el año 1328 subsistía la Junta de Obanos, y procuradores suyos suscribían la carta famosa otorgada en Puente la Reina «para goardar el dicho Reyno de Nabarra para qui debe regnar» (D.<sup>a</sup> Juana), en compañía de los diputados de las comarcas de Miluze, la Ribera e Irache, como si la primitiva unidad se hubiese irrevocablemente quebrantado. La Junta de Obanos,

<sup>114</sup> "Euskal-Erría,, tomo XXVII, año 1892.

según lo exhibe el convenio de 1297, usaba de un sello que en el anverso lucía un libro abierto con cruz patriarcal y doce manos en postura de prestar juramento, y al derredor la leyenda: S' VNIVERSITATIS IURATORVM NAVARRE; y en el reverso, un guerrero a caballo blandiendo espada y embrazando escudo, y la leyenda, inolvidable cartel del patriotismo nabarro: PRO LIBERTATE PATRIA GENS LIBERA SIAT.<sup>115</sup>

Esas juntas, confederaciones y asambleas, y otras que menciona la Historia, demuestran cómo progresaba la opinión pública en el camino de que el poder real estuviese moderado o templado por el consejo y aun por la intervención de unas u otras clases sociales. La idea era añeja. El cap. I, tít. I, lib. I del Fuero General, en la mayor parte de su contenido nos exhibe la carta fundamental de la constitución política, y si no precisamente los términos del pacto que precediese al entronizamiento del primer monarca, por lo menos el primer concepto que acerca de la monarquía templada hubo en el Reino, fielmente nos traduce. Ordena el Fuero, además de otras cosas: «Et que Rey ninguno que no oviesse poder de facer Cort (de administrar justicia) sin consejo de los Ricos ombres naturales del Regno, ni con otro Rey o Reyna guerra ni paz nin tregua non faga ni otro granado fecho o embargamiento de Regno sin conseyllo de XII Ricos ombres o XII de los más ancianos sabios de la tierra.» La intervención de los ancianos sabidores parece una supervivencia del sistema de gobierno baskónico más lejano de nosotros. Esas venerabilísimas garantías constitucionales y la de que «el pueblo de la tierra» intervenga en el entronizamiento de nuevo rey cuando se extinga la sucesión a la corona (cap. II, tít. IV, lib. II), acaso no se redujeron a escritura hasta los días de

<sup>115</sup> Este sello está reproducido en la obra "Segells del temps de Jaume I., per Ferrán de Sagarra, Barcelona, 1912, t. VI.

D. Teobaldo I. El caso de que se insertasen en el Fuero General demuestra que no existían aún verdaderas Cortes, quiere decir, una representación de las clases sociales legalmente constituida, que se reúne por mandato del Rey y delibera y estatuye sobre negocios del bien común, siendo sus decisiones obligatorias para todos. El cap. I, tít. I, lib. I del Fuero, le hemos de mirar más bien como a la expresión de un principio constitucional que como a un precepto rígido indefectiblemente observado. En las causas de los nobles, según el Fuero mismo (lib. I, tít. I, cap. III), intervenía el alcalde de la comarca con tres o más ricos hombres o infanzones. Y tocante a los «fechos granados», vemos que el número y calidad de los consejeros se ensanchaba mucho más allá del círculo prescrito de ricos hombres y ancianos sabidores, y que si se procuraba la modificación de una costumbre, no había otra manera de lograrla sino es por el asentimiento de quienes la usaban. Por eso D. Sancho el Sabio solicitaba el «otorgamiento» de las órdenes religiosas y de los nobles para ordenar «que todo ombre o muger que entrasse en religion pagasse primero sus deudas», y el de los caballeros y nobles de linaje para la ordenación del fuero de «reptorios y bataylla» (desafíos). El círculo de las personas que daban su parecer sobre los «fechos granados» naturalmente fue ensanchándose, y no menos naturalmente, transformándose en *precepto* el *consejo* que emitían, robustecido con toda la autoridad y fuerza personal y política de los consejeros. Este y no otro es el proceso de las instituciones representativas en Nabarra. Los autores, parando la atención en los diversos episodios del largo y complicado desenvolvimiento de ellas, adelantan o retrasan la fecha del establecimiento de las Cortes. El P. Moret afirma que el año 1090 hubo cortes en Huarte-Araquil con asistencia de aragoneses, pamploneses y sobrarbienses. A mí se me an-

toja que esa imperfectamente conocida celebración fue una de tantas asambleas de aquellos tiempos; y si realmente sólo asistieron los hombres buenos, no fueron Cortes. Ese nombre no es posible negárselo a la reunión de ricos hombres, caballeros y hombres de las buenas villas convocados por la reina doña Blanca en 27 de agosto de 1274, para nombrar gobernador del Reino durante la minoría de D.<sup>a</sup> Juana I. A estas Cortes siguió una junta particular de los hombres de las buenas villas que debajo de juramento se coaligaron para defenderse de los contrarios que D. Pedro Sánchez de Montagut o cualquier otro gobernador pudieran cometer. La primera prueba auténtica, como no sea el primer caso de ello, de la facultad legislativa de las Cortes verdaderas nos la ofrecen las Cortes de 1330, en las que D. Felipe preparó y presentó el Amejoramiento, y con «conseyllo et otorgamiento e voluntad» de ellas le ordenó, estableció y confirmó. Y es muy digna de atención una cosa: entre los que aconsejan y otorgan se menta al «otro pueblo del dicto nuestro Regno», al que carecía de representación parlamentaria directa. El poder de las Cortes adquirió todas sus prerrogativas esenciales el día que por hallarse en quiebra el patrimonio real se hicieron cargo de él y se obligaron a suplir con donativos voluntarios la cantidad que no cubrían las rentas patrimoniales. Eso era el voto del impuesto ordinario y extraordinario, el manejo del cordón de la bolsa, único cordón que a los reyes sujeta.

## ADICIONES

1.<sup>a</sup>Teobaldo como cruzado y trovador  
Sus desavenencias con D. Sancho el Fuerte

El rey Teobaldo tomaba tan a pechos la jornada a Ultramar, que derramó en algunas de sus poesías su férvido entusiasmo para comunicárselo a otros y aumentar en todo lo posible el número de los soldados de la Cruz; la bizarra decisión del monarca trovador movió el ánimo de muchos caballeros y hombres de guisa que acudieron a alistarse debajo de sus banderas; recordamos dos estrofas de su Canción LIV: *Signor, faciez ki or ne s'en ira—En cele Terre, u Diex fu mors et vis;—Et ki la Croix d'outre mer ne prendra,—A paines mais ira en Paradis:—Ki a en soi pitié et ramembrance—Au haut Seignor, doit guerre sa vengeance,—Et délivrer sa terre et son pais.* (Señor, sabed que quien vaya a aquella tierra donde Dios vivió y murió, y tome la Cruz de Ultramar, no irá a las penas, sino al Paraíso. Quien tenga en sí piedad y recuerdo del alto Señor, le debe guerra por venganza y libertar su tierra y su país.) *Diex se laissa por nos en Crois pener;—Et nous dira au jour, ou tuit veuront,—«Vos, ki ma Crois ni aidates a porter,—Vos en irez là, ou li Angele sont,—Lá me verrez, et ma Mere Marie;—Et vos, par qui je n'oi, onques aie,—Descendez tuit en infer le parfонт.»* (Dios se dejó atormentar en la Cruz por nosotros, y nos dirá en el día en que todos vendrán: «Vosotros, que me ayudasteis a llevar mi Cruz, iréis allá donde están los Angeles; allá me veréis y a mi Madre María; y vosotros, de quienes no he re-

cibido nunca ayuda, descendened todos a lo profundo del infierno.)

El ilustre historiador D. Rodrigo Ximénez de Rada, coetáneo de la expedición ultramarina, escribe de D. Teobaldo: «Este D. Teobaldo, encendido de celo de la Fe, juntando en su campaña número grande de caballeros, príncipes y barones, pasó a dar socorro a la Tierra Santa y ganó muchos lugares que restituyó a poder de los cristianos. Y allí, a todos los caballeros necesitados, aun a los que no habían ido a sueldo suyo, hizo el gasto hasta la vuelta. Y a los más, que la astucia de los agarenos había hecho cautivos, dio libertad, parte con pactos, parte con dinero». <sup>116</sup>

Estos caballeros, que eran de ilustre linaje, nombraron por generalísimo suyo al Rey de Navarra.

Por desgracia, no conocemos los nombres de los caballeros navarros que acompañaron al rey Teobaldo I; Alesón dice que éstos fueron en número de cuatrocientos. De Ultrapuertos concurren a la cruzada Raimundo Guillermo V, vizconde de Sola (Zuberoa) y Señor de Lavedán, vasallo del rey D. Teobaldo por la tenencia del castillo de Mauléon, y Arnaldo Guillermo I de Grammont, barón de Grammont y hombre lige del Rey desde el mes de septiembre de 1237.

Dícese que el rey Teobaldo anduvo enamorado de la insigne Blanca de Castilla, madre de S. Luis, y se supone que celebró en verso su pasión amorosa; conjetúrase particularmente que este amor inspiró la famosa canción que empieza con estas palabras: *Tres haute amors qui tant s' est abaissie...* Ponderan los críticos la delicadeza, cortesanía y apacible suavidad de los versos del rey Teobaldo, el cual movíase en el ambiente artificioso de los juegos

<sup>116</sup> Cit. por Iturralde, *Miscelánea histórica y arqueológica*, Pamplona, 1917, p. 43.

florales de Provenza. Felizmente, sirviéronle de antídoto contra el amaneramiento y contra el erotismo amoroso, al cual era demasiado propenso, en que cayeron muchos de sus coetáneos, dos sentimientos que, profesados sinceramente, entonan a la poesía: el amor a la Religión, el amor a la Naturaleza. El cielo le deslumbró con su luz; el campo, con su fragancia. Por su virtud, el cortesano siguió siendo hombre, y porque era hombre retuvo la facultad de indignarse y encolerizarse, replicando a los silbidos de la infamación con los latigazos de la sátira. Escribía versos, no por entretenimiento y moda; «quiere morir como el ruseñor, amando y cantando».

*El Cronicon Turonense* contiene noticias, cuya veracidad no me consta por otros testimonios, tocantes a los últimos tiempos del rey Sancho el Fuerte y a los disentimientos que mediaron entre tío y sobrino: parece que Teobaldo y su madre Blanca de Nabarra tenían noticias de que en el Reino existía un partido hostil al entronizamiento del presunto heredero. Para ponerse a cubierto de los obstáculos que ese partido le pudiese suscitar, Teobaldo, el año 1225, sabedor de que su tío estaba enfermo y al parecer amenazado de muerte, se trasladó a Nabarra y se puso al habla con los grandes, deseoso de que éstos le reconociesen inmediatamente, pero respetando los derechos de D. Sancho. Guillermo, hijo bastardo de D. Sancho el Sabio, y su hermano uterino el Obispo de Pamplona movieron los ánimos contra el Conde de Champagne, al cual la mayor parte de los barones nabarros negaron su homenaje. Fracasados sus designios, Teobaldo se volvió a Champagne, poco tiempo después de que una sentencia eclesiástica había anulado su matrimonio con Gertrudis de Dabo; la anulación no la aprobaban todos los canonistas, y ciertas personas le acusaban de haberla provocado sin derecho; así es que sus enemigos se burlaban de él diciéndole: «dejó injus-



tamente a su mujer, y ahora los nabarros injustamente le dejan; sufre la pena del tali6n.»

2.<sup>a</sup>

### Teobaldo II. La octava Cruzada. Sus desavenencias con la nobleza

Teobaldo II, tomando ejemplo de su padre, se alist6 en la cruzada que organiz6 su suegro San Luis, rey de Francia. La historia ha recogido los nombres de los caballeros nabarros que le acompa~aron, pero la fuente hist6rica donde se conservan no es de las m1s seguras para aquellos tiempos. Enumera los siguientes: los se~ores de Agramont, de Lusa, D. Corbar1n de Lehet, D. Juan de Ureta, el Se~or de Monteagudo, D. Diego Vel1zquez de Rada, el Se~or de Aibar, D. I~igo V1lez de Guzm1n, D. Ladr6n de Guevara, D. I~igo de Avalos, don Mart1n de Avalos, D. Aznar de Torres, D. Diego Fern1ndez de Ayanz, D. Pedro P1rez de Lodosa, D. I~igo V1laz de Medrano, D. Sancho Ram1rez de Arellano y otros muchos con sus gentes <sup>117</sup>.

As1 como a Teobaldo I le causaron muchos quebraderos de cabeza sus desavenencias con los barones de Francia, tocante a la pac1fica posesi6n de sus estados de Champagne y Brie y a sus intromisiones en el gobierno del reino vecino, am1n de los que tampoco le faltaron de parte de Navarra, a Teobaldo II su hijo le dieron mucho en qu1 entender las opuestas pretensiones de la monarqu1a y la nobleza en orden a la gobernaci6n del Estado; Teobaldo subi6 al trono a los 18 a~os; su posici6n era muy peligrosa por las amenazas del rey de Castilla Alfonso X y por las reivindicaciones forales de sus s1bditos. Del primer peligro se precavi6, ali1ndose con el rey Jaime I de Arag6n, y el segundo le des-

<sup>117</sup> Iturralde, op. cit., p. 62, quien sigue a Pici~a? (Piscina).

vaneció anudando largas desavenencias con los descontentos, a las cuales sirvieron de proemio el juramento de respetar los Fueros y reparar los contrafueros cometidos por su padre y su tío D. Sancho, prestado en el acto de la coronación. Pero el monarca, obrando con doblez, envió a la Santa Sede una protesta contra la fuerza que había experimentado: cuatro años después, el papa Alejandro IV le dispensó de su juramento, motivando su resolución en el estado de minoría que se encontraba Teobaldo cuando le prestó.

Contribuyó a prestar eficacia a la alianza nabarro-aragonesa la bula de Inocencio IV, fechada en Asís en 28 de mayo de 1254, por lo cual puso debajo de la protección de la Santa Sede a los dos reyes.

Los Infanzones de Obanos, expresión del descontento público, fueron la nota que sonó discordante en los oídos de Teobaldo II; un pequeño pormenor pone de bulto la libertad con que se movían los infanzones y el poco temor que les inspiraba la persona del Rey. En una información abierta, acerca de la Junta, el año 1281, Martín Ros, canónigo de Tudela, «enterrogado si sabia del tiempo del Rey Don Tibalt el fillo sis fazia la Junta, dixo que ell estaua con el dean de Tudela et que se habia acercado con el dito dean en Pomplona et el rey don Tibalt posaua en la casa de la cofraria de los clérigos de Pomplona ante San Jaime do estan los Predicadores, et el rey seyendo en su posada que pasó partida de la Junta que yuan ad Ouanos ante la puerta de la casa donde el seya.»<sup>118</sup>

A consecuencia de la información citada la Junta fue disuelta (para renacer después) y los ligueros castigados civil y criminalmente. Cuándo comenzó, cómo se sustanció y cuándo se terminó la causa, no

<sup>118</sup> Vid. Campión, *Euskariana* (Quinta serie), "Una información acerca de los Infanzones de Obanos..", p. 205, Pamplona, 1915.

lo sabemos, pero no parece dudoso que se incoaría bastante tiempo antes del año 1300. En los libros de Comptos, y singularmente en una memoria encuadrada en el tomo 7.º, año 1300, encontramos noticias puntualizadas de las condenas pecuniarias. No obstante el título oficial de la Junta, dichas noticias nos enseñan que no todos los adscritos y cooperadores de ella pertenecían a las clases nobiliarias; vemos en ellas, además de muchos clérigos, simples vecinos de las villas, zapateros, pelleteros, tenderos, merceros, podadores, carniceros, etc. Las listas de los multados no contienen el nombre de ningún personaje de alta guisa, ni aun de nobles de más baja estofa, como los simples infanzones <sup>119</sup>.

Entre el santo Rey de Francia y su yerno existía una completa comunidad de ideas y sentimientos; el valor moral del hijo fue muy superior al de su padre Teobaldo I, así que no se le ponen a aquél las tachas de versátil y mujeriego que a éste.

El autor de la *Gesta Philippi III*, escritor contemporáneo, estampa el siguiente elogio de Teobaldo: «Su muerte afligió a todo el mundo y privó al ejército de uno de sus mejores miembros, porque Teobaldo era, según el Rey de Francia, el más poderoso de los caudillos del ejército y hombre de buen consejo, y a ninguno le cedía en repartir a los pobres con mayor liberalidad el beneficio de sus limosnas.» <sup>120</sup>

<sup>119</sup> Vid. Campión, *Euskartana* (Quinta serie): Breves noticias acerca de ciertos castigos a los infanzones de Obanos,, págs. 216 y sigs.

<sup>120</sup> Vid. H. d'Arbois de Jubainville, *Histoire des ducs et des comtes de Champagne*, tomo IV, Paris, 1865, págs. 206, 207, 208, 212, 213, 214, 215, 216, 267, 268, 352, 353, 378, 383, 421 y 422.—Domínguez Arévalo, *Los Teobaldos de Navarra*, Madrid, 1909.

3.<sup>a</sup>

### La legislación general y municipal El estado social

Los reyes de las casas de Champagne y de Francia concedieron numerosos privilegios y franquezas, además de confirmar y amejorar fueros anteriormente otorgados por otros monarcas; era el mejor modo de que se podían valer para ganar la voluntad de sus vasallos, harto soliviantada contra ellos, especialmente la del estado llano, como contrapeso a la prepotencia de los nobles.

Daremos a conocer los más interesantes.

Teobaldo I, el año 1234 declaró que el pueblo de Etayo sería perpetuamente realengo. El año 1236 otorgó que «las villas de Mirafuentes et de Ubago non sean vendidas nin enpeynnadas nin camiadas nin allenadas nin donadas...»; habían de pagar anualmente, por la fiesta de San Miguel, 800 sueldos; «et mandamos adu que ricombre, nin prestamero nin merino ninguno, non haya poder sobre eillos, nin los pueda levar a labor ninguna». Privilegios muy análogos a éstos concedió el año 1237 a los pueblos de Villamayor, Acedo, Villamera y Asarta. El año 1244, el mismo Rey concedió a los labradores de Orendáin que pagasen anualmente por todas sus pechas 35 cahíces de trigo, 35 de cebada de la medida de Pamplona y 40 sueldos, y les prometió que no daría en honor el pueblo a rico hombre ni caballero ni a hombre nacido en este mundo ni por nacer. Estos privilegios de Orendáin sirvieron de patrón a los concedidos a Laquidáin y a Erro: el último fuero de este monarca fue el de Munárriz, en 1253, que no se diferencia mucho de los ya nombrados.

Teobaldo II, el año 1255 confirmó el fuero de Tafalla, otorgado por Sancho Ramírez, y decretó que

el sayón fuese de nombramiento real y no llevase armas, sino un bastón de un codo de largo en la mano. El mismo espíritu de unificación de pechas, y promesa de no enajenar y no someter a la jurisdicción de ricos hombres ni caballeros, que se observa en los fueros concedidos por Teobaldo I, se nota en los que Teobaldo II dio a los pueblos de Mérida, Lizoáin, Lérruz, Redín, Leyún, Oscáriz, Torralba, Arróniz, Azqueta, Barbarin, Igúzquiza, Labiaga, Luquin, Santa Gema, Urbiola, Villamayor, Tiebas, Barásoain, el valle de Orba, Legaria y Aguilar.

Concedió el año 1264 a sus francos de Lanz el fuero de los de San Cernin de Pamplona; que sus apelaciones fuesen ante el rey; que moliesen en su molino propio, y que cada casa pagase 3 sueldos anuales de pecha.

D. Enrique concedió en 1271 a Villafranca el fuero de Laguardia, tal como lo concedió D. Sancho el Sabio el año 1165: este fuero contenía disposiciones muy importantes, p. ej., que ningún sayón ni merino entrase en las casas de los vecinos ni les tomasen cosa por fuerza, y si lo hiciese, lo matasen; que pechasen tres meallas; que no tuviesen ningún fuero malo, sino que fuesen francos, y que si señor, merino o sayón quisiesen hacerles alguna fuerza, lo matasen, sin pagar por ello homicidios; que pudiesen comprar y vender heredad franca en toda la tierra del rey; que pudiesen cultivar toda tierra yerma y pacer sus hierbas, aprovecharse de las aguas y cortar leña; que no hubiese juicio de batalla, ni de hierro, ni de agua caliente; que tengan sus heredades francas e ingenuas para poder comprarlas o venderlas a quien quisieren, y que no fuesen a hueste, sino a batalla campal.

Fueron declarados pueblos realengos por D.<sup>a</sup> Juana los pueblos de Zúñiga, Ulibarri, Narcué, Vitoria, Galbarra y Gastiáin.

El rey Luis el Hutin, por los años de 1312, otorgó una importante carta de población a los vecinos de la tierra de Aranaz que poblaron junto a la bastida o fortaleza de Echerri; de ella copio algunas de sus disposiciones: que los habitantes pudiesen hacer roturas, cortar leña y maderas y pacer sus ganados en los montes del rey, sin pagar quinta; que un vecino del pueblo fuese almirante, el cual los mandase, y no otro alguno; que tuviesen seis jurados y mayores, dos de la clase de hidalgos y cuatro de la de labradores; que estos seis enviasen anualmente al rey los nombres de tres buenos hombres, para que de ellos eligiese alcalde; que ningún oficial del rey entrase en la villa a hacer tuerto ni mal ninguno; que los nuevos pobladores pagasen al rey 3.300 sueldos de sanchetes de pecha anual; 100 por la cena, 600 por la iglesia y por las heredades de ésta y 16 por pimienta; que tuviesen mercado los sábados de cada semana y dos ferias de ocho días en cada año, una en San Juan y otra en San Miguel.

En San Cristóbal de la Berrueza, los habitantes de este valle y los de Ega y Lana solicitaron construir una población fuerte en un lugar llamado San Cristóbal, para ponerse a cubierto de los males que les causaban los castellanos; el rey Felipe el Largo concedió, en 1317, a dicho lugar el fuero de Viana, que era sumamente beneficioso. El de 1219 que concedió D. Sancho el Fuerte es muy parecido al de Laguardia; estos privilegios se fueron aumentando posteriormente, por los grandes servicios que los de Viana prestaron a la Corona.

Del reinado de Carlos I el Hermoso o el Calvo nos ha llegado un suceso que nos enseña cómo por el juicioso manejo de los recursos legales, sin descoyunturas ni quebrantos, la armadura feudal iba rompiéndose pieza a pieza, y el cuerpo encerrado dentro de ella, readquiriendo, si no la plena libertad de los movimientos, por lo menos mayor comodidad

y soltura. El suceso, porque se pone directamente delante de nuestros ojos y sobrepuja, con ventaja, a largas explicaciones, paga el trabajo de recordarlo.

El año 1323 los habitantes de Espronceda presentaron al gobernador de Nabarra, Alfonso de Ro-bray, un escrito diciéndole: «que como eillos oviesen seido labradores de D. Gonzalo Martiniz de Moren-tin..... et empues la su muerte, de sus herederos, pa-gandolis cierto pecho por cadaino, et eillos, por ser quitos del dicho pecho, se sean comprados e asi eillos seyendo francos, veyendo et esgoardando la grant nobleza del muit excellent principe et seinor D. Carlos por la gracia de Dios rey de Francia y de Navarra..... et que eill los guardará en fueros et cos-tumbres.....» y le suplicaron que los recibiese por súbditos y vasallos de dicho rey, y les otorgase el fuero de Viana. Alegaron el fuero, uso y costumbre del reino de Nabarra, «que todo hombre pueda tomar e esleyer quoval seinor quisiere». El documento lleva la fecha de 28 de marzo, y el 1.º de mayo siguiente, el rey concedió el título de villa a Espronceda, y varias franquezas; y el 21 de mayo de 1325 aprobó el rey en París el otorgamiento del fuero de Viana, según se solicitaba. Este es el único acto legislativo conocido de Carlos I. <sup>121</sup>

El desgaste de las clases sociales de Nabarra, cuyo bosquejo tracé someramente arriba y del cual es signo muy expresivo el hecho que acabamos de referir, era ya muy visible en tiempo del rey D. Felipe el Noble; así nos parece muy lógica la declaración contenida en el capítulo XXV de su célebre *Amejoramiento*, el cual dice: «Entendiendo que en el regno de Navarra ay muytos fueros e diversos e contrarios los unos de los otros... mandamus que segunt las III condiciones de gentes que son en el Regno, es a saber, fidalgos, ruanos et lavradores, sean ordenados III fueros: luno es clamado de los

<sup>121</sup> Yanguas, *Diccionario de Antigüedades*, II.

fidalgos, el otro de los ruanos, et lotro de los lavradores; et que todos los otros fueros del regno de Navarra sean reduytos a estos, salvando a cada uno sus franquezas et libertades.» Este propósito de compilar tres fueros no tuvo efecto. La mudanza de los tiempos está patente; en los anteriores a éstos la liberalidad de los monarcas se derramaba por las villas caudales, fronterizas o de repoblación; en éstos corre por el campo, va en busca de las aldeas, de los valles, donde moraba el labrador, *substratum* del edificio social. Esta política encuentra precedentes en D. Sancho el Sabio y D. Sancho el Fuerte, según lo testimonian, entre otros, los fueros concedidos al valle de Aézkoa, de Larráun, de la Burunda, Aspurz, etc.

El monumento legislativo cuya importancia descuella sobre todos los de ésta y de las épocas anteriores es el *Fuero General*; merece el más acabado estudio por sus disposiciones legales, y le reclaman para sí, como fuente copiosísima de información, la sociología y la lingüística. El estudio completo de este monumento no se ha hecho todavía, ni aun poseemos una edición crítica y comparativa de su inestimable texto, del que existen varias versiones. Me parece que al *Fuero General* no le cuadra el dictado de *progresivo*, que tanto suele querer decir en la pluma de muchos autores modernos, que, en cambio, a gusto desvalorarían con el de *reaccionario*. Lejos de adelantarse a su tiempo, más bien quiso poner diques a las aguas que hacia adelante corrían. Se detiene en el *statu quo*, deseoso de inmovilizar las instituciones; sostiene rigurosamente las distinciones de clase, la exorbitancia de los privilegios de la clase nobiliaria.

La naturaleza arcaica del *Fuero General* se hace patente en muchos de sus pasajes, conservando disposiciones que acaso habrían estado vigentes en el período más bárbaro de la alta Edad media, y pro-



bablemente nunca, y seguramente no cuando se publicó dicho Fuero; tal es lo dispuesto en el capítulo XVII, lib. II, tít. IV: legisla sobre el caso en que el señor solariego de un pueblo y la *seynal*, o el señor que tenía el gobierno del mismo por el rey, disputasen acerca de la partición de los hijos de un villano solariego: los hijos se repartían a partes iguales entre los dos, y si uno «fuere demas, partan por medio la creatura; la *seynal* prenga de la pierna diestra, et el seinnor solariego de la ziniestra, et partan por medio todo el cuerpo con la cabeza...» Es imposible que una ley tan inhumana haya sido aplicada en un pueblo cristiano y altivo como era el narro. Más parece esto la deducción simbólica de un principio, que no cosa real; que aquí reinaba cierto simbolismo, se deduce, a mi juicio, de las siguientes palabras de dicho capítulo: «Sabida cosa es et cognoscida que todo villano solariego es la diestra part del cuerpo de la *seynal*, et la seiniestra part, del solarigo.»

Dígase, en descargo de esta ley cruel, que ella misma establecía un recurso medio para que no se llevase al cabo la partición, y consistía en que alguno de los contendientes ofreciera al otro fianza de pagar el valor del cuerpo entero, y sin duda esto es lo que efectivamente sucedía.

Tocando a esta impresión que causa su lectura experimentamos otra sumamente distinta.

Debajo de la sociedad feudal, dispuesta para el ejercicio de las armas y amparada por leyes más férricas que sus corazas, entrevemos una sociedad agrícola, un mundo de labradores, pastores y ganaderos a quienes la organización bélica sería cosa añadida, sobrepuesta, que no le brota del fondo del ser, pero a la que le constriñen las circunstancias y los hábitos del ambiente vital. En las páginas del Fuero pueden recortarse escenas que evocan la suave vida campestre.

Abundaban en Nabarra los mantenimientos de toda clase; no era fácil que dejasen de bullir las calderas en la host del rey, del ricohombre o del concejo por falta de viandas. Pero la manera de vivir de la gente común era pobre al viso de la comodidad y del lujo de la vida; era pobreza que fluía de las escasas necesidades; de lo contrario, hubiesen hallado los medios de satisfacerlas. Se alimentaban a la medida de su apetito baskónico, nada parco por naturaleza. Cada comarca se regalaba a su guisa. Corría a borbotones el vino en la Ribera; chisporroteaban los troncos de árbol debajo de las amplias campanas de las cocinas montañesas. Abrigaban someramente los cuerpos vigorosos, habituados a la intemperie; los sayos negros de los hombres no pasaban de la rodilla, dejando al descubierto las piernas, al estilo de los escoceses (*scotorum more*). Un por menor del Fuero General nos pinta en una frase todo un cuadro: los hijos de los infanzones correteaban sin otra ropa que la camisa, y estaba castigado con la calonia de 120 sueldos el costiero que se la quitaba, en calidad de prenda, por algún daño que el rapaz hubiese hecho. Gente así criada no podía menos de dar a la patria soldados en quienes no causaban mella las penalidades más duras de cualquier campaña.

El Fuero General contiene disposiciones de derecho civil, penal y procesal, es decir, una materia tan vasta que no puede tratarse por vía de apéndice; no cabe extenderse más allá de ciertas ideas generales, ilustradas con ejemplos que den a conocer el espíritu de la famosa compilación.

De las tres instituciones fundamentales del derecho familiar nabarro, la libertad de testar, el usufructo foral y los contratos matrimoniales, las dos primeras hallaron acogimiento en el Fuero, pero no en la forma pura que hoy las conocemos y practicamos, sino empequeñecidas hasta el punto de reducirse a

un privilegio nobiliario. La libertad de testar conocida en Nabarra es el derecho de que está revestido el padre de familias para dejar sus bienes a quien más le pluguiere, aunque sea en perjuicio de los hijos, siempre que a éstos les dejare la formularia legítima foral. Esta libertad omnímota proviene, indudablemente, del mismo instinto racial que llevó al basko a construirse una vivienda aislada y a intitularse *etxekojaun*, señor de casa, fuera ésta de piedra o de ramas; su origen ha de buscarse en el derecho consuetudinario, puesto que no se conoce ninguna ley positiva que la establezca por primera vez con la amplitud que se ejercita; los modernos legisladores (año 1688) así lo declaraban por estas terminantes palabras: «Por uso, estilo y costumbre inconcusa e inviolablemente observada de tiempo inmemorial a esta parte, los padres legítimos y naturales en este Reino han tenido facultad de disponer libremente de todos sus bienes que no fueren de condición de labradores, sin que los hijos legítimos y naturales hayan tenido ni tengan más ni otro derecho preciso en la herencia de sus padres que el de la legítima foral, reducida por dicha costumbre a solos cinco sueldos y una robada de tierra en los montes comunes... y parece que con novedad se ha dudado, por algunos jueces y letrados, si dicha costumbre sólo se debía entender en la libre disposición de los padres entre los hijos y no en respecto de los extraños, pudiendo preferir a éstos; y porque aquélla, igualmente, siempre se ha entendido y practicado hasta ahora con igual libertad, así como entre los hijos, también entre éstos y los extraños, para que cese esta duda, etc.»

Desde cuándo se conoció esta omnímota libertad, no lo sabemos; acaso jamás dejó de practicarse en alguna o en varias comarcas del Reino; pero parece, si el fuero es verídico, que la perdieron completamente los hombres constituidos en estado de villa-

nía, y yo supongo que especialmente los sometidos a los señores solariegos; pero el instinto étnico pugna tenazmente por conservar la primitiva libertad. Los fueros municipales no la mencionan, pero el argumento negativo que de aquí podría deducirse nada vale, pues, como observó con agudeza D. Vicente de la Fuente<sup>122</sup>, discutiendo el caso análogo del reino de Aragón, «la libertad de testar no databa de fuero ni ley, sino de no haberlos. Sea que la ley se diga *a legendo*, sea *a ligando*, ello es que casi siempre liga y coarta, aunque no sea restrictiva ni prohibitiva, sino solamente directiva o permisiva.»

La lucha en Nabarra, sin duda, fue porfiada porque luchaba la tradición castiza contra dos enemigos poderosos, el espíritu nobiliario, que propendía a convertir en sustancia propia la libertad de testar, y el espíritu jurídico de los romanistas, enamorados del sistema legitimario. La invención de la legítima foral me demuestra que fue un ingenioso subterfugio imaginado para batir a los romanistas con sus propias armas.

El espíritu nobiliario concibe debajo de la forma de la *primogenitura* o *mayorío* la transmisión *ab intestato* de los bienes patrimoniales; el tipo sobre el cual modelan la sucesión señorial es la sucesión real tal como lo establece nuestro Fuero en el capítulo I, tít. IV, lib. II: «e fue establido pora siempre, porque podiesse durar el Regno, que todo Rey que oviere fijos de leyal coniugio, dos, o tres, o más, o fijas, pues (después) que el padre moriere, el fijo mayor herede el Regno, et la otra hermandad que partan el mueble quoante el padre avia en el dia que morió...» Los nobles querían que su «regno», es decir, su señorío durase, y dictaban las disposiciones que a ese fin conducían.

El mismo principio rige en la sucesión de los hermanos: «ermano ninguno que muera de si adelant,

<sup>122</sup> Estudios críticos, segunda serie, págs. 397, 400.

el ermano mayor debe tomar suert (parte de herencia) por eyll, assi como si fuesse vivo eyll, e las heredades del parient muerto. Otrosi, ermana ninguna que muera, la ermana mayor deve tomar su suert, assi como si viviesse eylla. En vida de este parient que finca vivo, si muere alguna creatura destas, las otras creaturas non deven demandar suert, porque eyll est sano e poderoso de su heredat. Si por aventura todas las ermanas son muertas sen creaturas, el ermano maior deve heredar todas las heredades destas ermanas... etc., etc.»<sup>123</sup> Las desviaciones o atenuaciones del principio de mayoría están subordinadas a la calidad de los bienes.

La nobleza, aspirando a mantener la unidad e integridad de su hacienda señorial, adoptó la libertad de testar mitigada, o sea, manejada en provecho de uno de los hijos y perjuicio de los otros hermanos de éste, y regida sólo por ella, o lo que es lo mismo, trocada en prerrogativa de clase. Así lo demuestran los siguientes textos: «Mandamos por fuero que todo ric-hombre o cabayllero o infanzon, e toda dueina de linage si oviere creaturas, una, o dos, o tres, o mas de bendicion... Et si el padre, et la madre quieren dar a una creatura mas que a otra, bien pueden dar heredando a las otras creaturas, como Fuero manda, que los fijos non lis puedan vedar ni embargar (impedir)...»<sup>124</sup> «Ningun villano non puede dar heredamiento a ninguno, ni a creatura ninguna mas a una creatura que a otra, pora siempre; mas puede dar en casamiento una vinna, o una pieza pora en su vida et non pora en su muert. Empero puede dar del mueble, de ganados, et de ropa, et de conducho (comida), et de hosteilla (mueblaje de casa) mas a una creatura que a otra pora todos tiempos.»<sup>125</sup>

<sup>123</sup> Lib. II, tít. IV, cap. X.

<sup>124</sup> Lib. II, tít. IV, cap. IV.

<sup>125</sup> Lib. III, tít. XIX, cap. II.

¡Impotencia de la ley contra la costumbre! Los obstáculos legales cayeron ante el continuo golpear del instinto étnico: la libertad de testar omnímoda, acabó por comunicarse a todos los nabarros, sin contemplación a su estado de nobles y plebeyos. ¿Cuál era el sentimiento que alimentó la llama perenne de esta reconquista democrática? La veneración del basko a la casa nativa, que quiere transmitir a su más remota descendencia, sin menoscabo de la hacienda que le da lustre y nombre; esta veneración consuela a los demás hijos de las amarguras que entraña toda desigualdad.

Pasaré ahora a la segunda de las instituciones fundamentales arriba enumeradas. Me refiero a la *fealdat* o usufructo foral; también éste fue privilegio de la nobleza. Hable el Fuero: «Infanzon casado con su muger oviendo creaturas, si muere la muger el marido debe tener las heredades de la muiller et las suias teniendo fealdat, et todo el mueble debe rezebir, et todas las deudas pagar mientras toviere fealdat, et deve crear et conseillar sus creaturas.»<sup>126</sup> Junto a la facultad, la prohibición: «Nuill villano sis casare con otra villana, o villana con villano, et sis se muere sen creaturas el uno deyllos, non sea tenido el vivo de tener su heredat, que no es Fuero.»<sup>127</sup> En la mente del Fuero, tanto los villanos como los nobles debían tener hijos para gozar del usufructo; la costumbre aplicada pudo ser otra; con esta institución sucedió lo mismo que con la legítima foral; todos los nabarros subieron a infanzones y disfrutaron de ella.

Algunas de mis referencias al Fuero General de Nabarra pueden ser motivo de que los lectores formen un concepto equivocado del mismo, suponiéndole incurso en las notas de ferocidad y barbarie extremadas, que sobre todo campearían en las penas que decretase contra los delitos.

<sup>126</sup> Lib. IV, tit. II, cap. III.

<sup>127</sup> Lib. IV, tit. II, cap. V.

Las penas eran de dos clases, pecuniarias y corporales, a las cuales, a veces, se añadían como accesorias otras de índole civil. Los jueces reales entendían en el conocimiento de los delitos cuya multa o calonia era igual o superior a 60 sueldos; en los delitos entre particulares era muy frecuente que la pena pecuniaria que había de cobrar el lesionado se redujese por convenio del ofendido y del ofensor; a esto se llamaba *composición*.

Era principio cardinal del Derecho nabarro, no siempre observado, que a ninguno se le juzgase estando preso. Pocos delitos están castigados con la pena de muerte; entre éstos, el de traición.

Las leyes realmente crueles de nuestro código foral no llegan a media docena; a este viso no teme la comparación con ningún otro código de la época, antes bien saldrá ganancioso; al revés, pueden citarse leyes groseras, toscas, indecorosas, trasunto de costumbres sin policía. Nuestro Fuero General descartó el tormento que el rey D. Alfonso el Sabio loaba en la Partida VII, título XXX, Proemio.

El mayor número de las causas criminales se incoaba a instancia de parte; las menos, por pesquisa o de oficio; los merinos, *motu proprio* o por orden del gobernador, procedían contra los crímenes y delitos del bandolerismo; campea el fiero amor a la libertad individual en el sistema ampliamente aplicado de los juramentos, las fianzas y las ordalias (prueba jurídica conocida en la Edad media con el nombre de juicio de Dios); muévase dentro del recinto de la criminalidad, sobre todo, los delitos fundamentales: delitos contra la vida y la hacienda; el delito de envenenamiento es castigado con la pena de «mala muert» si fallece el envenenado; y si no fallece, la justicia entrega el «pozonador» al «empozonado», «que faga lo que quiera deyll». (Lib. II, tit. VI. capítulo III.) Entre las penas crueles merece mención la dictada contra los testigos falsos; éstos debieran

ser trasquilados en cruz con el badajo de la campana bien caliente; quémenles la frente a cruces, para que «onde quiere que vayan, anden por falsos et por malos». (Lib. II, tít. VI, cap. XI.)

Si hidalgo matase a otro hidalgo en desafío o fuera de desafío no debe homicidio al rey; empero si matase a franco o a moro, a judío o a villano, lo debe pechar. (Lib. V, tit. IV, caps. I y II.) Esta desigualdad de trato tiene dos razones: primera, la poca aversión de aquella sociedad al derramamiento de sangre; segunda, el perjuicio material que la muerte de franco, moro, judío y villano causaba al rey, o al señor, o al monasterio, por la pecha que les pagaban, y que no pesaba sobre los infanzones.

La mayoría de las penas consiste en multas; nótese irritante desigualdad entre las penas aplicadas a los nobles y a los plebeyos; por ej.: el hidalgo que fuerza a villana, paga medio homicidio (F. G., lib. IV, tít. III, cap. IV); el villano que fuerza a infanzona debe «ser iusticiado como el rey mandare». (Id. id., cap. VI.)

El espíritu caballeresco y galante, que ganaba terreno a pesar de la rudeza de las costumbres, da señales de sí en algunas leyes; por ej.: el hombre que hiere a otro delante de dueña (señora, mujer de la clase noble), hija de cabero (caballero) y de dueña, ha de pagar quinientos sueldos de calonia o jurar «sobre sanctos» que no le hirió en menosprecio de ella. (Lib. V, tit. I, cap. III.)

No solamente maneras caballerescas, sino también altos sentimientos morales dejan oír su voz en el Fuero, atestiguando que no en vano escuchó aquella sociedad las palabras del Evangelio: «Todo ombre bueno inbia su fijo a otro ombre bono por tal que aprenha de las buenas costumbres del bueno..... Et si por aventura conteciese en esta creazon (educación) que aprisiesse malas en lugar de las buenas, aqueyll a quien seria enviado pecaria mortalment



si por no castigar eyll conteziere esto. Los ombres de su pan sil viesen faziendo mal et nol castigassen o no dixiessen esto al seynor, pecarian mortalment. Esto es porque al fijo del buen ombre mas li valdria ser muerto que ser mal acostumbrado.....»<sup>128</sup>.

Algunos autores que siempre encuentran manera de zaherir a los baskos han dicho, después de estudiar más o menos someramente su legislación, que era poco original. El pueblo basko es un pueblo nativo que se viste de prestado; para conocerle hay que levantarle las ropas postizas y tocarle la carne, y aun mejor, lo que está dentro de la carne; hay que ir *de externis ad interna*, anotar sus preferencias, sus propensiones, su poder de seleccionar; solamente después de estos delicados análisis psicológicos cabrá hablar de originalidad y de copia; por muy original que sea externamente visto, todo pueblo europeo se parece a los demás pueblos europeos.

4.<sup>a</sup>

## Guillermo Anelier y su poema.

A pesar del idioma del autor y de su nacionalidad es imposible no tener como cosa muy nabarra el poema acerca de *La guerra civil de Pamplona*. Los hombres de aquellos ensangrentados días hablan y se mueven como si los tuviéramos delante de los ojos; los más chicos pormenores de sus páginas denotan su veracidad; bien se ve que el autor fue testigo de los sucesos, conoció a los personajes y tomó parte material en la lucha, según él mismo lo declara. El poema es una larga crónica rimada; las dotes del narrador sobrepujan a las del poeta. Una alta imaginación no adorna con imágenes vestidas de

<sup>128</sup> Lib. VI, tit. IX, cap. I.—Campión, "La penalidad en el Fuero General de Nabarra... Euskariana (Quinta serie), páginas 442 y sigs. Pamplona, 1915.

púrpura la épica narración de los acaecimientos; pero campean la viveza, la energía y el colorido de las breves frases, forjadas con el propósito de imprimir en el ánimo del lector la sensación de la realidad.

El manuscrito del poema perteneció al monasterio de Fitero, de donde pasó desamortizadamente a manos del erudito D. Pablo Ilarregui, quien lo donó a la Academia de la Historia. A la cabeza de este manuscrito, según refiere el Sr. Ilarregui, hay una inscripción latina, en letras góticas mayúsculas de color encarnado y azul, alternativamente, que dice: «Guillermus Anelier de Tolosa me fecit». Muy poco se sabe referente a la vida del poeta: que estuvo en Pamplona y que tomó parte en la lucha, a favor de los burgos; se supone que sería uno de aquellos trovadores errantes que componían y cantaban sus poemas, y entrado al servicio del gobernador o virrey Eustaquio de Beaumarcheè, cuya corte amenizaría como juglar, compartió naturalmente las pasiones de sus paisanos, y quiso celebrar sus proezas escribiendo un poema que las transmitiese a la posteridad.

Sabemos, porque él mismo nos lo dice, que cuando la cruzada del segundo Teobaldo vio embarcarse en Marsella a las tropas expedicionarias; esto pudiera autorizar la hipótesis de que Anelier vino a Nabarra con alguno de los Teobaldos. Y nada más; no digo bien; sabemos un poquito más, que no sale de la esfera de las hipótesis, y que, siendo cierto, pondría sombra en el carácter moral del poeta. El Sr. Iturralde encontró en unas cuentas del año 1291 la siguiente partida: «Item por facer la justicia de Guillm. Anelr. et de jaymes de Burgos por razon que falsiaron la moneda». Años después encontré yo esta partida en mi rebusca de datos para mi *Gacetilla de la Historia de Nabarra*, en el tomo de Comptos número 5, año supradicho, y además el borrador de las cuentas, en el que el nombre del otro criminal

está escrito Jaymes de Brucs y el apellido de Guillermo sin abreviatura, Aneler.

Todos los escritores que mencionan al autor de *La Guerra Civil de Pamplona* le llaman Anelier; el letrero del Códice, escribe Aneliers; dicha nota, tiene para mí el aire de haber sido escrita, no por el poeta mismo, sino por algún poseedor del manuscrito que sabía, o creía saber, que Guillermo se apellidaba Aneliers. Esta *s* disuena, dado el común sentir; si realmente la *s* es adventicia, demostraría que el poeta no puso el rótulo al Códice. La abreviatura Anelr. corresponde al Aneler de mi borrador. Pero cabe preguntar: ¿Aneliers, o Anelier, equivalen a Aneler? En aquel tiempo la transcripción de los nombres no solía ser completamente escrupulosa; buena prueba de ello es la variante *Brucs* de los textos que comento.

Es casi imposible sustraerse a la sospecha de que uno de los ajusticiados fue el trovador provenzal: triste fin, digno de lágrimas. Añadiré, para blanquear algo la negra fama que le cae encima, que en aquellos tiempos la falsificación de moneda no imprimía carácter tan criminoso como ahora. Muchas veces los reyes solían ser los primeros monederos falsos de su reino.

Aneliers nos transmitió, en una hermosa página, la memoria de una insigne hazaña efectuada por los nabarros en la Cruzada de San Luis; hela aquí: «Y cuando vino un día hermoso y claro, — los sarracenos salieron a los cristianos a asaltar, — y gritaron: ¡Túnez! y se pusieron a silbar, — y gran ruido y gran estrépito entre ellos a armar. — Y la hueste cristiana estaba comiendo, — y cuando oyeron el ruido fue muy grande su temor, — y dijeron: «Santa María, ¿nos quieres desamparar?» — Y se hubiera visto a muchos huir o esconderse. — Y fue tan grande el ruido en la ost y el gritar, — que apenas hubo ninguno que pudiese consejo dar — ni que pudiese sus ar-

mas hallar en su lugar;—y cuando el rey Thibalt los vio desesperar,—entonces gritó: ¡Navarra! y se fue a armar,—y entre tanto se hizo su caballo traer,—y los navarros, al ver su caro Señor montar,—todo el más perezoso fue a ponerse a su lado,—y el Rey comenzó su caballo a espolear—y dio por medio *preyssa*, pues queria ensalzar,—la santa fe de Roma que veia bajar;—y los navarros que vieron a su Señor se apresurar—dijeron: «Barones, vayamos nuestro Señor a guardar—y muramos todos con él antes de dejarle forzar.»—Entonces vierais tender y ballestas soltar,—y lanzas herir y azconas lanzar,—y los navarros, en camisa, aquí y allí saltar,<sup>129</sup>—y los sarracenos que los vieron desnudos así se agitar,—dijeron: «Ésos no son hombres; por Mahoma, parece—que son diablos vivos que así vemos saltar,—pues ellos no temen muerte ni temen las heridas—y contra tales gentes no es bueno batallar.»—Y entonces comenzaron a volverse hacia Túnez,—y el bravo rey de Navarra y sus gentes, a perseguirlos,—tanto que por las puertas los hicieron entrar.—Entonces el rey Thibalt se puso a reunir—a sus gentes, y dijo: «Barones, volvámonos ahora!—y todos se volvieron y cumplieron su mandar—sin la menor demora.»<sup>130</sup>

5.<sup>a</sup>

## Los Judíos en Nabarra

¿Cuándo vinieron los judíos a Baskonia? Su antigüedad en nuestro suelo es indudablemente remota; pero hoy no tenemos medios de graduarla. ¿Vinieron

<sup>129</sup> En versos posteriores encontramos la razón del caso: "El buen rey de Navarra...—Se volvió...—Derechamente a su tienda, donde estaba su auriflor—Y se hizo desarmar por el gran calor—que entonces tenía el mayor y el menor...."

<sup>130</sup> Estrofa XII, versos 383 a 419. Trad. de Iturralde, *Miscelánea histórica y arqueológica*, Pamplona, 1917, págs. 74-75. —d'Arbois de Jubainville, op. cit., IV, págs. 417-418.

en alguna de aquellas oleadas de emigrantes que las persecuciones de Nabucodonosor produjeron en Judea? En aquellos tiempos no pienso que la Baskonia ofreciese atractivos a los naturales de Judá. Sabemos que en las Galias los judíos se dejaron ver cuando la conquista romana. A una con los lobos, es muy fácil que de las Galias pasasen los vampiros a Baskonia. Los historiadores cuentan que en los tiempos de Tito llegaron a España los primeros judíos, y que aumentó la inmigración durante los días del emperador Adriano.

Ocuparon muchísimos pueblos de la tierra llana y de la región media, sobre todo las villas granadas. No provocaron la repulsión de los naturales, y obtuvieron de éstos un trato legal benigno, fundado en el principio de la reciprocidad; estaban equiparados, generalmente hablando, a los francos, y en el peor de los casos, a los villanos; la contaminación religiosa se castigaba severamente; sobre los cristianos apóstatas y relapsos caían las penas más severas de la legislación. Si algún judío pecaba con cristiana, disponía el Fuero de Tudela que fuesen ambos quemados; las animosidades de raza y religión no dejaron vestigios, prueba de que no eran muy encarnizadas.

Con gran prudencia se prohibió la prueba de batalla en los juicios entre cristianos o moros; cada uno debía defenderse, a falta de otras pruebas, por el juramento prestado según su ley. El cristiano que pleitee con judío probará su alegato por medio de dos testigos, judío y cristiano; la misma prescripción regía para los judíos. Las leyes no pocas veces enumeran conjuntamente a unos y otros: «Si fidalgo peyndrare a franco, villano, iudio o moro...» «Si franco, villano o moro o iudio peyndrare a infanzon.» (*Fuero General*, lib. III, tít. XII, cap. V; capítulo XII.) Debajo del concepto legal parece como que los judíos se habían incorporado a la nación.

Los judíos practicaban su religión en las sinagogas. Contratában libremente, y su facultad de adquirir no tropezaba en obstáculos especiales; estaban obligados a pagar íntegramente los diezmos y las primicias «a las iglesias ond uienen las heredades». Ejercían muchos oficios manuales y algunas profesiones, especialmente la de médico, que les conquistó gran renombre. La muerte del judío, al viso de la penalidad, se equiparaba a la muerte del alcalde y merino y a la herida de villano; y la herida del judío a su muerte, según fuera la naturaleza de la herida. Los judíos, con la paga de sus pechas, componían una muy saneada renta de la Corona: «cosa nuestra propia» los llamó el rey D. Felipe en su *Amejoramiento*.

La Santa Sede, en ocasiones, se creyó obligada a moderar la benevolencia de algunos de nuestros reyes con los judíos: tal, Gregorio IX, en su Bula de 7 de junio de 1233; en otras refrenó el celo indiscreto de los que bautizaban por fuerza a los hijos de los judíos; tal, Inocencio IV, que en 7 de octubre de 1246, a ruego de los judíos de Nabarra, escribió una carta, reprobatoria de ello, al rey Teobaldo. Los judíos, según su inveterada costumbre, se dedicaban a la usura, lo cual les hizo odiosos; el rey D. Felipe la reprimió, pero autorizó los préstamos a un interés legal: «que ningun iudio non empreste a mas de cinco por seis, nin ponga en la carta sinon quoanto empresta de cabal», (cap. XIII del *Amejoramiento*). En el cap. XV habla el Rey de «las grandes malicias et engaynos que facian los iudios en los tiempos pasados».

En aquella época que tanto escaseaba el metal adinerado eran los verdaderos capitalistas del Reino; ellos llenaban las arcas, a menudo exhaustas, de los reyes.

Los abusos usurarios de los judíos fueron concitándoles la animadversión de los nabarros, en la cual

alguna parte correspondería a la diferencia de religión, pero no la principal, ni mucho menos, puesto que cuando se manifestó al exterior no tocó a los moros. Las llamas del odio exterminador estaban ocultas, a la espera de una ocasión que las hiciese romper en asolador incendio. Esta ocasión la procuró la tremenda sublevación de los *pastorelos* del Pirineo francés. Estas «hordas de bandidos», excomulgados por Clemente V, penetraron en Navarra el año 1321; el merino de Estella, Dru de Saint-Pol, «ovo mandamiento e fue a Pomplona en razon que los pastorreles han venidos por matar los judios». (Tomo de Comptos, núm. 20.) Los pastorelos atacaron y arrasaron algunas aljamas; esta fue la señal de que se encrespasen los ánimos mal dispuestos. Un fraile franciscano de Estella, Fr. Pedro de Ollogoyen, atizó la hoguera con sus incitadores sermones. Fue como quien prende fuego a un rastrojo. Las bandas se derramaron por el territorio, saciando su furor en la población judía. Según el P. Moret, pasaron de 1.000 los muertos; el estrago mayor fue en la ciudad de Estella.

Por las trazas, durante varios años hubo en Navarra bandas de asesinos de judíos, acaso debajo de la especie de hermandades, ligas o cofradías, según costumbre de la época, las cuales recorrían las comarcas y caían sobre las aljamas designadas de antemano para dar el golpe. El año 1321 comenzaron las matanzas, según lo acredita la cuenta *de condemnationibus* (Rollo n.º 26, caj. 6.º), y duraban en los años 1327 y 1328, puesto que los regentes del reino D. Juan Martínez de Medrano y D. Juan Corbarán de Lehet, en la primera de dichas fechas, mandaron custodiar la judería de Pamplona, y en la segunda, Johan Vélez, caballero, merino de Estella, fue a proteger la aljama de Tudela.

El fraile Ollogoyen fue perseguido por la justicia real, la cual le prendió y entregó al Ordinario para

su castigo; reclamó el Padre provincial de Aragón, por medio de los guardianes de Pamplona y Olite, y el monarca dispuso que el fraile fuese restituido a su religión. Se le tildaba de ser el causante de las depredaciones, rapiñas y perdición de los judíos y sus bienes, «causadas al seynor rey de Navarra» en los habitantes de las aljamas de Estella, Funes y San Adrián (Caj. 6.º núm. 95, año 1329.)<sup>131</sup>

Entre los judíos hubo personajes de guisa: citaré tan solo a Salomón Asayuel, gran rabino de la aljama pamplonesa, que desempeñó papel en la sublevación de los barones contra Eustaquio de Beaumarcheè, el año 1276; el riquísimo judío de Tudela D. Ezmel de Ablitas, prestamista de los nobles de su tiempo; no obstante, parece que D. Ezmel murió siendo deudor a la corona; la reina D.<sup>a</sup> Juana mandó embargarle los bienes el año 1343, un año después de ocurrida su muerte; éste prestaba al 20 %<sup>132</sup>; y el famoso viajero Benjamín de Tudela, primer explorador del Oriente. Salió de Zaragoza por los años 1159 o 1165, y embarcando en Marsella, visitó las sinagogas de Italia, Morea, Tracia, Siria, Palestina, Mesopotamia, Egipto y Alemania, dando cuenta de tales peregrinaciones en su libro *Massaoth shel Raffi Binjamin*, escrito en hebreo y traducido al latín por Arias Montano, con el título de *Itinerarium Benjamini Tudelensis*. Esta obra contiene preciosas observaciones y noticias de gran valor para la geografía en el siglo XII, y ha sido traducida al inglés, francés, alemán, holandés, danés, italiano y castellano. El texto hebreo se publicó en Constantinopla en 1543, y el latino, en Amberes en 1575.<sup>133</sup>

<sup>131</sup> Vid. Campión, "Elemento alienígena en la población del reino de Nabarra,, Euskariana (Parte tercera), Bilbao, 1899.

<sup>132</sup> Yanguas, *Dic. de Antigs.*, I.

<sup>133</sup> Zalba, *Escritores nabarros* (conferencia, 1921).



6.<sup>a</sup>

## Desenvolvimiento artístico

Durante la dinastía anterior las manifestaciones del arte fueron principalmente arquitectónicas. Su esplendor en la arquitectura religiosa le hacen patente dos magníficas iglesias de los monjes *blancos*: la de Fitero, y el monasterio de la Oliva.

En la época de los Teobaldos tomaron mayor incremento y difusión las manifestaciones de las artes accesorias y de las artes manuales que adornan las cámaras de los reyes y magnates. A esta última categoría de objetos artísticos pertenece uno de extraordinario mérito, que acaso es el más antiguo o uno de los más antiguos de su clase que existen en España; aludo a una tabla, pintada al temple, que representa la *Crucifixión*, y que es obra de un artista francés o adscrito a la escuela francesa; procede de los días de D. Enrique o D.<sup>a</sup> Juana, y se pintó en Navarra o para Navarra, puesto que entre los varios signos heráldicos que ostenta, observamos el escudo nabarro con la primitiva representación de las cadenas. Los personajes pintados son el Redentor, la Virgen, la Magdalena, otra de las Marías, San Juan, dos ángeles con los discos del Sol y de la Luna. Nótese pormenores realistas, como son los dos troncos de árbol con su corteza y asperezas que forman la Cruz, y otros sumamente idealistas, como es el de no haber introducido en el pecho de la Virgen María la espada del dolor, dejando el hierro en el aire; veintidós medallones circulares rodean la escena principal; cada uno lleva en su centro la figura de un personaje bíblico; el frondoso ramaje del árbol de la Cruz forma un círculo, con el emblema del pelícano en el centro y dos figuras a los lados; una de ellas, borrada, y otra que representa a Santa Elena con la Cruz en la mano.

El reputado crítico francés Mr. Bertaux califica de preciosa y venerable a esta obra de arte, y de única en su género. Afirma que el trabajo, casi incoloro, tiene la delicadeza de las grisallas francesas de la décimacuarta centuria.

Ha llegado hasta nosotros bastante deteriorada, y se le puede admirar en una salita de la Santa Iglesia Catedral, donde se custodian otras preciosidades artísticas y piadosas.<sup>134</sup>

De tiempo de Teobaldo II, o de sus dos inmediatos sucesores, nos ha quedado un ejemplar bellísimo: la fachada de Santa María la Real de Olite, profusa y admirablemente decorada de esculturas. En el centro, debajo de una umbela de arquitos trebolados, tenemos la representación de Nuestra Señora con su divino Hijo, sentada; en la parte inferior, a la derecha de la Virgen, la Visitación y la Natividad, y en la parte superior, la Presentación; a la izquierda, en la parte baja, la Degollación de los Inocentes y la Huída a Egipto, y en la alta, el Bautismo de Cristo. La archivolta es muy amplia, ornamentada de follajes y estatuillas debajo de doseletes; combinación que se observa en el jambaje, que presenta a la admiración el *Agnus Dei*, Adán y Eva, (Adán, labrando la tierra), un elefante, un pelícano, etc. La rica ornamentación de las jambas y del dintel, por su pequeño tamaño y primorosa ejecución compite con los trabajos de orfebrería. El Apostolado, de tamaño natural, en nichos que terminan en gabletes con sus frondarios y grumos, exorna la galería que a uno y otro lado de la puerta ocupa la fachada. La maravillosa portada conserva vestigios de su antigua decoración policroma. El estilo de toda esta obra de arte es el de la Isla de Francia.<sup>135</sup>

<sup>134</sup> Madrazo, II, p. 295 y sigs. — Altadill, "Boletín de la Comisión de Monumentos de Navarra,.. Año 1921, n.º 46, páginas 137-142.

<sup>135</sup> Madrazo, III, págs. 270-272.

## NÓMINA DE LOS REYES DE LA CASA DE EVREUX

XXV. D. Carlos II (1349=1387). — XXVI. Don Carlos III el Noble (1387=1425). — XXVII. D.<sup>a</sup> Blanca I y D. Juan II (1425=1447).

El reinado de D. Carlos II, si se hubiese de referir por lo menudo, llenaría un volumen grueso. Enlázase continuamente a la historia de Francia en primer lugar, y en segundo, a la de Castilla y Aragón, sumamente revueltas en aquellos días, tanto por la índole de los príncipes que imperaban sobre dichos reinos, cuanto por las circunstancias propias de la época. La historia de Nabarra se mezcló demasiado con la de otros pueblos: peligro grave, de que deben extrañarse los pequeños. A ello contribuyeron causas morales y físicas: el genio aventurero, inquieto, ardiente, impetuoso, iracundo, vengativo y voltario del monarca, muy semejante al de sus coetáneos Pedro el Ceremonioso y Pedro el Cruel; los heredamientos que en Francia poseía y la posición geográfica de Nabarra, enclavada entre Francia y España, a modo de puerta que han de querer abrir, o de camino que han de querer pisar los ejércitos de ambas naciones cuando se hagan la guerra. Y esa posición, a la vez que prosperen las monarquías francesa y española y se ponga más de bulto la rivalidad de ellas, será más codiciada por los antagonistas, y a todo trance procurarán ocuparla, y andando el tiempo la ocupará uno de éstos, violando la justicia.

Los sucesos del reinado de D. Carlos forman dos grupos: los que atañen a la política francesa y los que miran a su política española, aunque a menudo todos dimanen de los mismos motivos. Pero aprovecha, a la claridad y a la brevedad, referirlos con separación.

D. Carlos fue coronado el año 1350, y cayó en la falta de mostrar a los súbditos el rostro airado en

días que piden semblante apacible. Castigó a los sediciosos que hubo en los últimos días de D.<sup>a</sup> Juana; a unos los degolló, a otros los enforcó en el puente de Miluze. La leyenda ha imaginado que ese nombre procede de las lenguas largas (*mihí, mi luze*, en bask.) de los ahorcados.

El Rey de Aragón le ofreció novia; pero él prefirió la mano de Juana, hija del rey de Francia Juan II, con la esperanza de ser mejor atendido en las reclamaciones que pronto pensaba entablar para que le restituyesen los condados de Champagne y de Brie, el ducado de Angulema y ciertos estados de la casa de Evreux sitos en Normandía y otras provincias francesas. Los condados los había cedido D.<sup>a</sup> Juana II al rey de Francia Felipe VI, cuando zanjaron las cuestiones sobre la sucesión de Nabarra; a título de compensación recibió la Reina el ducado. Pero el nuevo monarca francés se lo transfirió a su valido el condestable Carlos de España, hijo de Alfonso de la Cerda. Carlos II y el condestable disputaron muy agriamente, y convencido el Rey de que no lograría recuperar el ducado, decidióse a matar al detentador. De noche, lo asesinaron en la cama los caballeros nabarros D. Rodrigo de Uriz, D. Juan Ramírez de Arellano, D. Corbarán de Lehet, y los barones de Garro y Artieda. El rey Juan, furioso, le citó y emplazó ante el Parlamento de París (8 enero de 1351); compareció D. Carlos, y fue condenado a muerte, según dicen algunos; en todo caso, le tuvieron preso en la torre del Louvre, de donde le sacaron los buenos oficios de dos reinas de Francia, viudas, tía y hermana de él, conmutándole la pena por una cuantiosa multa que había de gastarse en sufragios por el alma del condestable. D. Carlos se retiró a Nabarra el año 1354, mortalmente enemistado con su suegro, y comenzó a negociar la alianza de los ingleses. Apenas tuvo soplo el rey Juan ocupó las plazas normandas que eran del patrimonio de D. Carlos;

varias se resistieron y no mudaron de señor. Desembarcó el nabarro dos mil hombres en Cherbourg, y causó muchos daños a los franceses; además incitaba en Normandía, Picardía y el Artois a no pagar los impuestos. El rey Juan, por deshacer el nublado y vengarse, pisó tortuosos caminos. Hizo que el delfín Carlos, duque de Normandía y gobernador de la provincia, convidase a comer en Rouen a su cuñado y amigo el Rey de Nabarra. Mientras comían, entraron en la sala el mariscal de Andrehen y otros caballeros franceses, espada en mano, acompañando al rey Juan. Este se encaró con su yerno y le dijo: «¡Ah traidor! no eres digno de sentarte a esa mesa. ¡Por el alma de mi padre! no he de comer ni beber mientras vivas!» Intercedieron los comensales, y más que todos, el Delfín, gritando que sobre él recaería principalmente el deshonor de la celada. Perdonó la vida al Rey, pero mandó degollar al punto a cinco caballeros normandos del séquito de D. Carlos, y a éste le sumió en las mazmorras del Louvre y del castilio de Arleux. El infante D. Felipe, gobernador de la Normandía por su hermano D. Carlos, expresó con vehemencia la indignación que en su ánimo y en el de todos los vasallos produjo tan infame deporte, escribiendo a «Juan de Valois que se titula rey de Francia» las siguientes palabras: «desde hoy os desafiamos a vos y a todo vuestro poder, y *os haremos guerra a muerte*, tan grande cuanto podamos» (7 de abril de 1356). A D. Carlos le libertaron varios nobles nabarros y franceses que entraron en el castillo de Arleux disfrazándose de carboneros, entre quienes se nombran a D. Rodrigo de Uriz, D. Corbarán de Lehet, D. Carlos de Artieda, el barón de Garro, D. Hernando de Ayanz, D. Juan Martínez de Azkona y D. Juan de Piequigny (noviembre de 1357). Entonces negoció, sin duda, un tratado con Eduardo III de Inglaterra, por el que lograba la restitución de Champagne y Brie y

quedaba en suspenso la del ducado de Normandía, del bailiazgo de Amiens y del condado de Chartres, hasta que ambos soberanos se aviniesen.

Sonaba la hora de la guerra «a muerte» que anunció el Infante. La ocasión no podía ser más propicia. El rey Juan había sido vencido y hecho prisionero en Poitiers (17 septiembre 1356), y con él, la flor de la caballería francesa. El gobierno supremo cayó en manos del Delfín, jovenzuelo de diez y nueve años, mal visto por lo del banquete de Rouen y por su retirada del campo de Poitiers, seña a la general huida. Movíanse los bandos. Necesitábase de grandes sumas para continuar la guerra y pagar los rescates de los prisioneros: siempre son vocingleras, quejasas y desasosegadoras las bolsas estrujadas. La «buena villa de París» se ensayaba en su papel de ciudad revolucionaria, de ciudad de la *Commune*. A París acudió Carlos II, llevando, entre otros naipes de su baraja, la de ser hijo de una reina desposeída por la primera aplicación de la ley sálica, a concertarse con el dictador municipal Esteban Marcel. «Era el Rey pequeño de cuerpo, pero de mucho ingenio y ardimiento, de viva mirada, y de elocuencia tan persuasiva que en los demás metía su voluntad; ducho en el arte de hacerse querer, y por ello, muy querido del pueblo» (Monje de Sant Dionis). Al día siguiente de llegar, les «predicó» a los parisienses en el *Pre-aux-Clercs*, desde un cadalso, gritando con vivos colores las injurias e injusticias que había padecido, y se ganó al punto el corazón de ellos. Todos se cubrieron de caperuzas del color de la librea real, verde, según unos, rojo, según otros. La discrepancia versa sobre si el color enarbolado fue el de la Casa real (verde) o el del Reino (rojo). Vendíase por el defensor del reino de Francia. Fue a Rouen y mandó descolgar los cadáveres de los ajusticiados el día del banquete. Con la alianza de los ingleses y el favor de Esteban Marcel, reinaba de hecho

y de derecho, según sus partidarios, en varias provincias de Francia. Requirió, por medio de emisario, al Regente para que le restituyese Champagne y Brie y los demás señoríos de sus abuelos, y le indemnizase los perjuicios con una suma de cuarenta mil libras. Agrio era el bocado, pero se lo tragó el Delfín. No tenía ni fuerza ni coraje. El también «predicaba» a los parisienses en las calles; no le hacían caso. Los de la *Commune* le obligaron a huir de la capital, donde poco después entraba el nabarro, oyendo vítores y aclamaciones sin cuento. El capitán francés Juan de Meulán, gobernador del castillo de Evreux, quemó la ciudad de este nombre, y en desquite, el infante D. Felipe, poniéndose a la cabeza de sus compañías anglonabarras, devastó el país de Gatinais e incendió la ciudad de Nemours y sus aldeas. Desde mayo de 1358, a todos los graves males que Francia padecía vino a sumarse la insurrección de los aldeanos o *jacques*. El aldeano, pisoteado y exprimido por todos, «se levantó, y mordió». (Michelet). Los robos, incendios, muertes y asolaciones de la *Jacquerie* fueron tan pavorosos, que los documentos de la época señalan a cada una de estas revueltas particulares de las provincias con el nombre de «espantos». <sup>186</sup> Era una guerra social, mejor dicho, servil; su Spartaco, el rústico Guillermo Cale. Fuese, o no, Esteban Marcel el instigador de ella, favorecía hartos a la causa de la *Commune*, distrayendo a los nobles del partido realista para que el preboste de los mercaderes no le tendiese la mano; así ayudó a los *Jacques*, con gentes de armas y caudillos de cuenta, en los «espantos» del Parisis, y dispuso la embestida a la fortaleza de Meaux, asilo de la duquesa de Normandía, esposa del Regente, de su hija, de madama Isabela de Francia y hasta de trescientas señoras y

<sup>186</sup> *Effrois* de la Baja Normandía, *effrois* de Soissons, etc. Vid. Simeon Luce: "La Jacquerie...", París, H. Champion, 1895.

señoritas. El Conde de Foix y el Captal del Buch, con treinta o cuarenta «lanzas», socorrieron a las despavoridas mujeres, cansándose de matar *Jacques* y burgueses en el puente de la Marne. El preboste Marcel reprobaba las maldades de los *Jacques*, como suelen muchos de los que dan suelta a la revolución, pensando neciamente que no pasará de la raya trazada por la conveniencia de ellos: con cuánta mayor razón el rey Carlos, hombre de linaje, imbuido en las ideas feudales de menosprecio a los villanos. «Señor — le dijeron los nobles normandos y picardos, — vos sois el mejor hidalgo del mundo; no consintáis en que la hidalguía perezca. Si esa gente llamada de los *Jacques* dura largo tiempo, y le ayudan los de las buenas villas, la hidalguía quedará deshecha y todo destruído.»<sup>137</sup> El Rey, cabeza de mil lanzas distribuídas en tres cuerpos, dio alcance a los *Jacques* cerca de Clermont. Estos le esperaban a pie firme, en buen orden de batalla, con las banderas de las flores de lis desplegadas. Quedóse suspenso D. Carlos; creyó habérselas con una chusma allegadiza, sin arte militar ninguna. Llamó al caudillo Guillermo, so color de avenencia, y cuando estuvo a tiro el pobre hombre, le cargó de cadenas. Desalentados los *Jacques*, con el imprevisto contra tiempo, fueron fácilmente vencidos y alanceados: hubo gran matanza (10 junio 1358). A Cale y otros cabos los degollaron en Clermont. El preboste, dando al olvido a sus aliados, se arrimó más al Rey, y le hizo nombrar capitán de París (15 junio). Le exoneraron pronto la carga; los parisienses sospecharon que andaba en tratos con el Regente bloqueador de la ciudad. D. Carlos con sus nabarros e ingleses se situó en Saint-Denis, y completó el bloqueo. Los realistas y revolucionarios procuraban atraérsele: él a todos engañaba. Los parisienses dieron una embestida contra él: no les quedaron ganas de repetirla.

<sup>137</sup> Crón. de los cuatro primeros Valois, cit. por Luce.



Los víveres escaseaban en la ciudad. La causa monárquica cobraba vigor. Los sucesos adversos roían la popularidad de Marcel. Estimándose perdido, volvió a sus antiguas aficiones y se avino a entregar la ciudad al Rey de Navarra. Le asesinaron cuando se disponía a franquear una de las puertas. El Delfín es quien entró en la ciudad y castigó a los fautores de la revolución. Entre los que ajusticiaron se contaban varios secuaces de D. Carlos: Juan de Mascon su tesorero, Carlos Roussac y otros. El Rey se vengó, tomando plazas y quemando pueblos del Regente. Pero la estrella del nabarro comenzaba a palidecer; la alianza inglesa le favorecía, alejándole, a la par, de la corona de Francia, para sí codiciada por el rey Eduardo, y atrayéndole la enemistad de los patriotas franceses. El sutil nabarro procuraba eludir las dificultades, concertándose, ora con uno, ora con otro de los competidores. Por fin hizo las paces con el rey Juan (octubre 1360), rindiéndole pleito homenaje por el condado de Evreux, el señorío de Mantes y de Meulan y otros enclavados en Francia. Vino a Navarra, cuyos moradores ardían en deseos de aclamarle. Pronto se desavinieron de nuevo por el caso del ducado vacante de Borgoña, que D. Carlos reclamó como nieto de Margarita, hija del duque Roberto, y que el rey Juan, contradiciéndole con otros títulos, incorporó a la corona de Francia. El nabarro azuzó entonces a las «Grandes Compañías», de cuyos capitanes era amigo o patrono, y las echó sobre Francia. Juan Jouel, Miguel de Villanueva, Wauter Strael, Juan de Tilly, Guillermo de la Haya y otros temibles caudillos salen a campaña. Juan de Grailly, captal del Buch, primo del Rey, se encamina a Normandía, mandando tropas numerosas. El Delfín se defiende, dando un golpe; confisca los feudos que en Francia poseía D. Carlos, y encarga a Beltrán du Guesclin de la ejecución de ese decreto. El capitán bretón se apo-

dera de Mantes y de Meulan, e inicualmente las saquea. El captal desembarca en Cherbourg; es el más bizarro, galante y gentil caballero de Aquitania. Le rodean los facinerosos de las Grandes Compañías y los ingleses mercenarios: el Baskón de Mareuil, Sancho López, López de San Julián, Juan Jouel, Balduino de Baulaz, Juan Gansel, Pedro de Aigremont, Roberto Chesnel, Roberto Sercot, Jacobo Plantín: «águila real en compañía de buitres». <sup>138</sup> El Captal sale de Evreux, y con su pequeño ejército anglo-nabarro-normando toma posiciones en la colina de Cocherel, distribuido en tres cuerpos de a cuatrocientos hombres; el 16 de mayo de 1364, el ejército francés pasa el puente sobre el Eure; resuenan en el aire los gritos de «¡Nuestra Señora! ¡Guesclin!— ¡San Jorge! ¡Nabarra!» La pelea es reñida; dura varias horas; el número se sobrepone a la valentía; el Baskón de Mareuil muere, defendiendo el pendón; el Captal del Buch y los principales cabos son hechos prisioneros: herida mortal a la causa de Carlos II en Francia. Al león le habían arrancado las uñas: quedaban la astucia del raposo, la industria de la araña; pero las redes y las simulaciones de los tratados resultaron ineficaces, como no fuesen para alimentar los celos y la mala fama. El príncipe heredero D. Carlos, acompañado de sus hermanos D. Pedro y doña María (a. 1376), fue a visitar a su tío el rey de Francia Carlos V, el antiguo Regente que tanto había contendido con Carlos II. Dicen que los ocultos designios del nabarro eran los de suscitar nuevas revueltas; por lo menos, eso creyeron los franceses, y prendieron a los inocentes Príncipe e Infante y a los caballeros de su séquito, y procesaron al chambelán Jacobo de la Rue y al secretario Pedro du Tertre, también servidores de ellos. A esos dos, convictos de crímenes reales o supuestos, los degollaron

<sup>138</sup> Simeón Luce, *Hist. de Bert. du Guesclin*, págs. 392-93. Paris, Hachett, 1882.

y descuartizaron en la plaza pública. Más: el Príncipe hubo de comparecer ante el Parlamento, para oír la sentencia que desposeyó al Rey de Navarra de todos sus territorios normandos. ¿Podremos rechazar de plano, después de referir esta inicua y villana venganza, la acusación que contra D. Carlos producen algunos escritores, sobre el intento que hizo de envenenar al rencoroso Carlos V?

Los negocios de Francia eran de suyo intrincados y graves, pero aun hubo de parar D. Carlos su atención en los de España, porque a Pedro IV el Ceremonioso y a Pedro I el Cruel, que ya el año de 1356 se hicieron «guerra atrocísima» [Raynaldo], les importaba aliarse con el nabarro; y por otra parte, la feroz contienda del Rey castellano y D. Enrique de Trastámara dio ocasión a que los franceses favoreciesen a éste y los ingleses a aquél, por donde D. Carlos, que se movía entre ellos, no se pudo inhibir del sangriento pleito. Practicó la política de los convenios, sin sinceridad, concertados con cualquiera de los dos peligrosos vecinos que más le apretase en el momento. Quería conservar la libertad de sus brazos, pero a veces las circunstancias se sobrepusieron a la intención. El año 1361 se alió con D. Pedro el Cruel, porque le sabía enemigo de Francia. El castellano, que acababa de hacer las paces con el Rey de Aragón, las rompió apenas se vio libre de las acometidas de los moros granadinos, y metió a D. Carlos en una guerra de veras que no había previsto. Los nabarros corrieron las tierras de Jaca y Sobrarbe, tomaron Sos y Salvatierra, y volvieron cargados de botín. D. Pedro IV supo hacerse nombrar árbitro en la reclamación pendiente sobre el ducado de Borgoña, y este fue el señuelo que movió para separar a su cuñado D. Carlos de la alianza castellana. Avistáronse ambos reyes en Uncastillo, y concertaron la paz con dares y tomares; y porque no lo advirtiese el Rey de Castilla, prosiguieron apa-

rentemente la guerra, en uno de cuyos combates representaron la comedia de caer prisionero el infante D. Luis, hermano del de Nabarra (a. 1363). El año 1365 se apartó de la alianza D. Pedro IV, y aceptó D. Carlos las rigurosas condiciones de paz que Carlos V de Francia, instigador del rompimiento, le impuso (1365).

La paz de Francia con Inglaterra y Nabarra dejó sin destino a las Grandes Compañías; sus capitanes no quisieron licenciarlas, porque eso fuera echar por la ventana el modo de ganarse la vida de ellos y de sus soldados. Viendo Carlos V que las Compañías le devastaban el Reino, atendió a los requerimientos de auxilio de D. Enrique, y puesto de acuerdo con él y con D. Pedro de Aragón ideó la traza de desviar el asolador y fangoso torrente hacia la Península. Formaron la «Gran Compañía», compuesta de aventureros de toda laya y nación, y pusiéronla debajo de las órdenes de Beltrán Du Guesclín: muchos nabarros formaban parte de ella en la Compañía del Conde de la Marche, pariente y vengador de la infeliz reina Blanca. D. Enrique fue coronado en Burgos. D. Pedro intentó defenderse, y saliéndole mal la cuenta, huyó a Bayona. En Francia conversó con el Príncipe de Gales, gobernador de la Guiena, y con el Rey de Nabarra, acerca de la recuperación del trono. La aquiescencia de D. Carlos importaba mucho; sólo él podía franquear una entrada expedita al ejército que se juntase en Guiena, por el puerto de Ibañeta. Desentendiéndose de la alianza con el aragonés, gran patrocinador de D. Enrique, estrechó la mano de D. Pedro. Firmaron el ajuste en Libourne [23 de septiembre 1366]; la ganancia del nabarro consistía en cincuenta y seis mil florines de oro y la devolución de Gipuzkoa, Alaba y la Rioja: eterna reivindicación de los patriotas finos. D. Enrique procuró parar el golpe, y por mediación del Arzobispo de Zaragoza celebró una entrevista con

D. Carlos, en Santa Cruz de Campezu. Los reyes juraron sobre los Santos Evangelios, y así como el Rey de Nabarra se comprometía a cerrar los puertos, el de Castilla, encima de entregarle sesenta mil doblas de oro, ofreció restituírle, pocos más, pocos menos, los mismos territorios que había prometido D. Pedro. El de Santa Cruz fue un segundo tratado de Libourne con ciertos nombres propios cambiados. En enero de 1367, el Príncipe de Gales arrió su hueste al Pirineo. «Ni por Pedro ni por Enrique», era la divisa de D. Carlos hasta que el pleito se sentenciase: a donde calentase el sol, llevar los trapos. Pero ahora los acontecimientos le constreñían a ser «de Enrique o de Pedro». A bien tendido lazo, mayor astucia el zorro. Situó en Pamplona el Rey a mosén Martín Henríquez de Lakarra, su alférez del Estandarte, y trescientas lanzas, con el achaque de defender el camino de los puertos; él se fue de caza a Tudela. En la frontera de esta villa, un primo de Du Guesclin, Oliveros de Mauny, presidiaba el castillo de Borja. Concertóse con D. Carlos, y cuando éste supo que D. Pedro y el Príncipe llegaban a Roncesvalles, se dejó coger prisionero en una fingida emboscada. Mosén Martín, sabedor de que la hueste invasora era lucida y numerosa, alzó la voz contra la imaginaria felonía, y como quien busca desquite, se juntó al ejército inglés. El Príncipe Negro, a pesar de algunos reveses, destrozó a D. Enrique en Nájera (3 de abril de 1367); los principales caudillos del pretendiente murieron o fueron hechos prisioneros. «*E lo bort—preguntó el de Gales—es mort o prés?*» — «Huyó» — le replicaron. — «*Non ay res fait.*» Verdad: dos años después el drama tuvo su desenlace en Montiel.

Logroño, Vitoria, Salvatierra y Santa Cruz de Campezu las tomó el Rey de Navarra durante la guerra de los hermanos. El rey D. Enrique pidió a D. Carlos la restitución de ellas; la Reina goberna-

dora puso el litigio en manos del Papa. No esperó el castellano a la decisión papal, y por fuerza de armas se apoderó de los dos pueblos últimamente enumerados. La sentencia del cardenal Guido de Bolonia ordenó la devolución de Vitoria y Logroño mediante el pago de veinte mil doblas de oro por las impensas en las fortificaciones, y patrocinó, además, el matrimonio del príncipe heredero D. Carlos con la infanta doña Leonor, que habría de ser dotada en cien mil doblones (a. 1372). El enlace matrimonial se llevó al cabo (1375), pero no impidió nuevas guerras. Estas comenzaron el año 1378, por una felonía de don Pedro Manrique, el cual, fingiendo hallarse dispuesto a entregar el castillo de Logroño, cobró el precio de veinte mil doblas de oro, y llamó al Rey, con ánimo de aprisionarle en la plaza. D. Carlos tuvo alguna noticia o sospecha de ello, y se volvió a Viana; varios de los nabarros que ya estaban dentro del castillo quedaron cautivos; otros, escaparon arrojándose al río. El rompimiento acarreó grandes calamidades sobre Nabarra; muchos pueblos suyos fueron saqueados e incendiados, entre éstos, Tiebas con su castillo, donde se guardaba el precioso Archivo viejo. Viana cayó en poder de los castellanos. El Rey murió el 1.º de enero de 1387. Los enemigos de él dramatizaron su muerte, inventando pormenores espeluznantes; la fama de D. Carlos es aún peor que sus hechos. Son muy juiciosas las palabras siguientes de nuestro analista: «En medio de sus vicios tuvo Carlos muchas prendas reales... si fue inmoderado y vehemente en seguir sus pretensiones, le asistió la justicia y la razón para seguirlas, y nunca le faltó la constancia, aunque casi siempre le desamparó la fortuna.» Fue liberal y compasivo de los pobres, celoso del esplendor del culto divino, devoto de San Andrés, San Martín y San Miguel. Para juzgarle se le ha de poner primero en el cuadro de la época, y compararle a los demás reyes y magnates. Tuvo servidores cuya leal-

tad resplandece entre las perfidias y traiciones, comunes entonces. Mientras sus ausencias, solía gobernar el Reino el esclarecido D. Luis, hermano del Rey. Capitaneando a la Gran Compañía nabarra, pasó a Oriente el Infante, ya entonces Duque de Durazzo, y en los clásicos campos de Grecia cortó laureles que aun quedaban por recoger después de las inmortales hazañas de los almogávares.

El reinado de D. Carlos III el Noble es como la risueña y tranquila mañana que sucede a una noche tempestuosa. La paz, el arte, la gentileza y magnificencia de la vida cortesana cautivaban el ánimo del buen monarca. Obtuvo, por medio de negociaciones, la restitución de los castillos de Tudela, San Vicente, La Guardia, Estella, Miranda y Larraga, entregados en prenda cuando se ajustaron las paces de D. Carlos II y D. Enrique. Hubo de coronarse solo (a. 1390) porque no había manera de traer a Nabarra a la reina D.<sup>a</sup> Leonor, mujer celosa, recelosa y cavilosa; entrometiéndose demasiado en los negocios de su patria castellana; enojado el rey Enrique III, sitió el castillo de Roa, donde ella tenía su posada, y con buena escolta y lucido séquito de obispos y grandes se la envió a su marido (año 1395), y éste, a fuerza de amables y cariñosos modos, acertó a atraérsela y tuvo sucesión de ella, aunque pronto malograda. En el cisma de Occidente siguió la obediencia de Clemente VII, papa de Avignon. Hizo un viaje a Francia [a. 1397] por visitar a su primo el Rey y reclamarle los señoríos patrimoniales. *Ad cautelam*, recordando la mala fe con que la corte francesa había procedido contra él mismo, otorgó testamento cerrado, donde se contenía la conducta que el Reino había de seguir en el caso de que le retuviesen preso en Francia. Las Cortes, con entereza, se negaron a jurar la observancia del testamento hasta tanto que el Rey juró que no contenía nada de contrario a los Fueros. En

Francia firmó un tratado [4 de junio de 1404] y recibió el ducado de Nemours, el título de Par del Reino y doscientos mil escudos, en compensación de los condados de Champagne, Brie y Evreux. Reedificó la Catedral de Pamplona, edificó los magníficos palacios de Tafalla y Olite, y otorgó el Privilegio de la Unión a Pamplona y sus barrios. Fue gran pacificador, de mal avenidos, en Francia, Aragón y Castilla.

Le sucedió D.<sup>a</sup> Blanca, «la qual como su nombre lo da a denotar cierto su fermosura e virtut eran muit conformes a su nombre» [*Cron.* del P. de Viana], casada con el infante de Aragón D. Juan. Al punto dio a conocer éste su genio ambicioso y dominante. Hallándose en Tarazona con su hermano el rey Alfonso recibió la noticia de la muerte de su suegro, y a poco, el Estandarte Real que le envió D.<sup>a</sup> Blanca. D. Juan recorrió a caballo tres veces el real, vistiendo rica cota roja con las cadenas bordadas de oro y perlas, acompañado del Rey de Aragón, rodeado de grandes y de caballeros aragoneses, precedido del Estandarte y de un heraldo que voceaba: «¡Nabarra, Nabarra por el rey D. Juan y la reina D.<sup>a</sup> Blanca su mujer!» Los primeros hechos del Rey consistieron en larguezas y mercedes a los nobles. Se entrometió en los revueltos negocios de Castilla, su patria, y atrajo con ello una guerra fatal sobre Nabarra. Las Cortes y la Reina le contradecían, y aquéllas le negaron los subsidios necesarios. Testarudo, D. Juan tomó a préstamo diez y seis mil sueldos en Barcelona, y vendió alhajas suyas y de D.<sup>a</sup> Blanca. Los castellanos tomaron a Corella y la incendiaron, así como a Cadreita y Villafranca; tomaron el castillo de Buradon, y los gipuzkoanos, invadiendo las montañas, talaron, saquearon y quemaron los valles de la Burunda, Arakil, Larráun y la villa de Echarri-Aranaz [a. 1429]. El año siguiente se perdió la villa de La Guardia y se concertaron



treguas. La guerra de los aragoneses contra la Casa de Anjou, sobre la posesión del reino de Nápoles, fue causa de un combate naval en el que cayeron prisioneros los reyes de Aragón y de Navarra [año 1435]. La reina D.<sup>a</sup> Blanca murió en mayo de 1441. [La fecha de Moret, 1.º de abril de 1442, es errónea.] Fue su muerte muy sentida; con lágrimas de sangre le habrían llorado los súbditos de haber sido vaticinables los infortunios que iba a acarrear.

## POLÍTICA DE ESTA DINASTÍA

Debajo del imperio de las dinastías anteriores pudo haber y hubo en Navarra una política nacional. Ahora se ensancha en ella un elemento internacional que la saca de su antiguo quicio. Los reyes poseían señoríos fuera del Reino; esa causa ocasional de la transformación indicada, los azares de la sucesión al extinguirse la estirpe pirenaica, la metieron en nuestras cosas, pero después fue causa final buscada adrede. El Reino, demasiado pequeño, no podía ya ensanchar sus fronteras. Le rodeaban reinos poderosos; uno de éstos, el de Castilla, tenía fácil camino a los parajes ásperos donde habría sido hacedero resistir victoriosamente, a la gran fortaleza montañosa que detuvo a los godos, a los francos y a los árabes: Alaba, y singularmente Gipuzkoa, representando el papel del mal hermano, desde su lamentable separación clavaban el puñal por la espalda. Los navarros, por aminorar la debilidad de su patria y conservarle la independencia, cuidaron mucho de casar a sus reinas con príncipes poderosos: elección difícil, que a las veces producía disensiones. La dificultad del negocio solía estribar, casi siempre, sobre la contenciosa conveniencia de un matrimonio francés o castellano. A don Carlos el Noble le plantearon el

problema los dos opulentos pretendientes de su hija Blanca: D. Juan, hijo del rey Fernando de Aragón, pero de sangre castellana, duque de Peñafiel, de Montblanch y de Gandía, conde de Mayorga y del Infantazgo, señor de Lara, de Haro, de Balaguer, de Cuéllar, etc., y Juan de Grailly, conde de Foix, señor soberano del Bearn, captal del Buch, vizconde de Castelbón, señor de Marsan, de Mauvezin, etc., viudo de otra infanta nabarra, D.<sup>a</sup> Juana. El Rey prefirió al Infante, y no acertó; los grandes y los preladados, al bearnés. Ora estuviesen los reyes consortes heredados en Castilla, ora en Aragón, ora en Francia, el efecto era igual; no podían desentenderse de los asuntos de esos países, y Nabarra se veía envuelta en guerras forasteras. La compensación a la debilidad propia comprábala con la moneda de un peligro nuevo. Cabía, si va a decir verdad, la política de «no intervención», el «pacifismo» de Carlos el Noble, la neutralidad absoluta. Mas, el vivir en paz con otros, también de los otros pende, y la voluntad experimenta grandes mudanzas durante los largos años de la Historia.

A pesar del apodo de «Malo» que, según cuentan, le pusieron sus súbditos por los suplicios de Miluze, D. Carlos era querido en su Reino. Ganábase la voluntad con la llaneza de sus modales y la elocuencia de su palabra; sabía reparar las injusticias por él cometidas y confesar su yerro: [*«como Pascoal Motza... aya seido benido en grant pobreza et mengua... por algunos agravios et males que eill ha pasado de Nos por induction de algunas gentes que lo querian mal... queriendoli remunerar et facerli restitucion de los dichos agravios que de Nos ha recebido, etc.»*], mandó que le pagasen un florín más sobre el valor de cada marco de plata que llevasen al cuño de la Casa de la Moneda <sup>139</sup>; los variados episodios de su vida nove-

<sup>139</sup> Arch. de Comp., núm. 50, cajón 35, año 1378.

lesca y dramática embelesaban a la imaginación del pueblo, teniéndola siempre fija en los hechos de un hombre famoso. Mientras el Rey guerreaba lejos, el infante D. Luis gobernaba pacíficamente el Reino. Francia era el teatro abierto a todos los aventureros de Navarra, y bien sabe Dios que no era corto entonces el número de éstos. Los estragos de la guerra dentro del país mismo los padecieron tarde los súbditos de D. Carlos, en cuyos días fue repoblado Huarte-Arakil [1359], obtuvo Corella el fuero de malhechores de Cáseda (1364), quedaron libres de pechas los habitantes de Cintruénigo (1369), alcanzaron los privilegios de la hidalguía los moradores de San Vicente de la Sonsierra (1377), y Pamplona y Estella ganaron la franquicia de no pagar lezda, peajes, pontajes, barrajes y barcajes. La política internacional de D. Carlos costaba mucho; en Francia gastó enormes sumas <sup>140</sup>. Consagraba toda su atención a los asuntos de hacienda. Instituyó el Tribunal de la Cámara de Comptos, y aunque tomó dinero a préstamo y redimió por dinero a los pueblos de sus pechas, siempre tuvo el erario exhausto. Los sentimientos de lealtad y fidelidad se habían amortiguado mucho en el prosaico y materialista siglo XIV. El heroísmo se compraba y vendía con buenas monedas de oro y plata. El ejercicio de las armas era una *industria* lucrativa, más aficionada a coger prisioneros que pagasen «rescate», que no a matar combatientes. Así como en nuestros días los ricos forman sociedades por acciones, y existe una banca internacional judeo-cristiana que busca ganancia en toda la tierra, de igual modo los valientes de aquella época formaban «compañías militares» cuya índole cosmopolita ha puesto de bulto Simeón Luce <sup>141</sup>. Esa industria tenía sus «paros», por las treguas y

<sup>140</sup> Vid. *Le Compte... du Roi de Nav. en France et en Normandie de 1367 a 1370*, pub. p. E. Izarn.

<sup>141</sup> Vid. *Hist. de Bertr. Du Guesclin*, p. 289 y sigs.

paces de quienes la utilizaban; al país, inerme y pacífico, le tocaba pagar los jornales. La pobreza de D. Carlos causó un gran bien, inesperado: el voto del impuesto por las Cortes, a las que el Rey acudía solicitando *ayudas graciosas*. Catorce veces, por lo menos, se reunieron con ese fin. El amigo del preboste Marcel, o por interés político, o por afición natural, comunicábase gustosamente con la gente plebeya: a su mesa se sentaron tenderos, taberneros, labradores y aun mendigos. Trató con dureza a los nobles de linaje.

D. Carlos el Noble concedió la hidalguía a los labradores y ruanos de Lumbier (1396), ennobleció a los francos de Aibar y Larráun (1397), amplió los privilegios de las villas de Lezaka y Berra (1402),<sup>142</sup> apaciguó los bandos de Estella (1405), confirmó los antiquísimos fueros del valle de Erronkari (Roncal, 1412), declaró quitos de toda servidumbre real a los de Villafranca (1416), condecoró con asiento en Cortes a Tafalla, unió a los barrios de Pamplona con su ciudad (1423), ordenó un Amejoramiento de los Fueros, suprimiendo la pecha de los homicidios casuales (1418), y mandó tachar de los libros de Compotos la voz de «pecha», sustituyéndola por la de «censo perpetuo». Estableció la orden de la «Bonneyoy» para honrar con ella a los buenos servidores. Don Carlos III, al revés de su padre, quiso encumbrar a la clase nobiliaria para que diese lustre a su corte, y la favoreció cuanto pudo. Complaciase armando caballeros en las suntuosas cámaras de Olite. Donó villas y lugares; otorgó exención de tributos a su hijo bastardo Godofre, a Diego López de Stuñiga, a mosén Pierres de Peralta, a Ferrán Pérez de Ayala, a Martín de Aibar y a otros muchos. El año de 1423, «como el linaje humano sea inclinado y apetezca que los hombres deban desear pensar en el ensalzamiento del estado y honor de los hijos y descen-

<sup>142</sup> Hoy Bera de Bidasoa.

dientes de ellos», erigió el Principado de Viana, para su nieto D. Carlos, formado de esa villa y otras con sus aldeas, y le donó las villas de Cintruénigo, Cadreita, Corella y Peralta, proveyendo que se intitulasen señor de estas dos últimas. En 1425 erigió el condado de Lerín en favor de su hija bastarda doña Juana, cuando casó con D. Luis de Beaumont, hijo de Carlos, bastardo del infante D. Luis, duque de Durazzo. A ese Carlos le había ya nombrado alférez del Reino su tío Carlos II (1379); ricohombre (1391) y condestable, D. Carlos III (1425): hay historiadores que retrasan este nombramiento hasta el año 1430. Dicho monarca nombró vizconde de Muruzábal a mosén Leonel de Nabarra, bastardo de Carlos II, y le donó las rentas, tributos y pechas de Valde-Izarbe y Oteiza, y confirió el título y oficio de marichal o mariscal a D. Godofre, conde de Cortes (1407), título que también llevaron años después mosén Bertrán Henríquez de Lakarra y D. Felipe de Nabarra, bastardo de D. Leonel. Inexcusable locura cometió D. Carlos el Noble cuando engrandeció a los bastardos, y a los bastardos de bastardos por cuyas venas corría sangre real. Pensó desatinadamente que esas casas, linderos del trono, serían a modo de nuevos florones añadidos a la corona, esplendor y fuerza de ella. No previó las envidias y las ambiciones que habían de incitarlas a destrozarse mutuamente. D. Juan II, con menos desinteresados propósitos, prosiguió la misma política, y derramó sin medida favores sobre sus partidarios, singularmente sobre la casa de Peralta, sospechosa también de bastardismo regio. Con semejante imprevisión, aquel bonísimo monarca dejó hacinada la leña cuyas llamas habían de hacer pavesas al Reino.

## ADICIONES

1.<sup>a</sup>

### Si fue o no malo D. Carlos II

Es indudable que en Francia fue donde le aplicaron al rey Carlos el mote de *malo*, y que los historiadores franceses lo han popularizado, siendo causa de que muchos de otras naciones lo hayan adoptado sin tener cuenta con las debidas circunstancias atenuantes que la época y los personajes de la misma piden, según lo indico en el texto. Hoy mismo, a pesar del tiempo transcurrido, los historiadores franceses, acordándose sólo de los daños que sobre su país atrajo la política de D. Carlos, y olvidándose por completo de que los monarcas de Francia se habían apoderado injustamente de los bienes patrimoniales del nabarro, le maltratan sañudamente. De un escritor benemérito, muy juicioso en sus apreciaciones, de Mr. Simeón Luce, es el siguiente retrato: «En vano se buscaría en la Historia un personaje más repulsivo que Carlos II, rey de Nabarra. Si el crimen es odioso, la perfidia es a la vez odiosa y despreciable. Ese hombrecillo de movimientos felinos, de ojos brillantes, de mirada undívaga, de facundia irrestañable, participaba de la naturaleza de la serpiente y del tigre, y sabía muy bien retraer las uñas delante de la persona a quien se proponía estrangular». <sup>143</sup> Mr. Gustav Prebost, que puso una interesante introducción al curioso libro de E. Izarn «Le Compte..... du Roi de Navarre.....» París, 1885, afirma que el enlace matrimonial de D. Carlos no hizo otra cosa sino poner de bulto la escasa solidez de los lazos de parentesco en parangón con los inte-

<sup>143</sup> Bertrand Du Guesclin et son époque, París, 1888, p. 240.

reses políticos: «el rey de Francia y su hijo Carlos V no hubieran podido encontrar entre todos los extranjeros un adversario más enfurecido que su yerno y cuñado. Nadie ignora el papel que el rey de Navarra representó en esa época vil: el asesinato del condestable Carlos de España, su apresamiento en Rouen por el mismo rey Juan, su prisión, su huida gracias a los tumultos de París, que él mismo dirigió durante algún tiempo con el preboste Marcel, sus tratos simultáneos con el inglés y el Rey de Francia, el embargo de sus feudos, la acusación de envenenamiento que le agobió toda la vida, finalmente, sus esfuerzos ambiciosos para apoderarse de la corona de Francia <sup>144</sup>. El autor, imparcialmente, no oculta que esta sentencia pudiera estar sujeta a casación; dice que historiadores recientes pretenden rehabilitarle, pero que aun no brilla completa claridad.

Los castigos que al principio de su reinado impuso en Navarra no parecen haber sido causa de que aquí se le denostase de primera intención con ese calificativo, aunque tal vez contribuyeron a que, luego de inventado por otros, se difundiera.

Ya he dicho en mi relato que a D. Carlos le adornaban algunas prendas morales relevantes. Supo hacerse querer, y esto no lo consiguen los malos. Fue servido con extraordinaria lealtad por sus caballeros, que ni aun para cometer crímenes le pusieron tasa; sabíalos recompensar con munificencia y con delicadeza. El 5 de mayo de 1377 declaraba D. Carlos que en esa fecha había dado su nombre en el santo Bautismo a su bien amado filluelo Carlos, hijo de Juan Remírez de Arellano y nieto de su fiel caballero D. Juan Remírez de Arellano, señor de Cameros, y queriendo ensalzar su linaje, decía: «por tenor de las presentes facemos e levantamos rico hombre en dicho nuestro Regno al dicto Carlos, con todos los provechos, derechos e libertades que usan e acos-

<sup>144</sup> Id., loc. cit., p. III-IV.

tumbran usar los otros ricos-hombres»; además le donó el lugar de Sesma.<sup>145</sup>

Pero los mismos extremos que la munificencia del galardón tocaba la crudeza del castigo contra la desobediencia, la infidelidad y el agravio, sin que los servicios de antaño más calificados moviesen a exorabilidad hogaño.

Tal fue el caso de mosén Rodrigo de Uriz, capitán valeroso, negociador diestro, caballero andante, y asesino vario y complejo, como su tiempo, clareado por la luz y obscurecido por la sombra, como su amo. Tentóle el rey de Castilla D. Enrique cuando D. Rodrigo era merino o gobernador de Tudela y de su tierra, alcaide de su castillo y del de Caparroso; las ofertas con que le quebrantó la lealtad eran verdaderamente muy seductoras: «le solicitaba a que le entregase estas dos fortalezas, y para eso le prometía heredarle ventajosamente en sus Reinos, dándole grandes Estados, con el honor de casarle con una sobrina suya, hija de uno de sus hermanos». Supo D. Carlos los tratos de su ricohombre, y le hizo venir a Pamplona; mandóle prender el día de Sábado Santo (30 de marzo de 1376), y conducir a su presencia, donde, rodeado de muchos caballeros, entre los que se contaba el hermano de él, D. Martín de Uriz, le echó en cara su ingratitude y deslealtad, afrenta que D. Martín agravó, diciéndole que no le reconocía por su hermano; no obstante, parece que también dicho D. Martín fue preso entonces. La causa se substanció sumarísimamente, y le condenaron a la muerte del cuchillo, sentencia que presto se cumplió en la cárcel. El Rey estimaba que los excesos «e delitos» de D. Rodrigo eran «crimen de lesa majestad». Sin duda esta muerte, y sobre todo la forma en que fue substanciada la causa y ejecutada la sentencia, impresionó hondamente a la opinión, que conocía los grandes servicios prestados por el caba-

<sup>145</sup> Yanguas, "Dicc. de Antigs...", I,



llero al monarca; así se explica que el Rey compareciese ante las Cortes acompañado de una guardia de cuarenta hombres armados, a pie, «cuando Nos denunciarnos (así se expresa D. Carlos) a los del nuestro Regno las razones e causas porque el dicto D. Rodrigo murió». <sup>146</sup>

Con sus largas y costosas guerras de Francia el rey Carlos II dilapidó buena parte del real patrimonio. El Reino, empero, se mostró sumamente generoso en las concesiones de donativos, pues las empresas del Rey le causaban entusiasmo. Citaré algún ejemplo, tomado de mis extractos de los libros de Comptos: en el tomo 113, año 1365, hay un capítulo, pero de fecha bastante anterior, que dice así: «De ayuda fecha al Seynnor Rey por todo el pueblo de su Regno por causa de sus guerras.—De la dicha ayuda fecha al dicho Seynnor Rey por los Prelados, clérigos, nobles, fidalgos, hombres de buenas villas et labradores de todo el dicho Regno de  $\frac{m}{vi}$  florines por mes ata dos aynnos complidos por causa de sus guerras que eill ha de mantener contra sus enemigos en defension et goarda del dicho su Regno.» A ese capítulo sigue este otro: «De cierta adyuda echada por el Seynnor Rey a todos los labradores de su Regno por cada aldea una con otra X florines e despues tacxados por todos  $\frac{m}{vi}$  florines a pagar por la meatat de Jenero año LXIV.» Entiendo que este tributo recayó sobre los labradores realengos: hay varios ejemplos de otras liberalidades concedidas por las clases sociales aisladas, ora de todo el Reino, ora de sus comarcas. A la primera de estas ayudas contribuyeron el obispado de Pamplona, Tarazona, Calahorra, Acx y Bayona, por los pueblos de ellos enclavados en Nabarra. De esta cuenta resulta que en la villa de Tudela y su albara había 252 hidalgos;

<sup>146</sup> V. Moret, "Anales...", lib. XXX, cap. XI.—Yanguas, "Dicc...", III.—Domínguez Arévalo, "De tiempos lejanos...", Madrid, 1913, págs. 113 y sigs.

en la merindad de la Ribera, 396; en los valles de Orba y de Leoz, 317; en los de Salazar, Urraul y parte de Lónguida, 342; en los de Elorz, Unciti, Izagondo e Ibargoiti, 313; en los de Lizoayn, Arci y parte de Lónguida, 300; en los de Aranguren, Egües, Arriascoiti y Ezteribar, 325; en el de Aibar, 475; en los de Ilzarbe y Maynneru, 204; en los de Echauri, Oillo y Goñi, 274; en el de Arakil, 147; en el de Larraun, 114; en el de San Esteban de Lerin y Cinco Villas, 126; en los de Ezcabarte, Anué, Odieta, Ulzama, Atez e Imoz, 169; en la Cuenca de Pamplona, 211; en el valle de Funes, 507; en la Solana, 312; en San Vicente, Laguardia, Viana y sus aldeas, 452; en la Berrueza, val de Ayga, de Allin, de Lana y Améskoa, 220; en el de Deyerri, 341, y en Allent puertos, 277: total, 6.074.

A título de liberalidades concedidas por clases sociales mencionaré estos dos ejemplos: el clero de Nabarra, el año 1357, concedió al Rey las dos terceras partes de las primicias, para librarle de su prisión en Francia y para el socorro de las tierras de Normandía: en 1359, los tres recibidores de las Montañas, de Sangüesa y Tudela fueron comisionados por el infante D. Luis para recoger «lo que buenament diessen de gracia et ayuda los labradores», con el fin de que dicho Infante pudiese ir a Francia, adonde le llamaba su hermano el Rey: extraño tirano éste, que pedía una especie de limosna a sus súbditos.

De los apuros que padeció por falta de dinero da razón el siguiente caso: el año 1368 el Rey pidió prestados a Guillermin Le Petit 91 florines a 11 sueldos y 6 dineros la pieza, para rescatar un cinto de plata dorada puesto en prendas en cierto lugar; <sup>147</sup> más el arbitrio ordinario de esa escasez consistía en vender casas, molinos, heredades, etc., en conceder provechamientos y permisos, etc., y en favorecer la redención de las pechas por una cantidad alzada

<sup>147</sup> Yanguas, op. cit.

de dinero, arbitrio que mejoró la suerte de los labradores.

Ya he hablado de la generosidad del Rey, patente en las iglesias y personas religiosas, a los pueblos y a los particulares que le servían, a quienes favoreció.

Santa María de Ujué (a la que profesaba especial devoción) le debe el sencillo y elegante pórtico y la obra de su gran nave, decorada con pinturas murales estampadas por el pincel de Martínez de Sangués; a Santa María de Pamplona le regaló una cruz de oro cuajada de pedrería. En 1368 perdonó a los labradores del Reino la tercera parte de su pecha, habida consideración a los perjuicios que habían sufrido en las guerras pasadas. Cuando llegó su hijo, el príncipe D. Carlos, de Francia, donde estuvo preso, el Rey, por celebrar el retorno, repartió varios regalos: ocho belues (caballos?) negros a ocho escuderos de su hijo; una copa de plata de nueve marcos a mosén Renalt de Tría; una taza de plata, cubierta, dorada y esmaltada, al Señor de Ase; seis tazas de plata doradas al camarero del príncipe; a Mathieu de Villiers, mestre hostel del Príncipe, una cadena de plata, de águilas y lises coronadas, que pesaba siete marcos; a Alpolain de Estellaut una cadena, con divisa de cadenas de bestias, que pesaba cinco marcos<sup>148</sup>. Miraba con predilección el desenvolvimiento de la agricultura, la industria y la ciencia. Al concejo de Larraga le adelantó quinientas libras para que construyese una presa en el río Arga; hizo venir de Zaragoza tres maestros para que estudiasen el lugar de su Reino donde se podrían fabricar paños, y tomó otras varias disposiciones encaminadas al mayor florecimiento de la pañería; donó setenta libras al convento de Predicadores de Estella, para una biblioteca, y veinticuatro libras a Juan de la Esclusa, por haber escrito un libro titulado *Confort Dami*; envió a Nabarra el célebre tratado

<sup>148</sup> Yanguas, "Dicc. de Antigs...", III, págs. 125 y sigs.

titulado *De Regimine Principum* y la *Gramática* de Donato, etc.; acarició el proyecto grandioso de levantar en Ujué una universidad, que fracasó por las guerras con Castilla.

2.ª

### Política internacional de D. Carlos II

La política internacional de D. Carlos era extraordinariamente compleja. En la sección de «Mandados enviados», del tomo núm. 113 de Comptos, leo: que envió mensajes a París, Barcelona, Valencia, Normandía, Aviñón y Londres; al Papa; a los reyes de Castilla, de Aragón, de Inglaterra; al Príncipe de Gales, al Captal del Buch, al Conde de Trastamara, a Johan Chandós y a otros personajes de menos cuenta.

El Rey de Nabarra, que se codeaba con los monarcas más poderosos de su tiempo, procuraba que el fausto de las personas reales y de la corte no desmereciese del usado por aquellos príncipes. El orgullo y el gusto personal le empujaban al gasto; francés por su sangre, emparentado con la casa real francesa y residente largas temporadas en Francia, huelga advertir que seguiría en todo las modas francesas. Varios capítulos del *Compte* del Rey de Nabarra, llevado por su tesorero Jean Climence, comparados con los análogos de los *Comptes de l'argenterie des rois de France*, nos demuestran que las telas y los precios, y a menudo los nombres de los proveedores, eran iguales en ambas cortes. Usaba finos sombreros de castor, de tres hechuras; guantes de perro curtidos y bordados; otros de cabritilla, forrados de lobezno, y otros llamados grandes guantes, forrados de marta; botines rojos altos con hebillaje y clavos; telas tejidas de varias sedas, algunas de color de oro azulado... del arnés de guerra

merecen mención unos bacinetes guarnecidos de tres colgantes de plata dorada y con lebreles esmaltados y adornados con tejido de seda; guanteletes de juntas doradas... Se compró para el Rey una vara de cendal azulado (nótese el color), para hacer un pendón, y doce varas de tela, a medias bermeja y a medias azul, para estandartes. En una vidriera de la Catedral de Evreux está representado el rey don Carlos de rodillas, las manos en cruz, espada al cinto; viste arnés blanco completo, y por encima, cota de armas corta, flotante, abierta en el costado, en forma de dalmática, realzada con su escudo de armas; está tocado de una especie de birrete de color amarillo. «Su cara, sumamente expresiva, es, según dice el abate Lebeurier, un verdadero retrato contemporáneo.»<sup>149</sup> El *Compte* menciona pocas compras de orfebrería; supliré este silencio con algunas notas que tomé en el libro de Comptos núm. 113.

Hay un capítulo que se rotula «Otra expensa por joyeles», de la cual resulta que se compró *bassieylla* (vajilla) de plata blanca y dorada, «ciertos platelles de plata y otras cosas de su mester»; una jarra de oro que pesaba dos marcos y medio; una cinta de plata «para Charles, hijo de monseñor Loys de Navarra»; una copa de plata, una bolsa dorada con botones de siliofra (?), cuatro anillos de oro con un zafiro grande, dos copas con su cubierta de plata sobredorada, dos platelles y dos escudillas de plata, un aguamanil de plata. A los paños enumerados por el *Compte* francés pueden añadirse los siguientes, que extracto de «Otra expiensa por paynnos»: Seis cabos de escarlata para el Rey, seis codos de bruneta, íd.; nueve codos de escarlata, íd., «por facer una hoppalanda»; siete codos de paño de Bruselas, para íd; dos jubones, dos capirotos y dos pares de calzas, para Charles, hijo de monseñor Loys; cinco codos de escarlata bermeja, seis codos de bruneta de

<sup>149</sup> Prevost, loc. cit., págs. 107 a 109.

Doai (Douai), de calidad superior; dos codos de encaje de Malinas; diez codos de paño gris para calzas del Rey; cuatrocientos esquirols (ardillas) de Alemania, para forrar una hopalanda del Rey; una libra de seda de muchos colores y un paño de seda de Luca para hacer respuntes. La Reina, asimismo, vestía con sumo lujo. La elegancia de los monarcas era imitada por la nobleza: mosén Ferrando de Ayanz se mandó hacer un manto y hopalanda, escarlata bermeja, para el día en que fuese armado caballero, y como a veces las rentas de los nobles no cubrirían con desahogo los gastos de corte, el Rey les ayudaba; así regaló cincuenta y dos codos de paño rojo de Iprés al vizconde de Baigner, a Martín de Aibar, a Gascón de Urroz, a Pere Arnaut de Garro y a Juan de Domezáin, «para facer cinco mantos luengos para el día de su caballería»<sup>150</sup>.

La servidumbre personal del Rey era bastante numerosa en Nabarra, pero no excesiva, supuesta la moda entonces reinante y el lujo común entre los príncipes y grandes señores. Hacia los años 1362 se componía de unas veinticinco personas, varios de cuyos oficios llevaban nombre francés: *chanzón* del hostal, escudero *trinchant*; la mayor parte de esos oficiales condecorados con nombres pacíficos de boca, mesa o cámara, eran valientes hombres de guerra: sirva de ejemplo el maese de la frutería, Bernardino de Ezpeleta.

Los altibajos de la política obligaban a D. Carlos a moverse mucho de Nabarra a Francia y viceversa, y a retirarse delante de los franceses y de los ingleses, hoy amigos, mañana enemigos, llevando consigo su dinero, alhajas, ropas, pieles, vasija y muebles más preciosos. Estas idas y venidas han dejado rastro en las cuentas; léense en ellas cantidades destinadas a comprar baúles blancos de cuero marfil, acémilas, cuerdas para enfardar, telas bastas para

<sup>150</sup> Yanguas. "Dic...", I.

cubrir los fardos, carretas, bastes, jaeces, etc. D. Carlos se complacía paseando en los jardines y jugando a las tablas.

A imitación de otros príncipes de su época contra quienes peleó, tuvo también su *Gran Compañía*, acaudillada por el infante D. Luis, hermano suyo. Era el Infante hombre de ingenio despejado, de corazón magnánimo, de subida pericia militar; sirvió siempre con abnegación y entusiasmo a su Rey, y éste, conociendo las buenas partes que le adornaban, le dejó por lugarteniente suyo durante sus ausencias del Reino; fue Conde de Beaumont-le-Roger, y después Duque de Durazzo por su matrimonio con D.<sup>a</sup> Juana de Sicilia, que se intitulaba Señor del Reino de Albania.

La raíz de la *Gran Compañía* me parece que ha de buscarse en las mesnadas de nabarros llevadas diferentes veces a Francia. Y es una de ellas la que capitaneó D. Juan Martínez de Medrano el año 1357, antes o poco después de haber sido libertado de su prisión el Rey. Acompañaban a Medrano D. Miguel García, el Bort de Agramont, Machín de Bergara, D. Martín Enríquez de Lakarra, D. Juan Remírez de Arellano, el Señor de Luxa y Ojer de Mauleón, gente de buena estofa casi todos ellos; y es otra la que por enero o febrero de 1364 (actual estilo, 1365) reunió D. Rodrigo de Uriz, y éste era el hombre de mejor guisa que iba en la *Compañía*, capitaneando 40 lanzas cuando fue a Normandía a defender al Rey de las empresas del de Francia, que le había tomado «malamente y sin sospecha» varios pueblos de dicho país.

En el intervalo de una a otra D. Carlos cuidó de contratar los servicios de muchos capitanes y simples hombres de armas extranjeros, singularmente ingleses. Las Compañías se nacionalizaban con la bandera del Rey o Señor a quien servían por soldada. D. Luis y sus nabarros dieron ya señales de vi-

da hacia el año 1365, talando y saqueando las tierras de Auvernia. La política del nuevo rey de Francia Carlos V, política prudente y paciente, de hombre enfermo que busca el modo de convalecer, trajo consigo un caso pavoroso y extremadamente difícil, semejante al que produjo el advenimiento de los *Tardenvidos*, cuando Inglaterra y Navarra firmaron las paces con Francia: el de deshacerse de las *Grandes Compañías* que habían guerreado en este último país, abriéndoles otro donde pudiesen saciar sus instintos. Se pensó en una Cruzada, pero hubo que desistir de ello. La dificultad se desató inesperadamente; D. Enrique de Trastámara, vencido y fugitivo, pidió a Carlos V el auxilio de las *Compañías*; se lo concedió el rey francés, poniendo al frente de ellas al célebre Du Guesclin. Licenciadas ya por Inglaterra sus *Compañías*, apaciguada Francia y vencido D. Carlos en Cocherel, no era posible continuar la lucha entonces, y se concertó la paz entre Navarra y Francia el año 1366. La *Compañía*, navarra quedaba vacante de empleo; pero sus soldados, unidos a su cabo el Infante por los lazos del entusiasmo y de la lealtad, no querían separarse de él y se manifestaban dispuestos a seguirle a cualquiera parte. Estos príncipes de la Casa de Evreux, en realidad poseían don de gentes. En aquellos días próximamente se había ajustado el matrimonio de D. Luis, y éste comenzó a calentar el proyecto de servirse de sus fieles y aguerridos navarros para la reconquista de la dote de su mujer, o sea el reino de Albania.

Con motivo del matrimonio asentó su casa en Nápoles, y este fue el punto de reunión donde se alistaron los antiguos soldados de su hueste y se reorganizó la *Gran Compañía* navarra con éstos y otros nuevos que acudieron a sus banderas. El Infante permanecía al acecho de una circunstancia favorable para intervenir en el enmarañado tablero de



Oriente, donde serbios, albaneses, venecianos, griegos, angevinos, catalanes y aragoneses se disputaban el imperio de Grecia. En el curso del año 1375 a 1376 es indudable que D. Luis tenía puestos los ojos en su expedición militar a Grecia, lo cual no quiere decir que aun antes de esa fecha no le hubiese desvelado, ya que en 1372 se había entendido con un capitán de mercenarios, llamado Ingueran de Coincy, para alistar en Gascuña quinientas lanzas y quinientos arqueros de a caballo. El albanés Carlos Topia se había apoderado de Durazzo el año 1368.

Una orden de D. Carlos, fecha 31 de enero del año 1375, a su recibidor y baille de Tudela y al alcalde de dicha villa, contiene la siguiente declaración: «et agora por otras grandes necessidades, especialmente por causa de la ayuda que nuestro caro hermano mossen Loys duc de Duraz nos ha requerido et fecho requerir que le ayudemos de ciertas gentes darmas por conquistar el reino Dalbania que le pertenesce por causa de su muger al quoyal nos avemos otorgado de facerli ayuda de cient hombres darmas.....»; los fijosdalgo, hombres de buenas villas y labradores y el común pueblo del Reino le habían otorgado una ayuda de 24.000 libras de carlines. En el alistamiento de algunos caballeros y gentes de armas enviados por el Rey en ayuda de su hermano el Infante, leo los siguientes nombres de nabarros: Guyot darci (de Arce), mestre de hostel; Mahiot de Coquerell, cambarlenc del Rey; Johanco durtuvia (de Urtuvia), escudero del Rey; mosen Pes de Lacxaga (Lasaga), caballero; Garro, ballet de cambra; Miguel de Galdiano y Ocho despusque, escudero; entiendo que éstos se refieren a los cien hombres de que habla el Rey en su orden, pero no está claro.

El Infante falleció el año 1376, después de haber pasado su *Compañía* al Epiro y a Albania.

En la Compañía catalana, predecesora de la nabarra, es notorio el designio de comunicar a su empresa guerrera sabor nacionalista catalán. No puede decirse lo propio de la nuestra, compuesta de elementos mucho más heterogéneos. Los nabarros conservaron a su expedición las notas de heroica aventura que desde el principio ostentara. La diversidad de ambiciones que se disputaban la dominación de la Grecia, abriendo la puerta a confabularse con unas u otras y a dar golpes de mano, comunica a la política nabarra cierto aire de incoherencia que es fruto natural de las circunstancias históricas. Pero heroicos se mostraron siempre; con el Infante en Durazzo, con Juan de Urtubia en la Beocia, y en el Peloponeso con Mahiot de Coquerell. Ellos asestaron el golpe mortal a los dominadores; a los catalanes, en el Atica y la Beocia; a los franceses e italianos, en el Peloponeso. Cuál fue la vida de la Compañía, no lo sabemos; pero es muy probable que se gobernó republicanamente, por cuatro caudillos suyos cuyos nombres suenan en una carta de Pedro IV de Aragón, y eran: mosén Pedro de Lasaga, Mahiot de Coquerell, Juan de Urtubia y Garro; el año 1380 sirvió a Jaime de Baux, último pretendiente latino a la corona de Bizancio. Antes, en junio de 1377, ofreció sus servicios al Rey de Aragón, de quien conservaba muy buenos recuerdos, y éste se dispuso a aceptarlos siempre que previamente los nabarros obtuvieran el permiso de su legítimo soberano. Este mismo año (1380) conquistó los ducados de Atenas y Neopatria; Mahiot de Coquerell fue el primer gobernador nabarro de la Morea por él conquistada. El gran maestro de Rodas, Fernández de Heredia, había procurado atraérsele a su causa; pero pronto se convenció de que Coquerell trabajaba con afecto por Jaime de Baux.

Los ducados de la Grecia propia pertenecían a los catalanes, es decir, a Pedro IV de Aragón. Los

nabarro, una vez dueños de Corfú, una de sus primeras conquistas, proclamaron por su señor y rey al titulado emperador Jaime de Baux.

La anarquía destrozaba el ducado de Atenas cuando la *Compañía* nabarra se acercó a sus confines, al disponerse a invadir la Morea. Agitábanse los rebeldes a la dominación catalanoaragonesa, y es muy probable que éstos la llamasen. Jaime de Baux alegaba diversos títulos hereditarios y se aprovechaba hábilmente de los rencores que habían sembrado en el país las sanguinarias luchas de los precedentes dominadores, más o menos efectivos, y de la rivalidad entre las ciudades principales. El que dio Jaime de Baux fue un rápido y feliz golpe de mano; en pocos meses sus tropas se apoderaron de las plazas más fuertes, arrebatándoselas a los catalanes. Los descontentos griegos y aun no pocos naturales de Cataluña auxiliaron a los invasores. El Marqués de Bodonitza, veneciano, acaso le abrió el desfiladero de las Termópilas y otros pasos difíciles; otro veneciano, Nicolás dalle Cárceri, duque del Archipiélago, solicitó el favor de los nabarros para alzarse con la plena soberanía de sus territorios. Los soldados del aragonés Fernández de Heredia, gran maestre de Rodas, se desparramaron por distintos lugares de la tierra y los saquearon.

Junto a los muros de Atenas se libró una reñida batalla en la cual experimentó un completo desastre o *desbarat* el ejército del rey D. Pedro, cayendo prisionero su caudillo Galcerán de Peralta. La ciudad hubo de rendirse, excepto la Acrópolis, en la cual siguió ondeando la bandera catalana; a la de Atenas siguió la rendición de otras muchas ciudades del Ática y de la Beocia, sin exceptuar a Tebas. Resistióse heroica, pero inútilmente, a las órdenes de su veguer Guillermo de Almenara, que murió en el asalto del castillo, la ciudad de Lebadia. La dominación de la *Gran Compañía* fue efímera; pasó

tan rápida como el aura de la victoria: a los tres o cuatro meses los vencedores se vieron obligados a replegarse más allá del istmo.

El principal objeto de la expedición de los nabarros era el principado de Acaya, del cual logró apoderarse, con no pocas intrigas, la reina D.<sup>a</sup> Juana I de Nápoles; esta señora lo cedió después a la religión de San Juan, y el gran maestro Heredia se hallaba ocupando la Morea cuando se dejaron ver los nabarros; conquistaron en el primer empuje a Vositza; Mahiot de Coquerell tomó posesión de la comarca, como baile del emperador Jaime de Baux; pero luego, pactando ciertas condiciones, se concertó con los caballeros de San Juan, que continuaron dominando la tierra. Este ejemplo le imitaron otros capitanes de la *Compañía*, pero el mayor número de ellos, con sus cabos Pedro de San Superano y Bernardo Varvassa, se mantuvieron fieles al Emperador, se negaron a servir a los Hospitalarios y éstos tuvieron, en agosto de 1381, que retirarse. Desde Vositza, y por mar, los nabarros se dirigieron contra Zonclón, de cuyo puerto y castillo se apoderaron; dícese que entonces recibió el castillo el nombre de *Chasteaux Navarres*, castillo de los nabarros, que después se dijo *Navarinon*, en griego hoy *Navarinoi*, siempre en plural. El *Castellum Navarrinum*, o Navarino de nuestros días, fue la plaza fuerte y principal de la dominación nabarra. Pero la crónica griega de Morea, escrita muchos años antes de las hazañas de la *Compañía* nabarra, afirma que el Zonclón, que es la antigua Pilos, se llamaba *Avarinos*, con lo cual cae por tierra la leyenda de la moderna denominación. A esta conquista se siguieron la de Andrusa en la Mesenia y la de Castellania de Calamata.

Los nabarros gobernaron la Morea; aparentemente, en nombre de su príncipe Jaime de Baux, pero, en realidad, independientes de su soberanía. Carlos III,

sucesor de la reina Juana de Nápoles, arrojó de Corfú a los nabarros. El 7 de julio de 1383 falleció en Tarento el emperador Jaime. Mahiot de Coquerell, que se intitulaba baile de Acaya y de Lepanto, consiguió establecer en aquélla una nueva estirpe de señores feudales que allí se mantuvieron por espacio de medio siglo, pero sin fundar una verdadera nacionalidad. Los nabarros prosiguieron su vida de *Compañía* aventurera, vendiendo sus servicios a quien mejor se los pagaba. El año 1396, Pedro de San Superano, que era otro de los caudillos principales de la *Compañía*, cambió su título de vicario por el de príncipe de Acaya debajo de la soberanía de Nápoles, y así dio el golpe mortal a las ambiciones de todas las casas reinantes que se disputaban la Morea; murió el año 1386 Mahiot de Coquerell, y quedó por único caudillo supremo Pedro de San Superano, llamado también Pedro *el Bordo* (*Borte*) de St.-Exupery. De la incierta época, las relaciones entre los cabos nabarros y el rey D. Pedro de Aragón merecen el nombre de muy afectuosas. De esta época es la carta del Rey a San Superano, cuyos son estos párrafos: «al declararse sabedor de las buenas obras que hacen cada día los navarros y continúan haciendo a las tierras del ducado y a sus habitantes»; por lo que ordena a su nuevo vicario que cuando llegue a Atenas sea una misma cosa con ellos, «atendida la deuda de sangre y de gran amistad que hay entre nos y el rey de Navarra, señor vuestro».

La historia de la Morea está compuesta de muchos y complicados episodios, largos de referir y puestos al margen del objeto de este relato mío: diré solo que la *Compañía* sostuvo guerras gloriosas con los nuevos duques italianos de Atenas, y con el príncipe griego de Laconia o Misithra, y que alternaron en los fastos de la por mí omitida historia las negociaciones diplomáticas y las luchas guerreras.

Teodoro Paleólogo, que era uno de los ocupantes del Peloponeso, se enemistó con los nabarros por cuestiones de límites, y un día, el 4 de junio de 1395, sus albaneses cayeron sobre las tropas de San Superano, las batieron e hicieron prisionero a éste; entonces comenzó la irremediable decadencia del poderío nabarro en Morea, hábilmente apuntalada, a veces, con fructíferas alianzas, cual lo fue la del rescatado San Superano con el rey Ladislao de Nápoles; fue el último destello de su gloria. Los triunfos de Evrenos-beg, lugarteniente de Bayaceto, inscribieron a San Superano en el rolde de los tributarios de la Puerta. En noviembre de 1402 murió el insigne caudillo nabarro, que supo levantarse del polvo de la ruta de las *Compañías* al elevado predicamento de Príncipe de Acaya, que sólo llevaron caballeros de muy limpia prosapia y príncipes de regia estirpe. Fue hombre de intrépida resolución, de consumada destreza diplomática, muy entendido en el arte militar, pero de poquísimos escrúpulos, por lo que solía aliarse con los otomanos, sin que le retrajeran del contubernio sus dignidades de vicario o gobernador general de la Curia en el Peloponeso y de gonfalonero de la Iglesia.

La conquista de Tebas por Juan de Urtubia es una de las gestas más insignes de la *Compañía* nabarra; merece, por tanto, ser dada a conocer con el mayor número posible de pormenores. Desgraciadamente, son muy escasas las noticias biográficas respectivas al denodado caudillo; años antes de embarcarse en Tortosa la *Compañía* nabarra, para ponerse a las ordenes del infante D. Luis, recibió el hazarñoso capitán varias gracias y mercedes de su rey D. Carlos: en 1374, una asignación de 1.000 florines de oro aragoneses y los emolumentos de los molinos del puente de Tudela; un documento del año 1375 habla de los gastos de Juan de Urtubia en Gascuña, por ciertos negocios que interesaban al Rey; aca-

so esos gastos provenían del alistamiento de gentes en el citado país ultrapirenaico. En el embarque de Tortosa, aunque simple escudero llevaba cincuenta hombres de armas a su servicio; mientras sirvió a los Hospitalarios de Rodas capitaneaba, por lo menos, cien. Urtubia invadió el ducado de Atenas en los primeros meses de 1379. Después determinó apoderarse de Tebas, aprovechando hábilmente la ausencia de Bernardo Ballester, acaso el más firme sostén de la dominación catalana en Beocia, y el descuido en que vivían los magnates de la ciudad. Se ignora el nombre de sus defensores, a pesar de que existían personajes muy calificados; el asedio tuvo la eficacia de un conjuro para apaciguar las discordias catalanas y alcanzar la unión requerida por la presencia de los audaces nabarros. Galcerán de Peralta, antiguo castellano, y Pedro Balter, notario de ella, acudieron con tropas escogidas; trabóse recio combate, adverso a los catalanes, y sus caudillos cayeron prisioneros. Era Galcerán de Peralta ardientísimo, eficacísimo y señaladísimo mantenedor de la Casa aragonesa, la cual en aquellas circunstancias no podía recibir golpe más certero.

Luis Fadrique de Aragón, vicario general, al año siguiente quiso reconquistar a Tebas, pero los nabarros lo evitaron aliándose con los Hospitalarios de Rodas. Dentro de dicha ciudad bullían y maquinaban muchos enemigos de la anexión del ducado a Cataluña, entre los cuales se contaban no pocos catalanes; se dice que por estos motivos abrieron los descontentos las puertas a los nabarros, a quienes apoyaron también los muchos extranjeros que en aquellas tierras moraban y los mismos naturales.

La conquista de Tebas marca el crepúsculo de la dominación nabarra en Grecia. Pocas noticias nos quedan respectivas a la duración y episodios de su poderío en Morea, donde se perpetuaron durante cuatro lustros. En 1382 la *Compañía* nabarra se alió

con el Vizconde de Rocaberti, caudillo de los catalanes, por donde se puede suponer que se había retirado de la Beocia y unido a sus hermanos del Peloponeso. Juan de Urtubia no logró, como su compañero Mahiot de Coquerell, fundar ningún principado; tampoco figura su nombre entre los que firmaron la paz con Venecia en 2 de enero de 1382, ni en la lista de los nabarros que en 1390 se habían ya repartido los feudos del Peloponeso.

La *Compañía* nabarra, desde esa funesta fecha desaparece de la historia: sonante cascada montañosa, se sume oscuramente en las arenas del olvido <sup>151</sup>.

El rey D. Carlos murió de su muerte natural en Pamplona; dejó su cuerpo a Santa María de Pamplona; su corazón, a Santa María de Ujué; sus entrañas, a Santa María de Roncesvalles: triple testimonio de su devoción a la Virgen Santísima y de su amor al Reino, en cuyas tres regiones, Montaña, Centro y Ribera, dejó el recuerdo de sus mortales restos. Nabarra correspondió a su amor ayudándole generosamente con el oro de su bolsa, la sangre de sus venas y la lealtad y entusiasmo de su alma. Hubo acabada correspondencia entre la naturaleza del Rey y la de su pueblo, cuyo afecto le conquistaron las peligrosas hazañas y las arriesgadas aventuras ejecutadas en el mayor teatro político de entonces, y que después comentaba y engrandecía con las galas de la imaginación en las veladas de las muchas casas cuyos hijos militaban en las *Grandes*

<sup>151</sup> Vid. *Los navarros en Grecia...* Monografía escrita por mi docto y buen amigo D. Antonio Rubió y Lluch. Los nabarros le debemos sincero agradecimiento, por haber sacado, con tanta erudición, del olvido una página tan gloriosa como olvidada de nuestra Historia.—El autor nos advierte que la monografía "es hoy deficiente y errónea en muchos de sus detalles y hasta en ciertos puntos de vista generales..." (*Homenaje a don Carmelo de Echeagaray*. San Sebastián, 1928, pág. 345.) Este importante trabajo le utilizaré para sacar de él las rectificaciones y amplificaciones convenientes al texto. El autor promete publicar una *Historia de la dominación navarra en Grecia*.



*Compañías.* D. Carlos repartió a Nabarra el heroísmo a diario, y mirándose Nabarra en el espejo de acero, se sintió grande y famosa.

3.<sup>a</sup>

### El Arte en Nabarra durante los días de los dos Carlos

La exuberancia de la vida nabarra en el siglo XIV, que es el gran siglo del Reino pirenaico, impelió con ritmo vigoroso las ondas de cultura y riqueza necesarias al desenvolvimiento del Arte: prosiguen arraigando, floreciendo y fructificando las semillas arrojadas, por los siglos anteriores, al surco. Nabarra, a pesar de las incesantes agitaciones de las guerras y de los gastos que éstas acarrean, se convierte en un verdadero museo. La Iglesia, la monarquía, la nobleza, los concejos y no pocos burgueses rivalizan; las principales exteriorizaciones del Arte se arrean con obras maestras: desgraciadamente, sólo nos es posible parar breve atención en algunas del arte inmueble; de las del mueble no existen catálogos razonados que nos las den a conocer sistemáticamente clasificadas y demostradas por medio de dibujos, grabados y fotografías: hoy no es dable un trabajo de gabinete sobre ellas; sería preciso ir las a buscar, una por una, a los lugares donde se encuentran, labor que excede a mis fuerzas y conocimientos, sin perjuicio de utilizar algunas de las menciones sueltas que existen.

Cierta exposición de objetos históricos y artísticos de Nabarra, celebrada el año 1883, sorprendió a muchos por el número e importancia de los objetos expuestos mediante una simple invitación, es decir, sin haber extremado los medios de rebusca e instancia. Desde entonces el número de objetos artísticos exponibles disminuye de día en día, tanto cuanto aumenta

el de los judíos que delante del sináí del Arte bailan alrededor del becerro de oro.

En el Arte sigue predominando la influencia francesa. La arquitectura religiosa echa atrás la ascética capucha y se adorna con elegante toca de las damas cortesanas. La piedra compite con el encaje de Malinas, y parece como que le excede en la delicadeza de su calado; y compite con los jardines, y opone tallos a tallos, capullos a capullos, rosas y margaritas a margaritas y rosas, y compite con los bosques, y levanta por encima de los esbeltos pinos las finas agujas de las torres. La piedra pierde cuerpo y gravedad; al contemplarla, nuestros ojos echan menos que no fluya como las aguas, no vuele como los pájaros ni flamee cual las hogueras.

En el pórtico de la iglesia de Ujué, construido por Carlos II, se admira el tímpano, que representa la *Adoración de los Santos Reyes* y la *Cena de los Apóstoles*, así como los capiteles, cuajados de figurillas del Antiguo y Nuevo Testamento, y quimeras simbólicas de muy graciosas formas. Ya dijimos que a este Rey se debe la gran nave de dicha iglesia, decorada con pinturas murales. El claustro de Santa María de Los Arcos fue trazado y construido durante el siglo XV, imitando al de la Catedral de Pamplona. Cada uno de los cinco tramos, en cada banda ostenta soberbia ventana de tres parteluces y elegante crestería cuyo rosetón central combina el estilo radial del XIV con el flamular del XV. Parece probable que la imagen de Nuestra Señora fue traída de París en tiempo de Carlos II. Los arqueólogos ponderan la parroquia de San Juan Bautista de la villa de Obanos, y sobre todo, sus magníficos pórticos. Las iglesias de Santiago y San Pedro, en Puente la Reina, eran edificios románicos renovados en el siglo XV; el de Santiago, probablemente, por D. Carlos *el Noble*; actualmente la nave de él es única con crucero, y bella la nervatura de la bóveda. Por cuen-

ta de Carlos II, el año 1372 se esculpieron los santos de la iglesia de San Pedro de Estella, y ayudó a fray Jimeno de Igúzquiza, con importantes sumas, a concluir la nave de la iglesia de San Francisco de Pamplona en 1385. El mismo Rey, el día de la Santa Espina, regaló a Santa María de Pamplona una cruz de oro, piedras, perlas y zafiros. El día que fue coronado Carlos II (27 junio 1350) regaló a la Catedral una cruz grande de plata, esmaltada de flores de lis azules, con pie de rica pedrería, muchas reliquias preciosamente guarnecidas y varios ornamentos sagrados. En 1359 mandó hacer una imagen de oro que representaba a San Juan, y construir el magnífico relicario, de plata filigranada, para guardar la espalda de San Andrés en Estella; en 1372 regaló una lámpara de plata a la Virgen del Puy de la misma ciudad; en 1365 regaló lámparas de plata a la Virgen del monasterio de Hirache y al altar de la Asunción de la Catedral de Tudela. En 1372 donó a Santa María la Real de Pamplona dos paños de oro, y en 1373 mandó construir un frontal de plata y un altar para la misma Virgen, y adornóle con varias lámparas de plata. En la villa de Huarte cabe Pamplona se conserva una preciosa imagen de la Virgen hecha de mármol blanco, obra de algún imaginero educado en la escuela de la Isla de Francia; lleva en la peana la siguiente inscripción, en caracteres góticos de la época: «En el año del Señor 1349, Martín, natural de Huarte y comerciante de Pamplona, hizo traer esta imagen de la villa de París a esta iglesia y la dedicó en honor de la Bienaventurada Virgen María. Orad por él.»

Al renombre de Carlos III han contribuido, acaso más que todos sus otros hechos, las construcciones que su magnificencia y liberalidad costearon en Pamplona y Olite. En la Catedral tuvo el Rey un insigne precursor, el obispo D. Arnaldo Barbazano (1317-1355). Edificó la mitad del claustro catedral y cons-

truyó la hermosa capilla que lleva su nombre y guarda sus restos mortales. El estilo arquitectónico del claustro es el de la escuela ojival francesa del siglo XIV. El rey Carlos reedificó la iglesia y el claustro, destruidos por un derrumbamiento en 1390, y su arquitecto se atemperó, hasta donde era posible, al proyecto del arquitecto de Barbazano. La puerta de salida al claustro, en la crujía norte, luce ornamentación y escultura policroma; en el tímpano de su arco se ve un gran relieve que representa el entierro de la Virgen. Hay una escultura de Nuestra Señora con el Niño en el pilar central de la puerta; el pilar de la estatua está enriquecido con relieves geométricos, y en la parte superior del jambaje de la puerta se ven nichos llenos de lindas figurillas, y en la inferior, dentro de una cenefa de cuadrifolios, las *Obras de Misericordia* y personajes que tocan diversos instrumentos. Sobre la Virgen se extiende una marquesina pintada y dorada.

En la crujía del este encontramos la capilla llamada Barbazana, obra digna de encomio, probablemente de la misma época del claustro al que está adjunta. Es de planta cuadrada, de bóveda octógona, arqueada en los ángulos. A la parte exterior hay estribos que contrarrestan el empuje de cada uno de los ocho aristones. Los estribos suben desde el suelo hasta la cornisa del edificio, y por debajo de ella, llenando los espacios de estribo a estribo, corre alrededor una arquería, abierta y trebolada. En el centro de la capilla se halla el sepulcro del obispo D. Arnaldo Barbazano; la estatua yacente carece de mérito. El año 1397 comenzó la reedificación de la Catedral, costeada, en diferentes proporciones, por el rey D. Carlos el Noble, el obispo D. Martín de Zalba, el Cabildo y el pueblo: fue una obra nacional.

Mientras se estaba trabajando en la reedificación, el emperador Manuel Paleólogo, desde París, envió

a D. Carlos dos insuperables reliquias: una partícula de la Cruz de Cristo y otra de su túnica, de color azulado; con este motivo se celebró una solemne festividad, el año 1400, en la Catedral, a la que asistió el monarca rodeado de su corte. Ambas reliquias están encerradas en un admirable relicario, obra de la orfebrería francesa del siglo XIV; el relicario es de oro, adornado de riquísima pedrería y bello esmalte; lo costeó el Rey. La nueva iglesia gótica está formada por una amplia nave central de seis tramos, dos laterales de otros seis, y otras dos destinadas a capillas en los extremos norte y sur; la planta del edificio ha merecido los calificativos de nueva e ingeniosa. Las ventanas son poco rasgadas; las del crucero, pequeños rosetones. La decoración y ornamentación no son uniformes. En los tres tramos de levante de la nave central el ornato es de tracería geométrica; en los tramos de occidente y en el coro, de estilo cairelado. En la puerta de la bella fachada norte veíase un precioso llamador, gótico como ella, de hierro calado sobre fondo de grana. Las crujiás del sur y del oeste del claustro pertenecen a la reedificación de Carlos el *Noble*. Acomodóse, en cuanto fue posible, la traza de lo nuevo a la de lo antiguo. La exornación difiere conforme lo pedía el estilo florido reinante, aplicado con sobriedad. Modificó la crestería del ventanaje, mediante la mayor complicación de cláusulas ornamentales, y coronó de estatuillas los gabletes que por la parte exterior cobijan las arcadas. En el claustro del sur se halla la entrada de la sala llamada *La Preciosa*. Son de admirar los relieves o estatuillas que llenan las cuatro zonas del tímpano; representan asuntos tomados de la vida de Nuestra Señora. La archivolta inmediata a las zonas contiene, además de las mujeres fuertes de la Biblia, andanas de primorosos ángeles. En la sala *La Preciosa* celebraron muchas sesiones las Cortes de Navarra.

El año 1415 murió en Olite la Reina, y fue traído su cuerpo a Pamplona, donde se le dio sepultura en medio del coro de los canónigos. Años después, cuando murió Carlos III, fue enterrado, en cumplimiento de disposición testamentaria, en el mismo lugar. El texto de su última voluntad es terminante: «nos esleyamos nuestra sepultura en la iglessia cathedral de pomplona..... et queremos que nuestra dicha sepultura sea fecha en el coro de la dicha iglessia...» Al año siguiente, es decir, viviendo el Rey, comenzó a construirse el magnífico mausoleo que tanto ha encomiado el crítico francés Mr. Bertaux, a quien antes mencioné, poniéndole entre los más insignes de su clase. Le labró en alabastro el maestro mazonero John Lomme. La estatua yacente del Rey, como ejecutada en vida de éste, ha de mirarse como a trasunto fiel de su figura. D. Carlos, coronado y juntas las manos, tiene la cara y las sienes afeitadas; está vestido de una túnica larga, guarnecida en el ruedo de un ancho galón sembrado de flores de lis; por encima de la túnica tiene puesta una hopalanda igualmente guarnecida. El sarcófago está adornado de estatuillas que representan, según se cree, a varios personajes de la época: los dos cardenales Zalba, el obispo Fr. García de Eugui, y otros. La ornamentación de la urna es muy bella y variada; las cabezas de las estatuas yacentes descansan sobre almohadones; los pies se apoyan sobre un león y un perro; el dosel sobre las cabezas está muy esmeradamente trabajado <sup>152</sup>.

El mausoleo no se encuentra hoy en el lugar donde mandó Carlos *el Noble* que se erigiese: el año 1902 el Cabildo Cathedral ordenó que fuese trasladado a la antigua cocina. ¡El respeto a la voluntad de los muertos, el agradecimiento a los bienhechores, dónde están? Seguramente, no en el coro de los ca-

<sup>152</sup> Madrazo, II, pág. 334 y sigs.—Brutails, *La Cathédrale de Pampelune*.

nónigos: la desenvuelta disposición fue justamente castigada por universal vituperio.

La ciudad de Olite se condecora con la más famosa de las construcciones arquitectónicas del rey D. Carlos; me refiero al Palacio Real. Ha llegado hasta nosotros en estado ruinoso. La historia de su asolamiento es muy vergonzosa: mejor para callada que no para dicha. Pocos monumentos de su clase le aventajarían en magnitud, elegancia y majestad. Comenzóse a construir hacia el año 1406. La nueva construcción se ajustó en parte al plano de otro antiguo palacio que allí existía, y en parte aprovechó, según dicen, lo ya construido en fechas anteriores. Además de palacio era castillo fuerte; sus muros exteriores estuvieron coronados de almenas y matacanes, y en muchos ángulos, sobre consolas o cornisas voladas había torreoncillos cilíndricos. El edificio marca la transición de las fortalezas de los siglos XIII y XIV a los palacios fortificados del XV. Su estilo es francés; se ignora el nombre del arquitecto que lo dirigió. El Sr. Iturralde insinúa la sospecha de que tal gloria corresponda a Semén de Lezcano, constructor del palacio de Tafalla. Además de fiestas de toda clase, propias de la vida cortesana, se celebraron en él varias veces Cortes del Reino.

La planta del palacio es sumamente irregular. Por inventarios de los siglos XVI y XVII el Sr. Iturralde averiguó que el Palacio tenía, por lo menos, quince torres, llamadas: de la *Joyosa guarda*, de los *Cuatro vientos*, de *Sobre el Portal*, de los *Lebrelles*, de las *Tres Coronas*, de *Sobre el Corredor del Sol*, de las *Cigüeñas*, de los *Atalayas*, de los *Perros*, de la *Prisión*, de la *Despensa*, de la *Reina*, del *Aljibe*, del *Pero* y del *Granado*. Todavía las cigüeñas vienen a construir sus nidos en una de las torres. La de los *Cuatro vientos* estaba coronada por cuatro elegantes pabellones o miradores.

El Palacio poseía jardines suspendidos, plantados en extensas terrazas sobre la parte superior de los muros; entre los jardines había un elegantísimo claustro de ojivas dobles sobrepuestas; una parte de ellos se llamaba *Huerto de los naranjos*. Al pie de la torre de los *Atalayas* estaba la leonera. Citan los documentos, asimismo, la *paxarera*, con su pila de agua y pinos verdes, el huertecillo de los baños y varios claustros que recibían los nombres de claustro de los *cipreses*, del *granado*, de la *parra*, etc.

Los aposentos eran muy numerosos; el pueblo, con su imaginación, formó la conseja de que las habitaciones eran tantas como días tiene el año; estaban decoradas según el gusto francés; los muros, revestidos hasta cierta altura de madera ensamblada y esculpida; el resto de la pared, de tapices; es racional suponer que entre estos tapices de Olite se contaban cuatro magníficos paños debidos al famoso tapicero francés Colín Bataille; los techos eran artesonados. Del de la cámara de la Reina pendían innumerables cadenillas, rematadas en su extremo inferior por discos de cobre de unos cuatro centímetros de diámetro; el viento, al moverlos, los hacía sonar. El pavimento era de buen ladrillo; delante de las chimeneas se colocaban bancos de madera esculpida, como los escaños que se ven en las cocinas de la montaña de Nabarra. Cada aposento y cada comedor tenía su nombre especial; conocemos los nombres de cincuenta y nueve, varios de ellos, idénticos a los de las torres, pero los inventarios nos indican que había muchos más.<sup>158</sup>

A la primera mitad del siglo XV, y acaso a los días de Carlos *el Noble*, me parece han de referirse dos manifestaciones extraordinarias del arte pictórico únicas en Nabarra y sumamente raras en otras partes. Conocemos su existencia y tenemos su descripción por la manera más prosaica que imaginar se

<sup>151</sup> Vid. Iturralde, *El Palacio Real de Olite*.



puede. Después de la toma del castillo de Amayur y de la rendición de Fuenterrabía, últimos baluartes de la independencia de Navarra, el virrey Conde de Miranda hizo demoler el convento de Santa Eulalia, monasterio de frailes mercedarios, con el objeto de asegurar la defensa de la capital del Reino contra otras posibles acometidas del Rey legítimo y de los patriotas que le seguían. Sobre la cuantía que había de indemnizar los perjuicios, irreparables en alguna parte, causados por aquel acto de vandalismo militar, hubo pleito ante el Consejo Real, siendo partes el procurador Fiscal y el procurador de los frailes D. Juan de Sara. Mi llorado amigo D. Juan Iturralde tuvo la suerte de encontrar en el Archivo de Comptos la «Relación y prueba de lo que valía el convento de Santa Eulalia de Pamplona, sus retablos, pinturas y demás accesorios, al tiempo que se destruyó por mandato del Conde de Miranda, virrey de Navarra, por causa de las guerras con Francia», que presentó el citado Sara al tribunal. (La fecha de esta *relación* es del año 1521: nótese cuán pronto se comenzó a desfigurar la naturaleza de la expedición del rey legítimo D. Enrique II de Labrit para recuperar su Reino, convirtiendo en cuestión internacional francoespañola lo que principalmente era cuestión nacional nabarra.)

Leo en el papel de Juan de Sara: «Al lado de la pared de la dicha yglesia, hacia la parte Sant Lazaro, estaba un porche y habia en el una danza de animalias, de figuras tan perfectas y hechas de buena mano, proporcionadas y pintadas de pincel al haceyte, y en el principio de la dicha danza estaba una figura como de frayle... exhortando y llamando a todos los que quisiesen yr a ver aquella danza nueva y sentencias harto nuevas. Y luego estaba la mona por tamborin y el gato por Rabitero y el raton por atambor. Y estos tres tenian un rétulo diciendo que era grosero y material quien a tal son no sabia

Danzar. Y luego estaba por guía de la dicha danza el asno, y después tras el el león..., y... el buey, y... el puerco, y tras el el caballo, y la mula, y... el cabrón, y... el perro, y... el raposo, y... el lobo, y... la sierpe, y... la oveja, y... el camello, y después luego estaban tres figuras de Marisuciales y su hija y Perosuciales con una bota de vino como que estaban bebiendo...»

Pero aun más interesante que esta pintura satírico-moral es la de la *Danza macabra* pintada en el claustro de dicha iglesia. Sigo extractando a Sara: «a mano izquierda estaba una figura o personaje del Sumo Pontífice... pintado de pincel al haceyte, con un rótulo grande de letra gruesa... declarando la grandeza y poderío que Dios le dio en la tierra y glorificándose. Y después del estaba la figura de la muerte pintada... amenazándole con sentencias del decreto y sagrada escritura y avisándole que era mortal y que le sacaría en brebe de este mundo. Y luego... cuatro... cardenales, también gloriándose de su poder... y como privado suyo (del Papa) que favorecía a quienes les diese diños (dineros). Y... la figura de la muerte amenazándolos y aconsejándolos lo que debían hacer y certificándoles que les sacaría en brebe deste mundo. Después otras tantas de arzobispos y obispos jactándose y gloriándose del gran poder que la Iglesia les estableció y como eran obedecidos y honrrados y como a los que les iban a visitar con pocos dineros les mandaban echar a palos y que en este mundo tomarían a mucho placer. Y luego estaba la muerte respondiéndoles y declarándoles el serbizio que eran obligados de poner en la Iglesia y como buenos pastores regir sus ovejas y repartir sus bienes conforme al decreto, con pobres, avisándoles que los sacaría en brebe deste mundo.» Y en igual traza van gloriándose del cargo que tenían y reprendiéndoles y avisándoles la muerte, otros personajes: cuatro canónigos, cinco frailes, y otros tantos capellanes y emperadores y reyes; y escude-

ros, caballeros, condes y duques; jueces y pleiteantes, procuradores y abogados; y mercaderes y boticarios; cirujanos, médicos y enfermos; pescadores y carniceros, y taberneros (a éstos les acusaba la Muerte de mezclar agua con vino y mal vino con bueno), zapateros y sastres; y labradores, layadores, cavadores, tullidores, aradores y sembradores; éstos se gloriaban «del trabajo grande que tenían y que con su sudor a todo el mundo ellos mantenían»; pero la Muerte les llamaba «malos cristianos porque no hacían bien los diezmos y primizias»; había también una imagen de nuestra Señora, y después de esta imagen, la persona del Comendador que hizo aquel monasterio; veíase también la imagen de San Miguel «pesando las almas», y por último, los «angeles buenos y malos, y cabe ellos, la figura de Dios Padre con el mundo en la mano». <sup>154</sup>

Las reprensiones y avisos de la Muerte estaban expresados con sentencias y dichos de la Sagrada Escritura y escritos en rótulos grandes, con letra gruesa; los personajes se agrupaban por estados en los cuatro claustros, «y en cada estado de los susodichos estaban cuatro o seys tan largos como un hombre, y luego despues la muerte».

Nada sabemos respecto al mérito intrínseco de esta pintura, pero por su disposición y número de personajes merece el nombre de grandiosa. Califícala, los pocos arqueólogos que de ella han hablado, de *Danza macabra* o *de los muertos*; obsérvese que en esta pintura mural los personajes no están muertos ni bailan; los que bailan son los animales de la pintura anteriormente descrita. El pintor de la segunda ha explanado una alegoría críticomoral: a cada estado de personajes le recuerda la Muerte la inestabilidad de la vida y la necesidad de enmendarla, cumpliendo los deberes propios de cada uno. A la

<sup>154</sup> Iturralde, *Las grandes ruinas monásticas*, págs. 227 y siguientes.

memoria acude el recuerdo de los *frescos* de Pisa, atribuidos a Orcagna; pero el pintor de esos claustros pamploneses no tuvo la intención dramática del artista italiano, cuya obra no es tampoco ninguna danza macabra, y apropiadamente se denomina el *Triunfo de la Muerte*. La imaginación sombría de Dante anima el grupo de pordioseros y mutilados que llaman en vano a la Muerte para que los redima de los sufrimientos; mas la Muerte les vuelve la cara y descarga sus golpes mortíferos sobre los caballeros y las damas que de vuelta de su cacería descansan escuchando los cantos de un trovador; asimismo es dantesca la escena de los reyes, obispos, monjas y guerreros domados por la Muerte. A la derecha, varios jinetes se detienen horrorizados ante los cadáveres de tres reyes metidos en sus féretros y ya más o menos putrefactos. Imposible es no ver en estas pinturas la fuerza dramática unida a cierto espíritu sarcástico cuando, por no mirar los actos de la Muerte a la luz de lo sobrenatural, se ve en ellos la manifestación de un poder impasible que dispara sus flechas sobre los felices que quieren vivir y no sobre los infelices que desean morir: concepto lúgubremente pesimista, al cual dio cabida, probablemente sin advertirlo, el pintor de Pisa.

Las pinturas murales de Santa Eulalia, por su argumento, pertenecen al ciclo de las llamadas *danzas macabras*. La materia era de suyo tan profunda, tan compleja, que se exteriorizó en muy diversas manifestaciones, desde la crítica moral a la crítica social, sin omitir la apoteosis de la destrucción niveladora. Cada ingenio pudo tallar su faceta en el diamante negro de la Muerte.

La riqueza artística de Nabarra, de la cual he dado un reducido bosquejo capaz de ser muy ampliado, prueba que en el agreste Reino pirenaico las clases dominantes participaban de la cultura general europea. Pero los edificios pueden ser trazados por ar-

quitectos y contruidos por obreros extraños; los objetos artísticos manuales, ser traídos del extranjero. La presencia de unos y otros se explica fácilmente por la gran ley sociológica de la imitación y por la ley psicológica de la emulación; es decir, por el «hacer lo que veo» y el «no ser menos que otro». Todo ello, en suma, indicaría una cultura superficial, externa, que no bifurca sus raíces por las hondas capas del pueblo. Así, por ejemplo, ¿quién calificará hoy de artístico al pueblo norteamericano, sólo por el hecho de que sabe gastar espléndidamente enormes sumas en adquirir las obras artísticas creadas en otras naciones? Nadie le negará, en cambio, los dictados de industrial y utilitario.

Cuando realmente puede afirmarse que el florecimiento artístico no es cosa ajena al alma de un pueblo, es desde el instante que éste se asocia a la creación de los objetos artísticos por medio de artífices naturales suyos... Este es el caso del pueblo nabarro. Nuestra habitual desidia en transmitir las memorias de lo pasado es causa de que sea muy difícil de escribir este capítulo de la historia del Arte: por la escasez de datos. Mas lo que vamos sabiendo por noticias sueltas aquí y allí recogidas, sobre todo en las prosaicas cuentas de las obras, nos deja ver que el pueblo nabarro fue uno de los motores de su movimiento artístico.

Cuanto más remota es la época, menos nombres de artífices navarros conocemos. En esta sección mencionaré el único que conozco del siglo XIII; de los anteriores ninguna noticia poseo; aludo a Fr. Pedro de Pamplona, insigne miniaturista de una Biblia que se conserva en la Biblioteca Colombina; trabajó por encargo de Alfonso X el Sabio. Las páginas de ella ostentan al margen derecho e izquierdo elegantes y variadas orlas; vense cabezas humanas, aves y animales quiméricos, rica flora y delicadas grecas; el colorido de todo ello es muy armonioso.

Algunas figuras parecen reproducción de otras del pórtico de Santa María la Real de Sangüesa. En una de las miniaturas del códice se representó a sí mismo Fr. Pedro; la crítica lo pondera mucho. En la manera de tratar los asuntos empleada por Fr. Pedro nada queda del simbolismo bizantino; todo es infantil, sencillo e inteligible desde luego. En la ornamentación predomina lo brillante, el oro; los baquetones, cilíndricos, góticos, elegantemente entrelazados. Aunque de análoga naturaleza, las orlas son todas diferentes entre sí, lo cual demuestra una invención muy fecunda. En el ángulo formado por las dos orlas de cada página, hay representadas figuras de hombre y de mujer, animales variados y seres fantásticos en los que predominan la energía, la fuerza de expresión y el movimiento; son igualmente admirables el genio creador del artista y su manera de dibujar. Esparcidas por el códice se encuentran varias viñetas: representan la Creación, nuestros primeros padres en el Paraíso, Jacob, Moisés, la Santísima Trinidad, David, Jeremías, los Evangelistas, etc. Emplea mucho los colores rojo, azul y verde, muy puros; en la decoración se observan elementos moriscos, especialmente, en los remates de la cinta lateral o inferior. El procedimiento empleado en las viñetas era el de dibujar todas las figuras, hasta sus últimos pormenores, en contorno negro muy fino; luego venía la iluminación en colores puros. Los paños son algo ceñidos y forman ángulos simétricos en las caídas; también se encuentran algunos partidos, de modelado fino, en especial en las túnicas blancas <sup>155</sup>.

<sup>155</sup> Julio Altadill, *Un artista navarro del siglo XIII*, "Bol. de la Comis. de Mon. de Navarra,, 1.º y 3.º trimestre de 1910, págs. 15 y sigs. y 31 y sigs. El autor solicitó conocer la opinión del reputado crítico D. Claudio Boutelou, director de la Escuela Sevillana de Bellas Artes, quien se la dio a conocer, y figura en el citado trabajo. Mi buen amigo el Sr. Altadill ha comenzado una labor meritísima cuyo título es *Artistas exhumados*. Ojalá tenga buen término e imitadores.

En tiempo de Carlos II hubo un fraile de la Orden de Roncesvalles, llamado Ochoa, que trazó, como arquitecto, el plano de una capilla, y la construyó con sus propias manos, y la decoró además con dorados y pinturas; la obra comenzó el 11 de agosto de 1351 y quedó terminada el 4 de noviembre del mismo año; en el mismo reinado dio lustre a su arte un pintor llamado Martín de Urdanaiz o Urdániz; Pedro Périz de Arrieta, vecino de la Nabarrería, pintó para el infante D. Luis un frontal de tablas, para el altar de su capilla, en 1357. Del tiempo de Carlos III son los pintores Pedro de Tudela, Juan de Pamplona, Juan de Laguardia y Guillermo de Estella, que trabajaron para el Palacio de Olite por los años 1402; Miguel de Leyún, decorador, que el año 1406 pintó *pomeras* de madera, con las armas reales, para la tienda y *cambrá* cuadrada del Rey; Sancho Daoiz, abad de Urroz, adornó con miniaturas siete libros del Rey; Pedro García de Egrior (de Eguirior) iluminó un libro de horas que el Rey regaló a su hijo Godofre. El Rey tenía a su servicio varios arquitectos; se nombran, además del ya citado Lezcano o Lazcano, los siguientes: Yenegro Jiménez Duriz, Martín Pérez Desteilla y Miguel de Goinni; y los mazoneros Pedro de Caparroso, Miguel de Ardanaz, Pedro Sánchez de Nabascués, etc. <sup>150</sup>

4.<sup>a</sup>

## D. Carlos el Noble, rey pacífico y pacificador

El reinado de D. Carlos *el Noble* puede compararse a la desembocadura de un río; en él desemboca el curso de la realeza nabarra. Desde los silvosos riscos, vestida de pieles y calzada de abarkas, bajó

<sup>150</sup> Vid. Madrazo, I, p. XLIX y LI; II, págs. 243 y 245.— Arigita, *La Asunción...* Madrid, 1910, página 155.— Iturralde, op. cit.

a la florida llanura; ahora, embellecida por las artes, adornada por el lujo, procura ajustar su vida a los cánones de la cultura intelectual, moral y social y del espíritu caballeresco. No la atosigan ninguna de esas cuestiones vitales que ponen la espada en la mano; la paz la rodea; el Estado se ve provisto de sus órganos esenciales, y subordinadas a éstos, las clases se mueven y desenvuelven armónicamente. A este viso, la monarquía de D. Carlos es una cumbre; no es maravilla que el sentimiento de la estabilidad y de la perpetuidad le hagan mirar sin sombra de recelo a lo porvenir. Semejante estado de ánimo, optimista claramente, se manifiesta en las palabras ya recordadas de la erección del Principado de Viana; conviene repetir las: «como el linaje humano sea inclinado y apetezca que los hombres deban desear pensar en el ensalzamiento del estado y honor de los hijos y descendientes de ellos...»

Ningún presentimiento obscurece la mente pacífica del Rey; y sin embargo, ciertos desacuerdos de familia que perturban su felicidad particular son como un indicio vago de que las disensiones familiares acarrearán la ruina de cuanto él ama. La reina doña Leonor, sin duda adoleciendo de alguna obsesión psicoasténica, se obstinaba en vivir lejos de su marido, acompañada de sus hijas D.<sup>a</sup> Blanca y D.<sup>a</sup> Beatriz; por lo que D. Carlos, el año 1394, hubo de pedir al Rey de Castilla, por medio de embajadores, que le enviase a su mujer e hijas, y hubo de prometer «que no mataría, ni lisiaría, ni prendería, ni consentiría matar, ni lisiar ni prender a la dicha Reina; ni sería en dicho ni en hecho ni en consejo dello, en público ni escondido, antes bien guardaría su vida e salud, e la trataría en todas sus cosas como buen marido a su mujer, e que treinta de los mayores e mejores de su Reyno, caballeros et ciudadanos, quales nombrase dicho Rey de Castilla, prestarían homenaje de su cumplimiento, asi como los



concejos de Pamplona, Tudela, Olite, Sangüesa e Estella». <sup>157</sup> La simple promesa se elevó a juramento el mismo año. ¡Un rey tan bondadoso como don Carlos, cuya afición misma a la numismática, sin más, daba testimonio de su natural pacífico e inocente, obligado a prestar tales fianzas, cual si hubiese sido alguno de aquellos príncipes desalmados que vivieron en esta época!

D. Carlos es el primer rey de Navarra de quien se cuenta que celebraba la cristiana ceremonia del lavatorio el día de Jueves santo; gustábale dar por su propia mano diariamente limosna a los pobres. El año 1395 dio 35 florines a otros tantos pobres, «por el número de nuestros aynnos en el día de Santa Maria Magdalena postrimerament pasada». <sup>158</sup>

Era el Rey cumplidor fiel de las leyes fundamentales de su Reino; en su testamento cerrado, de 23 de septiembre de 1412, dispuso: que si le naciese hijo o hija que hubiesen de heredar el trono, fuese tutora la Reina, y que ésta gobernase y rigiese el Reino por los naturales de la tierra, y en los oficios y guardas de castillos y fortalezas no metiese a extranjeros, sino a los naturales de la tierra, según sus fueros, usos, costumbres y privilegios.

El deseo de apaciguar las discordias resplandece en todos los actos del Rey. Por lo cual, sabedor de que en Tafalla la diferencia de hidalgos y ruanos producía desavenencias entre los habitantes, ordenó el año 1425 que hubiese dos alcaldes en la población, Juan Martiniz de Arbizu, escudero, por los hidalgos, y Martín Recain por los francos y ruanos; que el que sobreviviese de ellos continuase por alcalde de toda la villa, y que, muertos ambos, diez individuos de cada una de las clases nombradas presentasen al Rey anualmente una terna de hombres bue-

<sup>157</sup> Arch. de Navarra, cajón 60, núm. 26. Citado por Yanguas, "Dicc.", III, págs. 336-337.

<sup>158</sup> Id., caj. 78, núm. 27. Yanguas, id., p. 139.

nos, de estado diferente al del alcalde último, para que el Rey eligiese entre ellos.

Este fuero municipal de Tafalla es documento de gran importancia para hacernos penetrar en el pensamiento político del Rey, de que por otros actos suyos pudiéramos formar un concepto erróneo. A la vista de los muchos feudos con que enriqueció a los linajes bastardos de su casa, cabría pensar que don Carlos estaba imbuido de atávicos prejuicios nobiliarios, menospreciadores del estado llano. El fuero de Tafalla hace imposible que esta opinión tome cuerpo; lejos de quererlas contradecir, sigue las tradiciones democráticas de la realeza. Al enriquecer y apersonar a dichos linajes sólo procuraba aumentar los elementos teatrales de la monarquía, el esplendor de la corte, creando una especie de sistema planetario que girase alrededor del trono, al cual devolvería, en cambio de la luz y movimiento recibidos, deslumbradores reflejos de servicios cortesanos. Mas el Rey se adelantó a su tiempo; la hora aun no había sonado; entonces comenzaba la domesticación de la nobleza, en la cual perduraba, dispuesto a retoñar en cuanto las circunstancias le favoreciesen, el antiguo concepto feudal de que el Rey era uno de tantos ricos hombres, con más dinero y mayor número de lanzas que sus demás congéneres. Las nuevas familias encumbradas, en vez de servir a la monarquía, la desirvieron y anularon y la metieron en las fauces del lobo olfateador al acecho de raptar la presa.

En Estella, desde tiempos pasados, «tan antiguos que memoria de hombres no es», dos familias poderosas, los Ponces y Learzas, turbaban el sosiego público con grandes disensiones. Diríase que estos banderizos, y los luxetanos y agramonteses en Ultrapuertos, y otros de menor guisa en otras partes, estaban ensayándose a la gran guerra de los dos bandos que habían de asesinar a Nabarra; por tanto, D. Carlos halló en Estella materia para lucir su es-

píritu pacificador. En 1405 dictó una prudente ordenanza para cortar de raíz los disturbios. Mandaba, entre otras muchas cosas largas de referir, que los oficios de alcaldía y prebostado, que solían ser anuales, sean perpetuos; que los nombres de los dos bandos sean perpetuamente abolidos; en la forma prescrita en la ordenanza, el cuerpo electoral establecido en la misma designe por suerte al alcalde, a los jurados y a los cuarenta del concejo, y todos los demás oficios de la ciudad, parroquias, iglesias, hospitales y cofradías. El Rey elegía al alcalde de entre los tres designados por la suerte. Dice que «cuando moría uno de un bando, los de aquél se ponían capas descosidas y capirotos de duelo, y no los del otro; manda que cuando así fuesen los del bando, vayan hasta cuarenta, por lo menos, del otro con el mismo traje de duelo y honren al difunto»; declara que estaba sabedor de que la principal causa de la pobreza de la villa consistía en las escesivas galas de las dueñas y otras mujeres, por lo que, «tomando ejemplo de los príncipes antiguos y de los reyes de Castilla y Aragon sus convecinos», prescribió varias disposiciones suntuarias, prohibiendo llevar oro ni plata en cadenas, garlandas ni en otra cosa alguna; la misma prohibición se extiende a las perlas, piedras preciosas, orfreses, toques, botones do haya hilo de oro, forraduras de grises, armiños de más de un dedo de anchura, paños, vestidos de escarlata, de oro y de seda.<sup>159</sup>

Estas prohibiciones nos enseñan que el lujo se había extendido fuera de la corte; en ésta reinaba sin cortapisas y era grande. A ello contribuían las fiestas que se daban con motivo del nombramiento de caballeros de las órdenes creadas por el Rey, que eran dos, la del *Collar de la buena fe* y la del *Lebríel blanco*. Se celebraban corridas de toros; la primera de que hay noticia se corrió en agosto de

<sup>159</sup> Moret, Anales.

1385; los *matatoros* venían de Zaragoza; las reses se mataban a rejón y venablo; anteriormente y para regocijo del pueblo se corrían toros ensogados. Los nabarros eran ya entonces célebres en el juego de pelota, en el baile del *ezpatadantza* y en la *mutill-dantza*.

Las fiestas de la corte y las reuniones de personajes de viso eran ocasión de pantagruélicos banquetes, acaso más abundantes que delicados; era también muy usada la fiesta *del rey de la faba*; al que le correspondía en su trozo de pastel el haba, solía el Rey obsequiarle con algún donativo, sobre todo si era persona de poca cuenta. El año 1361 le salió la suerte de rey a Juanito Ovitos, hijo del barbero de Carlos II, y éste le concedió una pensión vitalicia.

#### NÓMINA DE LOS REYES DE LA CASA DE CASTILLA

D. Carlos IV, príncipe de Viana (rey de derecho: 1442=1461). — D. Juan II (rey de hecho: 1442=1479). — D.<sup>a</sup> Blanca II (reina de derecho: 1461=1464). — Doña Leonor I (reina de derecho: 1464=1479).

Los contratos matrimoniales de D. Juan y de doña Blanca fueron objeto de sesudo estudio; tenían la importancia de los pactos políticos (5 de noviembre de 1419). D. Diego Gómez de Sandoval, procurador del Infante, sacó cuanto provecho pudo en favor de su amo. La cláusula relativa al caso de que D.<sup>a</sup> Blanca, reinando ya y con hijos, muriese antes que su marido, no se escribió con toda la claridad apetecible. Estatuía que «el dicho señor Rey (don Carlos) no podrá nombrar heredero de dicho Reino al cual los dichos tres Estados sean tenidos de obedecer, si no es la dicha Reina (D.<sup>a</sup> Blanca) y el dicho señor Infante durante el dicho matrimonio, o,

después de su disolución, sus descendientes...»<sup>160</sup> ¿La muerte de la Reina transferiría inmediatamente el gobierno al heredero? Un precedente histórico resolvía el caso, según los términos del juramento que prestó Felipe de Evreux, fundador de la dinastía: «al primero hijo que placiendo a Dios saldrá de Nos e de la Reyna... cada que él será de veinte e un años... dexaremos e desemparraremos todo el dicho reyno de Navarra... para que lo gobierne e rija como Rey natural de dicho Reyno...» La protesta de D. Felipe contra esa cláusula, para mantener su derecho de usufructo, se escribió, pero el Reino no asintió a ese concepto de monarquía patrimonial. Al morir doña Blanca I, los años de su hijo el Príncipe de Viana eran veintiún cumplidos, y había dado ya muestras de suficiencia en la gobernación del Estado, rigiéndole, con beneplácito de D. Juan, desde el mes de agosto de 1440, por ausencia de la Reina madre a Castilla. El testamento de D.<sup>a</sup> Blanca interpretó la cláusula obscura de los contratos, diciendo: «Y aunque el dicho Príncipe, nuestro muy caro y amado hijo, pueda despues de nuestra muerte, por causa de herencia y derecho reconocido, intitularse y nombrarse Rey de Navarra, no obstante, por guardar el honor debido al señor Rey su padre, le rogamos, con la mayor ternura que podemos, tenga por bien de no tomar esos títulos si no es con el consentimiento y la bendicion de dicho señor Rey su padre.»<sup>161</sup> Aun sin esta interpretación y sin los contratos el derecho de D. Carlos era irrefragable. Bastaba la disposición del Fuero General: «todo Rey que oviere fijos de legal coniugio, dos, o tres, o más, o fijas, pues que el padre moriere, el fijo mayor herede el regno».<sup>162</sup>

<sup>160</sup> Pub. en los *Doc. inéd. de Aragón*, t. XXVI.—No he podido examinar el texto, y lo traduzco del libro de *Desdevises*.

<sup>161</sup> *Olite*, 17 de febrero 1439. *Archivo de los Baj. Pir.*—Traduzco la cláusula del libro de *Desdevises*.

<sup>162</sup> *Lib. II, tit. IV, cap. I.*

Por rey se entendió siempre el que lo era propietario y señor natural de la tierra; caracteres estampados en la persona de D.<sup>a</sup> Blanca y no en la de D. Juan. Cuando las Cortes de Olite confirmaron los contratos matrimoniales (5 de diciembre de 1419), juraron obedecer a la Reina y al infante D. Juan durante su matrimonio, y disuelto éste, a sus herederos. Pero el Infante coloró sus ambiciosos conatos asiéndose del usufructo de viudedad, institución del derecho civil nabarro, mas aun esta niebla jurídica se disipó, dos años más tarde, cuando contrajo segundas nupcias con la fatal hembra castellana D.<sup>a</sup> Juana Henríquez, hija del almirante de Castilla D. Fadrique, nieto de otro del mismo nombre bastardo, del rey Alfonso XI. D. Juan nombró a su hijo Lugarteniente del Reino (diciembre de 1441). El Príncipe, blando e irresoluto, aceptó el nombramiento, pero desvirtuándole con una manifestación de sus derechos ante sus consejeros: resolución la menos airosa y eficaz de las que pudo tomar entonces. Dijo el Príncipe: la carta de su señoría paraba perjuicio al derecho de propiedad que él tenía sobre el Reino, y no usaría de esa provisión ni de ninguna otra otorgada por el Rey, sino de su poder propio y de la autoridad que Dios y la naturaleza le conferían; mas en contemplación a su padre y señor, se conformaba con intitularse públicamente Lugarteniente general del Reino, pero advirtiéndole que todos los actos que llevase al cabo con ese título se reputasen hechos por reverencia al Rey su padre y no para transferirle derecho ninguno sobre el Reino <sup>163</sup>. Las Cortes le requirieron (10 de diciembre 1441) a que prestase el juramento acostumbrado. El irresoluto Príncipe se excusó con los juramentos anteriormente prestados y el propósito de alcanzar la venia de su padre. ¡Flaqueza de ánimo que provocaría la risa despreciativa del férreo D. Juan!

<sup>163</sup> Col. Doat, Arch. de los Baj. Pir. Citado por Desdevises du Dezert, *D. Carlos d' Aragón*, París, Colin, 1889, p. 134-135.

Enojado el Infante por el comportamiento del Príncipe, se vino a Nabarra. D. Carlos reunió a los de su Consejo y les dio noticia de la venida y les pidió parecer: «somos avisados que el dicto Rey mi senyor quiere usar de los actos reales, asi en convocar Cortes como en otros, lo quoyal ser perjudicable a Nos e nuestro dreyto ninguno hay que ignore». Los consejos que el Príncipe oyó decían bien a su condición: «eillos quoanto podian querian goardar el dreyto del dicto regno a su Senyoria... empero, porque inconvenientes son puestos entre su Senyoria e el seynor Rey su padre, que segunt creian poco tiempo abia de estar en el dicto regno, su Senyoria ficiese sus protestaciones por instrumento... E porque estaban en el acto de la celebracion de las Cortes que luego se habian de facer, por evitar mas escándalos... les parencia debia disimular». [14 de diciembre de 1442.] El Príncipe no hizo esta protesta ante las Cortes, según siente Yanguas. El texto de ella demuestra lo contrario.

D. Carlos era muy devoto de los beaumonteses: D. Juan, prior de San Juan de Jerusalén, le había servido de ayo. El condestable D. Luis contrajo matrimonio con D.<sup>a</sup> Juana, hija bastarda de Carlos III. Los del Marichal observarían con ojo avizor el crecimiento de la privanza, y por instinto se acercarían a D. Juan. La psicología de los partidos se cifra en una breve máxima: hacer lo contrario del contrario. Nabarras y Peraltas desearían retardar el entronizamiento del Príncipe y darían cebo a la ambición del Rey viudo, el cual tampoco se desentendería de atraérselos con favores y promesas. A D. Felipe de Nabarra, D. Juan le nombró Mariscal el año 1428. Una protesta del Príncipe da alguna luz sobre esas maquinaciones; «el rey mi senyor e padre..... ha venido en este nuestro Regno de Navarra..... no por sola necessitat, mas aun a instancia e persuasion de algunos naturales nuestros de este Regno..... zelando

mas causar zizaña et diferencias entre su Senyoria et Nos, que por otro algun buen respecto.....» Al fin, al fin, las rivalidades de los magnates habían de producir la guerra nefanda de padre e hijo. La revolución tardó en salir a la calle; durante nueve años el Príncipe gobernó el Reino sin título de rey, pero usando de todo el poder regio: mando de tropas, cobro de tributos, nombramiento de alcaides, gobernadores de castillos y ministros de diversas clases, ejecución de sentencias, interpretación y aplicación de los contratos públicos, otorgamiento de mercedes, etcétera. Por bondad natural y por interés político el Príncipe se mostraba dadivoso; en 1442 dio a D. Juan de Beaumont cuatrocientos florines de oro, y en 1443, trescientas sesenta libras; en 1445 le eximió de impuestos sobre las rentas que aquel poseía en Tudela, Buñuel, Calchetas y Fustiñana; en 1446 le donó el lugar y castillo de Milagro con la justicia baja y mediana; en 1447, los lugares de Santa Cara y Murillo el Fruto, sin pararse a examinar el mejor o peor derecho que sobre ellos alegaba el Mariscal; en 1448 le vendía por seis mil libras de carlines la villa de Corella y el despoblado de Araciel, venta, encima de lesiva, ilegal, porque Corella formaba parte del Principado de Viana, y no se podía «vender, alienar, empeynnar, dividir ni distrayer en ninguna manera» [Carta ereccional del Principado]; en 1445 confirmó y amplió las ricas donaciones que tenía hechas a D. Beltrán de Ezpeleta; en 1447 concedió al Conde de Foix las pechas, señorío y jurisdicción de Miranda; eximió de impuesto y *ayuda* a Menaut de Beaumont, señor de Lakarra, y a todos los moradores de su señorío; enfranqueció a los habitantes de Tudela del censo de setecientas ochenta libras que pagaban. D. Juan andaba de continuo fuera del Reino, enfrascado en sus negocios de Aragón y Castilla, pero ejercía la misma autoridad, derechos y funciones que el Príncipe cuando así se le antojaba, y con



ínfulas de preeminencia, puesto que algunas veces solía confirmar las donaciones de aquél como si por sí mismas no valiesen. Era ese un consorcio de gobierno extraordinariamente anómalo y peligroso, un equilibrio inestable de cosas que no se podía mantener. Padre e hijo disputaban agriamente sobre la despesa de los caudales públicos, cebo a sus respectivas parcialidades. El Príncipe porfiaba porque fuese suya la mitad de las rentas. El voto de los cuarteles, la más abundante fuente de ellas, «era derecho y posesión del Regno» — así hablaba D. Carlos el año 1448, — y a las Cortes recurrió anualmente, o poco menos, sin perjuicio de tomar dinero a préstamo y de enajenar oficios y propiedades de la Corona. La política exterior de D. Carlos era deliberadamente pacífica; al revés de la de su padre, que como Lugarteniente general de Aragón y ricamente hacendado en Castilla, participaba de las guerras exteriores de aquel Reino, por los asuntos de Italia, y de las revueltas interiores del segundo, por conservar la hacienda mientras fue suya, por recuperarla cuando se la confiscaron, y por mortal enemistad con el condestable y privado D. Alvaro de Luna. D. Juan logró meter a Nabarra en las guerras castellanas, cuyos gastos pagó con generosidad el Reino. Fue vencido en Burgos (1444) y en Olmedo (1445). Terco, según costumbre, el Infante reanudó la guerra y tomó a sueldo a las Compañías gasconas capitaneadas por el célebre aventurero Rodrigo de Villandrando. Nabarra, descontenta, pedía al Infante que firmase la paz; le ayudaba con dinero, no con hombres de armas; no obstante, mosén Pierres de Peralta y otros guerreaban junto al real caudillo de su bando. El Príncipe se negó a que los gascones atravesaran Nabarra, y se dispuso a impedirlo por la fuerza, pues aun no se habían olvidado los desmanes de las «Grandes Compañías». Villandrando se retiró a Francia después del mal suceso del cerco puesto

a Logroño y quemó algunas aldeas nabarras fronterizas. A D. Juan le disgustaron las precauciones de D. Carlos. D. Juan contrajo nuevo matrimonio con D.<sup>a</sup> Juana Henríquez. El suegro y la mujer, personas de poco comunes prendas, afeadas por la mucha ambición y los pocos escrúpulos, gozaron de gran valimiento con el Infante. Ella es madre del ladrón de Nabarra D. Fernando el Católico; fue doblemente madrastra: del Reino y del Príncipe.

El año 1449 vino D. Juan, agriado por las cosas de Castilla y quejoso de D. Carlos porque le veía poco sumiso a la tutela y encumbrado a factor de política particular y propia. Le acompañaban su hijo natural D. Alfonso, gran maestro de Calatrava, numerosos nobles castellanos de su bando, que se habían arruinado en las pasadas revueltas, y D.<sup>a</sup> Juana, demostración viva de que ya al Infante no le asistía ni una sombra de derecho para gobernar el Reino. No obstante, comenzó incontinenti a ejercer el pleno poder real. Algunos de sus actos eran de tal naturaleza y los llevó al cabo de tal forma que parecían escogidos *ex profeso* para vejar al Príncipe. Avocó a sí el pleito de D.<sup>a</sup> Juana de Peralta, viuda del Mariscal, y la puso en posesión de las rentas de Murillo el Fruto, Santa Cara y Pitillas, que D. Carlos le había denegado; anuló la venta de Corella a D. Juan de Beaumont, y la incorporó a la Corona en vez de restituirla al Principado, del cual había sido indebidamente segregada; restituyó a mosén Pierres las pechas de Andosilla, Marcilla y Villafranca, de cuyo cobro le había privado el Príncipe «contra toda justicia». Metió a saco el Erario. Los gastos de la Corte eran cuantiosos; las mercedes, donativos y gratificaciones, incontables; D. Juan compró conciencias, fomentó entusiasmos onerosos, engordó codicias, puesta siempre la mira en la retención de la Corona. No es un rey; es un cabo de facción, el capitán de una *Gran Compañía*; como los moder-

nos «jefes de partido», distribuye el presupuesto entre los «correligionarios».

El Príncipe se calla, se aparta, soporta el ultraje, tolera la intromisión; los amigos le rodean clamoreando. Se complace en la esperanza de que la mala nube será pasajera, de que D. Juan se ausentará de nuevo y las aguas correrán por su cauce ordinario. El Infante se ausenta, pero anuncia pronto su regreso (junio de 1450); D. Carlos se retira a Segura de Gipuzkoa y luego a San Sebastián, a cuyos moradores exime del pago de aduanas en Navarra, agradecido a la buena acogida que le hicieron. Este privilegio le expide «en virtud de su poder y autoridad real» (5 de septiembre de 1450). El condestable D. Luis de Beaumont, mosén Johan de Luxa, cabeza de setenta lanzas reales, maese Martín de Mongelos y Simeón de Unzué se juntan en son de guerra. Y porque los de Luxa seguían al Príncipe, los de Agramont, enemigos mortales suyos, se abrazan a la bandera del Infante y proveen de nombre apelativo a sus partidarios, todavía anónimos: Agramont contra Beaumont, Beaumont contra Agramont; ya chocan, con relampagueos de espada, los nombres aciagos y malditos. D. Juan priva del oficio de canciller a D. Juan de Beaumont y confisca los bienes del Condestable y de Martín de Mongelos. Los beaumonteses se apoderan de Oteiza y del castillo de San Juan Pie del Puerto (1450); esa es la «intentona» primera, que nunca falta en las guerras civiles largas. Pero desfallece el corazón bondadoso de D. Carlos, le aterra la responsabilidad que gravará su conciencia y se somete a su padre (1451). Este le da algunas muestras de cariño, pero prosigue mostrando torvo ceño a los beaumonteses. Los castellanos, después de tomar el castillo de Buradón, sitian a Estella; el Infante intenta levantar el cerco; le derrotan, y se retira a Zaragoza en busca de auxilios. El Príncipe se presenta en el real castellano y conferencia con el Prín-

cipe de Asturias y el condestable D. Alvaro de Luna. Estos le hacen ver que no guerrean contra Nabarra, sino contra D. Juan; le instan a que separe su causa de la de su padre; le ponderan la frialdad del amor paterno que le profesa éste y las ventajas de una alianza con Castilla; le comunican la noticia de hallarse encinta D.<sup>a</sup> Juana Henríquez... D. Carlos se deja persuadir y ajusta un tratado de alianza recíproca con el Príncipe y el Condestable (8 de septiembre 1451). Los castellanos devuelven el castillo de Buradón y levantan el cerco. «Pero, ¿qué hemos conseguido en Nabarra?» —pregunta el Príncipe de Asturias al valido. — «Señor — replica D. Alvaro, — les dejamos cuarenta años de guerra civil.»<sup>161</sup>

¡Sentencia infame, preñada de infinitos daños! El término que ella fijaba, aun resultó corto, pues la guerra no terminó efectivamente hasta que la bandera de la independencia fue arriada en los castillos de Maya (1522) y de Fuenterrabía (1523). D. Juan se negó a ratificar el tratado de Estella, y mirando a su hijo como a enemigo, le asoció al Gobierno a doña Juana Henríquez, que marchó a Nabarra; agravio el más hondamente sentido de todos. Años después decía el Príncipe a su tío Alfonso V que nunca habría él empuñado las armas «si la Hija del Almirante no hubiese venido a gobernar en tanta ofensa suya y del Reino». Esos hechos, exacerbando las pasiones beaumontesas, causaron el derrumbamiento del dique que contiene a las encrespadas olas. Toda Nabarra tomó las armas. Cada cual miró el sitio donde se ponía su enemigo, para situarse enfrente. Pero si las rencillas y los intereses particulares fueron el primer enganchador de los bandos, la generalidad del pueblo, como en todas sus perplejidades históricas, se determinó por el ejemplo e influencia de sus «autoridades sociales»: que al pueblo nabarro

<sup>161</sup> Sobre este período, vid. *D. Carlos d' Aragón*, por Desdèvis du Dezert.

adornan el profundo y casi divino instinto de seguir a sus mayores y el íntimo convencimiento de que al pueblo le toca obedecer e imitar. Así es que habiendo cometido errores de bulto en su vida histórica, ninguno de ellos le es imputable, y siempre son de admirar el entusiasmo, el heroísmo, el desinterés y la constancia, aun puestos al servicio de malas causas. Los linajes de Beaumont, Nabarra y Peralta, con sus parentelas y clientelas, ora directa, ora indirectamente, movieron a las autoridades sociales de las comarcas y regiones, y tras de éstas se precipitó el país entero. Ni el Infante ni el Príncipe son los verdaderos caudillos de los bandos; quienes durante más largo tiempo los capitanearon efectivamente fueron dos hombres de tenacidad y energía extraordinarias: D. Luis II de Beaumont, conde de Lerín, de 1456 a 1507, y mosén Pierres de Peralta, conde de Santesteban de Lerín, de 1451 a 1488, pero de alma facinerosa ambos. Del primer Conde de Lerín, muerto en Madrid el año 1462, dijo D. Juan: «acabó sus infames días como traidor y rebelde, féchose vasallo del rey D. Enrique». Y como vasallos de Castilla vivieron y murieron los de esta mala ralea de Beaumont, raposeando por cuenta de Fernando el Católico. Infausta fue la estrella de los nabarros, aunque los hizo a veces dignos de ser envidiados: que ellos se tejieron al fin coronas con las palmas más hermosas de la lealtad. El mariscal D. Pedro murió en las calles de Pamplona, donde había penetrado mañosamente por la puerta que desde entonces se llamó de la Traición, peleando con los beaumonteses (1471); su hijo D. Felipe murió a manos del Condestable, Conde de Lerín, el año 1480; D. Pedro, hermano de D. Felipe, cayó prisionero en una tentativa de D. Enrique de Albret para recuperar el Reino, y acabó tristemente sus días en la fortaleza de Simancas. Muerte envuelta en vehementes sospechas de asesinato; la verdad *oficial* es otra; la

achaca a suicidio: nota maquinada, si no es verdadera, contra la buena memoria del caballero y del cristiano.<sup>105</sup>

Los ejércitos del Príncipe y del Infante se pusieron frente a frente en los campos de Aibar. Abriéronse negociaciones de paz, que iban por buen camino, pero quedaron rotas porque los banderizos se vinieron a las manos. El Príncipe y D. Luis de Beaumont cayeron prisioneros y fue vencido su ejército (23 octubre 1451). La cautividad de D. Carlos no puso término a la guerra civil. Intercedieron las Cortes de Aragón, y recobró la libertad (23 junio 1453); pero el tratado que ellas negociaron no produjo efecto, porque, reunidos en Pamplona los beaumonteses, se opusieron y torcieron la débil voluntad de su señor. Nabarra tuvo dos reyes, dos gobiernos que se llevaban la contraria con animosidad y violencia inauditas: combates y negociaciones alternaban. La Reina de Aragón, mediadora, consiguió una tregua. El Marqués de Villena, temeroso del entrometimiento de D. Juan en las cosas de Castilla, quiso atarle las manos y atizó la discordia. El año 1455 padre e hijo se hacían la guerra de nuevo. El 3 de diciembre D. Juan y el Conde de Foix firmaron un tratado en Barcelona, mediante el cual D. Carlos y su hermana D.<sup>a</sup> Blanca, esposa divorciada de Enrique IV el *Impotente*, fueron excluidos de la sucesión al trono, a la que con iniquidad inexcusable fue llamada doña Leonor, esposa del de Foix y hermana de aquéllos. El Príncipe ganó los castillos de Valtierra, Cadreitá y Mélida; D. Martín de Peralta los recuperó,

<sup>105</sup> El benemérito escritor Sr. Arigita publicó la información sobre la muerte del Mariscal, fecha 24 de noviembre de 1522, en los Apéndices a su obra *D. Francisco de Navarra*, páginas 401-410. El Mariscal tenía dos heridas, una en la garganta, mortal, y otra en la "sangradura del brazo izquierdo...— Sobre este punto, vid. Campión, *La muerte del Mariscal don Pedro de Nabarra*, págs. 91 y sigs., *Euskariana*, quinta serie, Pamplona, 1915.

arrasó la fortaleza y el pueblo de Rada, se metió en el corazón del país beaumontés y redujo a la obediencia a los valles de Erro, Salazar y Arakil. A D. Carlos le fue adversa la fortuna delante de Muñárriz, del castillo de Belmecher y de los muros de Estella. Desesperanzado, se marchó a Nápoles, acariciando la esperanza de que su tío D. Alfonso V le dispensaría protección.

Las Cortes de Estella, congregadas por D. Juan, ratificaron el tratado de Barcelona y proclamaron sucesores en el Reino a los condes de Foix. D. Juan de Beaumont, gobernador en nombre del Príncipe, juntó otras Cortes en Pamplona; éstas proclamaron y juraron por rey a D. Carlos (16 de marzo de 1457). El Rey de Castilla supo, con desabrimiento, que el Conde de Foix tenía entrada en las cosas de Nabarra, y celebró una entrevista en Alfaro con D. Juan, D.<sup>a</sup> Juana Henríquez, D.<sup>a</sup> Leonor y don Juan de Beaumont. Los usurpadores ganaron la voluntad de Enrique IV, quien declaró que favorecería la causa de los beaumonteses si le consentían poner tropas castellanas en las fortalezas de ellos. Lerín negóse. El Infante se fue a Zaragoza, dejando por gobernadora a su hija D.<sup>a</sup> Leonor. El 27 de junio de 1458 murió Alfonso el Magnánimo, y con él bajaron al sepulcro las tentativas de apaciguamiento, sumisión y concordia en que no había dejado de ocuparse desde que estaba a su lado el Príncipe. D. Juan se ciñó la corona aragonesa, y don Carlos subió a príncipe heredero de Aragón, Valencia, Mallorca, Cerdeña, Sicilia, y desde luego a gobernador de Cataluña, porque tal era la costumbre establecida. La misma política seguida para excluirle de la sucesión en Nabarra la repitió el Rey de Aragón para apartarle del gobierno en los estados de su Corona. D. Carlos vivía en Sicilia retirado; desde allí reanudó las eternas negociaciones con su padre. Este, notando que se había ganado la

voluntad de los de Sicilia, le dio orden de ir a Mallorca. Obedeció el Príncipe a regañadientes. Antes de desembarcar en la isla hizo escala en Salou (Cataluña) y envió al Rey cuatro embajadores con varias proposiciones: amnistía general; libertad de los rehenes beaumonteses (entre éstos se contaban el Conde de Lerín y sus hijos D. Luis y D. Carlos desde el 22 de junio de 1453); devolución de sus bienes a la princesa D.<sup>a</sup> Blanca, al Condestable y a D. Juan de Beaumont; restitución del Principado de Viana, y del Ducado de Gandía; derecho de morar donde le pluguiese. También extendió una cláusula mal sonante, contraria a los Fueros: que el Reino de Navarra fuese incorporado al de Aragón. Por lo que a él hacía, prometió entregar todos los castillos beaumonteses. Llegó a Mallorca el 20 de agosto de 1459. Allí echó menos el abundante dinero y el respeto de Sicilia. Las negociaciones proseguían, y el Príncipe se mostraba humilde, sumiso y paciente, y en ese espíritu de mansedumbre se cuajaban todos sus rendimientos a D. Juan de Beaumont, hasta llegar al extremo de absolver a sus partidarios del juramento de fidelidad que le tenían prestado. El 6 de enero de 1460, el Rey de Aragón proclamó la tregua ajustada con el Príncipe, el 13 le otorgó el perdón, lo mismo que a D.<sup>a</sup> Blanca, y el 26 dio a conocer las cláusulas del convenio, diferentes en algunas materias granadas de lo que pidió el Príncipe. Ora éste no calase la gravedad de las modificaciones, ora mirase a las ventajas obtenidas, como camino de llegar a las mejores, es el caso que aceptó gozoso el tratado y ordenó a los beaumonteses franqueasen las fortalezas. También escribió a su hermana Blanca, que viniese a Aragón con Ana y Felipe, hijos bastardos de él, los cuales y su tía habían de quedar en rehenes hasta un mes después de la entrega de los castillos. Así, involuntariamente, fue la causa de las tremendas desdichas que padeció la infeliz Infante.



El 20 de marzo desembarcó en Barcelona. El rey Juan se había ausentado ya de Cataluña. El 18 de abril le vemos en Pamplona, cuyas calles no había podido pisar durante nueve años.

El Príncipe negociaba secretamente su matrimonio con la infante Isabel, hermana de Enrique IV (la futura Reina Católica), contra la voluntad del Rey de Aragón, que urdía tramas en Castilla para recobrar sus estados de allí, perdidos desde el año 1436. El almirante D. Fadrique enteró a su hija de los manejos del Príncipe, y la Reina, que reservaba la novia para el hijo de ella, el infante D. Fernando, despertó los poco dormidos recelos y arañó las poco cicatrizadas heridas del Rey; éste llamó al Príncipe a Lérida, y ante la real presencia le hizo desarmar y prender (2 de diciembre 1460).

La causa de D. Carlos parecía irremisiblemente perdida. Entonces la tomó debajo de su amparo, en un nobilísimo arranque suyo, Cataluña, haciendo de la prisión de aquél un caso de derecho constitucional, que propuso, defendió y resolvió hábilmente, con tesón, constancia y recto sentido admirables, sin que la hiciesen desfallecer, ni la flaca política inhibitoria de Aragón y Valencia, ni la escasa firmeza del Príncipe mismo, engatusado, al fin, por su madrastra. Después de un período de negociaciones con el Rey, Cataluña se decidió a empuñar las armas. El 8 de febrero de 1461 resonó en las calles de Barcelona la terrible voz del apellido: «*Via foral Sometent!*». El gobernador Requesens huyó de la ciudad; D. Juan, que estaba en Lérida, escapó de noche por una puerta falsa de la muralla, y él mismo se llevó consigo a su hijo al castillo de Morella, donde le dejó porque allí no habían de llegar los terribles catalanes. La Generalidad de Cataluña reúne tropas, prosigue las negociaciones y mantiene, sin perder su sangre fría, la índole legal del movimiento. El 25 de febrero el ejército catalán ocupa a Fraga,

a título de prenda o embargo. Aragón y Valencia se mueven en pro del Príncipe. Castilla no oculta su disgusto. El Papa había ya expedido el 23 de enero la Bula *Recipiet fraternitas tua*, ordenando a los prelados catalanes que pidiesen la libertad del prisionero. Lo que ahora llamamos opinión pública se declara en todas partes contra el Rey, y éste, sobresaltado por el universal clamoreo, escucha las amonestaciones de un cartujo de Escala-Dei con fama de profeta, y firma la orden de poner en libertad al Príncipe el 25 de febrero, el día mismo de la ocupación de Fraga. La Reina fue en persona a Morella, a descorrer los cerrojos: siempre los políticos lanzan polvillo de oro a los ojos del pueblo, para deslumbrárselos. D. Carlos entró en Barcelona el 12 de marzo; le recibieron con muchas fiestas y agasajos. Las negociaciones de la Generalidad con la Reina prosiguieron, y apaciguados, al fin, los ánimos, desempeñó el cargo de gobernador o teniente general de Cataluña y se intituló primogénito y heredero presunto de todos los reinos del Rey. Fue pasajera la fortuna, aun siéndolo mucho de suyo.

Apenas tuvieron noticia los beaumonteses de la libertad del Príncipe se sublevaron. Carlos de Artieda tomó a Lumbier; Leonel de Garro no pudo recuperarla, y pidió auxilio al Rey de Aragón; Artieda llamó a los castellanos. Estos acudieron a descercar la villa, inútilmente sitiada por D. Juan. Poco tiempo después el Rey de Castilla llegó a Santo Domingo de la Calzada con un grueso ejército: conquistó a La Guardia, Los Arcos y San Vicente; cercó a Viana, «combatiéndola todos los días de bombardas, trabucos cortantes e otras diversas artillerías; virilmente, por muchos días se defendieron, hasta tanto que fallesciéndoles provision e mantenimiento, venian en tiempo que comian caballos e otras fieras inusitadas; e así afligidos, con expresa licencia del Rey se rindieron al de Castilla, en cuyo poder estuvieron

cinco años» [Carta de la R.<sup>a</sup> D.<sup>a</sup> Leonor]; el heroico defensor de la plaza, mosén Pierres, salió vestido de luto por una puerta, a la vez que los soldados de Gonzalo de Saavedra entraban por la otra. D. Carlos siguió largas negociaciones con Enrique IV; D. Juan, mientras tanto hizo las paces, quedó desembarazado para atender a los negocios de Navarra, y echó de Lerín, de Corella, de Mendigorria y de Huarte-Arakil a los castellanos. Al pobre Príncipe, aspirante a la Corona de Navarra, le importaba mucho la amistad del Rey de Castilla, pero como Teniente General de Cataluña se vio en el durísimo trance de patrocinar las reclamaciones de los catalanes para que Enrique IV retirase sus tropas de Navarra, a lo cual ellos venían obligados por sus convenios particulares con el Rey de Aragón. Por debajo de cuerda hizo saber al de Castilla que esa reclamación era de pura forma: insubstancial efugio. Desahuciado de la alianza castellana, puso la mira en la francesa y envió un embajador al pérfido Luis XI, pidiéndole que requiriese al rey D. Juan la restitución de la Corona usurpada, el destierro del Conde de Foix y la concesión de la mano de madama Magdalena, hermana del monarca francés. El Rey de Aragón, siempre diligente, había hecho las paces con Castilla, antes que D. Carlos pusiese por obra sus designios.

El 23 de septiembre de 1461, a las tres de la mañana, murió el Príncipe en Barcelona. La historia anotó los rumores de veneno: cómo no habían de correr, siendo hijo de tal padre e hijastro de tal madrastra? Por dos veces, hablando con los diputados catalanes, había proferido D. Juan amenazas de muerte contra él; en una carta que el Rey escribió a D.<sup>a</sup> Leonor suenan siniestramente estas palabras: «lo hizo caer en el yerro en que cayó (D. Carlos), e lo trajo a fenescer como fenesció»; cuando le llamaron a Lérida, un médico del mismo Rey le avisó a D. Carlos que

anduviese apercebido para que «no le diesen algún bocado de muy mala digestión»; y el mismo Príncipe manifestó que «el Rey nuestro padre nos ha tenido dos veces prisionero y ha atentado varias veces contra nuestra vida». Causa es esa de indicios graves que sólo Dios puede fallar. El Príncipe murió en olor de santidad; en la capilla ardiente, en los funerales y en el sepulcro de Poblet ocurrieron hechos reputados por milagrosos. Recibió cierto linaje de culto público, pero la Iglesia no le ha canonizado; en esto, como en las empresas de su vida, se quedó a medio camino. Si la Corona de Nabarra hubiese pasado directamente a sus sienes, desde las de su abuelo, habría brillado en la Historia con luz deslumbradora: sensual, pacífico, meditativo, aficionado al lujo de las telas, de las joyas y de los muebles, historiador, filósofo, en el Palacio de Olite rodeado de músicos, de poetas y de sabios, de gentiles damas y de corteses caballeros, hubiese mantenido las tradiciones del buen Carlos el Noble. El destino le fue tan adverso, que le enredó en las mallas de tal drama que sobrasen los dones por él poseídos y fuesen necesarios los que le faltaban. Por flaqueza de la voluntad tuvo aire de pérfido y de tornadizo a las veces. De su irresolución le toca buena parte de culpa al testamento de D.<sup>a</sup> Blanca la reina, mas por inclinación natural pertenecía al linaje de los hombres que quieren y no quieren las cosas; ni renunció a reinar, ni renunció paladinamente a la Corona: comenzó a deshora la guerra, cuando ya los bandos habían tomado cuerpo y anhelaban por venir a las manos. Si al punto de morir la reina D.<sup>a</sup> Blanca hubiese reunido las Cortes y alegado ante ellas el derecho que le asistía, Nabarra entera le habría seguido, repitiéndose los días de D. Luis el Hutín y de D.<sup>a</sup> Juana II.

El voluble Enrique IV, cuando supo la muerte del Príncipe, renovó la guerra. Atacó, sin fruto, a

Lerín y Mendigorria; algunas tropas suyas sufrieron un descalabro en Abárzuza, y se retiró a Logroño. El Rey de Aragón, desvelado por los asuntos de Cataluña, que tenían mal semblante, ajustó la paz; cada uno de los monarcas contratantes entregó al otro castillos en rehenes. El año 1463 convinieron en someter las cuestiones entre ellos pendientes al arbitraje del Rey de Francia. La sentencia de Luis XI, encima de otras cosas, ordenó que el Rey de Castilla cesase de entrometerse en la guerra de Cataluña, y que el de Aragón le indemnizase de los gastos entregándole Estella y su merindad. Navarra entera protestó en contra de la sentencia; las Cortes enviaron dos embajadores al Rey de Francia, para hacerle saber que el Reino era «inalienable e indivisible», y que este «fecho» de la paz y treguas era de los «granados» en que el Fuero exige el consejo de los ricos hombres o de los hombres sabidores. El astuto monarca, por complacer a su próximo pariente el Conde de Foix, que abrigaba, con fundamento, la esperanza de ser Rey de Navarra algún día, declaró que la sentencia se había dictado contra su voluntad. Los comisarios de Enrique IV se presentaron a cobrar las plazas y tierras del arbitraje. La villa de Los Arcos se sometió debajo de la condición de guardarle sus fueros, usos y costumbres (7 de julio de 1463), y permaneció incorporada a Castilla hasta el año 1753; pero Estella, presidiada por el indomable mosén Pierres de Peralta, desobedeció a las órdenes, fingidas acaso, del rey D. Juan, y resistió heroicamente a las embestidas del poderoso ejército castellano. Los invasores se retiraron arrasando campos e incendiando aldeas.

El 2 de diciembre de 1464 murió la infeliz infante doña Blanca, reina legítima de Navarra desde la muerte del Príncipe su hermano. Este, con poca prudencia, la había puesto en manos del Rey de Aragón; el desnaturalizado padre no le restituyó la

libertad jamás. Retúvola recluida en Olite; después, cuando Gastón, hijo de los condes de Foix D. Gastón y D.<sup>a</sup> Leonor, contrajo matrimonio con madama Magdalena, hermana de Luis XI, convinieron que Blanca fuese entregada a los condes para que éstos impidiesen que la Infante contrajera nuevo matrimonio y frustrase de la sucesión de la Corona a la Condesa o a sus hijos. El rey D. Juan ordenó después (abril de 1462) que la Infante fuese conducida a Ultrapuertos. Resistióse a ello D.<sup>a</sup> Blanca; el condestable mosén Pierres, pisoteando sus gloriosos laureles de soldado, se humilló a desempeñar el papel de esbirro; pero sin duda algún rayo de piedad y de respeto le ablandó el corazón, porque no puso obstáculos a que en Roncesvalles (23 de abril) suscribiese la prisionera una protesta, y en San Juan Pie del Puerto nombrase por procurador suyo al Rey de Castilla y a varios magnates, para que tratasen de la libertad y del matrimonio de ella, y en Saint-Palais hiciese donación del Reino en favor del monarca castellano; determinación esta última vituperable. Recibióla de manos de mosén Pierres el Captal del Buch; estos Foix eran gente de puñal y veneno, cuya desapoderada ambición soñaba en ornar su escudo con la corona y en reinar sobre los diversos estados pirenaicos. Dos años permaneció presa en el castillo de Orthez (Lescar?), hasta que le dieron un bebedizo. Entonces D. Gastón y D.<sup>a</sup> Leonor tomaron el título de príncipes de Viana; mas la autoridad del Rey, tardo en morirse, les pesaba. Comenzaban a ser de la misma opinión del príncipe D. Carlos contra el padre. El Conde de Foix tomó a Calahorra con ánimo de negociar la restitución de las fortalezas detentadas por los castellanos [San Vicente, La Guardia, Los Arcos]. Escuchando el consejo del Obispo de Pamplona y de otros interrumpió las negociaciones y prosiguió las conquistas, que pronto se quebraron en la resistencia

de Alfaro; y los mismos habitantes de Calahorra, recobrándose, degollaron a la guarnición francesa. El año 1468 el Obispo de Pamplona y el Conde de Lerín recuperaron a Viana. Aquel mismo año murió D.<sup>a</sup> Juana Henríquez; dicen que al morir exclamaba, señalando al futuro Rey Católico: «Oh hijo, y qué caro me cuestas!» Este, al siguiente año, contrajo matrimonio con la infante Isabel. Los novios eran primos y no podían casarse sin dispensa: D. Juan y su hijo hicieron falsificar la bula necesaria. Esta falsificación fue ensayo de otras posteriores no menos fructíferas. D.<sup>a</sup> Leonor gobernaba el Reino, con el título de gobernadora, mientras su padre peleaba con los catalanes. Los beaumonteses, siempre desafectos a D. Juan, llamaron a D. Gastón, que se enseñoreó fácilmente de la mayor parte del Reino; pero no pudo tomar a Tudela, que fue socorrida por el Rey. El Conde de Lerín hizo suya a Pamplona, y renació la guerra. D.<sup>a</sup> Leonor reunió Cortes en Tafalla (1469); concurren las dos parcialidades y trabajó con ahínco por la reconciliación de ellas; agramonteses y beaumonteses tuvieron graves altercados, y uno de los mayores fue, sin duda, el de mosén Pierres con el Obispo de Pamplona, a quien achacaba la nueva inclinación del ánimo de la Princesa hacia los beaumonteses: enfurecido el Condestable, le hizo matar cuando iba al convento de San Francisco, donde le esperaba aquélla. Hubo tentativas de ajustes y convenios, amistades y rompimientos. Al fin el Rey y D.<sup>a</sup> Leonor celebraron una entrevista en Olite (1471) y trazaron cierto plan de apaciguamiento. Pero cuando la gobernadora pidió a los beaumonteses que acatasen el poder de D. Juan, ellos, con el pretexto de meditar sobre el caso, se retiraron libres de cualquier promesa. Doña Leonor resolvió apoderarse de Pamplona. Los de la ciudad se manifestaban propicios a recibirla si se presentaba intitulándose reina. Estimó inaceptable

la condición, y concedió su venia al Mariscal para ganar a Pamplona por sorpresa, concertándose con los pamploneses amigos: el intento le costó la vida. Prosiguiendo la ejecución del plan de Olite, la Princesa ordenó que los caudillos beaumonteses fueren acusados del crimen de lesa majestad, y el tribunal los condenó a muerte y a confiscación de bienes. Tan severa providencia equivalía a echarse de nuevo en los brazos de los agramonteses. Murió entonces el Conde de Foix (1472), y con él a una se enteraron los conatos de reivindicar la Corona; doña Leonor apegóse más a su padre; la gobernación de los Estados de Foix correspondía a madama Magdalena, madre del niño Francisco Febo. A los beaumonteses, en cuanto partido político, les iba faltando su fundamento; verdad es que el Rey de Aragón seguía siendo mero usurpador de la Corona; pero, ¿qué papel podían desempeñar los súbditos cuando el principal agraviado prestaba su conformidad a ello? Quedábanles la ambición, las ansias de venganza, los agravios; faltábales la bandera del bien público o común que los cubriese. Acaso entonces comenzaron los más avisados de ellos a fijar la vista en el rey de Sicilia D. Fernando, aunque hijo del aborrecido monarca aragonés. Los franceses habían sitiado a Fuenterrabía por favorecer la causa de doña Juana la *Beltraneja* (1475), excluida de la Corona castellana. El Conde de Lerín pasó a Vitoria, donde estaba D. Fernando, ya rey de Castilla, y le prometió que las plazas beaumontesas no abrirían sus puertas al francés. D. Fernando, agradecido, tomó debajo de su protección a los beaumonteses. Las treguas de los bandos se rompieron. D.<sup>a</sup> Leonor, deseosa de atajar el incendio, propuso que padre e hijo conversasen con ella sobre la paz en Vitoria (1476). Una de las cláusulas acordadas entonces fue que la merindad de Estella sirviese de prenda por el pago de las cargas que levantó Castilla cuando el rey



Fernando socorrió a su padre, sitiado en Perpignan, y cuando el Príncipe de Asturias y el Almirante entraron en Navarra. El amor patrio herido unió a los agramonteses y beaumonteses; y aunque Larraga, Miranda y Bernedo pagaron las consecuencias del ajuste, mosén Pierres de Peralta impidió que sobre la villa de Estella cayese la garra castellana. Desbaratado el convenio, los dos monarcas celebraron nuevas conferencias en la ermita de Ntra. Sra. de Mismanos. El Conde de Lerín y mosén Pierres de Peralta, en nombre propio y de sus respectivos bandos, sometieron sus contiendas a la decisión de los reyes; como esas eran muchas y embrolladas, concertaron los árbitros una tregua previa de ocho meses, pero la sentencia definitiva no se dictó nunca. A ninguno de ellos le convenía el apaciguamiento completo de Navarra. D.<sup>a</sup> Leonor continuó gobernando el Reino, del todo supeditada a su padre. D. Fernando favorecía descaradamente a los beaumonteses. Las Cortes agramontesas elevaron acerbas quejas a don Juan. Las treguas se rompieron otra vez (1477). El Conde de Lerín se apoderó de Eztuñiga, y el Merino de Estella se sublevó en la villa, izando la bandera rebelde en la fortaleza. Doña Leonor dictó sentencia pública contra el Conde, condenándole a la pena de confiscación. Del año 1478 (16 de enero) es la famosa ordenanza, privando del derecho de adquirir bienes a los prelados, religiosos y eclesiásticas personas: «ellos... se han dado y dan a cosas profanas, procurando beneficios y oficios temporales, adquiriendo lugares, jurisdicciones, rentas, herencias, posesiones e ganados, e lo que peor es, convertidos en mundanal afecto, se hacen mercaderes... e si por Nos no se mirara en los debidos remedios, prestamente adquiririan tanto que a los legos súbditos nuestros ninguna cosa quedaria libre ni franca, y el patrimonio temporal, que es propiamente nuestro e de los dichos

nuestros subditos, quedarían enteramente en poder de ellos».

Por fin, el 19 de enero del año 1479 y a los ochenta de edad murió el execrable Rey de Aragón, achacoso y ciego desde años antes. Las guerras le arruinaron, y hubo necesidad de vender sus joyas para pagarle el entierro. Si comparamos el estado del Reino cuando le recibió de D. Carlos el Noble y cuando le transmitió a sus sucesores, no es posible reprimir un grito de odio que le persiga más allá de la tumba. La infeliz Nabarra quedaba asida por los tentáculos de la atroz guerra civil, siempre renacientes aunque los cortasen. En vez de la debida oración cristiana, nuestros labios repiten las sañudas estrofas del insigne poeta catalán: «*Lo vell drach ja no té urpas—Una corda y a enterral... ¿Hont durement lo seu cadavre?—Hont durement lo condemnat?...—¡Y a Castella, terra endintre!—¡Bon profit qui l'infantá!—Y hont no plou ni creixen herbas—Deisem sol al condemnat!—Qui li cantin las absoltas—Los mals vents desenfrenats.—I l' cubreixi com mortalla—Le lla-gost que's mort de fam.....*»<sup>166</sup>

D.<sup>a</sup> Leonor fue proclamada reina en Tudela el 28 de enero de 1479. La codiciada corona se deshizo muy pronto en polvo de la tierra. Murió a los quince o veinte días.

## POLÍTICA DE ESTA DINASTÍA

Propiamente hablando, los reyes de la casa castellana no tuvieron política con la significación que he atribuido a esta palabra cuando he hablado de la materia designada por el epígrafe puesto arriba. Más o menos acertada o desacertada, las dinastías pre-

<sup>166</sup> Angel Guimerá, *En la mort del Rey Joan II d' Aragó*. Poesía dedicada a Arturo Campión.

cedentes desarrollaron su política en orden al bien nacional e internacional de Navarra. Al revés, don Carlos, D. Juan y D.<sup>a</sup> Leonor, principalmente se disputaron la posesión de la Corona, y aunque esta disputa llevaba embebida la observancia o inobservancia de la ley sucesoria, que es una de las fundamentales de la monarquía, los contendientes enderezaban sus actos a asegurarse la posesión del trono y del cetro; su política consistió casi siempre en recompensar servicios, ganar voluntades y suscribir alianzas que solo miraban al fin tan desafortadamente apetecido; por esto cierro el capítulo antes de comenzar.

## ADICIONES

### 1.<sup>a</sup>

#### El Príncipe de Viana en su vida privada

Un viajero alemán anónimo del siglo XV nos ha trazado una pintura de la apacible vida que se hacía en el castillo de Olite, a la cual el Príncipe de Viana, dotado de ciertas prendas, parecía destinado por su naturaleza, y de la cual funestas circunstancias, que en algo le son achacables, le apartaron. Escribe el viajero: «Llegué a una buena ciudad llamada Olite en la cual estaba el Príncipe que por entonces era Rey de Navarra, puesto que el Reyno entero le obedecía más que a su mismo padre, el cual andaba siempre enemistado con su pueblo. Llevóme un heraldo ante dicho Príncipe o Rey, el cual era muy joven; tratóme amistosamente; hizo lo que yo le pedí, y mandó que me condujesen al aposento de su mujer, que era de nacimiento de la casa de Cleves. El heraldo me hizo ver el Palacio; seguro estoy que no hay rey que tenga palacio ni castillo más hermoso, de tantas habitaciones doradas, etc. Vilo yo enton-

ces bien; no se podría decir ni aun se podría siquiera imaginar cuán magnífico y suntuoso es dicho palacio.

Condújome el heraldo a donde estaba la Reina, la cual se hallaba a la sazón en el terrado del castillo, rodeada de sus doncellas, solazándose y tomando el fresco debajo de un gran dosel. A su lado estaba el poderoso Conde de Fox, con el cual había estado yo antes. Arrodilléme delante de la Reina; díjola el Conde que debía hablar alemán conmigo, pero a ella diole vergüenza y no quiso. Insistió el Conde, diciendo que debía así hacerlo, y entonces ella lo hizo oficialmente y como por ceremonia, de cuyas resultas el Conde tuvo muchas bromas con ella, haciéndome saber, por medio de mi intérprete, que la Reina deseaba que yo me despidiese de ella a la manera de mi tierra. Excusóse ella por vergüenza que la dio, pero el Conde lo quiso así, y no cesó de divertirse y chancearse con la Reina hasta que, hincada la rodilla en tierra, la besé yo la mano según costumbre; fuime después a sus doncellas, abracélas a todas una después de otra, beséles las manos, lo cual las disgustó sobremanera; mas la Reina quiso que así se hiciese. A la noche hubo danza, y la Reina mandó por mí a mi posada para que asistiese; mas fue tal y tan fuerte la tempestad de lluvia y viento que se levantó, que según entendí después la fuerza del viento apagó las hachas.» <sup>167</sup>

La extraordinaria cultura de D. Carlos se dejaba ver en su afición a rodearse de objetos artísticos: tapices, medallas, joyas, monedas, pinturas, telas, muebles, etc., a poseer libros y a escribirlos. Descubrió sobre los escritores nabarros de su tiempo, y puede codearse con los príncipes más ilustrados contemporáneos suyos. Poseyó una biblioteca de un

<sup>167</sup> Este viaje ha sido publicado por la señora D.<sup>a</sup> Emilia Gayangos de Riaño, que con tanto mérito personal lleva dos apellidos ilustres en las letras; el príncipe aludido en el texto es D. Carlos, y la reina, su esposa D.<sup>a</sup> Inés de Cleves.

centenar de libros, casi todos de teología, historia o literatura; el mayor número de ellos estaba escrito en latín; en lengua castellana sólo se cita uno; numéricamente hablando, a los latinos seguían los franceses. Como escritor, tradujo las *Éticas* de Aristóteles comentadas; durante mucho tiempo estuvo reputada por obra maestra, y la *Condición de la nobleza*, de Angelo de Milán. Como autor original escribió la *Crónica de los Reyes de Navarra*, que es la más importante de todas; *Milagros de San Miguel de Celso*; *Cartas e requestas poéticas* y algunos ensayos de oratoria, entre los que sobresale su *Lamentación* a la muerte del rey D. Alfonso. Concibió el proyecto de publicar las *Morales* de Aristóteles, retocadas y concordadas con las ideas católicas; mas estimándose incapaz de llevar a bien por sí solo esta obra difícil, escribió la *Epístola a los valientes letrados de España*, invitándoles a poner manos a la obra; poesías en castellano y en catalán; de las escritas en castellano dice Mariana que eran muy delicadas e ingeniosas, y que solía cantarlas acompañándose de la vihuela. Amó con ternura al pueblo sobre quien debía haber reinado pacíficamente, según se colige de la sentida invocación que precede a su *Crónica*. «E por ende, ¡oh tu Navarra! dellos (de sus muy magníficos Reyes), así como de perlas ornada con mucha razón, e como de tanto beneficio ensoberbescida en tus pobladores e gentes puedes e pueden ellos continuamente cantar tu grande alabanza!.... E tu Navarra no consentiendo que las otras nasciones de España se igualen contigo en la antigüedad de la dignidad real, ni en el triunfo e merescimiento de fieles conquistas, ni en la antigua posesion de tu acostumbrada lealtat, ni en la original señoría de tus siempre naturales reyes e señores, por la justicia de los cuales, con muy grant esfuerzo, has sobrevenido muchos e grandes infortunios e daños.» El Príncipe cultivó la amistad

de los poetas y escritores más ilustres de sus estados, como eran Fogasot, Guibert, Boscá, Boixadors, Corella, Ausias March, Antón de Mora, Rocafort, Pere Torroella, Amescua y Valtierra.

Mariana, con sobria frase, condensó el sentido de la vida del Príncipe en esta lapidaria sentencia: «Príncipe más señalado por sus continuas desgracias que por otra cosa alguna. No alcanzó tanta ventura cuanta era su condición y otras buenas partes merecían». <sup>168</sup>

2.<sup>a</sup>

## Los envenenamientos en la Casa real nabarra

Las muertes de personajes que ocurren en planos, supuestos o efectivos, de voluntariedad enfocan las sospechas de la Historia. Suena el fatídico *¿cui prodest?*, y la imaginación popular presta su vuelo a dos inconjurables aparecidos: la víctima y el verdugo. Mariana y otros varios escritores acogieron todos los rumores de crímenes cometidos en la familia real nabarra; después de decir que la gente del Reino «andaba como furiosa, dividida en sus antiguas parcialidades, que parece era castigo y pena de la muerte impía dada a D. Nicolás, obispo de Pamplona, y no castigada como fuera justo», añade: «demás de la culpa ya dicha, castigaba Dios aquella familia y generación de estos Príncipes, y congojaba sus ánimos en venganza de las injustas muertes que se dieron a D. Carlos, Príncipe de Viana, y a doña Blanca su hermana, sin dejar reposar a los culpados ni quedar alguno que no fuese castigado». Todo este providencialismo de Mariana propende a un fin único, el de sugerir la idea de que misteriosamente se iban allanando los caminos con suma antelación al acceso de D. Fernando, revistiéndole del traje de

<sup>168</sup> Historia de España, lib. 23, cap. III.

vengador divino, ya que buenos títulos humanos no se le podían atribuir.

Tocante al envenenamiento de D.<sup>a</sup> Blanca, la opinión se muestra más ecuánime y no ha sido puesto en duda paladinamente, como el de D. Carlos y el de D. Francisco Febo. Haciendo referencia a autores españoles que no cita, Favín recoge la especie de que Blanca fue envenenada por su hermana Leonor (página 555); el P. Alesón (*Anales del Reino de Navarra*, tomo IV, lib. XXXII, cap. XII, § 1, núm. 5, pág. 593) afirma que D.<sup>a</sup> Blanca, el 2 de diciembre de 1464, murió de veneno que una dama de la Condesa de Foix la dio por orden de sus amos; pero que algunos dicen que la mataron antes y tuvieron secreta su muerte hasta que ahora se publicó. «Todo esto —son palabras de Alesón— refieren Zurita y otros autores fidelígnos, y sin embozo alguno, Antonio de Nebrija en su historia latina de la guerra de Navarra.» Es natural que Nebrija, panegirista de la empresa conquistadora del rey Fernando, hablase sin rebozo alguno.

Mas el envenenamiento de D. Carlos le rechazan los historiadores modernos; tal D. J. B. Sitges, cuyas son estas palabras: «El Príncipe de Viana había muerto en Barcelona el 23 de septiembre; al parecer, víctima de una tuberculosis, y no envenenado como entonces se supuso sin prueba»; <sup>109</sup> sábase que los médicos, al embalsamar el cadáver de D. Carlos, encontraron destrozados los pulmones.

Las causas por envenenamiento muchas veces son obscurísimas y dan lugar a muy apasionadas controversias. Esto se observa en los tiempos modernos, a pesar de los medios de que para el esclarecimiento del caso tiene a su mano la medicina legal. «Para responder con claridad suficiente a las preguntas de la justicia es necesario, en primer lugar, aislar qui-

<sup>109</sup> Enrique IV y la excelente Señora, etc., Madrid, 1912, p. 82.—(2) Op. cit., lib. 24, cap. XIX.

micamente el veneno, lo cual no se consigue sin conocimientos químicos muy especiales; de otra parte, es necesario conocer la marcha de las enfermedades naturales y de aquellas que son de origen venenoso; es decir, poseer conocimientos extensos de patología.»<sup>170</sup> Diagnóstico diferencial arduo, porque mirados a cierta luz remedios y venenos se confunden, de tal manera que muchos entre sí no difieren si no es por la dosis, y algunos de los venenos más violentos se cuentan en el número de los medicamentos heroicos. Dichos conocimientos químicos y patológicos son relativamente modernos. Antes de ellos nos movemos entre espesas sombras. Las exculpaciones e inculpaciones fundadas, de índole histórica, son extraordinariamente difíciles, a no ser que podamos manejar algún documento que describa los síntomas de la enfermedad y su marcha, o el estado de los órganos internos al efectuarse el embalsamamiento o el «desvisceramiento» de los cadáveres. Modelo de este género de revisiones históricas en estos procesos por envenenamiento sustanciados por la opinión pública es el famoso trabajo de Littré: «Enriqueta de Inglaterra, cuñada de Luis XIV, murió envenenada?», la misma señora que inspiró a Bossuet una de sus más grandiosas y conmovedoras oraciones fúnebres.<sup>171</sup> El dictamen pericial retrospectivo del sabio francés ha sido causa de que la calificación de envenenamiento corrientemente fulminada encuentre hoy poquísimo crédito, y se atribuya la muerte de Enriqueta de Inglaterra a una enfermedad natural: úlcera simple del estómago seguida de perforación.

<sup>170</sup> E. Littré, *De la toxicologie dans l' Histoire. — Médecine et Medecins*, p. 134, Paris, 1875.

<sup>171</sup> Id., id., págs. 429 y sigs.



3.<sup>a</sup>

### Indole de D. Juan II

El papel que representó en la Historia el rey usurpador D. Juan II será ocasión de que muchos lectores se lo imaginen cual hombre rudo, incivil, mero cultivador de la fuerza bruta y exclusivamente enfrascado en los cálculos y combinaciones de la ambición; no: el rey D. Juan tenía abiertas las ventanas de su cámara, que fácilmente nos imaginamos lóbrega y desguarnecida, a las suaves auras del renacimiento italiano; cuidó de que el ingenio de su hijo el príncipe D. Carlos se engalanase con las preseas de la cultura clásica, y con ese objeto lo llevó, cuando era muy joven, a la corte de Alfonso V de Nápoles. Era D. Juan lector entusiasta de las obras de Dante, y ayudó a la difusión de la literatura latina favoreciendo las traducciones de sus obras maestras. Dícese que a sus instancias se debe la traducción de la *Eneida* por D. Enrique de Villena.

La reina D.<sup>a</sup> Blanca de Navarra, viuda de D. Martín, rey de Sicilia, duque de Atenas y de Neopatria, no logró templar la condición fiera de su segundo marido D. Juan, al cual vivió enteramente sometida, sin atreverse a contrariarle ni aun en las cosas que más podían tocarle en el alma como nabarra y como madre. Cuando gobernaba el Reino durante las numerosas ausencias de su marido expedía las órdenes a nombre del Rey, como si estuviera presente; en el caso contrario firmaban los dos. A dicha sumisión, sin duda, se debe la ambigüedad de los términos de su testamento que tantos daños acarrearón. Distingúase la Reina por su piedad acrisolada. El año 1433 fue en peregrinación a Zaragoza «visitando la librea del Pilar»; sin duda entonces instituyó una cofradía debajo de la advocación de la Virgen de este nombre, de la cual era muy devota.

Cuando D. Juan se ausentaba, encendía velas en varios altares por la salud y venida de su esposo. Fundó una casa de monjes ermitaños de Santa Brígida en Olite. Regaló a Santa María de Ujué una corona de oro adornada de perlas, zafiros y otras piedras preciosas; en su testamento mandó que se la enterrase en Santa María de Ujué, con el traje y ropas de su coronación, y que se hiciesen tres lámparas de plata de a cuatro marcos, para que alumbrasen en el altar mayor de dicha iglesia día y noche.<sup>172</sup>

El concepto que el rey D. Juan tenía de sus estados era el patrimonial, contrario al de Nabarra; por eso se arrogó la facultad de retener la corona, cuando murió su esposa doña Blanca, a título de usufructo foral, institución de derecho privado puramente: con las leyes del Reino tenía poca cuenta, si estorbaban a sus designios. Es seguro que la primera idea de ser Rey de Nabarra algún día germinó en la mente de D. Fernando por las conversaciones de su padre, que, mirando con terrible desabrimiento a los hijos de su primer matrimonio, salvo D.<sup>a</sup> Leonor, reconcentraba todo su amor paterno en el del segundo, que fue su Benjamín dilecto.

Merecen repetirse las palabras que a guisa de epitafio escribió el P. Mariana sobre el Rey de Aragón: «Vivió ochenta y un años, siete meses y veinte días; tuvo siempre el cuerpo recio y a propósito para los trabajos de la guerra y de la caza, el ánimo vivo y despierto, y que por la grandeza y variedad de las cosas que hizo, junto con los muchos años que reinó, se puede igualar con los grandes reyes. Verdad es que afeó lo postrero de su edad con el apetito que tenía, más que fuerzas, para la deshonestidad.»<sup>173</sup>

<sup>172</sup> Yanguas, *Dicc.*, II, págs. 139 y sigs. *Id.* III, p. 159 y sigs.

<sup>173</sup> *Op. cit.*, lib. 24, cap. XVIII.

4.<sup>a</sup>**Los bandos de Agramont y Beaumont**

Las causas explícitas de la rivalidad de los Beaumont y Nabarra fueron, sin duda, tan ruines que la Historia no guarda memoria de ellas; ignoradas, pero nocivas, pueden compararse a esos microbios patógenos que inficionan el cuerpo humano y le matan. El fundador de la Casa de Beaumont fue Carlos, hijo natural del infante D. Luis y de María de Lizarrazu; amado y fiel sobrino Carlot de Beaumont, le llamaba el rey Carlos II, quien le nombró alférez del Reino, y el rey Carlos III, ricohombre de Nabarra. Su padre, el infante D. Luis, se titulaba conde de Beaumont de-Roger; por su madre D.<sup>a</sup> María estaba emparentado con la nobleza de Ultrapuertos.

El linaje de Nabarra fue fundado por D. Leonel de Nabarra, hijo bastardo de D. Carlos II y de doña Catalina de Lizaso; su padre le desatendió en su testamento, pero su hermano el rey Carlos III remedió esa esquividad con sus mercedes. El año 1393 le donó el lugar de Unciti y las pechas de Lizarraga; en 1407 le hizo vizconde de Muruzábal, concediéndole además las pechas, tributos y rentas sobre los labradores realengos de Val de Ilzarbe, Muruarte de Reta, Obanos, Muruzábal, Olandain, Uterga y Gomaciain; murió en Ucar el año 1413, dejando cinco hijos de la que parece haber sido su esposa legítima, D.<sup>a</sup> Epifania de Luna, y varios bastardos. Uno de éstos fue D. Felipe, habido en mujer de baja estofa que se firmaba María Juan madre de Filip, hijo de Mosén Leonel. D. Felipe fue vizconde de Muruzábal y de Val de Ilzarbe, y mariscal de Nabarra; casó con Juana de Peralta, hija de Mosén Pierres.

Ser los unos descendientes de rey, y los otros de infante, medir la mayor o menor cantidad de sangre bastarda que corría por las venas de todos, aquilatar la alcurnia de las madres de unos y otros, y pe-

sar la cuantía de las mercedes reales que les prodigaban, eran graves motivos de envidias y resentimientos en gentes orgullosas, ambiciosas y codiciosas. No se necesitó más para que ayudando las circunstancias de la historia y de la época rompiesen, con fuerza de mina bien cargada, las enemistades latentes. Uno de los hijos bastardos de D. Leonel fue D. Felipe, que es, propiamente hablando, el fundador de la Casa de Nabarra. A D. Felipe le sucedió en sus honores y títulos su hijo D. Pedro, fundador del partido agramontés nabarro; siguió las banderas del rey D. Juan.

El año 1471 Pamplona se sublevó por instigaciones del Conde de Lerín, y no quería permitir la entrada a la princesa doña Leonor, reina legítima que gobernaba con el título de Lugarteniente general del Reino. Los agramonteses de Pamplona D. Juan de Atondo, D. Miguel de Ollakarizketa y otros se concertaron con el mariscal D. Pedro y prometieron abrirle las puertas de la ciudad una noche. El regidor de la Población Miguel de Ugarra entregó la llave de la puerta de la Zapatería a los conjurados. D. Pedro y sus parciales esperaban fuera de los muros; pero, imaginando que tardaban en abrirles la puerta, comenzaron a golpearla y derribarla, así que, cuando la abrió Ugarra, estaban ya prevenidos los beaumonteses, por un hornero que oyó el estrépito, y capitaneados por D. Felipe de Beaumont, hermano del Conde de Lerín, cayeron sobre D. Pedro y sus secuaces, malbaratándolos, matándolos y apresándolos. El Mariscal cayó muerto, y su hijo D. Felipe, prisionero. A este D. Felipe le mató el Conde de Lerín junto a Mérida. D. Pedro de Nabarra, hermano del anterior, es la insigne víctima del castillo de Simancas. Su hijo heredó el nombre, pero no la incommovible firmeza de su padre. Es el último mariscal de la Casa de Nabarra: éste capituló en Fuenterrabía y aceptó los hechos consumados.

La guerra de los beaumonteses y agramonteses, aunque sólo por el nombre de uno de los contendientes, está relacionada con la que en Ultrapuertos se hacían el Señor de Luxa y el de Acromonte (Agramont), y de la cual encontré alguna noticia en los Comptos del año 1334.<sup>174</sup>

Las familias de Agramont y de Luxa eran las más poderosas de la Baja Navarra y no se llevaban bien: cuando Luxa enarboló el pendón de D. Carlos de Viana, alzó Agramont el de D. Juan II. El nombre de este prócer pasó los Pirineos y sirvió para denominar a uno de los bandos, obscureciendo los apellidos de Navarra y Peralta, que eran los corifeos de él; lo contrario le sucedió al de Luxa, que cayó ante el de Beaumont.

El caso de que en la divergencia de opiniones entre Nabarras y Beaumont sólo tenían voz los rencores y ambiciones de familia lo pone de bulto lo que cuenta Alesón refiriéndose a ciertas memorias manuscritas. Salieron de caza el Príncipe de Viana, el Mariscal y Mosén Pierres de Peralta, antes de haber tomado partido, hacia la sierra de Ujué, y estos dos, viéndose a solas con él, le dijeron: «Señor, sepa vuestra Alteza que os conocemos por nuestro Rey y Señor, como es razón y somos obligados... pero si ha de ser para que el Condestable y su hermano, nuestros enemigos, nos manden y persigan... nos hemos de defender con la mayor honestidad que pudiéramos. Porque nuestra intención no es de deservir a vuestra Alteza, sino de defendernos de nuestros enemigos que nos quieren desfacer.»<sup>175</sup>

Ya he dicho arriba que el fundador de la Casa de Beaumont fue Carlos, alférez y ricohombre de Navarra; fue Señor de San Martín de Unx, de

<sup>174</sup> Vid. Campión, *Euskariana* (séptima serie), Pamplona, 1923, p. 116.

<sup>175</sup> *Anales de Navarra*, tomo IV, lib. XXXII, cap. VII, párrafo I, núm. 7, p. 495.

Asiáin y otros lugares; de Guiche en Lapurdi, de Courtón y de Noailhán en Guiena; el rey de Inglaterra, Ricardo II, le nombró capitán o gobernador del castillo de Mauleón en 1385, y le donó a título vitalicio las rentas del vizcondado de Soule (Zube-roa). Carlos el Noble le hizo donación del palacio, lugares y jardines que poseía en la ciudad y Nabarria de Pamplona, sitios en la calle de Santa Catalina, el año 1393, y en 1394, de las rentas y feudos de Arróniz con el baylio de esta villa. Se casó en primeras nupcias con D.<sup>a</sup> María Jiménez de Orrea, hacia el año 1396, y en segundas en 1407, con Ana de Courtón, señora y heredera de Courtón y de Guiche. Los reyes de Inglaterra siguieron favoreciéndole con mercedes, y finalmente, en 1427 fue nombrado alcaide del castillo de Garaino. Murió en Olite, en 1432, dejando un hijo del primer matrimonio, seis hijos del segundo y cinco hijos naturales.

El primogénito de las segundas nupcias, nacido en 1412, fue Luis I; casó en 1424 con Juana de Nabarra, hija natural de Carlos el Noble; el marido tenía doce años y la mujer cinco, según consta en la dispensa del Papa Martino V (10 agosto 1424). El Rey, para celebrar este matrimonio, erigió en condado a la villa de Lerín, añadiéndole las de Cirauqui, Eslaba, Sada y Sesma. Concedió al novio, el mismo día, la supervivencia del cargo de alférez, cuyo título había de ser cambiado en el de condestable. El primer Conde de Lerín dio pronto señales de su genio pendenciero y díscolo. Habiéndole ordenado el rey Enrique VI de Inglaterra que entregase el castillo de Mauleón a Juan de Foix, conde de Candal, se negó a obedecer, y éste, que era teniente general del rey de Francia en Guiena, puso sitio a Mauleón capitaneando 700 lanzas y 10.000 ballesteros.

D. Luis se resistió bizarramente, pero hubo de capitular. La capitulación contenía la cláusula de

no hacer armas contra Francia durante un año; el rey de Inglaterra estimó que ese convenio era una traición, y ordenó que el castillo y señorío de Courton fuesen confiscados y unidos a la ciudad de Burdeos; también perdió don Luis el castillo de Guiche.

D. Juan de Beaumont, prior de San Juan de Jerusalén y canciller del Reino, había sido ayo del Príncipe de Viana, y no habría dejado de aconsejar a éste la ruptura con su padre; el caso es que los dos Beaumont se pusieron a la cabeza de los partidarios del Príncipe de Viana; no sin alguna vacilación el Conde de Lerín, pues al principio de la lucha se mantuvo en la obediencia de Juan II; al revés de su hijo D. Luis, que gobernaba Pamplona en nombre de D. Carlos de Viana. Después cambió de partido.

En la batalla de Aibar, acaecida el 1451 según Zurita, el 1456 según Garibay, y según el P. Alesón el 1452, fueron vencidos los beaumonteses y cayó prisionero; el Rey le secuestró los bienes, dándoselos a su hijo natural D. Alonso de Aragón, y le privó del oficio de condestable; éste se expatrió y murió en Madrid el 28 de mayo de 1462.

El primer Conde de Lerín, según las atinadas conjeturas de Mr. de Jaurgain,<sup>176</sup> parece ser el autor de un crimen traídoramente cometido cuya memoria nos ha conservado la leyenda poética suletina denominada *Bereteretxen Khantoria*. La poesía posee la belleza sin afeites de nuestras canciones montañesas; describe sobria y emocionantemente los hechos; la melodía es grandiosa. «...Enian uste erraiten ziela aitunen semek guezürrik... — Bereterretxek oheti — Neskatuari eztiki — «Abil eta so'ginezan ageri denez gizonik» — Neskatuak berhala, — Ikhusi zian bezala, — Hirur dozena bazabiltzala leiho batetik bestera — Bereterretxek lehioti — Jaun kuntari goraintzi; — Ehün bei bazereitzola bere zezena ondoti. — Jaun

<sup>176</sup> Quelques legendes poétiques du Pays de Soule, págs. 13 y siguientes.

kuntiak berhala—traidore batek bezala: — «Bereteretx aigü borthala, ütüliren hiz berala»...—Mari-santzen lasterra—Jaun Kuntiarene bortala!—«Ai! eil eta,—Jaona nun düzie ene seme galanta?»—«Hik bahiena semerik—Bereteretxez besterik?—Ezpeldoi altian dün hilik abil eraikan bizirik!»... (Yo no creía que los caballeros mienten. Bereteretxe a la criada con suavidad le dice: «Vete y mira si andan hombres»; en seguida la criada, como lo había visto que tres docenas van y vienen de una ventana a otra; Bereteretxe, desde la ventana saluda respetuosamente al señor Conde; le ofrece cien vacas con su toro; en seguida el Conde, como un traidor: Bereteretxe, baja a la puerta, en seguida volverás; oh, cómo corre Mari-sanz a la puerta del señor Conde: «Ay, ay, señor, dónde está mi gallardo hijo? ¿Tenías tú otro hijo más que Bereteretxe? En los alrededores de Ezpeldoi está muerto; levántalo vivo.»)

En la primera mitad del siglo XV los bandos de Agramont y Luxa destrozaban el país de Soule con sus sanguinarias discordias; el Conde de Lerín, que era gobernador o alcaide del castillo de Mauleón, favorecía a los luxetanos, cuyo caudillo era próximo pariente suyo. Si la hipótesis de Mr. de Jaurgain tiene fundamento, el asesinato de Bereteretxe aconteció durante el alcaidío de Lerín y por orden suya; es decir, entre los años 1434 y 1449. Es una de las muchas atrocidades que cometieron los bandos beligerantes.

Luis de Beaumont, II conde de Lerín, es el ejemplar acabado de su siniestra ralea. Durante cincuenta y seis años la historia luctuosa de Nabarra se tejió en el maléfico telar del Condestable. Ejecutó muchas malas obras y dejó pendientes otras peores que después tuvieron su natural acabamiento. El historiador Boissonnade ha pintado de él un retrato que por ser de mano extranjera, es decir, desinteresada en los negocios de Nabarra, cuya anexión a Castilla aplaude, merece ser conocido. «El condestable



Luis II fue desde 1456 a 1506 (medio siglo) el más encarnizado enemigo de los agramonteses y de los reyes de Navarra; expulsado por dos veces del Reino, hubo de acabar sus días en el destierro: la naturaleza de este bandido feudal, muy señalada. De estatura pequeña, de semblante feroz, adornado de fuerza poco común, poseía todas las cualidades del soldado: valentía, audacia, tenacidad indomable. Devorábale insaciable ambición; se llegó a sospechar de él que aspiraba a ceñirse la corona; menospreciaba el dinero, buscando solamente el poderío, y por la guerra civil, el aumento de su influjo. La misma dureza con que trataba a los demás se la aplicaba a sí mismo; sin compasión y sin miedo atormentaba a sus prisioneros; sin moralidad y sin escrúpulos faltaba a los juramentos, y no retrocedía delante del crimen con tal de cumplir sus venganzas. Varias veces asesino, a menudo perjuro, traidor a su patria, fue el genio dañino de Navarra, y descolló sobre todos en conducirla a su ruina.»<sup>177</sup> Es ésta la más adecuada imagen a la que pueden tributar culto de latría los cofrades de la traición.

Luis II de Beaumont sirvió de rehén, de 1453 a 1460, al Príncipe de Viana. Después de la sentencia arbitral pronunciada por el rey de Francia Luis XI, en 23 de abril de 1463, que ordenaba la restitución, a D. Luis de Beaumont y otros caballeros que habían defendido la causa del Príncipe, de sus oficios, cargos, honores, señoríos, etc., el Condestable, por medio de sus apoderados Carlos de Artieda y Arnal de Osta, trató de potencia a potencia con el Rey de Aragón, y concertaron un convenio en el que se establecía, entre otras cosas, nada menos que el orden sucesorio de la Corona. ¡Tan a mayores había subido el personaje!

Después de muerta la princesa D.<sup>a</sup> Blanca se firmó una tregua entre los dos bandos en Tafalla por

<sup>177</sup> *Histoire de la reunion de la Navarre a la Castille*, p. 6.

negociaciones de la infante D.<sup>a</sup> Leonor, y el Condestable comenzó a servir a D. Juan II; el año 1467, él y D. Nicolás Echávarri, obispo de Pamplona, echaron de Viana a los castellanos; el Condestable comunicó personalmente la buena noticia al Rey, y éste por albricias le prometió concederle la mano de su hija natural D.<sup>a</sup> Leonor de Aragón; el Conde de Lerín aceptó y se firmaron los contratos matrimoniales en Tarragona el 22 de enero de 1468, y el mismo día, el Arzobispo de Tarragona y Patriarca de Alejandría los unió por palabras de presente, aplazándose la solemnización del matrimonio hasta que D. Juan legitimase su hija. Pero como esto tardase, el Conde raptó a su mujer, sacándola del castillo de la Aljafería de Zaragoza, y la llevó a Lerín.

A la tentativa de la puerta de la *Traición* siguió la ruptura de las hostilidades. Entendido el Condestable con D. Pedro Manrique de Lara, conde de Treviño, y los oñacinos de Gipuzkoa, rompió las fronteras de Nabarra y destruyó con su artillería las fortalezas de Lekunberri, Leiza y Gorriti. D.<sup>a</sup> Leonor publicó el 2 de agosto de 1472 la sentencia fulminada contra los caudillos beaumonteses; fueron condenados a muerte y privados de sus honores, como rebeldes y culpables de lesa majestad, el Conde de Lerín, el Prior de San Juan, el Señor de Luxa, y otros a quienes también se les confiscaron los bienes.

Desde la muerte de D.<sup>a</sup> Blanca la política del Conde de Lerín fue sinuosa y culebreante. Ora se acercaba al rey de hecho, ora a los de derecho, según el vaivén de sus esperanzas de tenerlos a su devoción. Política fértil en episodios de aspectos diferentes, pero invariable en la sustancia, a propósito para ser narrada en monografía especial; siempre propendía a su personal endiosamiento. En un tratado que concertó en Aoiz el año 1479 con la Princesa de Viana, madre de Gastón Febo, llegó al punto inverosímil de reclamar y obtener para sí, du-

rante su vida y la de su hijo, los cuarteles y alcabalas que habían de pagar al Tesoro real sus haciendas.

El Conde de Lerín, reconciliado aparentemente con los reyes D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina, casó a su hija, llamada Catalina también, con el infante D. Jaime de Foix, tío de la Reina, que había sido virrey de Navarra. Dicho matrimonio no impidió que poco tiempo después se reprodujesen las disensiones y viniesen a las manos los defensores de la Corona y los secuaces del Condestable; uno de los episodios de esta lucha fue la toma de Santacara, que defendían los tudelanos por el Conde de Lerín; los prisioneros fueron encerrados en un calabozo del castillo de Mendabia y tratados con suma dureza. Don Martín Miguel, clérigo de Mendabia, escribió a la Ciudad una carta de la cual entresacamos los siguientes párrafos: «...el viernes llegó aquí el señor Condestable y estuvo aquí hasta el domingo empués de comer... envió su Señoría dos escuderos a hablar con los vezinos vuestros, que estaban en el cepo, diciendo... si se querían rescatar... que ya sabía el señor Condestable como los señores reyes de Navarra les habían mandado mil e quinientos florines para ayuda de su rescate. Los vezinos vuestros les respondieron así: Señores: nosotros non nos podemos poner en rescate fasta tanto que screbamos a la Ciudad y por conseio e acuerdo suyo hayamos de responder... Et visto su Señoría que lo echaban en acuerdo, quando se partió, dexó mandado a su alcalde que luego los echase a todos en la ciega (calabozo subterráneo), y así los echaron el domingo... por donde ayer al mediodia os doy tal palabra, *in verbo Sacerdotis*, que los quatro dellos me requirieron les diese los Santos Sacramentos, et que hubo alguno de los otros, que lo vi estando hablando con ellos, que se puso en pies e cayó sobre los otros, amortecido, y por donde, señores, ellos, como aquellos que en vida estan soterrados y viviendo

mueren, suplican a la merced vuestra, etc.» Esto sucedía el año 1494.<sup>178</sup>

La insolencia del Conde de Lerín crecía diariamente; no prestaba obediencia a las órdenes de los reyes, y hubo ocasión en que mandó dar de palos al oficial real que se las notificó. Entonces le formaron causa, y en rebeldía le condenaron a la pena de muerte y confiscación de bienes. El Rey de Navarra nombró por capitán general suyo a César Borgia, duque de Valentinois, esperando que esa bestia feroz, como le llamaba el Gran Capitán, y que además de bestia feroz era hombre de grandísimo ingenio político, muy avezado a las malas artes del Renacimiento, maibarataría con las suyas propias las artimañas del Condestable y de su inspirador tras la cortina, Fernando de Aragón. El Borgia sitió el castillo de Viana, presidido por fuerzas beaumontesas al mando de D. Luis, hijo primogénito del Condestable. El castillo estaba a punto de rendirse por falta de víveres, y le proveyeron de ellos una noche los beaumonteses. A la mañana siguiente César Borgia, desde Viana, oyó los gritos de ¡Beaumont! ¡Beaumont! que proferían los sesenta jinetes que habían socorrido al castillo; reunió muchas tropas de las que ocupaban la villa y salió por el camino de Mendabia, a perseguir a los sesenta jinetes. Dejándose llevar de su ardimiento, se adelantó solo, gritando varias veces, ¿dónde está ese Condecillo? El Conde de Lerín, que vio huir a los sesenta caballos a quienes él quería dar la mano, dijo a los que le acompañaban: no hay entre los míos ninguno que dé cara a ese caballero solo? Salieron tres hidalgos y esperaron al Borgia en un barranco, donde no se pudo revolver ni dar cara a sus tres adversarios que por distintos puntos le atacaban; uno de ellos llamado Garcés le atravesó el cuerpo de una lanzada. No pudiendo mantenerse en Navarra, el Condesta-

<sup>178</sup> Yanguas, *Dicc.*, III, págs. 225 y sigs.

ble, murió en la villa de Aranda de Xarque, en Aragón, el 16 de noviembre de 1508.

Un mal poeta compuso un romance sobre la muerte del Conde; contiene algún pormenor interesante. «...Esforzado Condestabre—De Nabarra intitulado,—Cavallero muy guerrero—Y en astucias bien provado.—Con la persona pequeña—Y el corazón muy sobrado—Viejo ya de setenta anos...—Cavallero muy mañoso,—Cavallero poco hablado...—¡De su Reyno de Navarra—Hállase el viejo apartado.»<sup>179</sup>

El hijo del Conde de Lerín se llamó Luis, como su padre; el rey D. Fernando le restituyó sus estados el año 1512, después de conquistada Nabarra. ¡Qué más ni qué menos se puede decir de este hombre? Su nieta D.<sup>a</sup> Brianda de Beaumont casó en 1564 con D. Diego de Toledo, hijo segundo del Duque de Alba; así se mezclaron los linajes del noble castellano que adquirió para su patria y monarquía una nueva corona, y el del nabarro desleal que vendió las suyas.

5.<sup>a</sup>**D.<sup>a</sup> Blanca de Nabarra**

La infante D.<sup>a</sup> Blanca, hermana de D. Carlos, casó el año 1440 con el príncipe de Asturias D. Enrique, que después fue el rey cuarto de este nombre. Sus grandes infortunios se llevan los ojos compasivos de la Historia, y en atención a ellos no puede menos de perdonársele algún grave yerro que cometió contra las leyes fundamentales de su Reino. El matrimonio se disolvió por sentencia dictada el 11 de mayo de 1453; de ella resulta que D. Enrique y doña Blanca procedieron amistosamente y de común acuerdo al pedir la nulidad del matrimonio; que do-

<sup>179</sup> Cancionero de D. Pedro Manuel Ximénez de Urrea Zaragoza, 1878, págs. 265-266.

ña Blanca estaba virgen incorrupta, «como avia nacido»; que de los doce años de duración del matrimonio «avian cohabitado e continuado en uno tres años e más»; y que ambos atribuían el caso de no haber podido efectuar la cópula, a un «ligamiento», es decir, a un hechizo o maleficio mágico; si cohabitaron durante los tres años y más del principio de su matrimonio, como parece natural, es muy extraño que esperasen otros ocho o nueve para solicitar el divorcio. La ruptura completa sucedió después de que el rey D. Juan fue derrotado en Olmedo. Es muy creíble que sus causas verdaderas fueron de índole política. D.<sup>a</sup> Blanca, viéndose desatendida en Castilla, se marchó y estuvo retirada en Mallén algún tiempo, sufriendo los desdenes de su padre; pero de su esposo conservó gratos recuerdos, según vamos a verlo.

Yendo prisionera al Bearn otorgó en la villa de San Juan Pie del Puerto, a 30 de abril de 1462, una donación o testamento en favor de Enrique IV. La Princesa compartía las opiniones de su padre tocante a la naturaleza patrimonial de la Corona, según nos lo demuestran los términos mismos del documento. Justamente sentida y resentida de D.<sup>a</sup> Leonor, la aparta de la sucesión al trono como si hablara de una hacienda particular: «...ordeno, mando e deixo a la dita infanta D.<sup>a</sup> Leonor, mi hermana, por legítima herencia una arinzada de tierra blanca en el jardin Jusi, que es en la dita villa de Olite... e con la dita arinzada de tierra a una le mando a la dita Infanta treinta florines carlines en dineros... e redro e aparto a la dita Infanta e a todos los otros que pareceran e seran conocidos por herederos legitimos mios asi del dito regno de Navarra como de todos e cualesquier otros señorios, tierras, rentas, derechos e bienes», etc. Narrando la historia de la usurpación de su padre, y de los actos de su hermano, dice que D. Juan había demostrado «gran odio»

contra éste y los suyos... «De modo que causantes los grandes trabajos e malenconias e penas sufridas por el dito Principe [D. Carlos] e segund fama e dito de muchas gentes *por otra via malefica* ovo de fenescer sus dias el dito Principe...»<sup>180</sup> Al influjo de D.<sup>a</sup> Leonor atribuye D.<sup>a</sup> Blanca las persecuciones que ha sufrido: «Seyendo yo asi la primogenita e propietaria e señora y heredera del dito Regno... el dito Señor Rey mi Señor e Padre, sea a instancia o importunidad de la dita Infanta mi hermana e Conde de Foix, o otra manera, antes de ser finado el dito Principe, y empues él finado, señaladamente me ha hecho tener en lugares fuertes y bien guardada kuasi como presa.» No omite tampoco el que ella califica justamente de «grave y enorme caso» del convenio sobre que los Condes de Foix o su hijo heredasen el Reino de Nabarra y ella fuese «echada e desterrada y desheredada del dito Regno e puesta fuera del dito Regno presa en poder de los ditos Rey de Francia e Conde de Foix.» Su lamentable situación no le arranca la más leve queja contra su hermano, que alguna culpa involuntaria tenía de ello. Afirma que su destierro a Ultrapuertos es con el fin de «facermel facer donacion, renunciacion e transporte del dito mi regno... a los ditos Condes de Foix, su mujer o a sus hijos y nuera...» y así éstos «hayan de aver el dito regno de Navarra y regnar en aquel contra todo derecho, justicia y buena razon».

De todos estos motivos nace la resolución extraña, inexplicable para mí por falta de antecedentes que hagan al caso, de donar el reino a D. Enrique. Y lo hace valiéndose de palabras muy cariñosas. «E queriendo proveir e proveyendo en quanto al dito regno y herencia e recuperacion daquel y si

<sup>180</sup> En la pág. 327 hice notar que en el embalsamamiento del Príncipe de Viana sus pulmones estaban destrozados por la tuberculosis; realmente no hay imposibilidad de vivir tísico y morir envenenado.

facerse podrá a la libertad de mi persona, y perseguir a los que tantos y tan graves e grandes daños han tractado en las personas, honor y heredad del dito Principe e mia e mirando que a ninguno ni alguno aquesto asi bien no cumple ni pertenesce como a vos el muy alto, esclarecido e poderoso Señor Don Enrique, rey de los regnos de Castilla, señor primo del dito glorioso Principe e mio...» Sigue la gracia, cesión, donación y traspasamiento, pura, perfecta y no revocable, del reino y demás bienes. Y preveyendo el caso de que los alcaides o detenedores se negasen u opusiesen a entregárselos, le da facultad «para que los hayaes e podaes facer e fagaes procesos a los tales e darlos por traidores, et confiscar sus bienes...»<sup>181</sup>

Es incuestionable, a la luz del derecho público nabarro, que D.<sup>a</sup> Blanca carecía de poder para arrebatarse a D.<sup>a</sup> Leonor y a su descendencia su derecho a heredar la corona de Nabarra. Era éste un caso granado en el que solo podían intervenir válidamente las Cortes del Reino, o el tribunal a quien éstas confiriesen el encargo. D.<sup>a</sup> Blanca, preciso es confesarlo, cometió entonces un grave contrafuero y una imprudencia política no menos grave. En un país tan perturbado por una guerra de sucesión, era aumentar los motivos de discordia el conceder título de ingerencia a un nuevo pretendiente, soberano de un reino poderoso. A Dios gracias, el acto de D.<sup>a</sup> Blanca no trajo consecuencias; el rey Enrique IV, sea por las causas que fueren, se abstuvo de alegar la donación, y ésta solo sirvió para que el emperador Carlos V, años más tarde, la alegase en sus endebles réplicas a las reclamaciones del rey desposeído Enrique II.

Otro acto de soberana ejecutó la princesa doña Blanca el 23 de abril de 1462, en el monasterio de Roncesvalles; era cuando Mosén Pierres de Peralta

<sup>181</sup> J. B. Sitges, *Enrique IV y la excelente Señora...* Madrid, 1912, págs. 47 y sigs., 56 y sigs., 86 y sigs.



la llevaba presa a Ultrapuertos, y en cierta protesta declaró que la llevaban contra su voluntad y que la querían hacer renunciar, al derecho que tenía al Reino de Navarra, en la infanta D.<sup>a</sup> Leonor su hermana y en sus hijos o en el infante D. Fernando de Aragón, y hacía constar que cualquiera renunciación suya en favor de dichas personas se reputase de ningún efecto si no fuese en favor del Rey de Castilla o del Conde de Armeñac.<sup>182</sup> Alesón advierte que, excluída D.<sup>a</sup> Leonor, el Conde de Armeñac tenía más derecho que otro alguno por ser hijo de la infante de Navarra D.<sup>a</sup> Isabel, hermana de la reina D.<sup>a</sup> Blanca, madre de la Princesa. Dicha protesta, según la resume nuestro analista, contiene una indicación preciosa; vemos que ya el año 1462, rondaba la mente de la familia real navarra la sospecha de que se deseaba ceñir con la corona del reino pirenaico la frente del príncipe D. Fernando. Este es uno de los indicios que ponen de bulto cuán temprana y lenta fue la incubación de cierto ambicioso proyecto: apoderarse del Reino de Navarra.

Consideremos con atención las circunstancias de aquellos días; el príncipe D. Carlos murió el 23 de septiembre de 1461; su hermana D.<sup>a</sup> Blanca, el 2 de diciembre de 1464. Este doble fallecimiento puso a los beaumonteses en situación extremadamente difícil; les faltaba el cimiento para proseguir combatiendo la usurpación de D. Juan II. La reina propietaria era D.<sup>a</sup> Leonor, pero ésta, supeditada según las apariencias a su padre, ora por reverencia filial, ora por temor, ora por interés político, no parecía ser persona que se aviniese a recoger la bandera de D. Carlos y de D.<sup>a</sup> Blanca contra su padre. Los beaumonteses se consagraron a mantener sus posiciones en el país y a ir desarrugando su entrecejo contra el viejo monarca. El nacimiento del Príncipe Gastón Febo ocurrido

<sup>182</sup> Anales de Navarra, lib. XXXII, cap. XI, § I, núm. 2, pág. 592.

en 1467 les animó a practicar más francamente esta nueva política; el Condestable prestó a D. Juan el servicio de tomar a Viana, y D. Juan, astuto político, le metió en su familia ofreciéndole la mano de su hija bastarda D.<sup>a</sup> Leonor. ¿D. Juan, muy conocedor de los hombres de su época, entrevió que los bandos agriamontés y beaumontés no se llevarían bien durante mucho tiempo, y que al fin, por uno u otro concepto, renacerían las discordias? ¿Entrevió que su amadísimo hijo Fernando llegaría a ser el competidor franco o encubierto de los descendientes de D.<sup>a</sup> Leonor, a quienes amaba mucho menos que al hijo de su vejez? No puede dudarse racionalmente que el casamiento de D. Luis II de Beaumont con la hija del rey D. Juan favoreció en su día, y pronto, los contactos menos honestos entre D. Fernando y los condes de Lerín.

6.<sup>a</sup>D.<sup>a</sup> Leonor de Nabarra

D.<sup>a</sup> Leonor casi no pertenece a la Historia; su recuerdo nos escalofría con el hálito de la tragedia. O infame, o calumniada, fue mujer de gran entendimiento, de genio varonil, ambiciosa, poco escrupulosa, madre a hechura de D.<sup>a</sup> Juana Enríquez, de ésas que aman a sus hijos como las leonas a sus crías, no viendo otra cosa sino ellas. Tuvo dos tentadores a su lado, que alimentaron sus defectos naturales con malos consejos y acaso la hicieron cargar con las culpas de ellos. He nombrado a su padre y a su marido. ¿Fructificaron en su mente aquellas ideas que el poeta, eco de la opinión pública extendida, le presta?: Ciega, una vez con envidioso encorno, — Hice que Blanca acompañase a Carlos; — Estos que impiden que se suba a un trono, — No acaban de morir, hay que matarlos..... Y mi posteridad? Dios iracundo — Grita, huyendo, Leonor, así lo

quiere; — La raza de Caín, desde que hay mundo, — Nace, asesina, se deshonorra y muere». <sup>183</sup>

A D.<sup>a</sup> Leonor no le importó hollar los derechos de sus hermanos cuando gobernaba el Reino como lugarteniente de su padre D. Juan. Mas, apenas esos derechos se posaron sobre su cabeza, parece como que, cambiado el punto de mira, cambió el aspecto de los objetos; tascó el freno, y acaso suspiró por la soberanía propia. Su padre, siempre suspicaz y sabedor de indicios que no han llegado a nosotros, pensólo así. De esta manera se explica la muy desabrida respuesta que D. Juan dio a cierta consulta de la Infante y de las Cortes, el 7 de septiembre de 1468, pocos meses después de haber ofrecido la mano de su hija bastarda al Conde de Lerín, es decir, cuando vislumbraba las posibilidades de que su hijo predilecto Fernando llegase a ser competidor a la Corona de Navarra.

La consulta de D.<sup>a</sup> Leonor tocaba a las facultades de que la Princesa podía usar como gobernadora del Reino. El Rey de Aragón replicó: «en cuanto a lo que la Princesa puede facer como Lugarteniente en aquel Regno, porque dice puede facer lo que el rey de Sicilia primogénito puede facer en estos regnos, e el Príncipe (que Dios haya) [alude a D. Carlos de Viana] viviendo facia en aquel Regno, dice el Señor Rey que no es bien informada de lo de acá, car el primogénito de Aragon non tiene poder si no de dar e encomendar las cosas a beneplácito del Rey, e despues su Señoria los puede o no revocar o confirmar, e aun el Príncipe [D. Carlos] asi lo tenia por el poder que tenia en aquel Regno [Navarra] de su Señoria a beneplácito suyo, si no que los que lo estaban de cerca le aconsejaban que ficiese lo contrario, e aun le conseiaban tomase título de propietario del Regno; e por non dar el seinor Rey [D. Juan]

<sup>183</sup> R. de Campoamor, *Drama universal*, *El pecado de la envidia*.

a ello lugar, como la razon non lo queria, segund ella [D.<sup>a</sup> Leonor] bien sabe, lo fizo caer en el yerro en que cayó e lo trajo a fenescer como fenesció, e por semblant [y por igual] la princesa su fija [doña Blanca] que Dios haya, siguiendo el camino de su hermano, perdió asi mesmo la sucesion de aquel Regno.»<sup>184</sup>

Tan mala es la reputación de la Infante gobernadora, que varios historiadores han creído ver, en una frase del documento arriba citado, la confirmación de que D.<sup>a</sup> Leonor fue la envenenadora de sus hermanos. Dejado aparte que la tal frase es vaga y elástica, como la califica el Sr. Arigita en su apología de la reina D.<sup>a</sup> Leonor<sup>185</sup>, el texto íntegro tiene una significación muy distinta de la que le dan. La frase «según ella [D.<sup>a</sup> Leonor] bien sabe» no alude a actos ejecutados por D.<sup>a</sup> Leonor, sino a la razón que a D. Juan asistía de no plegarse a los deseos del Príncipe de Viana. El texto es una admonición muy amenazadora, dictada para que D.<sup>a</sup> Leonor no imite la conducta de sus hermanos, los cuales, por el yerro cometido, perdieron la sucesión del Reino y fenecieron como fenecieron. No es preciso suponer que el Rey, con inaudito cinismo, aludiese a envenenamientos que él, en todo caso, habría ordenado y D.<sup>a</sup> Leonor ejecutado; bastantes desventuras eran para arredrar el ánimo las prisiones y persecuciones que ambos hermanos padecieron.

Si estuviese probado que D.<sup>a</sup> Leonor fue la envenenadora, la indignidad moral (de la legal no hay por qué hablar, puesto que no la exigieron los que podían hacerlo) para ceñirse la corona ella y su descendencia, o sea D. Francisco Febo y D.<sup>a</sup> Catalina, esposa de D. Juan de Labrit, alcanzaría asimismo,

<sup>184</sup> Arch. de Comptos, caj. 160, núm. 39, *Dicc. de antigs.*, III, p. 185.

<sup>185</sup> Vid. *D. Francisco de Navarra*, Pamplona, 1899, p. 50 nota.

con idéntica o mayor razón, a D. Juan II y a la suya, o sea a D. Fernando llamado el Católico, ya que en esos envenenamientos el padre o fue cómplice o autor.

#### NÓMINA DE LOS REYES DE LA CASA DE FOIX

D. Francisco I Febo (1479-1483); D.<sup>a</sup> Catalina I (1483-1517), esposa de D. Juan de Albret.

Francisco Febo, niño de doce años, sucedió a su abuela D.<sup>a</sup> Leonor. Desatóse la guerra civil con mayor encono que nunca. El mariscal D. Felipe quiso apoderarse de Viana, villa beaumontesa, pero enemistada entonces con el Conde de Lerín; no logró ganar la plaza, y cometió la felonía de llamar a los castellanos. Acudió D. Luis con sus parciales, y lanzó de ella a los invasores, y también de Larraga y Miranda, que ellos retenían en su poder. Madama Magdalena, madre del Rey, se esforzaba en restablecer la paz y reconquistar el Reino, pues sólo la Merindad de Ultrapuertos estaba sometida de veras a la autoridad regia; en las otras imperaban de hecho los banderizos. El rey D. Fernando, con quien conversó en Zaragoza madama Magdalena, coadyuvaba aparentemente a la pacificación, pero por debajo de cuerda fomentaba la discordia. Consecuencia de esa entrevista fue un tratado conocido con el nombre de Tregua de Aoiz; eran cláusulas suyas la provisión de empleos y oficios a medias entre las dos facciones, y el establecimiento de treguas hasta la conclusión de la paz. Los historiadores nabarros afirman que se concertó asimismo el matrimonio del Mariscal con D.<sup>a</sup> Catalina de Beaumont, hija del Conde de Lerín, pero esta cláusula no está escrita en el tratado; sin duda fue un concierto particular. Madama Magdalena pensó que la guerra civil esta-

ba terminada, y llena de júbilo se lo comunicó a los nabarros en 17 de septiembre de 1479, diciéndoles «que mediante la gracia divinal la paz y reposo del Reino fue tratada, concluida y firmada en la villa de Aoiz, e que fueron fenescidas e acabadas las discusiones e guerras e males que treinta años e más duraron en él, donde tomamos la obediencia de los subditos del Serenísimo Rey nuestro hijo; e todo el regno fue puesto en perfecta e entera obediencia, tranquilidad e reposo.<sup>186</sup>

Poca duración tuvieron las nobles ilusiones de la Princesa de Viana.

Influido el Mariscal por los pérfidos consejos de algunos castellanos se desdijo en el negocio del concertado matrimonio, mal mirado además por los agramonteses, y habló descomedidamente contra don Luis. Agraviado el Condestable, aprovechó la ocasión de vengarse; tuvo noticia de que D. Felipe pasaba por las Bardenas, camino de Villafranca, y le alcanzó junto a Mérida. El Mariscal llevaba poca gente consigo y comenzó a huir, pero resbaló el caballo y cayó a tierra: *Ah señor primo, a Dios!*—exclamó, dándose por muerto. *Y a vos y a Viana, mal caballero!*—replicó el de Lerín.» Y le atravesó el pecho de una lanzada (1480). Si cuando la entrevista de Zaragoza y la tregua de Aoiz D. Fernando representó, por lo menos en apariencia, el papel de honrado corredor, no lo hizo sin presentar una exorbitante cuenta. Esto se deduce de un documento de las Cortes de Navarra, que dice así: «y por quanto en esa capitulacion, por seguridad y firmeza de la paz que se trataba, el dicho Rey de Castilla demandó algunas cosas, las quales, segun el parescer de los dichos Estados, redundan en gran daño y detrimento de la corona real de Navarra y del Rey nuestro Señor, y son tales que sin contravenir al

<sup>186</sup> Arch. de Comptos, caj. 163, núm. 44.—Yanguas, *Diccionario*, III, págs. 194-195.

fuero del Regno y a su honor y fidelidad ellos no pueden dar su consentimiento, antes por rendir buena cuenta de si mesmo han de esforçar con las vidas como buenos y leales navarros los dichos pertenecientes a la Corona...»<sup>187</sup> Con la muerte del Mariscal se encresparon las pasiones. El cardenal infante D. Pedro de Foix desempeñaba el cargo de virrey. Era hijo de Gastón IV de Foix. Recibió el capelo a instancias de Luis XI. Fue el principal consejero de Madama Magdalena. Era hombre sumamente culto, codicioso y hábil diplomático.<sup>188</sup> Juntó Cortes en Tafalla, y les expuso la conveniencia de que viniese el monarca. Replicaron las Cortes que el Reino le recibiría con el acatamiento que prestan los buenos vasallos. Trasmítida a Pau la respuesta, el Rey se encaminó a Nabarra, acompañado de su madre, de los infantes y de más de mil quinientas lanzas bearnesas. La gallardía y hermosura del Rey alborozaron al pueblo. El Condestable le abrió las puertas de Pamplona; fue proclamado y coronado en la Catedral, según Fuero (6 de noviembre 1482). Aplicóse a desarraigar las causas de la guerra civil; amenazó con pena de muerte al que se apellidase agramontés o beaumontés; restituyó al Conde de Lerín su oficio de condestable, y le donó las plazas que había ganado a los castellanos; hizo otras muchas mercedes a pueblos y señores, sin acepción de bandos. Madama Magdalena cometió dos yerros: rehusar el matrimonio con la infante D.<sup>a</sup> Juana, hija de los Reyes Católicos, propuesto por D. Fernando, y llevarse el Rey a Francia. Pero el primero, verdaderamente merece ese nombre? D.<sup>a</sup> Juana es la desdichada princesa que la historia apellida con el mote de «loca»; de la enfermedad de la hija tomó

<sup>187</sup> Avisos de los Estados de Navarra sobre la capitulación del Reyno, Arch. de los Bajos Pirineos, E, 556, publicados por Boissonnade en su *Histoire*, etc., p. 575.

<sup>188</sup> Vid. Labeirie: *Etude sur le Cardinal de Foix*, Pau, 1874.

después el padre ocasión de perturbar las cosas de Castilla. Según dicen, algún cortesano descubrió al Rey de Nabarra el propósito del Condestable, de recuperar a Pamplona apenas llegase a Ultrapuertos el monarca. Este habló con un caballero de la casa de Ayanz, y le estimuló a que le matase durante el viaje a Francia. Dicen que el Cardenal de Foix procuró disuadir de ello a su sobrino, y no lográndolo, le avisó al Condestable. Todo tiene la apariencia de una fábula, imaginada para blanquear la deslealtad del Conde de Lerín, el cual, simulando una caída del caballo, se separó en Aoiz de la Corte y se alzó con Pamplona, según rezaba la delación. La índole bondadosa del Rey y sus pocos años no se componen bien con tan negro designio; tampoco el Cardenal había de cometer la imprudencia, rayana en la perfidia, de suscitar a su sobrino un enemigo poderoso, implacable y justamente agraviado. En el castillo de Pau pasaba la vida D. Francisco Febo, mostrando la misma afición al lujo y las artes que tuvieron D. Carlos el Noble y el Príncipe de Viana. Gustábale sobremanera la música. El 29 de enero de 1483, después de la comida, se puso a tocar la flauta; sintióse repentinamente enfermo y murió en menos de dos horas, repitiendo con admirable conformidad las palabras evangélicas: *Regnum meum non est de hoc mundo, non turbetur cor vestrum nec formidet, quia vado ad Patrem*. La muerte, como es de presumir, la atribuyeron muchos a veneno, achacando el delito unos a los reyes de Castilla, otros al Conde de Lerín. Las costumbres de la época se prestaban a este linaje de imputaciones.



## OCASO DE LA DINASTÍA <sup>189</sup>

Las dolencias que aquejaban a Nabarra habían llegado al punto de gravedad en que ya no es posible detener los estragos, y aún una de ellas, y no de las menos agudas, iba a exacerbarse por el motivo de ser hembra la heredera del trono D.<sup>a</sup> Catalina, hermana de Francisco Febo, a la sazón de trece años. Pero llegaría el tiempo de casarla, y entonces entraría, por *sexta vez*, una casa extranjera a gobernar el Reino. Esa causa de enflaquecimiento del poder real, en otras épocas se compensó con algunas ventajas. Ahora no traía ninguna, porque los tiempos pedían un poder fuerte, capaz de sobreponerse a los bandos que habían rebajado a la monarquía a ser instrumento de la codicia, ambición y odios de ellos. Agramonteses y beaumonteses eran ciegos enemigos, irreconciliables; por herir al adversario no les importaba herir a la patria; buscaban o no rehuían la ingerencia de los extranjeros en provecho propio; habían perdido la conciencia nacional, que fue tan tempranera en Navarra; los empleos, cargos y oficios públicos ya no se conferían por el interés del bien común, sino por el de los partidos. Los daños de la guerra civil sobrepujaban a los que causaron las invasiones más bárbaras; el número de habitantes no llegaba a ochenta mil; las talas de arboledas y viñas, la quema de aldeas, alargaban diariamente el triste catálogo de los *despoblados*; la

<sup>189</sup> Sobre el reinado de D. Juan, D.<sup>a</sup> Catalina y la conquista de Nabarra escribió Mr. Boissonnade una obra muy importante que se titula *Histoire de la réunion de la Navarre a la Castille*. París, 1893. Es un estudio muy concienzudo; el autor aprovechó el caudal de las noticias publicadas y otras muchas inéditas que gracias a él vieron la luz por primera vez. Celebraríamos verlo traducido al castellano y que en la traducción se salvaran los errores y omisiones señalados por la crítica.

corrupción moral era fuente cenagosa de los más depravados hechos: traiciones, deslealtades, engaños, astucias, muertes, robos, desafueros de toda clase y laya. «Al contrario del contrario», máxima predilecta de las parcialidades, impera soberánamente. Los beaumonteses, defensores de la legitimidad, sirven ahora a la causa de la usurpación, y los agramonteses ocupan el puesto que ellos dejan vacante. Esta vuelta de la veleta señala el rumbo a nuestra execración, que ayer cayó sobre éstos y hoy cae sobre aquéllos. Encima de estos, peligros que amenazan a la vida del Reino, imputables al frenesí de los nabarros, sobrevienen otros, producidos por las circunstancias exteriores. Fernando e Isabel reunieron las coronas de Castilla y de Aragón: poder formidable, asomado a las más extensas fronteras de Nabarra. Las casas de Castilla y de Francia habían mirado con malos ojos su respectivo engrandecimiento; esta rivalidad se manifestaba intermitentemente porque no tenían un objeto perenne de mutuo disentimiento. En cambio la rivalidad francoaragonesa era añeja, y la agriaban muchos agravios en Provenza, Sicilia, Nápoles, Génova, Rosellón, la Cerdaña. La unión de las dos coronas estimuló a Fernando a proseguir el designio constante de la Casa de Aragón, que no era otro sino el de dominar en todo el Mediterráneo hasta Constantinopla. De este afán dimanaron nuevas guerras con los franceses en Italia, prólogo brillante a la sangrienta rivalidad de Francia y España durante los siglos XVI y XVII. La situación de Nabarra entre las dos rivales fue poniendo de bulto la importancia estratégica de ella; Guicciardini enunció la opinión común cuando dijo: *La Navarra, regno benche piccolo e di piccولة entrate, per lo suo sito e molto opportuno e di sicurtá grande alle cose di Spagna.* [Hist. d' Italia.— El valor económico, en cuanto fuente de rentas para la Corona, le estimaba Vitto-

ri, agente de Lorenzo de Médicis el año 1516, en 20.000 escudos. Y si aquella era buena razón para tomar, también lo era para no devolver. Los consejeros flamencos de Carlos I se inclinaron a la devolución de Navarra, pero los españoles les contradijeron. Alfonso de Aragón, bastardo del Rey Católico, arzobispo de Zaragoza, rogó a D. Carlos que conservase el señorío de Navarra, que importaba mucho a la seguridad de sus estados; reteniéndolo, «S. A. era dueña de todos los pasos de los Pirineos». [7 de marzo de 1516.]

Las Cortes de Valladolid, año 1518, dijeron a Carlos I «que si para la defensa dello (del Reino de Navarra) fuere necesario nuestras personas y haciendas, las ponemos, pues este Reyno es la llave principal destes reynos». <sup>190</sup> Lo mismo opinaba Cisneros: «Aquel Reyno costó mucho más de lo que él vale a se ganar, y por poco no se debe de aventurar cosa de tanta estimacion y que tanto importa para todos estos vuestros reynos de España que los avre y cierra como puerta dellos.» <sup>191</sup>

La idea de que la monarquía española única (idea que no miraba al sentimiento nacional español, sino a la seguridad y aumento del Estado) debía completarse con la adquisición del Reino de Navarra, se había abierto camino, excepcionalmente en algunas esferas de la mentalidad española. El canónigo de Cartagena Rodríguez de Almella, el año 1480, escribió una memoria procurando demostrar que los Reyes de Castilla tenían derecho al Reino de Navarra y a las provincias de Gipuzkoa y Gascuña. <sup>192</sup>

<sup>190</sup> Vid. Sandoval, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos Quinto*, Pamplona, 1618, I, págs. 126 y 127.

<sup>191</sup> Informe del Consejo de Castilla sobre la liberación del Maribál, Arch. de Simancas, Estado, leg. 153, fol. 27, cit. por Miguel de Orreaga en *Amayur*, págs. 325 y sigs.

<sup>192</sup> El documento está fechado en Murcia, a 18 de octubre de 1480. British Museum. Fondo español, Eg. 1175, doc. 4.º, cit. por Boissonnade, págs. 27-28.

La razón estratégica es firme? Desde que D. Fernando usurpó la Corona de Navarra acá, según nos lo refiere la historia, los franceses han invadido a España cuantas veces les ha convenido hacerlo. A la hora, pues, que el Reino pirenaico excitaba las mayores codicias, los insensatos nabarros abrían sus puertas a los ladrones.

Dos graves dificultades embarazaron los primeros pasos de la regente D.<sup>a</sup> Magdalena: las injustas pretensiones del vizconde de Narbona Juan de Foix, hijo de la reina D.<sup>a</sup> Leonor, y el matrimonio de doña Catalina. El Vizconde cometió la desvergüenza de intitularse Rey de Navarra a poco de fallecer Francisco I Febo; alegaba la forastera ley sálica, pero a su sobrina la amparaban la ley del Reino, los contratos matrimoniales del Príncipe de Viana, Gastón, padre de ella, y el testamento de su hermano el rey Febo. Las desfundamentadas reclamaciones del Infante, en manos de los reyes de Francia sirvieron como de letra de cambio que en cualquier momento podían girar contra los de Navarra. Las Cortes de Pamplona reconocieron a D.<sup>a</sup> Catalina como a su Reina y Señora natural, y lo mismo hicieron los Estados de Bearn y de Bigorre (1483). Hay señales de que los beaumonteses pidieron a D. Fernando que uniese la Corona de Navarra a la de Aragón. El astuto monarca prefirió seguir otros caminos más disimulados y tortuosos. Los Reyes Católicos enviaron dos embajadores a madama Magdalena, proponiéndole el matrimonio del Príncipe de Asturias con D.<sup>a</sup> Catalina. Las Cortes de Pamplona, influidas por el Conde de Lerín, apoyaron esa proposición. La Regente procuró dar largas al negocio, excusándose con la corta edad del Príncipe. Uno de los embajadores, Alonso de Quintanilla, vino a Pamplona, a intrigar con los beaumonteses y a ver si era hacedero proclamar Rey de Navarra al príncipe D. Juan en el caso de que no cuajase su matrimonio. La Rei-

na Católica, que había ido a Burgos para seguir más de cerca las negociaciones, celebró una conferencia en Santo Domingo de la Calzada (mayo de 1483) con el Cardenal de Foix, el cual se puso a la devoción de D.<sup>a</sup> Isabel mediante la promesa del Arzobispado de Zaragoza y el pago de una cuantiosa pensión, y el Conde de Lerín, que tasó muy alto el precio de su cooperación. No hubo acuerdo concreto entre las partes. Pedíale la Reina a D. Luis que en concepto de rehenes entregase las plazas de Estella, Viana y Pamplona; el zorro viejo se negó, naturalmente, a quedar desarmado. También intervino en las conversaciones de Santo Domingo Mosén Pierres de Peralta, no menos zorro ni menos viejo que el de Lerín (25 de junio de 1483), y se comprometió a patrocinar el matrimonio castellano en las Cortes de Estella, próximas a juntarse. E insinuó que su yerno el infante D. Jaime de Foix entregaría la ciudad de Tudela a los castellanos: todo ello bien pagado, por supuesto. El plan trazado en Santo Domingo comprendía, encima de otros, los siguientes puntos: las Cortes pedirían el matrimonio castellano, por medio de embajadores, a la Regente; si ésta y su hija venían a Navarra y no se efectuaba el casamiento, elegirían al Príncipe de Castilla por Rey de Navarra, y a D.<sup>a</sup> Catalina por reina casándose con el Príncipe y no de otra manera, y don Luis de Beaumont entregaría entonces las plazas susodichas. Las negociaciones diplomáticas seguidas con Luis XI y su hermana la Regente no tuvieron éxito favorable. El Virrey y el Conde de Lerín temieron haberse comprometido demasiado y se echaron hacia atrás en lo de proclamar rey al Príncipe de Asturias. Las Cortes beaumontesas de Puente la Reina y las agramontesas de Estella, respondiendo a un pasajero instinto de unión y de buen sentido, nombraron embajadores a D. Hernando de Baquedano y a D. Juan de Jassu, con el encargo de que

suplicaran a Madama Magdalena que viniese a Nabarra con su hija la Reina y aprobase el matrimonio castellano. Esos embajadores debían conferenciar con los Estados de Bearn y Bigorre, y procurar atraérselos a su opinión.

Al Rey de Francia le hubiese suscitado graves peligros el caso de que un príncipe castellano, futuro rey de España, se situase, por la posesión de los Estados de Foix, en las puertas de Burdeos y de Tolosa. Luis XI se determinó a impedir el matrimonio. Hizo que el Vizconde de Narbona invadiese el condado de Foix. Mientras tanto, trabó relaciones con el caudillo agramontés, el mariscal D. Pedro. Autorizó a varios grandes de la Corte a pretender la mano de D.<sup>a</sup> Catalina. Se dijo entonces que eran pretendientes el Conde de Angulema, el Príncipe de Tarento (hijo del Rey de Nápoles), el hijo del Duque de Saboya y Juan d' Albret (vizconde de Tartax); éste porque sus estados lindaban con Foix y Bearne. Temieron los Reyes Católicos que tan hábil maniobra produjera efecto, y por segunda vez despacharon embajadores a Pau (julio de 1483). Madama Magdalena estaba perpleja; inclinarse a un lado traía tanto riesgo cuanto inclinarse al otro. Hubiera podido anticipar las palabras que, años más tarde (1503), dirigieron a las Cortes D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina: «estamos puestos entremedios de dos tan grandes fuegos que no sabemos lo que de ello se podrá seguir». De Nabarra no iba noticia buena. El Condestable, juntando sus tropas a las del capitán general castellano Ribera, se disponía a entregar las plazas beaumontesas.<sup>193</sup> La atribulada señora lloró delante de los embajadores; recordó la muerte de su esposo el Príncipe de Viana, y la más reciente e inesperada «del Febo que había iluminado las tenebrosas noches de su viudez»; ponderó la soledad que hacían padre

<sup>193</sup> Así lo afirma Hernando del Pulgar, *Crónica de los Reyes Católicos*, tercera parte, cap. XV.

e hijo, tan amados; dio las gracias por la honra con que le favorecían los Reyes Católicos, pero declaró que le era imposible aceptarla sin oír el consejo del rey Luis, su hermano. Este murió pronto (agosto de 1483). La reina Isabel vino a Logroño, y después a Vitoria, para dar mayor impulso al negocio pendiente. Los consejeros del nuevo monarca francés, observando las normas de Luis XI, hicieron que Carlos VIII enviase una larga y razonada carta a su tía Madama Magdalena, rogándole que concediese la mano de D.<sup>a</sup> Catalina a Juan d'Albret, vizconde de Tartax. Los franceses sabían que la Casa de Aragón fue durante largo tiempo enemiga de la Casa de Francia, y deseaban contrarrestar el ascendiente de Fernando V sentando en el trono de Navarra a un príncipe de la Casa de Albret, siempre muy devota de los monarcas franceses <sup>194</sup>.—Según varios genealogistas, entre ellos Mr. de Jaurgain, los señores de Albret descendían de Sancho IV Garcés, duque y conde de Gascuña; el señorío estaba situado en las Landas, y tomó su nombre del pueblo capital Lebret o Labrit (*Leporetum, Lebretum*) <sup>195</sup>. La misma petición dirigió a las Cortes de Navarra y a los Estados de Bearn, Foix, Bigorre, Marsan y Gabardan. Los Estados franceses respondieron a la consulta que acerca del matrimonio les pidió la Regente, y se declararon, con mayor o menor unanimidad, en favor de D. Juan d'Albret. Madama Magdalena reunió Cortes. Las agramontesas se juntaron en Estella; las beaumontesas, en Pamplona (1484). El matrimonio con Albret estaba mal visto; ni aun los agramonteses, de quienes dijo años después el embajador Pedro de Ontañón, «aunque se muestran españoles tienen una punta de franceses», le ponían buena cara. Las Cortes de Estella pidieron que viniesen sus

<sup>194</sup> Vid. la Instrucción dada a Mr. L' Escuyer, publicada por León Cadier en su libro *Etats de Bearn*, Apéndices, p. 426.

<sup>195</sup> V. Jaurgain, *La Vasconie*, II, págs. 10, 114, 115 y nota.

altezas a Nabarra, «a fin que la dicha señora Reina haya noticia e conozca su reino y súbditos, y ellos conozcan a su Señoría», y que la Princesa se sirviese «comunicarles qualquiere matrimonio que pusiere en práctica y quisiera recibir su consejo y consentimiento»; tocante al matrimonio francés, suplicaron «a su Señoría le plega que los dichos Estados hayan de imbiar sus embajadores al dicho señor Rey de Francia, a causa del dicho matrimonio...»<sup>196</sup> La de los agramonteses era una oposición velada y respetuosa. Tudela y su merindad, agramontesas, pero devotas de Mosén Pierres, *disidente* a la sazón de su bando, concordaban con los beaumonteses en su oposición irreducible al matrimonio con Albret y a la aceptación de nuevo virrey, según se lo hacían saber los de Estella a madama Magdalena por estas palabras: «han recusado de facer el juramento de fidelitat», y aun pudieron haber añadido que andaban en feos tratos con el Rey Católico; llegó la ciudad al extremo de manifestarse dispuesta a incorporarse al reino de Aragón. El cardenal D. Pedro fue destituido del cargo de virrey por sus aficiones castellano-beaumontesas, y en su lugar nombrado su hermano el infante D. Jaime. La Regente ordenó a las Cortes beaumontesas que prestasen juramento de obediencia al nuevo gobernador; estas Cortes alegaron de agravios ásperamente contra ella y su gobierno; echáronle en cara el haberse llevado a Francia al rey D. Francisco Febo, «demostrando poca confianza de los nabarros... en grande agravio de ellos... con gran rebato, como fuyendo con poca reverencia»; el haber removido del cargo de lugarteniente y virrey al Cardenal de Foix, que conservaba el Reino «en mucha paz e reposo»; el haber dilatado la conclusión del matrimonio con el Príncipe de Castilla, que era «cosa muy honrosa e de gran ensalzamiento a la Alteza de la dicha señora Reina,

<sup>196</sup> Yanguas, *Dicc.*, III, p. 202.



e muy cumpliente a la perpetua pacificacion deste dicho Regno... non se sabe la causa por que ni con que fin, posponiendo o disimulando tanto bien... antes, segunt fama e comun decir, está contractado e concluido matrimonio con otra persona no coigual, lo quoyal, si asi es, redundá en grande menosprecio e villipendio deste dicho regno de Navarra e de los magnates e regnícolas, e quebrantamiento de los fueros e leyes de aquel, por ser el casamiento del señor de la tierra la cosa mas granada e principal, la quoyal... non se puede ni debe facer sino con querer, voluntat y expreso consentimiento de los dichos fijos e parientes de la casa, ricos hombres y Estados del dicho Regno». Después de expresar desabridamente otras quejas y agravios, amenazaron con una confederación o liga de magnates, ciudades, villas y de todos los de Nabarra, «para aunar el dicho Regno e vivir en paz e sosiego, e para pedir por mercet a los dichos señores reyes de Castilla e Aragon non fagan ni consientan que otros fagan mal ni danio alguno a los regnícolas de este dicho Regno, antes los amporen e defendan... pues la voluntat e querer de todos es de bien vivir, et de servir e acatar a sus señorías en lo que honestamente pueden e a goardar a sus vasallos como si fuesen de un señorío». Las últimas palabras fueron de paladina rebeldía; declaran que mientras no se reparen los agravios y la paz y concordia con Aragón y Castilla no sea jurada y confirmada, «non entienden recelar ni prestar el juramento en el dicho llamamiento contenido, ni tampoco entienden acoger ni recibir a la señora Princesa, ni a otro alguno, en la gobernacion del dicho Regno, sino al dicho señor Cardenal...»<sup>197</sup> Este descomediamento de los beaumonteses, cuya correspondencia con los Reyes Católicos era cosa visible, acabó de

<sup>197</sup> "Las cosas que deben ser dadas en respuesta del llamamiento de la Señora Reyna...," —Yanguas, *Dicc.*, III. páginas 202-210.

supeditar a la Regente a la política francesa, que la llamaba a sí por medio de la voz de la sangre y el temor de perder los señoríos de la Casa de Foix. Los contratos matrimoniales de D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina se redactaron el 14 de junio de 1484; los esponsales se celebraron en Orthez, y el matrimonio, en la catedral de Lescar.

Los dos reyes eran demasiado jóvenes. Aunque Madama Magdalena continuó intitulándose Regente, se apoderó del gobierno el padre del monarca, Alano de Albret, hombre codicioso, ambicioso, vanidoso y veleidoso.<sup>198</sup> Los nudos de la sucesión de Foix comenzaron a soltarse en los convenios de 9 de julio y 2 de octubre de 1484, más favorables a los derechos de D.<sup>a</sup> Catalina que no a las pretensiones del Vizconde de Narbona. Pero contenían una cláusula muy peligrosa: que el pleito lo había de fallar el Parlamento de París. Por ella quedaban obligados los reyes de Nabarra a llevarles el aire a los de Francia. El señor de Albret se alistó en las ligas feudales y arrastró consigo a Madama Magdalena. En la liga de 4 de diciembre de 1486, siendo ya el señor de Albret virrey de Nabarra, suena el nombre de los jóvenes soberanos. La regente de Francia Ana de Beaujeu llevó muy a mal estas ingerencias, y no quiso darse por entendida de las empresas belicosas del Vizconde. La guerra comenzó el año 1485, con mucho coraje. El 3 de enero de 1488 la princesa D.<sup>a</sup> Magdalena y su hija D.<sup>a</sup> Catalina fueron citadas y emplazadas ante el Parlamento. La regente Ana, que cuatro años antes hubiese interpuesto en favor de aquéllas eficaces recomendaciones, dejó gustosamente que el pleito se enredase en las zarzas del procedimiento.

<sup>198</sup> Sobre Alano de Albret publicó Mr. Achille Luchaire un magnífico estudio, titulado *Alain le Grand Sire d'Albret*, París, 1877.

La pacificación del Reino era empresa que las fuerzas de la Corona no podían lograr. Cuando los beaumonteses negaron su obediencia al nuevo virrey D. Jaime, madama Magdalena ajustó un tratado de amistad con el Conde de Lerín (Pau, 8 de febrero de 1485); contenía cláusulas muy beneficiosas para él y su partido. El Conde se comprometió a destruir los obstáculos que se oponían al viaje de D.<sup>a</sup> Catalina a Navarra y a su coronación. Fue restablecido el Cardenal en su oficio; pero los agramonteses, furiosos porque veían el predominio de sus enemigos, le cerraron las puertas de Olite. Los reyes no se atrevieron a pasar los montes Pirineos, y nombraron virrey, a petición de las Cortes, a Alain de Albret, con cláusula de sustitución, para los casos de ausencia, en favor de su hermano el señor de Avesnes, a quien nombraron teniente general (septiembre de 1486). El Virrey tenía aficiones beaumontesas; sirvieron poco. El mismo año del nombramiento, Gracián de Beaumont acometió a los agramonteses y renovó la guerra civil. Con pretexto de sosiego público, a petición de Tudela se formó una hermandad; en seguida los beaumonteses formaron otra suya en Pamplona (1488).<sup>199</sup>

Alano de Albret pretendía casarse con la hija del Duque de Bretaña, sobre cuyo territorio tenía puesta la mira, y aun alegaba algún derecho. Tanto para el feliz suceso de este negocio, cuanto para alcanzar la obediencia de los beaumonteses, concertó en Valencia dos tratados de íntima amistad con el Rey Católico (21 de marzo de 1488), que aun continuaba presidiendo varias plazas. Estas fueron entregadas a capitanes nabarros<sup>200</sup>. La concesión era aparente. Los Reyes Católicos conservaban en Navarra la principal autoridad y eran mejor obedecidos que los so-

<sup>199</sup> Boissonnade, op. cit., págs. 71-75.

<sup>200</sup> Zurita, *Anales*, tomo IV, lib. 20, cap. 74.—Hernando del Pulgar, *Crónicas*, tercera parte, cap. 47.

beranos nominales.<sup>201</sup> Tan lejos estaba el rey Fernando de patrocinar los designios de Alano de Albrét en el casamiento bretón, que más bien trabajaba por cuenta del príncipe D. Juan, y en todo caso por sacar de Bretaña una prenda para la devolución del Rosellón, que el Virrey de Navarra le había prometido. Súpolo éste, y con la veleidad propia de su natural, se alió a los franceses (2 enero 1491) y alcanzó de éstos pensiones, rentas y algunos territorios para él, su hijo y su hermano; la promesa de auxilio a los reyes de Navarra si les atacaban los de España, y la de desamparar las pretensiones del Vizconde de Narbona. El Parlamento de París dictó sentencia, concediendo provisionalmente la propiedad de los Estados de Foix a la reina D.<sup>a</sup> Catalina (13 abril 1493). El año siguiente (20 marzo 1494) Carlos VIII y los Reyes Católicos, que nunca se desentendían de los asuntos nabarros, dictaron en Lyon una sentencia arbitral, declarando que de las pretensiones de Juan de Narbona sobre el Reino de Navarra entenderían ellos, los reyes; que el litigio pendiente sobre los Estados sitos en Francia continuase sometido a la decisión del Parlamento, y que mientras éste no pronunciase sentencia definitiva, cesase el estado de guerra del Vizconde de Narbona con los reyes de Navarra y continuasen éstos en la posesión de los Estados litigiosos. El Rey de Francia emprendió en seguida su famosa campaña de Italia, donde le acompañó el vizconde Juan, que ciñó en ella los laureles de los héroes. Fernando e Isabel quedaron por dueños del campo; a ellos tenían que recurrir forzosamente D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina para sujetar a los beaumonteses, cada vez más insolentes y revoltosos.

Ya en el año de 1492 se habían seguido negociaciones en Granada (enero) y en Zaragoza (agosto) que sometieron a Navarra al protectorado de Castilla. Pero como el Rey Católico, disgustado porque

<sup>201</sup> Boissonnade, op. cit., pág. 76.

D. Juan (a la vez que con él negociaba con el Rey de Francia) retardase el cumplimiento de las promesas que había hecho e instigase el rompimiento entre el Condestable y el Mariscal, Mosén de Pompadour y otros «mensajeros», en nombre de los reyes, de la princesa madre y del señor de Albret concertaron directamente con el Condestable, por sí y en nombre de sus «adherentes», un convenio que contenía cláusulas muy ventajosas para ése: la tenencia de las fortalezas de Viana y Sangüesa, la donación del lugar de Artajona «en recompensa de la baronía de Curtón», el título y oficio de canciller, la provisión de justicia de Pamplona en favor de Gracián de Beaumont, etc., etc.; la promesa de que «en ningún tiempo no entrará gente en este Regno para su deservicio de los dichos Rey e Reina de Castilla e daño de sus reinos e señorios». Meditados con atención los servicios que el Condestable y los suyos «fechos tienen a las altezas de los Rey e Reina de Castilla», les daban licencia y permiso para «que puedan procurar mercedes, vivienda e acostamiento para sí e para sus hermanos e parientes, guardando la fidelidad debida a sus Excelencias (los reyes don Juan y D.<sup>a</sup> Catalina)». El Condestable y sus adherentes prometieron prestar «juramento solemne de observar y guardar la obediencia y fidelidad que tienen prestada y dado a los muy altos y excelentes príncipes e señores D. Juan e D.<sup>a</sup> Catalina, Rey e Reina de Navarra, sus señores».<sup>202</sup>

Esa «capitulación» fue jurada en Pamplona, por el Condestable y seis parciales suyos, en 7 de noviembre de 1493, y firmada y jurada en Orthez, por la Princesa y los reyes, el 4 de diciembre. Los monarcas nabarros, poco cautos, pidieron a los Reyes Católicos que pusiesen debajo de su garantía el cumplimiento del ajuste. El rey Fernando, que por

<sup>202</sup> Vid. Asiento tomado de Mosén de Pompadour, etc., en Yanguas, *Dicc.*, III, p. 212.

medio de los beaumonteses tenía siempre franca la puerta para inmiscuirse en los negocios interiores del Reino, se obligó a velar por la subsistencia de la «capitulación». Después de diez años de espera pudieron venir D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina a jurar los fueros y a ser proclamados reyes en la Catedral de Pamplona; pero no sin que el Condestable los ultrajara públicamente, cerrándoles las puertas de la ciudad so color de que en el séquito había muchos agramonteses, pero con el intento de mostrar su prepotencia. Los reyes pasaron las Navidades en la aldehuela de Egüés; la capital les permitió entrar en los primeros días de enero (1494). Las ceremonias de la jura y coronación se celebraron el 12. Los beaumonteses cantaban en las calles: *Labrit eta Errege—Aita, seme dirade;—Condestable Jau-na—Arbitzate anaye.*—[Labrit y el Rey—Padre e hijo son;—El señor Condestable—Tomadlo por hermano.]<sup>203</sup>

Acompañados de los embajadores de Castilla, Aragón y Francia, rodeados de los magnates agramonteses y beaumonteses en el momento de ser alzados sobre el pavés, mientras resonaban en las bóvedas de Santa María los gritos sacramentales de «¡Real! ¡Real! ¡Real!» y los vítores de la muchedumbre, acaso los jóvenes e inexpertos monarcas vislumbraron risueños horizontes de reinado feliz.<sup>204</sup> Verdaderamente, el estado de los negocios públicos era inextricable. ¿Cuáles habían de ser las relaciones que mantuviesen los nuevos monarcas con España y Francia? ¿Cómo moverse entre partidos tan enemistados que aun la justicia misma, si se administraba al adversario, les sonaba a intolerable ofensa? La posesión de Estados a las dos faldas del Pirineo privó de libertad a la política de los últimos reyes de

<sup>203</sup> Alesón, Anales V, lib. IV, fol. 74.

<sup>204</sup> Ungimiento y coronación de los reyes D. Juan y doña Catalina, en Chavier. Fuero de Navarra.

Nabarra. Fue a modo de enorme losa que les oprimía el cuerpo. El indisponerse gravemente con el Rey de Francia o con el Rey de España ponía en peligro la posesión o la integridad de dichos Estados cispirenaicos y ultrapirenaicos, según fuese francés o español el monarca agraviado. D.<sup>a</sup> Catalina poseía en Francia: Bearn, Bigorre, Foix, parte de Comminges, Conserans, Marsán, Toursán y Gabardán, Castellbon y Andorra. Juan de Albret aportó al matrimonio el territorio de las Landas, el condado de Gaure, el país de Albret y muchos señoríos en Perigord, Limousin y el Bordelesado. Agregando a sus Estados propios los de la Reina su mujer, don Juan se intitulaba: «rey de Nabarra, duque de Ne-mois, de Gandía, de Montablanch y de Peinafiel, conde de Fox, señor de Bearn, conde de Begorra, de Ribagorza, de Pontiebre, de Peyregort, de Marsán, Tursán, Lemosán, Gabardán y Castellbon, vizconde de Limoges, par de Francia y señor de la ciudad de Balaguer».

Años después, la infeliz reina Catalina, recordando sus Estados, decía: «Que llegaban en parte desde el mar de Occidente y desde Fuenterrabia hasta el mar del Mediodia y confines del Condado de Rosellon, estaban pegantes a los reinos de Castilla y de Aragon, conteniendo los montes Pirineos, y asentados desde Castilla hasta cerca de Amboise.»<sup>205</sup>

Conjunto, mejor dicho, conglomerado imponente, pero sólo en el papel. Era un patrimonio inconexo, reunido por el azar de los enlaces matrimoniales y de la herencia; diverso en lengua, razas, costumbres, etc.; sin unidad moral ni material. Sobre algunos de esos Estados el título de dominio era puramente cancilleresco; cuanto más numerosos eran los Estados, mayor era el número de puntos vulnerables.

<sup>205</sup> Instrucciones a su Embajador cerca de Carlos I, año 1516, Bibliot. Nac. de París. Col. Doat., tomo 232, fols. 92-95.

En cuanto reyes de Nabarra eran independientes, pero de hecho llevaban en la garganta el dogal beaumontés, cuyo extremo manejaban las manos del rey Fernando; como señores de Estados franceses estaban sometidos a la soberanía eminente (*suzerainete*) del Rey de Francia, que poseía contra ellos el arma mortífera del pleito sobre la sucesión de la Casa de Foix. En la lucha a muerte que estaban comenzando a reñir el *Cristianísimo* y el *Católico* (¡a cuán poco obligan los títulos más santos!) se veían nuestros reyes cual un pedazo de hierro entre el yunque y el martillo. Nuestros reyes estaban condenados a vivir en equilibrio inestable y a morir en cuanto perdiesen ese equilibrio. Su conducta era un imperativo de la geografía. «De ella dimanaban los titubeos, las contradicciones, las mudanzas, la inconsistencia, fáciles de achacar a su política.» Quien no tiene cuenta con la causa y vitupera los efectos emite un juicio inicuo <sup>206</sup>.

Cada una de las preguntas arriba enunciadas fácilmente podía recibir una respuesta letal. Si en algo contribuyó el Católico al aparente apaciguamiento, pronto se cobró el corretaje, concertando en provecho propio los tratados de Pamplona y de Medina del Campo (19 enero y 30 abril 1494) <sup>207</sup>. Los reyes de Nabarra se obligaron a casar a su hija primogénita Ana con el príncipe Juan, y si les nacía hijo varón, a casarle con alguna de las hijas o parientes de los Reyes Católicos; en todo caso se obligaron a no concertar matrimonios para los infantes nabarros sin el consejo y consentimiento de aquellos reyes. La alianza concertada fue mutuamente defensiva; don

<sup>206</sup> Vid. Campión, Miguel de Orreaga y su libro *Amayur*, Pamplona, 1923, p. XXV.

<sup>207</sup> Vid. Boissonnade, op. cit., p. 96-100. La convención de Pamplona fue publicada en Col. de doc. inédit. para la Hist. de España, XLI, p. 83; el Tratado de Medina del Campo se encuentra en el Arch. de los Bajos Pirineos, E. 547, original.



Fernando y doña Isabel se obligaron a no dar entrada en sus reinos a ninguna persona que hubiese cometido en el de Navarra delitos de traición, lesa majestad, asesinato y bandolerismo. El Católico alcanzó con estos tratados la neutralidad del Reino pirenaico, que le convenía sobremanera. A los pocos meses de la coronación los banderizos del Conde recorrían ya en son de guerra las merindades de Tudela, Sangüesa y Pamplona, asaltando los castillos y las iglesias almenadas. El odio rompió los frenos de la humanidad. Los vecinos de Tudela, que iban a incorporarse a las tropas realistas, cayeron prisioneros, los encerraron en las mazmorras de Mendavia, donde les hicieron blanco de crueles sufrimientos. A la Ciudad le escribió un clérigo del pueblo diciendo: «que si no los rescataban antes de ocho días, «enviase un mozo con un asno cargado de mortajas, para enterrarlos en forma de cristianos». Algunos historiadores suponen que el rompimiento lo ejecutó el Condestable por puro espíritu de rebeldía; otros, que buscó y halló pretextos. Boissonnade, fundándose en documentos de los Archivos de Pamplona y Simancas, lo atribuye a una cédula de los reyes, que ordenaban cierta información sobre usurpaciones y enajenaciones del real patrimonio, y a otras providencias lesivas al bando beaumontés.<sup>208</sup> El Condestable recurrió en queja a D. Fernando, invocando la garantía que en mal hora le pidieron D.<sup>a</sup> Catalina y D. Juan para la tregua de 1493. Los Reyes Católicos hicieron público el tratado secreto de Medina del Campo, que había de disgustar mucho a Carlos VIII de Francia, porque la neutralidad de Navarra le cerraba el camino más fácil de invasión y porque daba firmeza a la hegemonía de Castilla<sup>209</sup>. Su embajador Pedro de Ontañón salió con

<sup>208</sup> Id. op. cit., p. 101.

<sup>209</sup> El Rey Católico pudiera ser un excelente protagonista de una comedia del teatro clásico castellano que se titulase

instrucciones favorables a los beaumonteses. Según dice la réplica de D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina a los cargos de los Católicos, el causante del rompimiento fue el Condestable, pues maltrató a los vecinos de Artajona, que eran súbditos de ellos. A pesar de haberse allanado los reyes a varias de las demandas de Ontañón, los beaumonteses no envainaron las armas. El rey D. Juan, harto de rebeldías, ordenó el 12 de septiembre el embargo de las haciendas y castillos del Condestable. D. Luis se resistió con la energía propia de su ánimo; tomó a Olite y a Viana, pero el vizconde de Lautrec, general de las fuerzas realistas, dirigía la campaña con suma pericia, e iba Lerín encaminándose a su total perdición. Intervino el Rey Católico en favor de su cómplice; al fin logró, mediante amenazas y movimiento de tropas, que los Reyes de Nabarra concertasen con él un convenio extraño y oneroso (marzo de 1495). Pactaron que no darían entrada a tropas extranjeras ni en el Reino ni en el Bearn; que se mantendrían en paz

*El discreto indiscreto.* Su conducta en lo de hablar o callar se determinaba sólo por su conveniencia. En 1514 escribía a su embajador en París, Pedro de Quintana: "Decid de mi parte al Rey de Francia, que tenga por certissimo que yo no e de descansar ni alçar la mano de la negoçiaçion fasta que con la ayuda de Dios acaue la paz y union del Emperador y suya y mia y del Rey de Inglaterra, y esto quanto mas presto pudiesse ser y que assi como yo voy con amor y claramente con él, assi le ruego que él vaya con amor y claramente conmigo, y que provea que los suyos no publiquen esta negoçiaçion de la paz ni cosa alguna della fasta que sea concluida, porque si la publican ponen sospecha que no la quieren efectuar, sino aprovecharse della para otros fines, y tambien porque a los que les pessaria la paz y union, si la sienten, tendran mas lugar de estoruarla, no conmigo, que no podran, sino con el Emperador y con el Rey de Inglaterra, y por esto es mas seguro que no se sepa fasta que sea concluida..."<sup>(210)</sup> Más adelante veremos que el Rey Católico publicó el tratado de Blois entre los reyes de Francia y los de Nabarra, falseado a su gusto antes de que nuestros monarcas lo firmasen.

(210) Pérez de Guzmán y Gallo, *Dogmas de la política de Fernando V el Católico*. (Discurso, 20 mayo, 1906. Madrid, 1906, p. 31-32.

y amistad con los reinos de España; que entregarían las villas y castillos de Viana y Sangüesa al capitán general castellano Ribera, en prenda o garantía del contrato; que el Conde de Lerín saldría desterrado, y que las haciendas y señoríos a él confiscados serían puestos debajo de la guardia de cuatro administradores nombrados por ambas partes contratantes.

Los reyes de Nabarra compraron muy caro el destierro del Condestable, y aunque también le dolería a D. Fernando, le consintió como sagaz político. En seguida se empleó en desagraviarle, obteniendo a la par nuevas ventajas para él mismo. En Madrid, a 6 de abril, obligóse a recibir en Castilla a D. Luis de Beaumont, sus hijos, parientes y criados; a donarle la villa de Huescar en el reino de Granada; a nombrarle marqués de ella; a pagarle doscientos mil maravedís de renta anuales, etc., etc.; en cambio el Condestable le entregó la villa y fortaleza de Lerín y las demás villas, lugares, fortalezas, rentas y vasallo<sup>211</sup>. Así cumplió el Rey Católico el tratado de Medina. Cinco años duró el destierro de D. Luis, hasta que en 1500 el rey D. Juan, habiendo ido a Sevilla le perdonó «en contemplación» a los Reyes Católicos, que interesadamente le habían acogido con sumo agasajo. Durante su estada en la ciudad andaluza concertó varios convenios, beneficios para el Rey Católico, ciertamente, pero que también moderaron la exorbitancia de ciertas cláusulas de los tratados anteriores; entre los nuevos pactos favorables se comprende la devolución de Viana y Sangüesa.

Las Cortes de Pamplona ratificaron el tratado de 1495 con repugnancia; el famoso cronista francés Felipe de Commyrn, refiriéndose a ese y otros actos análogos, decía en 1497 que los Reyes Católicos

<sup>211</sup> H. de Olóriz, *Fundamento y defensa de los Fueros*, Pamplona, 1880. Doc. public. en los Apéndices.

«hacen en Navarra lo que les da la gana»<sup>212</sup>; «pero todos han deliberado de lo cumplir (el tratado), visto el trabajo en que estábamos y el bien que se sigue de la paz». [Carta del Proc. de Tudela a su ciudad, 2 de abril]<sup>213</sup>. Nabarra disfrutó de algunos años de sosiego; los reyes pudieron poner mano en la administración. Con maquiavelismo cándido, cada uno de ellos favorecía a uno de los dos bandos: D. Juan, a los beaumonteses; D.<sup>a</sup> Catalina, a los agramonteses. Era el rey D. Juan de Labrit alto, grueso y hombre de mucha piedad, según testimonio del viajero Jerónimo Munzer; pero «no posee el Reino pacíficamente porque el Conde de Lerin le hostiliza de continuo, y aun se sospecha que éste cuenta con la ayuda del Rey de Castilla». <sup>214</sup> Las afables maneras de D. Juan, la llaneza de su trato, su afición a las fiestas y bailes populares le atraían el corazón de los humildes; pero los grandes aprendían a no temerle y a respetarle menos; «armó cavalleros e hizo muy bien tratamiento a muchos; fue humano, gracioso e en extremo alegre y muy liberal; era de maravillosa hermosura. Tuvo en su casa muchos franceses y les dio officios en el Reyno contra el fuero de Navarra; fue hombre leído y philosopho natural; tuvo una singular libreria; estimaba mucho a los ombres de linage, tanto que procuraba saber distinctamente los blasones todos del Reyno; fue tan dado a mugeres y cosas de placer, que entendia poco en las cosas de la guerra.» [Crón. de Avalos de la Piscina.] Gabriel Chappuys, secretario de Enrique IV el Bearnés, nos habla también de las aficiones heráldi-

<sup>212</sup> *Font de la Navarre tout ce que leur plait. (Memoire, lib. VIII, cap. 24, p. 235. Ed. Michaud.)*

<sup>213</sup> Yanguas, *Dicc.*, III, p. 227-28.

<sup>214</sup> La autoridad precaria de los reyes era a todos notoria, aun a los extranjeros que pasaban por Nabarra (*Viaje de Jerónimo Munzer por España y Portugal, años 1494 y 1495 Bol. de la R. Acad. de la Hist., febrero, 1924, p. 278.*)

cas de D. Juan, y afirma que «amaba las letras y los libros y poseía una librería muy copiosa» <sup>215</sup>.

El sensualismo de D. Juan, por grande que fuera, no ha dejado las reliquias vivas de otros monarcas y grandes señores de su época y de las precedentes. El obispo de Comminges, D. Pedro de Albret, se llamaba hijo bastardo del Rey, y éste es el único que se le atribuye. En cambio se pueden nombrar varios bastardos de D. Fernando el Católico y de su padre el Rey de Aragón; y remontando los años un poco, recordaríamos los trece bastardos que reconoció en su testamento D. Enrique II de Trastámara, las cinco concubinas de D. Pedro de Castilla, la numerosa prole bastarda del rey Alfonso XI, prole que transmitió su sangre impura, por parte de padre y por parte de madre, a D. Fernando el Católico, etc.

Cosa increíble es que, conocidos estos antecedentes, el P. Zacarías García Villada, S. J., en un librito apologético del Cardenal Cisneros haya hecho suya la imputación del médico de Viana, Ramírez Avalos de la Piscina, sólo por infamar a Juan de Labrit, en odio a la causa nabarra, llamándole príncipe sensual y cobarde, y adular a la dinastía intrusa vencedora <sup>216</sup>. Si por sensuales había de ser, echaríamos por encima de la borda a muchos de los monarcas que el P. Villada reverencia, y aun a no pocos personajes de otras jerarquías más altas.

D.<sup>a</sup> Catalina era despejada, animosa, vehemente y amable; muy de su casa, de su marido y de sus hijos. Convocaron muchas cortes; procuraron disminuir la desigualdad en los impuestos; expulsaron a los judíos, pero no por impulso propio, sino por el peso de los Reyes Católicos que sobre ellos sentían; otorgaron el fuero de Jaca a Santesteban de Lerín (1479), y esta es la última concesión de fueros particulares que se menta en Nabarra; incorporaron al

<sup>215</sup> *Histoire du Royaume de Navarre*, Paris, 1596, p. 603.

<sup>216</sup> *Cisneros según sus íntimos*, Madrid, 1920, p. 66.

real patrimonio la villa de Artajona (1498); intentaron una reforma del Código foral y de la administración de justicia (1511).... En tiempos menos revueltos habrían dejado buena memoria; en Bearn, donde no había facciones, les amaban con delirio. Los peligros que les desasosegaron durante el período pacífico dimanaron siempre de la política exterior, de la vecindad con Francia y Castilla. El Rey de Francia propuso en los años 1497 y 1498 a D. Fernando la desmembración de los Estados de Albret,<sup>217</sup> le brindaba con la posesión de Nabarra mediante renunciaciones sobre ciertos países de Italia. El Católico rehusó la oferta, y se ganó la fama de amigo leal a costa del pérfido y necio monarca francés.

La política exterior de D. Juan durante los doce últimos años de su reinado estaba tan diestramente concebida cuanto era dificultosa de ejecutar; aflojar los lazos que le sujetaban a Castilla sin tomar el yugo de la influencia francesa, y mantener la neutralidad entre ambas naciones enemigas. Al principio los intrincados asuntos de Italia le favorecieron, y logró estar aliado con los Reyes Católicos, con Luis XII de Francia y con el Papa, cuyo hijo, el infame César Borgia, fue marido de la angelical princesa Carlota, hermana del Rey. El año 1503 comenzó a nublarse el horizonte; Luis XII se dio a proteger las ilegítimas pretensiones de Gastón de Foix, hijo del Vizconde de Narbona. El Católico quiso restablecer su antiguo protectorado sobre Nabarra, que había venido a menos (convenio de Medina, 1504). La guerra civil, avivada y aprovechada por D. Fernando, se encendió de nuevo (1506). Estos son los sucesos capitales del último período, que ramificándose en otros muchos secundarios forman la trama del relato histórico. Por efecto de ellos se derrumbó el trono pirenaico, y si la ca-

<sup>217</sup> Vid. Commynes, *Memoires*, lib. VIII, cap. 23, p. 231 y siguientes. Ed. Michaud.—Zurita, tomo V, lib. III, cap. 11.

tástrofe dio algunos años de espera débese a la alianza austriaca (1506), la cual, si bien sirvió de escudo durante algún tiempo, metió espuelas al resentimiento de D. Fernando y de Luis XII, cuñado del pretendiente Narbona y enemigo personal de los Albret.

La tranquilidad de Navarra dependía, en primer término, del mantenimiento de la paz de España y Francia; esa paz se rompió por las contrapuestas pretensiones de dichos reinos sobre el de Nápoles (1503). Tropas francesas se acercaron a los Pirineos para invadir el Rosellón y Gipuzkoa. Alano de Albret mandaba el ejército de Guiena con título de teniente general. Los Reyes Católicos temieron que los monarcas nabarros franqueasen a su padre los puertos, y por boca del embajador Coloma pidieron, con palabras conminatorias, el cumplimiento de los tratados de neutralidad. El señor de Albret ayudó a sus hijos a salir del mal paso en que estaban, procurando que las tropas francesas, por la falta de víveres y de municiones y el hastío de marchas sin fruto, se dispersasen poco a poco. Alejandro VI murió el 18 de agosto, y con él desapareció un favorecedor de los reyes de Navarra. Después del breve pontificado de Pío III le sucedió Julio II, enemigo de los Borgias, mal dispuesto contra esos monarcas emparentados con la aborrecida familia. Luis XII, mohíno porque D. Juan había guardado la neutralidad convenida con el Católico, se declaró enemigo. D. Fernando permitió que el Duque de Nájera reanudase sus añejas amistades con el Conde de Lerín y metiese soldados castellanos en Navarra, a la vez que daba muestras de enfado por ciertas peleas de los de Sangüesa con los aragoneses fronterizos, y situaba tropas en las fronteras de Soria y Gipuzkoa <sup>218</sup>. Temeroso D. Juan de mayores males, concertó el segundo tratado de Medina (17 marzo 1504),

<sup>218</sup> Zurita Anales, lib. V, cap. 45.

cuyas cláusulas más substanciosas hacían inminente la posibilidad de que el reino de Nabarra y los Estados franceses de los Foix y Albret fuesen poseídos por una dinastía de sangre castellana, mediante el matrimonio concertado del príncipe de Viana don Enrique con la infante Isabel, nieta de los Católicos. «Las ventajas de esta alianza eran principalmente para los reyes de Castilla. Les aseguraba de presente la neutralidad amistosa de Nabarra, preciosa en caso de guerra con Francia, y para el porvenir, el establecimiento de una dinastía española en los Estados de la Casa de Albret... Las ventajas poco numerosas que ganaron los monarcas nabarros las pagaron a caro precio. Sin duda obtenían la protección de España, pero de antemano sabían por experiencia propia el precio y el peligro de ella. Consiguieron, gracias a la mediación castellana, que el condestable D. Luis de Beaumont depusiera las armas. La facilidad con que D. Fernando traía a mandamiento al vasallo rebelde, demuestra las relaciones entre el partido beaumontés y España.»<sup>219</sup> El 26 de noviembre murió la insigne reina Isabel, y su viudo D. Fernando vio con despecho que iba acercándose el momento en que habría de entregar el gobierno de Castilla a sus legítimos soberanos D.<sup>a</sup> Juana y D. Felipe el Hermoso. Ambicioso impenitente, fue madurando el plan de apartarlos; le convenía mantener la alianza con los reyes de Nabarra, causándoles algún mayor bien efectivo que de costumbre. Pocos días antes de la muerte de D.<sup>a</sup> Isabel (2 noviembre) les prometió ayuda contra las acometidas del Rey de Francia, cuyas tropas acampaban ya en en los mojones de Foix. Luis XII no había aguardado a la celebración del tratado de Medina para dar

<sup>219</sup> Boissonnade, op. cit., p. 192.—El autor publica ese tratado, hasta ahora inédito, denominado *Contrato matrimonial del Príncipe de Navarra*, 17 marzo 1504, en los Apéndices de su libro, págs. 610 y sigs.



señales patentes de su enojo. A instigación suya, Gastón de Foix incoó de nuevo (1502) el pleito sucesorio de su padre, y comenzó a intitularse Rey de Nabarra y a hacer figura, con ese usurpado título, en la corte de Francia. Pero la conclusión del convenio rompió las pocas trabas que aun refrenaban el encono del francés. D. Fernando, por odio a su yerno el Archiduque, de cuyo poder estaba celoso Luis XII, conceptuó conveniente aliarse con éste y celebraron el tratado de Blois (12 de octubre de 1505). En él estipularon el matrimonio de D. Fernando con D.<sup>a</sup> Germana de Foix, hermana del pretendiente Gastón. En el tratado, los dos reyes declaraban que se unían «para ser como dos almas en un solo cuerpo». <sup>220</sup> D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina temieron que el Rey Católico se mostrara ahora parte en favor de su futuro cuñado; lo mismo aseveraba el rumor público. Desmintió D. Fernando la especie, y hay que creerle; no le convenía el entronizamiento de un príncipe francés. Luis XII daba rienda suelta a su encono; se confabulaba con el Conde de Lerín, que volvía a sus andanzas rebeldes negándose a acatar las sentencias del Gran Consejo que le condenaron a devolver el señorío de San Adrián; ponía debajo de su favor y amistad al Condestable rebelde (Cartas patentes 12 de octubre 1505). Merecen consideración muy especial las palabras del rey Luis XII de Francia que refieren «cómo desde nuestro advenimiento a la corona nuestro querido y amado primo Loys de Beaumont, conde de Lerin y Condestable de Navarra, varias veces nos ha enviado ciertos personajes..... mediante los cuales nos ha hecho grandes ofertas, exhortaciones y advertencias concernientes a nuestro bien, honor, estado y prosperidad de nuestros reinos, países y señoríos, demostrándonos singular y ferviente amor, voluntad y de-

<sup>220</sup> Publicado por Dumont en su *Corps diplomatique*, tomo IV, pág. 721.

seo de servirnos.....»<sup>129</sup> Este documento demuestra una vez más la deslealtad del Condestable y su nunca dormida ambición: lo mismo le importaba servir al rey de España que al de Francia. Era una conciencia ofrecida en almoneda al mejor postor: es D. Luis dechado de inmoralidad política. Alábenle los que le sean iguales. El francés donaba al pretendiente Narbona el castillo de Mauleón y el país de Soule (Zuberoa), fronterizo del Bearn y de Nabarra; revocaba las donaciones hechas a Cesar Borgia y autorizaba al mismo pretendiente Gastón a reivindicar el ducado de Nemours (julio 1506), que legítimamente correspondía a D.<sup>a</sup> Catalina y a D. Juan. Estos repetidamente habían suplicado a D. Fernando les restituyese las fortalezas y lugares conquistados el año 1463: San Vicente, Los Arcos, La Guardia, Bernedo, Toro, Herrera. El Católico contestaba con evasivas; en cierta ocasión les respondió que ese negocio debía diferirse hasta que llegase a Castilla la Reina D.<sup>a</sup> Juana. Probablemente, esas palabras dichas al aire fueron a modo de rayo de luz en la mente de los monarcas nabarros: Luis XII, enemigo encarnizado; el Rey Católico, amigo poco fiel cuya autoridad en Castilla tocaba a su término; ¿por qué no aliarse con la Casa de Austria, blanco del odio común de Luis y de Fernando, estando, como lo estaba ella, exasperada por el matrimonio del Rey de Aragón con Germana de Foix, el cual, probablemente, acarrearía la segmentación de la flamante monarquía española? Los adversarios de la Casa de Austria eran los mismos que a la Casa de Albret hostilizaban, y los peligros que amenazaban a ésta muy semejantes a los que corría aquélla. El Archiduque fue el primero que abrió su pecho [Embajada secreta del bayle de Avesnes; octubre de 1505]; los Reyes de Nabarra no se atrevieron a romper

<sup>129</sup> Doc. inédito, publicado por Boissonnade, op. cit. Apéndices, p. 620.

con Fernando. El año siguiente, cuando la estrella del Rey Católico palidecía, viéndose cada vez peor tratados por Luis XII, firmaron el convenio de Tudela de Duero (27 de agosto de 1506), de íntima amistad y paz entre ellos y Felipe el Hermoso. Por estipulación verbal ratificaron la cláusula del tratado de Medina referente al matrimonio del príncipe Enrique y de la infante Isabel. Ese tratado de Tudela tenía el aspecto de muy beneficioso al rey D. Juan, pues le favorecía con la amistad de los nuevos monarcas castellanos y con la de los reyes de Romanos y de Inglaterra y la del Papa. ¿Quién podía conjeturar los inesperados acontecimientos venideros, la muerte de D. Felipe, la locura de D.<sup>a</sup> Juana, la reaparición del Católico en el teatro de Castilla? Las esperanzas se escribieron sobre arena; pero el rencor ulceró el corazón de D. Fernando, y las heridas abiertas entonces no se cicatrizaron jamás.

Verdaderamente, D. Juan y D. Catalina volvieron las espaldas al Rey Católico cuando le estimaron del todo abatido: resolución que la delicadeza moral reprueba. Pero, ¿cuándo ésta tuvo voz y voto en el capítulo de las artes políticas? ¿Y de qué laya eran las que usaban los políticos de entonces, y singularmente el a destiempo vidrioso D. Fernando? ¿No estaba tocando con la mano las consecuencias de actos suyos muy reprobables? Dolíale sobremedida apartarse de la gobernación de Castilla, y para retenerla, comunicó a las Cortes de Toro, el 23 de enero de 1505, la enfermedad mental de D.<sup>a</sup> Juana y la razón de que él gobernase el Reino conforme al testamento de Isabel la Católica. «Mucho antes que falleciese la Reina Nuestra Señora conoció e supo de una enfermedad e pasión que sobrevino a la Reina D.<sup>a</sup> Juana... y por el grande e entrañable dolor que de ello tenía no quiso declarar el impedimento, salvo por aquella palabra general «no pudiendo administrar». La enfermedad y pasión de

D.<sup>a</sup> Juana eran los celos: «... mas la Reyna mi Señora, a quien dé Dios gloria, que fue tan eçelente y escogida persona, fue asimismo çelosa...» [Carta de D.<sup>a</sup> Juana a Mr. de Vere.] Mas la enfermedad no le hubiese impedido gobernar discretamente los reinos, de no habérsela exacerbado los tratos crueles que le dio su padre y la conducta depravada de su marido. D. Fernando publicó la locura de su hija, sin perjuicio de achacar la divulgación a su yerno, «que no se ha contentado con publicar por loca a la Reyna mi fija, su mujer, y enviar acá sobre ello escrituras firmadas de su mano». El matrimonio con D.<sup>a</sup> Germana disgustó mucho a los castellanos; los grandes, atisbando novedades que les favoreciesen, se declaraban en favor de D. Felipe; D. Fernando entendió que le era imposible retener el gobierno, y celebró una concordia con el Archiduque en Villafafila (27 de junio de 1506). En escritura aparte declararon que el regimiento y gobernación de doña Juana «sería total destruycion y perdimiento de estos reynos», y la excluyeron. El Rey Católico se presentó en Villafafila con pequeño y pobre séquito, viva contraposición al lucido y numeroso de D. Felipe. Antes de firmar los convenios suscribió una protesta, calificándolos de perjudiciales a la Reina y al derecho de él, de nulos por enormísima lesión y falta de libertad en el consentimiento; «de manera que siendo él (D. Felipe), con mi favor, apoderado de estos reynos de Castilla e de Leon, y estando junto con los Grandes de ellos y con mano poderosa y fuerte, mi Real persona está en peligro notorio e manifesto». La red estuvo admirablemente tendida; declarada incapaz de reinar doña Juana, por su padre y su marido, ocasión vendría después de idear nueva traza para eliminar al Archiduque, aprovechando cualquier mudanza de las voluntades. Pero mientras tanto la «afrentosa concordia» de Villafafila destruyó por completo el ascendiente de D. Fer-

nando. Salió de Castilla, humillado y escarnecido como actor a quien silba el público; hubo pueblos que le cerraron las puertas y no le dejaron entrar. Se marchó a Nápoles, donde permaneció hasta un año después de la muerte de D. Felipe (25 septiembre 1506), de quien la fiebre maligna o el veneno le desembarazó. Poco antes de embarcarse pudo tener noticia del tratado de Tudela de Duero. Germana de Foix no habría provocado menos el encono de la herida: siempre suele ser de importancia la sugestión de mujer hermosísima sobre viejo lujurioso.

Los primeros golpes que entonces recibieron los reyes de Nabarra se los asestó Luis XII. Por orden de ese monarca, el Parlamento de Tolosa admitió la apelación del bearnés señor de Coarraze, convicto de enormes crímenes, condenado a muerte en rebeldía y a la confiscación de bienes. Admitido el recurso, la independencia del Bearn se venía abajo <sup>222</sup>. Sin llegarse aún a dictar sentencia sobre el asunto principal, el Parlamento condenó a los reyes al pago de una multa de 5.000 libras al Rey de Francia, porque en ejecución de la sentencia de la senescalía bearnesa habían arrasado el castillo del malhechor feudal, supuesto súbdito francés, y de una indemnización de 1.000 libras en favor de éste. Para afianzar el pago les embargó el vizcondado de Nebauzan y la veguería de Mauvezin (2 de enero 1507). Luis XII estaba dispuesto a prestar su ayuda a Gastón de Foix, para la adquisición del Reino de Nabarra, y solicitó la de D. Fernando: aun no se había enterado el casquivano francés de que el Católico no era hombre de acciones feas en provecho ajeno.

A fines del año 1506 el Conde de Lerín se sublevó con sus beaumonteses. El nuevo tumulto se produjo por haberse negado insolentemente el Condestable a entregar el Castillo de Viana, que el Rey, previendo

<sup>222</sup> Vid. Paul Raymond y V. Lespy, *Un Barón bearnais au XV<sup>me</sup> siècle*, 2 vol., Pau, 1877.

una guerra con Francia, quería guarnecer. El ejército real fue puesto debajo del mando de César Borgia, y aunque el célebre *condottiere*, por una imprudencia suya, murió sin gloria a manos de los de Lerín, cerca de Mendabia, la suerte de las armas no fue favorable al Conde: Viana y Larraga, capitularon; los castillos beaumonteses fueron cayendo en manos de los realistas. La reina D.<sup>a</sup> Juana, el Consejo de Castilla presidido por Cisneros, entendiéndolo importaba «el bien y conservación» del Condestable, insistieron inútil y porfiadamente en favor del rebelde y de sus hijos. Encargaron al embajador en Nabarra y secretario de la reina, D. Lope de Conchillos, hiciese presente al Conde de Lerín «cuanto nos ha pesado desta empresa que el rey e la reina de Navarra han comenzado contra él, assy por ser quien es como por haber sido e ser tan gran servidor desta corona de Castilla y del rey e la reyna D.<sup>a</sup> Isabel nuestra Señora que gloria aya.»<sup>223</sup> El Conde, con férrea intransigencia, impidió que prosperase ninguna de las tentativas de acomodación que entonces intentaron varias personas, con beneplácito algunas de los ofendidos monarcas. El Condestable pretendía que fuesen árbitros del negocio los reyes de Castilla, diciendo, según carta de Lope de Conchillos a la reina D.<sup>a</sup> Juana, que si él «merece castigo, que él quiere ser castigado, y que si no lo merece, que suplica a vuestras Altezas no permitan que se pierda por vuestro servicio... que él no dejaría a sus hijos con tales reyes como éstos (los de Nabarra), sino que vayan a servir a quien tienen obligación».<sup>224</sup> Mientras pudo, valiéndose de las tropas aragonesas del Vizconde de Biota y de las de algunos grandes castellanos, sostuvo la guerra. En el

<sup>223</sup> Arch. de Simancas. Est. Nav., leg. 344, fol. 6.—Documento inédito, publicado por Boissonnade, op. cit., páginas 628-29.

<sup>224</sup> H. de Olóriz, op. cit., p. 14.

mes de junio capituló la plaza de Lerín, cabeza del condado, y poco después, los últimos castillos que le permanecían fieles: Andosilla, Sesma, Cárcar, Miranda de Arga. Vencido, y desamparado por entonces de sus valedores los reyes de Castilla y de Francia, se retiró a Aragón. Refieren los beaumonteses que, al expatriarse, D. Luis lloró, pero no sobre sus haciendas confiscadas, sino sobre «la perdición de este Reyno, que lo han de poseer y mandar extraños»: <sup>225</sup> era tanto cuanto llorar sobre las propias culpas y las de su fementido linaje. Murió el 16 de noviembre de 1508, en Aranda de Xarque; fue enterrado en Veruela. Su epitafio rezaba: «en un cuerpo tan pequeño nunca se vio tanta fuerza». Y así es la verdad; a energía, constancia, entereza e intrepidez, nadie le gana y pocos le igualan: vetas de oro purísimo en despreciable plomo incrustadas. Detrás de él dejó otro D. Luis de Beaumont, heredero de sus odios, ministro de sus venganzas, que acaudilló la vanguardia del Duque Alba, para que aquella patria llorada por el padre extraños la poseyesen y mandasen.

El odio del Rey de Francia no dormía ni se aplacaba. En la conversación diplomática de Savona (28 junio 1507) volvió a representar el papel de diablo bobo, procurando que D. Fernando cayese en la absurda tentación de transferir el reino de Navarra a Gastón de Foix. Parece que por entonces, o algo antes, se habló de casar a D.<sup>a</sup> Juana la Loca con el pretendiente D. Gastón, que ya se había adjudicado a sí propio el título de Rey de Navarra. El de Foix se presentó personalmente para defender sus pretensiones delante de D. Fernando, que le recibió con suma amabilidad; no así la reina D.<sup>a</sup> Germana, hermana del pretendiente, que le puso cara fosca. Pero D. Fernando, con suavidad, desbarató las maquinaciones del Rey francés y de su protegido. No eran la pura bondad y la conmiseración hacia los reyes de

<sup>225</sup> Alesón, V, c. 10.

Nabarra los motivos que guiaban el ánimo de don Fernando, sino las circunstancias del momento. Los castellanos vieron con desabrimiento el proyecto de matrimonio de Gastón de Foix con D.<sup>a</sup> Juana de Castilla, y acusaron a D. Fernando de que iba a dejar al arbitrio de D. Gastón el manejo de las cosas nabarras, exponiendo a los reinos españoles a las invasiones francesas <sup>226</sup>. La negativa del aragonés a que Gastón de Foix, que lo gestionaba personalmente, se apoderase del reino de Nabarra, no fue rotunda, sino cautelosa, diciendo que difería la solución del pleito de Nabarra hasta que hubiese resuelto las cuestiones relacionadas con el gobierno de Castilla. <sup>227</sup> No velaba, no, por los reyes de Nabarra, de quienes ansiaba deshacerse, ni por la independencia del Reino; miraba por sí, y en mirar por su seguridad no se excedía. Lo malo es que, con su habitual insinceridad, este acto de egoísmo le disfrazó, años después, de acción generosa. Oigámosle explicarse, en su *Manifiesto* de 1512, a raíz de conquistar a Nabarra: «...Y despues, estando el Rey (D. Fernando) en amistad, y seyendo como es casado su Alteza con la Católica Reina, viviendo Mosen de Fox su hermano, el dicho rey de Francia procuró con su Alteza muy aincadamente a que diese lugar a que con su ayuda el dicho Mosen de Fox tomase la posesion de dicho Reyno y Señorios, diciendo que todos los letrados del Reyno habian visto los títulos de su derecho, y que de justicia claramente le pertenecia el dicho Reyno y Señorios, y que su Alteza debia dar lugar a ello, ansi por no le impedir su justicia, como porque siendo hermano de la dicha Católica Reina estaria siempre junto con su Alteza, y en caso que él falleciese sin hijos, la dicha Católica Reina hera su heredera y sucederia en su estado, diciendo que en facer su estado su Alteza por él, fa-

<sup>226</sup> Zurita, *Anales*, lib. VIII, cap. 43.

<sup>227</sup> Id. *ibid.*, cap. 14.



cia por sí; y no embargante todo esto, su Alteza, por el amor que tenía a los dichos Rey y Reyna que heran de Navarra, no solamente no lo quiso consentir, mas nunca dio lugar a que su derecho se pudiese en disputa, antes siempre estuvo determinado de poner su Real persona y Estado para defenderlos en el suyo contra todo el mundo, sin exceptar hermano nin otra persona alguna». <sup>228</sup> Bien hablado; mas no seamos bobos como el Rey de Francia.

Este hizo correr por el Languedoc y la Gascuña una proclama, declarándose enemigo de D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina, manifestando su propósito de atacarlos y publicando el apellido de guerra en la sennescalía de Guiena; recreció la rastrera guerra curialesca de los Parlamentos, sumamente dispendiosa; a los monarcas nabarros no les sobraba el dinero, y las Cortes de Tafalla, generosamente, votaron un donativo de 1.000 florines de oro «para el pleito que la Reina llevaba en París» (1508); se alió con el Conde de Lerín, que se comprometió a favorecer con todas sus fuerzas a Gastón. El hijo del Condestable pasó a Francia, donde le hicieron cabo de tropas francesas y tomó a sueldo varias compañías españolas <sup>229</sup>. A manejos de los beaumonteses ha de atribuirse, seguramente, cierta confederación clandestina, de sabor democrático, que hubo entonces: «... algunos caballeros y eclesiásticos deste regno juntados en la Ciudad de Pamplona, sobre mucho acuerdo han empuesto a sí mesmos y otros de aquella ciudad, fasta los curas y los que seguir los han querido, en cosas muy escussadas de colloquios e juramentos, y entre otros, en facer parcialidades en este regno, tomando apellido de *homecillos*... so color de suplicar igualdad». [Carta del condestable don

<sup>228</sup> Lafuente, *Hist. gener. de España*, tomo II, Barcelona, 1879. Apéndices, XIV, p. 620 y sigs.

<sup>229</sup> Zurita, *Anales*, lib. VIII, cap. 18.—Garibay, *Compendio historial*, lib XXIX, cap. 23.

Alonso de Peralta y del mariscal D. Pedro de Nabarra a la Ciudad de Tudela: 6 de junio de 1508.] <sup>230</sup> Esa conspiración no tuvo eco, y la misma ciudad de Pamplona pidió el castigo de los culpables. Es imposible que la abortada liga de los *homecillos* no esté en íntima relación con otro hecho anterior de índole semejante. Para atender a los gastos de la guerra contra el Conde de Lerín, las Cortes de Puente la Reina (?), año 1507, votaron un donativo de dos florines por fuego; los eclesiásticos y los nobles vinieron gustosos en ello; pero no el brazo de las Universidades. He aquí las palabras de los Reyes a las Cortes de Sangüesa, año 1507: «las ciudades e pueblos cuyos procuradores os fallaes presentes y otros valles e villeros se han levantado, conmovido e fecho ligas e ayuntamientos para no consentir en la paga».

El 21 de agosto de 1507 entró el Rey Católico en Castilla. Al venirle a la memoria los ultrajes que allí le infirieron y el afrentoso convenio de Villafafila, habría consagrado un amargo recuerdo a los reyes de Nabarra. Acaso no traía el designio irrevocable de quitarles la corona, pero sí el de restaurar el protectorado castellano en el Reino y de acabar con quien se lo estorbaba. Prohibió al Condestable de Castilla que prosiguiese favoreciendo al rey D. Juan y toleró que D. Pedro de Beaumont batiese la campaña fronteriza en son de guerra, al mismo tiempo que seguía negociaciones para obtener el perdón de don Luis, y así meter al enemigo dentro de la casa ajena. Los reyes de Nabarra rechazaron las proposiciones de D. Fernando; éste disimuló el despecho porque

<sup>230</sup> Yanguas, *Dicc.*, III, p. 238 y sigs. El Sr. Yanguas explica la palabra *homecillo* por las de "odio, enemistad, aborrecimiento,; no me parece acertada en este caso la explicación. *Homecillo*, si no me equivoco, significa en ese pasaje *hombrecillo*, es decir, hombre de poca cosa, que no es de guisa o linaje. Nombre despreciativo adoptado por nombre de guerra, como el de *geux* en Flandes, y así hace sentido.

los negocios de Castilla se embrollaban de nuevo <sup>231</sup>. El año 1508, Luis XII y Maximiliano de Austria firmaron un convenio en Cambray; el austriaco quería a todo trance que los beneficios de la paz se extendiesen a los soberanos nabarros, pero el francés lo resistía tenazmente; por fin se añadió al tratado una cláusula especial, estatuyendo que durante un año, desde la fecha de la ratificación, ni el Rey de Francia ni el duque de Nemours Gastón de Foix causarían ningún daño a los reyes de Navarra, sus reinos y señoríos, ni discutirían jurídicamente los derechos sobre éstos, salvo sobre los que están sitos debajo de la soberanía y jurisdicción francesa, respecto de los cuales no se suspendería el curso de los litigios pendientes. En esta liga fueron incluidos D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina gracias a la perseverancia de Margarita de Austria, hermana del Emperador <sup>232</sup>. Sobrevinieron pronto nuevas zozobras causadas por los proveídos de los Tribunales, y singularmente por la inicua sentencia del Parlamento de Tolosa que adjudicó al Rey de Francia el vizcondado de Bearn con todos sus pertenecidos (7 de enero de 1510). Las Cortes de Pamplona (21 de enero) acordaron que si el Reino fuese invadido se cumpliese «por entero lo que el fuero del Regno acerca de ello dispone» (el apellido general), y quedaron en obligación «por este presente año... de ir con sus personas e haciendas todos en su servicio (de sus Altezas) e defension del Regno». Al mes siguiente enviaron cinco embajadores a los Estados de Bearn que daban muestras de idénticos sentimientos de lealtad y patriotismo, y se confederaron con ellos por dos años. Luis XII intentó hacer ejecutivas las diversas sentencias del Parlamento tolosano; embargó los

<sup>231</sup> Zurita, *Anales*, lib. VIII, cap. 14.—Boissonnade, *op. cit.*, p. 290 y sigs.

<sup>232</sup> Dumont, *op. cit.*, IV, p. 110.—Le Blay, *Relations diplomatiques de la France et la Maison d'Autriche*, I, p. 26.

bienes de varios servidores de D. Juan, dio la tenencia de cinco castillos del condado de Foix a Gastón, pero no se atrevió a tomar otras medidas más eficaces porque había reñido ya con el Rey Católico y el Papa Julio II. Sin pasar a mayores, pero sin que la gravedad de los síntomas remitiese, continuaron así los negocios franconabarro hasta 1511.

El año 1509 tornó D. Fernando a inmiscuirse en las cosas de Nabarra. Según claros indicios, había ya tomado la resolución de apoderarse del Reino, pero a su modo, con disimulo y cautela, no importándole que el camino fuese largo y de muchas vueltas, con tal que le condujera a dar el golpe sobre seguro a la sombra de un pretexto, bien elegido por largamente acechado. D. Alonso de Aragón, hijo bastardo del Católico, le escribía «que el título de aquel Reino (Nabarra) es de Rey de Aragón, y que como ninguno otro tiene mayor derecho que él, hora es que su real ánimo despierte y entienda en cobrar a Navarra». [Colec. Salazar]. La ciencia histórica y jurídica del Sr. Arzobispo de Zaragoza eran, por lo visto, tan bastardas como su egregia persona. El Católico tenía junto a sí al nuevo conde de Lerín D. Luis III, cuyo genio rencoroso y ambicioso no estaba cohibido por ninguno de los miramientos que a las veces asaltaban a su padre. Principió por unas negociaciones que siguió el embajador Ontañón (abril y julio), encaminadas a que le devolviesen al Conde los bienes confiscados. Exponiendo las razones que le movían a tomar cartas en el asunto, decía: «Que si antes de agora yo tenia razon de procurar dicha restitucion, agora la tengo mucho mayor, por ser mi sobrino y de mi sangre el condestable D. Luis, fijo del condestable difunto, a quien yo no podria faltar, y tambien porque no ha fecho contra los dichos Rey e Reyna, mis sobrinos, ninguna cosa de las quellos dicen que fizo su Padre, por amor dellos (D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina) he sufrido lo

que ningun otro Príncipe sufriera, que por ser el dicho Condestable mi sobrino y de mi sangre, yo no podré en ninguna manera excusarme de ayudar para que sea desagraviado y restituydo en lo suyo.» [Primera instrucción al embajador Ontañón, abril 1501.]<sup>233</sup>

Acople el lector estas instrucciones a Ontañón a ciertas palabras del *Manifiesto* de 1512. La imagen de D. Fernando que los historiadores y los tratadistas de política nos han dibujado, hombre calculador, incontaminable a la sentimentalidad, impasible, positivista, nimio observante de la razón de Estado, corre algún peligro (grave si toma cartas alguna pasión reprobable) por lo que de sí mismo nos presenta el aragonés y a título de auténtica pregonan los buhoneros fernandistas. Ahora es el Rey Católico hombre bonachón, cariñoso, que, pensando en sus sobrinos, se olvida de su cualidad de rey para acordarse sólo de que es tío. ¡Inesperada transformación! No hagamos del bobo como el Rey de Francia, y apartémosnos de trampas tan burdamente armadas.

Mientras el Católico negociaba en favor del Condestable, a quien escribía, «perded cuidado, que no se proveerá cosa que sea en perjuicio vuestro», don Luis, o por impaciente o por vehemente, pasaba la raya de los planes que ellos tenían convenidos, y D. Fernando le tiraba de las riendas en los siguientes términos: «ya sabe el Condestable que quedó concertado que habia de trabajar de tomar por furto alguna cosa buena, si pudiese, y despues de tomada, que su Alteza mandase... que se la ayudasen a defender;... agora... parece que quiere entender en lo de Navarra, no por via de maña ni de furto, sino por via de fuerza de romper abiertamente la guerra... y que para esto nunca su Alteza dio licencia ni fa-

<sup>233</sup> H. de Olóriz, *Fundamento y defensa de los Fueros*, página 142.—Nótese que D. Fernando da el título de condestable a D. Luis, no siéndolo legalmente.

cultad; porque cuando de esta manera se hubiere de facer, su Alteza declarará el tiempo en que se haya de facer, y dará para ello tal orden que se faga con la autoridad y seguridad que en tal caso se requiere...» (Valladolid, 28 de julio de 1509)<sup>234</sup>. Los reyes de Nabarra se mantuvieron firmes en su propósito de no perdonar al Condestable, y el Rey de Aragón ordenó a su capitán general Silva que prestase ayuda al Conde de Lerín si éste, «por via de furto o como mejor pudiere», tomaba algunos lugares o fortalezas de sus estados, y a la provincia de Gipuzkoa que estuviese prevenida para acudir al llamamiento del capitán general. Hubo escaramuzas en las fronteras de Aragón y Castilla, pero no ocurrió ningún hecho de armas granado. Frías ya las amistades de Luis XII y Fernando el Católico, abstúvose éste de todo acto que redundar pudiera en beneficio de aquél. La Casa de Austria seguía protegiendo a don Juan y a doña Catalina; Maximiliano logró que fuesen nombrados entre las personas que habían de ser comprendidas en la liga hecha con el Rey Católico tocante al gobierno de Castilla. [Tratado de Blois, 20 diciembre 1509.—10 de marzo 1510.]<sup>235</sup> El Papa, que se había enemistado mortalmente con Luis XII, levantó la excomunión fulminada contra los reyes de Nabarra en 1508, por cuestiones sobre la provisión del obispado de Pamplona y del deanato de Tudela, y nombró obispo de dicha sede al cardenal Amañiel de Albret, hermano del rey D. Juan<sup>236</sup>. El de Aragón, que estaba preparando los medios de arrojar a los franceses de Italia, se alió en son defensivo con el Papa y el Rey de Inglaterra (7 de julio);

<sup>234</sup> H. de Olóriz, op. cit. Apénd., p. 148-49.

<sup>235</sup> "Nombramiento por el Emperador de las personas que habían de ser comprendidas en la liga hecha con el Rey Católico..." (1)

<sup>236</sup> Alesón, *Anales*, V, lib. XXXV, cap. X, § II, núm. 9.

(1) Arch. de Simancas, Patronato Real, Capitulaciones con la Casa de Austria, leg. 2, fol. 2.—Boissonnade, op. cit., p. 255.

por tanto, le importaba mucho que los pasos del Pirineo no se abriesen a los soldados de Luis XII, y se acercó, con semblante cortés, a los reyes de Navarra. Sonaron nuevamente por una y otra parte las palabras de protector, amigo y pariente. Los franceses reunieron un conciliábulo en Pisa, para intimidar al Papa con la amenaza de deponerle. Julio II lanzó el anatema, en la Bula *Sacrosanctæ Romanæ Ecclesiæ*, contra los que se adhiriesen al conciliábulo.

## POLÍTICA DE ESTA DINASTÍA

El rey Francisco Febo comenzó a reinar en 1479. Su madre D.<sup>a</sup> Magdalena participaba del talento político de su hermano el rey de Francia Luis XI, y logró apaciguar a los bandos, sumamente encrespados de nuevo. Pero al advenimiento de D.<sup>a</sup> Catalina revivieron las pasiones, y aunque se logró apaciguarlas con tratados y negociaciones, especialmente en el convenio de Pamplona (6 noviembre 1493), garantizado por los Reyes Católicos y muy favorable a los beaumonteses, la pacificación se turbó de una manera inesperada cuando D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina se presentaron delante de Pamplona escoltados por numerosos gentileshombres de Bearne, de Foix y de Gascuña, para que los coronasen y ungiesen. El Conde de Lerín, según dijimos, les cerró las puertas. Quiso el Conde borrar la odiosidad de tan escandaloso desacato, pretextando que los Fueros prohibían a los reyes conferir empleos u oficios a más de cinco extranjeros, pero, dejado aparte el caso de que los reyes hubiesen transgredido esta prohibición, transgresión que no puntualizó debidamente el de Lerín, es indudable que la prohibición no puede esgrimirse

contra vasallos que acompañan a su señor por hacerle reverencia. El Condestable tuvo miedo de que el Rey, capitán de tantas fuerzas, se apoderase de la ciudad de Pamplona. La prueba de que la alegación del Conde de Lerín era un puro pretexto nos la da el caso de que, años antes, el rey Francisco Febo, acompañado de 1.500 lanzas bearnesas, vino a jurar los Fueros y el Conde de Lerín le abrió las puertas de la capital sin oponer reparo alguno. Fue un mortal agravio que envenenó los antiguos. Desde entonces los beaumonteses fueron un puñal, una tea en manos del rey Fernando.

## ADICIONES

### 1.<sup>a</sup>

#### La época de los papeles mojados

La lucha de los agramonteses y de los beaumonteses no solo movió las lanzas de los guerreros, sino también la pluma de los diplomáticos. Los convenios, los tratados, los conciertos y las conferencias fueron tan numerosos que causa hastío el contarlos; todos ellos dan vueltas alrededor de tres o cuatro ideas principales; los accidentes varían, la sustancia no. Esta época pudiera exactamente denominarse la época de los papeles mojados. Muchos se escribieron, poquísimos se cumplieron.

De entre los tratados aludidos, uno de los más importantes sin duda es el firmado en Tudela el 4 de octubre de 1476. Entonces españoles y franceses se disputaban la dirección de la política nabarra. El tratado de Tudela estableció el protectorado castellano en Nabarra antes de que la Casa de Foix tomase posesión del poder. Este estado de cosas, muy



distinto del que apetecían los franceses y los príncipes de Foix, que se habían movido hasta entonces dentro de la órbita de ellos, fue un acto genial del Rey Católico, que inauguró de esa manera su intervención en los asuntos del Reino pirenaico. Mostróse habilísimo negociador y representó a las mil maravillas el noble papel de pacificador y de mediador, sumado al de defensor del territorio nacional contra una temida invasión francesa; los bandos acababan de firmar una tregua de ocho meses. A este compromiso siguió un tratado en el que Fernando, para desviar a D. Luis de Beaumont y los miembros de su parcialidad de tomar partido por el Rey de Francia, y de facilitarle la entrada del Reino, consintió en presidir a Pamplona y a las otras fortalezas beaumontesas, es decir, a Viana, Lumbier, Puente la Reina y Huarte. Pone de bulto la fingida serenidad de D. Fernando el caso de que el bando beaumontés era cabalmente el apoyo del Rey de Castilla. Esta tramoya estaba salpimentada con los oportunos juramentos de que «la dicha Ciudad y todos los otros lugares e fortalezas que en poder y mando mio seran puestos por los dichos don Luis y sus adherentes» serían devueltos «segun y por la via y forma que por el dicho rey mi Señor (D. Juan de Aragón) y por mí juzgado y sentenciado será». Esto lo juró a Dios y a los santos cuatro Evangelios el rey D. Fernando. Al aragonés en este asunto, como en otros análogos, no le guiaban otros afectos que los de familia: era tan excelente hermano como tío. Esta consecuencia fluye de las siguientes palabras con que encabeza el documento: «Visto por muy constantes actos, con experiencia aprobado, que vos la Ilma. Princesa de Navarra D.<sup>a</sup> Leonor, mi muy cara e muy amada hermana, habeis fecho por conservar el estado del muy esclarecido y serenísimo Señor Rey de Aragon y de Navarra, vuestro Señor y Padre y mio, y habeis refusado grandes partidos a

vos ofrecidos por el rey de Francia, porque consintiédes entrar la armada suya por el reyno de Navarra, para ofender a dicho Señor Rey e a mí, en los reynos e señorios de su Alteza e míos...»<sup>237</sup>

El establecimiento del protectorado castellano en Nabarra marca un fracaso de la política francesa; Luis XI, deseoso de tomar el desquite, intrigó cerca de su hermana, madama Magdalena, para que en su día ratificase el tratado de Tudela. Súpolo el rey Fernando y envió a Pau un embajador llamado Berenguer de Sos, deán de Barcelona, con el fin de negociar la ratificación del tratado. Madama Magdalena consiguió con sus habilidades no comprometerse a nada. Luis XI se puso en relación con Mosén Pierres de Peralta, jefe del bando agramontés. La mediación de los reyes de Aragón y de Castilla no había servido de nada: la guerra civil se desencadenó de nuevo. La conducta de don Fernando fue muy equívoca, fluctuante entre ambos partidos. El año 1477 ayudó a Leonor contra el alcaide beaumontés de Estella sublevado. El año siguiente prometió su protección a los principales cabecillas del bando beaumontés, los señores de Monteagudo y de Vergara. A sus consejos se atribuye que el 31 de marzo de 1478 el Conde de Lerín y Lope de Baquedano, gobernador de Estella, se comprometiesen a poner la fortaleza y la ciudad de dicho nombre a la disposición del Rey de Castilla<sup>238</sup>.

El nombre de tratado de Tudela es impropio. Oficialmente, en el Archivo de Simancas, se denomina: «Promesa con juramento del Rey Católico a la Condesa de Fox».

Sirvió de tipo a gran número de conciertos análogos encaminados a regular las relaciones de España y Nabarra; su acción permaneció inmanente en nuestro Reino hasta el año 1500 lo menos.

<sup>237</sup> Yanguas, *Dicc.*, III, págs. 191 y sigs.

<sup>238</sup> Boissonnade, *op. cit.*, págs. 12 a 15.

2.<sup>a</sup>

### La Reina Católica y la independencia de Nabarra

Algunos escritores suelen complacerse en suponer que la conquista de Nabarra no se habría llevado al cabo, o se hubiera alcanzado la incorporación por medios lícitos y honestos, de haber vivido la reina Isabel.

Al hablar de las parejas reales, cuando son de distinta complexión moral suelen los historiadores achacar todo lo malo al cónyuge peor y todo lo bueno al mejor. Ocasión de escribir para ellos, género literario en el que puede lucirse mucho el ingenio del escritor.

La cuestión de si habría habido conquista de Nabarra, o anexión plausible, o mantenimiento de la independencia de nuestro Reino, en vida de la Reina Católica, es insoluble. Pero alguna luz que nos permite rastrear los verdaderos sentimientos de doña Isabel respectivos a las cosas de Nabarra y comprender que no eran absolutamente diversos de los de D. Fernando, según suponen los aludidos escritores, brilla en un documento de interés capitalísimo que, no obstante su desmañada prosa, nos pinta sucesos y nos revela almas como una página de Saint-Simón.

Lo analizaré largamente: bien lo merece.

El documento a que me refiero se intitula: «Lo que se ynformó a los reyes Católicos sobre cosas del Reino de Navarra». El rótulo interior de la carpeta es más exacto; dice: «Relacion por donde el rey nuestro Señor será informado de las cosas del Reino de Navarra», (sin fecha. Arch. de Simancas, Patr. Real. Capitulaciones con Navarra, leg. 2.º, folios 13 y sigs.) Es documento inédito que publicó Boissonnade en su obra, págs. 368 y sigs.

La información se refiere a las negociaciones para el matrimonio de la reina D.<sup>a</sup> Catalina con el hijo de los Reyes Católicos. La reina D.<sup>a</sup> Isabel las siguió sola, y para seguir las más de cerca determinó de marcharse a Burgos. Antes de llegar a la capital castellana, la Reina Católica recibió un mensaje del Cardenal de Navarra, del Conde de Lerín y de Alonso Doria, «suplicándole que su Alteza se llegase a Logroño, porque tenían acordado de llegar a le besar la mano luego que allí llegase». Parece que el lugar donde se celebró el coloquio fue Santo Domingo de la Calzada. Cuando los tres personajes llegaron, «comenzose a platycar en lo que a ellos tocaba, porque cada uno dellos lo pidió para el otro, antes que del negocio principal se entendiese cosa alguna». El Cardenal y el Conde de Lerín dieron rienda suelta a su codicia y practicaron una innoble política de regateo y de propina. Entendiéronse los negociadores con el Cardenal tocante a la renta que él pedía, y asentáronla en una escritura, seguida de otra: «y el Cardenal fiso una escritura muy firme para servir contra todas las personas del mundo, syn excepcion alguna, la qual se le demandó con juramento e omenaje y en especial de haser en esto del casamiento y en las cosas de Navarra todo lo que sus Altezas mandaren».

Hecho esto, entró en escena el Conde de Lerín, y comenzó por recordar cierto memorial de peticiones que había llevado el Dr. Talavera a Madrid, en el que pedía que le entregasen a Laguardia y le prometiesen la primera encomienda de Santiago que vacase con DD de renta (cuentos de maravedís?) y doscientas lanzas pagadas de sueldo. Se le replicó que los reyes «eran contentos de haser merced al Conde de Lerin porque sabian que en todo los podría bien servir, pero que esta merced se le habia de dar cuando la cosa (el matrimonio del Príncipe y de la Reina de Navarra) oviesse efecto o estoviesse

concertada con tal seguridad que sus Altezas fuesen contentas». Al Conde le disgustó la condición suspensiva, puesto que «desde luego aventuraba a perder lo que tenía» y deseaba que le entregasen inmediatamente la merced. Respondiéronle «que para que sus Altezas toviessen de lo que le serviría, que les entregase en aquel Reyno (Nabarra) alguna cosa en que sus Altezas toviessen alguna parte para lo que se oviesse de hazer en el Reyno»; en este caso «que le darian luego a Laguardia por merced y que le permitirían (prometerían?) de procurarle la segunda encomienda que vacara de la orden de Santiago». Contestó el Conde, que en lo de la merced se contentaba, «pero de aver de entregar cosa alguna él dixo que por ninguna cosa lo entregaría, y tomolo tan mal que no es cosa de decir. Lo que dixo que lo que él tiene en Navarra de lo Realengo es en Pamplona y una fortaleza de Estella y Viana, aunque él dise que la tenencia desto tiene por merced de juro de heredad y que ninguna cosa desto entregaría a rey extranjero por la vida, porque pensava que caya en caso de traycion». Le recordaron que él había ofrecido al Rey Católico en Madrid, y aun algunas veces a Alonso Doria, que entregaría Pamplona y la fortaleza de Estella; «esto todo lo negó, jurando que nunca en ello habló cosa alguna, pues entregar cosa de lo suyo por ninguna cosa lo faría, porque parescia que esto era falta de confianza que en él tenían, y que por ganar venia él aqui, que no por dexar de lo que tenía».

El cínico y ambicioso magnate dio en sus últimas palabras la verdadera razón de su negativa. Mas de haber entregado Pamplona y Estella hubiese perdido gran parte de la fuerza que le daba valor de mercancía vendible en subasta. La razón de que la entrega de las plazas a un rey extranjero le constituiría en reo de traición disuena con la estridencia del sarcasmo salida de labios de quien era traidor de cuer-

po y alma. Lo único que aquí puede haber de cierto es que a él no le convenía cometer la traición a las claras. Los negociadores conocían cumplidamente el valor moral del tratante, y sin empacho lo manifiesta: «crea el Rey nuestro Señor que deste hombre no se conoció cosa buena, aunque la Reyna nuestra Señora, en diversas veses que le habló, procuró mucho de le sanear y contentar con lo que de razón se devia contentar, y tambien el señor Cardenal de España..... en conclusion, porque su fin era llevar de aquí a lo menos a Laguardia, con solo ofrescimiento suyo de servir lo que pudiesse, disquel vio que no podia asy llevarle, dixo que él entretanto de servir en esta jornada al rey e reyna nuestros señores en todo lo que pudiesse, y que desto no queria dar otra seguridad mas de lo que ha principiado a haser por su servicio desde que Alonso de Quintanilla está en Navarra, esperando que si la cosa se acaba como cumple a servicio de sus Altesas, sus Altesas le darán a Laguardia, y quando la cosa se acabara de todo y se fisiere cualquier concierto, que sus Altesas le farán alguna merced aviendo respeto a lo que les oviere servido y a lo que aventura por los servir. Y con esto se contentó la Reina nuestra Señora, porque más no se pudo del sacar...» Mal parado salió el Conde de estas entrevistas. Ni él se fiaba de los reyes, ni los reyes de él. Tal para cual.

Vemos aquí a la Reina Católica forjando los instrumentos de la predominancia castellana en Nabarra, con la excusa de evitar la francesa: comprar la connivencia del principal consejero de la gobernadora de Nabarra; confabularse con el eterno rebelde Conde de Lerín; avenirse, debajo de ciertas condiciones, a aumentar su personal poderío entregándole Laguardia, y procurar adquirir, a título de rehenes o garantías, la posesión de Pamplona y Estella. Todo ello para imponer, en caso necesario, por la presión de la fuerza militar el matrimonio de do-

ña Catalina con el Infante castellano. O lo que es lo mismo: la vemos dispuesta a mediatizar en provecho propio la soberanía de una nación extranjera y amiga.

Lo dicho está como esbozado en los preliminares; ahora tomará mayor cuerpo en la plática siguiente. «Hablose en el negocio principal lo que se debía ha- ser para mas presto llegar a la conclusion, y quiso la Reyna nuestra Señora saber del Cardenal (Pedro de Foix) y Conde de Lerin y aun de Alonso de Quintanilla, por lo que conoscian de Navarra, lo que les parescia que se debía hacer. Y en lo que to- dos concertaron fue en lo siguiente: Que las Cortes de Navarra se tornasen a llamar, y que si ser pu- diese, para Estella, porque alli podrian venir mas parcialidades seguramente, y que alli eligesen emba- xadores que fuesen a la Princesa (Magdalena de Via- na) a le desir que pues ella les avia respondido quando el otro dia fueron a ella de parte del Reyno, que del matrimonio con el Príncipe de Castilla era muy contenta, pero que lo queria consultar con el Rey de Francia su hermano, que pues sabian que su voluntad era que el matrimonio se ficiesse, y co- noscian que aquello era lo que cumplia a servicio de Dios y suyo y bien de aquel Reyno y aun de to- dos sus señorios, y de lo contrario se podrian re- crescer grandes males y daños y total destruycion de aquel Reyno, y segun los fueros de Navarra, aquella Señora avia de casar a su consentimiento dellos, y no lo fasiendo, ellos quedavan libres para elegir rey, que la requerian que luego fiesse el ca- samiento con las seguridades bastantes, syn esperar consulta con el Rey de Francia ni con otros, pues ellos no son sujetos al Rey de Francia, ni tiene él en esto cosa de haser, y que sy con este requeri- miento la princesa lo asentare bien, donde no que le hagan las protestaciones e actos que convengan para que ellos quedasen libres della segun sus fue- ros; y que esto fecho, todos en concordia elijan por

Rey de Navarra al señor Príncipe de Castilla, y a la reyna D.<sup>a</sup> Catalina, sy con él casare, por Reyna de aquel Reyno, y no en otra manera. Y que teniendo título del Reyno el Príncipe, que luego entregaria el Conde lo que tuviese de la Corona real de Navarra, entregada Laguardia. Y asy faryan los otros que algo toviessen, y sy no quisiessen, se podria tomar mucha parte dello por fuerça, porque todas las universidades estarian mucho conformes en esto, y que ellas mismas ayudarian a ganar las fortalezas dellas, y especialmente Tudela se daria luego la cibdad sy la quisiessen rescebir, incorporándola en el Reyno de Castilla, dándola los fueros de Aragon, y que con la fortaleza que el Conde daria de Estella y la voluntad de la villa tardarian poco de se tomar las fortalezas que tiene el Merino, y assy en poco tiempo se podria aver gran parte de Navarra.»

El convenio del Cardenal (cuya sinceridad en estas maquinaciones pudiera ponerse en duda, dado su próximo parentesco con la reina Catalina), del Conde de Lerín y de Alonso de Quintanilla es escandaloso sobre toda ponderación. Contenía una amenaza, poco encubierta, de que si no se efectuaba el matrimonio castellano podría sobrevenir la «total destruycion del Reyno»; otra amenaza, menos velada aún, de destronamiento; un plan de desmembrar el Reino, y la enunciación de principios jurídico-forales muy sospechosos de herejía. No dice el convenio, pero se sobrentiende, que las Cortes llamadas a reunirse serían las beaumontesas, siguiendo la mala práctica de que cada bando tuviese las suyas. Era imposible que agramonteses y beaumonteses reunidos adoptasen de consuno los acuerdos bosquejados.

¿Es verdad que si la reina propietaria de Navarra, según los fueros del Reino, no se casaba con el consentimiento de las Cortes, éstas quedaban «libres de ella», o en otros términos, perdía su corona?



No conocemos los pormenores de toda la historia constitucional de Navarra, para contestar decisoriamente a la pregunta; pero puede afirmarse que sería acontecimiento inaudito, de que el derecho a reinar de la soberana propietaria dependiese de su matrimonio con una persona determinada, de tal suerte que el príncipe consorte, previamente proclamado rey, retuviese la dignidad y oficio para sí, y lo perdiese, por no contraer el matrimonio prefijado, la natural soberana. Diré también que según el capítulo I, título I, libro I del *Fuero General*, les estaba prohibido a los reyes «facer cort, ni con otro rey o reyna guerra ni paz, ni tregua, ni otro granado fecho o embargamiento de Reyno, sin conseillo de doce ricos hombres o doce de los más ancianos sabios de la tierra». La palabra *conseillo* y *consejo* que el Fuero emplea no significa consentimiento. ¿Entró alguna vez en el predicamento genérico de «granado fecho» el matrimonio de rey o reina propietarios? No lo sé. Supongo que el Rey oíría o exploraría la opinión del Consejo Real o de los ricos hombres, de los cuerpos consultivos que hubiese antes del establecimiento de las Cortes, y después el de éstas, y aun supongo que las Cortes propenderían a tener mayor mano en el asunto matrimonial cuando por ser mujer el soberano hubiera de asentar en el trono a una dinastía extranjera, pero en el consentimiento o consejo como requisito *sine qua non* para reinar digo que no creo. La práctica, probablemente, habrá sido varia según las circunstancias y los tiempos; no es creíble tampoco que no se tuviese cuenta con la patria potestad cuando el matrimonio hubiesen de contraerlo príncipes menores de edad. Mas la frase del concierto que dice: «elijan por rey de Navarra al señor Príncipe de Castilla, y a la reina D.<sup>a</sup> Catalina, sy con él casare, por reyna de aquel Reyno», significa un acto de rebelión contra las leyes fundamentales del Reino y su monarquía hereditaria.

Veamos los precedentes en lo que hace a las reinas propietarias anteriores a D.<sup>a</sup> Catalina, que son pocas. La reina D.<sup>a</sup> Juana I casó en Francia con el primogénito de este reino, sin más que la voluntad y el consentimiento de su madre. Esta, en su carta a los de Viana, libertándoles del censo que estaba obligada a pagar cada casa de la villa, declara que concede tal gracia «abido conceio e deliberacion sobre todo esto con los honrados et sabios varones de nuestro Conceio de Champainna»; la reina estaba entonces ausente en Francia, por motivo de los graves sucesos que ocurrían en Nabarra (año 1276). Seguramente habría consultado el caso de los desposorios con esos consejeros champañeses y con otros acaso nabarros que le seguirían en su corte.

Cuando la reina D.<sup>a</sup> Juana II fue proclamada en las Cortes de Puente la Reina y Pamplona estaba ya casada con Felipe de Evreux; huelga advertir que para dicho matrimonio no se había solicitado el consentimiento de las Cortes, ni tampoco se solicitó para el de D.<sup>a</sup> Blanca, hija de D. Carlos *el Noble*, con D. Juan de Aragón.

La participación de las Cortes en las alianzas matrimoniales de los reyes de Nabarra tomó alientos con las pláticas de Santo Domingo de la Calzada; pero las llevaron al cabo en términos de mucha mayor moderación de la ideada por los instigadores. Prueba de que la intromisión a la moderna la repeñían las buenas tradiciones forales. El poder real, debilitado por la interminable guerra civil, más estaba en el caso de agradecerla, si era moderada, que no de ponerle estorbos.

Ilustra lo dicho un caso, ocurrido muy poco antes de las demasías de Santo Domingo de la Calzada. Los reyes de Francia y España habían concebido separadamente el plan de tener mano en las cosas de Nabarra por medio del matrimonio de la joven reina D.<sup>a</sup> Catalina; los Reyes Católicos pensaron en su

hijo el príncipe D. Juan; el pensamiento de Luis XI tocante a un candidato matrimonial era menos franco, pero nadie dudaba que patrocinaría a un príncipe francés o muy afecto a los intereses franceses. La política calmante de madama Magdalena había traído una hora de bonanza. Divulgábase en el pueblo la posibilidad de un matrimonio con el príncipe castellano, y esta posibilidad conquistaba la aquiescencia de muchos. A éstos les halagaba que una princesa nabarra se sentase en el trono poderoso de Aragón y Castilla reunidos; esperaban aquéllos la terminación de la guerra de bandos, puesto que éstos, ni aun coligados serían capaces de oponer fuerzas suficientes a las de la monarquía española. Parece como que después de tantos años de discordia coincidían en uno agramonteses y beaumonteses; pero a nadie se le ocultaba tampoco que la situación de madama Magdalena, por hermana del Rey de Francia, sería difícil, puesto que a la política de Luis XI de ninguna manera le convenía que tomase asiento en el trono de Nabarra el hijo de los Reyes Católicos. Es natural que esta inquietud se reflejase en las Cortes de Pamplona reunidas el 18 de marzo de 1483, sobre todo si la fomentaba el Cardenal de Foix, afecto al matrimonio español. Ello es que las Cortes acordaron inmiscuirse en el asunto matrimonial y enviarle una delegación de su seno. Pero, ¿cómo? A la manera que habían de preconizar poco después los conferenciantes de Santo Domingo de la Calzada? No: sino pidiendo y aconsejando a la Reina regente que aceptase el matrimonio con el príncipe D. Juan. Estas Cortes de Pamplona, el 6 de febrero precedente habían reconocido sin oposición al Cardenal de Foix como Teniente general del Reino; esto disgustó a los beaumonteses, los cuales, según palabras bastante obscuras de Zurita, confirmadas con mayor precisión por Hernando del Pulgar, ofrecieron a Fernando reconocerle por rey, y unir

Nabarra al reino de Aragón. El Rey Católico, a quien no le convenía tan descarada usurpación, se contentó con darles las gracias. Esto sucedió, al parecer, en Madrid por abril de 1483. Reinaba la bonanza, sí, pero la tempestad amenazaba siempre <sup>239</sup>.

Después del coloquio de Santo Domingo de la Calzada las Cortes continuaron metiendo mano en la cuestión matrimonial. Las Cortes agramontesas reunidas en Estella y Puente la Reina (julio de 1483) enviaron por embajadores suyos a D. Fernando de Baquedano, protonotario, y al egregio doctor y alcalde mayor de la Cort D. Juan de Jassu, para que besasen las reales manos de D.<sup>a</sup> Catalina y de su madre, con el objeto «de multiplicar las suplicaciones e instancias que antes de ahora por otros sus embajadores, tanto a causa de la venida de la dita Reyna nuestra Señora en este su regno, quanto acerca del matrimonio de su Alteza con el excelentísimo príncipe de Castilla e de Aragon fahcedero (*sic*), a sus Altezas fechas». <sup>240</sup>

A la vez enviaron un mensaje, por medio de los mismos embajadores, a los estados de Foix y Bearne, dándoles noticia del acuerdo antes expresado. Declaran su temor «por haberse puesto tan adelante esta demanda de este matrimonio..... que, si este matrimonio se desviase, sucedería, en lugar de deudo entrañable, enemistad, de que no podría ser menos, salvo que convirtiese la paz en beneficio, que en el dicho matrimonio se espera, en mal y daño intolerable.» <sup>241</sup>

Las pláticas de Santo Domingo de la Calzada, divulgadas entre los diputados de las Cortes beaumontesas de Pamplona del año 1484 por el Conde de Lerín y sus familiares, aflojaron muchos lazos de res-

<sup>239</sup> Boissonnade, op. cit., págs. 34, 35 y 36.

<sup>240</sup> Data 30 julio de 1483.—Yanguas, *Dicc.*, III, págs. 196-197. Yanguas confunde agramontés con beaumontés, y viceversa.

<sup>241</sup> Id. *íd.*, 197, 198 y 199.

peto y atizaron ciertas demasías, si no de lenguaje, de pensamiento.

Pidieron que sus altezas vinieran a Nabarra, a fin «que la dicha Señora reyna haya noticia e conozca su reyno y súbditos y ellos conozcan a su Señoria». Suplican que «visto el interesse tanto grande que a sus ecellencias y a ellos vale, plega comunicarles qualquiere matrimonio que pusiere en práctica y quisiere recibir su consejo y consentimiento.» Que si sus Altezas no pudiesen venir presto a Nabarra, envíen un visorrey o gobernador que sea persona de mucha autoridad y con buen recaudo de gente. Que envíen una persona de autoridad e instruida a la ciudad de Pamplona, la cual trabaje por atraer a los pamploneses a la unión y concordia de dicho Reino, y esa persona «lieve asi bien cargo de hablar con la ciudad de Tudela y su merindat, a causa que han recusado de facer el juramento de fidelitat.» Hasta aquí el extracto del documento.<sup>242</sup>

La reina gobernadora, a cuyos oídos había llegado la noticia del contrato que con los Reyes Católicos celebró el cardenal D. Pedro en Santo Domingo de la Calzada, le removió del cargo de gobernador del Reino, sustituyéndole por su hermano el infante D. Jaime. La princesa Magdalena comunicó el acuerdo a los beaumonteses y les ordenó que se sometiesen y prestasen juramento de fidelidad a la Reina; ellos le contestaron, con desabrimiento y menor respeto que el hasta entonces guardado, en un largo escrito que voy a extractar, «en respuesta del llamamiento de la señora reyna, dirigiéndose principalmente a la señora princesa». Recuerdan que cuando vino el rey D. Francés Febus le suplicaron que residiese en el Reino y se lo impidió su madre, «aunque instada e suplicada, demostrando poca confianza de los navarros..... en grande agravio dellos, por la dicha

<sup>192</sup> Id. id., págs. 199, 200, 201 y 202.

señora princesa su madre fue levado con grande rebato, como fuyendo, con poca reverencia, e dende algunos dias finó su alteza en Bearn.» Recuerdan también que habiendo sido nombrado virrey o lugarteniente de su majestad el Cardenal e Infante de este Reino «fue recebido por tal e obedescido»; y que habiendo fallecido el Rey, pidieron a sus Altezas que viniesen a Nabarra; «e como quiera que así se huviesse proferido se faria, non se ha fecho, demostrando tener muy poco amor a los naturales e regnícolas de este dicho regno». Se quejan de que haya sido revocada la lugartenencia del Cardenal; «e queda el dicho regno sin cabeza, e quienquiera tiene suelta rienda para facer lo que bien le viene»; y que se han expedido mandamientos y provisiones «exorbitantes», y que se han dirigido mandamientos «a personas a ellos odiosas e tales que han tenido e tienen con ellos contiendas, debates y enemistades antiguas, e para ocupar e levantar e tenerse lugares realengos, fuera echando e desterrando a los vecinos, hombres e mujeres con sus creaturas, tomándoles sus haciendas, enforcando los hombres sen culpa muy cruelmente e sen piedad alguna». Refieren cómo habiéndose movido casamiento, por los reyes de Castilla, para la reina con el príncipe hijo de ellos, los tres Estados, «conociendo ser cosa muy honrosa e de grande ensalzamiento a la Alteza de la dicha señora reina y muy cumpliente a la perpetua pacificación de este dicho regno, por notable embajada enviaron suplicar se diesse lugar al dicho casamiento, e por su Señoria fue dilatado de tal manera que fasta hoy no se ha entendido..... e queda la cosa casi olvidada e derelicta, non se sabe la causa por qué ni a qué fin.» Se quejan de que por tales dilaciones el infante D. Juan (Vizconde de Narbona), tío de la Reina, ha tomado el título de rey, y a mano armada procura conquistar los señoríos de allá y ha

enviado cartas y mensajeros a este reino para que aquí miren por su derecho. <sup>243</sup>

Este litigioso asunto del matrimonio de D.<sup>a</sup> Catalina produjo una excisión o divergencia de miras en el bando agramontés. A todos los agramonteses les placía el matrimonio con el príncipe castellano don Juan, pero no todos ponían en él igual intensidad de afectos. Ya las Cortes agramontesas habían declarado que ellas aprobaban desde luego la designación de marido que hiciese la Regente. <sup>244</sup> Declaración que no se oponía a que ellas pidiesen el casamiento con el príncipe de Castilla. Pero otros agramonteses que seguían las inspiraciones de Mosén Pierres de Peralta querían a toda costa que el designado fuese el príncipe D. Juan. La ciudad de Tudela, muy agramontesa, pero, gracias a su vecindad y costumbres, muy amasada por el Rey Católico, pisaba dócilmente las huellas de Mosén Pierres. Este Mosén Pierres es el famoso, férreo, legendario y gran patriota navarro que hizo matar al obispo Chábarri. Fue capitán general, señor de Peralta, de Maya y de Amposta, conde de Santesteban de Lerín, condestable de Navarra, maestro hostel y mayordomo mayor del rey D. Juan II de Aragón y cabeza del bando agramontés. Tuvo siempre mucha «fabla» en Tudela; esta ciudad se pronunció con tanto calor por la causa del príncipe D. Juan, que llegó al extremo de manifestar que ellos (los tudelanos) elegirían por marido de la reina D.<sup>a</sup> Catalina al Príncipe, y alzarían pendones por él y obedecerían los mandamientos del Rey y Reina de Castilla, como legítimos administradores del Príncipe, su hijo, en su menor edad <sup>245</sup>.

La causa del ánimo levantisco de los beaumonteses en el negocio del matrimonio, que encontraba

<sup>243</sup> Yanguas, *Dicc.*, III, págs. 202 y sigs.

<sup>244</sup> Boissonnade, *op. cit.*, pág. 52.

<sup>245</sup> V. Campión, *Euskariana* (séptima serie). Pamplona, 1923, pág. 338.

eco en el de los agramonteses aficionados al Príncipe de Castilla, hay que buscarla, como queda indicado repetidas veces, en las pláticas de Santo Domingo de la Calzada; de aquí salió convencido el Conde de Lerín, y comunicó la convicción a sus parciales, que los Reyes Católicos abrigaban el propósito de adquirir el Reino pirenaico, a buenas o a malas. Sabía que cuanto pusiese por obra en ese camino obtendría la aprobación de los reyes, que le guardarían las espaldas contra las consecuencias de cuantas osadías y deslealtades cometiese.

Ahora volvamos a tomar el auricular para recibir las peregrinas noticias que nos transmite, a través de tan luengos años, el documento de Santo Domingo.

La connivencia de la Reina Católica en la maquinación respectiva al matrimonio de su hijo y a las consecuencias con él enlazadas queda puesta fuera de toda duda con las siguientes palabras: «esto de la elección del Príncipe que la reina nuestra Señora lo aceptó quando el Cardenal y el Conde lo aconsejaron, pero su Alteza mandó que Alonso de Quintanilla en ello toviesse esta forma, que las Cortes se juntasen y enbiasen la embaxada a la Princesa para que ella e su fija viniessen al reyno de Navarra, que alli les juren sus fueros (dentro en Pamplona se ha de haser esto y no en otro lugar), y que case a consentimiento del Reyno o no en otra manera, y sy esto no se fase, puedan ellos, segunt disen, elegir Rey, y que sobre esto les hagan sus requerimientos, para que queden libres de la Princesa e de su fija, e que en las Cortes se haga por acto que desde luego prometan, que sy la Princesa e su fija no vienen luego e no hase el casamiento, que eligirán al Príncipe de Castilla por rey de Navarra e a la reyna D.<sup>a</sup> Catalina por reyna de aquel Reyno, casada con el Príncipe e no en otra manera. Esto fiso su Alteza...» D.<sup>a</sup> Isabel gustaba de conservar francos sus movi-



mientos, pero trabándose los a los demás: esto nos lo dice la siguiente cláusula: «...tambien durante este tiempo que va y viene la embaxada averá espacio para quel Rey e la Reyna deliberen sy acebtarán la eleccion o no. A lo menos, ganarse ha en faser luego este acto, que ternemos prendados a los del reyno de Navarra para que cualquiera que sus Altezas quieran seguir en estas cosas de Navarra y <allí> les hayan de servir en ella.» El Doctor de Talavera fue enviado a la Princesa de Viana para apremiarla en lo del matrimonio. A la ida pasó por Pamplona y Roncesvaylles «y lo que allí halló, escribió a la reyna nuestra señora por esta carta que al rey nuestro señor se envia»; también escribió dos cartas cuando estuvo con la Princesa, «y la reyna nuestra señora le responde a todo lo que dise en conclusion, que trabaje por actar el casamiento luego públicamente con las seguridades convenientes, y sy no lo puede actar público, que sea secreto..... con tanto que las seguridades sean, o poner su fija <D.<sup>a</sup> Catalina> en lugar seguro a sus Altezas y a su contentamiento, o que del reyno de Navarra nos de, sy ella lo pudiere dar, o sino consienta que tomemos algunas fuerzas <castillos, fortalezas> que sean seguridad para quel casamiento se hará». Si el casamiento fallase por voluntad de las partes o por fallecimiento de alguno de los contrayentes se comprometían sus Altezas a devolver lo que hubiesen tomado del reyno de Nabarra. «Todo esto se hase porque lo que se procurará de aver del dicho reyno de Navarra en cualquier manera parezca que es la voluntad de la princesa..... porque sy en cualquier manera algo pudiésemos aver del reyno, aquello hera harta seguridad para lo que nos convenia...»

Concertada la reina con los beaumonteses se pasó a obtener la aquiescencia de los agramonteses. «Después de ydos el Cardenal de Fox y el Conde de Lerin vino el condestable Mosén Pierres..... y con

él vinieron algunos de su parcialidad, y esto no lo pudo ninguno desir mejor quel lo dixo, pero como algunos tienen a este por ombré que no cumple todo lo que dise, ni aun lo que jura, no se crehe del syno la obra que viéremos. Con todo, el fiso una escriptura muy fuerte con juramento y pleito omenaje de servir en este negocio a sus Altezas y de juntar a las Cortes, luego que fueren llamadas, y conformarse con el Cardenal, asy para hacer la embaxada como para cualquier eleccion o otro acto que haya de haser su Altesa. Quedó bien contenta del Condestable la Reina nuestra señora, y todos los que con él vinieron juraron de hacer maravillas. Plega a Dios que asy lo cumplan! Quedó de enviar aquí a la Condesa su mujer y aun al Infante, su yerno, porque en caso de lo que a él toca no quiso hablar, syno remitióle a su mujer, la qual esperamos que verná aquí presto.» Mosén Pierres, antes de venir a Santo Domingo de la Calzada entregó la fortaleza de Tudela al Infante; esto le holgó mucho a la Reina, «porque más presto se sacará de poder del Infante, sy no veniera, que de Mosén Pierres». La Reina se proponía negociar con dares y tomares la adquisición de la ciudad nabarra, «porque Tudela es tal cosa y tan provechosa para Castilla y para Aragon, que no es de doler cosa que por ella se aya de dar». La desconfianza de los castellanos tenía siempre el ojo avizor; «antes que Mosén Pierres viniesse acá, envió a la princesa a su sobrino el Marichal y otros dos..... No sabemos que desir a tales cosas, que por un cabo vino aquí a ofrescer lo que ofresció, y por la otra parte envió aquellos a la princesa.....» Mosén Pierres estaba casado con D.<sup>a</sup> Isabel de Foix, prima de la reina Catalina. Su predilección por el matrimonio de la Reina con D. Juan no le arrastraba al punto de mostrarse dispuesto a cometer actos de felonía, traición y lesa majestad.

Alfonso de Quintanilla, que estaba en Pamplona intrigando sobre lo de la reunión de las Cortes y planes conexos, escribió a la Reina Católica comunicándole ciertos actos ejecutados por el Cardenal después de su visita a Santo Domingo de la Calzada. «Su Alteza le respondió maravillándose del Cardenal aver fecho aquella novedad de se llamar visorrey contra lo que quedó asentado, porque antes de que de aquí partiesse, le dixo la reina nuestra señora que en ningun caso se lo llamase, porque esto no ha lugar, pues en aquel reyno, no lo han jurado ni rescebido todos su reyna (por reina?), y pues no la tienen por reyna de aquel reyno no rescibirán allí sus poderes, y aun porque sy assy fuesse no aurá lugar la elección del príncipe, porque esta elección se ha de ha- ser por defecto que no viene al reyno la reyna, que segund sus fueros allí se ha de venir a jurar, y no viniendo y casando sin su consentimiento ha lo- gar la elección; sy oviesse visorrey no era nece- saria la venida de la reyna y assy no auria lugar la elección.» A doña Isabel le preocupaba mucho no perder la conyuntura de la elección. No hay duda que la guerra civil desmoralizó a los nabarros e hizo perder a muchos de ellos el fino temple de su siempre ponderada honradez. Mas con todo eso, y aun descontado el caso de que los negociadores de Santo Domingo mantenían continuo comercio con los caudillos beaumonteses, de tan baja moralidad, hemos de hacer cuenta que los odios nacionales tomaron parte en el acerbísimo juicio siguiente: «To- dos estos nabarros son tan mala gente que nunca fue vista peor; no ay verdad en su boca; todos piensan enriqueçer con este negocio y no poner cosa en aventura de lo que oy tienen. Y sobre todo, su estu- dio es poner cierto adelante a sus Altesas con este negocio hasta que tengan en él necesidad, y despues quedarse afuera syn peligro ni aventura suya, como hisieron en los tiempos pasados, especial quando el

rey D. Enrique vino a ser llamado a esta tierra y despues que gastó CCCd doblas castellanas le hurtaron quanto el habia ganado. Asy que es bien estar sobre aviso con ellos y la reina nuestra señora procura de no rescebir engaño dellos y espero en Dios que asy se hará.» Para los castellanos no podía ser causa de sorpresa el topar con gente de mala ralea que en aquella época existía en su reino. Si hemos de creer a Mariana cuando habla de las disensiones dinásticas acaecidas en el reinado de Enrique IV: «Los señores de Castilla no se podían granjear sino a poder de grandes dádivas y mercedes, por estar acostumbrados a vender sus servicios y lealtad lo más caro que podían». <sup>246</sup> De los personajes nabarrros a quienes mentan los negociadores de Santo Domingo de la Calzada, el único a quien no mordió su maledicencia fue el Marichal; esto equivale a supina alabanza.

Las pláticas referidas nos enseñan que la reina Isabel llegaba hasta el destronamiento de D.<sup>a</sup> Catalina. Este dato podrá servir de mucho a los que se propongan responder decisoriamente a la pregunta que fluye de esta larga recapitulación: ¿De vivir doña Isabel, hubiese conquistado D. Fernando a Nabarra?

3.<sup>a</sup>**Indole de D.<sup>a</sup> Isabel la Católica**

Los panegiristas de Isabel la Católica la han apellidado *virago*; apelativo que peca notoriamente contra la exactitud, porque la egregia princesa, además de mujer heroica, de mujer varonil, que es lo que significa el vocablo latino, era mujer blanda, tierna, delicada, esposa y madre cariñosísima. No debemos de ningún modo imaginárnosla como una pura personificación de la razón política. En su mente imperaban las razones de Estado y vagaban los en-

<sup>246</sup> *Hist. de Esp.*, lib. XXIV, cap. V.

sueños de amor. De su genio apasionado existen muchas pruebas; bastará citar alguna. Cuando quisieron casarla con el maestre de Calatrava D. Pedro Girón, y el matrimonio estaba a punto de efectuarse, D.<sup>a</sup> Isabel se encerró en su cuarto durante un día y una noche, sin comer ni dormir, «suplicando a Nuestro Señor umilmente que le pluguiese de una de dos cosas, hacer matar a ella o él porque este casamiento no tuviera efecto»<sup>247</sup> El Maestre murió de viaje, cuando iba a Madrid con ánimo de celebrar la ceremonia nupcial. Naturalmente, su rápida muerte se atribuye al veneno. Asimismo quisieron casarla con el Duque de Berry y Guiena, y ella envió sigilosamente a Francia y Aragón un mensajero o espía llamado Alonso de Coca, y éste le trazó un retrato paralelo del francés y del príncipe de Aragón, a quien ella estaba aficionada, que la aferró más al oculto señor de sus pensamientos. Según el correvedile capellán, el príncipe D. Fernando, rey de Sicilia, «excedía en muchas excelencias al Duque de Guiena, por ser príncipe de gesto y proporcion de persona muy hermosa y de gentil aire, y muy dispuesto para hacer toda cosa que él quisiere, y que el Duque de Guiena era fino y femenino, y tenía las piernas tan delgadas que eran del todo disformes, y los ojos llorosos y declinantes a ceguedad..... lo qual todo la la princesa oyó alegremente, porque en todo favorecía al deseo de su voluntad que era casarse con el príncipe de Aragon». <sup>248</sup> En fin, en estas cosas de enamorarse de veras del hombre que le pluguiese, D.<sup>a</sup> Isabel era muy mujer.

Mas la naturaleza femenina se armonizaba en la princesa con la de la virilidad. El tránsito de una a otra naturaleza le seguimos perfectamente en la historia curiosa y sugestiva de su matrimonio con don

<sup>247</sup> Los Reyes Católicos, por D. Víctor Balaguer, Madrid, 1892, pág. 75.

<sup>248</sup> Balaguer, op. cit., p. 91.

Fernando. Porque en esta historia intervino, sí, con grande ímpetu el amor, pero no tuvo menos efecto la ambición de ceñir una corona tan rica y espléndida cual era entonces la corona aragonesa. Sépase que empleo el vocablo *ambición* en su sentido más noble; no en el que corresponde al ansia de dominar en provecho propio, sino mirando a cosas altas: el esplendor de la realeza y el crecimiento de la patria.

El año 1457 se pensó por primera vez en casar a la princesa con D. Fernando; este plan lo formaron D. Juan de Aragón y Enrique IV, recién entronizado, pero no se llevó adelante porque los príncipes eran muy niños. Después, en 1461 D. Juan, que era ya rey de Aragón y estaba enemistado con Enrique IV, deseó casarla con el Príncipe de Viana, pero no prosperó el intento porque lo contradijo el almirante de Castilla D. Fadrique, que la deseaba para su nieto D. Fernando. D.<sup>a</sup> Isabel y D. Fernando se sentían atraídos el uno por el otro y estaban resueltos a casarse. Para vencer los obstáculos que se iban amontonando echó mano a todos los expedientes de que podía disponer: obstinación, disimulo, astucia, incumplimiento de palabras y aun de juramentos. Vinieron los embajadores de Portugal, y después de alargar cuanto pudo el asunto, con respuestas ambiguas, consintió en que se solicitase de Roma la dispensa de parentesco, que el Pontífice Paulo II otorgó en 23 de junio de 1469;<sup>249</sup> pero no era sincera, pues andaba negociando secretamente su matrimonio con el aragonés. En el convenio de los Toros de Guisando la Infante prometió casar con quien el «rey acordare e determinare de la voluntad de la dicha señora». Promesa que no pensaba cumplir, pues entonces estaban casi terminados los tratos en que ella y el Arzobispo de Toledo andaban metidos para el matrimonio con D. Fernando. A esta entrevista de Guisando se pre-

<sup>249</sup> Balaguer, *id.*, pág. 95.

sentó D.<sup>a</sup> Isabel a caballo, cuyas riendas llevaba el Arzobispo de Toledo; función servil no muy propia de un Primado de las Españas. Estando en Ocaña los dos hermanos, el rey Enrique hubo de salir, el 7 de mayo de 1469, para apaciguar los tumultos de Andalucía, y la pidió juramento de que no haría novedad alguna en el asunto del matrimonio: esto dicen los cronistas; la Princesa lo negó después. Palencia afirma que antes de jurar había ya dado su consentimiento para casarse con D. Fernando.<sup>250</sup> Pero llegados ya a la sazón los preparativos secretos matrimoniales, como arreciasen las dificultades, la Princesa rompió por todo y cayó en lo que Clemencín llama farsa de la bula, no sin procurar que no le toque responsabilidad a D.<sup>a</sup> Isabel. Oigamos al Sr. Sitges, que se expresa con entera franqueza. Ya que la Bula de dispensa no se obtenía, fue necesario inventarla, y así se hizo, insertándola en el acta del matrimonio de D.<sup>a</sup> Isabel con D. Fernando.<sup>251</sup> En el acta hay un proceso fingido formado por el Obispo de Segovia. La fecha de la sentencia del proceso es 4 de enero de 1469; se transcribe la supuesta bula, cuya data pertenece a 28 de mayo de 1464, expedida por el papa Pío II.

Los dos cónyuges, contrariamente a lo que afirma el Sr. Clemencín, representaron papel en la farsa. Ellos mismos lo confesaron al pedir a Sixto IV la absolución de la sentencia excomulgatoria en que habían incurrido; decían que «no ignorando que se hallaban ligados mutuamente en tercer grado de consanguinidad contrajeron... matrimonio entre sí... y lo consumaron con cópula carnal seguida de prole». Con sujeción a la bula de Sixto IV se les absolvió de la excomunión en que conocían haber incurrido, se les otorgó la gracia de la oportuna

<sup>250</sup> Sitges, op. cit. p. 185.

<sup>251</sup> Id., p. 192.

dispensa para contraer nuevo matrimonio y se declaró legítima la prole tenida y que pudieran tener.<sup>252</sup>

Más de dos años vivieron unidos los príncipes, «no siendo ni pudiendo ser tal matrimonio sino un criminal amancebamiento».<sup>253</sup> El secreto fue divulgado de una manera estrepitosa y escandalosa en la recepción pública del Cardenal de Arras que vino como embajador de Francia a pedir la mano de la heredera legal del trono de Castilla, D.<sup>a</sup> Juana la *Beltraneja*, para el Duque de Berry. El Cardenal, desairado cuando pidió la mano de D.<sup>a</sup> Isabel para el mismo pretendiente, se vengó ahora y vengó a su rey Luis XI, declarando que el matrimonio de la princesa D.<sup>a</sup> Isabel con D. Fernando era ilícito y criminal, puesto que la bula de dispensa que se suponía dada por el papa Pío II era fingida y falsa. Los cronistas castellanos ocultaron las palabras del Cardenal, y procuraron despistar a la posteridad. Enríquez del Castillo dijo que pronunció palabras tales «que por su desmesura son más dignas de silencio que de escritura», y mosén Diego de Valera, que «el Cardenal explicó su embajada por palabras muy deshonestas, ca era hombre sin vergüenza e osado... Y entre las otras cosas dixo algunas injurias al príncipe D. Fernando y a la princesa doña Isabel».<sup>254</sup>

<sup>252</sup> Sitges, op. cit., p. 199, 200 y 201.

<sup>253</sup> P. Coloma, *Fr. Francisco*, I, Madrid, 1914, p. 138.

<sup>254</sup> Id. *ibid.*, p. 136.—Campión, *La Familia de San Francisco Xabier*, *Euskariana*, (Séptima serie), Pamplona, 1923, p. 256 y sigts.

El mismo silencio que los cronistas observa D. Víctor Balaguer, que ni menciona el asunto de la bula ni da otra luz sobre las demasías del Cardenal de Arras que la debilísima encendida en las siguientes palabras: "Como el Cardenal no se habia despojado aun de la mala voluntad que tenía a la princesa D.<sup>a</sup> Isabel desde el mal éxito de su primer viaje a Castilla, aprovechó la primera ocasión que se le presentaba para disparar contra ella algunas palabras...; y cita a continuación los textos ya conocidos de Castillo y Valera.—Esta frau-



Para casarse con D. Fernando, D.<sup>a</sup> Isabel obedeció a los impulsos del amor y de la ambición inextricablemente entrelazados. La ambición sola campeó en el negocio de su exaltación al trono. La conducta desenvuelta de la reina D.<sup>a</sup> Juana, esposa de Enrique IV, dio pábulo a la maledicencia del pueblo, malévolamente fomentada por los grandes, envidiosos de los privados del Rey. La Infante quedó infamada con el mote de *la Beltraneja*. Ningún historiador de la época, excepto Palencia, ha afirmado resueltamente la ilegitimidad de la Infante. Mariana dice: «Puédese sospechar que gran parte de esta fábula se forjó en gracia de los reyes D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel». <sup>255</sup> Las Cortes reconocieron a D.<sup>a</sup> Juana como legítima heredera, en Madrid, en el año 1462, y la volvieron a reconocer los reyes, los grandes y algunos representantes de las ciudades, en Valdellozoya. <sup>256</sup> La princesa Isabel, que había de despojarla, fue madrina suya; y entre los que la juraron se cuentan a la misma D.<sup>a</sup> Isabel y al hermano de ésta D. Alfonso, que también fue proclamado Rey revolucionariamente, en perjuicio suyo y de D. Enrique. Las declaraciones contrarias de éste se destruyen las unas a las otras; atestiguan su necesidad.

Los grandes, sublevados después del destronamiento de Avila, proclamaron por rey al infante don Alfonso, el cual ejecutó actos de rey y expidió cédulas mandando que fueran a jurarle; sus partidarios tomaron, por traición, a Segovia (septiembre 1467), donde residía la infante Isabel, la cual permaneció junto a su hermano con los sublevados. Cuando el

dulenta manera de escribir la historia, a la postre no favorece a las causas que se propone servir.

La obra del Sr. Balaguer forma parte de la *Historia general de España* escrita por individuos de la Real Academia de la Historia.

<sup>255</sup> Lib. XXII, cap. 20.

<sup>256</sup> Sitges, op. cit., p. 254.

Infante salió de Arévalo el 30 de junio de 1468 le acompañaba su hermana la Princesa; aquella noche se detuvo en Cardenosa, a dos leguas de Avila; enfermó repentinamente, y murió el 5 de julio de dicho año. Su muerte, como de costumbre, se achacó al veneno. Muerto su hermano, los sublevados quisieron proclamarla reina, pero ella rehusó el trono. Decía que mientras viviese D. Enrique nadie tenía derecho a la corona. Con gran perspicacia vio que el porvenir era suyo; no obstante, se vendía por la legítima heredera del trono de Castilla y tomaba resoluciones *motu proprio*, como hermana de D. Alfonso, jurado rey en Avila. Prefirió entenderse con Enrique IV, a quien trató de potencia a potencia.

En carta al Arzobispo de Toledo (Cebberos, 18 de septiembre) manifestaba que era notorio podría tomar el título de reina, y no lo hacía porque se seguirían grandes guerras; era mejor «asentar tratos de paz y concordia con su hermano».

Estos tratos se efectuaron en Toros de Guisando, donde se pactó que la Infante viviese en la corte con su hermano, y que en el mismo día que esto sucediere sea «entitulada, e rescebida, e jurada, e llamada por princesa e primera heredera de dicho Señor e subcesora...»<sup>257</sup>

La muerte de Enrique IV produjo la consecuencia de la guerra con los portugueses; fue proclamada reina con el asentimiento y entusiasmo de gran parte de Castilla, y venció y fue la gloriosa reina que sabemos.

La naturaleza ambiciosa de la Reina Católica es un lunar que afea la imagen idealizada con la que nos han familiarizado los panegiristas. La perfección absoluta no es propia de este mundo. Recuerdo la desilusión que experimenté cuando me fue dado contemplar el famoso retrato de Rincón. Estaba yo influido por las palabras de Gonzalo Fernández de

<sup>257</sup> Sitges, op. cit. p. 177.

Oviedo: «En hermosura, puestas delante de su Alteza todas las mujeres que yo he visto, ninguna ni tan graciosa ni tanto de ver como su persona, ni de tal manera e santidad honestísima.» El pintor me mostró, en vez de la beldad típicamente española que yo esperaba, un rostro como abotargado, una fisonomía dura, unas mejillas fofas, unos ojos poco expresivos; sin duda estuvo poco feliz el pintor, porque su obra no consuena con la imagen descrita en el *Llibre de las donnas* del obispo Fr. Francisco Jiménez, traducido por Fr. Alonso de Salvatierra: «Esta cristianísima reina (la Católica) era de mediana estatura, bien compuesta en su persona y en la proporción de sus miembros; muy blanca y rubia; los ojos entre verdes y azules; el mirar muy gracioso y honesto; las facciones del rostro bien puestas; la cara toda muy hermosa y alegre, de una alegría honesta y muy mesurada; una gravedad encumbrada en la contención e movimiento de su cuerpo.» Hubo otro retrato que perteneció a la Cartuja de Miraflores, y describiéndolo dice D. Juan Arias Miranda: «Su grave aspecto, sus rubios cabellos y los colores blanco y rosado de la cara, nos revelan que participaba de una raza extranjera, que le venía por padre y madre. Sus virtudes, empero, sus nobles y elevados pensamientos y sus relevantes y extraordinarias prendas demostraban que en aquel cuerpo inglés se contenía un alma verdaderamente castellana.» Con efecto, en las venas de aquella ilustre reina corría sangre borgoñona e inglesa.

La figura de D.<sup>a</sup> Isabel, al revés de otras, se ha ido agrandando desde su muerte. Profesó una idea enteramente moderna que muy pocos o acaso ninguno de sus contemporáneos alcanzó: la unidad primitiva (imaginaria) de España y reconstituida pieza por pieza. Pensó que de la unidad se pasaba a la multiplicidad, y de ésta nuevamente a la unidad. El final lógico de semejante proceso es el unitarismo

nacional a que llegó la Convención con su Francia una e indivisible. Los Reyes Católicos se detuvieron en una etapa de esta evolución y formaron la unidad histórica de España, expresada por una monarquía única.

Acerca de la legitimidad de la Reina Católica quiero recoger las opiniones de dos escritores modernos. Dice el Sr. Balaguer: «La ilegitimidad de doña Juana nunca pudo tener demostración clara y precisa. Jamás llegó a probarse legalmente, ni fue objeto de investigación formal. Y no siendo así, resulta por lo mismo que la joven D.<sup>a</sup> Juana fue hija legítima, y como tal hubo de reconocérsela. D. Enrique, hasta el día de su muerte, amó a la princesa D.<sup>a</sup> Juana como a hija propia suya. Mal hacen, pues, en fundar el derecho de legalidad de D.<sup>a</sup> Isabel en el vicio de ilegalidad de D.<sup>a</sup> Juana. El derecho verdadero, legítimo, incontestable, de D.<sup>a</sup> Isabel se deriva de la voluntad soberana de la nación, expresada por sus representantes en la Cortes [de Ocaña]». <sup>258</sup>

El Sr. Sitges expresa la misma idea con otras palabras: «La sucesora legal de Enrique IV era doña Juana. Había nacido en el palacio real, estando el Rey casado legítimamente con D.<sup>a</sup> Juana. La tuvo siempre como hija suya, a pesar de lo dicho al nombrar heredero a D. Alfonso y en el pacto de los Toros de Guisando.» <sup>259</sup>

Los cimientos de la unidad monárquica española fueron la revolución y la conquista.

#### 4.<sup>a</sup>

### El Conciliábulo de Pisa

La teoría conciliar, es decir, la que afirma la supremacía del Concilio sobre el Papa, se había pro-

<sup>258</sup> Op. cit. p. 122.

<sup>259</sup> Op. cit. págs. 253 y 254.

pagado mucho en Europa desde los concilios de Constanza y Basilea; dábanle sombra ilustres doctores católicos: el Cardenal Nicolás de Cusa, Juan Gerson, Pedro de Ailly, y otros. Los reyes, que muy a menudo tropezaban en su camino con los papas, atendiendo a sus conveniencias políticas miraban con afecto la doctrina, así como la extendida creencia de que era necesaria la reforma eclesiástica *in capite et in membris*. Eran armas de que útilmente podían servirse. El monarca francés Carlos VIII, secundado cabalmente por el cardenal Julián della Rovere (más tarde papa con el nombre de Julio II, debelador del conciliábulo de Pisa) y por los Colonnas, amenazó un día con el Concilio y la deposición al papa Alejandro VI.<sup>260</sup> La elección de Alejandro estaba tildada de simoníaca. Los coligados de la Santísima Liga eran enemigos de los franceses; los venecianos habían vivido en continua guerra con Julio II; Enrique VIII, el rey de Inglaterra, años después apostató del catolicismo y fundó la iglesia anglicana por satisfacer su bestial lascivia. Fernando el Católico tampoco se arredraba ante la perspectiva de un cisma por él suscitado, según veremos más adelante, cuando de él hablemos particularmente. Así no debe sorprendernos que Luis XII, influido por las ideas de la época, no rechazase de plano el propósito de contraponer al Papa un Concilio, vengándose así de su mortal enemigo. Fue un gran yerro, porque en la esfera espiritual Julio II era y debía ser invencible. Al conciliábulo de Pisa sirvió de preparación o proemio el Concilio de Tours convocado por el Rey de Francia (30 julio 1510). Los del Concilio respondieron a varias preguntas que el Rey les dirigió para escudarse con la respuesta de ellas, y le rogaron que protegiese a los cinco cardenales resueltos a reunir un Concilio en Pisa.

<sup>260</sup> V. Pastor, V, p. 409.

Cinco cardenales convocaron en 1511 el concilio general de Pisa; asistieron treinta obispos franceses. Imitando al primer Concilio de Pisa, suspendieron y depusieron al Papa; no hallaron eco, y hubieron de emigrar a Milán, y luego a Lyon, donde se disolvieron. El Papa había herido de muerte al conciliábulo con su famosa bula *Sacrosanctæ Romanæ Ecclesiæ* (18 de julio de 1511), en la cual convocaba el Concilio de Roma (Letrán). El Papa excomulgó *omnes adhærentes, obedientiam, consilium, auxilium vel favorem præstantes*. Circunstancia muy digna de ser notada: al Rey de Francia y al emperador Maximiliano les llama *carísimos hijos nuestros*. El 24 de octubre celebró Consistorio al cual asistieron 18 cardenales, y en su presencia excomulgó y destituyó a los cardenales Carvajal, Briçonnet, Francisco de Borgia y Prie, como fautores de rebeldía. Tocante a los cardenales Sanseverino y d'Albret se contentó con amenazarlos con las mismas penas para el caso de que no se sometiesen a la autoridad legítima de la Iglesia. La responsabilidad del cardenal de Albret en el negocio del Conciliábulo de Pisa no está cumplidamente demostrada.<sup>261</sup> El 5 de octubre de 1511 formaron la Santa Liga el Papa, el Rey Católico, los venecianos y el Rey de Inglaterra. Los graves sucesos que iban a acaecer no tocaban a las cosas de Navarra; sus reyes creyeron livianamente que disfrutarían de sosiego mientras tan temibles enemigos de ellos se destrozaban. Lo cierto es que entonces se abrió la sima donde cayeron.

<sup>261</sup> Vid. A. Campión, *Euskariana*, Séptima serie, *La familia de San Francisco de Xabier*, pgs. 232 y sigts.; J. Marx, *Compendio de Historia de la Iglesia*, trad. del P. Ruiz Amado, Barcelona, 1919, p. 439; Ludovico Pastor, op. cit., París, 1898, p. 347.—Acerca del Conciliábulo de Pisa pueden consultarse las obras modernas Renouet (Augustin), *Le Concile Gallicane de Pise*, Milán. *Documens florentins*, París, 1922. Imbart de la Tour, *Les origines de la Reforme*, París, 1905-1914, 3 tomos.

## LA MUERTE DE LA INDEPENDENCIA NABARRA

D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina entendían observar la neutralidad. Su protector Maximiliano intentó arrastrarlos a tomar partido contra el Papa (junio 1511). El Cardenal de Labrit era uno de los fautores del conciliábulo pisano. Para desvanecer cualquier sospecha que por ello pudiera abrigar la Santa Sede, declararon al Auditor de la Rota Capia «que querían obedecer al Papa, y entregaron al dicho Capia un escrito en el que manifestaban su disconformidad con el Concilio». <sup>262</sup> Los monarcas aseveraron siempre, y así consta documentalmente, que no se habían apartado ni un momento de la obediencia a Julio II. El Rey Católico declaró la guerra al de Francia (marzo 1512), y al punto el mantenimiento de la neutralidad se tornó extraordinariamente difícil. La conservación de Navarra aconsejaba la alianza con Castilla; la de los estados de Foix y de Bearn, la amistad con Francia. La antinomia era inconciliable, porque esa neutralidad no estaba amparada por fuerza suficiente. Fernando preparaba una expedición a Guiena, a cuyas costas había de arribar una armada inglesa. En seguida entabló negociaciones en Tudela; la substancia de ellas era: que los monarcas nabarros le entregasen en rehenes al príncipe de Viana D. Enrique, el cual habría de contraer matrimonio con la infante Isabel nieta del Católico, o en su lugar, la hermana de ella Catalina con el Infante hermano del Príncipe; que negasen el paso a las tropas francesas por los puertos de Navarra y Bearn; que el compromiso lo afianzasen el juramento de las Cortes, el del condestable D. Alonso de Pe-

<sup>262</sup> Biblioteca Nacional de París. Fondos Dupuy, vol 525, fol. 101.

ralta y del mariscal D. Pedro, y el de los alcaides de los castillos.<sup>263</sup> Dejadas aparte las muestras de recelo, esas peticiones no alteraban el estado existente de neutralidad; para invadir a Francia, abierto tenía el Católico el camino de Gipuzkoa. Un suceso imprevisto llevó por otros derroteros el pensamiento de los reyes, hasta entonces favorable a las pretensiones de D. Fernando: la muerte de Gastón de Foix, general de las tropas francesas, sobre el campo de la batalla de Rávena, ganada a los de la Santa Liga (11 de abril). Luis XII dejó de favorecer a la casa de Narbona, porque persistir en la antigua tema equivalía a engrandecer a la reina católica Germana de Foix. Se volvió hacia los monarcas nabarros, enviándoles un embajador (20 de abril). Estos se pusieron al peligrosísimo juego de las dobles negociaciones, en son de subasta, por ganar en la puja. Desecharon las proposiciones de Tudela. El Católico presentó otras, aparentemente más benignas: en vez de la fianza personal del Príncipe, pidió la real de seis castillos cuyos alcaides serían otros tantos caballeros nabarros, pero designados por él.<sup>264</sup> Su fin era ganar tiempo y juntar tropas en la frontera con el pretexto de la jornada a Guiena. Sagazmente preveía que los reyes de Nabarra, por asegurar la quieta posesión de sus estados de Francia, suscribirían la alianza francesa; tenía noticias de que andaban en conversaciones con Luis XII; aguardaba a que firmasen el tratado de amistad, para imprimirles la marca de cismáticos y excomulgados, y caer sobre ellos. Mientras, intrigaba cerca de la curia de Roma ponderando su catolicismo militante, y presentaba en Burgos a los embajadores nabarros, proposiciones diferentes; de ellas, impracticables; de ellas, inaceptables; alguna hubiese producido el monstruoso efecto que los bearneses combatiesen en favor del Rey

<sup>263</sup> Zurita. Anales, lib. IX, cap. CIV.

<sup>264</sup> Id., lib. X, cap. IV.



de Francia y los nabarros en favor de la Santa Liga; procuraba aquella división que causa la desolación de los reinos.

Las negociaciones prosiguieron en Burgos durante el mes de junio y parte del de julio. Los ingleses habían arribado a Pasajes el día 8 del primero de dichos meses. En nombre del Marqués de Dorset, general de ellos, vino a Pamplona el embajador John William Knygt, a proponer a los reyes que entrasen en la Santa Liga.<sup>265</sup> Sobrecogidos éstos por la cerrazón del horizonte, reunieron las Cortes en Pamplona, y el 20 de junio les dieron conocimiento de los asuntos políticos pendientes: nueva ratificación de los antiguos tratados con los Reyes Católicos (los de Medina y Sevilla) y «principio de cierto arreglo con el de Francia, lo cual todavía estaba por concluir». Encima de esto, manifestaban sobresalto por el grande aparato de gente armada en las fronteras, y añadían: «visperas de haceros estas proposiciones (el 19) casi al medio día... recibimos letras de nuestros embajadores por las quales nos facen saber que (el Rey nuestro tío) no es contento... antes demanda cierta ampliacion en las dichas alianzas, y por seguridad de ello, algunas fortalezas, y lo mesmo nos ha demandado el dicho su Embajador, de que estamos maravillados...»<sup>266</sup> Las Cortes, patrióticamente, acordaron alistar 300 caballos y 4.000 peones. El día 29 llegaron a Pamplona D. Antonio de Acuña, obispo de Zamora, y Sir John Stil, antiguo embajador inglés, enviados por el Duque de Alba y el Marqués de Dorset, portadores de la más reciente y grave exigencia del Rey Católico: que las tropas de la Santa Liga tuviesen el paso franco por Navarra y Bearn, y que como prenda de que no serían atacadas durante el tránsito fuesen entregadas a los castellanos las fortalezas de Estella, Maya y San

<sup>265</sup> Zurita, *Anales*, lib. X, cap. VII.

<sup>266</sup> Yanguas, *Dicc.*, III, p. 256.

Juan.<sup>267</sup> Esa intolerable exigencia sin duda fue comunicada en forma de proposición, pero días después el Católico, asesorado por su Consejo, la repitió en forma conminatoria al Mariscal: «nos piden cosas imposibles de conceder», escribió desde Burgos el leal caballero a sus reyes. Estos y las Cortes lo estimaron así, y el 17 de julio ratificaron los acuerdos precedentes, y además dispusieron publicar el apellido general y conceder cinco cuarteles de donativo. Las negociaciones quedaron rotas con estas palabras del aragonés al Mariscal: «que él tomaría por fuerza lo que él no quería dar de su voluntad»<sup>268</sup>

Al comenzar el mes de julio, el rey Fernando, antes de la fulminación de las bulas y de la firma del convenio de Blois, tenía ya del todo trazado su plan de ataque, fruto de madura premeditación tanto en lo que mira a los medios materiales cuanto al de los que los políticos modernos de la escuela bismarckiana llaman *imponderables*. Así nos lo descubre él mismo en su carta a la ciudad de Zaragoza, fecha 3 de julio de 1512, especie de cartel donde campea mucho de lo que el Rey dijo e hizo poco después contra los monarcas a quienes iba a destronar. Trasladaré en compendio sus principales razones: que el Rey de Francia ha dividido con cisma la unidad de la Iglesia y turbado toda la cristiandad; que el Sumo Pontífice nos pide que le ayudemos «por acá para divertir la potencia de los enemigos»; que la Silla Apostólica ha concedido cruzada e indulgencia plenaria; que «habemos sido avisados que los muy ilustres Rey e Reyna de Navarra... han hecho liga contra nos...»; que han hecho la dicha alianza «para dejar entrar a los franceses, y uniéndose a ellos, «tomar

<sup>267</sup> Zurita, op. cit. lib. X, cap. VIII. Es la única fuente de información que tenemos; los documentos originales se perdieron.

<sup>268</sup> Correa, *Historia de la conquista del Reino de Navarra*, págs. 63-64, Pamplona, 1843.

lo que pudieren de nuestros Reynos y Señorios»; que dichos reyes se han negado a dar la «delgada seguridad» de que no serán enemigos de la Iglesia ni nuestros; que en su reino hacen aprestos y «aparejos de guerra» cuanto pueden; que viendo los daños que «se podrian seguir a nuestros Reinos y Señorios» hemos acordado ir en persona por la parte que más convenga, y llamar a «los grandes, caballeros y pueblos» para que nos acompañen en defensa de la Iglesia, de los Reinos y nuestra; que la ciudad ponga en pie de guerra toda la gente útil.<sup>269</sup> Pero como la agresión era inicua y no habían aun llegado las amañadas bulas, Fernando el Falsario,<sup>270</sup> hecho a disimular la fiereza del lobo debajo de la astucia de la zorra, por engañar a las gentes y amordazar a las conciencias rectas, dio a conocer un Tratado de Blois, aderezado a su sabor, en el que la alianza de los reyes de Navarra y de Francia parecía concertada con el propósito de conquista sobre los reinos de Aragón y Castilla en beneficio de los nabarros; de esta manera, a los agredidos les repartían el papel de agresores. Este es el *abc* de la diplomacia páfida.<sup>271</sup>

El Tratado verdadero de Blois, concertado de amigo a amigo y de enemigo a enemigo, es muy otro; sus cláusulas no consueñan siempre con las del apócrifo. El 17 de julio juraron secretamente en Blois los embajadores nabarros cumplir el convenio que

<sup>269</sup> J. P. E. y Chavarria, *Utrunque Reditur* en "Euskal-erriaren alde...", noviembre 1927, p. 406-407.

<sup>270</sup> *Falsear*: adulterar, corromper o contrahacer alguna cosa.—*Falsario*: el que acostumbra a hacer o decir falsedades y mentiras. (*Diccionario de la Real Academia*, 1884.)

<sup>271</sup> Lo hemos visto usado en la guerra mundial. En la declaración de guerra del Imperio alemán a Francia se acusó a ésta de haber arrojado bombas desde un avión, sin haber declarado la guerra, a la ciudad de Nuremberg. Después que la imputación produjo los efectos que de ella se esperaban, no ha habido inconveniente en reconocer que era absolutamente falsa.

lleva el nombre de esa población francesa, y el día 18 fue ratificado y firmado. Ahora bien; ese mismo día, 17 de julio, Pedro Martyr de Anglera, familiar del Rey de Aragón, en una de sus *Epístolas*, escrita a doscientas leguas de Blois, habla del Tratado, cuya divulgación explica por medio de una mal compuesta novela: «Que corría rumor de haberse hallado una copia de carta, en la faltriquera, al Secretario del Rey de Navarra, a quien mataron en casa de su dama, y que contenía el Tratado que habían hecho su Rey y el de Francia... y llegó luego a manos de un sacerdote de Pamplona llamado Miguel, y él hizo que pasasse a las de Su Magestad Católica, con el fin de ganar su gracia.» (*Epístola* 491.) Fernando, tan cauteloso, mañoso y artificioso, tan sobre sí y acechador de la coyuntura, perdió a lo último los estribos de la habilidad y le cogió los dedos el postigo por donde metió el tratado de Blois y las bulas de excomunión. Engañó a los contemporáneos, no a la posteridad. Pero él sólo miraba al efecto de presente, y le importaba poco que, siglos después, la erudición y la crítica históricas le arrancasen el manto real y dejasen desnuda la espalda. El Tratado auténtico de Blois y las negociaciones seguidas con el fin de concertarlo eran favorables a los franceses, como también lo eran, y mucho, a los Reyes de Nabarra. Cerraban el paso a los enemigos del Rey de Francia, pero también se lo cerraban a los enemigos de los reinos de España; asimismo quedó reconocida la soberanía del Bearn y anulados los procesos seguidos ante el Parlamento de Tolosa. No es verdad que por efecto de él no cupiese llevar al cabo la expedición de Guiena, pues quedaba abierta la entrada por Fuenterrabía, harto más llana y fácil para llegar a Bayona y Burdeos que no los puertos de Roncesvalles y Cisa y los valles angostos de la Baja Nabarra. Los monarcas nabarros creyeron dejar a salvo sus deberes de ca-

tólicos con el Papa, indicando que ayudarían al monarca francés «para la seguridad, guarda y defensa de su Reino, ducado de Bretaña, países, súbditos, tierras y señoríos de este lado de los montes (Alpes)». Por tanto, no le prestaban ayuda de ningún género en sus luchas contra Julio II. D. Fernando rompió las hostilidades contra D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina sin ninguna razón que abonase su violencia; obró por estímulo de la ambición, y singularmente, de la venganza, según a las claras lo descubre su carta al arzobispo Deza (20 de julio), en la que habla de castigar la ingratitud de los monarcas nabarros. Ahora tomaba el desquite de las amistades de éstos con Felipe el Hermoso y de la inexorabilidad con los rebeldes beaumonteses.

El 21 de julio de 1512 el ejército del Duque de Alba entresacado de los famosos tercios de Gonzalo de Córdoba, compuesto de 1.000 hombres de armas, 2.500 caballos, 6.000 peones y 20 cañones, en cuyas filas formaban personas muy calificadas de la nobleza española, rompió la frontera por el valle de la Burunda. En la vanguardia marchaban los gipuzkoanos y alabeses entremezclados con los nabarros traidores, a quienes capitaneaba el Conde de Lerín. Pernoctó en Echarri-Aranaz, y el 22, una legua más allá de camino, en Huarte-Arakil. Los pocos roncaleses que guarnecían esa villa se replegaron al desfiladero de Ozkiate; los invasores eludieron el mal paso envolviéndole por el alto de Aizkorbe; aquella noche acamparon delante de Pamplona. El rey don Juan ordenó que D.<sup>a</sup> Catalina, el Príncipe de Viana y los infantes se retirasen al Bearn, y pidió a la ciudad de Tudela el socorro de 500 hombres.<sup>272</sup> La huida de la real familia fue tan inmoderadamente presurosa que el infante D. Francisco murió de calor y cansancio. Por la capital beaumontesa pronto

<sup>272</sup> Yanguas, *Dicc.*, III, p. 444.

comenzaron a correr rumores, encubiertamente propalados, de que los reyes habían incurrido en excomunión. D. Juan, receloso de los pamploneses, perdió su escasa entereza y se ausentó de la ciudad la noche del 23. En la madrugada del 24 llegaron a Tafalla las milicias de Tudela capitaneadas por Gonzalo de Mirafuentes. Enterado éste de que el Rey no estaba ya en Pamplona, y de la ruta que llevaba, se retiró sobre Lumbier a esperar órdenes. El general castellano pasó el Arga y desplegó su ejército en orden de batalla, llevando encendidas las mechas de los cañones; pero los pamploneses, corroídos por la deslealtad, no pensaban en defenderse, sino en sacar el mayor provecho y honra posibles de su capitulación. «En esta forma, con grand estrépito de trompetas y atabales, todos en buena ordenanza, capitaneados del Duque, el cual se mostraba sobre una haca blanca con una guarnicion de oro tirado, él armado de todo arnés, y sobre las armas un sayon de carmesí raso con unas medias nesgas de brocado pelo, levando doce caballos de diestro maravillosamente aderezados... movió hasta se poner en vista de Pamplona... El Duque mandó asentar real junto con la cibdad, abrazando o ciñendo la Taconera... Veyendo los ciudadanos su peligro tan manifiesto quanto cerca los enemigos, e sin Rey ni caudillo, desde los muros tendían las manos invocando la clemencia del Duque.» [Correa, *Historia de la conquista del Reino de Navarra.*] Esto sucedió el 24 de julio. «Otro día, domingo, a las nueve, día de Señor Santiago, 25 de julio, los jurados salieron con la obediencia y se entregaron en nombre de su cibdad... a las diez horas del día entró (el Duque) con grande estruendo de trompetas y atabales y otros menestriles, y en la puerta primera le entregaron las llaves de la cibdad. En el nombre del Rey de España, les confirmó y juró de guardar sus privilegios...» [Id.] Después de comer, el Duque habló en su posada con ciertos

ciudadanos: «... los cuales le respondieron que el Reino no haría otra cosa que lo que Pamplona, porque ella era cabeza del Reino, y que de su lealtad podía usar sin temor alguno.» [Id.] Razón le asistió a D. Juan para mostrarse quejoso de los pamploneses: «como quiera que los de la ciudad de Pamplona no dando de sí la cuenta que fuera de desear, lo hayan hecho tan flojamente como habreis oído...» [Carta a la ciudad de Tudela, <sup>273</sup> 26 (?) de julio.] El Rey, intempestivamente, entabló negociaciones, olvidándose de que éstas nada valen cuando no les da sombra la fuerza. Sus embajadores llegaron a un acuerdo provisional con el Duque de Alba (29 de julio). El 31 publicó D. Fernando su célebre *Mandamiento*, o manifiesto como ahora diríamos, explicando el por qué de la agresión inicua. <sup>274</sup> En substancia, afirma que se mueve por el bien de la Iglesia; que los reyes de Navarra negaron el paso a las tropas de la Santa Liga, impidiendo su entrada en Guiena; que para lograr ese paso y los recaudos necesarios ha ocupado el Reino; que dichos reyes se declararon adversarios de la Santa Liga y amigos del cismático Luis XII; que a pesar de que por las estipulaciones con la Santa Sede tenía licencia para apoderarse del Reino, usando de moderación y en vista de las capitulaciones de 29 de julio le placía negociar con los monarcas navarros y dictarles las condiciones de paz. Tan duras eran éstas, que hubiera habido necesidad y deshonor en aceptarlas. Exigía don Fernando que los castillos y fortalezas los presidiasen los españoles; que esa ocupación durase hasta el término de la guerra; que el Reino y sus habitantes quedasen obligados a prestarle la obediencia debida como a depositario de la autoridad legítima; que la restitución del Reino se efectuase cuando y como él

<sup>273</sup> Yanguas, *Diec.*, III, p. 445-46.

<sup>274</sup> Arch. de Bajos Pirineos, E. 554. Fue publicado por Weis, "Papiers d'État de Granvelle,,", tomo I, págs. 76-83.

lo determinase; que los súbditos expatriados (es decir, los beaumonteses) recibiesen permiso para volver y sometérsele a él; que el mariscal D. Pedro y D. Alonso de Peralta hubiesen de morar en Nabarra y no cerca de los soberanos desposeídos; que el Príncipe de Viana fuese criado en la corte de Castilla. Las bulas de excomunión no las mencionó siquiera; sonarán en documentos y actos posteriores. El rey D. Juan, aun antes de conocer el *Mandamiento*, determinó irse «a visitar a la Reina», [Carta a Tudela, 30 julio] y pasó de Lumbier a Orthez. Según Correa, el Duque de Alba «mandó despachar trompetas a todas las villas y castillos del Reino. Quería el Duque atraer assi estos pueblos que de su natural son feroces, más por prudencia y seso que por armas». En el turbio espejo de Pamplona se miraron las plazas fuertes del Reino; a la capitulación de aquélla siguió la de San Juan Pie del Puerto; el 10 de agosto capituló Lumbier, «forzados e constreñidos de necesidad», según declararon los cuatro diputados que el Concejo envió al Duque, quien le había conminado que se sometiese a su obediencia, pues de lo contrario le haría guerra a fuego y sangre; <sup>275</sup> el 15, Viana y Estella; el 3 de septiembre Ronkal; el 9, Tudela, y luego se rindieron los últimos defensores de la independencia: el castillo de Monjardín, Miranda, Cáseda y los valles de Aézkoa y Salazar. En el valle de Garro (Baja Nabarra) el coronel Villalba cometió tropelías sin cuento: los moradores fueron metidos a saco, pegando fuego a las casas después de robarlas, que sus llamas todos los montes alumbraban; muchas doncellas fueron violadas. <sup>276</sup> Verdadera resistencia, y aun ésta floja, no la hubo sino en Estella y Tudela. El 21 de septiembre Nabarra entera estaba sometida. La patria de las heroicas resistencias se dejó cazar en las redes,

<sup>275</sup> Op. cit., p. 75.

<sup>276</sup> Yanguas, *Dicc.*, II, p. 295.



como una banda de tímidas alondras. D. Fernando se intitulaba «depositario de la corona de Navarra y del Reino, y del señorío y mando del».<sup>277</sup> Pero apenas vio dentro de su escarcela la anhelada bula, ya quiso tomar título más substancioso y comenzó a hablar de ella. Con ese objeto, el Duque de Alba reunió a los jurados y ciudadanos de Pamplona en el Convento de San Francisco, extramuros de la ciudad, y tuvo con ellos una «fabla» (28 o 29 de agosto). Sin duda eran ya los pamploneses de antaño como hasta há poco los de hogaño, gente devota y temerosa de Dios que ninguna vía política sigue como no vaya delante la cruz. Bien enterado de ello, el Duque les recitó una «oración», según el gusto de la época compuesta: entreverada de lugares sacros y profanos; trayendo a la memoria que el Rey su amo había conquistado a Granada, establecido la Santa Inquisición, desterrado a los judíos y a los moros; apellidándole «gran Constantino» por ello, y enumerando el hambre, la guerra y pestilencia que afligían a Castilla cuando entró a gobernarla por segunda vez; «y con gran prudencia y clemencia—dijo—lo remedió todo; así que, por su virtud, la pestilencia cesó y los cielos se abrieron con muchedumbre de aguas, y la tierra dio fruto ciento por uno, y los escándalos y guerras civiles así los remató, que parecía otra Lacedemonia en poder de Ligurgio.» [Correa, *íd.*] ¡Dichosos tiempos y tiempos dichosos aquellos en que los reyes, aunque mendaces, usurpadores y falsarios, tenían la prerrogativa de la cabeza de San Gregorio y enviaban lluvia sobre las sedientas campiñas! Concluyó con estas palabras: «os ruego y encargo que jureis por vuestro rey y señor natural al Rey nuestro Señor y de le ser leales vasallos. Uno de los jurados más antiguo respondió que ellos estaban prestos de le tomar por rey e se-

<sup>277</sup> Correa, *op. cit.*, p. 91-92.

ñor, mas que rey natural no podian, en quanto el otro era vivo, a quien tenian jurada naturaleza... que ser súbditos estaban prestos para lo jurar, mas que vasallos no podian ni lo debian jurar...» El licenciado Villafaña, alcalde en el ejército, «les probó con testos cómo podian de derecho jurar al Rey de España por su Rey natural...; y que esto dejado... el papa Julio, por su bula, le daba y vestia en aquel reino de Navarra». [Id.] Pamplona y todos los pueblos y plazas que capitularon lo hicieron debajo de la condición de que les guardarían sus fueros, privilegios, usos y costumbres. La región meridional de Navarra fue invadida por los aragoneses, cuyo capitán general era el arzobispo de Zaragoza D. Alfonso; el 14 de agosto comenzó éste a tentar la fidelidad de Tudela, prometiéndole que la tomaría «a las leyes, fueros y libertades del presente Reino de Aragon» si prestaba obediencia al rey Fernando; instigación que rechazó la ciudad con nobilísima entereza, «pues no habemos de tomar ejemplo —decía— en los que lo contrario han hecho y hacen». El 23 de agosto, el Rey escribió desde Logroño una carta donde se leen las siguientes palabras: «Habeis de saber que nuestro muy Santo Padre, por la bula publicada en la iglesia de Calahorra... declara y manda que todos los que siguen al Rey de Francia, factor principal de los cismáticos, sean excomulgados, maldichos y anatematizados y condenados a las penas del infierno... son privados de cualquier honra o dignidad, no pueden hacer testamento... todos sus bienes son confiscados, y son esclavos y siervos de aquellos que los tomaren y ocuparen, etc., etc.» Pero aun antes de que Tudela se rindiera, entre los días 24 y 28 de agosto publicó el aragonés un «Escrito» en el que declara el por qué de la conquista, y sin rebozo usurpa el nombre y título de Rey de Nabarra. Ese largo documento es una amañada relación de los hechos acaecidos hasta entonces, cuya verdad se altera al

pasar por un *medio* refringente. Enhila los servicios por él prestados a D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina en el negocio de la sucesión de Foix, por lo que «a todos es notorio que, despues de Dios Nuestro Señor, el Rey Católico fizo reyes de Navarra al Rey y a la Reina que heran de Navarra», y les acusa: 1.º, de haber tenido «estrechas pláticas e inteligencias» con el Rey de Francia luego que éste «se puso públicamente en ofender a la Iglesia en lo espiritual y temporal, dividiendo con cisma la unidad de ella»; 2.º, de haber alargado viciosamente las negociaciones referentes al partido que debían seguir «con grandísimo gasto de los ingleses y de su Alteza... y nunca su Alteza pudo acabar con los dichos rey y reina que heran de Navarra, que fuesen de la parte de la Iglesia, ni que quisiesen ser neutrales»; 3.º, de haber asentado liga con el Rey de Francia contra los que favorecían la causa de la Iglesia, «no solamente para impedir la dicha empresa (la invasión de la Guiena), a más para facer en España todo el daño que pudiesen». Por tanto, el Rey, después de oír el parecer de su Consejo, ordenó al Duque de Alba que entrase en Nabarra «y envió a facer a los dichos reyes que heran de Navarra el susodicho requerimiento para que le diessen passo y vituallas por su dinero y seguridad para la dicha sancta empresa, y como no lo quisieron facer, passó adelante con el ejército la via de la ciudad de Pamplona...» Los ingleses calaron los verdaderos designios del aragonés y no quisieron hacerse cómplices suyos. Así lo confesó el Rey de Inglaterra, aunque con algún disimulo: «Y porque el serenísimo Rey de Inglaterra, no sabiendo entonces esto (la negativa de los monarcas nabarros a dejar expedito el paso), ni aun creyendo que podria suceder, no dio comision a su capitán general para que entrase por Navarra...» Estimábase el rey Fernando estar asistido de facultad para retener «justamente» el Reino en virtud de la capi-

tulación pactada por el Papa y los príncipes de la Liga sobre el «algo» que tomasen fuera de Italia, «mayormente, que se junta con esto la bula de nuestro muy Santo Padre contra todos los que ayudasen al Rey de Francia e impidieren la ejecución de la empresa que su Alteza y el serenísimo Rey de Inglaterra facen en favor de la Iglesia, aunque fuesen reyes, la cual bien y particularmente dirigida a los de Navarra y a los Vascos... la cual bula se publicó donde su Santidad por ello lo manda, y en el Reino de Navarra, y después de la publicación pasaron los términos en ella asignados, y los dichos reyes no han querido cumplir los mandamientos y mociones apostólicas en la dicha bula contenidos; y por la dicha su contumacia y rebelión... el dicho Reino es confiscado, y así su Alteza justamente ha tomado, con autoridad de la Iglesia y permisión de derecho, como debía, y por los dichos títulos le pertenece *jure proprio*... y presumiendo que por los dichos títulos el dicho reino pertenece a su Alteza... su Alteza ha tomado el dicho título del dicho Reino de Navarra.»

Tres veces sonó la Bula en este período de la conquista, siempre en términos generales y después del 23 de agosto, y no antes, las tres veces. La primera, en la Carta a Tudela; la segunda, en el «Escrito» de D. Fernando; <sup>278</sup> la tercera, en la «fabla» del Alcalde del ejército con los pamploneses. El Rey aseveró que fue «*particularmente dirigida a los de Navarra (a los Reyes?) y a los Vascos*». Por menor preciosísimo este último según veremos pronto.

¿Qué bula era esa? Pues una bula fantasma que causó el efecto ordinario de los fantasmas: espanto. Hasta hace poco, la bula alegada y discutida por los historiadores era la bula *Exigit*, «fecha 18 de febrero de 1512», dando por supuesto que a ella aludie-

<sup>278</sup> Publicado por La Fuente. *Historia general de España*.

ron el Rey y el licenciado Villafaña. Pero hay otras dos, y con éstas queda completamente puntualizada la controversia. La una es la Bula *Etsi ii qui christiani*, fecha 21 de julio de 1512. Es un monitorio de intención general a los príncipes cristianos aliados de los cismáticos. No contiene palabra ni concepto ni alusión que se refiera particularmente a los reyes de Navarra y sus súbditos. Les recuerda la obligación de ayudar a la Iglesia, y les exhorta y requiere, debajo de pena de excomunión, a apartarse de los cismáticos. La otra es la *Pastor ille cælestis*, de igual fecha.<sup>279</sup> Es asimismo un monitorio que de manera indirecta podría referirse acaso a los reyes de Navarra. Asevera que el rey Luis «procura arrastrar al cisma a los Vascos y a los Cántabros y a todos los lugares circunvecinos que siempre fueron devotísimos de la Santa Sede... Quare nos tum (sic) prefatorum scismaticorum et dictorum Ludouici Regis aliorumque ipsorum scismaticorum fautorum quantum cum deo possumus vires ut sic facilius ab eorum improbis desistant inceptis et spiritum sumant consilii sanioris deprimere quam bonarum simplicitati ne perditorum hominum dolo a recto tramite per ignorantiam seducantur consulere intendentes auctoritate prefata tenore presentim universis et singulis christifidelibus presertim Vascis Cantabris prefatis illisque loca uicina incolentibus sub maioris excommunicationis late sententie pena quam quemlibet eorum qui contra fecerit etiam si Marchionali ducali Regia pontificali aut alia quavis ecclesiastica uel mundana dignitate et auctoritate prefulgeat post Triduum a die publicationis presentium in Cesaraugustana Calaguritana Burgensi et Elnensi ecclesyis

<sup>279</sup> El documento se conserva en el Archivo de Simancas, junto con varias copias manuscritas e impresas que llevan estos y parecidos rótulos: "Monitorio de Julio II. Este es el monitorio general que se dio contra los navarros... Patronato real. Bulas sueltas.

uel aliqua ex eis faciendo computandum incurrere volumus ipso facto..... ex parte omnipotentis dei districte precipiendo mandamus.....» «Por la cual nos, queriendo no solo abatir en cuanto podemos con el auxilio de Dios las fuerzas de los dichos cismáticos y de los citados el rey Luis y demás fautores de los cismáticos, para que de esta suerte desistan de sus ímprobos designios y sigan un más sano consejo, sino también mirar porque las gentes buenas y sencillas no se aparten, por ignorancia, del camino recto, engañadas por los hombres perdidos, en virtud de nuestra autoridad y al tenor de las presentes mandamos rigurosamente, de parte de Dios omnipotente, a todos y cada uno de los fieles cristianos, en especial a los citados Vascos y Cántabros y a los habitantes de los lugares próximos a ellos, bajo pena de excomunióon mayor *latæ sententiæ*, en la cual queremos que incurra *ipso facto* todo el que obrare en contra, aunque esté revestido de la dignidad y autoridad de marqués, duque, rey, obispo u otra cualquiera eclesiástica o civil, pasados tres días desde la publicación de las presentes en las iglesias de Zaragoza, Calahorra, Burgos y Elna, o en alguna de éstas.....», y en el caso de que no se sometán o se hayan armado contra el Papa o contra algún aliado de la Sede Apostólica, o haya recibido subsidios del dicho rey Luis y de los cismáticos, o concertado alianza con él, quedarán excomulgados y privados de sus dignidades, honores, feudos, gracias, privilegios, y los declara inhábiles para todo acto legal, pasiva y activamente, como culpables de lesa majestad. «En virtud de la autoridad apostólica, convertimos en cosa pública todos sus bienes en general y en particular, y queremos que pasen a ser propiedad del primer ocupante de ellos, de igual suerte que sus ciudades, fortalezas, tierras y demás lugares a ellos sometidos.» Las bulas indican los lugares donde se han de publicar: la *Pastor*, prescribe

cuatro iglesias: Zaragoza, Calahorra, Burgos y Elna; la *Exigit*, tres: Burgos, Calahorra y Tarazona. Es inconcebible que bulas expedidas para producir efectos en Navarra no hubieran de publicarse en iglesias nabarras, y que entre las prescritas no se enumerase el nombre de una sola iglesia siquiera del Reino. Esta omisión da pábulo a las más vehementes y razonables sospechas. No vale argüir con la imposibilidad material de introducirlas en el Reino. Respecto a la *Pastor*, cuando se publicó en Calahorra (22 de agosto 1512), la mayor parte de Navarra estaba en poder de D. Fernando; tocante a la *Exigit*, el 18 de febrero de 1513, que es su fecha verdadera, estaba conquistada y apaciguada la Navarra cispirenaica.<sup>280</sup> Consta del Archivo de Simancas que la Bula *Pastor* fue publicada en Calahorra y Burgos. Pedro Martyr de Anglera se la leyó a los canónigos calagurritanos el 21 de agosto, y el 22 la publicó en misa mayor Rodrigo Martínez, y en seguida fue puesta por cartel en la puerta de la iglesia.

Esta es la Bula a que se refirieron D. Fernando y el licenciado Villafaña, y de no ser ésta, no existía entonces ninguna otra mejor. La palabra *Vascos* que leemos en el «Escrito» del aragonés y en la Bula, lo denota cumplidamente, y la carta-circular expedida por el Papa, también el 21 de julio, a Enrique VIII y a Maximiliano, sirve de confirmación a este fundadísimo dictamen. La Bula posee al parecer signos intrínsecos y extrínsecos de autenticidad. Según lo manifiesto, el Papa, al abrir la 3.<sup>a</sup> sesión del Concilio Lateranense (3 de diciembre), puso *entre dicho* al reino de Francia, excepto el ducado de Bretaña, el 13 de agosto de 1512: «..... regnum Franciæ et præsertim Lugdunum, ducatu Britanniaë ex-

<sup>280</sup> Sobre este negocio de la publicación de las Bulas y otros relacionados con tan interesante cuestión, vid. *Euskariana* (Séptima serie), págs. 326 y sigts.

cepto, sub data videlicet, Romæ apud Sanctum Petrum, anno incarnationis dominicæ millesimo quingentésimo duodecimo Idibus Augusti, Pontificatus nostri anno nono..... subjecimus interdicto.....»<sup>281</sup> (Pusimos en entredicho el reino de Francia, especialmente la ciudad de Lyon, excepto el ducado de Bretaña, en Bula expedida en San Pedro de Roma, año 1512 de la Encarnación del Señor, noveno de nuestro pontificado, a 13 de agosto.) Los historiadores, copiándose unos a otros, afirman que el Rey de Francia fue excomulgado en dicha fecha; como vemos, esto no es cierto.

Muerto Julio II, su sucesor León X declaró que las sentencias fulminadas por su antecesor contra el Conciliábulo de Pisa, Alfonso de Este y los demás, no habían alcanzado a Luis XII, y que éste únicamente sería absuelto para una mayor seguridad (*ad cautelam*),<sup>282</sup> y también es cierto que le bastó para reconciliarse proclamar en la octava sesión del Concilio de Letrán (19 diciembre) que solemnemente repudiaba el Sínodo de Pisa y se adhería pura y libremente al Concilio Lateranense como al solo legítimmo.<sup>283</sup> Luego, resulta que el día de la expedición de la Bula, o sea el 21 de julio, el rey Luis no era cismático ni estaba excomulgado. Otras varias razones demuestran que la Bula no pudo servir de título justo a la confiscación del Reino de Navarra. Diré algunas: 1.ª No

<sup>281</sup> Bula *Sacro approbante Concilio*, 3 de diciembre de 1512. V. Binio, *Concilia generalia... Coloniae Agrippinæ.....* 1618, tomo IV, parte 2.ª, p. 31-32.

<sup>282</sup> Pastor, *Histoire des Papes*, VII, París, 1909, pág. 51.

<sup>283</sup> Binio, *op. cit.*, págs. 69-70.

El entredicho del reino de Francia, corrientemente suelen calificarlo, la mayoría de los autores que han hablado de este punto, como si fuese sinónimo de excomunión (yo mismo vertí esta impropiedad en escritos anteriores), de la que pudieron sacar partido los detractores de nuestros reyes.

Lo advierto, para evitar confusiones a los lectores de mis obras.



fue comunicada a los reyes D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina, cuyos nombres tampoco estampa; 2.<sup>a</sup> usa de términos ambiguos y contenciosos, «gente circunvecina», «lugares vecinos», «Vascos y Cántabros»; estos últimos, nombres genéricos y literarios, absteniéndose de escribir «nabarro», apelativo concreto y público; 3.<sup>a</sup> no se observaron los trámites legales: notificación, emplazamiento, acusación, defensa, etc., o por lo menos, no consta; la sentencia, si es que la hubiese, sería casable por quebrantamiento de forma; 4.<sup>a</sup> la causa de la bula es falsa; presupone que los reyes de Navarra seguirían a Luis XII en sus empresas contra la Iglesia, cosa que jamás estuvo en el ánimo de nuestros reyes; y si se refiere concretamente al Tratado de Blois, éste no se firmó hasta el 18 de julio, y la bula fue expedida el 21, o sea tres días después, cuando era físicamente imposible que Julio II tuviese conocimiento de las conclusiones auténticas del tratado; 5.<sup>a</sup> el 18 de julio, fecha de la firma del mismo, el Rey de Francia no era aún canónicamente cismático ni había sido excomulgado; por tanto, los que con él se aliasen y confederasen tampoco podían incurrir en semejantes censuras; mientras no hay autor no existen cómplices; 6.<sup>a</sup> el Duque de Alba comenzó la ocupación de Nabarra el día 21, es decir, el día mismo que el Papa expidió en Roma la bula, la cual llegó a manos de D. Fernando en la segunda quincena de agosto. La ocupación de Nabarra fue un acto de piratería internacional llevado al cabo sin título justo o injusto, auténtico o aprócrifo. El Rey de Aragón y el licenciado Villafañá aplicaron a los reyes de Nabarra, *por juicio privado o personal*, las censuras generales de un monitorio: no de otra suerte que los periodistas católicos de nuestros días suelen aplicar a sus adversarios las encíclicas de Su Santidad y las pastorales de los señores obispos.

La bula *Exigit* pondría a cubierto la conquista de Nabarra si la crítica no hubiese demostrado, hace ya mucho tiempo y con incontrastables razones, la inexactitud de la fecha, a la mira de la calendación vulgar. En el preámbulo alude al monitorio fulminado contra los Cántabros y Vascos. Califica de «hijos de perdición» a D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina, y los excomulga, anatematiza, maldice y priva de sus reinos, honores, títulos y dignidades. Prosigue: «Para mayor cautela, privamos por sentencia a los mismos Juan y Catalina de sus honores y dignidad, así como del reino de Navarra, de sus ducados, condados y demás señoríos temporales y de todos los bienes que en cualquier lugar poseen y sobre los cuales les compete algún derecho, y damos su legítima posesión a los que los hayan ocupado u ocuparen en adelante (*eripuerint atque eripient in posterum*)<sup>284</sup> y a los sucesores de los primeros ocupantes en lugar de los antiguos que perpetuamente quedan apartados, ellos y sus herederos». <sup>285</sup> Releva a los súbditos del juramento de fidelidad y homenaje. Cuanto se relaciona con la excomunión y deposición de los reyes lo expresa la bula minuciosa y machaconamente, como si el redactor de ella quisiese cerrar el camino a las dudas, efugios y escapatórias.

El ejemplar, según parece, original de esa bula le halló Mr. Boissonnade en el Archivo de Simancas; de ella eran conocidas varias copias. Su calendación es como sigue: «Dada en Roma, cerca de San Pedro, año de la Encarnación del Señor milésimo quingentésimo duodécimo, duodécimo de las kalen-

<sup>284</sup> Esta frase resulta de hecho incompatible con la fecha de 18 de febrero de 1512 que ostenta la Bula, suponiendo que su calendación sea la vulgar; el rey Fernando aun no se había apoderado de ningún territorio del rey Juan.

<sup>285</sup> No he traducido literalmente, en toda su extensión, el original del párrafo entre comillas; el resumen está hecho con el mayor esmero.

das de marzo, año décimo de nuestro Pontificado», (18 febrero 1512). Pero ese original tampoco es el que tuvo en sus manos el Rey de Aragón; porque éste, más de un año después de dicha fecha, o sea por julio de 1513, le escribió a su embajador Jerónimo de Vich, diciéndole que no era posible valerse de la bula, porque la copia que vino con ella contenía las palabras *minimé* y *reos*, y del ejemplar original de la bula desapareció *minimé*, y *reos*, por falta de la *r* inicial, quedó mudada en *eos*. El ejemplar de Simancas no adolece de esas alteraciones que tan esenciales parecieron al suspicaz D. Fernando. La tardanza en pedir la subsanación de ellas es un primer indicio, y grave, contra la fidelidad de la data; si la bula es de febrero de 1513, esa dificultad se atenúa bastante. El Sr. Mañé y Flaquer, cuando escribió «El Oasis», envió a Roma una copia de la *Exigit*, y preguntó si los archivos del Vaticano conservaban el original. El Sr. Archivero contestó: «La sopraindicata Bolla non esiste nell'Archivio Apostólico Vaticano.» Tampoco está coleccionada en los bularios. La bula contiene un aserto notoriamente falso: que la bula anterior que resume y compendia la parte narrativa de la segunda, o sea la *Pastor ille cælestis*, fue comunicada personalmente a los reyes de Navarra por el Nuncio.

Varias razones de peso demuestran la falsedad de la data vulgar, o sea la que asigna a la bula la fecha de 1512, puesto que fue expedida en 1513. Enumeraré algunas, a saber: 1.<sup>a</sup> si los reyes de Navarra fueron excomulgados y depuestos el 18 de febrero de 1512, no se les pudo comunicar la bula *Pastor ille cælestis*, que es un monitorio en que conmina con la excomunión, expedido el 21 de julio, y las referencias que de ésta contiene la *Exigit* son absolutamente inexplicables; 2.<sup>a</sup> de haber excomulgado el Papa a los Reyes de Navarra el 18 de febrero de 1512, no les habría llamado el mismo Pontífice «ilus-

tres carísimos hijos en Cristo» el 21 de junio, según consta en una bula al Deán de Tudela [*Sané charissimus in Christo Filius noster Johannes Rex et charissima Filia nostra Catharina Regina Navarræ illustres*]; 3.<sup>a</sup> en esta bula de Tudela de 21 de junio, el Papa llama reyes de Nabarra a D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina, y los mira como a tales reyes; pero en la bula *Exigit*, supuestamente anterior, les nombra diciendo «Reyes en otro tiempo», o «Reyes há poco» [Johannes olim rex et Catharina olim regina Navarræ]; 4.<sup>a</sup> si los reyes de Nabarra fueron excomulgados porque seguían al Rey de Francia, se les habría castigado por un suceso que ocurrió cinco meses después, o sea el 18 de julio, día en que firmaron el convenio de Blois; 5.<sup>a</sup> el reino de Francia fue puesto en entredicho el 13 de agosto; por consiguiente, si era pecaminoso contraer o mantener alianzas con el Rey de Francia, por la razón de estar puesto en entredicho su reino, la bula no pudo castigar a los reyes de Nabarra por un suceso que acaeció cinco meses y veintiseis días después; 6.<sup>a</sup> si los Reyes de Nabarra estaban excomulgados desde el 18 de febrero de 1512, la misma gravísima pena habría merecido D. Fernando, que negoció un tratado de alianza con ellos en los meses de marzo y abril, y el matrimonio de dos infantas castellanas, nietas de él, con el Príncipe de Viana y un Infante de Nabarra hijos de D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina; 7.<sup>a</sup> si la *Exigit* hubiese sido expedida el 18 de febrero de 1512, el Duque de Alba la habría exhibido o mencionado en su «oración» a los de Pamplona y mostrado al Cabildo Catedral, y D. Fernando la hubiese citado en su *Ultimatum* (31 de julio) y en las conversaciones diplomáticas de Burgos con los embajadores nabarros, y el licenciado Villafaña, en los coloquios con los pamploneses. Estando sitiada la ciudad de Tudela por el Arzobispo de Zaragoza, hijo bastardo de D. Fernando, en agosto de 1512, el 20 de dicho mes escribió D. Fer-

nando a la ciudad incitándole a la capitulación: en dicha fecha el aragonés no tenía en sus manos ninguna bula; por eso no habló de bulas; pero el 23 de agosto había ya recibido la *Pastor ille caelestis*, y cuando escribió de nuevo a Tudela para que se rindiese, hizo claras alusiones al *Monitorio* de 21 de julio de 1512. «Habeis de saber — dice — que Nuestro muy Santo Padre, por la bula publicada en la Iglesia de Calahorra... declara y manda que todos los que siguen al Rey de Francia, factor principal de los cismáticos, sean excomulgados, entredichos, maldichos y anatematizados y condenados a las penas del infierno... son traidores y cometen el crimen de lesa majestad; todos sus bienes son confiscados, y son esclavos y siervos de aquellos que los tomasen y ocuparen...»<sup>285</sup> El rey Fernando no pasó a las mayores de aseverar que el Rey de Francia estuviese excomulgado, y mucho menos, los reyes de Navarra, aunque fuesen aliados de aquél; 8.ª, la calendación de la *Exigit* está viciada por un error patente: el 18 de febrero de 1512 no corresponde al año *décimo* del pontificado de Julio II, sino al *nono*. El año décimo consueña con el año 1513. Esta es la verdadera data de la bula *Exigit*, según lo vocean las pruebas aducidas.

La disputa sobre la falsificación de la data en cómputo vulgar de la bula *Exigit* ha perdido todo su interés desde que los fernandistas, por blanquear la figura de su ídolo, han introducido la explicación de que dicha bula está calendada con el cómputo florentino: 18 de febrero de 1512 (cómputo florentino) equivale a 18 de febrero de 1513 (cómputo vulgar); en ambos casos la bula resulta posterior a la conquista, que cualquiera de las dos datas contribuía a hacer creer al público que era anterior. La aguda explicación del Marqués de Montesa, de que el falsificador alteró la data vulgar 1513 en 1512, pero que se

<sup>285</sup> Yanguas, *Dicc.*, III, p. 458.

olvidó de alterar el año *décimo* del pontificado en *nono*, de donde dimanaba la incoherencia entre ambas datas que despertó las sospechas del comentarista, pasó al razonamiento ordinario de los defensores de los reyes desposeídos. Ahora la falsificación sube, desde los bajos de la data, a la bula misma. La *Exigit*, documento pontificio normal, espontáneo, legítimo, emanado correctamente de la Santa Sede, sería un documento narrativo y confirmatorio, recordaría el suceso de la conquista, el destronamiento de D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina, la usurpación de su corona, loando, confirmando y legitimando esos actos; habría nombrado paladinamente a D. Fernando, autor de ellos, ensalzándole y ofreciéndole ante los ojos de la cristiandad como insigne defensor y vengador de la Santa Iglesia, en vez de aludirle vergonzantemente en la obscura y ambigua frase de *eripuerint atque eripient in posterum*; la *Exigit* amañada se escribió con la suficiente astucia para que el pueblo, engañado, creyese que había precedido y provocado los actos del aragonés; engaño que sacaba su verosimilitud del contexto pontificio y se robusteció además con la falsificación de la data vulgar o el empleo de la florentina.

Sinceras o espúreas, escritas *a priori* o *a posteriori* de los acontecimientos, el Rey de Aragón en todo caso manejó bulas pontificias, y con ellas arrebató a los reyes de Navarra su reino. ¿Cómo logró obtenerlas? En este punto no cabe sino aventurar hipótesis más o menos plausibles. La historia de las negociaciones secretas y fraudulentas no ha dejado en los archivos huella hasta ahora vista; la levísima que se nota es posterior al período de la primera expedición de las bulas. Se conoce que la validez de ellas dio muchos motivos de recelo a D. Fernando; así se explican ciertas instrucciones que dio a su embajador en Roma, y que el P. Alesón, en su rebusca de documentos para dilucidar el asunto de

la bula de excomunión, encontró en Simancas en un fajo rotulado «Negocios de Navarra» (actualmente, Patronato real, leg. 13, fol. 35 y sigs.) «Que se escriba al Embajador que suplique a Nuestro muy Santo Padre para que luego se expida Bula o Breve en que Su Santidad confirme y si es menester de nuevo conceda cualesquiera Bulas o Breves u otras provisiones cualesquiera que hayan sido concedidas al Rey y a la Reyna nuestros señores, o a cualquiera de ellos por los Sumos Pontífices pasados, así en materias espirituales como temporales, especialmente en lo tocante y concerniente al Reyno de Navarra, y quiere y manda que todo aquello valga y perpetuamente haya efecto; para lo cual, de su propia ciencia y *motu proprio* supla cualesquier defecto, así de subsistencia (el original de Simancas dice *substancia*) como de solemnidad que hayan intervenido en la impetración o concesión o diligencias que sobre ellas se habían de hacer... por manera que todo venga bien en forma.»<sup>286</sup> Sin duda el rey D. Fernando temía que el edificio levantado sobre bulas pareciese feo, y pidió un blanqueo general.

En la expedición de las bulas que dicen relación con la conquista de Nabarra es imposible no ver manejos de D. Fernando; ahora, determinar concretamente la intensidad y eficacia de ellos, es muy difícil por falta de datos. Las circunstancias de tiempo y persona explican que el Rey Católico tuviese voz escuchada o atendida en Roma: era el monarca aragonés hombre de profundo talento político, revestido de gran poderío militar, nada escrupuloso, enemigo capital de los franceses como lo era Julio II, dueño de importantes estados en Italia poseídos a título de rey, condecorado oficialmente con el título glorioso de *Católico*; era quien con mayor eficacia

<sup>286</sup> Anales, lib. XXXV, cap. XXI.—De este punto traté expresamente en mi *Euskariana* (séptima serie) "La Bula *Exigit* y la conquista,, pág. 317 y sigs.

podía tomar la defensa de la Santa Sede en la Península itálica: nada de esto debe olvidarse al tratar del enmarañado asunto de las bulas. Hemos de introducir diferencias entre ambas bulas; la *Pastor ille cœlestis* es un documento corriente, un monitorio que amonestó a los reyes de Nabarra *inter cœteros*, pero que no fue comunicado a éstos, y en el cual, entre otros de menor cuantía, se nota el extraordinario vicio de no fijar iglesia del reino de Nabarra donde se hubiese de publicar.

La bula de excomunión *nominatim*, la *Exigit*, es la sospechosa, la litigiosa, la que difícilmente, mientras no se acrezca el caudal de nuestros conocimientos actuales, dejará de ser incluida en el índice de las bulas supuestas o falseadas.

Las bulas ocupan su puesto en la esfera de la Historia. ¿Cómo penetraron en ella? Sólo con hipótesis se puede hoy responder. Entre las varias imaginables, recordaré las tres que, a mi juicio, están recomendadas por la mayor verosimilitud. a) El Rey importunó al Papa sobre el desposeimiento de los reyes de Nabarra; resistióse el Pontífice, pero al fin, temeroso de malquistarse con el terrible monarca español, ideó o se prestó a una *combinazione*, a la italiana, que complaciese en parte al importuno, pero sin causar perjuicios irreparables a un derecho sacratísimo. De este propósito dimanaban las irregularidades procesales y las ambigüedades de ciertos pasajes de la *Pastor ille cœlestis*. Se dejaron, deliberadamente, varios cabos sueltos de donde pudiesen los perjudicados asirse cuando el horizonte, ya sereno, convidase a un juicio de revisión. Por esa lamentable habilidad aparece el nombre de la Santa Sede envuelto en el relato de una gran injusticia histórica.

b) Previó D. Fernando que la usurpación daría pábulo a reclamaciones diplomáticas, y que la bula *Pastor ille cœlestis* sería harto pequeño escudo. Para mejor cubrirse, negoció la expedición de la bula



*Exigit* por fraude, engaño o soborno de los oficiales de la Cancillería y Dataría apostólicas<sup>287</sup>; es una aplicación de la doctrina del *furto* o *maña* que él solía recomendar a sus amigos. Según el *Diario* de Paris de Grassis, el 19 de febrero de 1513, el autor del mismo visitó al Papa, a quien halló muy descansado, de buen semblante y alegre. «Por demostrarme hasta qué punto se encontraba bien, me convidó a beber con él un vaso de malvasía. Cuando referí estas cosas a los cardenales, que creían estaba agonizando, se maravillaron tanto que apenas me dieron crédito.» Cuando Paris de Grassis felicitó al Papa por el buen estado de su salud, le replicó sonriéndose: «Es verdad que ayer estuve muy cerca de la muerte, pero hoy me encuentro completamente rehecho.»<sup>288</sup> El *ayer* a que se refiere el Papa era cabalmente el 18 de febrero, fecha que lleva la bula *Exigit*. Este día, por tanto, el Papa estuvo gravísimamente enfermo; murió la noche del 20 al 21 del mismo mes. El texto, redactado de antemano según la minuta del embajador español, le habrían sometido a la aprobación los familiares infidentes, so color de ratificar las anteriores bulas y de legitimar del todo los actos consecutivos de ellas. El texto de la *Exigit* afirma que hubo consulta de cardenales; no es verosímil. Mas

<sup>287</sup> Dicen los diplomatas que pocos documentos han servido de blanco a tantas y tan variadas falsificaciones como los de la Cancillería Apostólica. A ello empujaban el interés religioso, el político y el privado. La Cancillería multiplicó celosamente las precauciones para asegurar la pureza y la legitimidad, y castigó algunas veces con dureza las transgresiones. La crítica diplomática afirma que de las oficinas apostólicas es de donde ha salido mayor número de documentos subrepticios; en Roma había oficinas que mediante precio se dedicaban a estos fraudes más o menos piadosos. Ninguna de las cancillerías, incluso la Pontificia, ha logrado evitar que entre sus oficiales no se contasen personas indignas dispuestas a venderse. Muchos gobiernos mantenían falsarios a sueldo y patrocinaban talleres de falsos instrumentos.

<sup>288</sup> Pastor, op. cit., tomo 6.º, p. 405.

como la bula parecía dictada siete meses después de la conquista, y no servía de título para efectuarla, falsificaron torpemente la fecha; la fecha falsa puso al documento pontificio en contradicción con su propio texto y con varios sucesos públicos. Esa y otras máculas condenaron a la *Exigit* al polvo perpetuo de los archivos, de donde la sacaron, así como a sus hermanas la *Etsi* y la *Pastor*, los eruditos. El usurpador, sus sucesores y sus panegiristas, en las conferencias diplomáticas y en los alegatos impresos oficiales prefirieron hablar de las bulas siempre, a exhibirlas una sola vez. Citaré un caso extraordinariamente notable. En el mes de mayo de 1518, reinando D.<sup>a</sup> Juana y su hijo D. Carlos, algunas personas, súbditos de aquellos monarcas, «con dainadas intenciones y voluntades» comenzaron a publicar en Navarra que dicho Reino debía ser restituido porque dichos monarcas no lo poseían «justamente y con justo título». Los monarcas castellanos publicaron una proclama, el 29 del citado mes, en la cual prohíben, «so pena de nuestra ira e indignacion, confiscacion y perdimiento de sus personas y de todos sus bienes», a todos sus súbditos hablar de semejante restitución, pues el Reino «por el Catholico Rey de inmortal memoria, que en gloria esté, nuestro padre, agüelo y señor, justa y legítimamente fue conquistado y adquirido...» No podía darse ocasión más oportuna de citar o extractar la bula que demostraba la justicia y legitimidad de la conquista, supuestas las acendradas creencias católicas del siglo XVI. Sin embargo, ni mención hicieron de ella. Pero, ¿qué tenía esta bula *Exigit* que, como muchos medicamentos, sólo era de uso interno? <sup>289</sup>

<sup>289</sup> Esta proclama la exhibió mi cariñoso amigo D. Tomás de Ascarate en una polémica que sostuvo con el Sr. Amador de los Ríos, a quien nadie puede disputarle el mérito de haber sido el promovedor de la campaña histórica antinabarra.

c) Roma, puesta a la devoción del Rey Católico, expidió la bula *Exigit*, posterior a la conquista; pero como comprendiese que su efecto útil sería muy menguado si la databa al estilo vulgar, o sea el 18 de febrero de 1512, queriendo engañar sin mentir, la fechó al estilo florentino y puso la fecha mencionada, que corresponde al 18 de febrero de 1513, conforme al cómputo elegido. Y logró su objeto; porque historiadores españoles de mucha nota creyeron y escribieron que la bula dolosa era anterior a la conquista, o sea del 18 de febrero de 1512. cómputo vulgar; tales, Zurita, (*Historia del Rey Don Hernando*, lib. IX, fols. 271 y 272); Garibay, (*Compendio Historial*, lib. XXIX, caps. XXV y XXVI; lib. XXX, cap. XV); Mariana, (*Historia general de España*, lib. XXX, cap. VIII); Sandoval, (*Historia de Carlos Quinto*, lib. I, § XLV, p. 34). El cálculo florentino es una nueva prueba de que la bula *Exigit* se escribió después de la conquista, conforme a lo que yo he sostenido siempre contra los historiadores españoles. Atendiendo al principio del menor esfuerzo, el cómputo florentino es la prueba más breve, rápida y contundente de la posterioridad de la Bula. Con él huejga el edificio dialéctico levantado para la aludida demostración. Las fórmulas de las bulas guardan el secreto sobre el cómputo de su calendación. La luz se ha de pedir, para precisar las fechas contenciosas, a circunstancias y noticias externas que aquí no se descubren.<sup>290</sup>

Estas bulas sirvieron eficazísimamente para arrebatarse su corona a los Reyes de Navarra; pero no justifican el acto delante de las conciencias honradas. Historiadores españoles muy afectos a la política de D. Fernando y a su persona han dejado traslucir el juicio severo que en lo hondo del pecho les merecía

<sup>290</sup> Sobre la manera de datar las bulas y los diversos sistemas de su calendación hablé largamente en mi *Euskariana* (séptima serie), pág. 265 y sigs.

el latrocinio del aragonés. Oigamos al sesudo y honrado Zurita, cuando discurre sobre las razones del Rey acerca de Nabarra: «Quien considerare las guerras y muertes de príncipes hermanos que se emprendieron por la sucesion de aquel Reyno (Nabarra) entre los reyes que en él reinaron, y con los Reyes de Castilla y Aragon desde los hijos y nietos del rey D. Sancho el Mayor, y la variedad de las sucesiones que hubo de los que sucedieron de la Casa de Francia hasta la del príncipe D. Carlos, hermano del Rey Católico, entenderá manifiestamente que la Providencia divina, que muda los tiempos, las edades, transfiere los reinos y los establece, y no solamente los pasa de gente en gente por injusticias e injurias, pero como lo representa la Sagrada Escritura, y por solo denuestos y engaños.<sup>291</sup>

Con ser muy interesante esta confesión, lo es mucho más otra que estampa al exponer las razones que determinaron a los Reyes de Nabarra a aliarse con el de Francia: «y aunque veian dos reyes tan grandes como el de España e Inglaterra que se juntaban en su daño y ofensa..... y por otra parte la ira e indignacion del Sumo Pontífice que se deliberaba a proceder contra ellos a privacion de su Reyno, quando no fuera tan vecino el Rey Católico de quien tan grande temor tuvieron, que no atendia a cosa más que con cualquier ocasion juntar aquel Reino con el suyo, viéndose tan declarado enemigo y tan declarado de la Casa de Francia, los habia de presentar el Sumo Pontífice, a cualquier Príncipe que los pudiese conquistar, como a enemigos de la Iglesia».

El Conciliábulo de Pisa y el Tratado de Blois fueron la ocasión cualquiera que esperaba el Rey Católico para juntar el reino de Nabarra con el suyo propio; a falta de los nombrados, cualquier otro pretexto hubiera sido bueno, y de no presentarse naturalmente, lo hubiera inventado.

<sup>291</sup> Op. cit., lib. X, cap. XCII.

Mariana repite casi textualmente las palabras de Zurita tocantes a la moralidad del acto expoliador de D. Fernando: «La suma de todo (es) Dios es el que muda los tiempos y las edades, transfiere los reinos y los establece, y no solamente los pasa de gente en gente por injusticias e injurias, sino por denuestos y engaños.»<sup>292</sup>

Sí; injusticia, la conquista; injurias y denuestos, llamar cismáticos y herejes a quienes no lo son; engaños, los muchos de que usó D. Fernando en su política antinabarra. El propio Mariana reconoce que la bula de 18 de febrero (la *Exigit*) la solicitó el Rey Católico.<sup>293</sup>

Los católicos reyes D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina no fueron herejes ni cismáticos nunca; el P. Abarca, aragonés de nación, ferviente fernandista, con nobleza lo confiesa: «Volvamos al Rey de Navarra, que es otro principal personaje de las tragedias, pues sin haber sido en la verdad fautor de cismáticos, se vio necesitado a parecerlo y a pagarlo.»<sup>294</sup> El Rey Fernando cobró y retuvo un pago indebido; ¿cómo no se le ha de llamar ladrón?

\* \* \*

Enseñoreado el aragonés, antes de que terminase el mes de septiembre, de toda Nabarra, no tardó en ver cómo le disputaban la presa los dueños legítimos de ella. Los reyes de Francia y de Nabarra reunieron dentro de tres meses un ejército numeroso, cuya mitad, de haber estado dispuesta en julio o agosto, habría bastado a impedir la conquista. La noticia de la próxima entrada del rey D. Juan conmovió profundamente al Reino. «La Alta Nabarra no estaba segura; ya con la noticia de la marcha de los ingleses había estallado un levantamiento parcial;

<sup>292</sup> Hist. gen. de España, lib. XXX, cap. XXIV.

<sup>293</sup> Id. ibid., cap. VIII.

<sup>294</sup> Cita de Alesón, lib. XXXV, cap. XXI de los *Anales*.

el Mariscal se escapó de la corte de Logroño, donde le retenían, y llamó a las armas a los agramonteses. Los montañeses de los valles de Ronkal y Salazar se declararon al punto por D. Juan de Albret. En Estella, el castillo, defendido por su intrépido gobernador Juan Bélaz, se sostenía fiel todavía; los ciudadanos arrojaron a las tropas castellanas que los sitiaban. Tafalla había expulsado a su guarnición. Lo mismo sucedió en las pequeñas poblaciones de Cámbrega y Monjardín. Se temió que Lumbier, Sangüesa y Olite, Miranda y Tudela, empuñaran a su vez las armas. Los alcaides, asustados, pedían socorro al Rey de Aragón. La fidelidad de Pamplona era dudosa; una parte de sus habitantes clamaba por la vuelta de su soberano.»<sup>295</sup>

El 15 de octubre comenzaron a moverse las tropas cuyo mando general asumía el delfín Francisco, conde de Angulema. El ala izquierda francesa, acaudillada por el rey Juan y Mr. de la Palice, efectuó su movimiento envolvente con demasiada lentitud; el Conde de Angulema, cabo del cuerpo central, no supo impedir que el Duque de Alba se retirase de San Juan Pie del Puerto, donde otros generales más expertos le hubiesen obligado a rendirse tomándole entre dos fuegos. D. Juan, después de apoderarse de Burgui, heroicamente defendido por Valdés, se encaminó rápidamente a Pamplona, que hubiese caído en sus manos sin combate de haber andado con celeridad; pero el Duque, que se retiraba, no sin congoja, pisando las huellas del monarca, se le adelantó audazmente una noche, y entró en la capital el 26 de octubre. El Duque de Alba, «no teniendo a los pamploneses por muy constantes con la nueva obediencia, teniendo al rey D. Juan con grueso ejército tan cerca»,<sup>296</sup> tomó las precauciones necesarias: «fueron puestas velas y rondas y soberrondas, y

<sup>295</sup> Boissonnade, op. cit., p. 379.

<sup>296</sup> Correa, *Hist. de la conq.*, págs. 163-164.

pregonado que todos los vecinos, so pena de muerte, tuviesen lumbre en sus ventanas por que todas las calles estuviesen de contino claras; y que, en tocando al arma todos estuviesen armados a las puertas de sus casas; y heciesen encender fuegos en las calles para mayor claridad. Y para mayor seguridad de la cibdad fueron desterrados doscientos cibdadanos agramonteses que sintieron ser aficionados al rey D. Juan». <sup>297</sup> Los franceses cercaron, bloquearon y asaltaron a Pamplona, infructuosamente, dos veces (7 y 27 de noviembre de 1512). Los gascones, albaneses y alemanes del ejército sitiador se portaron al igual de chusma vilísima, cometiendo robos, muertes, incendios, sacrilegios y violaciones, cuya odiosidad recayó sobre la causa del buen rey D. Juan, que reprochaba esos actos atroces. A los albaneses y alemanes, el historiador general de la conquista, Correa, aplica estas palabras: «gente traída a sueldo, mas aina su voluntad que la del Rey seguian..... y siendo este de su natural benigno y humano, de creer es que le pesaba dello, no pudiendo mas hacer». <sup>298</sup> Esta expedición, donde apenas si se puede mencionar otra hazaña que la de los noventa ronkaleses vencedores, junto a San Martín de Unx, de más de seiscientos aragoneses, terminó con dos rotas desastradas; la de las compañías bearnesas deshechas en el valle de Aoiz por los banderizos de Beaumont (3 (?) de diciembre) y la de los lansquenetes alemanes acuchillados en el puerto de Belate por los gipuzkoanos de Perez de Leizaur y los beaumonteses del señor de Góngora, Ramón de Esparza y Miguel de Donamaría: allí tomaron los gipuzkoanos los doce cañones que son una de las figuras de su escudo.

Después de la conquista de Navarra los asuntos militares de la Liga se prosiguieron con suma floje-

<sup>297</sup> Correa. op. cit., p. 163-174.

<sup>298</sup> Id. id., p. 192.

dad. Según Zurita, el general inglés Dorset dijo que D. Fernando se había burlado de sus aliados y que no se cuidaba de otra cosa sino de guardar lo adquirido. La verdad es que D. Fernando pensó, o hizo como que pensaba, en invadir el Bearn, para de aquí entrar en Guiena, y la verdad es también que la expedición no se llevó al cabo. Por medio de su embajador Muxica pretendió justificar ante Enrique VIII de Inglaterra la conquista de Nabarra, y culpar a Dorset de la tardanza en la prosecución de las operaciones militares. Los ingleses, a pesar de las órdenes de su Rey, que les había mandado permaneciesen en las costas de Gipuzkoa, se amotinaron y levaron anclas pocos días antes de la tentativa del rey D. Juan para recuperar su Reino.

Los reyes desposeídos comenzaron entonces gestiones diplomáticas, completamente infructuosas, cerca de varias cortes europeas. El Rey de Francia los abandonó indignamente. El Rey Católico, deseoso de quitarse enemigos que le turbasen la digestión de su presa, no tuvo reparos en proponer treguas a Luis XII, al fautor principal de los cismáticos. El pensamiento del aragonés era que el Rey de Francia renunciase para siempre, en favor de la corona de Aragón, cualquier derecho que pretendiese tener al reino de Nápoles o a parte de él; en reciprocidad D. Fernando y la reina su mujer D.<sup>a</sup> Germana renunciarían a sus derechos sobre el Bearn y Foix y las otras tierras que poseen los reyes D. Juan y doña Catalina. Además el Rey de Francia se obligaría a no ayudar nunca en lo del reino de Nabarra a los monarcas desposeídos.<sup>299</sup>

Para entenderse con Luis XII, el Rey Católico se sirvió de los buenos oficios de uno de los promove-

<sup>299</sup> Instrucciones del Rey de Aragón al Virrey de Nápoles, año 1513. Archivo de Simancas, Secretaría de Estado, legajo 1554, fols. 60 a 66.



dores del Conciliábulo de Pisa, de D. Bernardino de Carvajal, cardenal excomulgado y depuesto.

Negociaron las treguas, en Bayona, Jaime de Conchillos y Odet de Foix, mariscal del conciliábulo de Pisa. Fueron firmadas en el castillo de Urtubia, el 1 de abril de 1513. Luis XII cometió la infamia de olvidarse en ellas de los desposeídos reyes de Navarra, acto que el P. Mariana expresa en los siguientes términos: «El rey D. Juan de Navarra quedó excluido de este concierto; que era como entregalle a su enemigo para que con sus agudas uñas hiciese en él presa.»<sup>300</sup> Consuena esta reflexión con otra anterior, igualmente amarga: «Venía muy a cuento a estos dos reyes este concierto; al Católico, para asegurarse en la posesion de Navarra; al frances, para recobrar lo de Milan; ca de los interesados el Rey de Navarra y el Duque Maximiliano poco caso se hacia: propia condicion de poderosos para con los que poco pueden.»<sup>301</sup> Las treguas escandalizaron hasta a las gentes que de nada se escandalizaban.

El aragonés, cuando se estimaba fuerte para dominar una situación subía hasta el último peldaño de la insolencia; cuando ya no eran las armas solas las que abrían la puerta de su conveniencia, y quedaba encomendado este oficio a la astucia y el fingimiento, chapoteaba desvergonzadamente en el más completo rebajamiento moral; demuéstranlo unas instrucciones a su embajador Gabriel de Ortí en la corte de Luis XII<sup>302</sup>. Tan indignas de hombre le parecieron, que se las hizo escribir a su esposa Germana de Foix, para que el Embajador las repitiese a otra mujer, la reina Ana de Bretaña. Según decía D.<sup>a</sup> Germana, «su esposo nada ansiaba tanto como

<sup>300</sup> Op. cit., lib. XXX, cap. XVIII.

<sup>301</sup> Id. ibid.

<sup>302</sup> Arch. Nac. de París, K, 1638, "Memorial de lo que de mi haveys de dezir a la Señora Reyna mi tia.,

la paz; si el año precedente habia hecho la guerra, era por la defensa de la Iglesia... ha tenido siempre cuidado de no atacar a los dominios del rey frances... Fernando ha impedido la invasion de la Guiena que podia realizar sin dificultad. Se ha contentado con ocupar Navarra, para asegurarse de los pasos de la montaña, y en tanto que le ha sido posible, ha rehuido entrar en la lucha con las tropas francesas; no logrando evitar este conflicto, su corazon ha sufrido los males de los franceses como si fueran los de los súbditos propios...»<sup>305</sup>

Sosegado el Reino, consagróse el Rey de Aragón al gobierno y regimiento de su nuevo Estado. Y cuanto en la adquisición aleve y pérfido, tanto en la conservación mostróse recto, prudente, mesurado, hábil y juicioso, moviendo con suavidad la mano firme por encima de las pasiones y de las concupiscencias de los partidos, hasta el extremo de que el Conde de Lerín, «como fue tanta parte para la conquista, pensó que habia de regirlo todo y ser muy gratificado en lo del bando contrario», y no sucediendo las cosas así, experimentaba hondo disgusto. Quería don Fernando que toda la novedad ocurrida se encerrase dentro de los límites de un mero cambio dinástico, y aunque éste con dificultad podía limpiarse de la nota de usurpación, esperaba que el tiempo acabaría por ocultársela a la conciencia pública: la historia está llena de usurpaciones perdonadas y consolidadas. El Rey, que había subido al trono del brazo de un partido, pugnaba por ser ahora el rey de todos los nabarros; ésta es historia eterna.

El 17 de diciembre de 1512 nombró Virrey de Navarra al Alcaide de los Donceles D. Diego Fernández de Córdoba, ordenándole que antes de usar del

<sup>303</sup> Documento analizado por Boissonnade, op. cit., páginas 417-418.—De este período de las negociaciones ha dado un excelente resumen Miguel de Orreaga en Amayur, Pamplona, 1923, págs. 53 a 66.

oficio jurase los Fueros. Cumplió el mandato el Virrey ante las Cortes de Pamplona (23 de marzo 1513), y el 12 de junio, estando presentes los embajadores del reino de Navarra, el Rey de Aragón confirmó, loó, aprobó y ratificó en Burgos el mencionado juramento. Aunque se llamaron generales, estas Cortes fueron remedo amañado de ellas; sólo concurrió el bando beaumontés. El fernandista Garibay lo reconoce: «... fue jurado (D. Fernando) por rey de Navarra, en la misma ciudad (Pamplona), por el condestable D. Luys y los tres Estados del Reyno, que casi todos eran beaumonteses». <sup>304</sup> De los trece individuos del brazo militar que concurrieron, tres llevan el apellido de Beaumont. Compárense, a la mira del número e importancia de los asistentes, estas raquílicas Cortes de 1513 a las nacionales de 23 de abril de 1328 que rechazaron la ley sálica y proclamaron a D.<sup>a</sup> Juana, y a las de Pamplona de 10 de enero de 1494 que juraron por reyes de Navarra a D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina.

Nabarra permaneció siendo reino aparte; su constitución política, civil y social no experimentó la menor mudanza. D. Fernando recompensó y favoreció a los beaumonteses, pero sin denegar la justicia debida a los agramonteses, antes bien, procurando congraciárselos, perdonó a los principales cabos de ellos que habían empuñado las armas durante la invasión francesa: a Ladrón de Mauleón, al Vizconde de Zolina, a Martín de Goñi, a Pedro de Rada, destinado a morir entre crueles martirios por izar, años después, la bandera de la restauración patriótica en la fortaleza de Murillo. Cuando se convenció de que no conseguiría atraerse al mariscal D. Pedro, nombró mariscal, marqués de Falces y caudillo del bando agramontés, al Conde de Santesteban de Lerín don Alonso de Peralta, hombre de índole blanda, dispuesto a aceptar los «hechos consumados». Descendía

<sup>304</sup> *Comp. historial*, Navarra, cap. I.

de D. Troilos de Carrillo, hijo sacrílego del arzobispo de Toledo D. Alonso, que casó con una hija de Mosén Pierres de Peralta. El caso típico de la política interior de D. Fernando en Nabarra nos lo ostenta el Dr. Jatsu, padre de San Francisco Xabier, hombre lealísimo a la dinastía caída: el rey Fernando le conservó en su puesto del Consejo Real hasta que murió, pero le embargó los bienes. Redondeó el aragonés la conquista ocupando la Merindad de Ultrapuertos, la cual, desde la retirada del Duque de Alba se mantenía en la obediencia de los reyes legítimos (abril de 1513); rindió la fortaleza de Maya, presidida por bearneses. Los diputados de la Baja Nabarra, reunidos en San Juan, le juraron fidelidad y obediencia. El rey D. Juan no pudo hacer otra cosa que cubrir el Bearn con sus 5.000 soldados; ni tampoco intentó oponerse a ello el Mariscal, con sus 2.000 nabarros que ocupaban la frontera de Gipuzkoa, porque le faltó la prometida ayuda de los franceses. Luis XII, siempre tornadizo, se había hecho amigo del aragonés por una temporada. El 5 de junio de 1514 la sumisión de Ultrapuertos quedó del todo firme, mediante el juramento de «verdadera obediencia» prestado por el vizconde de Meharin y otros nobles «refractarios», «todos naturales de la tierra de Bascos». Mas en Castilla reinaba disgusto porque el reino de Nabarra formaba cuerpo con los Estados de la Corona aragonesa, siendo así que los gastos de la conquista habían salido de «las bolsas castellanas». D. Fernando, viejo, enfermo, casi del todo disipada la esperanza de tener sucesión, se resolvió a quitar el cebo de ese disgusto. El 11 de junio de 1515, en la ciudad de Burgos, reunidas las Cortes de Castilla en las casas del Condestable, «donde posa el muy alto, católico y poderoso príncipe D. Fernando», el Duque de Alba usó de la palabra y dijo «cómo el Papa Julio... le proveyó del Reino de Navarra por privacion que de dicho Rei-

no Su Santidad hizo a los Reyes D. Juan de Labrit y D.<sup>a</sup> Catalina su mujer... porque siguieron y ayudaron al Rey Luis de Francia que perseguía la Iglesia con armas y con cisma... el dicho Rey D. Fernando... para después de su vida daba el dicho Reino de Navarra a la dicha Reina D.<sup>a</sup> Juana... y desde ahora lo incorporaba e incorporó en la corona real de estos dichos reinos de Castilla, de Leon, de Granada, etc., *para que fuese de la dicha Reyna Nuestra Señora, e después de sus largos días, del Príncipe Nuestro Señor, e de sus herederos e sucesores en estos dichos reinos de Castilla, de Leon, Granada, etc., para siempre jamás*».<sup>305</sup> El 7 de julio fue ratificada personalmente la anexión por D. Fernando. En Burgos estaban entonces tres embajadores de las Cortes de Nabarra, encargados de presentar al Rey la patente original de agravios, para que los reparase, como así lo hizo (30 de junio); no intervinieron en el negocio de la incorporación. El estatuto legal de Nabarra permaneció incólume; su Reino y el de Castilla quedaron unidos *æque principaliter* de una manera permanente por la persona del monarca; la incorporación fue un acto dimanado de la conquista; pero el Rey no se cuidó de establecer bilateralmente ley común de sucesión a las coronas unidas, única forma legal de la incorporación sobredicha, y Nabarra continuó poseyendo la ley sucesoral propia que durante algunos períodos históricos no anduvo de acuerdo con las novedades galicanas introducidas en los reinos de Castilla por la Casa de Borbón.

A Luis XII sucedió en el trono el conde de Angulema Francisco I, grande amigo de los Albret, de quien esos príncipes podían esperar mucho y no dejaron de recibir algo. Desde luego los favoreció en sus negociaciones y convenios con el príncipe don Carlos y sus flamencos. La incorporación a Castilla

<sup>305</sup> Yanguas, *Dicc.*, III, págs. 260 y sigs.

dio a entender que el suceso próspero no se lograría a buenas, y comenzaron los preparativos de guerra. La sazón era oportuna; buena parte de Nabarra suspiraba por la restauración de los monarcas destruidos. Ese estado de los ánimos le conocemos por la «Relación hecha sobre la venida del rey don Juan». <sup>306</sup> Los agramonteses demostraban públicamente su desvío del usurpador: «Ah, rey tirano y sin conciencia que tiene al rey don Juan lo suyo por fuerza», exclamaba el patriota Pero Alcalde de Falces (?) — «Oh, quien viese el campo de la sierpe lleno de hombres darmas franceses...», y según el testigo Fernando de Antillón, añadía que «daria por ello todas sus ovejas y cassa y quanto tenia»; y cuando derribaban las fortalezas de Olite y Sangüesa, «dixo el dicho pero alcalde que no le debria consentir el reyno y que todos devian morir por ello y que él de buena gana moriria». Omito otras manifestaciones análogas. Las mujeres, particularmente, daban muestras de gran ardimiento; demuéstrole, entre otras, D.<sup>a</sup> Isabel de Peralta, Señora de Ablitas, esposa de D. Juan Enríquez de Lakarra, la cual fortificaba su palacio y preparaba regalos para la reina D.<sup>a</sup> Catalina: «ciertos guantes y velos de benguy», y «confituras para enbiar a la reina doña Catalina». Los beaumonteses mismos, frustrados sus designios de gobernar a lo banderizo, tampoco estaban contentos; acaso el Conde de Lerín codiciaba el oficio de virrey, y le sentó mal que recayese sobre D. Fadrique de Acuña, «jovenzuelo falto de experiencia». Estaba enemistado con el Duque de Alba y con el coronel Villalba, caudillo de las tropas invasoras.

<sup>306</sup> Arch. de Simancas. Cit. por Boissonnade. Este documento lo extractó Miguel de Orreaga en *Amayur*, págs. 84-94. — *Patr. real. Capit. con Navarra*, leg. 13, fol. 15; se publicó en el *Bol. de la Comis. de Mon.*, 1923, págs. 29-35. En él no se mencionan los nombres de agramonteses y beaumonteses, y sólo se habla de parciales del rey D. Juan y de secuaces del Rey de Castilla. Sólo se contrae a la Merindad de Tudela.

En carta a Cisneros decía el de Lerín: «a mi me quiere el Duque tan mal quanto por las obras que me hizo se ha visto no creo que hará menos siempre que pueda». Refiriéndose al coronel Villalba, escribía: «no se sy el Señor cardenal sabe como el Rey nuestro Señor a mi causa (por mi instigación) le maltrató y mandó que saliese deste reyno y le quiso quitar a estella (de cuya fortaleza era gobernador) syno que alló quien por él suplicase». <sup>307</sup> Según dicen, después del fallecimiento del aragonés, suceso que, naturalmente, pareció de buen augurio a los patriotas, tuvo tratos secretos el Condestable con los reyes legítimos; consta que D. Francés de Beaumont y otros parientes y amigos de D. Luis los tuvieron <sup>308</sup>.

El Rey de Francia, que no quería distraer un solo soldado de sus tropas de Italia, instaba mucho al de Navarra a que comenzase la guerra: «mas hareis ahora con 200 lanzas y 4.000 peones que dentro de seis semanas con cuádruple fuerza de ejército». <sup>309</sup> D. Juan le atendió en mal hora, y con tropas escasas, y de no muy buena calidad para la dificultosa empresa, rompió las hostilidades. Los baskos de Mixa y Ostabarret se sublevaron y rogaron a Juan de Albret «que quisiese recibirlos, pues habian deliberado volver a su obediencia». <sup>310</sup> Los bearnese tomaron la villa de San Juan Pie del Puerto y uno de sus fuertes, pero no la ciudadela, defendida por su alcaide Antonio de Avila (Pedro Mártir, ep. 570). El Virrey reunió Cortes en Pamplona (22 febrero de 1516) y les hizo prestar el juramento de fidelidad y obediencia a la reina D.<sup>a</sup> Juana y al príncipe don

<sup>307</sup> V. Bol. Com. Mon., 1923, p. 117, *La crebencia que truxo el maestro Miranda de parte del Condestable de Navarra*. Arch. de Simancas.

<sup>308</sup> Colección Doat, tomo 230, fols. 290 y 291.

<sup>309</sup> Carta de Francisco I al Rey de Navarra. Valencey, 12 de febrero 1516. Col. Doat, t. 231, fol. 237.

<sup>310</sup> Col. Doat, t. 231, fols. 50-51.

Carlos; entonces, con habilidad política, añadieron en el juramento del Virrey la cláusula de que Navarra, no obstante la incorporación, retenía su naturaleza antigua en leyes, territorio, jurisdicción y gobierno. D. Fadrique de Acuña tomó algunas providencias severas, pero poco prudentes, capaces de empeorar la causa de los españoles. Dio orden de que prendiesen al Marqués de Falces y al Conde de Lerín; a este último, en cumplimiento de órdenes superiores. El Marqués de Falces «fue deservidor porque estuvo lewantado con sus lugares, no queriendo obedescer a D. Fadrique dacuyna... y mas escribió al rey don Johan y a su hijo que le embiasen un mandamiento para lewantar las merindades de Tudela y Olit, e que se diese prisa a benir, las quoales cartas tomamos en los cofres de su hijo D. Antonio, escriptas de su mano, quoando tomamos al marichal». <sup>311</sup> El Condestable, en el documento citado, decía a Cisneros: «Vino... segun D. Fadrique dixo, mandamiento para que me prendiesen, que él dixo que con mandamiento lo hizo», por causa de sus tratos con el señor de Asparrós. <sup>312</sup>

El Marqués de Falces se resistió en su castillo de Marcilla, y el de Lerín huyó a Aragón, de donde regresó cuando, a poco, su cuñado el Duque de Nájera recibió el oficio de virrey, de industria por templar la exasperación de los beaumonteses.

Hacia el 16 o 17 de marzo el mariscal D. Pedro, con unos 1.200 hombres de la Baja Navarra y de Bearn, rodeado de varios personajes de su bando, lleno de generosas ilusiones y de risueñas esperanzas, a modo de vanguardia del Rey legítimo entró en el valle de Ronkal. La mitad de su gente se volvió atrás antes de pasar los puertos; después se le reunieron 120 ronkaleses. «Tenia pensado el Marichal—escri-

<sup>311</sup> Arch. de Simancas. Estado, leg. 158, fol. 89.

<sup>312</sup> Carta de D. Juan de Albret al Rey de Francia. Marzo 1516. Col. Doat, t. 231, f. 245.



bía el licenciado Galindo a Cisneros — de se yr a meter en Sangüesa e Lumbierre para hazerse alli fuerte y esperar socorro del rey D. Juan e de los que quisiesen seguir su propósito. » Envió espías a Pamplona, Sangüesa, Lumbier y Roncesvalles, y los que vinieron de este último lugar le incitaron a que se fuese allí para reunirse con la gente que había de venir de San Juan. « Cuando el Marichal llegó a Roncesvalles — prosigue Galindo — halló que era ida la gente del rey D. Juan... Procuró de passar un puerto y hallole cerrado de nieve, y ansi por esto como por cobrar cierta gente que habia enviado a cercar el castillo de Burgui, hubo de volver al valle de Roncal», <sup>313</sup> donde fue deshecho su reducido ejército por las numerosas tropas del coronel Villalba, y él cogido prisionero debajo de la condición de que fueran respetadas las vidas de los soldados. Malograda la tentativa, el rey D. Juan se retiró con sus tropas a Bearn; tan afligido, que su ánimo, en los tres meses que aun le restaban de vida, no se pudo consolar.

Los actores principales del drama de la conquista murieron dentro de breve espacio de tiempo: Luis XII, por enero de 1515; D. Fernando, el 23 de enero de 1516. Su cuerpo venía ya muy trabajado por los años, la enfermedad y los abusos sensuales. Estando en Carrioncillo (marzo de 1513) « holgándose con la reina Germana su mujer, donde como su Alteza tuviese tanto deseo de tener generacion, principalmente un hijo que heredase los reinos de Aragon, le hizo dar la Reina algunos potages hechos de turmas de toro y cosas de medicina que ayudaban a hacer generacion, porque le hicieron entender que se empreñaria luego; aunque otros pensaron que le habian dado veneno e tósigo. E como de alli veniese a Medina del Campo, adoleció luego en tal manera que estuvo desauciato de los médicos ». Enfermó

<sup>313</sup> Archivo de Simancas. Patronato Real, leg. 13.

gravemente otra vez en Aranda de Duero (abril de 1515). Marchó después a Madrigalejo, camino de Nuestra Señora de Guadalupe, de donde ya no pudo salir. Suspica siempre, cuando supo que el Deán de Lovaina deseaba hablarle acerca de ciertas capitulaciones con el príncipe D. Carlos, exclamó: «No viene sino a ver si me muero. ¡Decidle que se vaya!» Sus familiares deseaban que se confesase; él resistió mucho porque estaba embaucado con ciertas predicciones de la Beata del Barco de Ávila, pues le había aseverado que no se moriría hasta después de conquistar a Jerusalén.<sup>314</sup> Murió en mísera aldehuela y en posada de alquiler, impenitente en el asunto de Nabarra, según lo demuestra su testamento. El rey D. Juan, después de enfermedad breve, entregó santamente su alma a Dios en el castillo de Esgoarrabaque (17 de junio de 1516). «Iba en peregrinación a adorar unos cuerpos santos», cerca de Monein. Las últimas palabras que habló se referían a la recuperación de Nabarra; expiró con una candelita en la mano izquierda y la cruz en la derecha<sup>315</sup>. Ocho meses después le siguió al sepulcro la reina D.<sup>a</sup> Catalina; falleció en Mont-de-Marsan el 12 de febrero de 1517. Tenía tal esperanza en la recuperación del Reino, que ordenó la enterrasen, y a D. Juan con ella, en la iglesia Catedral de Santa María de Pamplona; lo mismo había dispuesto el Rey.

Desde el fallecimiento de D. Fernando gobernaba los reinos de España el gran Cardenal Cisneros, varón insigne por sus eximias prendas de político y gobernante.<sup>316</sup> Pero debajo del sayal latía un cora-

<sup>314</sup> Galíndez Carvajal, *Anales breves*. Col. de docs. inédos. para la Hist. de Esp., tomo XVIII, p. 342-343.

<sup>315</sup> Discurso de Pierres de Biach, testigo presencial. Documento publicado por Galland, op. cit., p. 115.

<sup>316</sup> Alvar Gómez de Castro, *De rebus gestis a Francisco Ximeno*; Conde de Cedillo, *El Cardenal Cisneros, gobernador del Reino*, Madrid, 1921; Flechier, *Histoire du Cardinal Ximenez*; Boissonnade, op. cit., lib. IV, cap. III.

zón ambicioso y poco exorable. En los tiempos revueltos de Castilla anduvo fluctuando entre D.<sup>a</sup> Juana, D. Felipe el Hermoso y D. Fernando, buscando a tientas el camino del propio encumbramiento. El aragonés no le quería; cuando, en el lecho de muerte, alguno de los consejeros que le rodeaban propuso el nombre de fray Francisco para el oficio de gobernador, D. Fernando contestó, no en son de elogio ciertamente: «ya vosotros conocéis su condición». Los amigos del Cardenal habían hecho correr o dejado correr la voz de que fray Francisco pagó los gastos de la jornada de Orán. Sobre esto escribió el Rey a su Embajador en Roma: «de todo ello no ha gastado un maravedí a su costa... el dicho Cardenal pasó con presupuesto que prestaría el dinero que fuese menester para pagar aquella armada y gente que con él pasó (a Orán)... y no lo hizo, antes en tomando a Oran, se vino él luego de Maçalquevir... a Castilla, dexando allá el ejército sin otro remedio; y aunque le pedimos prestado dinero para aquello mismo, por fallarnos entonces desproveído... no solamente no nos lo prestó, mas envionos luego a pedir con gran priesa lo que nos había prestado para el gasto de aquellos pocos días...»<sup>317</sup>

Según algunos cronistas, D. Fernando le había pedido prestada una gruesa suma para los gastos de la guerra de Navarra, a lo que Cisneros replicó que las rentas de la Iglesia se habían de destinar a usos más píos. Y cual otro general en nuestro tiempo, que siendo Ministro de la Guerra se nombró a sí mismo Capitán general de ejército, Fr. Francisco extendió la cédula de su propio nombramiento de Gobernador, que la reina D.<sup>a</sup> Juana no quiso firmar. España le debe la conservación del reino de Navarra. Era el hombre que los acontecimientos de 1516 pedían; descargó rápidos y certeros golpes sobre la

<sup>317</sup> Rodríguez Villa, *La reina doña Juana la Loca*, Madrid, 1892, p. 242.

alteración nacionalista, y la sofocó. Con la reunión de Cortes tendió una sombra de legalidad sobre los actos de los usurpadores. Para las funciones de guerra y el uso inexorable de la misma dispuso de un instrumento sin par: del coronel D. Cristóbal de Villalba, veterano de Gonzalo de Córdoba en las campañas de Italia, capaz de manejar la espada del soldado y la cuchilla del verdugo. Ordenó que el mariscal D. Pedro y los caudillos nabarros apresados en la «deshecha» de Isaba (D. Antonio de Peralta, hijo del Marqués de Falces, D. Pedro Enríquez de Lakkarra, Francés de Ezpeleta, Juan Ramírez de Baquedano, Juan de Olloki, Petri Sánchez, Valentín de Jassu), fuesen llevados al castillo de Atienza y «guardados a muy buen recaudo». La prisión era lóbrega, húmeda y angosta. El alcaide Ortiz escribió a Cisneros: «quedan aquí por quince días, en tan trabajoso y estrecho lugar, que si no se remediase yo desconfiaduria (*sic*) de su salud». <sup>318</sup> El licenciado Francisco Galindo, por orden del Cardenal, inspeccionó la cárcel, y en vez de compadecer a los presos y mejorar su situación, reforzó los barrotes y puertas de la torre y de la *sosota* donde estaban los prisioneros, cargó a éstos de grillos que pesaban más de seis libras, y prohibió, debajo de severísimas penas, el acceso a la fortaleza <sup>319</sup>. Ordenó asimismo que las fortalezas y castillos de Nabarra, salvo los de Pamplona, San Juan, Maya y el Peñón, fuesen destruidos: «Porque era cosa muy dificultosa haver de poner en cada lugar gente de guarda, ansi de pie como de caballo, y no bastará gente alguna para lo proveer, habiéndose de guardar ansi de los mismos naturales como de los que viniesen de fuera; y de esta

<sup>318</sup> Arch. de Simancas. Estado, leg. 3, fol. 96.

<sup>319</sup> Vid. Testimonio del reparo de la manera de la prisión de los prisioneros que están en Atienza. Arch. de Simancas. Patronato real, leg. 13, folio 91, citado por Miguel de Orreaga, Amayur, p. 108 y sigs.

manera el reino puede estar sojuzgado y sujeto y ninguno en aquel reino tendrá atrevimiento ni osadía para se rebelar.»<sup>320</sup>

Pocos días después escribía el Cardenal que era necesario, para la defensa del reino de Navarra, «tomar las fortalezas al marques de falces y otras personas y darlas a quien las toviese de mano de su alteza, y a ellos ocuparlos acá en algunas cosas, por que esten absentes de aquel rreyno, que, segund ha parecido, quasi no habia persona en aquel rreyno de quien nos pudiésemos fiar; y de esta manera todo estará muy seguro y muy subiecto a castilla y ninguno osará hacer cosa en deseruicio de sus altezas, ni tendrá fuerzas para ello, especialmente estando allanados todos los muros como agora se hace».<sup>321</sup> Villalba cumplió la orden de allanamiento sin acepción de bandos; Tudela, Olite, Tafalla, agramontesas, quedaron desmanteladas lo mismo que Mendi gorría, Lerín y Lumbier, beaumontesas. El Condestable pretendió estorbarlo, y Villalba «no quiso dexarle salir con su intincion y grande atrevimiento, que es mal exemplo»,<sup>322</sup> ocupándole los señoríos de Lerín y Larraga. El coronel, acaudillando una columna volante de tropas, recorría la tierra precedido de espanto y seguido de lágrimas: arrancaba los plantíos y sembrados, quemaba las aldeas de los enemigos y sospechosos, las fortalezas caían demolidas por la piqueta. D.<sup>a</sup> Ana de Velasco, marquesa de Falces, varonilmente levantó los puentes levadizos y cubrió de soldados los muros del castillo de Marcilla, dispuesta a defender por las armas la mansión señorial de los Peraltas. Ni aun a las iglesias, que muchas de ellas tenían almenas, perdonó; des-

<sup>320</sup> Carta de Cisneros a D. Diego López de Ayala, 12 abril 1516. Edic. de Gayangos y La Fuente, Madrid, 1867, p. 108 y sigts.

<sup>321</sup> Id. id., 25 abril 1516, p. 111-112.

<sup>322</sup> Arch. de Simancas. Estado, leg. 158, fol. 20.

truyó el maravilloso convento de Franciscanos de Olite. Después de este asolamiento, Villalba pudo escribir a su señor: «Navarra está tan baxa de fantasía despues que vuestra señoria reverendísima mandó derrocar los muros, que no hay hombre que alce la cabeza».

Cuenta la tradición, que hallándose una mañana en el puente de San Martín de Estella se volvió a mirar la torre de la iglesia de San Miguel, y dijo: «San Miguel, San Miguel, alto estás, yo te abaxaré!». Dicho esto, se fue a comer con su esposa, y luego, con ella, a la cama. De allí a la media hora comenzó la mujer a dar gritos y lamentos; acudieron los familiares y vecinos «y hallaron muerto a Villalba en su cama, y a la mujer que salía de ella; pero a los dos con tan indecente desaliño de vestidos que daba bien a entender cual había sido la causa de su muerte». <sup>323</sup> Otros dicen que le envenenó el Conde de Lerín por vengarse, en una comida a que le convidó. «Lo que todos dan por cierto es que murió sin recibir los Sacramentos y sin dar en aquella hora señal alguna de cristiano.» <sup>324</sup> Dejó en Nabarra nombre execrable, escrito en la desolación de sus campiñas, singularmente de la Ribera, desde Tudela a Pamplona, que eran las más ricas y feraces. Execración que alcanza al implacable Cisneros, «el cual fue de parecer que no solo se devian derribar y echar por el suelo las fortalezas y murallas del reyno, mas asolar a todo el, dexando la tierra para pastos de ganados para los veranos». <sup>325</sup> Dicen también que acarició el pensamiento de transportar los nabarros a Andalucía y de poblar el Reino con nuevas gentes.

Esos sucesos no se borraron de la memoria. El Reino estaba sujeto externamente, y esto se colige de varias frases de las cartas del Cardenal, arriba

<sup>323</sup> Alesón, *Anales*, lib. XXX, cap. XX.

<sup>324</sup> Id. *ibid.*

<sup>325</sup> Garibay, *op. cit.*, *ad annum*, 1516.

citadas; mas, poniendo la mano sobre la blanca ceniza, notábase el calor de las encendidas brasas. Para disminuir el número de los descontentos, el nuevo virrey, Duque de Nájera, se metió a gobernar a gusto de los beaumonteses; el regente Cisneros y don Carlos condescendieron con algunos anhelos de índole fuerista. Mientras, los reyes legítimos tomaban de nuevo el camino de las negociaciones diplomáticas. Los consejeros flamencos de D. Carlos estaban bien dispuestos a la restitución del Reino, y aun a D. Carlos mismo no le repugnaba entonces. Cisneros, el Consejo de Castilla, el Arzobispo de Zaragoza, se oponían con todas sus fuerzas a ello, alegando las sobajadas razones estratégicas de los puertos pirenaicos. Deseoso de complacer al Duque de Alburquerque, intercesor por la libertad de su cuñado el Mariscal, inclinóse D. Carlos a abrir las puertas de la prisión. En seguida Cisneros le reconvinó: «Aquel reyno está pacífico y costó mucho mas que vale a se ganar» (recuérdese la valuación de Vettori) «y por poco no se deve aventurar cosa de tanta estimacion y que tanto ynporta para todos estos vuestros reynos de España, que los avre y cierra como puerta dellos... ningun acrescentamiento ni utilidad se sigue a vuestra Alteza ni a sus reynos ni a su clemencia usar de piedad donde no se debe ny con quien no lo merece». <sup>326</sup> El influjo de los españoles fue causa de que los reyes de Navarra no consiguiesen nada de provecho en las conferencias de Noyón (mayo-agosto 1516), no obstante la buena voluntad de Francisco I, que tampoco era muy firme, ni en las de Bruselas (agosto-septiembre). <sup>327</sup> D. Carlos solía contestar con aplazamientos,

<sup>326</sup> Arch. de Simancas. *Informe del Consejo de Castilla sobre la liberación del Marichal*. Estado, leg. 138, fol. 27.

<sup>327</sup> Vid. Luchaire, *La Questión navarraise de 1515 a 1519*. *Annales de la Faculté des Lettres, de Bordeaux*, años 1879 y 1880.

diciendo que examinaría el caso cuando estuviese en España, «pues él no había tomado dicho Reino, sino que le había hallado en la herencia del difunto don Fernando». Después de muerta la reina Catalina, los estados de Bearn pidieron que el hijo de ella don Enrique morase en Pau. El Rey de Francia se negó, reteniéndole en su corte: era aquél pieza sumamente preciosa sobre el tablero de la política europea, y quería tenerla a mano. Por aquellos días el Parlamento de París falló definitivamente el pleito de Foix en favor del Rey de Navarra (7 de octubre de 1517). Las negociaciones acerca de la restitución, incoadas en España por el Embajador francés, tampoco produjeron ningún fruto. Las Cortes de Valladolid se manifestaron enérgicamente opuestas a ello.

La ruptura de la amistad entre España y Francia, inevitable desde el momento mismo que los electores germánicos eligieron Emperador al Rey Católico (1519), llevó la cuestión nabarra al único tribunal capaz de resolverla definitivamente: al de la fuerza. Francisco I requirió e intimó a Carlos I la restitución de Navarra, declarando que si no accedía a ella estimaba que el tratado de Noyón estaba roto (febrero de 1520). D. Carlos entendió que la guerra iba a encenderse en Navarra, y antes de salir de España (marzo 1520) trajo a Valladolid al mariscal don Pedro y le brindó con restituirle libertad, bienes, honores, dignidades si le prestaba juramento de obediencia. Señor, — replicó substancialmente el prisionero — yo no soy español ni vasallo de la casa de Castilla, y como caballero permaneceré fiel al juramento prestado a los señores reyes D. Juan y doña Catalina, verdaderos reyes de Navarra, y no renegaré de mi patria. De Valladolid le llevaron a la prisión de Simancas, que fue su sepulcro. Muy probablemente, murió asesinado por orden del rey D. Carlos, como el famoso comunero D. Pedro de Ayala, conde de Salvatierra, el año 1524, y como el barón



de Montigny, enviado de la duquesa D.<sup>a</sup> Margarita, y el secretario Escobedo, por orden de Felipe II, y el gran duque de Guisa, por Enrique III de Francia. ¡Tanto se creían facultados de hacer los monarcas de entonces! <sup>328</sup>

Por segunda vez las circunstancias se mostraron propicias a que los nabarros recobrasen su independencia. Comenzaba la guerra de las Comunidades (mayo 1520). En Navarra manaban sangre las crueles heridas abiertas por Cisneros. La administración española dejábase ver, allí y entonces como después y en otras partes, con rostro de venal y corrompida. El Duque de Nájera sólo tomaba consejo de su *camarilla* beaumontesa; quebrantaba, a las veces, la legislación del Reino; los soldados de las guarniciones castellanas no cobraban puntualmente las pagas, y los soldados, por ello, se trocaban en desertores o en bandoleros; los capitanes disponían a su antojo de los alojamientos, y los víveres tomados no los pagaban. Las prácticas de buen gobierno implantadas por D. Fernando eran menospreciadas. El descontento se propagaba como el fuego en los rastrojos; a los agramonteses, que tenían siempre el ceño arrugado, sumábanse los de la «masa neutra», y aun muchos beaumonteses. Las buenas noticias de Francia y las malas de Castilla abatían a éstos y enardecían a aquéllos. Todo el mundo temía o esperaba sucesos extraordinarios. Hubo necesidad de sacar las tropas veteranas y llevarlas a combatir contra los Comuneros (agosto-noviembre de 1520); entonces

<sup>328</sup> Vid. Campión, *Euskariana* (quinta serie), Pamplona, 1915, *La muerte del mariscal D. Pedro de Navarra*, p. 91 y sigs. Sobre la misteriosa muerte de Escobedo, véase Jeromín, del P. Coloma, Bilbao, 1907, libro cuarto, XIX, págs. 533-540, y *Felipe II, rey de España*, de C. Bratl, Madrid, 1927, p. 110. El reciente trabajo de Mr. L. Bertrand, en la *Revue des deux mondes*, sobre Felipe II y Antonio Pérez, no disipa la sombra del asesinato, y continúa *l'affaire* tan tenebrosa como antes.

pareció que la alteración esencial se asomaba ya. Las almas estaban en flor de independencia.

A las escasas tropas que el Duque de Nájera conservaba debajo de sus órdenes por marzo de 1521 les debían doce meses de paga. Los cartas por él escritas al Rey de España describen con vivos colores la situación de las cosas. «Me llegó nueva de que D. Enrique, hijo del rey D. Juan, es venydo a sus señorios de Bearn, por la qual venida, en los de la tierra de vascos que hay en aquellos confines hallé mucha mudanza, porque algunos gentiles ombres de ella que habian ofrecido ir con gentes al servicio de vuestra majestad, los hallé trocados... Los doscientos cincuenta infantes nuevos yo no los tomé porque para la guarda de este reyno deven ser extranjeros, y los que aqui se han hecho son naturales..... Este reyno está muy solo, y en la venida del hijo del rey D. Juan a Bearne se syente mucho solevantamiento en los que no son de sanas yntenciones..... El recabdo deste reyno devria ser mayor, asy dándoles contentamiento en la conservacion de sus fueros como he dicho teniendo caudal de gente para la defensa» [Carta 15 de marzo.] — «Despues he seido avisado... que las Comunidades de Castilla traen inteligencia con el rey de Francia, y el hijo del rey don Juan con los deste reyno..... y son a concierto para que en cierto dia quel acuerde entrar se levanten gentes y pueblos por el..... Perdida la fortaleza (de San Juan Pie del Puerto) cobra el hijo del rey don Juan quatro mil ombres de guerra muy buenos mas de los que truxere, porque toda la tierra de vascos se levantará por el, que es poblada de la gente mas util deste reyno.....; no ternán resistencia hasta esta cibdad de Pamplona. La qual, aunque la tengo por fidelísima al servicio de vuestra Alteza, no sé lo que haria si viese al hijo del D. Juan señor del campo, y que no tuviese socorro y remedio». [Carta del 25 de marzo.] — «Si no lo manda proveer, todo lo de aqui

es perdido, y la mayor parte de Castilla y Aragon, en aventura.» [Carta de 27 de marzo.] <sup>329</sup> En carta de 4 de abril, dice: «D. Enrique tiene reunidos sus Estados. El Bearn le ha ofrecido 100 lanzas y 4.000 hombres, y en otros condados, 6.000. Las gentes de la tierra oyen como yo estas noticias, y los servidores de vuestra Alteza se descorazonan viendo que no tenemos tropas porque el Condestable se las llevó todas contra las Comunidades.... Además los partidarios de D. Enrique levantan cabeza y declaran su rebeldía. La sazón es muy favorable a los franceses, y la mayor parte de las voluntades los mira aquí con buenos ojos.» <sup>330</sup> Estas palabras, unidas a otras que recogimos arriba, en la correspondencia del cardenal Cisneros, no dan lugar a dudas de que la mayoría de los nabarros, no obstante los estragos de la traición beaumontesa, permanecían fieles a sus reyes y a su patria.

La situación militar era tan apurada en Castilla cuanto lo descubren los vehementes términos de la siguiente carta del Condestable de ese Reino a don Carlos: «Hasta aquí no me parecía que debía entrar gente extranjera; agora, Señor, digo que vengan Alemanes y vengan Franceses y vengan Turcos, que todo es menester para restituiros en vuestro Estado. Y si los 3.000 Alemanes que V. M. quería enviar a Navarra están a mano, a la hora vengan, que yo los saldré a rescebir...» (1520) — «... he escripto al Duque de Nájera para que entienda en que salga de Navarra toda la gente que ser pudiera...» [Carta del Condestable al Rey, 25 de diciembre de 1520.] En lo más recio de la guerra con los Comuneros no cesaban los clamores del Duque de Nájera. «Viniendo de Medina del Campo (después de la rota de Villalar, acaecida el 23 de abril de 1521) llegaron dos o

<sup>329</sup> Arch. de Simancas. Estado, leg. 158, fols. 98, 99 y 100. Estas cartas las publicó traducidas al francés el P. Gros, en su obra *St. François de Xabier. Documents nouveaux*, p. 196-198.

<sup>330</sup> P. Gros, *op. et loc. cit.*

tres correos del Duque de Nájera, a pedir que se socorriese a Navarra porque entraba ejército del hijo del Rey D. Juan; y aunque esta ciudad (Segovia) estaba por reducir y Toledo en su seta, todavía se dio alguna gente a D. Pedro Velez de Guevara, y alguna artillería, y paréceme que ya cuando llegó era salido el Duque de Nájera de Navarra, y que con pensar que tendría tiempo para todo, vino aquí por postas para que se le diese gente, y assy lleva toda la que puede yr luego, y tras aquella va todo lo demas.» [Carta del Conde de Haro, 24 de mayo.] <sup>331</sup> El ejército del rey D. Enrique entró en Navarra el 10 de mayo de 1521; los preparativos se habían llevado al cabo con excesiva lentitud, y abrió la campaña cuando la sublevación de los Comunes estaba en buen camino de ser del todo sofocada y los imperiales podían distraer tropas del ejército vencedor. <sup>332</sup>

Un año de plazo había concedido la Providencia a los reyes de Francia y de Nabarra, que no lo supieron aprovechar. La hueste era lucida y numerosa: 12.000 peones, 800 lanzas y 29 piezas de artillería, capitaneada por Andrés de Foix, señor de Asparrós. La Merindad de Ultrapuertos se alzó por el rey D. Enrique, en cuanto se presentaron los bearneses. En la Nabarra cispirenaica, los primeros en dar el grito nacionalista fueron los ronkaleses. Los pamploneses se sublevan, saquean el palacio del Virrey, arrastran por el lodo el escudo de los Austrias;

<sup>331</sup> Sobre esta situación, descrita en las Cartas citadas, véase Rodríguez Villa, *La reina D.<sup>a</sup> Juana la Loca*, p. 320 y sigs.

<sup>332</sup> Sobre la campaña de 1521, vide Bordenave, *Histoire de Bearn et de Navarre*, París, 1873.—Sandoval, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos Quinto*, Pamplona, 1618.—P. Cros, op. cit., Toulouse, 1894.—Legrand, *Lettres ecrites de Pampeluna*, en *Revue du Bearn et du Pays Basque*, Pau, 1908, núm. 6, pág. 251 y sigs.—Gaillard, *Histoire de François 1.<sup>er</sup>*, París, 1819.—Boissonnade, op. cit., lib. IV, cap. VIII.—Alección, *Anales*, lib. XXXVI, caps. IV y VI.—Rodríguez Villa, op. cit., lib. VIII.

los diputados de la ciudad prestan juramento al Rey en la casa de Atarrabia, sita en la villa de Villaba (19 de mayo); el alcaide de la fortaleza, Francisco de Herrera, intenta defenderla, pero capitula antes del asalto; durante el bombardeo cae herido en un baluarte Iñigo Oñaz de Loyola, el futuro San Ignacio; D. Pedro de Navarra, hijo del Mariscal prisionero, provoca el alzamiento de la Merindad de Olite; Antonio de Peralta, hijo del Marqués de Falces, el de la Merindad de Tudela, cuya capital proclama rey a D. Enrique el 29 de mayo; Estella acomete a su guarnición castellana y la obliga a refugiarse en la fortaleza, que capitula tras de brevísima resistencia. Los estelleses, rebosantes de entusiasmo, escriben a su rey D. Enrique, diciéndole: Señor, mostraos, y veréis que hasta las piedras y los árboles se arman para vuestro servicio.<sup>333</sup> Por estos súbitos cambios del pensamiento público solía decir el virrey Acuña que Navarra «era un reino de traidores»: eco de los cronicones francos y godos, a quienes siempre sorprendía el apaciguamiento aparente de los Baskones. El partido beaumontés yace anonadado; muchos de los banderizos, por el contagio del entusiasmo público se hermanan con el pueblo leal; otros, los tercios y facciosos, huyen antes de la entrada de los Franceses: así el Conde de Lerín con sus cuatro hijos, su sobrino Gracián de Beaumont, el Señor de Góngora, el Señor de Guenduláin, el capitán Donamaría, Nicolás de Eguía el mercader de Estella. Otros, facciosos también y desleales, después de jurar obediencia y fidelidad, huyen: éstos son el doctor Goñi, consejero; el licenciado Balanza, consejero; el bachiller Ozkáriz, fiscal; Bernardo Cruzat, justicia de Pamplona; Diego Cruzat, ensayador de la moneda; el Patrimonial, hijo de Beltrán de Góngora; Lope de Esparza, el Señor de Mendieta, el Señor de Ayanz, el Señor de Arbizu, e

<sup>333</sup> Gaillard, op. cit., I, p. 280.

notario Miguel de Arbizu, Luis Díez, Martín Díez «Todos los sobredichos estan con los Castellanos, haciendo todo el mal que pueden... poniéndose de frente contra el servicio de su Alteza y contra los que con todo su poder sirven al Rey.»<sup>334</sup>

También hubo otros nabarros, el Marqués de Falces con sus cuatro hijos, D. Ladrón de Mauleón con otros cuatro, D. Francés y D. Pedro de Beaumont que, ausentes del Reino, pelearon en Villalar y Tordesillas junto a los imperiales<sup>335</sup>. Las tropas libertadoras recorrieron el país, desde el Pirineo al Ebro, como en triunfo.

Sonaba la hora de consolidar la restauración. El Señor de Asparrós no era capaz de dar cima a esa empresa. Arrogante, presuntuoso y engreído, no atendía a los consejos de los hombres prudentes de la tierra; usaba del oficio de virrey con tiránico menosprecio de las leyes y costumbres del Reino, gobernándole cual si fuese una provincia conquistada; por ello, no siéndolo más, de veras parecía más extranjero que el virrey castellano. A los patriotas nabarros les sucedió lo que a todos los naturales de un país cuando son auxiliados por extranjeros: que han de sufrir y disimular a éstos muchas cosas contrarias a las leyes, costumbres y conveniencias de su país: tal a los castellanos del siglo XIV con las *grandes compañías*; tal a los españoles con los ingleses en la guerra de la Independencia: recordemos el incendio y saqueo de San Sebastián y el asolamiento de las cosechas de Navarra después de la batalla

<sup>334</sup> Denuncia al rey D. Enrique, Arch. de Pau, sin sign., por el P. Gros, op. cit., p. 241-242.

<sup>335</sup> Memorial del Conde de Haro a S. M. sobre los grandes y caballeros que siendo él Capitán general sirvieron a S. M. en el combate de Tordesillas y en la batalla de Villalar (V. Rodríguez Villa, *La reina D.<sup>a</sup> Juana la Loca*, p. 502 y sigs.)—Según otros datos de Simancas, vistos por amigo que me comunica la noticia, el Marqués de Falces asistió al sitio de Logroño por los franconabarros.

de Vitoria. Asparrós trató con desabrimiento a los beaumonteses, y les dio tales muestras de desconfianza, que los volvió a la facción del Rey de España por el camino de los agravios. Obedeciendo, acaso, a instrucciones secretas de Francisco I, no consintió en que el rey D. Enrique viniese a posecionarse del Reino y a abrazarse con sus súbditos. Toleró que su lugarteniente Mr. de Sainte-Colomme licenciase tropas de infantería; la licencia comprábanla los peones por la paga de un mes.

La conducta de Francisco I ha sido sospechosa a los ojos de la historia. Se le ha tildado de pérfido con el Rey de Navarra, cuyo alejamiento de las operaciones militares suele explicarse por los más negros designios. Yo creo que la verdad es otra, y luego la diré. Oigamos al historiador Bordenave, familiar de la reina Juana III de Navarra, hija de Enrique, a requerimiento de la cual escribió su libro, y por tanto pudo conocer muchos pormenores ciertos de aquella época: «Esparrós, siendo dueño de Pamplona, batió moneda con el cuño de dicho Rey (Enrique); aunque algunos dicen que puso las armas de Francia y no las de Navarra, y que esto ofendió mucho a los navarros y le enajenó mucho sus voluntades, porque tanto cuanto se habían alegrado por salir de la dominacion del castellano estaban pesados de ver los principios de la francesa. Y Luxa, que gozaba de mucho crédito en el pueblo, desechado porque no tenia cargo en el ejército invasor, propalaba disimuladamente en los oídos del pueblo que la guerra se hacia en beneficio del Rey de Francia y que el nombre del de Navarra servia para mejor ganar fulleramente los corazones navarros, mas que, adueñados ya de la tierra, no se oiria hablar de Enrique, sino de Francisco.»<sup>336</sup>

El Juan barón de Luxa, sembrador de recelos, fuelle de desconfianzas, fomentador de renunci-

<sup>336</sup> Op. cit., p. 9.

empollador de deslealtades, que menciona Bordenave, era caudillo de los beaumonteses de Ultrapuertos y simio del Conde de Lerín. Más tarde, cuando la secesión de las dos Nabarras se consumó irrevocablemente, los Luxas permanecieron en la Baja y se reconciliaron con sus monarcas legítimos. El designio atribuido a Francisco I, de usurpar entonces la corona de Nabarra, repitiendo en provecho propio la rapiña de D. Fernando de Aragón, es una inepticia al aire. Faltan pruebas de ello, y lo desmiente, entre otras razones, la precipitación que puso Asparrós en desatender los negocios del reconquistado Reino, cual si le importasen muy poco. Enrique permaneció en el Bearn, dando la última mano a la organización de sus tropas bearnesas, resuelto a pasar los montes en cuanto le llamasen. Yo veo a Francisco I receloso de que la presencia de D. Enrique en Nabarra dificultase o entorpeciese la invasión a Castilla, principal intento de él: lo de Nabarra para el francés era asunto de menor monta. No creo que fuese más refinada ni más negra entonces la perfidia de Francisco I.<sup>337</sup> Asparrós, después de enflaquecer el ejército cometió la insigne locura de invadir a Castilla y sitiar a Logroño. También se sospecha que en esa desatinada determinación anduvo la mano del Rey Cristianísimo, para quien la restauración del reino de Nabarra no era otra cosa que un episodio de la guerra contra Carlos V. El odio al francés, siempre latente en España, excitado por la invasión, reventó con incontrastable furia. Las ciudades castellanas, a porfía, armaron gente de guerra; las Cortes de Aragón acordaron prestar ayuda; los de Logroño inundaron los campos con los riegos del Ebro y aguantaron con extraordinaria impavidez los disparos de la artillería,

<sup>337</sup> De mi estudio inédito *Los reyes de Nabarra en el destierro (D. Enrique II)*. Se publicará, D. v., en una 9.<sup>a</sup> Euskariana.



dando tiempo a que llegasen socorros. Asparrós tuvo noticias de que el Duque de Nájera y el Conde de Lerín se acercaban, acaudillando a 4.000 hombres, y el 11 de junio levantó el cerco y se retiró a Navarra, seguido por un grueso ejército castellano debajo del mando del Almirante y del Condestable de Castilla, que habían juntado en uno los diversos cuerpos de ejército. Por Estella y Puente la Reina llegó Asparrós a la sierra del Perdón o Reniega, sobre la cuenca de Pamplona. Estimando ventajosa la posición, dejóse llevar de su irreflexiva fanfarronería gala, sin dar tiempo a que se le juntasen los 6.000 gascones alojados en la capital y sus aldeas circunvecinas, ni los 2.000 gascones y navarros que en Tafalla acampaban, capitaneados por Iñigo de Echauz y el Señor de Olloki, y aceptó la batalla con que le brindaba un ejército más numeroso tres veces que el suyo. Tenía distribuidas las tropas en las aldeas, al pie de la sierra, coronando los pequeños cerros de ellas. La artillería, emplazada en el collado de Zubiza, cerraba el camino de Puente a Pamplona. Al principio los castellanos llevaron la peor parte; pero luego, corriéndose muy hacia su derecha y puestos de vanguardia los gipuzkoanos de Juan Pérez de Ainziondo, gente montañesa, atravesaron con celeridad la sierra y cayeron sobre el flanco y la retaguardia francconabarra, y les cortaron la retirada. «*Los franceses perdieron la batalla por falta de infantería*», declaró el Condestable de Castilla; los latrocinios del Sainte-Colomme causaron la rota, que fue decisiva. [Domingo 30 de junio de 1521.] Cinco mil hombres quedaron tendidos en los campos de Ezkirotz, Noáin y Barbatáin; entre ellos, los caballeros navarros D. Juan de Sarasa, D. Carlos de Mauleón, don Carlos de Navascués (Nabaskotze) y el capitán San Martín. Asparrós combatió con bizarría; herido en la frente, cayó al suelo y rindió su espada a don Francés de Beaumont; dicen que enfermó de la vista

y quedó ciego; pero sin duda lo estaba antes de la batalla quien fue tan valiente soldado como inexperto general y torpe político. Pamplona fue tomada por D. Francés de Beaumont: «la cual se dio por mi mano, la fortaleza se dio a mí por saber que yo tenía preso a Asparrós; porque el que estaba allí era su criado, me la dio sin costa ni trabajo de los gobernadores, sino mía, que uve de dar dineros a algunos de ellos, como lo saben los gobernadores, y echo esto en la misma hora me la mandaron entregar a Herrera, sin solamente decirme que me darian recompensa». <sup>338</sup>

Los últimos nabarros aun se resistieron en los castillos de Maya (Amayur) y de Fuenterrabía. Presentóse delante de Amayur el virrey Conde de Miranda, con gran número de gente y mucha y buena artillería. Estaba presidido por Jaime Belaz de Medrano, Luis Belaz, hijo suyo, Miguel de Jatsu y Juan de Azpilicueta (hermanos de San Francisco de Xabier), Juan de Olloki, Víctor de Mauleón y otros, hasta número de 200. Durante diez meses tremoló allí la bandera de Nabarra en el mayor desamparo. El abad de Urdax, Juan de Orbara, y otros patriotas reconfortaban el ánimo de los sitiados con sus noticias y patrióticas exhortaciones. El 6 de julio escribía el Abad a D. Jaime: «Sabeys de como en el biernes partieron siete piezas de artillería de Pamplona contra vos y vuestra fortaleza. De los mas antiguos nobles y caballeros de toda España descendieron los vuestros, y pues soys seguro y cierto del socorro que aveys de aver tan presto como lo sabeys y aveys de ser el más renombrado o perdido de toda vuestra generacion. Mirad por vos o por lo que debeys ser.» <sup>339</sup> Pocos días después (el 12), Sancho de Yesa, desde Bayona, escribía al Señor de

<sup>338</sup> Relación de los servicios prestados por D. Francés de Beaumont. Arch. de Simancas. Estado. Navarra, leg. 158, f. 50.

<sup>339</sup> P. Cros, op. cit., págs. 228 y sigs.

Xabier: «Veo que es tan grande la virtud que en el corazón de vuestra merced cabe, cuanto fue algún tiempo en Cipión el romano; y pues, Señor, en esto os habeis puesto, sed cierto que el señor Jaime Belaz y vuestra merced y todos esos gentiles hombres de vuestra nación y linage ganareys tanta honra quanto jamas nación ganó.»<sup>340</sup> Al Virrey daban séquito el Conde de Lerín y otros beaumonteses de su camada. D. Luis iba a gozarse ruinmente en la agonía de los buenos caballeros que con su lealtad le motejaron de traidor. El dinero necesario para el cerco fue prestado por varios beaumonteses de Pamplona. El numeroso ejército castellano acampó delante de Amayur a mediados del mes de julio. Los refuerzos prometidos no llegaron a tiempo. El Virrey evitó el peligro de un largo asedio. «La plaza — dice Alesón — fue embestida con gran corage, pero aun fue mayor el esfuerzo de los agramonteses que estaban dentro.» Abierta brecha con cañones y minas, «fue tal la bizarría y arrojo con que los sitiados repelieron diversos combates, que el Virrey quedó admirado». D. Luis de Beaumont, entonces, le dijo: «Que no tenía por que admirarse siendo nabarros los defensores.» El Virrey fue herido en el brazo al dar un asalto. Al fin, consumidos los víveres y municiones, capituló la fortaleza el 19 (?) de julio de 1522 «salvas las vidas de los prisioneros». El hijo del alcaide «no quiso entregar la espada, sino que se defendió con ella contra todos los que le querían prender, hasta que, rodeado de ellos, quedó también prisionero».<sup>341</sup>

El heroico gobernador D. Jaime Belaz de Medrano, su hijo D. Luis y D. Miguel de Yatsu, señor de Xabier, hermano de San Francisco, fueron condu-

<sup>340</sup> Id. *ibid.*, pág. 206.

<sup>341</sup> *Anales*, lib. XXXVI, cap. IV, § VII. — Estos héroes tienen hoy en Amayur un modesto monumento que recuerda su hazaña.

cidos al castillo de San Nicolás de Pamplona. Yatsu logró evadirse, disfrazado de mujer. A los Belaz, violando en sus personas las condiciones de la capitulación, los degollaron o envenenaron. Los franceses, el 18 de octubre de 1521, habían tomado a Fuenterrabía durante la guerra que en Gipuzkoa hicieron al Rey de España. Los patriotas nabarros que no estuvieron dentro de Amayur, y aun alguno de éstos que logró escapar, se ampararon de la fortaleza gipuzkoana. Los franceses poseyéronla en nombre del rey Enrique de Navarra. En el segundo sitio que los españoles pusieron a la insigne ciudad, ésta se rindió por haber caído el ánimo del gobernador Franget cuando perdió la esperanza de socorro (29 de febrero de 1524).<sup>342</sup> Los franceses, por disculpar a su compatriota, dicen que D. Pedro de Navarra, hijo del muerto en Simancas, tenía inteligencias con su tío el Condestable de Castilla, caudillo de los sitiadores. Este afrentoso rumor acaso nació de haberse pactado en la capitulación de Fuenterrabía el perdón de D. Pedro y de sus compañeros. Poco le valió al anciano Franget la disculpa — y esto denota que carecía de fundamento, — porque el Rey de Francia, irritadísimo, le hizo degradar públicamente en la ciudad de Lyon. Carlos V perdonó a D. Pedro y le restituyó su hacienda después de que le juró fidelidad, según «lo contenido en el dicho asiento» con el Condestable, y le repuso en el oficio de Marichal del Reino (29 de abril de 1524). Conjuntamente con D. Pedro fueron perdonados el Señor de Xabier, Johan de Azpilikueta su hermano, el capitán Valentín de Yatsu, Bertol del Vayo, Víctor de Mauleón, el capitán Petri Santz y Martín de Goñi, que estuvieron en Fuenterrabía, y D. Anto-

<sup>342</sup> Alesón da la fecha de 25 de marzo. Pero los dos meses que a D. Pedro le concedió el Emperador para que le jurase fidelidad comenzaban a correr desde el 29 de febrero; ésta, por tanto, parece ser la fecha de la capitulación.

nio de Peralta, el Señor de Ablitas, el doctor Remiro de Goñi, el doctor Martín de Rada, Francés de Ezpeleta, Mosén Lope de Eulate, el protonotario Martín de Jaureguizar, Miguel Pérez de Cáseda, el doctor Pedro de Airelz, Miguel de Murillo, Johan de Lezaka, Tristán, Arnaut y María de Ozta, viuda, y Gaspar de Ezpeleta. Esos nombres, y los de las personas que exceptuó de perdón el primer indulto de Carlos V (15 de diciembre de 1523), cuyo número excede de ciento cincuenta, forman el libro de oro de la lealtad nabarra, donde por desgracia no pueden resplandecer otros muchos aludidos en las cláusulas generales, aunque algunos los conocemos por noticias particulares. Remón y Juan de Olloki, parientes próximos de San Francisco de Xabier (Echeberri), jamás solicitaron se les alzase la dura excepción del indulto y murieron desterrados, con fidelidad que traspasa los umbrales de la muerte.

Las banderas que restallaron en Amayur y Fuenterrabía sirvieron de mortaja a la dinastía legítima, de legitimidad más pura e inviolada desde el establecimiento de la monarquía hereditaria, cuya única mácula de linaje es la que adujo el maléfico don Juan II, que no la de los monarcas españoles, contra quienes cabe oponer, en breve período de su historia, la usurpación de Sancho el Bravo, el fratricidio del bastardo de Trastámara, la bastardía de las líneas ascendentes de Fernando e Isabel y la expoliación de D.<sup>a</sup> Juana la Beltraneja.

## CONSECUENCIAS DE LA CONQUISTA

La incorporación a Castilla, atendido el estado de derecho que causó entonces, pudo estimarse en los primeros tiempos de ella como mero cambio de

dinastía, como usurpación de corona que no altera la esencia de las cosas; pero con ella perdió Nabarra su personalidad internacional *pública* y bajó a la categoría subordinada de nación que solo puede moverse ya dentro del derecho internacional *privado*. Paulatinamente ha ido perdiendo sus prerrogativas y derechos hasta llegar a trocarse en *provincia* de la monarquía española, no del todo sujeta a la ley común, pero en camino de quedar, más o menos tarde, a ella del todo sometida. Las consecuencias se han desarrollado lentamente, pero todos sus gérmenes estaban contenidos dentro de la incorporación misma. Narrar esa historia no es de este momento; sólo diré que nos presentaría muchas cosas dignas de admiración y otras merecedoras de vituperio; nunca un pueblo pierde la vida nacional sin culpa que le sea imputable. Y Nabarra, singularmente en su historia reciente, ha padecido de accesos de estupenda locura.

Después del «perdón» del emperador Carlos V, el negocio de Nabarra quedó encarpetaado. Fue materia de escrúpulos testamentarios, de consultas sobre restitución que resolvieron teólogos poco escrupulosos o parciales, tema de conversaciones entre embajadores, triquiñuela de tratados, pretexto de pedir y ofrecer compensaciones, especie de dunde diplomático que hoy aparece y mañana se esconde, molesto y revoltoso, pero que no toma asiento ni logra que de veras le hagan caso. Como dice Boissonnade, la demanda de restitución no venció la resistencia que le opusieron la mala voluntad de España y la flaca lealtad de Francia. ¡Cuántas veces, en los coloquios de los gobernantes de los siglos XVI y XVII, la sola mención de ella habría pintado una sonrisa burlona en los labios! La *sata* de Nabarra!, habrían dicho si antaño hablaran el lenguaje familiar de hogaño. A pesar del semblante de asunto machacón y sin substancia que por el manoseo había

tomado, obró como una de las causas ocultas más eficaces en las transformaciones europeas, porque, andando el tiempo, los reyes legítimos de Nabarra se ciñeron la corona de los Reyes Cristianísimos y pudieron poner la fuerza de una nación grande al servicio de la venganza. La usurpación de Nabarra fue un motivo *personal* que influyó mucho sobre la determinación de los reyes de Francia: de proseguir tenazmente la lucha contra la casa española de Austria, hasta arrebatarle la hegemonía de Europa: en cierto modo, la batalla de Rocroy es el desquite de la de Noáin.

El año 1530, Carlos V, porque la ocupación de la merindad de Ultrapuertos le era onerosa y peligrosa, retiró de allí sus tropas: esa pequeña comarca del Reino pirenaico sirvió como de cuerpo físico al derecho de los soberanos desposeídos. Estos jamás le renunciaron; en todo tiempo y ocasión repitieron su protesta. Una de las más famosas es la del rey Antonio I de Borbón, en Roncesvalles, el 3 de enero de 1559. Venía en el séquito de Isabel de Valois, esposa de Felipe II, como apoderado del Rey de Francia. El Arzobispo de Burgos y el Duque del Infantado, representantes del Rey de España, salieron a recibirla a Roncesvalles. D. Antonio declaró «que estaba definido en el tratado que dicha Señora debía ser entregada en las fronteras de Francia y España, y que no reconocía que aquellos fueran los susodichos límites». <sup>343</sup> Los reyes de Francia se intitularon, desde el entronizamiento de Enrique IV, reyes de Francia y de Nabarra; y prosperó el título, aunque en ciertos casos los reyes de España procurasen estorbárselo. Y es muy de notar que en los juramentos de obediencia prestados a la Santa Sede, tanto por los reyes de Nabarra desposeídos cuanto por los reyes de Francia y de Naba-

<sup>343</sup> Galland, op. cit., "Preuves des Droicts du Roy sur le Royaume de Navarre...", pag. 82.

rra, el Papa admitió el título sin tener cuenta con la prohibición expresada en la bula *Exigit*, que dice: que a D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina, ni a sus sucesores, de ninguna manera se les reconozca ni apellide reyes. La sucesión de los monarcas legítimos se propagó, por línea masculina directa, desde Enrique IV al Conde de Chambord, último de la rama borbónica primogénita desde donde se transfirió a la rama angevina, o sea, a la descendencia de Felipe V, duque de Anjou; posándose el derecho, con sujeción a las leyes del Fuero General, nunca derogadas legalmente, en la cabeza de D. Alfonso XIII de España y III de Nabarra.<sup>344</sup> Luis XIII de Francia, IV de Nabarra, incorporó ese su reino a la corona francesa (octubre de 1620), con el fin de que se rigiese su transmisión por la ley sálica francesa. Los estados o cortes de la Baja Nabarra no la admitieron y la reputaron por nula. Luis XIII y sus sucesores, hasta Luis XIV inclusive, juraron los Fueros. Los derecho-habientes a la corona nabarra que no los han jurado forman una nómina de *señores naturales*: les asistió o asiste un derecho personal, *ad rem*; el derecho real o *in re* dimana del juramento. Hasta ahora los monarcas que se han sentado en el trono de San Fernando no los juntaron en uno; o les faltó el derecho, o el juramento.

La tenacidad baskónica, de todos observada en

<sup>344</sup> Mi querido amigo y compañero D. Carlos de Marichalar me advirtió, con razón, que el linaje real de la Casa borbónica francesa no se agotó en la persona del Conde de Chambord, puesto que éste tenía una hermana llamada Luisa María Teresa que casó con Carlos III, duque de Parma, y pudo recibir y transmitir, supuestas las leyes nabarras, el derecho de sus ascendientes. Esta es más bien una cuestión teórica, puesto que los duques de Parma nunca, que yo sepa, han reivindicado dicho derecho.

El rey Alfonso XIII, descendiente, como la Casa de Borbón entera, en línea recta de D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina, reina sobre Nabarra, a pesar de haberle desposeído de sus derechos la inexorable bula *Exigit*.



las guerras por la independencia contra francos, godos, árabes, franceses, aragoneses y castellanos, falló cuando la necesidad de mostrarla era tan apremiante. ¿Por qué la nación nabarra se desentendió de sus heroicas tradiciones? Dejada aparte la razón general, de que dentro del Reino campeaba un partido castellano que coadyuvó traidoramente a la conquista y al afianzamiento de ella, concurrieron al efecto otras causas. El poder invasor de Castilla era poder robusto a quien le convenía mantenerse sobre los partidos; dio al Reino lo que ya no le podía o sabía dar el poder nacional: paz y justicia para todos. Estos dos bienes, sin los cuales no puede florecer ningún otro, exceptuado el de la independencia misma que se avenga con los males de la guerra y la injusticia, fueron los mayores beneficios que consigo trajo la conquista. Las sociedades no suelen conformarse con vivir en guerra civil perpetua; el anhelo de la tranquilidad pública cumplido ha otorgado la absolución a los más abominables tiranos. Las naciones son de suyo sanables; y al fin se hubiese sanado, por su virtud orgánica propia, si fuera de ella no hubiese existido otra nación interesada en renovar continuamente la guerra civil hasta que cayese a sus pies exánime.

La fuerza militar de Nabarra era chica; en otros tiempos se había aminorado la desproporción numérica entre invasores e invadidos, con la guerra de guerrillas, con la guerra de emboscadas; pero la organización y el arte militar de la Edad media se la hicieron olvidar a los nabarros: éstos no recuperaron la memoria hasta que Mina y otros partidarios de la guerra de la Independencia española formaron sus invencibles bandas. Los últimos amparadores de la monarquía nabarra fueron los franceses, como franceses eran asimismo los monarcas amparados. La conquista de Nabarra sucedió a manera de episodio en la rivalidad larguísima de Francia y Espa-

ña, que entonces alboreaba. *Cristianísimo* contra *Católico*. De aquí provino que la tradición de los sucesos se alterase muy pronto. A los pocos años de acaecidos, las luchas por la independencia nabarra tomólas el pueblo por guerras contra los franceses. A poco de la batalla de Noáin cantaban los tercios castellanos, y con ellos los beaumonteses: «*En aquesta de Navarra—Donde fue la de Nain—Era llegado tu fin—Si piedad no lo estorbara.—Francia, di, cómo pasara?—¡Par mon ame! ye ne sel—Pues yo te lo contaré.*»<sup>345</sup> También las canciones cambian el alma de los pueblos: de los sitios de Zaragoza nos trajeron los voluntarios nabarras la *jota* aragonesa, y la hicimos tan nuestra, que en el mayor número de las comarcas del Reino suplantó a las dulcísimas melodías euskaras, expresión musical de la raza.

El rey Fernando ganó el reino de Nabarra cubriéndose el rostro con la careta de la Religión; el verdadero conquistador no fue el Duque de Alba, sino Julio II. Los partidarios de Castilla nunca dejaron de poner muy de bulto el aspecto religioso de la conquista, y como durante el siglo XVI España fue el campeón del catolicismo, y las guerras contra los protestantes excitaron sobre manera el sentimiento católico, que en los nabarras era muy vivo, formóse ambiente *favorable* a los prestigios de que se valieron los detentadores al dar ya sus primeros pasos. Los reyes de España cuidaron de que los obispos de Pamplona y los abades de los monasterios que componían el brazo eclesiástico de las Cortes y entraban en ellas por la puerta falsa de la naturalización, así como otras dignidades de la Iglesia, no fuesen nabarras. La significación católica de la monarquía española se atrajo para sí el fervor del tiempo presente y borró los recuerdos del tiempo viejo. Las personas

<sup>345</sup> Barbieri, *Cancionero Musical de los XV y XVI*, número 342.

eclesiásticas, deliberadamente algunas, inconscientemente otras, sembraron adhesionismo a manos llenas. En el último tercio del siglo XVI los monjes cistercienses de Leyre, haciéndose reos de ingratitude imperdonable, emparedaron en oscuros rincones los restos de los monarcas nabarros, bienhechores insignes de su casa, y quitaron sus sepulcros de la vista del pueblo, para que el pueblo con mayor facilidad los olvidase! A la causa de naturaleza religiosa, que tan eficazísimamente contribuyó a que Nabarra se aviniera con la pérdida de su soberanía, se sumó otra, de naturaleza psicológica también y no menos general en sus efectos. Sobre la destrucción de la independencia nabarra se extendió, cual cielo tachonado de astros deslumbradores, el portentoso engrandecimiento de España: sus grandes capitanes, sus invencibles ejércitos, sus santos, sus misioneros, sus profundos teólogos, sus divinos místicos, sus políticos, diplomáticos, artistas y descubridores y conquistadores de nuevas tierras, la elevaron al más alto pináculo de las naciones europeas. Justificaba el orgullo personal y traía cuenta ser vasallo del *Hispaniarum Rex*. Pero el golpe mortal a la causa de la dinastía legítima le asestaron los mismos monarcas de ella el día que perpetraron el crimen, que fue a la vez enorme falta política, de apostatar de la fe católica y abrazar el protestantismo. La fanática reina D.<sup>a</sup> Juana III, después de haber abjurado el día de Pascuas de 1563, quiso cambiar la religión de sus súbditos. Salióse con la suya, pasajera, en el Bearn; pero fracasó en la Baja Nabarra. Declaró religión del Estado al calvinismo, prohibió el culto católico, persiguió a los curas, vendió los bienes eclesiásticos... Los Baskos tomaron las armas, capitaneados por los señores de Luxa, Echauz, Domezain y Armendaritz; el cruel Montgomery quiso aterrorizar el país: al cabo triunfó la causa católica. Si algunos pocos baskos prestaron oídos a las nove-

dades protestantes fue porque en ellos había dejado amarga memoria el asunto de las Bulas de Julio II. La reina Juana, con su abjuración, licenció los ya mermados partidarios de la legitimidad en Nabarra. Felipe II escribió en su testamento (7 de marzo de 1594, 23 de agosto de 1597): «si con ponerlo como está (el reino de Nabarra, confinante con Castilla y Aragón) no hubiera la Providencia divina prevenido a lo que pudiera ser; si aquel Reyno hubiera caído en manos de tan grandes herejes como han sido y al presente son los sucesores de quien le perdió.....» El bien de la religión cesó entonces de ser una razón política y pudo alegarse sincera y justamente, aunque por poco tiempo, pues Enrique III de Nabarra (el IV de Francia) se convirtió al catolicismo. Pero siendo aún hugonote, antes de ceñirse la corona de los reyes cristianísimos, prestó como rey de Nabarra obediencia al papa Gregorio XIII, el 10 de febrero de 1573; así es que el derecho a reinar no le perdieron esos monarcas por su herejía.

#### FILOSOFÍA DE LA HISTORIA DE NABARRA

Los Baskones se nacionalizaron en forma de reino de Nabarra. Durante un tiempo, difícil de acotar, baskón y nabarro fueron términos equivalentes. El edificio histórico se asentaba sobre la base étnica en cuanto ésta se exterioriza mediante el idioma, las costumbres, las instituciones y la conciencia nacional colectiva. Poco a poco las notas y caracteres adventicios, creados por el desenvolvimiento histórico, compartieron el imperio con los caracteres naturales, y aun predominaron sobre ellos a veces. Cupo dejar de ser baskón, o no haberlo sido nunca, y no obstante, usar legítimamente, y con toda la vehemen-

cia que comunica un sentimiento profundo, del apelativo de nabarro.

Nabarra cada día va siendo menos baska, y cada día menos nabarra también. La ley de degenerescencia es doble: la una vacía el contenido basko; la otra, el contenido nabarro; esta segunda ley opera con mayor lentitud que la otra.

De los buenos nabarros depende que la filosofía de la historia de Nabarra, en vez de una filosofía de la muerte sea una filosofía de la vida.

## ADICIONES

### 1.<sup>a</sup>

#### Crueldad de la guerra banderiza

La guerra civil (comenzó en septiembre de 1450) fue la trituradora de la entereza, la pulverizadora de la energía, la niveladora de las cumbres inaccesibles. Preparó el estado de ánimo capaz de aceptar la postrera abdicación nacional a que cada día se sentían más inclinadas esas multitudes de hombres que se prenden las escarapelas de los bandos por motivos secundarios y accidentales, y son los que padecen las consecuencias de la lucha sin esperanza de recoger ya ningún fruto de ella.

De la crudeza de la guerra darán razón dos o tres casos particulares. Según declaró la princesa doña Leonor en 1474 (23 de agosto), la villa de Mendigorria la sitió el Conde de Lerín con sus partidarios, por espacio de dos meses, hasta que la Princesa y Mosén Pierres de Peralta levantaron el asedio; durante el cual D. Luis de Beaumont, con ayuda de los vecinos de Puente la Reina, Larraga, Artajona, Mañeru, Obanos, Aniz y Zirauki, talaron y quemaron los campos concejilmente, y destruyeron el

molino, presa, dos arcos del puente y más de noventa o cien casas; con tal inhumanidad «que a moros non se podria peor fazer»<sup>346</sup>. La villa de San Juan Pie de Puerto, donde gozaba de gran predicamento el Señor de Agramont, ricohombre de Nabarra, se declaró por el rey D. Juan. Poco después, Juan, barón de Luxa, caballero y ricohombre, la tomó, la puso a saco y la defendió valientemente contra las tropas del Príncipe de Viana. «Mossen Joan seignor de Luxa—declaró el Rey en sus cartas fechadas en Tafalla el 5 de febrero de 1451—fallescíendonos de la sujecion natural et fidelidat en que a nos es tenido, et encorriendo en mal caso et en el caso de lesa majestad furtiblemente, nos furtó et tomó el nuestro castieillo et villa de San Joan de Pie del Puerto, et robó a los vecinos de todos sus bienes e los sacó et fuera echó d'aqueilla et de sus casas.»<sup>347</sup>

El año 1455 los beaumonteses partidarios del Príncipe de Viana ocupaban el pueblo y castillo de Rada. D. Martín de Peralta, merino de Tudela y canciller de D. Juan II, después de rendir las vecinas poblaciones de Valtierra, Mélida y Santacara, atacó la mencionada villa, que «la derribó y dissipó y hizo arrasar sus muros por mandado del Rey, para no dexar rastro de ella».<sup>348</sup> D. Juan de Iturralde describió, con pluma vibrante de patriotismo, entusiasmo, ira y tristeza, el aspecto del paisaje y de la ruina. «Allí se retrataba con rasgos lúgubres lo que es la guerra fratricida con sus indecibles horrores. Aquellas casas, habitadas en los pasados siglos por pacíficos campesinos y burgueses, yacían derribadas entre el polvo cual si hubieran sido destrozadas por un temblor de tierra... Corretean entre el polvo inmundas alimañas; descúbrense pedazos de losas se-

<sup>346</sup> Yanguas, *Dicc.*, II, p. 320; III, p. 190.

<sup>347</sup> Jaurgain, *Episodes de la guerre civile de Navarra*, "Revista Inter. de Est. Vascos... Año II, n.º 1, págs. 41 y 42.

<sup>348</sup> Alesón, *op. cit.*, lib. XXXII, cap. VIII, n.º 26.

pulcrales, destrozadas casi por completo, que ni revisten el aspecto solemne de un camposanto ni despiertan la sensación de paz profunda de esos apacibles y silenciosos dormitorios de los muertos; y por las resquebrajaduras del terreno, y entre los trozos de piedra y cascotes de ladrillo y maleza espinosa, asoman fragmentos de osamentas humanas... Empezamos la marcha en dirección a Caparroso. Entre las ruinas del desolado pueblo que dejábamos tras de nosotros, allá en la altura, percibíanse, cual misteriosas sombras, las movibles siluetas de las aves nocturnas que abandonaban sus escondidas y silenciosas guaridas...» En aquel desolado, el noble Iturralde lloró «la pérdida de la santa independencia del Reino de Navarra». <sup>349</sup>

2.<sup>a</sup>

### El Tratado de Blois

El cambio de poderes entre los plenipotenciarios para la redacción del Tratado de Blois, que se firmó el día 18 de julio de 1512, se efectuó del 5 al 7 del mismo mes. De dicho Tratado poseemos el texto auténtico y una «Suma» compuesta por o para don Fernando antes de la firma definitiva. Es muy interesante conocer las deformaciones que al concierto de los contratantes hizo sufrir el pensamiento fernandino. Contiene ocho cláusulas. En la primera declaran las partes contratantes: que serán amigas de los amigos y enemigas de los enemigos de una y otra <sup>350</sup>, y que ninguna de ellas prestará ayuda, socorro, favor o asistencia a los enemigos de ellas, y que nunca se harán la guerra por ellas mismas ni

<sup>349</sup> *Tradiciones y leyendas navarras*, III, págs. 109, 110, 111 y 119.

<sup>350</sup> Esta es una fórmula cancillerisca propia de semejantes tratados.

por personas interpuestas, directa o indirectamente. Se comprometieron a ayudarse y socorrerse con todo su poder y contra todos, sea cualquiera su estado, autoridad, preeminencia o dignidad; pero el compromiso de los reyes de Navarra contiene una excepción limitativa, la de que éstos no quedan obligados a asegurar, proteger, guardar y defender otros estados del Rey de Francia que los sitos de este lado de los montes; es decir, que toda lucha, agresión, hostilidades y perjuicios contra la Santa Sede quedan absolutamente excluidos del convenio; éste, por tanto, no ponía a los reyes de Navarra directa ni indirectamente en frente del Sumo Pontífice: igualmente se comprometieron a no dar paso por sus reinos, tierras y señoríos a ningún príncipe extranjero que se propusiera hacer la guerra a cualquiera de ellos; en la sexta cláusula los reyes de Navarra se obligan a declararse abiertamente contra los ingleses que habían fondeado en Fuenterrabía; la cláusula octava y última proclama la neutralidad absoluta en la guerra que pudieran tener los reyes de Francia y los de Castilla y Aragón, manteniendo la vigencia del Tratado hecho con D. Fernando y D.<sup>a</sup> Isabel, de negar el paso a la gente extranjera que quisiera pasar por el reino de Navarra para hacerles la guerra, y extendiendo esa disposición en favor del Rey de Francia.

Tal es el famoso Tratado de Blois, omitidos los pactos que no miran directamente al caso debatido que trajo a la mano del Rey Católico la ocasión cualquiera que, según Zurita, andaba buscando. Era moralmente lícito concluir este Tratado de alianza con el Rey de Francia, que no estaba excomulgado, y en el que no se contraía ninguna obligación contraria a los derechos de la Santa Sede, y singularmente en lo que mira al conciliábulo de Pisa y sus derivaciones. El Tratado fue más y menos explícito que lo que los reyes de Navarra deseaban en algu-



nos puntos, por desconsideración, intransigencia y duplicidad del Cristianísimo. La cláusula sexta, relativa a los ingleses, era peligrosísima, puesto que ponía a los reyes de Nabarra en estado de guerra con aquellos aliados del Católico, presentándole a éste la coyuntura de experimentar o aparentar grave enojo. En cambio éstos, lejos de compartir el de don Fernando, se negaron a coadyuvar directamente a la rapiña del aragonés, cuyos verdaderos designios de apoderarse del Reino pirenaico, semiocultos por la maraña de cismas, herejías y excomuniones, calaron pronto. Así como los pasos de D. Fernando se encaminaban a conquistar el reino de Nabarra, los ingleses soñaban con apoderarse de la Guiena, que durante tanto tiempo les había pertenecido. A esto obedeció la presencia de su escuadra en Fuenterrabía, con el pretexto aparente de coadyuvar a la acción militar del Rey Católico. Pero apenas se convencieron de que la captura de la Guiena no era empresa fácilmente hacedera, porque Luis XII estaba vigilante, no se avinieron a ser meros comparsas de un aliado que se salía con la suya mientras que ellos fracasaban.

Ahora pondré delante de la vista de los lectores la «Suma» del Tratado de Blois guisada en la cocina diplomática del aragonés, tal como la publicó Bernáldez en su *Historia de los Reyes Católicos*. Dice así: «Suma de la capitulacion y concierto de entre el Rey de Francia y el Rey de Navarra contra la Santa Liga. — Asentaron casamiento de la hija menor del Rey de Francia con el Príncipe de Viana. Amistad e liga perpetua de amigo a amigo, e enemigo del enemigo. — Item, que los dichos Rey y Reyna de Navarra ayudarán con todas sus fuerzas y estado al Rey de Francia contra los ingleses y españoles, e contra todos los otros que con ellos se juntaren. — Item, que el dicho Rey de Francia ayudará al Rey e Reyna para que conquisten para sí ciertas tierras

e castillos de Castilla e Aragon que pretenden que antiguamente eran de Navarra, de las quales de yuso se hará mencion. —Item, que el Rey e Reyna de Navarra han de enviar al Príncipe su hijo para que esté en poder del Rey de Francia, por seguridad, el tiempo contenido en la capitulacion. —Item, el Rey de Francia ha dado a los dichos Rey e Reyna de Navarra el Ducado de Nemors, y hales prometido el Condado de Armeñac. —Item, hales dado veinte y quatro mil francos de pension y trescientas lanzas francesas; ciento para el Rey de Navarra, y ciento para el Príncipe, y ciento para Monsen de Labrit. —Item, hase obligado el Rey de Francia de pagar al Rey de Navarra quatro mil peones tanto quanto durare la guerra. —Item, que les ayudará con mil lanzas gruesas pagadas, y con toda la otra pujanza suya, para que los dichos Rey y Reyna de Navarra conquisten a Guipuzcoa y a los Arcos, y a la Guardia, e a otras cosas de Castilla, e a Balaguer, y a Riva (Ribagorza?) y Pisa (*sic*), e otras cosas de Aragon que pretenden que antiguamente fueron de los Reyes de Navarra. —Item, el Rey de Francia, ademas de lo susodicho, dé al Rey e a la Reyna de Navarra cien mil escudos de oro por una vez, pagados en ciertas pagas, para que hagan gente, asi para ayudar al Rey de Francia como para las otras cosas susodichas. —Item, que el Rey de Francia ha tomado a Monsiur de Labrit las tierras e officios e provisiones que solia tener, las quales el Rey de Francia le tenia quitadas. —Item, de todo lo susodicho llevó Monsiur de Orval capitulaciones y escrituras firmadas e juradas por los dichos Rey e Reyna de Navarra e por el dicho Monsiur de Orval, como Procurador y Embaxador del dicho Rey de Francia. —Item, para ejecucion de lo susodicho, el Rey y la Reyna de Navarra han mandado a todos sus súbditos de los Señorios de Bearne e de Fox, y a los del Reyno de Navarra que estén en tierra de

labor, que es en San Juan del Pie del Puerto, y en aquellas faldas de Navarra, que fagan y cumplan todo lo que el Capitan General del Rey de Francia, que está en Guiana, les mandare en servicio, favor y ayuda de él; y de la misma manera, ha mandado el dicho Rey de Francia al dicho su Capitan General que para ejecucion de las cosas susodichas tocantes a los dichos Rey e Reyna de Navarra faga con todas las gentes e poder del Rey de Francia todo lo que el Rey y Reyna de Navarra les escribieren, y que entren en España y trabajen de tomar todo lo que pudieren. — Item, tiénese aviso cierto que el Rey de Francia, cumpliendo el dicho asiento, ha enviado a los dichos Rey e Reyna de Navarra dineros para pagar la gente.»<sup>351</sup>

Nótese el rótulo tendencioso que se pone a la «Suma». El objeto de la Santa Liga fue procurar la unión de los príncipes cristianos para defensa del Papa, del Concilio (de Letrán) y de los Estados de la Iglesia, que los reyes de Nabarra ni antes ni durante ni después del Tratado de Blois pensaron nunca atacar; recuérdese la excepción limitativa de que hicimos mérito. Las conferencias para la conclusión del Tratado de Blois duraron varios días, y en ellas presentaron los reyes de Nabarra diferentes proposiciones y demandas que fueron asunto de discusión y de resolución particulares. Estos asuntos, debatidos y resueltos en parte, fueron mañosamente ingeridos en la «Suma» cual si estuviesen insertos en el Tratado. El 15 de julio a la hora de «visperas», es decir, antes de la firma del Tratado, se casó la actuación del Parlamento de Tolosa por falta de competencia, y se reconoció en términos expresos la soberanía independiente del Bearn; el 16, los comisarios franceses declararon oficialmente que el Rey de Francia daba a Juan, su aliado, una pensión anual de ocho mil libras tornesas; a Catalina, otra pensión

<sup>351</sup> Bibliot. de AA. EE. de Rivadeneyra, t. 70, p. 757-758.

de la misma cantidad, y una de cuatro mil libras a «Monseñores sus hijos»: total, veinte mil libras anuales. Finalmente, Luis XII se obligó a otorgarles una compañía de cien hombres de armas pagados a su costa, y a tomar en cuenta el «estado» de Alan de Albret y de la Duquesa de Valentinois <sup>352</sup>.

Pero la «Suma» ocultó cuidadosamente la excepción limitativa referente a los Estados del Papa, e inventó el compromiso del matrimonio de la hija del Rey de Francia con el Príncipe de Viana, y el de reivindicación armada de las tierras de Castilla y Aragón, especialmente de Gipuzkoa, Los Arcos y Laguardia.

Con esta última superchería D. Fernando procuraba encender el enojo de los castellanos, muy fríos en el negocio de la conquista de Nabarra porque se recelaban de que el aragonés quería unir el Reino pirenaico a la corona de Aragón y aumentar su estado patrimonial. La «Suma» alcanzaba el intento acariciado, de presentar a los reyes de Nabarra como enemigos de la Santa Sede y fautores de la herejía y cisma: no cabe duda de que ella sirvió a maravillas para procurarse la bula *Exigit*.

Alusiones y glosas de esta «Suma» contienen muchos párrafos del «Manifiesto explicando las causas por que el Rey Católico tomó el título de Rey de Navarra». Bastará citar algunas frases. «... cuando vieron los dichos Rey y Reyna (D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina) que el dicho Rey de Francia se puso públicamente en ofender a la Iglesia en lo espiritual y temporal, dividiendo con cisma la unidad de ella, y vieron que su Alteza se declaró en favor y defension de la Iglesia, luego comenzaron a tener estrechas pláticas e inteligencias con el dicho Rey de Francia y a fallar asaz cosas en favor de lo que facia y en disfavor de la causa de la Iglesia y de la persona de nuestro Santo Padre...» En la extraña

<sup>352</sup> Boissonnade, op. cit., p. 313, 315 y 316.

teología moral del Rey Católico se compaginaban la ayuda a la Iglesia y al cisma conjuntamente. «... su Alteza imbió a decir a los dichos Rey y Reyna que pues veian que el dicho Rey de Francia era notorio enemigo y ofensor de la Iglesia, y su Alteza y el dicho serenísimo Rey de Inglaterra tomaban esta impresa en favor y ayuda de la causa de la Iglesia... que les rogaba no quisiesen dejar el partido de la Santísima Liga y juntasen con el partido de los scismáticos, y pedíase una de las tres cosas: o que estuviesen neutrales y diesen a su Alteza una seguridad para que de Navarra y Bearne no dieran ayuda al Rey de Francia ni farian daño a los ejércitos de España e Ingalaterra, o que si querian ayudar al Rey de Francia con lo de Bearn, que está de la otra parte de los montes Pirineos, ayudasen a su Alteza con lo de Navarra, que está de esta otra parte de España; o que si querian del todo declararse por una de las partes, que se declarasen por una de las partes de la Iglesia y de su Alteza, y que haciéndolo les daría su Alteza las villas de Los Arcos y Laguardia, que solian ser de Navarra y ellos las deseaban mucho... fasta que su Alteza supo y le contestó que los dichos Rey e Reyna habian asentado liga con el Rey de Francia contra los que favorecian la causa de la Iglesia, no solamente para impedir la dicha impresa, a mas para facer en España todo el daño que pudiesen... visto que en la capitulacion fecha por nuestro muy Santo Padre y los otros príncipes de la Liga dice: que si acaesciere que alguno de los confederados tomase algo fuera de Italia de los que se opusiesen contra la Liga, aquello pueda retener *jure belli*, y que por esta causa su Alteza puede justamente retener dicho Reyno, mayormente que se junta con esto la Bula de nuestro muy Santo Padre (la *Pastor*) contra todos los que ayudasen al Rey de Francia e impidiesen la ejecucion de la empresa que su Alteza y el se-

renísimo Rey de Inglaterra facen en favor de la Iglesia».

D. Fernando se mostraba insigne príncipe católico siempre que le traía cuenta.

La «Suma» del Tratado de Blois no es la falsificación del instrumento con su pergamino y sellos, sino la adulteración, el falseamiento y la desfiguración de su contenido.

### 3.<sup>a</sup>

#### Personajes del drama: Julio II

Julio II fue un gran Pontífice. Se dedicó a reparar las ruinas causadas a la Iglesia por el desastroso pontificado de Alejandro VI. Su genio fue enteramente político. Estaba dotado de egregias cualidades de soberano y casi exento de nepotismo. Se propuso expulsar de Italia a los extranjeros (franceses y españoles), sirviéndose de los unos para arrojar a los otros, levantar el papado a gran potencia política y fomentar las ciencias y las artes. Sus defectos corrían pareja con sus cualidades, y a veces teñían los actos del Pontífice. Como dije en otro lugar,<sup>353</sup> fue de genio violento y arrebatado, impulsivo, testarudo, de vasta inteligencia, vehemente, apasionado, indomable, aplicado y laborioso; a la vez, astuto y hábil como buen italiano; ambicioso, pero personalmente desinteresado; en el camino de su fin no le distraían los escrúpulos. De hablar intemperante, no se recató de marcar su odio a los Borgias, llamando a su predecesor Alejandro, «marrano de mala memoria». Decía Sanuto de él: «Il Papa e sagaze, gran pratichon, a anni 65, a mal vechio e gallico e gotte...»<sup>354</sup> Su elección estuvo manchada de simonía y

<sup>353</sup> V. Euskariana (séptima serie) "La familia de San Francisco Xabier...", p. 228-29.

<sup>354</sup> Cit. por Pastor, op. cit., VI, p. 197 (2). La obra de Pastor está bendecida por León XIII y Pío X.

pactos electorales. Según cierto embajador veneciano, cuyos dichos repite el mismo Sanuto, «corporal y espiritualmente poseía una índole de gigante... su ancha cabeza, con líneas muy pronunciadas... se hallaba alumbrada por la mirada de fuego que irradiaba por debajo de las arcadas de sus cejas prominentes; tenía la nariz muy robusta, los labios apretados, algo de gracioso, de prócer, de dominador en sus modales que le valió entre sus contemporáneos el epíteto de *Terribile*, que él solía aplicar a Miguel Ángel». <sup>355</sup> Casi octogenario, en su campaña contra Alfonso de Este, a quien excomulgó y depuso, se arriesgó a la nieve y al fuego dirigiendo las baterías contra la Mirándola, adonde se entró por la brecha gritando: «Ferrara, Ferrara, corpo de Dio, no te escaparás!» Sus aficiones bélicas atrajeron sobre él las diatribas de la sátira. «Para hacer, según se dice, una guerra cruel al francés, Julio sacó de Roma su ejército; ceñida la espada, arroja al Tíber las llaves y dijo enfurecido: porque de nada sirven para la guerra las llaves de Pedro, echaré mano de la espada de Pablo.» (*In Gallum, ut fama est, bellum gesturus acerbum—Armatam educit Julius urbe manum;—Accintus gladio claves in Tibridis amnem—Projicit, et sævus talia verba facit:—Quum Petri nihil efficiant ad prælia claves,—Auxilio Pauli forsitam ensis erit*). <sup>356</sup> Papa que con igual gusto que el olor del incienso percibía el hedor de los campamentos, toleraba y proseguía chanzas indecorosas que nos sueñan a intolerables faltas de respeto. Renaudet, en su obra fundamental sobre el Conciliábulo de Pisa, ha recogido una anécdota que por sí sola pinta a la

<sup>355</sup> V. I. B., *Relaciones de Navarra con la Santa Sede*, "Boletín Comis. Mon.", 1922, 2.º trimestre, p. 138.

<sup>356</sup> Gilberto Ducherio, copiado por Berti en su *Ecclesiasticæ Historiæ Breviarium*, Pars secunda... In typographia Basanensi, MDCCLXVII, p. 158.

época. El cardenal Soderini se hacía el sordo cuando el Papa le llamaba a Roma; una vez se disculpó diciendo que el *mal francés* no le dejaba andar. El Cardenal residía en Florencia, y con motivo de la guerra entre Luis XII y Julio II los suizos se aproximaron a la ciudad; el Cardenal se refugió en Roma; lo supo el Papa, y dijo riéndose a carcajadas que los suizos eran buenos médicos para la dolencia de monseñor de Volterra, puesto que le hicieron andar. Rafael Sanzio pintó hacia el año 1511 un admirable retrato del Papa que se conserva en la iglesia de Santa María del Pópulo. Según dicen los críticos de arte, el retrato era tan vivo y verídico, que hacía temblar a los que le miraban cual si estuviesen delante del modelo mismo. El genio del Pontífice está expresado con tanta fuerza que, según Burckardt, no se entiende bien la historia del potente anciano sino después de haber visto ese retrato.<sup>357</sup> No obstante, en la conducta del «terrible» Julio II se notan desfallecimientos inexplicables de su energía, de no obedecer a causas diplomáticas muy arcanas. Me refiero a la diferencia de trato que empleó con los reyes de Nabarra y con Luis XII. El 17 de mayo de 1512, en la Bula *Cum inchoatam hujus Sacri Lateranensis Concilii celebrationem*<sup>358</sup> excomulgó a los adherentes al conciliábulo de Pisa y a sus protectores, sin incluir a Luis XII; éste no retrocedió en el mal camino emprendido, y el 16 de junio de 1512 ordenó al clero francés que acatase los decretos del sínodo pisano y prohibió el uso de bulas pontificias.<sup>359</sup> Julio II soportó el ultraje, y el 13 de agosto se limitó a poner en entredicho el reino de Francia. En cambio las meras noticias suministradas, seguramente por el Católico, de que los Reyes de Nabarra

<sup>357</sup> *Le Cicerone*, segunda parte.—Arte moderno, p. 678, París, 1892.

<sup>358</sup> *Magnum Bullarium*, edic. Luxemburgo, I.

<sup>359</sup> Renaudet, *Prerreforme et humanisme*, p. 551.



andaban anudando alianzas con el francés, bastó para que fulminase el severísimo monitorio *Pastor ille cælestis*, cuya fecha es de 21 de julio; es decir, tres o cuatro días después de firmado el Tratado de Blois, que físicamente no pudo conocer. Siete meses después, conquistado ya el reino de Navarra, se prestó (si es que realmente es suya) a expedir la bula *Exigit*, que en la virulencia de su lenguaje, en el ensañamiento de sus censuras, en la gravedad de sus resoluciones pocas veces habrá sido igualada, ni aun en la excomunión de los más pravos herejes.

Mal parados salieron los monarcas nabarros de las manos del Pontífice; pero malhirió a otra víctima, de la cual nadie se acuerda. Esa víctima es Navarra, a quien privó la *Exigit* de su fuero tradicional de alzar rey. Con efecto, la excomunión y deposición de D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina y de todos sus descendientes y herederos equivalía, de hecho, a la extinción de la dinastía; caso que está previsto en el Fuero general, libro II, título IV: «Et si muere el Rey sin creaturas o sin hermanos o hermanas de pareilla, deven levantar Rey los Richos hombres et los Infanzones, Cavailleros et el pueblo de la tierra.» Julio II, usando o abusando de su autoridad apostólica (esto no lo discuto ni quiero discutirlo), entregó los bienes, títulos, dignidades, preeminencias y territorios de los reyes de Navarra al primer ocupante, como adquiridos con toda justicia. El Pontífice manchado con tantas máculas humanas murió ejemplarísimamente. Estos milagros solo puede hacerlos la religión verdadera. Poseemos un relato cuasi oficial de su muerte, debido a Bernáldez en su «Historia de los Reyes Católicos». Dice así: «...siendo en extrema necesidad de su fin, conociendo que habia de morir, invocó a los Cardenales y les dijo las exhortaciones que siguen:

Primeramente dijo: que cierto habia sido muy gran pecador en las voluntades humanas y en los peca-

dos de la carne, y que ansi como él era verdadera-  
mente mal contento y arrepentido, que pedia mi-  
sericordia a Dios Nuestro Señor que por ello no  
condenase su ánimo ni su memoria.

Segundo, dijo: que conocia que habia sido causa  
de muy grandes guerras y muchos homicidios y  
grandes disensiones de príncipes, y que de esto se  
remitia a la infinita misericordia de Dios, porque él  
habia sido forzado en hacer tales cosas a causa que  
cuando él fue asumpto en el Pontificado, que habia  
hallado todo el Patrimonio de la Santa Iglesia ocu-  
pado y robado del Duque Valentin, y de venecianos  
y de otros tiranos..... y que él habia trabajado mu-  
cho con la persona y el entendimiento por poder pa-  
cificar, y recuperar, y cobrar e poner en justicia to-  
do el estado de la Santa Iglesia, sin hacer matar nin-  
guna persona, ni tomar lo suyo a nadie sin justicia,  
y que desto llamaba a Dios por testigo, y por el pa-  
so extremo en que estaba.

.....

Y esto dicho, pidió el Santo Sacramento de la  
Eucaristia; y el Cardenal de San Jorge que alli es-  
taba aparejado para comulgarle, se lo trujo, y le pi-  
dió si perdonaba y remitia las injurias y ofensas a  
todos sus enemigos, y al Duque de Ferrara; y él di-  
jo que si, con condicion que para adelante pagase  
enteramente el tributo a la Santa Iglesia; y ansi mis-  
mo le dijo si perdonaba a los Bentiboles y al Rey  
de Francia: dijo que si, con tanto nunca más fuesen  
contra la Sede Apostólica; y ansi mismo le dijo si  
perdonaba a los Cardenales cismáticos, y él estuvo  
un poco pensando, y despues dijo: que como perso-  
na humana remitia las injurias que habian hecho a  
su persona y los perdonaba, mas que como Vicario  
de Dios y Sucesor de San Pedro, que los remitia a  
la justicia de Dios, porque ellos avian sido causa y  
principio de tantas revueltas, y males y guerras,

quantas eran pasadas...; y pidiendo misericordia a Dios, comulgó muy devotamente, y luego mandó venir a todos los Penitenciarios de San Pedro, y su confesor, y presentes todos los Cardenales, que allí estaban con candelas blancas en las manos, se hizo dar la Extrema-Uncion, y él mismo respondió a todo, y despues de un poquito, diciendo: *in te Domine confido, non confundar in æternum, sed propitius esto Domine, mihi peccatori*, pasó de la presente vida y quedó como si quedara durmiendo. Esto fue a las diez horas de la noche, a 20 dias del mes de Enero (*sic*), año de 1513 años.

Ansi el papa Julio ovo santo fin: y todo lo susodicho es verdad, y ansi fue escripto al rey D. Fernando y al Nuncio de las personas de autoridad que a ello presentes fueron...»<sup>360</sup>

Habrá observado el lector que entre los personajes para quienes el Cardenal de San Jorge solicitó el perdón del Papa no se cuentan los reyes de Navarra. Indicación preciosa. Es un fuerte golpe de picota, asestado al mendaz edificio de que D. Juan y doña Catalina hubieran sido cismáticos y enemigos de la Santa Sede.

#### 4.<sup>a</sup>

### Personajes del drama: D. Fernando el Católico

Cometería grave yerro quien atribuyera a D. Fernando, en el negocio de la conquista de Nabarra, razones meramente políticas: por ser ésta la «llave de estos Reinos». Su padre, D. Juan II, usurpó la Corona hollando las leyes positivas y las de la naturaleza. Por mantener la usurpación se enemistó mortalmente con los hijos del primer matrimonio, dejada aparte D.<sup>a</sup> Leonor; esta cuestión produjo un dualismo inarmonizable en el seno de la familia real. Verificóse el segundo matrimonio, y de él nació un

<sup>360</sup> Cap. CGXXXVIII.

hijo que se conquistó para sí la preferencia de su padre. Este niño, D. Fernando, desde la cuna estuvo oyendo hablar de los asuntos de Nabarra: conoció de oídas y de trato a los principales personajes del Reino; se enteró de los desvelos y sinsabores sin cuento que al viejo monarca le procuraban. Acaso el Rey de Aragón, en sus desahogos y cariños de padre, le habría dicho más de una vez: «tú serás Rey de Nabarra». De todas maneras, el futuro Rey Católico se habituó a mirar como cosa propia de su familia y casa la corona pirenaica; y no pudo sufrir en paciencia que ésta fuera a ceñir las sienes de aborrecidos príncipes franceses, de los Foix y de los Albret. Así, apenas le cupo poner mano en los asuntos de Nabarra, cultivó la amistad de los beaumonteses, cuyo caudillo, el Conde de Lerín, era pariente muy próximo, y a servirse de ellos. La presciencia obscura e indeterminada de lo porvenir le impelía por ese camino; presciencia de que también participaron los beaumonteses. ¿Desempeñó en este caso, como en otros, el papel de *gran galeoto* la opinión pública? Ello es que se llegó a suponer existían colusiones entre los banderizos del Conde de Lerín y D. Fernando. La princesa D.<sup>a</sup> Leonor experimentó zozobras, y el rey D. Juan, siempre bien dispuesto en favor de su hijo predilecto, procuró tranquilizarla. Así nos lo enseña el documento «Instrucciones dadas y encomendadas por la M.<sup>ad</sup> del serenissimo S.<sup>or</sup> don joan por la gracia de dios Rey Daragon, de Nauarra, etc. A los amados e fieles Consellers suyos Mossen Domingo dolleta prior de Sant marçal e Johan Ortiz su prothonotario en Nauarra. De lo que por parte de su Alteza deuen dezir e explicar a la serenissima dona Leonor, princesa de Nauarra Contessa de Foix e de Begorra...» «diran a la dicha Señora princesa, como el dicho señor ha houido mucho plazer porque muestra segunt lo que el dicho prior de parte suya ha referido

al dicho S. Rey no creer que los beaumonteses tengan inteligencia alguna con el Rey de Sicilia (D. Fernando) segunt que ellos lo meten en fama con la astucia e malinidad suya acostumbrada. E que assi cierto lo debe e puede creer... por mayor contentamiento de la dicha princesa escribe al dicho Rey de Sicilia... que en cossa alguna no les den oido ni permitan ninguno de parte dellos baya ni se acosten a ellos. Ca non lo fazen sino por rebolver mezclar mal sospecha e zizaña en los ánimos de aquellos que son todos unos e no se pueden ni deben fallecer...» (6 febrero 1472) <sup>361</sup>.

Razones de orden sentimental despertaron temprano en el corazón de D. Fernando, de adquirir el reino de Navarra; hay que desdoblar la naturaleza del Príncipe aragonés; debajo del hombre frío de Estado hubo un hombre lleno de pasiones y afectos no siempre loables. Los medios de apropiación tuvieron sus altibajos: los lícitos (tratados, protectorado, enlaces matrimoniales, etc.); los malos (la violencia, la guerra, la conquista). Se puso al acecho como el gato, y en cuanto pasó la ocasión propicia le echó encima la garra, sin importársele que la moral padeciese. El año 1483 (fecha de la entrevista de Santo Domingo de la Calzada) D. Fernando había arrojado *in pectore* por encima de la borda los escrúpulos y miramientos, como se transparenta en la postura que tomó entonces D.<sup>a</sup> Isabel la Católica.

El año 1509 el rey Fernando estaba decidido a atropellarlo todo; bien claramente lo publica un documento importantísimo del cual han de hacer aprecio todos los que deseen conocer los recovecos de la política fernandina, y que ya en parte conoce el lector. Aludo a la instrucción del rey Fernando al Conde de Lerín, fecha 23 (?) de julio de 1509, cuyos son estos pasajes: «Dice su Alteza que ya sabe el Condestable que quedó concertado que había de

<sup>361</sup> Arch. de Nab., caj. 162, núm. 22, y caj. 193, núm. 17.

trabajar de tomar por furto alguna cosa buena, si pudiese, y despues de tomada, que su Alteza mandase desde agora para que en viniendo el dicho caso que se la ayudasen a defender, y que por lo que agora escribió el Condestable a su Alteza de la gente que públicamente envia a demandar a sus parientes y amigos, y de su determinacion, parece que quiere entender en lo de Navarra, no por via de maña ni de furto, sino por via de fuerza de romper abiertamente la guerra sin tomar primero nada por furto ni por trato, y que para esto nunca su Alteza le dio licencia ni facultad, porque cuando desta manera se hubiere de facer, su Alteza declarará el tiempo en que se haya de facer, y dará para ello tal orden que se faga con la autoridad y seguridad que en tal caso se requiere, y que agora, estando avisados y prevenidos en Navarra de lo que el Condestable quiere facer, y teniendo avisados y proveidos los lugares y las fortalezas, no podria facer cosa que aprovechase, sino yendo a ello poderosamente, y esto no se ha de facer agora, y no lo haciendo de esta manera, en lugar de aprovechar, podría recibiera alguna verguenza, y por esto dice su Alteza que por agora disimule el Condestable para que despues pueda entenderse en el negocio de la manera que con su Alteza quedó concertado, y que no faga cosa de otra manera, e que si pudiese tomar alguna buena cosa por trato o furto, que la tome y que los de su Alteza se la ayuden a defender despues de tomada.» <sup>362</sup>

Aquí hemos de considerar varias cosas: que el rey D. Fernando mantenía tratos ilícitos con el nuevo Conde de Lerín, desleal y traidor como su padre, de infame memoria; que astutamente imponía a los reyes de Nabarra la necesidad de plantearle un *casus belli*, cuando, apoderándose el Conde de Lerín, traicioneramente, de cosa buena, el rey Fernando le

<sup>362</sup> Arch. de Nab. Sección de Guerra, leg. 1, carp. 49.

ayudase a defenderla con sus gentes después de tomada, ingerencia menoscabadora de la soberanía de Nabarra; que se reservaba la facultad de romper abiertamente la guerra contra el Reino pirenaico, cuando para ello concurriesen la autoridad y seguridad necesarias. Autoridad, en este caso quiere decir motivos, pretextos o achaques valederos, o que pudieran parecerlos tales a la mayoría de las gentes. El propósito de agredir a Nabarra es, por tanto, muy anterior al conciliábulo de Pisa y a la excomunión: estos sucesos le proveyeron de la autoridad y seguridad que anhelaba.

D. Fernando, en este negocio de la conquista de Nabarra se vendió por sincerísimo defensor y amparador de los intereses de la Iglesia, pero sus verdaderos sentimientos eran muy otros apenas sus intereses quedaban puestos en balanza. Impresiona el desenfado con que hablaba de las cosas y personas eclesiásticas:

«... Comparecieron los enviados españoles ante el Papa (Alejandro VI, 22 de diciembre de 1498), con aquel aspecto de grave solicitud por el bien de la Iglesia de que habían de servirse posteriormente, con tanta habilidad, los sucesores de Fernando; por mas que, en realidad, los motivos políticos eran los decisivos. Fernando de Aragón veía con terror la alianza de Roma con Luis XII, que había de acarrear la preponderancia francesa en Italia y estorbar los designios del monarca español acerca de Nápoles; por lo cual había amonestado a sus embajadores que amenazaran al Papa con el concilio y la reforma. Estos desempeñaron su encargo a fines de diciembre, comenzando sus reclamaciones con decir al Papa, en su rostro, que eran notorios los medios de que se había valido para alcanzar su dignidad. Alejandro VI los interrumpió con la observación de que poseía el Pontificado como electo por unanimidad, con mucho mejor derecho que los monarcas espa-

ñosles su reino, del cual se habían apoderado sin título legal y contra toda ley de conciencia; que el Rey y la Reina no eran sino intrusos, y no tenían absolutamente ningún derecho a su reino... Los embajadores echaron en cara al Papa, además de la simonía, principalmente su nepotismo, y le amenazaron con un concilio de reforma. Alejandro VI procuró justificarse, e inculpó al embajador ordinario de España, Garcilaso de la Vega, atribuyéndole falsas relaciones. Y como los embajadores aludieran a la muerte del Duque de Gandía, como castigo de Dios, replicó el Papa, enojado: «Más castigados por Dios han sido vuestros reyes, puesto que no tienen descendencia; este es el castigo por los repetidos ataques contra los derechos de la Iglesia.»<sup>363</sup>

Muy conocida es la carta del rey D. Fernando al primer Virrey de Nápoles, comentada exculpativamente por D. Francisco de Quevedo; pero conviene mucho refrescar la memoria de los lectores con la transcripción de algunos conceptos suyos: «Y estamos muy determinados, si Su Santidad no revoca luego el breve y los autos por virtud dél fechos de le quitar la obediencia de todos los reinos de Castilla y Aragon y de facer otras provisiones convenientes a caso tan grave y de tanta importancia... si cuando esta recibiereis no habeis enviado a Roma los embajadores que en la carta de Micer Lonch y en las de los otros dice que queríadeis inviar, que no los invies en ninguna manera, porque seria enflaquecer y dañar mucho el negocio; y si los habeis enviado, que luego a la hora les escribais que se vuelvan sin hablar al Papa ni a nadie en la negociacion; y si por aventura hubieren comenzado a hablar, vuélvanse a ese reino sin hablar mas, y sin despedirse ni decir nada. Y vos faced extrema diligencia por facer prender al cursor (especie de correo de gabinete) que vos presentó el dicho breve, si estu-

<sup>363</sup> Pastor, op. cit., VI, Barcelona, 1911, p. 11.



viere en ese reino; y si le pudiereis haber, faced que renuncie y se aparte con auto de la presentacion que hizo del dicho breve, y mandalde luego ahorcar... Y digan y fagan en Roma lo que quisieren; y ellos al Papa y vos a la capa...»

La conquista de Navarra se llevó al cabo con una *maestría* admirable y con la suerte que la ciega fortuna suele favorecer a los actos más vituperables. Podría servir de asunto a un capítulo a lo Burckhardt en su hermoso libro sobre el renacimiento italiano, que se intitularía: «La política inicua obra de arte». No es maravilloso que saliera bien, porque había tenido años antes un ensayo en la conquista de Nápoles, obra negra del Católico y del Cristianísimo aprobada por Alejandro VI.

«El 25 de junio de 1501, por tanto, algunos días después de la venida de César, Alejandro VI publicó una bula por la cual aprobaba el tratado secreto concluido el 11 de noviembre de 1500 entre Francia y España, con el objeto de repartirse el reino de Nápoles. Luis XII debía tomar por porción suya la tierra de Labor y los Abruzos, con el título de rey de Nápoles; Fernando, la Apulia y la Calabria, con el título de duque. Ambos debían recibir estos territorios como feudos de la Iglesia. Como era necesario un pretexto para deponer al rey de Nápoles, se le acusaba de tener relaciones con los turcos... En Nápoles, Federico (Fadrique) hasta el último momento no experimentó sospechas de la perfidia del Rey de España; la publicación de la bula del Papa fue la primera noticia de la traición de que iba a ser víctima... Los franceses y los españoles se repartieron el Reino.»<sup>364</sup>

<sup>364</sup> Pastor, op. cit., VI, págs. 77 y 78, edic. francesa.

5.<sup>a</sup>

## Las capitulaciones de Pamplona y de Tudela

La ciudad de Pamplona estaba adscrita a la facción beaumontesa. Dentro de ella, llevaba la vara alta el Conde de Lerín. Resistió flojamente a los castellanos del Duque de Alba, pero en su sometimiento se observan ciertas fluctuaciones demostrativas de que la lealtad y el patriotismo nabarro no habían sido desarraigados completamente por las malas pasiones banderizas. El Duque de Alba la requirió por sus cartas, rey de armas y alguaciles, «por muchas veces, que sin dilacion alguna se le diese y entregase la dicha ciudad como a capitan general de sus Altezas, apercibiéndola que si luego no se daba procedería contra ella y sus vecinos como contra cismáticos y rebeldes a la Iglesia, poniéndola sin piedad a fuego y sangre». Los pamploneses, por el descargo de su fidelidad, pidieron tiempo competente para dar noticia de las cosas sobredichas a los reyes de Nabarra, sus naturales señores, y consultarlas y platicarlas con sus majestades. También pidieron «que la jurisdiccion temporal y rentas reales ordinarias y extraordinarias se habian de coger y administrar en voz y en nombre de los reyes dichos de Nabarra, sus señores naturales, segun hasta entonces se habia hecho. Y asimismo, que si en algun tiempo los dichos señores reyes, con próspera fortuna, fuesen poderosos y señores del campo, pudiesse la ciudad entregarse a ellos o a sus legítimos sucesores».<sup>365</sup> Son muy significativas las palabras de los alcaldes, jurados, regidores y universidad de Pamplona, que constan en el mismo documento de la capitulación, relativas a la entrega de la ciudad. Dicen que «viéndose asi angustiados e requeridos, sin remedio ninguno de defension, con dolor y lástima de sus corazones, for-

<sup>365</sup> Yanguas, *Dicc.* II, p. 534 y sigs.

zados, dieron y entregaron la dicha ciudad de Pam-  
piona al dicho señor Duque». <sup>366</sup>

La noble ciudad de Tudela dio grandes muestras de fidelidad. Casi toda Navarra se había sometido. Ella persistió hasta que le fue materialmente imposible resistirse. Mantuvo correspondencia con los reyes legítimos, pidiéndoles auxilio y comunicándoles los sucesos que allí ocurrían. El Arzobispo de Zaragoza procuró quebrantar la fidelidad de los tudelanos con palabras halagadoras: «siempre os tuvimos por muy especiales y verdaderos amigos, y deseamos que las cosas de vosotros por nuestro medio y mano reciban el acierto que os cumple» (14 agosto 1512). En nota presentada el mismo día 14 por el mensajero Coscón declaraba el Arzobispo: «..... prometemos, en nuestra fe y palabra de fijo de Rey, que si los Alcalde, justicia, jurados e universidad de la ciudad de Tudela del reino de Navarra quisieren venir a obediencia del rey de Aragon..... les tomaremos a las leyes, fueros y libertades del presente reyno de Aragon». Dignamente replicaron los tudelanos: «¡Sabe V. S. la reputacion en que ha estado, y está esta ciudad, asi por los reyes antepasados como por todos aquellos que a ella han tenido, de la mucha fidelidad que con todos ha usado y las muchas congojas y trabajos que por ello hasta hoy ha padecido?..... Et pues (en) este caso tan nuevo y grande piense quanto seríamos dignos de reprehension y castigo si no diésemos luego noticia a los reyes nuestros señores.....; pues no habemos de tomar ejemplo en los que lo contrario han hecho y hacen». El rey Fernando, en 20 de agosto intervino con descarradoras lisonjas y zalamerías por boca de Juan Remírez, lugarteniente de su mayordomo mayor: «...que teniéndoles nos el amor que siempre les habemos tenido y tenemos, mas que a ningun otro lugar de aquel reyno, y esperando y confiando dellos que ha-

<sup>366</sup> Yanguas, *Dicc.*, II, p. 534 y sigs.

bían de ser los primeros que se redujesen a nuestra obediencia, ver agora que está casi reducido todo el reyno y que ellos hayan querido ser los postreros, nos maravillamos dello». La lealtad dictó a los labios de la ciudad magnánimos reproches. Después de recordar los servicios por ella prestados al rey D. Juan, añade que Tudela «nunca supo ni sabría hacer lo contrario; ni Dios nuestro Señor quiere ni es su voluntad que nosotros creamos que vuestra Excelencia, siendo tan justo y católico rey, hijo carísimo y sucesor suyo, cuyo honor siempre publicará esta ciudad, quiera ni mande enturbiar tan lucida y clara fidelidad de tan querida y amada ciudad, ni desee aquella con tan malo, feo y abominable renombre».

Que es el nombre que para Nabarra desean los que insultan a los leales y ensalzan a los traidores.

## 6.a

**Personajes del drama: el rey D. Juan de Labrit**

El P. García Villada, S. J., en su apología de Cisneros, injuria al rey D. Juan de Labrit calificándole de «Príncipe sensual y cobarde». <sup>367</sup> Lo de cobarde, sin duda alude a que el Rey no se encerró en la ciudad beaumontesa de Pamplona, a la cabeza de escasas fuerzas, para que el Duque de Alba le cogiese en la ratonera y después le pusiesen a *buen recaudo* en Simancas, donde le degollasen a escondidas como a otros prisioneros de Estado. Es una variante de la imputación lanzada por el Rey Católico, en su manifiesto, a D. Juan: «Y el dicho rey, como es natural, francés, desamparó a los navarros y fuese a Lumbierre para pasar a la otra parte de Francia, y así la ciudad de Pamplona se rindió al ejército de su Alteza.» El P. Villada se excedió de la malicia del Rey Católico, y no es poca.

<sup>367</sup> Op. cit., p. 66.

No: el rey D. Juan, a quien sobrecogió la agresión castellana completamente desapercibido, se retiró a Francia para reunir tropas en número suficiente y lanzar de su Reino, con ellas, al invasor.

Los verdaderos fautores de cisma y herejía obtuvieron, previa su reconciliación con la Iglesia, que se les levantasen las censuras eclesiásticas y se les cancelasen los efectos civiles de ellas. Sólo D. Juan y D. Catalina, que ni un momento siquiera fueron formalmente herejes y cismáticos, que murieron, sin necesidad de reconciliarse previamente, en el seno sacratísimo de la Iglesia, sufrieron las injustas y exorbitantes consecuencias de un cisma, excomunión *nominatim* y herejía supuestas. Con efecto, los cardenales abjuraron en el Concilio de Letrán, y el rey Luis XII de Francia envió un *mandatum* justificativo de su conducta, durante el conciliábulo de Pisa, que fue leído en la sesión novena: de este modo volvieron y fueron admitidos a la obediencia de la Iglesia. ¿Por qué no hicieron lo mismo los reyes de Navarra, y hubieran obtenido los mismos beneficios que obtuvieron sus co-reos? Esta abstención es tan anómala en su especie como el silencio guardado respecto a ellos por el Cardenal de San Jorge cuando éste preguntó al Papa moribundo si perdona a sus enemigos, nombrándolos individualmente. No se alegue olvido en este caso, que es imposible: la bula *Exigit* se expidió dos días antes del fallecimiento de Julio II. La respuesta que debe darse respectiva a los reyes de Navarra es que éstos no se estimaron ni fueron válida y legítimamente excomulgados y depuestos. Tampoco les remordía la conciencia de haberse querido sustraer a la sumisión debida al Vicario de Jesucristo ni haber ejecutado actos constitutivos de cisma y herejía; por ello se abstuvieron de recurrir al Concilio de Letrán *ad cautelam*, que era fórmula que dejaba a salvo la inocencia de sus intenciones y de sus hechos. Fue

grave yerro. Prefirieron seguir el camino de las protestas y reclamaciones diplomáticas cerca del Papa; y no sacaron cosa de provecho, porque en esas esferas la cuestión religiosa se presentaba mezclada con la cuestión política, a lo cual el Sumo Pontífice había de mirar mucho en vísperas de la reforma. Las disposiciones de la bula excomulgatoria persistieron en su estado anterior: las del orden espiritual, muertas; las del político, vivas. Les daban guardia de honor y defensa los invencibles tercios españoles. Las negociaciones que dichos monarcas siguieron cerca de la Santa Sede, en orden a las censuras que les habían aplicado, corroboran mi opinión. Bernardo de Vispalia recibió el encargo de disculpar a Juan de Albret, del reproche de haberse adherido al cisma e incurrido por ello en excomunión. Nunca los soberanos nabarros reconocieron el conciliábulo de Pisa y sus decretos; si trataron con Luis XII en Blois fue como vasallos del Rey de Francia, estipulando formalmente su neutralidad tocante al Rey de Aragón y limitando su alianza a los territorios situados fuera de Italia <sup>368</sup>.

Los desgraciados monarcas rechazaron constantemente con energía que ellos se hubiesen apartado en ninguno de sus actos de la obediencia de Julio II. El año 1516, en unas Instrucciones y memorias enviadas por la Reina de Navarra al licenciado Biaix y al Sr. d'Asques, se lee: «Dicha Señora jamás hizo ninguna alianza con dicho rey Luis en perjuicio de la Iglesia, sino al contrario, siempre y durante el tiempo de dicha alianza dicha Señora ordenó e hizo obedecer, tanto en dicho reino de Navarra cuanto en Bearn, a las cartas apostólicas del dicho Papa Julio, mientras vivió, y no envió ni consintió jamás en el Concilio de Pisa, y no cree dicha Señora que el

<sup>368</sup> *Memorialia et instrucciones regum Navarræ*. Orthez, 10 de las kalendas de julio, 1513, Arch. de los Bajos Pirineos, E. 555, cit. por Boissonnade, p. 421.

dicho Papa Julio la haya declarado cismática ni privada de su reino. Y si lo hubiese hecho, seria a tuertas y sin causa ni fundamento, y sin haberla oido ni llamado, y por consiguiente tal declaracion y todo lo que se hubiese seguido de ella seria de ninguna eficacia y valor...»<sup>369</sup>

En el mismo año la misma Reina decía a su embajador: «Jamás por mandamiento, voluntad ni consentimiento de los dichos señores, ningun hombre de sus tierras y señorios fue allí (a Pisa) ni mandó impetrar cartas; pero durante el tiempo de dicho Concilio el Papa Julio ha sido obedecido por ellos, y en todas las tierras y señorios de los dichos Rey y Reyna no hay ningun súbdito suyo que jamás haya impetrado cartas apostólicas de otro que del Papa durante el dicho tiempo, como puede aparecer en los actos y registros de la Corte romana.»<sup>370</sup>

En las *Instrucciones* que recibió el mariscal don Pedro de Navarra, encargado de una misión diplomática cerca de León X, leo lo siguiente: «El Rey y Reyna de Navarra jamás han sido cismáticos, antes, al contrario, han permanecido unidos a la Santa Madre Iglesia, en la que han determinado vivir y morir. Y en cuanto al Concilio comenzado en Pisa y trasladado a Milan, jamás los dichos señores Rey y Reyna lo aprobaron ni dieron su consentimiento directa ni indirectamente. No se encontrará prueba de que los súbditos del Reino de Navarra y del Señorío de Bearn, donde ellos (los reyes) ejercen autoridad suprema, hayan sido enviados al dicho Concilio, sino que durante éste han recurrido al Papa Julio, el cual ha sido obedecido durante su vida en

<sup>369</sup> Galland, *Memoires pour l'Histoire de Navarre et de Flandre*, Paris, 1648, *Preuves*, p. 114.

<sup>370</sup> *Memorias y razones para ser alegadas por el licenciado Blaix, tocantes a la restitución de Navarra*, 1516, Arch. de los Bajos Pirineos, E. 556.

las dichas tierras y señoríos, como en la ciudad de Roma.»<sup>371</sup>

El mismo año la Reina encargaba al señor de Lusañ pidiese a Francisco I «cartas más amplias por las cuales hubiese de requerir al Padre Santo que casase y anulase el breve que había sido emitido por el Papa Julio».<sup>372</sup>

La doctrina que invocaba la Reina de Nabarra en sus reclamaciones, era: que el derecho divino, canónico y civil pide que no se ejecute una sentencia contra un cismático u otro criminal sin que previamente haya sido acusado, citado y convencido del crimen supuesto; que nadie puede ser privado del derecho natural de defensa, y por tanto, la sentencia pronunciada contra cualquier persona es nula si ésta no ha sido citada; que antes de tomar los bienes de un hereje o cismático es preciso que se haya dictado sentencia declaratoria, declarando que dicho crimen de herejía o cisma ha sido cometido por la persona que poseía los bienes; que la notificación sea hecha por juez competente, es decir, por el obispo del lugar o por persona eclesiástica delegada suya.<sup>373</sup>

No se sabe que el Obispo de Pamplona interviniera en la publicación de las bulas.

Como quinta esencia del largo y enmarañado asunto de la excomunión de los reyes de Nabarra, a la que tanta atención he consagrado en esta obra, voy a exponer una proposición, unas hipótesis y una pregunta. El simple enunciado de la proposición y de las hipótesis pone de bulto la inanidad de ellas. Los reyes de Nabarra fueron excomulgados, según dijeron sus enemigos, por haberse confederado con el Rey de Francia: esta es la proposición. El Rey de Francia había sido excomulgado previamente; las

<sup>371</sup> *Memoriales e instrucciones de los RR. de Navarra para el mariscal D. Pedro.* Id. *ibid.*

<sup>372</sup> Boissonnade, *op. cit.*, p. 472.

<sup>373</sup> Vid. *Memoires et raisonnés, etc.*, 1516.



bulas de excomunión contra D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina las fulminó el Papa legítima y válidamente, sin que las afee ni desnaturalice ni invalide ningún vicio de sustancia, de forma y de procedimientos: estas son las hipótesis. ¿Dentro de la moral católica, es materia que arrastre consigo la imposición de censuras eclesiásticas, el caso de alianza sobre asuntos temporales de un príncipe católico con otro infiel, pagano, hereje o cismático? Esta es la pregunta <sup>374</sup>. Creo haber puesto la cuestión última, suprema, en sus términos más generales y favorables a los aprobadores de la conquista de Navarra.

El rey D. Juan no sobrevivió mucho tiempo a su infortunio. El P. Alesón lo juzgó con palabras que me parecen muy razonables: «Fue el rey D. Juan de Labrit uno de los príncipes mas cumplido de su tiempo en las prendas naturales: de gallardo cuerpo y espíritu capaz de las buenas letras, que adquirió facilmente por su buen ingenio... Fue afable, cortés y benigno con todo género de personas, y principalmente con sus súbditos, cuyo alivio procuró hasta la demasia. De este fondo de moral natural salieron sus virtudes morales y christianas. Porque fue caritativo con los pobres, devoto para con Dios, casto y fiel con su mujer, no habiéndosele notado que jamas desde que se casó hubiese tenido comercio ninguno con otra. Despues de todo, se podría decir que fue buen hombre pero mal rey, porque su afabilidad le hacia menospreciado de muchos y amado de pocos... En fin, él hubiera sido muy digno de reinar si no hubiera reinado; (y para hablar más justamente) hubiera sido muy buen rey, y como Dios quiere que sean los reyes, si hubiera reinado en otros tiempos y en otro concurso de reyes y de vasallos.» <sup>375</sup>

<sup>374</sup> A esta pregunta contesta negativamente mi querido amigo D. José Zalba, en el amplio estudio canónico que sobre estas bulas de Julio II tiene preparado.

<sup>375</sup> Anales, lib. XXXV, cap. XX, § IV, núm. 12.

7.<sup>a</sup>

## La conquista y los escritores nabarros

Supongo que mis lectores verán con gusto las opiniones que acerca de la conquista de Nabarra y de los medios empleados para lograrla expresaron varios nabarros modernos de nota. Las exhibo a título de curiosidad e información; mi manera de pensar queda expuesta en el libro. De ciertas palabras del P. Alesón puede colegirse que él no creía en la excomuni3n de D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina; se expresa con suma cautela: «El mayor desconsuelo que de esta vida pudieron sacar los reyes D. Juan y doña Catalina fue la nota de cismáticos y excomulgados; aunque ellos nunca se tuvieron por tales, ni los tuvo, segun la más comun opinion, el Papa mismo que, *segun quieren decir*, los excomulgó. Y quando Leon X, su sucesor, con entrañas Paternales convidaba con la absolucion, y de hecho absolvió, a los que verdaderamente incurrieron en la Excomunion, los Reyes de Navarra no acudieron, como en su lugar diximos, al Papa, por estar seguros de no haver incurrido en ella: ni Su Santidad lo echó menos. Lo qual es argumento evidente de no tenerlos por Cismáticos y excomulgados.»<sup>376</sup> El Sr. Yanguas, refiriéndose a Alesón, tampoco creía en la excomuni3n de los reyes de Nabarra, y pretendió disipar las últimas dudas con alegatos propios y aportaci3n de alg3n dato nuevo. Dijo que ni el Arzobispo de Zaragoza ni el Rey Cat3lico, en sus primeras cartas a Tudela, hablaron nada de la excomuni3n; que el P. Mariana afirm3 que la sentencia excomulgatoria se pronunci3 el 18 de febrero de 1512; a lo cual objetaba el autor que en 20 de junio todavía eran enemigos ambos monarcas (Luis XII y D. Juan), y el de Na-

<sup>376</sup> Anales, lib. XXXV, cap. XXI; Anotaci3n, núm. 13.

barra, amigo del de Castilla; que la bula de los privilegios del Deán de Tudela demuestra con su fecha que nuestros reyes estaban en buena amistad con el Papa el día 21 de junio. Y por demostrarlo, copió párrafos de dicha bula <sup>377</sup>. El Sr. Olave y Díez dice: «los manejos del Conde de Lerín, concertado secretamente con D. Fernando el Católico, influyeron para que las Cortes de 1511 se opusieran a la constitución de las hermandades, y de esta manera se encontró Navarra desprevenida para resistir al ejército de Castilla que al mando del Duque de Alba invadió el Reino, contra toda razón y derecho, por orden del nada escrupuloso Rey Católico, quien, avezado a falsificar bulas pontificias, fabricó una más para cohonestar su conducta aleve con exterioridades hipócritas». <sup>378</sup> Del mismo escritor, aunque en diferente obra, son los siguientes párrafos: «Semejante idea de la unidad nacional no pasó jamás por el cerebro de aquel monarca... sino todo lo contrario; pensó, hizo y ardientemente procuró lo que más podía retrasar dicha unidad. Fernando, en su ambición insaciable, quería abarcar el mayor dominio posible durante su vida; pero, para después de sus días, su envidioso carácter le hacía odiar la idea de transmitir íntegro su poderío, ni a sus mismos descendientes.

De ello tenemos evidentes pruebas.

D. Fernando juró a D.<sup>a</sup> Isabel *la Católica*, hallándose ésta en su lecho de muerte, que no contraería segundas nupcias, y sólo en virtud de este para todos, menos para él, sagrado y solemne compromiso, accedió D.<sup>a</sup> Isabel a dejarle el gobierno de Castilla. En la mente de Isabel *la Católica* cupo, por lo tanto, la patriótica idea de la unidad nacional; pero no en D. Fernando, que faltando, según su cos-

<sup>377</sup> *Hist. comp. del Reino de Navarra*, p. 409-410. San Sebastián, 1832.

<sup>378</sup> *Reseña histórica de las Constituciones forales, etc.*, páginas 201-202. Madrid, 1875.

tumbre, a este juramentō, como a todos los que pres-  
tó en su vida, se casó con D.<sup>a</sup> Germana, hija de  
Juan de Foix, vizconde de Narbona, y de una her-  
mana de Luis XII de Francia y nieta de Leonor,  
reina de Navarra. De este segundo enlace tuvo un  
hijo, en 3 de marzo de 1509, que murió a las pocas  
horas de nacer y que, a haber vivido, hubiese ori-  
ginado la división de las coronas, heredando los es-  
tados de Aragón y quedando sólo los de Castilla  
para el hijo de D.<sup>a</sup> Juana *la Loca*. Contrariado Fer-  
nando V en su proyecto *separatista*, por el falleci-  
miento súbito de su heredero, e inspirado en el odio  
que profesaba a la casa de Austria y le hacía ansiar  
también la disminución de la vasta herencia de su  
nieto Carlos, recurrió a medios de artificio; y los  
brevajes que apuró para tener más descendencia, en  
vez de vigorizar su naturaleza, acortaron sus días.  
De modo que la unión de las coronas siguió en la  
historia contra todos los esfuerzos y notoria volun-  
tad de D. Fernando *el Católico* y de D.<sup>a</sup> Germana,  
la cual, por su parte, hizo también todo lo que pudo  
en este negocio...» <sup>379</sup>

Tomamos del Sr. Marqués de Montesa: «De ma-  
nera que por confesión del mismo Rey Católico, a  
navarros y castellanos, el único fundamento de la  
invasión fue la supuesta alianza entre los reyes de  
Navarra y Luis XII contra el Papa, de ningún modo  
agravios hechos a Castilla o Aragón; pero no bas-  
taba la suposición de alianza entre el navarro y el  
francés, porque era además necesario suponer en  
julio, o fines de junio, de 1512 que ya el Papa había  
lanzado su bula de excomunión y publicación en  
Navarra contra D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina.

Tres son, pues, las cuestiones que en nuestro jui-  
cio surgen de estos antecedentes; primera: ¿basta  
una bula del Papa, para destronar a un rey legítimo  
y ser causa de conquista? segunda: ¿ha existido se-

<sup>379</sup> *El pacto político...* Madrid... 1878, p. 105-106.

mejante bula? tercera: en el caso de haber existido y reconocido la autenticidad de la que se presenta, ¿pudo ser fundamento para la invasión de Navarra?» El jurisconsulto nabarro contesta negativamente a la primera; tocante a la autenticidad o falsedad de la bula excomulgatoria, o sea la *Exigit*, el Marqués de Montesa pára su atención principalmente en la incongruencia de los datos cronológicos de dicho documento; declara inadmisibile la «prosaica disculpa de error material en documento tan importante»; asienta que hasta el 15 de agosto de 1512 no se anatematizó al Rey de Francia ni se puso en entredicho el Reino. «Si, pues, la bula de excomunión del principal cismático, Luis XII, no se expidió hasta el 15 de agosto de 1512, no pudo expedirse antes de esta fecha la que excomulgaba y privaba de sus bienes y estados a los que se consideraban como cómplices, es decir, los reyes de Navarra. Dedúcese, pues, de este dato irrecusable la falsificación de la fecha de la bula presentada, en lo relativo a la decena del año de la Encarnación.» Corrobora la falsificación de la fecha con la alegación de la bula al Deán de Tudela, repitiendo la argumentación de Yanguas. El Marqués, a pesar de las objeciones por él propuestas, no tiene inconveniente en resolver afirmativamente la autenticidad de la bula presentada, pero niega que fuese el título y causa verdadera de la invasión de Nabarra, que es la tercera de las cuestiones estudiadas. En el desenvolvimiento de su argumentación asegura que la bula es de 19 de febrero de 1513, y por consiguiente, posterior a la conquista, y que la decena del año de la Encarnación fue falsificada, o en Roma o en España, y que en el mismo texto del documento «se consigna que ya los reyes D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina estaban desposeídos de su reino de la Navarra Alta cuando se expidió». Las últimas palabras del Marqués, en este asunto, son: «Acabamos de examinar la anexión de Navarra bajo el aspecto

moral, y mirada así la reprobamos; pero si se considera políticamente debemos aprobarla. La unidad de la Monarquía exigía esa anexión, y aunque como justo tributo al derecho de gentes, habríamos sacrificado algunos años más para conseguirla por medios análogos a los de León y Aragón...»<sup>380</sup>

D. Joaquín María Múzquiz, diputado carlista por Estella, en una *Consulta* a sus electores vertió las siguientes ideas: «Pero D. Fernando tenía que apoderarse de cualquiera manera del Reino; y so pretexto de que, en guerra con el Rey de Francia, no le convenía dejar a las espaldas amigos dudosos, como eran los reyes de Navarra, a la sazón D. Juan y D.<sup>a</sup> Catalina, pretendió ocupar, por vía de garantía, las plazas fuertes del Reino. Resistieron a tamaña exigencia los navarros; pero Fernando, sin dar tiempo a la respuesta... se apoderó a viva fuerza y por sorpresa de casi todas ellas... Prometió al país que le guardaría sus fueros... Accedieron los navarros, tanto por haber perdido la esperanza de recibir socorros de sus reyes, como porque les hizo hábilmente creer Fernando que estaban éstos excomulgados, y aun es opinión general que logró del papa Julio II bula de excomunión.»<sup>381</sup>

Oigamos al Dr. D. Anacleto García Abadía: «Sin que sea nuestro ánimo deprimir el mérito de D. Fernando el Católico, sin que tratemos de amenguar las glorias de ese rey, uno de los más esclarecidos de España, no podemos menos de censurar los arteros medios por él empleados para apoderarse de Navarra. El reanima la guerra civil casi extinguida, eligiendo como ciego instrumento al Conde de Lerín...» El Sr. García Abadía halla la demostración de las intenciones de D. Fernando en su famosa carta al Conde de Lerín sobre el *furto e maña*. Encarándose con el asunto de la *Exigit*, pregunta: «¿Cuándo

<sup>380</sup> *Hist. de la legis. navarra...* Madrid, 1868, p. 104-110.

<sup>381</sup> Madrid, 1871, p. 32-33.

y en dónde consta que D. Juan de Labrit asistiera al congreso preparatorio de Tours ni al conciliábulo de Pisa? ¿Quién osará probar que al reunirse el Concilio de Letrán los reyes de Navarra fueran aliados de Luis XII?» El autor fija sus pies en la incongruencia de la data y sigue el camino trillado por los escritores que antes hablaron de esta cuestión, singularmente por el Marqués de Montesa; califica al documento pontificio de obscuro, irregular y contradictorio, y estima que «no hay razón atendible que pueda desvirtuar en lo más mínimo la irresistible fuerza de las aducidas contra la autenticidad de la bula». Piensa que el Rey Católico, al avisar a los de Tudela la publicación de la bula en Calahorra, pudo fingirla y mentir: «negar eso, sería creer incapaz de faltar a la verdad a D. Fernando, al mismo que algunos años antes había falsificado la bula de dispensa para legalizar su matrimonio con D.<sup>a</sup> Isabel». El señor García Abadía se jacta de haber demostrado palpablemente: «1.º, la inocencia de los reyes de Navarra, ajenos por completo a la ruptura entre Luis XII y el Papa, y por consiguiente, que hubiera sido notoria injusticia el excomulgarlos como cómplices de aquel Rey; y 2.º, que no se expidió una bula de excomunión que pudiera ser fundamento de la conquista de Navarra.» Estas premisas le llevan a la lógica conclusión de que... «el único título que asistió a D. Fernando para la conquista de Navarra fue el título de conquista, el derecho que da la fuerza, la razón del más poderoso, la misma razón, derecho y título que asistía al león de la fábula».<sup>382</sup>

El gran poeta patriota Hermilio de Olóriz se expresa de la siguiente manera: «En este tiempo don Fernando, so pretexto de guerra con Francia, pidió licencia al rey D. Juan para el paso de las tropas que contra Francia enviaba, y una vez obtenido, se apo-

<sup>382</sup> *Historia y juicio crítico de la conquista de Navarra. Discurso.* Pamplona, 1877.

deró traidoramente del Reino y suspendió la proyectada campaña, dejando burladas con tan insigne felonía las esperanzas de su aliada la Inglaterra.— Todo el afán del extranjero, desde que penetró en Navarra, fue mostrar que nuestro país le pertenecía de derecho, porque el concurso de la razón es siempre valioso, y para ello dio con un medio infame, sin el cual jamás hubiera sometido a los navarros.— Consistió el ardid en la ficción de una bula que excomulgaba a nuestros reyes y a cuantos les defendieran; dicha bula, según dice D. Fernando en sus cartas a Tudela, fue leída en Calahorra.» Sostiene el Sr. Olóriz su tesis con los conocidos argumentos de que los historiadores fernandistas no copiaron el texto de la bula excomulgatoria; que no hay mención del documento en las Constituciones de Julio II ni en las actas del Concilio de Letrán; que el señor Ortiz y Sanz encontró la bula en el Archivo de Barcelona, y no en los archivos castellanos; que en la fecha del documento hay error importante; que el 18 de febrero de 1512 los reyes de Nabarra no se habían aliado con Luis XII, cuyo reino fue puesto en entredicho el 15 de agosto. En la bula auténtica al Deán de Tudela, fecha 21 de junio de 1512, llama hijos muy queridos e ilustres reyes de Nabarra a don Juan y D.<sup>a</sup> Catalina <sup>383</sup>.

Durante la discusión que hubo en el Congreso de los Diputados el año 1893, con motivo de los proyectos del Sr. Gamazo, pronunció el Sr. Los Arcos, diputado liberal conservador, un largo discurso defendiendo los derechos de Nabarra, del cual entresaco los siguientes párrafos: «La gravedad (creada por los actos de D. Juan II) aumenta con el nacimiento de D. Fernando el Católico, que despierta todas las ambiciones de aquella madre (D.<sup>a</sup> Juana Enríquez) y la impulsa a quitar todos los obstáculos

<sup>383</sup> *Fundamento y defensa de los Fueros*. Pamplona, 1880, págs. 33 a 35,



para dotar a su hijo de un reino: todos los medios que se pueden utilizar para conseguir un objeto, los lícitos y los ilícitos, todos fueron empleados durante aquel larguísimo período histórico para conseguir la incorporación de Navarra... Aquel partido agramontés, que se levantó en favor de esas innobles aspiraciones (las del rey D. Juan), fue después el defensor de la independencia de Navarra; y en cambio, aquel partido beaumontés, que en un principio se alzó para sostener los derechos legítimos del Príncipe de Viana... fue luego el instrumento más eficaz, el que más sirvió a D. Fernando el Católico para destrozar el reino de Navarra... La historia enseña que para lograr ese resultado (la incorporación) se emplearon todos los medios, los lícitos y los ilícitos, los guerreros y los pacíficos, los debidos a la diplomacia y hasta, señores, el arma de la Religión. Aquel Rey, del cual lo mejor que podemos hacer los navarros, por patriotismo, es callar para no empañar la gloria que en la historia de España tiene... trató también de conseguir la incorporación... por medios que... eran rastreros y viles.» Menciona la bula «apócrifa», la cual, «si no tuviera en sí defectos e inexactitudes mayúsculas, quedaría completamente destruida por otra bula posterior (la dirigida al Deán de Tudela)... Cosa no impropia ya en Fernando el Católico, puesto que Prescott y otros muchos historiadores han demostrado ya que de igual procedimiento, es decir, de otra bula falsa, se valió para llevar a efecto su matrimonio con Isabel la Católica.» El Sr. Los Arcos recordó a la sexta Merindad, «poblada por navarros», que en tiempo del emperador Carlos V fue segregada del Reino: «en aquella época perdimos nosotros una hermosa Merindad de Navarra, y sin embargo del acendrado amor de los navarros a su pueblo, ¿hubo alguien en Navarra que hiciera movimiento alguno de deslealtad a la Monarquía española? Si precisamente se puede acusar de

algo a los navarros, no es de deslealtad hacia los monarcas españoles; es, por el contrario, de deslealtad a nuestros antiguos y destronados soberanos, a los cuales, una vez destronados, parece que se les olvidó por completo». <sup>384</sup>

El Dr. D. Mariano Arigita no disuena de los anteriores: «el rey D. Fernando de Castilla, valiéndose de los más viles medios, usurpó el reino de Navarra a su legítimo dueño y señor... Les aterraba (a los pamploneses) la noticia de que incurrirían en excomuniación si seguían todavía a sus reyes: asquerosa patraña que propalaban los crédulos castellanos, bien imbuidos en esto por el rey D. Fernando... Parece mentira que un escritor tan respetable y autorizado como éste (D. Nicolás Antonio) creyera tan fácilmente la calumniosa fábula de la excomuniación lanzada por el Papa contra los reyes de Navarra, y lo de la autoridad apostólica a cuyo amparo invadió este antiguo Reino D. Fernando de Castilla.» «El rey D. Juan de Labrit no dio jamás motivo al papa Julio II para que le desposeyera de sus estados, ni menos para que lanzase sobre él y sobre sus fieles partidarios la sentencia de excomuniación.» <sup>385</sup> Aludiendo al perdón del emperador Carlos V, firmado con mano avara, dice: «Ahí está la lista de tantos apellidos ilustres que persistían en su empeño, y a los cuales, por poco que les concedamos, hemos de suponerles instruidos en el negocio de las famosas bulas de excomuniación, en el negocio de la ocupación del Reino por los castellanos, en los tratos y manejos que mediaron para que los reyes de Navarra fueran despojados de su legítima posesión.» <sup>386</sup>

<sup>384</sup> Intervención del Excmo. Sr. D. Javier Los Arcos en la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año económico de 1893 a 1894, en los puntos referentes a la provincia de Navarra. Madrid, 1893, págs. 26, 27, 28, 29 y 104-105.

<sup>385</sup> *El Doctor Navarro...* Pamplona, 1895, págs. 37, 38, 40 y 421.

<sup>386</sup> *Don Francisco de Navarra*, Pamplona, 1899, p. 117.

D. Lino Munárriz, autor de una *Historia de Navarra*, escribe: «D. Fernando el Católico, sin más razón que el llamado derecho de conquista, y con tan poca sinceridad como los tres Alfonsos que le precedieron en las desmembraciones del antiguo Reino de los vascos, realizó la incorporación de Navarra a la corona de Castilla.»<sup>387</sup>

¡Admirable conformidad la que se observa entre todos estos escritores, diversos por sus opiniones y circunstancias personales, fervientes aceptadores, la mayoría de ellos, de los hechos consumados, o sea, de la incorporación definitiva de Nabarra, y por tanto, nada sospechosos de antiespañolismo encubierto!

Cualquiera que sea la mayor o menor solidez de sus argumentos, la mayor o menor exactitud de sus hechos demostratorios, comparten el mismo sentimiento y forman idéntico juicio tocante a la sustancia del caso. Están convencidos de que D. Fernando se apoderó del Reino sin ningún título legítimo que amparase, diese sombra y justificase su piraería; están contestes en afirmar que para salirse con la suya se valió el Católico de astucias, fraudes, engaños, falacias, perfidias; que con la espada que hirió el pecho de Nabarra desgarró el derecho de gentes, la justicia, la buena fe, los capitales imperativos de la moral católica; que rebajó la Religión a mero *instrumentum regni*.

Y tú, libro mío, libro de mi vejez, póstate en los corazones de los buenos nabarros y confírmalos en la fe, reconfórtalos en la esperanza.

*Iruña, 12 de mayo de 1925.*

<sup>387</sup> Resumen de la *Historia de Navarra*. Pamplona, 1912, p. 141. El autor tiene una obra extensa, en varios tomos, que se conserva manuscrita.

## BIBLIOGRAFÍA

Campión: *Orígenes del Pueblo Euskaldún. — Celtas, Iberos y Euskaros*. En «Bol. de la Com. de Monum. Hist. y Artíst. de Navarra», 2.<sup>a</sup> época, núms. 1, 2, 3 y 4, año 1910, y 1 de 1911. *Euskariana*. Quinta serie, 1915, p. 12 y sigs.

Duboisin: *Antigüedades Ibéricas*. En «Revista Euskara», III, 1880, p. 172.

Festus Avienus: *Ora marítima*. Barcelona, 1922, núm. 172.

Piinio: *Historia Naturalis*, 3, 3; III, 29; IV, 10; III, 24; III, 21.

Strabón: *Geographica*, traducción de Mr. Amédée Tardieu, 1894, I, lib. III, cap. III, núm. 7, p. 255; lib. IV, cap. IV, núm. 2; III, 4, 10; III, 1; IV, 10; III, 4, 12.

Flórez: *La Cantabria*.

Moret: *Investigaciones Históricas*, lib. I, cap. X, núms. 7 y 31; p. 723. «*Annales del Reino de Navarra*», I, libro primero, p. 2; lib. XXX, cap. XI.

Meineke: *Vindiciæ Strabonianæ*.

Müller (Ch.): *Index variæ sectionis*.

Lampridio: *Historia Augusta*, 26.

Hübner: *Monumenta linguæ ibericæ*. Indices. III; pág. 232.

Prudencio: *Peristephanon*, Himno a San Hemen-terio y Celedonio.

Tajón: Carta a Quirico, obispo de Barcelona. En «*España Sagrada*», tomo XXXI, p. 172; III.

Baudemundo: En «*España Sagrada*», XXXII, página 418. «*La Vasconia*», por el P. Risco. Apéndice.

Hucbaldo: En «*España Sagrada*», XXXII, p. 279.

Oliva: En «*España Sagrada*», XXVIII, p. 281. Apéndice.

Letrán (Concilio IV de): Canon XVII.

Silio Itálico: *Punicorum*, lib. V.—*Id.*, lib. III.—*Id.*, lib. X.

Valerio Máximo: *De dictis factisque memorabilibus*, lib. VII, cap. VI.

Juvenal: *Satiræ*. Sat. XV.

Tácito: *Historiæ*, lib. IV, XXXIII.

*Cronicón Albeldense*: En «España Sagrada», XIII, p. 448, 466.

Fredegario: *Chronicon*, CXXI, CLIV, CLVIII, CLXXVIII.

*Liber ex Miraculis S. Martialis*. En Bouquet, «Collec. des hist.», III, p. 580.

Eginhardo: *Annales de Gestis Caroli Magni*.—*Vita Caroli Magni*, cap. IX.

Astrónomo: *Vita Ludovici Pii*.

Mariana: *Historia general de España*, lib. VI, cap. IV; lib. XXIII, cap. III; lib. XXIV, cap. XVIII; cap. V; lib. XXII, cap. XX; lib. XXX, cap. VIII; cap. XXIV; cap. XVIII.

Vales (Hadriano): *Notitia Galliarum*. En «España Sagrada», XXXII, Ap.

Silense (El): *Cronicón*. En «España Sagrada», XVII, p. 304.

*Historia Compostelana*. En «España Sagrada», XX, págs. 298-99.

Aymeric Picaud: *Codex Compostellanus*.

Rodríguez de Berlanga: *Los Vascones y la Prehistoria*. En «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». 1898, núms. 8 y 9, n. 1, p. 382.

Compto de Miguel Caritat, año 1334. Tomo 34.

Fita (P. Fidel): Vinson (Julien). *La Codex de Saint Jacques de Compostelle, Liber de Miraculis Sancti Jacobi*. París, CI<sup>o</sup>I<sup>o</sup>CCCLXXXII, páginas 13-18.

Campión (A): *Euskariana*. Cuarta serie. Pamplona, 1904, págs. 85 y sigs.

Henao (Padre): *Averiguaciones de Cantabria*, lib I, cap. LI, núm. 2.

Ptolomeo: *Geografía*. II, cap. 10; II, 66, 6; III, 35, 2; 6, 57; II, 6, 57.

Gascue (Francisco): *La situación de la antigua Oiasso*. En «Rev. Int. de Est. Vasc.» Julio-agosto, 1908.

Gorosábel (Pablo): *Diccionario histórico-geográfico...* Tolosa, 1862, art. «Rentería».

Viana (Príncipe de): *Crónica de los Reyes de Navarra*. Pamplona, 1843, cap. I; cap. V, pág. 35; cap. XV.

Altadill (Julio): *De re Geographico-Histórica. Vías y vestigios romanos en Navarra*. San Sebastián, 1923.

César: *De Bello Civili*, I, 60.

Livio: *Fragmenta*. I, XCI; XL, 50, 1.

Oihenart: *Notitia utriusque Vasconiæ*. París, 1638, p. 25, 74; lib. II, cap. 2.<sup>o</sup>, p. 78.

Jullian (C.): *Les Salyens Celto-Lig.* En «Melanges», d'A. de Jub., p. 98.

Academia de la Historia: *Diccionario geográfico-histórico*. Madrid, 1802, II, p. 57-58.

Floro: *Epitome rerum romanarum*, IV, XII, 49.

Febvre (Lucien): *La terre et l'évolution humaine. Introduction géographique à l'histoire*. París, 1922, págs. 54-55.

*Anales Metenses*.

Harff (Arnold von): *Diario de un peregrino de Santiago al fin del siglo XV*. Citado por H. Gavel en «Gure Herria», agosto, 1922.

Jaurgain: *La Vasconie*. Pau, 1898-1902. I, p. 133 y sigs.; 1-69; 12, 133; II, p. 10, 114, 115 y nota.

Jullian (C.): *Quest ib.* En «Bull. Hisp.», 1905.

Altadill: V. «Bol. de la Com. de Mon. Hist. y Artíst.», primer trimestre de 1921.

«Revista Internacional de Estudios Vascos», julio-agosto, 1908, p. 465-73; mayo-junio, 1907; noviembre, 1907, p. 699.

Flórez: *España Sagrada*, III, cap. I, núm. 2; páginas 62-63; p. 43-44; X; VIII, p. 310-311; XXVII, p. 210 y 214.

Menéndez y Pelayo: *Heterodoxos*, II, Madrid, 1917, p. 12, 13 y 14; II, 1.ª edición, p. 642-43; 645; 235-36.

San Lucas: *Hechos de los Apóstoles*, I, v. 13; VI, v. 2; VIII, v. 1; IX, v. 27, 28; XIII, v. 1, 2.

Natal Alejandro: *Historia Eclesiástica*.

Dídimo: *De Trinitate*.

San Isidoro (?): *De ortu et obitu Patrum*.

*Misal muzárabe*.

*Regla de la Caballería de Santiago de la Espada*.

Morales (Ambrosio): *Crónica general de España*, lib. IX, cap. VII.

Quevedo: *Memorial por el patronato de Santiago*. En «Bibliot. de Autores Españoles», t. XXIII, Madrid, 1852, p. 226.

San Pablo: *Epístola a los Romanos*, cap. XV, v. 24, 28.

San Atanasio, *Epístola ad Dracontium*.

San Cirilo de Jerusalén: *Catechesi 17*.

San Epifanio: *Hæreses*, 27.

San Juan Crisóstomo: *Homilía 76*.

Teodoreto: *Cap. I Epistolæ ad Philippenses*.

San Jerónimo: *In Capite 2.º Isaiaë*.

San Gregorio Magno: *Lib. 31 Moralium*.

Fragmento Muratoriano.

Isasti: *Compendio historial*. San Sebastián, 1850, cap. XVI, núm. 1, p. 196, 197.

Iturriza: *Historia general de Vizcaya*, 1884, página 54.

P. Maceda: *Actas sinceras...* Madrid, 1798, p. 75.

«Bol. de la Com. de Mon.», cuarto trimestre, 1924, págs. 252-53; 1923, p. 29-35; 117.

Cenac Moncaut: *Histoire des peuples et des Etats Pyrénéens*, Paris, MDCCCLX, I, p. 377.

Cánovas del Castillo: Introducción a *Los Vascongados*, de Rodríguez Ferrer, Madrid, 1873, página XXIX.

San Eulogio: *Carta al Obispo Wilesindo*. 851.

P. Minguella: *Historia de la diócesis de Sigüenza y de sus Obispos*. I, Madrid, 1910, p. 47 y sigs.

Bolandos: *Acta Sanctorum* I Martii, p. 95.

Idacio: *Chronicon*. En «España Sagrada», IV, p. 424.

San Isidoro: *Suevorum Historia—Historia de Regibus Gothorum*. En «España Sagrada», VI, p. 485, 492, 493, 495.

Severo Sulpicio: *Chronicon*. En «España Sagrada», IV, p. 451.

Juan de Biclara: *Chronicon*. En «España Sagrada», VI, p. 382.

San Julián: *Historia Vambæ Regis*. En «España Sagrada», VI, p. 539.

Codera: *Estudios críticos de historia árabe española*, I, p. 171 y sigs., y II, p. 109.—*Id.* 2.<sup>a</sup> serie, Madrid, 1867, p. 139-40 y 155.

San Gregorio de Tours: *Historia ecclésiastica Francorum*, I, VI; IX, 7.

Continuador de Fredegario, C. CVII.

Conde: *Historia de la dominación de los Arabes en España*, I, Madrid, 1820, cap. XXIV, p. 83. *Annales Colonienses*.

*Chronicon de S. Andrés*, de Burdeos.

Boissonnade: *Du Nouveau sur la Chanson de Roland*. París, 1923, p. 186; 54 y sigs.

Menéndez y Pelayo: *Estudios sobre el teatro de Lope de Vega*. III, Madrid, 1922, p. 112, 114.

Codera: *Estudios críticos de Historia Árabe en España*, Madrid, 1903, p. 187, 196 y 198.

Gracián: *El Criticón*, ed. de Cejador en «Renacimiento», p. 74-75.

*Annales Compostelani*. En «Esp. Sag.», XXIII.



Tejada Ramiro: *Colección de Cánones y de todos los Concilios de la Iglesia Española*, III, Madrid, 1851, p. 76.

Campión: *Euskariana*, parte 3.<sup>a</sup>, p. 62-91; 46-56.

Id.: «Bol. de la Com. de Mon.», cuaderno 9.<sup>o</sup>, 1912, p. 109-116.

Id.: *Euskariana*. Quinta serie, p. 205.

Id.: *Euskariana*. Cuarta serie. Pamplona, 1904.

Traggia: *Discurso histórico sobre el origen y sucesión del Reino pirenaico*. En «Memorias de la Real Academia de la Historia», t. IV, Madrid, 1805.

Sampere y Miquel: *El Condado de Pallás...* En «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos», mayo-junio, 1904.

García Villada (P. Zacarías): «Revista de Filología Española», XV, Madrid, 1928, cuaderno 2.<sup>o</sup>

Magallón: *Colección diplomática de San Juan de la Peña*.

Serrano y Sanz: *Noticias y documentos históricos del Condado de Ribagorza, hasta la muerte de Sancho Garcés III*. Madrid, 1911, p. 198-200.

Yanguas: *Adiciones al Diccionario de Antigüedades de Navarra*, p. 258 y sigs.

Id.: *Diccionario de Antigüedades*, II, I, III.

*Ordo Gothorum Ovetensium regum*.

Sebastián: *Chronicon*.

Sampiro: *Chronicon*. En «España Sagrada», III.

*Chronicon Burgense*: En «Esp. Sag.», XXXIII.

*Annales Complutenses*.

❧ *Anales Toledanos*.

Ximénez de Rada: *De rebus Hispaniae*, lib. V; lib. VIII, cap. IX.

Id.: *Historia Arabum*.

*Crónica de San Juan de la Peña*.

*Fragmentum Chronici Fontanallensis*.

❧ Barrau-Dihigo: *Les premiers rois de Navarre. Notes critiques. Extrait de la Revue Hispanique*. Tomo 15, p. 30, 31 y 37.

Ximénez de Embún: *Ensayo histórico acerca de los orígenes de Aragón y Navarra*. Zaragoza, 1878.

Oliver y Hurtado (Manuel y José): Discursos leídos ante la R. A. de la Historia, Madrid, 1866.

Valls y Taberner (Ferrand): Discurso leído en la Real Academia de Barcelona. Barcelona, 1920.

Ibn Al Athir: *Anales de Magreb*. Argel, 1901.

Ibn Adhari: *Historias de Al-Andalus*, traducción de D. Francisco Fernández y González. Granada, 1862.

Dozy: *Historia de los musulmanes españoles*, 1877, tomo III. *Recherches*, 3.<sup>a</sup> edición, I, p. 205.

Fernán Pérez de Guzmán: *Loores de los claros varones de España*.

Grimaldo: *Vida de Sto. Domingo de Silos*.

Berceo: *Vida de Sto. Domingo de Silos*, 127, 128.

*Historia Compostelana*: En «España Sagrada», XX, p. 128-29.

Salarrullana: *El reino moro de Afraga*. Zaragoza, 1909.

Sanz Arizmendi: *Sobre la muerte de Alfonso I el Batallador*. En «Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos». Madrid, 1909, p. 571-72.

Longás: *Breves páginas de Historia de Aragón...* Madrid, 1913.

*Estoria Gótica*: Lund. 1876.

Guerra (Juan Carlos): *Estudios de Heráldica Vasca*, p. 302-3.

Colmeiro (Manuel): *Reyes cristianos desde Alfonso VI hasta Alfonso XI*, en la «Historia general de España» publicada por la Real Academia de la Historia, Madrid, 1891.

*Roud-El-Khartás*: París, 1860, p. 339-41, trad. de A. Beaumier.

«Revista Euskara», Pamplona, 1882, año V, p. 316.

Lampérez y Romea: *La iglesia de Templarios de Eunate*. En «Cultura Española», Madrid, 1908, núm. VIII, p. 1074 y sigs.

Ballesteros y Beretta: *Historia de España*. II. Barcelona, 1920, p. 715.

Malón de Echaide: *Conversión de la Magdalena*. Prólogo.

Cervantes: *Don Quijote*. 2.<sup>a</sup> parte, cap. XVI.

Arnold van Gemap: *Traité comparatif des nationalités*. I, París, 1922, p. 68 y sigs.

*Fuero general*: lib. V, tit. II, cap. V; tit. I, cap. I; lib. IV, tit. I, cap. VII; lib. II, tit. IV, cap. X; cap. IV; lib. III, tit. XIX, cap. II; lib. IV, tit. II, cap. III, cap. V; lib. II, tit. VI, cap. III; cap. XI; lib. V, tit. IV, caps. I y II; lib. IV, tit. III, caps. IV y VI; lib. V., tit. I, cap. III; lib. VI, tit. IX, cap. I; lib. III, tit. XII; capítulos V y XII; lib. II, tit. IV, cap. I.

Campión: *Euskariana*. Quinta y séptima serie. Pamplona, 1915 y 1923.

Id.: *El municipio vasco en la Historia*. Conferencia en la Asamblea Municipal Vasca. 1919.

Favyn: *Histoire de Navarre*. París, 1612, p. 411.

Cadier (León): *Bulles orig. du XIII.<sup>e</sup> siècle cons. dans les Arch. de Nav.*

Ilarregui (Pablo): *Del origen del Fuero general...* Pamplona, 1869, p. 12.

*Cartulario* de D. Teobaldo II. I, fol. 188, año 1253.

*Euskal-Erria*: t. XXVII, 1892. San Sebastián.

Sagarra (Ferrán de): *Segells del temps de Jaume I*. Barcelona, 1912, tomo VI.

Iturralde: *Miscelánea histórica y arqueológica*. Pamplona, 1917, p. 43; 62; 74-75.

Arbois de Jubainville (H. d'): *Histoire des ducs et des comtes de Champagne*. IV. París, 1865, páginas 206-208, 212-216, 267-68, 352-53, 378, 383, 421-22, 417-18.

Dominguez Arévalo: *Los Teobaldos de Navarra*, Madrid, 1909.

Fuente (Vicente de la): *Estudios críticos*, 2.<sup>a</sup> serie, págs. 397, 400.

*Amejoramiento* de D. Felipe.

- Tomo de *Comptos* núm. 20.  
 Campión: *Euskariana*. (Parte 3.<sup>a</sup>), Bilbao, 1899.  
 Zalba: *Escritores navarros*, (conferencia, 1921).  
 Madrazo: *Navarra y Logroño*. Barcelona, 1886,  
 II, p. 295 y sigs., 334 y sigs.; III, 270-72; I, p. XLIX  
 y LI; II, p. 243 y 245.  
 Altadill: «Boletín de la Comisión de Monumen-  
 tos. 1921, núm. 46, p. 137-142.  
 Simeón Luce: *La Jacquerie*. París, 1895.  
*Crónica de los cuatro primeros Valois*, citada  
 por Luce.  
 Simeón Luce: *Histoire de Bertrand du Gues-  
 clin*. París, 1882, p. 392-93; 289 y sigs.  
 Izarn (E): *Le Compte... du Roi de Navarre en  
 France et en Normandie de 1367 a 1370*.  
 Simeón Luce: *Bertrand du Guesclin et son épo-  
 que*. París, 1888, p. 240.  
 Domínguez Arévalo: *De tiempos lejanos*. Ma-  
 drid, 1913, p. 113 y sigs.  
 Climence (Jean): *Compte*.  
 Rubió y Lluch (Antonio): *Los navarros en Gre-  
 cia*. Barcelona, 1886.  
 Id.: *Conquista de Tebas*, por Juan de Urtubia.  
 (Episodio de la Historia de los Navarros en Grecia.)  
 En «Homenaje a don Carmelo de Echegaray». San  
 Sebastián. 1928.  
 Brutails: *La Cathédrale de Pampelune*.  
 Iturralde: *El Palacio Real de Olite*. Pamplona,  
 1922.  
 Id.: *Las grandes ruinas monásticas de Nava-  
 rra*. Pamplona, 1916, p. 227 y sigs.  
 Altadill: *Un artista navarro del siglo XIII*. En  
 «Bol. de la Com. de Mon. de Nav.» 1910, primer y  
 tercer trimestre, p. 15 y sigs. y 31 y sigs.  
 Arigita: *La Asunción...* Madrid, 1910, p. 155.  
*Documentos inéditos de Aragón*, tomo XXVI.  
 Desdevises du Dezert: *D. Carlos d' Aragon*.  
 París, 1889, p. 134-135.

Arigita: *El Ilmo. y Rvmo. Señor D. Francisco de Navarra*. Pamplona, MDCCCXCIX, págs. 401=410; p. 50, nota; p. 117.

Angel Guimerá: *En la mort del Rey Joan II d' Aragó*. Poesía dedicada a Arturo Campión.

Sitges: *Enrique IV y la excelente Señora llamada vulgarmente D.<sup>a</sup> Juana «la Beltraneja»*. Madrid, 1912, p. 82; 47 y sigs.; 56 y sigs.; 86 y sigs.; 185, 192, 199, 200=201; 254; 117, 122; 253=54.

Alesón: *Annales del Reino de Navarra*. IV, lib. XXXII, cap. XII, § 1 núm. 5, p. 593; cap. XI, § I, núm. 2, p. 592; V, lib. IV, fol. 74; V, cap. 10; V, lib. XXXV, cap. X, § 2, núm. 9; lib. XXXV, capítulo XXI; lib. XXX, cap. XX; lib. XXXVI, capítulos IV, VI; lib. XXXII, cap. VIII, núm. 26.

Littré (E.): *De la toxicologie dans l' Histoire. Medecine et Medecins*. Paris, 1875, p. 134, 429 y sigs.

Jaurgain: *Quelques legendes poétiques du Pays de Soule*, p. 13 y sigs.

Boissonnade: *Histoire de la reunion de la Navarre a la Castille*. Paris, 1893, p. 6; p. 575; p. 27=28; 71=75=76; 96=100; 101; 192; 160 y sigs; 620; 628=29; 290 y sigs.; 255; 12=15; 34=36; 52; 379; 417=18; 313, 315, 316; 421; 472.

Ximénez de Urrea (Pedro Manuel): *Cancionero de...* Zaragoza, 1878, p. 265=66.

Campoamor: *Drama universal. El pecado de la envidia*.

Labeirie: *Etude sur le Cardinal de Foix*. Pau, 1874.

Sandoval: *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos Quinto*. Pamplona, 1618, I, p. 126, 127; lib. I, § XLV, p. 34.

Orreaga (Miguel de): *Amayur*. Pamplona, 1923, p. 325 y sigs.; 53=66; 84=94; 108 y sigs.

Hernando del Pulgar: *Crónica de los Reyes Católicos*, 3.<sup>a</sup> parte, cap. XV; cap. XLVII.

Cadier (León): *Etats de Bearn*. Apéndices, p. 426.

Luchaire (A.): *Alain le Grand Sire d' Albret*. París, 1877.

Zurita: *Anales*, IV, lib. 20, cap. LXXIV; V, lib. III, cap. XI; XLV; lib. VIII, cap. XLIII y XIV; XVIII, lib. IX, cap. CIV; lib. X, cap. IV; VII, lib. X, cap. VIII.

Colección Doat, t. 232, fol. 92-95; (Bibl. Nac. de París), t. 230, fols. 290 y 291; t. 231, fol. 237, y 50-51; 245.

Chavier: *Fuero de Navarra*.

Campión: *Miguel de Orreaga y su libro "Amayur"*. Pamplona, 1923, p. XXV.

Colección de documentos inéditos para la Historia de España, XLI, p. 83.

Pérez de Guzmán y Gallo: *Dogmas de la política de Fernando V el Católico*. (Discurso, 20 mayo 1906). Madrid, 1906, p. 31-32.

Olóriz (H. de): *Fundamento y defensa de los Fueros*. Pamplona, 1880. Apéndice A, p. 133 y sigs.; 14; 142; 148-49; 33-35.

Commynes (Felipe de): *Memoires*, lib. VIII, capítulo 24, p. 235. Ed. Michaud, cap. 23, p. 231.

Munzer: *Viaje de Jerónimo Munzer por España y Portugal, años 1494 y 1495*, en «Boletín de la R. A. de la Historia», febrero, 1924, p. 278.

Chappuys (Gabriel): *Histoire du Royaume de Navarre*. París, 1596, p. 603.

García Villada (P. Zacarías): *Cisneros según sus íntimos*. Madrid, 1920, p. 66.

Dumont: *Corps diplomatique*, IV, p. 721; 110.

Raymond (P.): Lespy (V.) *Un Barón bearnais au XV<sup>me</sup> siècle*. Pau, 1877.

Lafuente: *Historia general de España*, II, Barcelona, 1879, Apéndice, XIV, p. 620 y sigs.

Garibay: *Compendio historial*, lib. XXIX, capítulos 23, 25 y 26; Navarra, cap. I. Ad annum 1516.

Le Blay: *Relations diplomatiques de la France et la Maison d' Autriche*, I, p. 26.

Balaguer (Victor): *Los Reyes Católicos*. Madrid, 1892, p. 75, 91 y 95.

P. Coloma: *Fr. Francisco*, I, Madrid, 1914, p. 138, 136.

Campión: *La Familia de San Francisco Xavier*, en *Euskariana*, (séptima serie), p. 256 y sigs.; p. 228-29.

Pastor: *Histoire des Papes*. París, 1898, V, página 409; 347; VII, p. 51; VI, p. 405; 197; II, 77-78.

Marx (J.): *Compendio de Historia de la Iglesia*, trad. del P. Ruiz Amado. Barcelona, 1919, p. 439.

Renouet (Agustín): *Le Concile Gallicane de Pise*. Milán.

*Documents florentins*. París, 1922.

Imbart de la Tour: *Les origines de la Reforme*. París, 1905-14.

Correa: *Historia de la Conquista del Reino de Navarra*. Pamplona, 1843, p. 63-64; 75; 91-92; 163-64; 174; 192.

J. P. E. y Chavarría: *Utrinque roditur*, en «Euskal-erriaren alde», noviembre, 1927, p. 406-407.

Anglera (Pedro Martyr de): *Epistolarum opus*.

Weis: *Papiers d'Etat de Granvelle*, tomo I, p. 76-83.

Binio: *Concilia generalia... Coloniae Agrippinae...* 1618, tomo IV, parte 2.<sup>a</sup>, p. 31-32; 69-70.

Zurita: *Historia del Rey Don Hernando*, libro IX, fols. 271-72; lib. X, cap. XCII.

Galíndez Carvajal: *Anales breves*. En «Col. de docs. inédos. para la Hist. de Esp.», tomo XVIII, páginas 342-43.

Galland (A.): *Memoires pour l'histoire de Navarre et de Flandre, contenant le droit du roy au royaume de Navarre...* París, 1648, p. 115, 82, 114.

Gómez de Castro (Alvar): *De rebus gestis a Francisco Ximeno*.

Conde de Cedillo: *El Cardenal Cisneros, gobernador del Reino*. Madrid, 1921.

Flechier: *Histoire du Cardinal Ximenez*.

Rodríguez Villa: *La reina doña Juana la Loca*. Madrid, 1892, p. 242; 320 y sigs.; 502 y sigs.

Cisneros: *Cartas del Cardenal Don Fr. Francisco Jimenez de Cisneros*. Edic. de Gayangos y La Fuente, Madrid, MDCCCLXVII, p. 108 y sigs.; 111-112.

Luchaire: *La Question navarraise de 1515 a 1519*. En «Annales de la Faculté des Lettres», de Bordeaux, 1879-1880.

P. Coloma: *Jeromín*. Bilbao, 1907, p. 533-540.

Bratli (C.): *Felipe II, rey de España*. Madrid, 1927, p. 110.

Cros (P.): *St. François de Xabier. Documents nouveaux*, páginas 196-98; 228 y sigs.; 206.

Bordenave: *Histoire de Bearn et de Navarre*. París, 1873, p. 9.

Legrand: *Lettres ecrites de Pampeluna*. En «Revue du Bearn et du Pays Basque», Pau, 1908, núm. 6, p. 251 y sigs.

Gaillard: *Histoire de François 1.<sup>er</sup>* París, 1819. I, p. 280.

Campión: *Los reyes de Nabarra en el destierro*. (D. Enrique II.)

Barbieri: *Cancionero musical de los siglos XV y XVI*, núm. 342.

Jaurgain: *Episodes de la guerre civile de Navarre*. En «Revista Internacional de Estudios Vascos», año II, núm. 1, p. 41-42.

Iturralde: *Tradiciones y leyendas navarras*, III. p. 109, 111 y 119.

Bernáldez: *Historia de los Reyes Católicos*. En «Biblioteca de AA. EE. de Rivadeneyra», tomo 70, p. 757-58; cap. CCXXXVIII.

I. B.: *Relaciones de Navarra con la Santa Sede*. En «Bol. Comis. Mon.», 1922, 2.<sup>o</sup> trim., p. 138.

Berti: *Ecclesiasticae Historiae Breviarium*. Pars secunda... MDCCCLXVII, p. 158.



Burckardt: *Le Cicerone*. Segunda parte. — Arte moderno. París, 1892, p. 678.

*Magnum Bullarium*. Edic. Luxemburgo. I.

Renaudet: *Prerreforme et humanisme*, p. 551.

*Memorias y razones para ser alegadas por el licenciado Biaix, tocantes a la restitución de Navarra, 1516*: Arch. de los Bajos Pirineos, E. 556.

*Memoriales e instrucciones de los RR. de Navarra para el mariscal D. Pedro*. Ibid.

Yanguas: *Historia compendiada del Reino de Navarra*. San Sebastián, 1832, p. 409-410.

Olave y Díez: *Reseña histórica de las Constituciones forales*. Madrid, 1875, p. 201-202.

Id.: *El pacto político*. Madrid, 1878, p. 105-106.

Marqués de Montesa: *Historia de la legislación. Navarra*. Madrid, 1868, p. 104-110.

Múzquiz (Joaquín María): *Consulta*. Madrid, 1871, p. 32-33.

García Abadía (Anacleto): *Historia y juicio crítico de la conquista de Navarra. Discurso*. Pamplona, 1877.

Los Arcos (Javier): Intervención del Excmo. señor D. Javier Los Arcos en la discusión del Proyecto de Ley de Presupuestos para el año económico de 1893 a 1894, en los puntos referentes a la provincia de Navarra. Madrid, 1893, p. 26-29 y 104-105.

Arigita (Mariano): *El Doctor Navarro...* Pamplona, 1895, p. 37, 38, 40 y 421.

Munárriz (Lino): *Resumen de la Historia de Navarra*. Pamplona, 1912, p. 141.

ESTE LIBRO  
SE ACABÓ DE IMPRIMIR EN PAMPLONA  
IMPRESA DE JESÚS GARCÍA  
EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1929  
¡ ALABADO SEA  
EL SANTO NOMBRE DEL SEÑOR!

# ÍNDICE

	<u>Páginas</u>
Los Baskones . . . . .	1
La Baskonia antigua y la moderna Nabarra. . . . .	23
Los Baskones y los Romanos. . . . .	48
La evangelización de Baskonia . . . . .	51
Los Baskones y los Visigodos . . . . .	78
Los Baskones y los Arabes . . . . .	81
Los Baskones y los Francos.—Origen de la monarquía nabarra. . . . .	82
Adición.—Los verdaderos vencedores de las dos facciones de Roncesvalles. . . . .	90
La reconquista, el engrandecimiento y la reducción del territorio . . . . .	106
Nómina de los monarcas pirenaicos . . . . .	106
Política de esta dinastía . . . . .	124
<b>Adiciones:</b>	
I. Orígenes de la monarquía nabarra: documentos que pueden utilizarse para su estudio . . . . .	129
II. Las guerras de la Reconquista nabarra según los historiadores árabes. . . . .	155
III. El paso del Pirineo por el rey Sancho II. . . . .	160
IV. Elogio del rey Sancho por el árabe Ibn Haiyan. . . . .	161
V. El rey García de Nájera . . . . .	161
VI. D. Alfonso el Batallador . . . . .	163
VII. Separación de Alaba y Gipuzkoa.—El escudo de Nabarra . . . . .	165
VIII. Cultura, civilización y estado político-social . . . . .	170
Nómina de los reyes de la Casa de Champagne y de la Casa de Francia. . . . .	194
Política de estas dinastías. Desenvolvimiento de las instituciones representativas y de la legislación común. . . . .	201
<b>Adiciones:</b>	
I. Teobaldo I como cruzado y trovador.—Sus desavenencias con D. Sancho el Fuerte . . . . .	214
II. Teobaldo II en la octava cruzada y en sus desavenencias con la nobleza . . . . .	217
III. La legislación general y municipal. — El estado social . . . . .	220
IV. Guillermo Anelier y su poema . . . . .	233
V. Los judíos en Nabarra. . . . .	236

	<u>Páginas</u>
VI. Desenvolvimiento artístico . . . . .	241
Nómina de los reyes de la Casa de Evreux . . . . .	243
Política de esta dinastía . . . . .	257
Adiciones:	
I. Si fue o no malo Carlos II. . . . .	262
II. Política internacional de Carlos II. . . . .	268
III. El arte en Navarra durante los días de los dos Carlos . . . . .	281
IV. D. Carlos el Noble rey pacífico y pacificador . . . . .	295
Nómina de los reyes de la Casa de Castilla. . . . .	300
Política de esta dinastía . . . . .	322
Adiciones:	
I. El Príncipe de Viana en su vida privada . . . . .	323
II. Los envenenamientos en la Casa real navarra . . . . .	326
III. Indole de D. Juan II de Aragón. . . . .	329
IV. Los bandos de Agramont y Beaumont . . . . .	331
V. D. <sup>a</sup> Blanca de Navarra. . . . .	341
VI. D. <sup>a</sup> Leonor de Navarra . . . . .	346
Nómina de los reyes de la Casa de Foix. . . . .	349
El ocaso de la dinastía . . . . .	353
Política de esta dinastía . . . . .	391
Adiciones:	
I. La época de los papeles mojados. . . . .	392
II. La Reina Católica y la independencia de Navarra. . . . .	395
III. Indole de D. <sup>a</sup> Isabel la Católica. . . . .	412
IV. El conciliábulo de Pisa. . . . .	420
La muerte de la independencia navarra . . . . .	423
Consecuencias de la conquista . . . . .	485
Filosofía de la historia de Navarra . . . . .	492
Adiciones:	
I. Crueldad de la guerra banderiza . . . . .	493
II. El Tratado de Blois . . . . .	495
III. Personajes del drama: Julio II. . . . .	502
IV. Personajes del drama: D. Fernando el Católico . . . . .	507
V. Las capitulaciones de Pamplona y Tudela . . . . .	514
VI. Personajes del drama: el rey D. Juan de Labrit. . . . .	516
VII. La conquista y los escritores navarros. . . . .	522
Bibliografía . . . . .	532

## OBRAS DE ARTURO CAMPIÓN

---

**Consideraciones** acerca de la cuestión foral y los carlistas en Navarra.—Madrid, Gregorio Yuste, imp., 1876. (Agotada.)

**Orreaga**, balada escrita en dialecto gipuzkoano, acompañada de versiones a los dialectos bizkaíno, labortano y suletino, y de dieciocho variedades dialectales de la región baskongada de Navarra, desde Olazagutía hasta Ronkal, precedida de una introducción y seguida de observaciones gramaticales y léxicas. Pamplona, imp. de Joaquín Lorda, 1880. (Agotada.)

**Ensayo** acerca de las leyes fonéticas de la Lengua euskara.—San Sebastián, Hijos de Baroja, imp., 1883.

**Gramática** acerca de los cuatro dialectos literarios de la Lengua euskara.—Tolosa, E. López, ed., 1884. (Agotada.)

**Víctor Hugo**, semblanza.—Tolosa, E. López, ed., 1885. (Agotada.)

**D. García Almorabid** (crónica del siglo XIII).—Tolosa, E. López, ed., 1889.

**Euskariana** (Historia a través de la leyenda).—Bilbao, Biblioteca Baskongada de Fermín Herrán.

**Euskariana** (Fantasía y realidad).—Bilbao, Biblioteca Baskongada de Fermín Herrán.

**La batalla chica del Sr. Nocedal**.—Pamplona, José Erice, imp., 1893.

**Euskariana** (Algo de Historia).—Bilbao, Biblioteca Baskongada de Fermín Herrán. (Agotada.)

**Blancos y negros** (novela).—Pamplona, Erice y García, imp., 1899. (Agotada.)

**Euskariana** (Algo de Historia, 2.º volumen).—Pamplona, Erice y García, imp., 1905. (Agotada.)

**Discursos** políticos y literarios.—Pamplona, Erice y García, imp., 1907. (Agotada.)

**Conferencia** acerca del nacionalismo, dada en Gernika el 19 de abril de 1908.—Gernika, Antonio de Egurrola, imp., 1908.

**La Bella Easo** (novela), con prólogo de D. Francisco Gascue, 2 tomos.—Pamplona, Jesús García, imp., 1909. (Agotada.)

**Euskariana** (Algo de Historia, volumen 3.º)—Pamplona, Jesús García, imp., 1915. (Agotada.)

**Euskariana** (Fantasía y realidad, volumen 2.º)—Pamplona, Jesús García, imp., 1918. (Agotada.)

**De las lenguas, y singularmente de la Lengua baska** como instrumento de investigación histórica. Bilbao, 1919.

**Euskariana** (Algo de Historia, volumen 4.º, impreso desde junio de 1923).—Pamplona, Jesús García, imp.

**Los Orígenes del Pueblo Euskaldún.**—Iberos, Keltas y Baskos; volumen I (Prolegómenos.—Primera parte. Testimonios de la Antropología, Etnografía, Etnología y Arqueología.

Se publicarán <D. v.> las obras siguientes:

**Euskariana.**—Lengua y Literatura euskaras.

**No Euskariana** (Miscelánea crítica sobre arte e historia.)

### **Preparadas para su publicación**

**Euskariana** (décima serie). Algo de Historia (volumen 5.º)

**Euskariana** (undécima serie).—Algo de Historia, vol. 6.º

**Euskariana** (duodécima serie.—Orígenes del Pueblo Euskaldún (Iberos, Keltas y Baskos). Segunda parte: Testimonios de la Geografía y de la Historia clásicas. Tercera parte: Testimonios de la Lingüística (primer volumen).



